



This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

### **Usage guidelines**

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

- + *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
- + *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
- + *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
- + *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

### **About Google Book Search**

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at <http://books.google.com/>



## Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

## Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

- + *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
- + *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
- + *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
- + *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

## Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página <http://books.google.com>



**NON  
CIRCULATING**



NR 376 / 652-5-4

DP  
402  
.544  
A8

# ANALES

## ECLESIÁSTICOS Y SECULARES

DE LA MUY NOBLE  
Y MUY LEAL CIUDAD DE SEVILLA,

METRÓPOLI DE LA ANDALUCIA,

QUE CONTIENEN SUS MAS PRINCIPALES MEMORIAS desde el año de 1246 , en que emprendió conquistarla del poder de los Moros el gloriosísimo Rey S. Fernando III de Castilla y Leon , hasta el de 1671 en que la Católica Iglesia le concedió el culto y título de Bienaventurado.

FORMADOS

*POR DON DIEGO ORTIZ DE ZÚÑIGA,  
Caballero de la Orden de Santiago , natural y originario  
de la misma Ciudad :*

ILUSTRADOS Y CORREGIDOS

*POR D. ANTONIO MARIA ESPINOSA Y CARZEL.*

TOMO V.

CON LICENCIA.

MADRID , EN LA IMPRENTA REAL,

AÑO DE 1796.

***Nibil earum rerum scire , quæ antequam nas-  
cereris , factæ sunt , hoc est semper esse puerum.  
Cognoscere vero res gestas , memoriæ veteris , or-  
dinem tenere antiquitatis , exemplorumque omnium  
habere notitiam , decorum , laudabile , ac prope di-  
vinum est. Cicero ex Platone in Timæo.***

V. mand  
3-2-27

# ANALES

## ECLESIAÍSTICOS Y SECULARES

### DE LA CIUDAD DE SEVILLA.

*Continuacion del libro XVII, y en él siguen los sucesos del reynado del Rey Don Felipe IV, y concluye con la muerte de este Rey sucedida en el año de 1665: en este tiempo gobierna la Iglesia de Sevilla por muerte del Señor Don Agustin de Spínola Don Fray Domingo Pimentel, Don Fray Pedro de Tapia, Don Fr. Pedro de Urbina y Don Antonio Pains, que es lo restante del citado libro: y prosigue la relacion del*

AÑO 1649.

10 **A**ños había que separada de la Provincia de San Gabriel, á que pertenecía el Convento de San Diego, extramuros de esta Ciudad en dos, el mismo Convento de San Diego quedó por cabeza de la Provincia Bética, ó de San Diego, cuyos Conventos vecinos á Sevilla, imitando los de la Provincia de los Angeles, solicitaron tener enfermería en Sevilla, para lo qual compraron ciertas casas principales de mayorazgos en la Parroquia de San Andres, en que curaban sus enfermos, habiendo solo conseguido licencia para tener Oratorio secreto en que celebrar Misa, pero á sus difuntos llevaban á enterrar al Convento de San Diego; de esto pasó su deseo á querer Iglesia y Convento formado, á que por los Arzobispos se dió absoluta negativa por varias razones, que obligaron al Cardenal Don Agustin de Spínola á no dexarse vencer de poderosas intercesiones poco



antes de su muerte ; pero esta sucedida , y siguiéndole la calamidad de la peste , en que los ánimos estaban mas fáciles á excluir razones políticas , quando ya iba mejorando , obtuvieron los Religiosos del Cabildo Sede vacante , y su Provisor y Vicario Don Fernando de Quesada , Arcediano de Ecija , y Canónigo , por medio de Don Rodrigo de Santelices y Guevara , Canónigo é Inquisidor del Tribunal de esta Ciudad , gran devoto suyo , y que les puso el Santísimo Sacramento en la pequeña Iglesia que dispusieron , y dixo la primera Misa en uno de los dias del mes de Junio , con que á no poco despecho de las Parroquias vecinas , quedó el Convento público , con advocacion de San Pedro de Alcántara ; y presto se puso por obra la Iglesia nueva , que se abrió en 10 de Octubre de 1666 con gran solemnidad , á que por diputacion asistió el Cabildo de la Santa Iglesia , con buen edificio y de habitacion religiosa , que se ha continuado y continúa.

II Enteróse con este Convento el número de quarenta y cinco de Religiosos que tiene esta Ciudad y sus barrios externos , incluyendo los de las Cuevas de la Cartuxa , San Isidro del Campo , y San Gerónimo de Buenavista <sup>1</sup> , todos tan grandes y tan llenos de circunstancias magníficas , que requerian para describirlos cumplidamente alargar mucho este volumen ; dexo hecha mencion de lo mas particular de sus fundaciones , cada una en los años que se comenzó y perfeccionó ; pero daré ahora de cada qual nueva memoria en forma de catálogo , como lo he hecho en otras particulares grandezas de esta opulentísima Ciudad , y lo haré asimismo de los de las Monjas , que debió ponerse en el año de 1623 , si bien habré de ceñir la relacion todo lo posible , por no exceder la forma de estilo que he continuado en estos Anales. Referirelos segun sus antigüedades de fundacion , bastando preceder la advertencia que de los referidos tiene la Re-

<sup>1</sup> No hay en el día este número de ellos hace nuestro autor se manifiestan los que faltan.

ligion de San Benito uno , la de Santo Domingo seis , San Pablo , Santo Domingo de Porta-Celi , Santo Tomas de Aquino , Regina Angelorum , Monte Sion , San Jacinto. La de San Francisco ocho , San Francisco , nuestra Señora del Valle , San Buenaventura , San Antonio , San Diego , San Pedro de Alcántara , los Capuchinos , los Terceros : San Agustin tres , el principal del mismo Santo , San Acacio , los Agustinos Descalzos de nuestra Señora del Pópulo : la Merced tres , el Convento grande , San Laureano , y San Joseph de la Descalcez : la Santísima Trinidad dos , el de Santa Justa y Rufina , y el de la Descalcez : el Carmen cinco , la Casa Grande , San Alberto , Santa Teresa de Reformados , nuestra Señora de los Remedios , y el Angel de la Guarda de la Descalcez : San Francisco de Paula dos , la Victoria de Triana y el de Sevilla : la Compañía de Jesus seis , Casa Profesa , Colegio de San Hermenegildo , el Noviciado , Colegios de Ingleses , Irlandeses y la Concepcion : los Clérigos Menores uno : los Hermanos de San Juan de Dios uno de Hospitalidad , que es nuestra Señora de la Paz : los de Bernardino de Obregon uno , nuestra Señora del Buen-Suceso : las Ordenes Militares , los de Santiago , San Benito , de Calatrava , y San Juan de Acre : la de San Basilio Monacal , renacida en España el de su advocacion : la de la Cartuxa , el de Santa Maria de las Cuevas : y la de San Gerónimo , los de San Gerónimo de Buenavista , y San Isidro del Campo.

1 El Convento de San Benito , filiacion del de San Benito de Silos , dixe en el año de 1249 su principio con los Religiosos Monges que acompañaron á San Fernando en la conquista de esta Ciudad , y su existencia en el de 1259 en unas casas ó solares , que su casa madre repartió el Rey Don Alonso el Sabio fuera de la puerta de Carmona : duró ( como tambien he dicho ) en el inferior grado de Priorato , forma en que llegó al año de 1513 en que fué erigido en Abadía , concediéndolo el Convento de Silos , y su Abad Don Fray Luis Mendez , Obispo de Sidonia. Habianle hecho algunas mercedes los Católicos

Reyes D. Fernando y Doña Isabel , y dádole agua de los caños de Carmona : en su Iglesia primitiva hallo memoria de haber habido un sepulcro muy venerado de muger Religiosa , y tenuta ya por Santa , que llamaban Santa Ines la Sevillana ; pero cúbrela ya en lo comun el velo del olvido. La Iglesia nueva es edificio suntuoso y bello como el Convento , aunque mediano : fuele gran bienhechora la Marquesa de Tarifa Doña Leonor de Figueroa Ponce de Leon , muger del Marques , primero Duque de Alcalá Don Per Áfan : *Pero tras todas estas suertes ( dice el Padre Maestro Fr. Gregorio de Argaiz en su Teatro Monástico ) han sido mayores los azares , y así es comunidad pequeña , aunque de sugetos muy calificados en letras y predicacion ; sobre esto solo se funda el crédito de la Religion de San Benito en Sevilla de la Cogulla negra.* En el tiempo de su traslacion escribí el cuerpo Santo que á esta casa se traxo de la de San Pedro de Cardena , que el Padre Maestro Argaiz dice haberse llamado San Esteban , con que añado su nombre á su veneracion <sup>1</sup>.

2 El Convento de San Pablo el Real , de la Orden de Santo Domingo , referí como de los sin duda primeros en el año de 1249 ; y que tuvo autor á San Fernando , y en él de 1255 como le confirmó el Rey Don

1 En varias notas de estos Anales se ha prometido hablar de algunos Conventos quando el autor tratare de ellos , para hacer presente varias cosas que despues han ocurrido ó aumentádose : aunque no será una relacion completa de cada Convento de quanto ha sucedido desde que se publicáron estos Anales hasta el presente ; porque ademas de ser asunto muy dilatado , se necesitaba de otros requisitos y documentos , que no han llegado á mis manos. Y considerando que la relacion de algunos de los dichos Conventos habia de ser algo larga , he resuelto para evifar esto decir de cada

Convento algunas cosas segun tenga noticia , y colocar en otros años otras especies de aquellas que son dignas de que se perpetúen en la Historia por el órden que nuestro autor las ha referido ; y de este modo dar razon del aumento ó decadencia que hoy tienen cada uno de los expresados Conventos. El Convento de S. Benito es de poca comunidad , y carece de aquel auge que tienen otros de su Orden : con todo observa la Regla de su Patriarca con exáctitud. Su templo es agraciado y bien adornado , y por estar extramuros de la Ciudad no es el mas frecuentado.

Alonso el Sabio las grandes casas en que ya estaba en la Parroquia de la Magdalena cerca de la puerta Triana ó de Triana. Dióle San Fernando la misma advocacion de San Pablo que al que habia fundado en Córdoba, y es fama que fué su primer Prior el glorioso San Pedro Gonzalez Telmo, que si cabe en el tiempo de su vida, no es la menor de sus excelencias. La Comunidad siempre fué numerosa, y en los primeros tiempos hallo mucha noticia del gran crédito de sus hijos, así como los conocia mas que por otro título por el de Predicadores, que guardando el rigor Mendicante, no poseian ni recibian bienes algunos raices, causa de sus menores noticias, por no haberla de tener de escrituras públicas. En los tiempos del Rey Don Pedro habia padecido su templo ruina de fuego, y á su reparo ayudó mucho el Rey, solicitado de Fray Pedro Ortiz, su Religioso y Prior, cuya sepultura con la de Diego Ortiz su hermano se ve en medio del crucero con losa tallada de baxo relieve de sus bultos que ha gastado el tiempo, y entre escudos de sus armas en ángulos y medios de orla este letrero:

ESTA SEPOLTVRA ES DE FRAY PEDRO ORTIZ, CONFESSOR QVE FVE DE EL REY DON PEDRO, Y DE DIEGO ORTIZ MARCADOR, SV HERMANO, QVE LA MANDO FAZER EN EL AÑO DE LA SEGVNDA MORTANDAD, QVE FVE EN VERANO, ERA DE 1401. AÑOS.

Corresponde al año de 1363 que hubo gran peste en Sevilla, llamada la segunda mortandad en relacion á otra antecedente: dotó Diego Ortiz aquel entierro que hasta hoy posee su linage, y fué Mayordomo, guarda y vasallo del Rey, y Marcador de la Casa de la Moneda, oficio de gran confianza en aquel tiempo; consta de escrituras que no habia visto quando imprimí el Discurso de los Orlices de Sevilla la primera vez, y de título de adeshamiento de ciertas tierras en Palomares, que conce-



dió el Cabildo de Sevilla en 25 de Abril de 1356, y confirmó el Rey Don Pedro en el mismo, llamándolo su vasallo, su Marcador de la Casa de la Moneda. Hacia muchas maravillas en el año de 1351, como en él escribi, una imagen de nuestra Señora llamada de las Fiebres; y dicese que dió salud milagrosa al Rey D. Pedro, que le ofreció en accion de gracias un bulto suyo de plata, que deshecho despues por el Convento, puso en su lugar otro de talla, que aun se ve al pie de la imagen, cuya capilla y patronato es de los Caballeros Medinas de la Magdalena, dotada en el año de 1490 por Doña Maria Cegarra, viuda de Fernando de Medina Nuncibay, Alcayde del castillo de Lebrixa y del de Triana, y madre de Francisco de Medina Nuncibay, Alcayde de Melilla. Otra ruina se sabe haber padecido este templo, en que reedificado á expensas de limosnas de la nobleza de Sevilla, en gratificacion á la liberal piedad se pusieron las armas de sus principales linages en partes de su techumbre, en que aun algunas se divisan. Templo de tres anchurosas naves, grave, capaz y magestuoso, bien que antiguo, cuya capilla mayor (segun noté en el año de 1521) fué fabricada y dotada para entierro del famoso Don Pedro Giron por Doña Mencía de Guzman su muger, de quienes no hay descendientes; y así aunque perseveran las armas de Girones y Guzmanes, no sé que tenga patron cierto. Otras capillas tiene muy magníficas, la de los Ortices de Sandoval, colateral al lado del Evangelio á la mayor, y siguiente la de los Riberas, la de San Pedro, hoy de nuestra Señora del Rosario, de los Caballeros Tellos de Deza, en que yace Don Diego de Deza, natural de esta Ciudad, hijo del Doctor Nicolás Tello, del Consejo de los Reyes Católicos, y de Doña Isabel de Deza su muger, que habiendo sido Colegial del Arzobispo en la Universidad de Salamanca, Oidor de la Real Chancillería de Granada, y Auditor de la Sacra Rota, fué Obispo de Canaria, de Coria y de Jaen, y murió en Sevilla á 13 de Setiembre de 1579, y fué sepultado en esta capilla en que dexó algunas donaciones: ven-

se en su nicho en la pared su urna y armas , pero no algun epitafio.

Los Guzmanes , progenitores de la casa de Teba , que reteniendo sus armas en la bóveda , hoy sin altar , es tránsito á la puerta del lado de la Epístola : los Gallegos Marchenas , Hortas , Quadros , y otros linages , tuviéron asimismo ilustres entierros ; halos borrado el curso de los años , y sucedido otros , de que tiene muchos muy calificados en Iglesia y claustros. De estos el principal alto y baxo fué edificado en el año de 1519 , segun en él lo testifica este lettero :

*Ad gloriam , & honorem summa , & Sanctissima Trinitatis , necnon Sacratissima Virginis Mariae Matris Dei , hoc opus edificatum , & constructum est piis eleemosinis Illustrissimorum Dominorum , & nobilium hujus almae Civitatis Hispalensis , subvenientibus , Sanctissimo Domino Leone Decimo Petri Sedem Tenente , Serenissimo Carolo Hispaniarum Rege , regnante , Reverendissimo in Christo Patre Fratre Garcia de Loaisa , Generali Magistro quadragesimo totum Sacrum Ordinem Praedicatorum universaliter Regente , Reverendo Patre Fratre Christophoro de Guzman , Priore Provinciali in ista nostra Bethica Provincia , primo Praesidente Reverendo Patre Fratre Alberto de las Casas , Priori Conventum gubernante , anno Domini millesimo quingentesimo decimonono.*

*A gloria y honra de la Soberana y Santisima Trinidad , y de la Sacratissima Virgen Maria Madre de Dios , fué edificada y labrada esta obra , ayudando las piadosas limosnas de los muy ilustres Señores y Caballeros de esta Santa Ciudad de Sevilla , teniendo la Silla de San Pedro el Santisimo Señor Leon X , siendo Rey de las Españas el Serenissimo Don Carlos , y gobernando toda la Sagrada Religión de Predicadores el Reverendissimo en Christo Padre Fray Garcia de Loaisa , quadragesimo Maestro General , siendo Prior Provincial en esta nuestra Provincia de Andalucia el Reverendo Padre Fr.*

*Christobal de Guzman, y gobernando este Convento Prior la primera vez el Reverendo Padre Fray Alberto de las Casas en el año del Señor de 1519.*

El patio que ocupa su quadro es ameno y deleytoso jardin, y aunque de fábrica no á lo moderno, es de gran autoridad y desahogo, pintadas las paredes del claustro baxo al fresco de excelentes pinceles: en él hay algunos altares y capillas; la mayor, la que llaman del Capitulo ó de Profundis, entierro de los Religiosos, en que estuvo y está la venerada sepultura del Santo Lego Fray Pablo de Santa Maria, de cuyo dichoso tránsito hablé en el año de 1598; y á los lados de su altar los mauseolos de dos Generales, el diestro de Fray Alberto de las Casas, como dixe, poniendo su epitafio en el año de 1544; el de la otra parte de Fray Serafino Caballi, cuya inscripcion es esta:

*Reverendissimo P. Fr. Seraphino Caballi, Brixienſi, Ordinis Prædicatorum Magistro Generali, viro vitæ ſanctimonia clarissimo, pietatis zelo ardentissimo, Religioſæ vivendi rationis aſſertori, & inſtauratori promptissimo, qui ejus ſtabiliendi, & confirmandi gratia tempore, tum bellorum tumultibus, tum hæreſum procellis deſicillimo, uni-verſa pene Europa peragrata, viribus diuturnæ peregrinatione conſumptis, anno 56. in hoc Cœnobio extinctus eſt XI. Kalendas Decembris, anno 1578. Illuſtris. & Excellentis. Alpho-nſus Perez de Guzman, cognomento bonus, Metinæ Sydoniorum incli-tus, Dux avita in hujus ordinis viros, obſervantiæ ſin-gularis ſuæ in huc Reverendissimo P. ergo ponere juſſit.*

*Al Reverendissimo Padre Fray Serafino Caballi, natural de la Ciudad de Bressa (en Italia) Maestro General de la Orden de Predicadores, varon clarissimo en santidad de vida, ardentissimo en zelo de piedad, defensor y restaurador prontissimo de la vida Religiosa, el qual por establecerla y confirmarla, discurrida casi toda la Europa en tiempo muy dificultoso, con ruidos de guerras y tempestades de heregias, ba-*

*biéndosele gastado las fuerzas con la prolíxa peregrinacion, siendo de cincuenta y seis años, murió en este Convento á 21 de Noviembre del año de 1578. El Ilustrísimo y Excelentísimo Don Alonso Perez de Guzman el Bueno, inclito Duque de Medina-Sidonia, le mandó poner este título, guardando su singular afecto, heredado de sus mayores, á los varones de esta Religion.* La sacristía es pieza muy hermosa y adornada : vense en ella las armas de los caballeros del apellido de Alcázar, de que es entierro debido al Maestro Fray Melchor Antonio del Alcázar ( hermano entero de mi madre ) que murió Prior de este Convento , y lo ilustró con otras obras , cercado de pinturas de los Santos y varones ilustres una gran pieza baxa , en que estan las puertas del Refectorio , Librería , y otras oficinas.

Tiene este Convento otros muchos claustros , algunos bien grandes , quartos y celdas dilatadísimas para su numerosa Comunidad , que de ordinario llega á doscientos Religiosos , con muchos muy graves : es la segunda casa de la Provincia de Andalucía , en cuyo Provincia-Iato goza alternativa en uno cada quatro trienios. La casa de Novicios , obra moderna , es otro Convento separado , y que á ser solo no fuera pequeño ni indigno de reparo : y finalmente todo lo tocante al edificio material en el gran suelo que tuvo desde su principio es suntuoso , magnífico , dilatado y capaz , con huerta espaciosa , y de mucha amenidad , y abundancia del agua de pie que goza , de que le hicieron merced los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel ( á quienes debió otros especiales favores ) cuyo privilegio fué de 26 de Setiembre de 1478 , y la cantidad una blanca vieja , que entiendo reducirse á diez y ocho pajas. En el compás ó pórtico hay dos capillas muy lucidas , una de la Cofradía de San Pedro Martir , que se compone de los Ministros y Familiares del Santo Oficio de la Inquisicion , y otra de la Cofradía de nuestra Señora de la Antigua , que hace su estacion á la Santa Iglesia el Viernes Santo en la noche , y es de las de mas devocion y mas calificadas de esta Ciudad,



y ademas salen de este Convento otras no poco señaladas <sup>1</sup>.

Ha sido siempre esta Comunidad muy estimada de los Reyes, que la privilegiaron con muchas exenciones, franquezas de pechos á sus criados y barcinadores ó cogedores de limosna, de que aunque no permanecen los privilegios, consta en los padrones públicos de la Ciudad quantos por esta causa eran exentos: fué en todos tiempos frecuentada y visitada de sus personas Reales; y entre singularísimas prerogativas de su recomendacion, es digna de ponderacion la de haberse instituido en ella y en Religiosos suyos el Santo Tribunal de la Inquisicion por los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, y bastaba á hacerla famosa, llena siempre de campeones valientes, que con la lengua y con la pluma han peleado por la defensa de la fe, mereciendo que se les encomendase el gran empeño de arrancar la maliciosa zizaña de la heregia de entre la mies de la Christiandad, cuyas primeras solicitudes fueron del Maestro Fray Alonso de Oxeda, que informó á los Reyes de las exécrables maldades que se perpetraban por los judaizantes, y lo mucho que cundia su maldita semilla. Veo afirmado que el primer Tribunal y las primeras cárceles fueron dentro de este Convento; pero como ya dixen en otro lugar, he visto proceso fulminado en el castillo de Triana en el primer año de la institucion. Despues se introduxéron á Inquisidores personas de otros estados: *Pero* (como dice en su Crónica el Obispo de Monópoli) *en esta Ciudad siempre les quedó como por herencia á los Religiosos de esta casa ser los zeladores de la fe en esta Ciudad, y siempre ha habido en ella quien se oponga á los que han pretendido sembrar nuevas doctrinas con que engañar al pueblo.* Así fué quando los perversos Egidio y Constantino solicitaron contaminar la pureza de la fe Sevillana, que el Maestro Fray

<sup>1</sup> He manifestado en el tomo III, pág. 241 las Cofradías que salen á hacer estacion el Jueves Santo

en la noche y van á la Santa Iglesia: esta de nuestra Señora de la Antigua no sale de noche sino de dia.

Juan de Salas , hijo de esta casa , fué de los primeros que lo conocieron y descubrieron , en cuyo reconocimiento , y la memoria de los primeros Inquisidores , el Santo Tribunal hace en ella algunos de sus Autos particulares.

Grande es el número de los hijos insignes de esta Comunidad ilustrísima ; de pocos hace memoria su Historiador el Obispo de Monópoli : *Ha tenido esta casa ( dice ) innumerables Maestros Provinciales y Catedráticos en diversas Universidades y Conventos graves de la Orden , de que por abreviar no se hace aquí memoria.* Y concluye con el Maestro Fray Francisco de la Cruz , hijo primogénito ( en el siglo ) de los Duques de Bejar Don Francisco Diego Lopez de Zúñiga y Sotomayor , y Doña Maria Andrea de Guzman , que aquí tomó el hábito é hizo profesion, trocando la Religion de Guzman Domingo , todas las esperanzas del mundo en la sucesion de los grandes estados de sus padres <sup>1</sup>.

1. El templo que tenia este Convento se cayó el año de 1691 , como en él repetiré , y entónces manifestaré la obra de su nueva Iglesia. Del letrero que tuvo la sepultura de Fray Pedro y Diego Ortiz , hermanos, hay noticia en los libros del archivo de este Convento : en uno que se escribió al principio del siglo pasado, en el cap. 11 vuelta, dice: *Alonso Ortiz ( ha de decir Diego ) Caballero , y criado del Rey Don Pedro, está enterrado en el crucero con su hermano Fray Pedro Ortiz , hijo de este Convento , y Confesor del mismo Rey.* En otro libro que comienza en el siglo presente , en el fol. 57 se lee lo siguiente : *Por quanto en todo este tiempo imaginario solo se halla memoria del P. Fr. Pedro Ortiz, que siendo Prior de este Convento era juntamente Confesor del Rey Don Pedro el Cruel , y hermano de Diego Ortiz , Mayordomo del Rey , y Marcadór de la moneda ( que entón-*

*ces era oficio de la mayor confianza): conservóse esta memoria , porque enterrados ambos hermanos en el crucero de la capilla mayor de este Convento , cubria la sepultura una losa tallada de baxo relieve con sus bultos , y entre escudos de sus armas, y en los ángulos y medios de la orla este letrero..... Este letrero es el mismo que nuestro autor ha referido, aunque se duda que esta inscripcion se pusiera en la Era de 1401 , porque el language no se parece al que se usaba en aquel tiempo , y se cree que se pondria doscientos años despues , quando floreció en este Convento el P. Fr. Vicente Ortiz , Prior de él muchas veces , y Provincial de la provincia de Andalucía en dos ó mas ocasiones ; cuya sospecha está fundada en el dicho de algunos Religiosos que así lo dicen.*

La imágen de nuestra Señora de las Fiebres se conservó en el templo antiguo; era de barro cocido, y se hizo pe-

3 El Convento de San Francisco tuvo como todos los primitivos su origen en los Religiosos que de su seráfico hábito acompañaron á San Fernando en el ejército y entraron en su compañía en esta Ciudad; expresólo en el año de 1249, y en el de 1268, y otros dixe lo que de sus principios se averiguó, y la evidencia de haber estado siempre en el lugar que ocupa, aunque no existe el privilegio de su repartimiento. El gran suelo que ocupa hubo menester toda la grandeza y extension de su edificio y huerta, habiendo sido siempre numerosísimo de familia Religiosa, y aun mayor que la que ahora lo habita, con llegar á doscientos y cincuenta Religiosos. Desde su fundacion logró con los Reyes la primera estima-

dazos quando se vino á baxo la Iglesia; y en la nueva se puso una del mismo tamaño en el propio lugar con el título de nuestra Señora de la Consolacion. Además de la capilla de nuestra Señora de la Antigua, ó de los Dolores, que está en el compás de este Convento, hay otra que se titula de Monserrate, y en ella se halla un Calvario, figura del natural, donde nuestro Señor le habla al buen Ladron, que parece, dice Palomino (1), *se le puede escuchar la voz*; tanta es su propiedad, cuya obra es del célebre Sevillano Juan Martinez Montañes. Pons (2) elogia este Calvario, y tambien manifiesta que las pinturas que *se encuentran en esta capilla* son de Clemente de Torres. Los dichos autores tienen por de Pedro Roldan el S. Pablo de encima de la puerta principal del compás, y en el mismo sitio algunos floreros de mano de uno que se dice Campobrinó, profesor de mérito segun el mismo Pons: encima de una puerta pequeña, en la pared del templo nue-

vo en el dicho compás, un Santo Domingo, de Roldan.

En la sacristía de este Convento hay quantos ornamentos se necesitan para el culto y servicio de su Iglesia, con muchas alhajas de plata: es cosa maravillosa una pintura de Christo crucificado que hay en esta sacristía en un oratorio, de Zurbarán, firmada del mismo en el año de 1627, cuya pintura elogia Pons, y su mérito es muy conocido en Sevilla, el que atrae á quantos forasteros vienen á ella: hay otras en esta misma sacristía, que algunas parecen de discípulos del dicho Zurbarán. La Comunidad de este Convento ya no es tan grande como dice nuestro autor; esta y todas las de los Conventos que tiene esta Ciudad son hoy quasi la mitad de lo que eran en el tiempo en que escribía; cuya advertencia se tendrá presente para todos los demas Conventos. En este hay una Biblioteca que se franquea al público; y se dexan otras cosas que se dirán mas adelante.

(1) Palom. *Vida de los Pintores*, tomo 2, pág. 300.

(2) Pons *Viages de España*, tom. 9, pág. 89.

ción, y con la Ciudad toda á su exemplo, de que pro-  
vinieron grandes mercedes, y haber elegido entierro en  
su templo familias de la primera gerarquía, como di-  
xe, mencionándolas en el año de 1411, con que ningun-  
a otra casa de sus contemporáneas la igualó, como ni  
en las franquezas y prerogativas con que estuvo deco-  
rada, siendo tanto mayor el honor que recibían sus hi-  
jos, quanto era mas profunda la humildad que exerci-  
taban: señaláronse en favorecerlos el Rey Don Sancho  
el IV, y la Reyna Doña Maria su muger, y el Rey Don  
Fernando el IV su hijo, de los quales perseveran en el  
archivo de las Monjas de Santa Clara algunos privile-  
gios originales que expresé en sus tiempos, con la gran  
merced de la agua de los caños de Carmona: el Rey Don  
Pedro asimismo les fué muy grato, ayudó al edificio de  
su Iglesia con largas limosnas, y aun se afirma que le dió  
cantidad de reliquias de gran estima: este gran crédito  
degeneró mucho en la calamidad de la claustra, que casi  
llegó á dexar la Religion solo en los hábitos, entre cuyos  
excesos fué el mas opuesto á su instituto admitir gruesas  
rentas, que aunque las protestaba el nombre de dotacio-  
nes, el efecto desdecía del pretexto; como tenía tantos  
entierros y capillas ilustres, rozándose con poderosos, pa-  
sáron á profanos, hasta que de entre los mismos se le-  
vantáron sujetos zelosos, que despues de largos años  
reedificáron el arruinado edificio espiritual, y lo reduxé-  
ron á su antiguo resplandor, renunciando las rentas y do-  
taciones (en quanto no ofuscáron los Caustrales) que por  
los años de 1500, como he notado en otras partes, se ad-  
judicó con el cargo de sus obligaciones al Convento de  
Monjas de Santa Clara.

La Iglesia, que varias veces ha sido reedificada, pa-  
deció la última ruina en el crucero, y casi toda la te-  
chumbre del cuerpo el año de 1650 á 29 de Enero, que  
por defecto de un estribo se desplomó, sin daño de la  
capilla mayor; pero con el rico caudal de la pobreza de  
San Francisco fué reedificada, y con muchas mejoras en  
breve intervalo, supliendo el ínterin la capilla de los Por-



tugueses : es de sola una nave , pero de grandeza y capacidad muy de tan gran Convento , con crucero de prolongados brazos y capilla mayor , cuyo retablo de mármoles blancos , tallados de menudas y primorosas labores , con perfiles dorados , es rico , hermoso y singular , con pocos fondos de jaspe negro , que ayudan á sobresalir lo blanco : estuvo antiguamente en alto el altar , como hoy se ve el de San Agustín , sobre tres arcos que formaban tres capillas , y debaxo los sepulcros de sus patronos ; pero con permission suya y dádiva de las mas de las ricas piedras que lo adornan , demas de las que ántes estaban en él , se mudó á la forma presente , hermoseando con yeserías la bóveda y fachadas colaterales en que se dedicó el año de 1642 : fundáronla en la forma primera los Marqueses de Ayamonte Don Francisco de Zúñiga , y Doña Leonor Manrique de Castro ( ó ya adquirida de nuevo , ó heredada de sus mayores ) cuyos bultos ahora se ven elevados en decentes nichos á los dos lados , y hallo en un papel antiguo y fidedigno que tenían estos letreros :

AQVI YAZE EL MVY ILVSTRE SEÑOR DON FRANCISCO DE ZVÑIGA Y DE GVZMAN, MARQVES DE AYAMONTE, SEÑOR DE LEPE, HIJO DEL MVY ILVSTRE SEÑOR DON PEDRO DE ZVÑIGA , PRIMOGENITO DEL MVY ILVSTRE SEÑOR DVQVE DE PLASENCIA , Y DE LA MVY ILVSTRE SEÑORA DOÑA TERESA DE GVZMAN SV MVGER , HIJA DEL MVY ILVSTRE SEÑOR DON JVAN DE GVZMAN, DVQVE DE MEDINA-SIDONIA. MVRIO A 26. DIAS DEL MES DE MARZO DE 1525. AÑOS.

Y en la sepultura de la Marquesa , que estaba en la de

en medio de las tres capillas suyas, que quedaban debaxo de la elevacion del altar mayor:

AQVI YAZE LA MVY ILVSTRE SEÑORA DO-  
ÑA LEONOR MANRIQVE DE CASTRO, MAR-  
QVESA DE AYAMONTE, CVYA ES ESTA CA-  
PILLA MAYOR: PASO DE ESTA VIDA A LA  
DE EL CIELO A VEINTE Y CINCO DE MA-  
YO DE 1536.

Qual fuese la forma de la dotacion, ó si fué mas antigua de los progenitores del Marques, no lo he averiguado ni visto razon en el Convento; pero muchos años ántes halló, que Doña Leonor de Zúñiga la Buena (epiteto que le diéron sus excelentes prendas) hija del Justicia mayor Diego Lopez de Zúñiga, y muger de D. Alonso Perez de Guzman, Señor de Lepe, Ayamonte y la Redondela, se enterró en esta capilla, cuya muerte fué el año de 1469; y que altar propio que dentro de ella tenía ó fundó, quedó á Doña Mencía de Zúñiga su sobrina, muger del Comendador Alonso Ortiz, cuyo padre Diego Lopez de Zúñiga fué hijo natural (habido ántes de ser Eclesiástico) del Santo Don Gonzalo de Zúñiga, Obispo de Plasencia y Jaen, y celebrado como Martir de Christo, muriendo cautivo en Jaen á manos de los Moros, de que hice mencion en el año de 1469, hermano de Doña Leonor de Zúñiga la Buena, que crió á su sobrina Doña Mencía, y la casó y dió el Señorío de la Villa de Ginés, y el heredamiento de Collera en el Aljarafe, segun consta de varios instrumentos que cité en el discurso de los Ortices: de Doña Mencía heredó el patronato de este altar Doña Juana de Leyva su hija, que no se casó, y en su muerte lo dexó á Alonso Ortiz de Leyva su sobrino, hijo de Gonzalo Ortiz de Zúñiga su hermano, á quien hizo heredero de sus bienes, obligándolo al apellido de Leyva, que quedó con el de Ortiz á sus descendientes, en cuya casa entró el Señorío de Torral-

ba, de la de Guzman, y en cuyo patronato permanece este altar, que quedó siempre dentro de la capilla mayor, en que se venera una imágen de nuestra Señora, y tiene delante losa con este letrero:

ESTE ENTIERRO, Y ALTAR DE SEÑORA SANTA ANA, ES DE DOÑA IVANA LEYVA, HIJA DEL COMENDADOR ALONSO ORTIZ, Y DE DOÑA MENCIA DE ZVÑIGA SV MVGER, Y DE SVS ASCENDIENTES, Y DESCENDIENTES, Y DE DON ALONSO ORTIZ DE LEYVA Y GVZMAN, SEÑOR DE LA VILLA DE TORRALBA, COMO POSEEDOR DEL VINCULO Y PATRONATO QUE LA DICHA DOÑA IVANA FVNDÓ. ACABOSE EL AÑO DE 1611.

Su primera advocación fué de Señora Santa Ana, que se le ha mudado con la nueva imágen. Las capillas colaterales á la mayor, la del lado del Evangelio es de los caballeros del apellido de Neve, originarios del Ducado de Brabante; la de la Epístola tiene armas de Melgarejos y Sandovalés, y la inmediata es de los Illescas, en que está el Sagrario y Comulgatorio. Junto á la de los Neves tienen altar muy antiguo los de la Fuente, de cuya casa fué Don Francisco de la Fuente, Obispo de Córdoba: otros altares hay en la misma parte, y en el tránsito de la Sacristía de mucha antigüedad y nobles dueños, cuyo sitio se diferenció de la forma antigua en la última reparacion de esta Iglesia y fábrica de su nueva Sacristía: debaxo del coro permanecen en su antigua forma las primitivas capillas de los Ortices, de los Marmolejos, Señores de Torrijos, que en esta, cuya advocacion es de S. Luis Obispo de Tolosa, tienen su asiento los Hermanos de la Tercera Orden de Penitencia, y en aquella una Cofradía de advocacion de Señora Santa Ana, reservada empero en ambas la propiedad de sus dueños, por cuya permi-

sion tienen su residencia estas Hermandades. Aquí está tambien la antigua capilla de los Santillanes con otras, y por todo el templo otros muchos altares, capilla propia de la nacion Francesa, dedicada á su Rey San Luis, y la de los Vizcainos grande y de hermosísima traza y pulidísimo ornato de rejas, y del retablo moderno de lo mejor de esta Ciudad: llevó tras sí esta capilla la referida ruina del templo, y hase reedificado tan decente y digna de su noble nacion, que tiene por segunda patria á Sevilla, segun la felicidad con que á ella se trasladan sus hijos. La Sacristía es pieza muy digna de ser vista, y competente á la excelencia de las demas partes, que se fabricó de nuevo despues que se reparó la Iglesia, y honra su Ante-sacristía el altar de San Diego, que es mausoleo del Arzobispo de esta Santa Iglesia Don Fray Pedro de Urbina, y en que en decente tabernáculo se guarda el medio cuerpo de plata, que para relicario de insigne reliquia de San Diego que ofreció dió el mismo Arzobispo: otras muchas reliquias pudiera especificar, que en ricas urnas y relicarios guarda esta sacristía, que acaso son parte de muchas de que hay memoria haberle sido dadas por el Rey Don Pedro, su gran devoto y bienhechor. La copia y riqueza de preseas y ornamentos es tambien muy condigna de todos géneros, colores y usos.

Las grandiosidades de este Convento pedian prolixa descripcion, y que en cada una procediese detenida la pluma, teniendo tanto que particularizar, que á no ceñirlo ocupara mucho papel, y no fuera pequeña la parte de la capilla de los caballeros Burgaleses, y la que á esta da paso, incluyendo otros altares, desde el brazo diestro del crucero de la Iglesia á la de la Cofradía de la Vera-Cruz, á que se entra por la misma capilla, á que conviniere mejor el de segunda Iglesia, por su capacidad, hermosura y adornos. Otras tiene el claustro principal, en que no es de olvidar la de los caballeros del apellido de Meñaca, que goza privilegio de sacarse Anima del Purgatorio con quantas Misas en ella se celebran.

El claustro principal, que contiene en su patio fresco

y frondoso jardín, es de mucha dilatacion, historiadas sus paredes de pintura al fresco, de artífice entendido mucho en diseño y colorido: acabóse en el año de 1593, como lo demuestra esta inscripción:

IN GLORIAM, ET HONOREM  
 OMNIPOTENTIS DEI, VIRGINISQUE  
 DEIPARAE MARIAE, ET SERAPHICI PATRIS  
 NOSTRI FRANCISCI OPVS ISTVD  
 PRAETERITIS OMNIBVS NEDVM  
 COMPARANDVM INTRA BIENNIVM  
 FOELICITER INCHOATVM, FOELICIVS  
 AVCTVM, NECNON ET FOELICISSIME  
 CONSVMMATVM EST, ANNO DOMINI 1593.

*A gloria y honra de Dios omnipotente, y de la Virgen Maria su Madre, y de nuestro Seráfico Padre San Francisco, en dos años se comenzó felizmente, se prosiguió con mayor felicidad, y se acabó felicísimamente esta obra, no comparable á las mas antiguas, en el año del Señor de 1593. Merece bien tal ponderacion por su hermosura y magestad, y á mas de otro cercano casi igual, mayores y menores tiene otros muchos, con tan capaces y extendidos quartos llenos de celdas, que aposenta su numerosa Comunidad, con tal cumplimiento de oficinas, piezas comunes y públicas de tanto desahogo, que nada hay que no sea magnífico y proporcionado á gigantea estructura de todo el Convento, á que precede atrio de competente ancho, y en que la capilla de los Portugueses, dedicada á San Antonio, no ménos es que otro templo, y de fábrica, belleza, gala y perfeccion de partes; á ninguna inferior, y superior á muchísimas, y sí menor la capilla de las benditas Animas del Purgatorio, que tambien fuera de la Iglesia tiene entrada por el atrio, no es el ménos considerable honor de esta casa, por gran Hermandad de ilustres Cofrades que administra y distribuye en obras de piedad muy gruesa porcion de rentas.*

Cuéntase aquí otro gran número de Hermandades ilustres y Cofradías devotas, que sin prolixidad no pueden referirse, como en la referida capilla de la Vera-Cruz la Cofradía del mismo nombre, que hace su estación á la Santa Iglesia el Jueves Santo en la noche<sup>1</sup>, que sin comparacion es la de mas fundamento y segura duracion que tiene esta Ciudad, y que asimismo distribuye muchas obras pias. Las de los nobles Vizcainos y Burgaleses, la de los Terceros, la de San Mateo, que tiene la imágen de nuestra Señora de los Reyes, dádiva de San Fernando, de que otras veces he hecho memoria. La de San Eloy de los Plateros, y otras que dexo á mas puntual Historia, que el que emprendiere escribirla de solo este Convento le sobrar  materia para hacerla, no breve ni poco curiosa, y solo de sus jubileos, comenzando por la comunicacion de todos los de la Iglesia de San Juan de Letran de Roma, tendr  harro que referir, y á no haber accidental incendio consumido en su archivo las mas de sus memorias, otras muchas hubiera comunicado á estos Anales, dignas de la noticia p blica; pero si es dif cil ce nir sus materiales excelencias, ni comprehenderlas estando tan á la vista, ¿c mo podr n tratarse dignamente las espirituales, que se retiran á lo vulgar de los ojos, como los muchos cuerpos de Conventuales suyos, que venera preservados de corrupcion, con evidente maravilla, un Fray Bernardino de Corbera, que justamente se confia que acrecentar  el n mero de los Santos canonizados, y otros no m nos heroicos en virtudes, letras, dignidades y Prelacias, con que despues de aqu el par ntesis de la deformidad de la Claustro, se restituy  al esplendor antiguo antes, de que se lee haber habido en esta Comunidad mas de quinientos graduados por las Universidades en las facultades sagradas, á que despues de la reforma se pudieran equiparar no m nos profesores insignes, aunque sin el grado que afectaban m nos humildes los primeros, especialmente

<sup>1</sup> No sale sino por la tarde esta Cofradía de la Vera-Cruz.

desde que el año de 1500 con Bula del Pontífice Alejandro VI se separó de la Provincia de Castilla la de Andalucía, que ántes solo era Custodia, pudiendo así mejor conocerse los sugetos relevantes <sup>1</sup>. De todos y de los

1 Si se hubiera de decir lo que se halla en este Convento digno de referirse, seria preciso dilatarse demasiado: nosotros manifestaremos algunas cosas, dexando otras para otros lugares. De su Iglesia hace relacion nuestro autor, la que se puede decir que la vemos mejorada con haber quitado el coro alto que estribaba sobre columnas, y hecho un arco de ladrillo, y encima se volvió á poner la sillería y demas adornos del dicho coro; con esto ha quedado la Iglesia mas clara, logrando el fin de ella de toda la luz que entra por un óvalo que tiene en lo alto de un retábulo que se halla en la pared del testero. En el arco del altar mayor hay una Concepcion de Murillo, obra de su gran habilidad; el resto de la Iglesia está bien adornado, toda está enlosada de losas de Génova azules y blancas. En el lado de la Epístola se encuentra la hermosa capilla de los Vizcainos, que tiene su principal entrada junto á la puerta de la Iglesia que está próxima al coro baxo; es cosa particular, dice Pons (hablando del altar de esta capilla), y *aplaudida la del Descendimiento de la Cruz, de Pedro Roldán*: esta obra es una de

aquellas que dan á conocer el grado de perfeccion que tuvieron en Sevilla las bellas artes; son buenos igualmente varios relieves del mismo artífice que se miran en el propio altar: hay un retrato al natural de Murillo, y lo demas de la capilla bien adornada. Hay tambien en esta Iglesia y sacristia varios entierros de sugetos ilustres, de algunos daremos razon. La sacristia es rica, con bastante número de alhajas preciosas, y copia de vestuarios, ornamentos y demas cosas necesarias para el culto divino; todo ó lo mas dádivas y limosnas de la piedad de Sevilla, á cuya Iglesia concurren con tanta abundancia las gentes, que no es bastante su templo, ni caben en él á veces.

De la sacristia venimos al claustro principal, y ántes de llegar á él encontramos las capillas de los Burgaleses, la de nuestra Señora de la Palma, y la de la Vera-Cruz: aquí es preciso detenerse, porque es una de las mejores que tiene este Convento, y hacer alguna relacion de lo que en ella se halla, y aunque nuestro autor dice algo, es nada respecto á lo que es: delante del altar principal hay una losa negra, donde se lee:

LA HERMANDAD DE LA SANTÍSSIMA  
VERA-CRUVZ SE MVDO A ESTA CAPILLA EN  
EL AÑO DE 1478: ACRECENTOSELE EL CRV-  
CERO EN EL DE 1651.

No me consta donde estaba ántes que se trasladase á este sitio, y esta

lápida nos da razon de su antigüedad. Es esta capilla grande y bien

que ha hecho venerados la virtud excelente, he de reducir la memoria á la del ya nombrado Fray Bernardino

adornada, con varias capillas, y en ellas tienen sus entierros sujetos ilustres, como son los herederos de Alonso Nuñez de Arroyo, que está enterrado en uno de ellos; los de Martín Ubago, los de Alonso de Chaves Galindo, y de Doña Juana de Abreu su muger; Melchor Villalon, y su muger Beatriz de Frias; Antonio Rodriguez, é Isabel Duarte su muger, y otros. Su principal adorno consiste en pinturas de Herrera el viejo, las que alaba Pons, y dice que son ocho ó nueve (1) asuntos pertenecientes á la Cruz de Christo, con otras varias que se hallan en los arcos y capillas: en una pieza interior que tiene esta Hermandad en la misma capilla hay un quadro del dicho autor que representa á Santa Elena, que al contacto de la Cruz de Christo resucita á un muerto: y otro de S. Juan Bautista y Evangelista con el Salvador quasi al natural, muy buenos; y este último está firmado de Pacheco el año de 1599. En esta capilla está depositado el cuerpo del V. Fr. Sebastian de Jesus, Lego que fué de este Convento, de quien trataré mas adelante.

Salimos al claustro principal donde está el jardín que nuestro autor dice, y en él se encuentran otras capillas y altares, porque no hay Convento en Sevilla que tenga tantas, ni tan bien asistidas ni adornadas, porque cada una tiene su Hermandad que cuida de ellas: entre estas hay una de San Antonio nombrada de los Castellanos, los que se han esmerado siempre en darle culto al

Santo, haciendo novena todos los años, y adornándole su capilla, aunque con desgracia, porque este es de poco gusto, y de aquellos que con razon desagradan á los artifices. Omito la relacion de los altares y capillas de este claustro porque seria muy dilatado; bastará decir que son muchas, y todas adornadas. *En este claustro* (dice Pons en el lugar citado) (2) *hubo una célebre coleccion de pinturas al fresco al rededor del claustro hechas por Antonio Mohedano, acompañado de Alonso Vazquez, de las cuales han quedado quatro como por muestra, y son pertenecientes á la Santa Cruz, historias de Heraclio y Santa Elena, y la batalla de las Navas: hay tambien algunas figuras de Religiosos, y son cosas buenas sobre el estilo de lo que en el Escorial hicieron Fabricio y Granali.* El dicho Pons manifiesta el mérito de estas pinturas sin que tengamos que añadir: en lo demas del claustro hay otras pertenecientes á la vida de San Francisco, hechas por Don Domingo Martinez, Pintor de este siglo, que no son de tanto mérito: entre ellas hay una de la Concepcion y San Buenaventura de Murillo. Antes de salir de este claustro advertiremos que en él hay varias lápidas de entierros; de algunas daremos razon mas adelante.

Venimos al claustro chico, así llamado, y grande en su adorno, el que está próximo á la portería: consiste este en pinturas del célebre Sevillano Bartolomé Murillo, gloria de

(1) Pons *Viages de España* pág. 95.

(2) Pons *tomo 9, pág. 98.*



de Corbeta : fué este insigne Religioso natural de la Villa de Moron , donde nació á 15 de Junio del año de 1581 , hijo de Asensio Diaz , y de Doña Marina de Corbeta su muger : recibió el hábito y profesion en el Convento de San Francisco de la Ciudad de Eciija el año de 1597 , teniendo apenas los precisos en la edad ; pero muchos de canas en el talento y en la virtud , en que creció admirablemente , y corrió el período de su vida , zelando siempre cuidadosísimo los tesoros con que la enriquecía la divina mano : murió en esta Ciudad en 16 de Noviembre de 1652 en casa de Nicolas Prato , caballero Genoves , su devoto , que con licencia de los Prelados lo

su patria , y honor de su nacion. Las pinturas de este claustro las hizo Murillo acabado de venir de la Corte , y en ellas se nota una fuerza de claro y obscuro que despues endulzó mucho , y esta dulzura ha sido una de las cosas mas particulares de este autor , por la qual sus pinturas han gustado tanto. *Entre ellas es peregrina ( dice Pons en el lugar citado ) la que representa á San Diego alimentando á los pobres. Es inexplicable lo bien agrupado de las figuras , sobre todo una muger rodeada de quatro niños , que cada uno manifiesta tener un año ménos de edad , con otras figuras de pobres : todo cosa que encanta por lo bien executado , y por su conservacion : elogio muy merecido , á lo que no se debe añadir mas por serlo de un inteligenté , que en fuerza de su perfeccion habla de este modo.*

*Es tambien bellissimo ( continúa el citado autor ) y bien conservado el quadro de la muerte de Santa Clara en acto de espirar , á quien aparece Jesu-Christo y ilustra Señora con acompañamiento de Santas Vírgenes , de lo mas verdadera y bien colorido de dicho profesor y*

*particular nobleza.* Aun me parece poco esta expresion á vista de lo hermosísimo de esta pintura , en donde se nota en cada Santa Virgen un rostro alegre y halagüeño ; vienen estas en comunidad , y rematan Jesu-Christo y su Santísima Madre , que no hay voces con que explicar su hermosura y gravedad , la que sobresale á todas las demas ; y todo esto se presenta á Santa Clara que está en un rincon del lienzo rodeada de sus hijas y demas que le asisten , todos desconsolados y tristes por la pérdida que van á experimentar de la Santa.

Las demas de este claustro cada una tiene su mérito particular ; una es un Papa sentado con otros asistentes de esta Orden ; otra es un Religioso Lego cocinero , con varios Angeles , mancebos y niños , que mientras el Religioso estaba en éxtasis , los Angeles hacian los oficios de cocineros ; y este quadro está firmado , y dice Bartolomé Esteban Murillo , año de 1646 , con otros varios. De todos ellos hace relacion Pons , y los elogia ; y si fuera á decir lo que se halla en este Convento , seria muy dilatada esta relacion , y nunca acabar.

había traído á curar á ella de la Villa de Utrera , en que contraxo la última dolencia , aunque con grandes ansias de acabar en este Convento , al qual fué llevado su cuerpo difunto , y sepultado honoríficamente : persevera con milagrosa incorrupcion , y ha obrado Dios por su medio muchas y raras maravillas.

4 El Convento de nuestra Señora de la Merced , que reconoce autor á San Fernando , y referí entre los primeros en el año de 1249 , prosiguió siempre entre los mas famosos de su Orden en autoridad y número de Religiosos , mayormente desde que la Provincia de Castilla se separó casi independiente del resto de la Religion , en cuyo tiempo no pocos hijos de esta casa ascendieron á su supremo grado , y no mucho despues del año de 1500 reedificándose el primitivo templo , logró el patronato de su capilla mayor Pedro Suarez de Castilla , caballero nobilísimo , Juez Oficial , Tesorero de la Casa de la Contratacion , y Veintiquatro de esta Ciudad , para sí y sus descendientes , para los quales con el apellido de Castilla fundó mayorazgo.

Volvió la Religion á reunirse en la entera obediencia de su General , y ascendiendo poco despues al Generalato el Maestro Fray Alonso de Monroy , hijo de Sevilla y de este Convento por nacimiento y hábito , que habia sido Vicario General del Perú , lo acrecentó de gran parte de las suntuosas fábricas que vemos , comenzando el moderno grandioso templo , y en el sexênio de su Prelacia suprema , acabándose la capilla mayor en que preside la soberana imágen de nuestra Señora , dádiva de San Fernando , siendo asiento de su trono retablo tan aventajado en escultura , arquitectura y talla , de madera , dorado y estofado de tan acertada traza y execucion , que solo su vista puede percibir bien tan ostentosa gravedad , obra de Francisco de Ribas , Arquitecto , á quien esta y otras semejantes obras han hecho famoso ; de esta es magestuosísima la apariencia , favorecida de lo descollado y anchuroso del templo , y del favor de sus luces , que todo el rigor del arte nó pudo buscar mas apropiadas.

Tiene la Iglesia, que se acabó el año de 1612, otras particulares capillas y altares de familias ilustres, que en una yace sin epitafio, descuido no disculpable, su General y amplificador Fray Alonso de Monroy, que terminado el mando, acabó en el retiro de su celda á 19 de Agosto de 1614, no habiendo admitido la Mitra de Puerto Rico, á que le nombró el año de 1609 el Rey Don Felipe III: su retrato se ve en la capilla de su sepulcro al pie de un bellissimo quadro de la Concepcion de nuestra Señora: de lo mucho que ennobleció esta casa, dice el Cronista de la Merced Descalza, que *aunque no labró el Maestro Monroy todo este Convento en la forma que tiene, á él se le debe todo lo grande que hoy tiene.* Siendo su Comendador labró el claustro principal, cuyo patio es jardin, aunque no grande, de elegante disposicion, el qual y otro mas pequeño entre que media con situacion bien elegida, y adornos bizarrísimos la escalera: tienen excelentes pinturas de historias de sus sagrados Patriarcas, esmero de valientes Pintores. La sacristía es de no menor autoridad; y finalmente son tantas las perfecciones de esta casa, así en los edificios como en las preseas y ornamentos del culto divino, que es uno de los que mas hermosean esta opulenta República. Ha tenido en todos tiempos hijos ilustrísimos en todas prendas, de que se pudiera referir larga serie. En su ante-sacristía yace el Maestro Fray Juan Bernal nacido en esta Ciudad en el barrio de Triana, que fundó el Convento de Gibraltar, y hechas copiosas redenciones en Africa, descansó en paz á 18 de Noviembre de 1605; segun expresa su inscripcion sepulcral. Otros muchos puede buscar el lector en las Historias Mercenarias; y hallará á Fray Hernando de Santiago nacido en Sevilla, y por su admirable eloquencia en la predicacion llamado pico de oro. Falleció á 30 de Marzo de 1639, y yace en una capilla del claustro: nombrélo ya entre los Escritores Sevillanos.

Debiera referir en las grandezas de este Convento las muchas redenciones de cautivos, que en cumplimiento de su sagrado instituto ha hecho la Provincia de Andalucía,

y á que de él han salido y vuelto á la debida accion de gracias ; pero no saldrá de él si no se hurta la pluma á lo mucho que tenia en que dilatarse , y en describir la Hermandad numerosa y devota de la Esclavitud de nuestra Señora que sirve á su Soberana titular <sup>1</sup>. Las Cofradías

<sup>1</sup> El templo de este Convento es de los buenos que tiene Sevilla, de solo una nave, con su crucero

hermoso , alegre y bien adornado: en medio del coro baxo hay una lápida que dice:

ESTA SEPULTVRA ES DE ALONSO NVÑEZ,  
JVRADO Y FIEL EXECVTOR DE SEVILLA,  
Y DE ANA GVTIERREZ SV MVGER Y DE  
SVS HEREDEROS , MVRIO EL EN 12 DE  
NOVIEMBRE DE 1582 AÑOS , Y ELLA EL 4 DE  
NOVIEMBRE DE 1585.

Al pie tiene su escudo de armas , y la orla está gastada.

En la Iglesia y en lo demas del Convento se encuentran obras de pinturas dignas de aprecio , y no es ménos el aparato y grandeza con que se adorna este templo en las festividades grandes y en las funciones de primera clase , dádivas del Ilustrísimo Señor D.Fr. Francisco Domonte, de quien se hará digna memoria mas adelante: su sacristia es de las ricas que tiene esta Ciudad , siendo muy grande el número de alhajas de plata y oro que en ella se guardan , y lo mismo preciosos vestuarios , y demas cosas que son correspondientes al culto divino: de algunas de ellas daremos noticia en otro lugar.

Las pinturas que encierra en este Convento son muchas , formando todas ellas una coleccion muy apreciable. En la Iglesia , de Murillo se hallan un San Rafael en el altar que está debaxo del órgano , una huida á Egipto y un San Luis Rey de Francia en la nave de este templo ; en

la capilla de las reliquias un Crucifixo de Vandik , y por del dicho Murillo se tiene un Jesus Nazareno : de Zurbarán , en los postes de la capilla mayor dos figuras : salimos al claustro principal , el que no tiene en el dia jardin , aunque no le hace falta para ser alegre : está bien adornado con pinturas todo él , algunas maltratadas , y otras retoçadas , que es lo peor ; pero las hay buenas de Pacheco , de Alonso Vazquez y Cotan. En este mismo claustro hay varios altares , y una capilla de la Hermandad ó Cofradia de Jesus Nazareno , cuya imágen hace pocos años que se trasladó á la capilla de San Antonio que está en el crucero de la Iglesia de este Convento , con advocacion de la Pasion.

Es esta efigie de Jesus Nazareno una de las obras mas bien hechas de Juan Martinez Montañés , que por mucho que se diga en su alabanza , será nada respecto á lo que es : de ella habla Palomino en la vida de este artífice , y dice : *Hay tambien de*

de la Pasion de Christo y de su sagrada espiracion , que de capillas propias hacen su estacion á la Santa Iglesia el Jueves y Viernes Santo ; pero baste no haberlas olvidado.

5 El Convento de la Santísima Trinidad referí asimismo en el año de 1249 por de los sin duda primitivos , y he dado en diferentes años otras memorias suyas , especialmente de las cárceles de Santa Justa y Rufina que se incluyen en su templo , y en el de 1404 el raro prodigio del Santísimo Sacramento que acaeció en su puerta : fué siempre numeroso en Comunidad , estimada por

*su mano ( el citado Montañés ) una portentosa imagen de Jesus Nazareno con el título de la Pasion , y con la cruz acuestas , con expresion tan dolorosa , que arrastra la devocion de los mas tibios corazones , y aseguran que el mismo artífice , quando sacaban esta sagrada imagen de la Semana Santa salia á encontrarla por diferentes calles diciendo , que era imposible que él hubiese hecho tal portento : lo mismo dice Pons , cuyos testimonios nos demuestran la perfeccion y hermosura de esta imagen , digna de la mayor estimacion .*

Despues del claustro grande síguese otro que llaman el chico , aunque es poco ménos que el grande , cuyas paredes estan cubiertas con varias pinturas de Zurbarán , y de su discípulo Reyna ; pertenecen á la Historia de la conquista de Sevilla , de la fundacion de este Convento : en la librería hay varios retratos al natural del dicho Zurbarán : en la sala de Profundis una nuestra Señora de cuerpo entero de Herrera el viejo : de Roelas el quadro grande de la portería de nuestra Señora de la

Merced , con varios personajes de esta Orden , obra de gran estimacion , y un San Pedro Nolasco : junto á la dicha portería hay una capilla propia de la Hermandad del Santísimo Christo de la Espiracion muy bien adornada , y á esta imagen le dan mucho culto los Hermanos de la dicha Hermandad : esta imagen no celebra Pons , pero otros la clogian : ademas se encuentra en esta capilla en dos altares pinturas de aprecio , qual es Christo resucitado , de Murillo , y otra imagen de Varela . No son solas estas obras las que posee este Convento , es mucho mayor el número de ellas , de suerte que junta una coleccion muy apreciable ya de estos autores , y ya de otros , como son de Matias de Arteaga , Juan de Valdés , Clemente de Torres , Alonso de Escovar , Juan de Florez ó Fuitet , Simon Gutierrez , y otros (1) ; y dexamos la relacion de este Convento porque ni se puede hablar todo , ni cabe en la explicacion : bastará decir que es uno de aquellos que adornan á Sevilla , y en donde se manifiesta su grandeza , y la piedad de sus habitadores .

(1) Pons , *Viages de España* , tomo 3 , pág. 108.

sus virtudes, y por las grandes redenciones de cautivos á que en todos tiempos ha cooperado: en lo antiguo tuvo por insignes bienhechores á los Guzmanes, ascendientes de las ramas de Orgaz y Gibráleon, y principalmente á Don Pedro Nuñez de Guzman, padre de Doña Leonor de Guzman, madre del Rey Don Henrique II, y no ménos Don Alvar Perez de Guzman su abuelo, padre de Don Pedro Nuñez, cuya hermana Doña Teresa Alvarez de Guzman, muger de Don Rui Gonzalez Giron, le hizo gruesas donaciones. Otro Don Pedro Nuñez de Guzman, Alcalde mayor de Sevilla, hijo de los Señores de Orgaz Don Alvar Perez de Guzman y Doña Beatriz de Silva, le reedificó la capilla mayor de su templo antiguo, la portería y otros edificios, y quedó patron de la dicha capilla, segun consta de instrumentos de 15 de Noviembre de 1463, entre Don Pedro y Doña Maria Dávalos su muger, y el Ministro y Religiosos, con licencia de Fray Roberto, Vicario General, por Fray Rodolfo, Ministro mayor de toda la Orden. Despues se ha fabricado templo de mayor magnificencia, en que ni en su capilla mayor no veo las armas de los Guzmanes, aunque de Don Pedro Nuñez de Guzman y Doña Maria Dávalos hay por varias líneas muchos descendientes, y he visto escrituras modernas en que el Convento reconoce la primera obligacion. Otras capillas y altares tiene la Iglesia nueva de muy calificados dueños, y con muy decentes retablos y adornos, siendo muy frequentado por el venerable santuario de las Cárces. El pórtico, claustros, sacristía, quartos y oficinas, todo rehecho de moderna fabrica, se corresponde bien en esplendor y al lustre de su Comunidad, que de ordinario es de cien Religiosos, que han dado muchos sugetos insignes á la república christiana: goza muchas reliquias, y las que con veneracion inmemorial de ser de las gloriosas Santa Justa y Rufina se traxéron de Alemania el año de 1602, como en él queda referido: antigualla notable y respetosa es un niño Jesus de escultura, que se estima con firme tradicion de haber sido dádiva de San Fernando; á la ver-

dad tiene buen apoyo en ser muy semejante á las imágenes de aquel tiempo, y al niño de nuestra Señora de los Reyes<sup>1</sup>.

6 El Convento de San Agustin puse con bastante probabilidad en el año de 1249 igual á los mas antiguos, y proseguí sus memorias en el de 1299 y de 1314, en que existia ya en toda forma con la dotacion de su capilla mayor por Arias Yañez de Carranza, y Doña Peregrina de Ayala, de permiso de cuyos descendientes pasó la capilla sin perderla los antiguos, á tener por principales dueños á los progenitores de la ensalzada casa de Arcos: el año de 1346, principio de sus mayores aumentos, padeció como su Religion la borrasca de la claustra, en que perdió su primitivo lustre, hasta que con la reforma de ella ha vuelto á ir en aumento temporal y espiritual. La Iglesia es de las mas autorizadas de esta Ciudad, de tres naves, con elevado descuello y amplitud competente, llenas las colaterales de altares y capillas de muy generosos dueños: á la del lado del Evangelio hace cabeza la del venerado Santo Christo, cuya antigüedad superior á la que comunmente se cree, referí en el año de 1314, ante cuya presencia en ricas lámparas de plata arden repetidas luces de la devocion, y cuyas paredes, mejor que la mas preciosa colgadura, hermosean pinturas, votos y memorias de sus muchos y continuados milagros: la

1 La Iglesia de este Convento de Trinitarios Calzados es de una nave, y á los lados capillas, grande, hermosa y bien adornada; en ella se hallan algunas pinturas que tienen mérito. En el altar del lado del Evangelio son buenas, segun el estilo de Pacheco (dice Pons), aunque otros las reputan por las primeras que hizo el Racionero Cano; en el de la Epistola del mismo crucero son de Zurbarán la vida de la Virgen y de San Joseph que representan; y en la puertecita del Sagrario un hermoso niño Jesus de este mis-

mo autor. Hay otras repartidas en varios sitios del Convento: su Comunidad es la mitad de lo que dice el Autor, y á veces no ha llegado su número á quarenta Religiosos: las memorias que se conservan del hurto del hortelano se han dicho en el tomo II, pág. 295. Sus claustros son alegres y grandes, y próximo al Convento una huerta, y en la situacion en que se halla es en el prado de Santa Justa, así nombrado, rodeado de otras huertas y arboledas, lo hacen de gran recreo, y de apacible habitacion.

mayor, digna de tales dueños, tiene el altar alto en forma de tribuna sobre tres arcos que hacen capilla baxa, en que estan los sepulcros de la casa de Arcos, cuyos epitafios dexo referidos en sus lugares. El altar mayor tiene moderno retablo de hermosísima arquitectura y caprichosa traza, obra de Bernardo Simon de Pineda, excelente Arquitecto, en que tienen buena parte singulares pinturas del insigne Bartolomé Murillo<sup>1</sup>. La sacristía es magnífica y rica, y no ménos el claustro principal, que con las armas de los Ponces de Leon es de mucho ornato y esplendor, como todo el resto del Convento, de que hallará la curiosidad muchas especiales noticias en la Historia del de San Agustin de Salamanca, del Maestro Fray Tomas de Herrera, y el catálogo de sus Piores y varones ilustres, de los quales solo acordaré uno antiguo, de quien los suyos no tanto se acuerdan, Fray Men Rodriguez de Esquivel, que habiendo dado á su Religion y á su Convento mucho honor con su persona, lo dió tam-

<sup>1</sup> Las pinturas de esta Iglesia se han quitado de unos sitios, y se han colocado en otros, y esto ha sido modernamente. Es este templo de tres naves, grande y bien adornado: en el altar mayor parece que da á entender nuestro autor que su principal pintura es de Murillo; Pons afirma (1) que el San Agustin escribiendo es del dicho Murillo, y las demas de Herrera el viejo, y los lienzos colaterales embutidos en la pared, de Juan de Valdés. Hay otras pinturas, segun la opinion del mismo autor, de la escuela de Rubens, y lo mejor de esto es Jesu-Christo con Marta y Maria: por de Herrera se tienen los Apóstoles en un retablo á los pies de la Iglesia; aunque otros dicen son de Varela; inmediato á este hay otro retablo, en que se

ven pintadas tres Santas Mártires segun el estilo de la edad de Luis de Vargas: cerca de este se halla el gran quadro del Juicio final, obra digna del mayor aprecio; tiene muchas figuras, y todas bien acabadas, está firmado F. Martin de Vos, y parece dice año de 1570: un San Agustin arrodillado, de Murillo, es otra de las pinturas de esta Iglesia, con algunos otros Santos del estilo de Pacheco, así lo dice Pons (2). La sacristía es una pieza muy buena y capaz, con abundancia de todo lo necesario para el culto del templo: en el claustro principal hay varias pinturas correspondientes á la vida de S. Agustin, con varios entierros, y en medio un jardín. Ultimamente se ha enlosado su Iglesia con losas de Génova azules y blancas.

(1) Pons, *Viages de España*, tomo 9, pág. 135.

(2) Pons, *idem*, pág. 137.



bien á su calificado linage , fundándole la capilla que en él tiene modernamente reedificada , como se comprueba de sus letreros , ostentosa y grave : otras tiene el claustro , y tanto el Convento que celebrar , que no pudiera enterarlo sin larga narracion.

7 La Iglesia de San Juan de Acre , que aunque hoy es solo Priorato , y cuya reedificacion escribí en el año de 1526 , ántes fué Convento formado ; tengo grandes premisas de igualar la antigüedad de los referidos <sup>1</sup>.

8 El de San Isidro del Campo , aunque distante una legua de Sevilla , se debe al número de los suyos : su fundacion por los esclarecidos Don Alonso Perez de Guzman el Bueno , y Doña Maria Alonso Coronel , dixe en el año 1301 ; su traslacion de los Monges Cistercienses á los Gerónimos , de la Congregacion de Fray Lope de Olmedo , en el de 1431 , y su incorporacion en la principal el de 1567 , que ha sido la variedad de sus mudanzas , siempre grande , magnífico y numeroso. Su Iglesia se compone de dos partes , la primitiva y la moderna , una á otra inmediata , si bien en ellas se ven ya cambiados los mausoleos , porque los de los fundadores ocupan ahora los colaterales de la capilla mayor de la moderna , y en la primitiva se miran los de Don Juan Alonso de Guzman y Doña Urraca Osorio , que estuviéron en la segunda : así me ajusto al sentir comun , afirmándose vulgarmente que aquel bulto de muger es de Doña Urraca Osorio , que murió infeliz al rigor del Rey Don Pedro , y que otro bien pequeño que está á sus pies es de aquella fiel criada Isabel Dávalos , que expuso , dicen , su vida á las llamas , por quitar la indecencia que entre ellas tenia el cadáver de su Señora. Pero el túmulo no tiene letrado alguno , ni el Convento certeza alguna de cuyo sea , fue-

<sup>1</sup> La Iglesia de San Juan de Acre es pequeña , próximo á ella tiene su habitacion el Prior nombrado por la Orden de San Juan á quien pertenece , y el que tiene un Teniente para que administre los Sa-

cramentos á su feligrosía , que es corta y pobre , aunque goza de varios privilegios su jurisdiccion , que está comprehendida entre dos arcos , que le sirven como de señal al término que tiene.

ra de esta vaga memoria, que dudarla parecerá crítica escrupulosa, y para recibirla no hay apoyo bastante en la forma misma del túmulo con que mas comunmente se acredita.

El Convento, que no ménos que de un gran pueblo da la apariencia, muestra bien en la opulencia de los edificios modernos, y en la estrechez, aunque robusta de los antiguos, quanto se ha explayado la generosidad de los ánimos en los siglos mas próximos al presente, bastando la rica y amplia dotacion, con no muchos agregados posteriores á tan soberbias fábricas, Comunidad tan numerosa y competente familia á su número y á su esplendor: tiene á mas de los sepulcros de los fundadores y patronos que quedan referidos en sus lugares, otros entierros de personas dependientes de la misma estirpe de Guzman. Junto á la entrada de la Iglesia tiene uno en su lápida este letrero:

AQVI YAZEN LOS MVY MAGNIFICOS  
SEÑORES DON ALVARO DE GVZMAN, HI-  
JO DE EL ILVSTRISSIMO SEÑOR DON JVAN  
DE GVZMAN, DVQVE DE MEDINASI-  
DONIA, Y DOÑA MARIA MANVEL SV MV-  
GER, HIJA DE EL ILVSTRISSIMO SEÑOR  
DON LORENZO SVAREZ DE FIGVEROA,  
CONDE DE FERIA.

Otro dentro del templo junto al altar de la Resurreccion tiene este epitafio:

AQVI YAZEN LOS ILVSTRISSIMOS SEÑORES DON BERNARDINO DE ZVÑIGA Y GVZMAN, HIJO DE LOS ILVSTRISSIMOS SEÑORES DON PEDRO DE ZVÑIGA, Y DE SV MVGER DOÑA TERESA DE GVZMAN, PRIMEROS SEÑORES, Y MARQVESES DE AYAMONTE, Y SV MVGER DOÑA FRANCISCA DE GVZMAN, NIETA DE EL ILVSTRISSIMO SEÑOR DON IVAN DE GVZMAN EL PRIMERO DVQVE DE MEDINASIDONIA.

Otros tiene de personas principales de la misma sangre y de diferentes bienhechores, de cuya clase es el Bachiller Miguel Sanchez de la Fuente, sugeto de gran autoridad de Sevilla, y padre del Obispo de Córdoba Don Francisco de la Fuente.

El Conde segundo de Olivares Don Henrique de Guzman, devoto á esta casa por propio afecto y veneracion de sus progenitores, la donó un retablo del Apóstol San Pedro con el cuerpo de San Eutichio Martir: dícelo en él una piedra de jaspe negro con letras de oro esta dedicacion:

*Don Henrique de Guzman, hijo de Don Pedro de Guzman, que fué primero Conde de Olivares, descendiente de los Duques de Medina-Sidonia, Contador mayor de las cuentas de Castilla, y Alcayde del Alcázar de Sevilla, y Mayordomo del Rey D. Felipe el II, y heredero de sus Estados y cargos, y Embaxador en Roma, y Virey de ambas Sicilias, mandó transferir y traer de Roma á este templo de S. Isidro, fundado de la casa de los Guzmanes, el cuerpo de S. Eutichio Martir, que se lo dió Sixto V, y ponerlo en este altar, año de 1590 de Christo.*

Hay Historia particular de este insigne Monasterio escrita por el Padre Fray Francisco de Torres, Monge suyo, y mencionalo debidamente en la suya de la Religion de San Gerónimo su Cronista Fray Joseph de Sigüenza, en quien se podrán ver las memorias de no pocos famosos hijos suyos. Repátese bien la opulencia de sus rentas y frutos en copiosas limosnas con los menesterosos, y estan á cargo del Prior no pocas obras pias, siendo uno de los Patronos del Hospital de la Sangre y de el del Cardenal; una y otra singularidad muy lustrosa <sup>1</sup>.

9 El Convento de nuestra Señora del Carmen queda escrito su principio en el año de 1358 desde que existió, aumentándose lentamente, hasta que el de 1428, abriéndose cimientos para una pared de su Iglesia, se descubrió portento que ha dado mucho que discurrir á la observacion; fué una imágen de nuestra Señora fabricada de piedra, con la forma de vestido que suelen poner los que intitulan del Carmen, y á sus pies arrodillada una figura con hábito patentemente Carmelita: venérase con

1 La Iglesia de este Monasterio es del estilo gótico: el altar mayor y todas las imágenes y relieves son del célebre Juan Martínez Montañés: á uno y á otro lado del presbiterio se ven en lo alto dos magníficos sepulcros executados en mármol, y atribuida su hechura á dicho profesor. En un pilar de la Iglesia al lado del Evangelio está un quadro pintado por Pasqual Cati: en la sacristía hay un altar de nuestra Señora de buena arquitectura: en las sillas del coro es excelente el órden dórico. En la sala capitular hay muy buenas copias de las que para el Escorial hizo Navarrete el mudo: así lo expresa el autor del Compendio de Sevilla pág. 44, y es lo mismo que ántes habia dicho Pons en el tomo 8 de sus Viages pág. 223. En este Monasterio se ha hecho una grande obra

en sus claustros en estos últimos años: tiene la cura de almas del Lugar de Santiponce, que está próximo á él: gozaba entre otras gracias y privilegios la de nombrar Justicias: acerca de esto ha habido en estos años varios recursos á los Tribunales superiores, de lo que han resultado algunas alteraciones. Se celebra en este pueblo una feria, que empieza el día 8 de Octubre, y continúa hasta el 15 del propio mes, cuyos derechos percibia el Monasterio por gracia particular, pero ya los ha cedido al Rey nuestro Señor: es esta feria muy frecuentada de los habitantes de Sevilla, y la concurrencia de estos la hace divertida, y al mismo tiempo útil á los feriantes. Próximo á este pueblo estan las ruinas de la antigua Itálica, de la que se ha hablado en el tomo. II, pág. 21 de estos Anales.

razon puesta en el altar mayor ; y su notable hallazgo ha dado materia á conjeturas , que algunos resuelven por evidencias , de que hubo en Sevilla ántes que la usurpasen los Moros Monasterios de Carmelitas , Monges del Carmelo , y que fué en este mismo sitio , donde ó ya sus mismos Religiosos , ó ya algun Christiano escondió en la tierra el precioso tesoro de aquella imágen , y en los hábitos dexó mudas señas de la antigüedad que se discurre , á la verdad sin otro mayor fundamento , como no lo tiene la voz introducida de que en el sitio que está este Convento á la Parroquia de S. Vicente estuvo ántes el Convento de San Francisco , y los Carmelitas en el que San Francisco ocupa , de que hiciéron recíproco cambio ; vaga opinion que no hay que discurrir en de que se originó , notando tan sin verdad sus apoyos , el con que se refiere tambien la antigüedad de Carmelitas en Sevilla , por este posterior de haber hallado la imágen : no es ahora mi intento discurrirle la fuerza : notable fué el suceso , que solo por tradicion se refiere , y aun sé varía en el tiempo , aunque el mas seguro es el referido. El Convento es magnífico en todas sus partes , así como la Iglesia de tres naves , grande y hermosa , todo reedificado de moderna fábrica excelente. La capilla mayor fué antiguamente patronato de los caballeros del linage de Jaen , derivados de los de Viedma , en cuya sangre y casa sucedieron los Roelas : afirmalo Argote de Molina , y atestigua haber visto las armas de los Viedmas , y algunos estandartes y banderas , trofeos de sus victorias de los Moros : dentro de la misma capilla mayor hay otros altares de ilustres entierros , y por la Iglesia y en capillas de ella , y la de San Elias en posesion de los Suarez de Zúñiga y Avellaneda , conserva la memoria del primer Suarez , insigne bienhechor , si no fundador del Convento , cuya ilustre comunidad ha dado á su hábito y á Sevilla muchos hijos famosos en todo género de religiosos honores. Tiene de seglares algunas Cofradías y Hermandades antiguas y devotas ; superior á todas la de nuestra Señora de la Soledad , cuya capilla que no ménos semeja que gran templo,

está fuera del principal, bellamente adornada de pinturas, y con simulacro de tan singular hermosura, y que representa tan al vivo la aficción de la Reyna de los Angeles, que no hay palabras para ponderarlo; es la Cofradía última de la Semana Santa, y la que solo se exime de quanto no es religioso, piadoso, y digno de aplaudirse y venerarse, y propio del sagrado y tremendo día del Viernes Santo <sup>1</sup>.

10 El Convento de la Orden de Calatrava sigue la orden de la antigüedad, trayendo la suya desde el año

1 Es la Iglesia del Convento del Carmen casa grande; hermosa y bien adornada, de tres naves, como dice el autor. En el colateral del lado del Evangelio en la capilla mayor hay pintura de Murillo, que es un Ecce-homo: en el coro baxo se ven algunos otros lienzos de Esteban Marques, artífice de mérito. En este templo se han aumentado los entierros de sugetos ilustres; de algunos modernos daremos razon mas adelante: de los antiguos se hallan varios de los apellidos de Aranda, Sobrino, Taboada, Vargas, Bernardi, y otros. Hay tambien algunas capillas que son dignas de registrarse; la del Señor caído con la cruz acuestas al lado del Evangelio junto al coro baxo, y la del otro lado de la Epístola que le iguala. Esta es propia de la Hermandad ó Cofradía de la Quinta Angustia, cuyas efigies representan el Descendimiento del Señor por los varones; y aunque no me consta de qué mano son, puedo asegurar que entre las muchas que tiene este altar, las hay de regular mérito, con particularidad los Angeles, que son de Montañés. Estas imágenes sacan en procesion la Semana Santa, y es uno de los pasos buenos de Sevilla. Se sale por la puerta que está á los pies de la Iglesia, y en frente se halla la ca-

pilla de nuestra Señora de la Soledad, de que el autor habla; esta es un templo grande, de una nave bien adornada con varias pinturas, y de la que cuida su Hermandad: delante de dos altares que tiene esta capilla hay en cada uno entierro, que el del lado del Evangelio corresponde á Don Juan Nuñez de Prado Maldonado de Córdoba, Veintiquatro de Sevilla, y herederos: y el del lado de la Epístola á Don Fernando Manuel de Bilbao, Veintiquatro de Sevilla, y de sus descendientes.

La sacristía de este Convento es grande, hermosa y bien adornada: en el testero principal en un altar se halla una imagen de la Virgen sentada con su Niño, cosa muy buena, de Murillo: se guarda en esta sacristía gran número de vestuarios y alhajas ricas para el culto divino, cuya conservacion parte se debe al V.P.Fr. Joseph Ortiz, de quien haré digna memoria en el año de 1785, que fué el de su muerte. El claustro principal es magnífico, y de los mayores de Sevilla, lo que es lástima que habiendo intentado adornarlo de pinturas, no fuesen sus artífices los mejores: corresponden estos á la vida de San Elias, y entre ellos hay algunas de regular mérito, qual es una de mano de Don Juan de Espinal.

de 1397 en que escribí su principio; al presente solo es Priorato sin conservar comunidad, y habiendo llegado á total ruina, fué mandado reedificar en el Capítulo General último, celebrado en Madrid, que se executó con mediana grandeza de los frutos de la Encomienda de las casas de Sevilla á que pertenece <sup>1</sup>.

II El Convento de nuestra Señora de las Cuevas y Cartuxa insigne de Sevilla referí en los años de 1399 y de 1400 su fundacion por el insigne Arzobispo de esta Ciudad Don Gonzalo de Mena: y en el de 1410 continué su noticia, si bien á haberlas de dar cabales de su grandeza y suntuosidad, hubiera llenado mucho papel su relacion aun muy sucinta. La Iglesia principal ocupan los famosos mauseolos de los ensalzados progenitores de la casa de Ribera, con los letreros é inscripciones que referí en su tiempo propio. La antigua y primitiva tiene el venerable cuerpo del Arzobispo fundador suyo, trasladado á ella de la capilla de Santiago de la Santa Iglesia el año de 1594, como en él escribí, con la urna misma en que ántes yacia. El retablo de esta Iglesia envió á ella el Rey Don Alonso el V de Portugal, como manifiesta este letrero:

1 En la pág. 259 del tomo II de estos Anales se dixo que subsistia este Convento, aunque muy pobre, y que por una obra que se le hizo en

estos últimos años permanece, porque estaba ruinoso. Y fué segunda reedificacion, segun lo que ha dicho el autor en este lugar.

ESTE RETABOLO MANDOV POER AQVI  
 EN ESTA CASA DE SANTA MARIA DE  
 AS COBAS , O MVY ALTO , Y MVITO PO-  
 DEROSO , E ILVSTRISSIMO EL REY DON  
 ALFONSO , REY DE PORTVGAL , Y DO AL-  
 GARVE , E SENHOR DE SEPTA , Y DE AL-  
 CAZAR EN AFRICA , EN HONRA , E LO-  
 VOR DA BENDITA VIRGEN , A REMEM-  
 BRANZA DA PAIXAON DO SEV PRECIO-  
 SO FILHO.

*Fundou este Monasterio Don Gonzalo de Medina,  
 Arzobispo de Sevilla, año de 1401.*

La riqueza , primor y curiosidad en ornamentos y preseas de la sacristía es admirable , con gran suma de reliquias en costosos tabernáculos de pinturas exquisitas , y otras piezas de subidísimo precio y aprecio en el valor y por lo raro de sus hechuras.

Ocupa el Convento suelo que bastara á no pequeño pueblo , pudiendo ser largas calles sus claustros , anchas plazas sus patios y jardines , término espacioso su huerta , y poblacion sus quartos y celdas , con multitud de amenísimos vergeles : las oficinas amplísimas , la familia externa numerosa , todo á lo grande y decoroso en grado superlativo , como lo es la piedad de sus limosnas , en que expende cantidades gruesas ; y para aumentar el bien de los próximos , es el Prior patron de caudalosas dotaciones para varias obras pias , y uno de los del Hospital de la Sangre y del Cardenal , como ya dixé del de San Isidro , y diré luego del de San Gerónimo. Las rentas que suministran medios á las grandezas referidas , son á ellas bien competentes , y respectiva la cantidad de ganados y labores , cuya riqueza , que solo á sus dueños tributa en religiosa parsimonia , el sustento suficiente redundá en beneficio público de liberales y piadosos empleos , y ha po-



dido construir la excelsa máquina de sus edificios , que no cesa de amplificar y engrandecer <sup>1</sup>.

12 El Convento de Santiago de los Caballeros fué fundado el año de 1409 , y así lo referí en él por su Maestre Don Lorenzo Suarez de Figueroa , que consta del libro Martirologio de que usa su coro en las Kalendas haber fallecido á 19 de Mayo del mismo año , y yace en medio de su capilla mayor. La Iglesia primitiva padeció ruina , la moderna es moderada , é ilustra el sepulcro del famoso Benito Arias Montano , que murió en el año de 1599 , en que le hice elogio y puse su epitafio. Otros entierros tiene de Guzmanes , Moscosos , Añascos , y otros linages. Hay en esta Comunidad , que tiene bastante congrua á su decente sustento , poco mas de doce Religiosos , que hacen su eleccion de Prior , que confirma su Magestad como Administrador perpetuo de la Orden por su Real Consejo de las Ordenes ; y para presidir en las elecciones y executar lo determinado en las visitas , envia cada vez comision á un Caballero. Los de este hábi-

1 De la fundacion del Monasterio de la Cartuxa extramuros de Sevilla , se ha tratado en la pág. 472 del tomo II de estos Anales : á lo que dice nuestro autor de esta casa se debe añadir lo siguiente. En la Iglesia , que casi toda está ocupada con la sillería , en dos altares se hallan una nuestra Señora y San Juan Bautista de escultura , obra de Juan Martinez Montañés , y tambien el Crucifijo de la capilla : quatro quadros grandes puestos en la nave de la Iglesia son de un Monge de esta casa llamado Don Luis Pasqual. En la sacristía hay tres quadros de Zurbarán , y pertenecen á la vida de San Bruno : *Son famosísimos* ( dice Pons hablando de estos quadros ) *en los quales hizo ver su gran ha-*

*bilidad , conocimiento del natural , y fuerza de claro y obscuro , con particularidad uno que expresa al Santo hablando con el Papa Urbano II , que es de singular estimacion* (1). Sobre los caxones hay tres tablas pintadas , que fuéron del oratorio de Carlos V , y son de lo mejor de Durerero. Otras muchas alhajas se encuentran en esta sacristía. Los dos magníficos sepulcros de D. Per Afán de Ribera y de sus dos mugeres , costeados y mandados erigir por su hijo Don Fadrique Henriquez , son obras apreciables y de maestria , los quales celebra el citado Pons , en cuyo autor y el Compendio de Sevilla (2) se halla lo que hemos dicho de este Monasterio , de quien se hablará mas adelante.

(1) Pons *Viages de Esp. tom. 8 , pág. 233.*

(2) Compendio de Sevilla pág. 45.

to se juntan aquí á sus comuniones de establecimiento , y á armar á los que de nuevo lo reciben ; pero no á la fiesta de su Patron Santiago , por pleyto sobre lugares y presidencias no decidido<sup>1</sup>.

13 El Convento de San Gerónimo de Buenavista , extramuros de esta Ciudad , es obra de sus religiosas maravillas , comenzada el año de 1413 , en el qual y en los siguientes historié su fundacion , que desde la primera idea fué magnífica , y que siempre se ha ido ampliando y engrandeciendo. La Iglesia no es grande , pero bastante , adonde la distancia de la Ciudad hace poco frecuente el concurso , pero grave y autorizada en sus partes: tiene en particular capilla una imágen de San Gerónimo en la penitencia tan natural y perfecta , que no parece que pueda el arte exprimir mas viva y propia la humana semejanza : hízola Maese Pedro Torregiano , Escultor que supo emular y envidiar al famoso Micael Angel , á quien solo fué inferior en la fortuna y en el genio : concurriéron en Florencia en el jardin célebre de los Médicis , academia de las artes del dibuxo , y allí la envidia del Torregiano lisió en el rostro de un golpe á Micael , delito por cuyo castigo huyó á España y á Sevilla , donde su estimacion hubiera sido toda la que merecia su habilidad , á no hacer aborrecible su condicion maligna su persona , que hacia estimar la excelencia de su arte. Jorge Basari , escribiendo su vida entre las de los famosos artifices de Italia , cuenta la causa de su venida de ella , y otras que tambien lo ausentáron de Sevilla , aunque en esta imágen , que en frágil materia de barro , aunque cocido , dexó eterna su memoria : está colocada en lo claro de un arco , porque mejor de todas partes se perciban sus pasmosas perfecciones. El semblante severo y penitente infunde temor y respeto ; el cuerpo flaco , re-

1 Este Convento de Santiago padeció hace pocos años un grande incendio , y en su reedificacion se mejoró su vivienda , y demas del Convento. En la Iglesia el quadro gran-

de del altar mayor , que representa á Santiago y los Moros , se tiene por de Varela ; y sobre el arco de la capilla mayor otra pintura del mismo Santo , de Herrera el viejo.

presentando lo atenuado de austeridad , indica mejor los músculos y venas , y el profundo conocimiento del artífice ; el ademan del brazo , que con una piedra amaga á herir el pecho , hace que los que lo miran , arrebatados de la admiracion , esperen la execucion del golpe : tan viva es la aptitud y accion propísimamente imitada. A las espaldas de esta imágen está la capilla de San Lorenzo, del linage de los Avellanedas , y en que por su sangre yacen mis abuelos y antepasados ; y tienen asimismo en el templo capilla propia los Melgarejos , dotada por Doña Juana Melgarejo , madre de la fundadora del Convento de Monjas del Socorro. La sacristía abunda de todo género de riquísimos ornamentos , y la casa entera es centro de grandezas en todas sus partes , y en el pomposo bulto de su exterior con huerta espaciosísima. La hacienda, rentas , labores y ganados muy opulenta , y de que no escasa parte se comunica en limosnas á públicas necesidades , administrando asimismo gruesas dotaciones, de que es patron el Prior , y uno de los Hospitales de la Sangre y el Cardenal. Hijos ha tenido de letras , prendas y virtudes heroycas : de muchos hace memoria el Cronista Fray Joseph de Sigüenza , aunque la modestia ó el descuido de los antiguos le dió noticia de los mémos. Desde este Convento suelen hacer sus entradas públicas los Arzobispos , y tienen en su hospedage para esto la primera mansion <sup>1</sup>.

14 El Convento de Santo Domingo de Portaceli , extramuros de Sevilla , y segundo de su Religion en ella, junto á la huerta del Rey y arrabal de San Bernardo, fué fundado , como dixe en el año de 1450 : es de bue-

1 Ademas de lo que ha dicho nuestro autor de este Monasterio , se halla en una capilla de la Iglesia una Concepcion de Murillo , y otras pinturas en la sacristía de Juan de Valdés : modernamente en el claustro principal se han colocado varias pinturas correspondientes á la vida de

San Gerónimo , las cuales hizo Don Juan Espinal , que no carecen de mérito ; y el dicho claustro está compuesto de pilastras dóricas el primer piso , y jónicas el segundo, y buen balaustrado ; tambien es buena la escalera.

nos edificios en templo y habitacion, y de numerosa Comunidad, de que ha habido muchos hijos loables en todas las prendas de su estado. El patronato de su capilla mayor ha tenido varias mudanzas: tomólo finalmente Diego Gonzalez de Mendoza, caballero de esta Ciudad, y permanece en sus descendientes: de esta casa fué insigne bienhechor Juan de Monsalve, Señor de la huerta del Rey, Maestresala de los Reyes Don Henrique IV, y los Católicos Don Fernando y Doña Isabel, que tuvo un hijo en ella Religioso <sup>1</sup>.

15 El Convento de la Victoria, de Religiosos Mínimos, hijos del glorioso Patriarca San Francisco de Paula, escribí comenzado en el año de 1512 dentro de Sevilla en la Parroquia de San Miguel, de que se transfirió á la parte en que permanece, habiéndolo ilustrado con sus dotaciones y con su entierro el generoso Francisco Duarte de Mendicoa, que labró la capilla mayor suntuosamente, aunque como escribe en su Crónica el Historiador de su Religion Fray Lucas de Montoya: *Parece algo pequeña, pero tiene maravillosa hermosura y disposicion.* El altar mayor está en alto, con otra capilla debaxo, cuyo altar hizo el fundador Relicario, en que puso precioso tesoro de prendas sagradas, con buena parte de Lignum Crucis: *En este Convento (dice el mismo Cronista Montoya) ban florecido siempre varones de circumspectas virtudes: su número será de mas de sesenta Religiosos* <sup>2</sup>.

1 Lo mas notable de la Iglesia de este Convento es la imagen de Santo Domingo, desnudo de cintura arriba azotándose, que está en el altar mayor, *obra singular*, la llama Pons, *de inteligencia y correccion*, y es de Juan Martinez Montañés, el altar de la escuela del propio autor. En el crucero hay dos retablos de buena arquitectura, y en ellos dos pinturas de Zurbarán, una de San Henrique de Suson, y otra de San Luis Beltran. La Comunidad en el día es muy corta: de las pin-

turas y escultura de este Convento se dice lo mismo: esto mismo se lee en el Compendio de Sevilla pág. 47. Junto á este Convento está la casa donde se imprimen las Bulas de la Cruzada que van á las Indias.

2 Aunque se prometió tratar de este Convento en el tom. III, pág. 336, quando lo hiciese el autor, se omite porque son repetidas las notas en este sitio, y se dexa para el año de 1704, en el qual padeció un grande incendio.

16 El Colegio de Santo Tomas de Aquino , de la Orden de Santo Domingo , y su Universidad , queda mencionado en el año de 1517 , y su fundacion por nuestro Arzobispo y Religioso de su sagrado hábito Don Fray Diego de Deza , que yace en su templo , habiendo elegido en él sepultura , mudando de parecer de la que se prevenia en la Santa Iglesia , de que guarda el Colegio en su archivo el siguiente instrumento , digno testimonio del amor de tal padre.

*In Dei nomine amen. Nos Don Diego de Deza , Arzobispo de la Santa Iglesia de Sevilla , por la presente decimos y declaramos , que por quanto algunas veces por no descomplacer al Cabildo de nuestra Santa Iglesia y personas particulares , decimos que nuestra voluntad era , que al tiempo que nuestro Señor fuese servido de nos llevar , que nuestro cuerpo fuese sepultado en la capilla del altar mayor de la dicha Iglesia en la parte que fué señalada , segun que entre el dicho Cabildo y personas de él quedó determinado ; que ahora declaramos y decimos , que nuestra mera é indubitada y última voluntad es , que quando nuestro Señor fuere servido de nos llevar de esta presente vida , nuestro cuerpo sea sepultado en el nuestro Colegio de Santo Tomas de la dicha Ciudad , que nos hicimos é labramos á nuestras propias expensas , enmedio de la capilla del dicho nuestro Colegio , delante del altar mayor , segun que mejor paresiere á las personas á quien dexamos encomendado el modo que se ha de tener en el hacer de nuestro enterramiento. Y revocamos y damos por ninguna toda otra qualquiera voluntad , que basta aquí bayamos tenido y declarado , así por palabra como por escrito ; y queremos que no valga ni haya efecto alguno , salvo aquesta que aquí declaramos , que queremos sea firme é valdadera , é por mayor firmeza la declaramos y otorgamos ante el Bachiller Roman , nuestro Capellan y Notario Apostólico , y ante el Doctor Juan de Oxeda , y el Comendador Alonso de Sotelo , nuestro Mayordomo , por testigos. Y la firmamos de nuestro nombre , que fué fecha y otorgada en el Monasterio de San Gerónimo , extramuros de dicha Ciudad de Sevilla , en 24 dias del mes de Mayo de 1523 años. D. Archiepis-*

*copus Hispalensis. Oxeda Doctor. Alonso Sotelo.*

Así manifestó su entrañable amor á este Colegio , que le paga en memorias de rendida veneracion : en su claustro una lápida tiene este letrero:

ESTE COLEGIO DE RELIGIOSOS , FVNDÓ,  
Y DOTO EL REVERENDISSIMO SEÑOR  
DON DIEGO DE DEZA , ARZOBISPO DE LA  
SANTA IGLESIA DE SEVILLA , DE LA OR-  
DEN DE LOS PREDICADORES , A SERVI-  
CIO DE DIOS , Y PARA DEFENSION DE  
NUESTRA FE CATOLICA , Y FVE INSTI-  
TVIDO PARA QVE EL PRINCIPAL ESTV-  
DIO QVE EN EL SE HA DE TENER , ES  
EN LA SAGRADA ESCRIPTVRA , Y EN  
LA DOCTRINA DE LOS SANTOS DOC-  
TORES. Y ACABOSE AÑO DE M.D.XVII.

Su templo como de casa de estudios no se comunica con publicidad á seglares ; pero tiene fuera una capilla de advocacion del Apóstol San Andres de la nacion Flamenca , cuya frecuencia suple la falta á la Iglesia , y en ella se ven sepulturas particulares de muchos ilustres Flamencos <sup>1</sup> : *Tiene este Colegio ( como escribe el Obispo de Monópoli ) veinte y quatro Colegia-*

1 En la capilla ó Iglesia donde yace el fundador , en el altar principal de ella hay un quadro con varios personajes , y en lo alto la Santísima Trinidad ; es obra de Zurbarán , de la que dice Pons , *que ninguna de este autor llega al grado de mérito de esta* (1). No es ménos apreciable el grande quadro que se halla en este Colegio en la capilla de los Flamencos del martirio de San Andres de

Roelas ; de cuya capilla y de sus privilegios traté en las Adiciones del tomo IV de estos Anales pág. 443. Goza este Colegio de varias gracias , entre ellas es una conferir grados de Filosofía y de Teología. El epitafio del fundador de este Colegio se pondrá mas adelante , por tener algunos yerros el que se halla en el tomo III , pág. 333 de estos Anales.

(1) Pons tom. 9 , pág. 90.

les, y algunos otros Frayles del coro hasta cinco ó seis, y algunos Religiosos de servicio. La casa es bien capaz para el número de Conventuales, y con clases para las Cátedras que de Gramática, Artes y Teología tiene quantas pide la perfecta enseñanza; siempre con escogidos Maestros de su hábito en todas profesiones, cuya puntualidad en observar sus estatutos es maravillosa: de la excelencia de los sugetos que en él han florecido habia mucho que decir: remítolo á sus Crónicas.

17 El Convento, Colegio tambien de Regina Angelorum de la propia Religion, sigue en el Orden de la antigüedad que se refiere al año de 1521, en que dixe su principio y sus mudanzas y última disposicion: en el de 1553 Seminario de Predicadores lo llama el Obispo de Monópoli, ponderando bien el fruto de la doctrina de sus hijos, que como dice el autor mismo, suelen llegar á cincuenta. La casa, claustros y oficinas son muy competentes; la Iglesia grande y desahogada, en cuyo altar mayor se admira el retablo, arquitectura y escultura de talla de Delgado, artífice de mucha fama, que en baxo relieve historió con dibuxo acertadísimo sagrados misterios de la vida de nuestra Señora: tres capillas tiene notables; la de Santo Domingo con la advocacion de su imagen en Soriano; la de nuestra Señora de la Concepcion, en que hay instituida Cofradía de las mas antiguas y calificadas de Sevilla; y la de nuestra Señora del Rosario, que se aventaja en moderna bellissima fábrica: *Ha criado* (dice el Obispo de Monópoli) *bijos aventajados en religion, letras y púlpito, con que ha honrado mucho su Provincia* <sup>1</sup>.

18 La Casa Profesa de la Compañía de Jesus viene al grado diez y ocho de la antigüedad; su principio con el de la venida de sus primeros Religiosos, Soldados de la

1 La Iglesia de este Convento es grande, y en ella se conserva el altar mayor que dice el autor tiene varios entierros; de algunos de ellos trataré mas adelante. La capilla del

Rosario, que pertenece á la Real Maestranza de Caballería de esta Ciudad, su adorno se tiene por obra de Pedro Roldán.

Compañía del gloriosísimo Capitan San Ignacio de Loyola dixe en el año de 1554, y su separacion del Colegio de San Hermenegildo en el de 1580, con que quedó únicamente casa de Operarios de la continua salud de las almas; siendo á su frecuencia muy oportuno el sitio, casi en medio de la Ciudad, y lo grande del templo que respectivamente se descuella en magestuosa elevacion, á que no da poca autoridad el retablo, que en valentía de traza y de pinceles es muy aplaudido. No tiene patron la capilla mayor, aunque ha sido depósito de personas relevantes, y al presente lo es del cuerpo del Cardenal Arzobispo de Sevilla Don Agustin Spínola. Tiene la Iglesia otros altares y retablos bien decentes de los principales campeones de su instituto. La casa corresponde al templo, y sobra á su Comunidad con ser siempre mucha; pero toda precisa á los varios ministerios, todos del provecho de los próximos que la dan empleo, y al gobierno de varias exemplares Congregaciones, en que diversos estados tienen uniforme el fin de ejercitarse en virtudes y obras de caridad y buen exemplo. Han salido y salen de aquí ordinariamente misiones á beneficio espiritual de las comarcas, y tal vez en ella las han hecho al de nuestra Ciudad algunos Evangélicos Predicadores, demas de sus habituales Ministros: así en el año de 1672, y ántes los Padres Tirso Gonzalez y Juan Guillen, hijos de la Provincia de Castilla, de cuyos frutos se pudieran contar muchas maravillas: baste la de gran número de Moros y Moras, que convertidos por su predicacion recibieron el bautismo en nuestra Catedral de mano del Arzobispo Don Ambrosio Ignacio Spínola con aparato magestuoso, conducidos en procesion solemne desde esta casa por la ilustre Hermandad de la Santa Caridad, que de sus hermanos les dió particulares padrinos, que los adornaron liberales para recibir con mas decencia de vestidos ricos el nuevo vestido de la gracia bautismal. De los sugetos de esta Comunidad, y larga memoria entre los varones ilustres que dió á luz el Padre Juan Eusebio de Nieremberg, allí los hallará



el lector , que en el sucinto estilo que sigo no caben sus elogios <sup>I</sup>.

19 El Convento Colegio de Monte Sion , de Frayles Dominicos , fué fundado por la virtuosa y noble Doña Mencía Manuel de Guzman en el año de 1559 , y en él lo referí así. Sus catorce Colegiales , á que siempre se eligen sugetos de consumadas prendas , cumplen exáctamen-

<sup>I</sup> Esta casa , que fué de los expulsos Jesuitas , por Real Cédula del Señor D. Carlos III la posee hoy la Universidad de esta Ciudad , que estaba unida al Colegio mayor de Santa Maria de Jesus , y en el claustro primero se formóron las clases , segun lo dexo anotado en el tomo III, pág. 309 de estos Anales , y volveré á tocar en el año de su separacion. El claustro estaba adornado de pinturas de la vida de San Ignacio de Loyola , y son de Pablo de Céspedes , de Herrera el viejo , de Cano, de Juan y Lucas Valdés , las que despues de la expulsion de los Jesuitas se llevaron á un salon del Alcázar de esta Ciudad , donde permanecen , con el objeto de que sirvan para la instruccion pública. Su Iglesia es de los mejores templos que tiene Sevilla , hecha , segun consta por documentos , por dibuxos del célebre Juan de Herrera , cuya habilidad se dió á conocer con la gran obra del Escorial : es correspondiente su adorno con su arquitectura; de uno y otro habla Pons , de cuyas palabras me valdré para explicarlo. *La Iglesia ( dice ) es de buena arquitectura dórica , con medias columnas en los postes del crucero..... El retablo mayor es de los mejores de Sevilla , compuesto de dos cuerpos , en el qual se ven repartidas muy buenas pinturas. De Roelas*

*son San Ignacio de Loyola , y San Ignacio Mártir , á quien despedazan los leones , como tambien la Sacra Familia del medio , y la Adoracion de los Santos Reyes. El Nacimiento es obra de Valera , la Anunciacion de Pacheco , y los Santos Juanes Bautista y Evangelista del Racionero Cano ; las dos estatuas de San Pedro y San Pablo parecen de Juan Martínez Montañés. Se puede conjeturar que los que hicieron estas pinturas trabajaron á competencia , pues realmente manifiestan el esmero y diligencia de los autores (1). Ya se dexa entender por las palabras del citado Pons si serán apreciables las pinturas del altar mayor de este templo , y son dignas de la mayor estimacion ; oxalá se cuiden y se conserven tales alhajas , que tanta gloria y honor dan á los autores que las trabajaron , y á la escuela Sevillana. Hay tambien en el crucero de esta Iglesia en el lado de la Epistola un altar de la Concepcion , de buena arquitectura , cuyas estatuas son por el estilo de Montañés , y pueden ser de su escuela: está enlosada esta Iglesia con losas de Génova , que forman varias labores : sus portadas son arregladas á el arte : y sirve en el dia este templo para celebrar los actos literarios de la Universidad.*

(1) Pons *Viages de España tom. 9 , pág. 86.*

te la asistencia al confesonario y al púlpito , para que los quiso la piadosa fundadora ; y entrando siempre sugetos muy hechos , aquí se perfeccionan en la vida Religiosa , á que lo temporal bien abastecido , ayuda para que mejor vaquen á solo Dios y á sus obligaciones. La Cofradía de la Oracion del Huerto y nuestra Señora del Rosario , que hace su estacion á la Santa Iglesia el Jueves Santo en la tarde , tiene aquí capilla propia <sup>1</sup>.

20 El Convento de nuestra Señora del Valle , de Religiosos de San Francisco , entregándoseles el año de 1567 , como en él escribí ; despues que ya Monjas Dominicás hasta el año de 1507 , ya Religiosos Terceros lo tuvieron hasta el de 1527 sin permanencia : es famoso por la imágen milagrosa de nuestra Señora , que se llevó , como dixe , por causa de notable maravilla de la Parroquia de San Roman , la qual ilustre en milagros se venera en el altar mayor , cuyo patronato es de los caballeros del linage de Tapia : la Iglesia y Convento son de bueno y grave edificio ; y aunque su situacion extraviada de lo mas comerciable de la Ciudad , le dificulta la frecuencia , la devocion de la santísima imágen la atrae con sus maravillas ; y en el año de 1594 hizo la de la resurreccion de un niño , de que en accion de gracias se le celebraron solemnísimas fiestas , segun parece por un acuerdo de la Ciudad de 9 de Diciembre , para acudir á una de ellas , y contribuir á todas los aparatos de su grandeza.

21 En el año de 1543 referí la venida á Sevilla del

1 Los Religiosos de este Convento de Monte Sion cumplen con exactitud la voluntad de su fundadora en la asistencia al confesonario. Su Iglesia , aunque no está acabada , es de buena arquitectura , su altar mayor lo mismo , cuyas pinturas son de Juan del Castillo , las que alaba Pons (1) : asimismo hay una copia de Santa Cecilia , de la que hizo Rafael

de Urbino , que existía en Bolonia en la Iglesia de Monti. Junto á esta Iglesia está una capilla con título de nuestra Señora del Rosario , propia de la Cofradía de la Oracion del Huerto : esta imágen del Señor orando en el Huerto con los Apóstoles dormidos son de Pedro Roldan ; la del Señor es muy hermosa , y digna de todo elogio.

(1) Pons *Viages de España tom. 9, pág. 93 y sig.*

Hermano Pedro Pecador, compañero y discípulo de San Juan de Dios, y el Hospital á que dió principio cerca de la Santa Iglesia, y su traslacion á la plaza de San Salvador en el de 1574, desde que podemos numerar su existencia como de Convento formado con la observancia de Hospitalidad de su instituto, que al presente exerce con enfermos incurables, teniendo ya muy decente templo, Convento y enfermería, con buenas rentas y lucida Comunidad, muy provechosa al amparo y remedio de los pobres desvalidos<sup>1</sup>.

22 El Convento de nuestra Señora de los Remedios, de Carmelitas Descalzos, comenzó en el año de 1573 con la venida de sus primeros fundadores, que en él nombré á los venerables Fray Gerónimo Gracian de la Madre de Dios, y Fray Ambrosio Mariano de San Benedicto: no creció luego mucho en edificios, aunque sí en frecuencia y estimacion, porque siempre sus Religiosos teniendo el sitio por enfermo, baxo y húmedo, aspiraron á mejorarlo, que en nuestros tiempos han conseguido, aunque poco distante, donde mas superiores al rio, en cuya margen estan á la parte de Triana, participan ménos la ofensa, y van labrando suntuosos edificios, quanto permite la Descalcez, que prometen excelente templo y habitacion<sup>2</sup>.

23 El Convento de San Diego, de Recoletos de San Francisco, que el Cabildo de esta Ciudad edificó para hijos de la Provincia de San Joseph, dixe su primera noticia en el año de 1580, y su reduccion á la Provincia de San Gabriel, de la de San Joseph que despues se ha desmembrado otra con título de San Diego á que ahora pertenece, y de que es cabeza siempre con el pa-

1 De la Iglesia de este Hospital trataré quando hable de la obra que últimamente se hizo para agrandar las salas que sirven de enfermería, y esto será mas adelante.

2 La Iglesia del Convento de nuestra Señora de los Remedios

está acabada, y la situacion del Convento es en sitio ameno, el que tiene una huerta, la qual produce mucha naranja y limon, cuya fruta es estimada por su delicado dulce, y es una de sus fincas que ayuda á sustentar la Comunidad.

tronato del Cabildo de la Ciudad que como suyo lo favorece ; asiste á su fiesta titular , y envia un Regidor á hallarse en los oficios de la Semana Santa , y llevar la llave del Santísimo Sacramento : su edificio es todo conforme á su religiosa austeridad ; pero decente y digno de su fundacion , y en que asisten siempre sugetos muy graves y exemplares <sup>1</sup>.

24 El Colegio de San Hermenegildo , de la Compañía de Jesus , conté su separacion de la Casa Profesa en el mismo año de 1580 , y como se llevó los estudios de la juventud , para que el Cabildo de la Ciudad á costa de sus Propios le edificó hermoso patio y escuelas unido al Colegio , que quedó obligado á sustentar el conveniente número de Maestros , sobre cuya puerta , aunque ahora desusada , estan las armas de Sevilla , y se lee Gramática repartida en quatro ó á lo ménos en tres clases , Retórica , Artes , de que cada año se comienza nuevo curso , y Teología , con grandísimo beneficio de la niñez y juventud aplicada á las letras , que no ménos es instruida en toda virtud que en el magisterio de la latinidad y ciencias. La Iglesia , cuya planta construye figura oval , es hermosísima , y de rica y costosa fábrica de yesería dorada en partes , con dos órdenes de arquitectura , dórico el inferior , á que se sobrepone el jónico imitando los templos de la antigüedad Romana , y como en aquellas estatuas de sus heroes y semidioses , en este imágenes de Santos de valiente escultura : asisten á su tutelar San Hermenegildo , que triunfante en la gloria , se ve en el retablo principal en pintura de alentado dibuxo y execucion bizarra en bello colorido de Francisco de Herrera el viejo , Pintor celebrado. La casa es muy capaz y anchurosa , á que siempre la Religion trae los sugetos mas relevantes de la Provin-

<sup>1</sup> Estaba este Convento de San Diego extramuros de la Ciudad , próximo al rio Guadalquivir : en los años de avenidas de aguas , ó por otro nombre de arriadas , padecía mucho ; y por esto , despues de la que hubo

el año de 1784 , solicitaron estos Religiosos la casa que fué Noviciado de los expulsos Jesuitas , lo que consiguieron , á donde se trasladaron ; de cuya traslacion hablaré en el citado año de 1784.

cia, como al teatro de su mayor lucimiento: baste por todos y natural de Sevilla el Padre Diego Ruiz de Montoya, que murió en ella á 15 de Marzo de 1632, dexando gran opinion de sus relevantes letras y excelentes virtudes<sup>1</sup>.

25. El Colegio del Angel de la Guarda, de Religiosos Descalzos Carmelitas, comenzó en el año de 1587, segun en él escribi, y proseguí en el de 1588, y en el de 1601 tomó y le dotó su patronato el Licenciado Martin Ruiz de Vernui, Oidor de la Real Chancillería de Granada, con su muger Doña Beatriz de Montoya, instituyendo por sucesores á los Señores de Venamexi, Ma-

1 Luego que se expulsáron los Jesuitas, se acabáron las clases de Filosofia y Teología; lo que ha continuado es, el enseñar la Gramática, para lo que hay dos maestros: modernamente se han establecido Cáte-

dras de Matemáticas. Uno de los fundadores de este Colegio fué Marco Antonio de Alfaro, como dixe en el tom. IV, pág. 113, el que tiene su entierro con su muger y cuñado delante del presbiterio; cuyo epitafio dice:

D. O. M.

ESTA CAPILLA Y ENTIERRO ES DEL LICENCIADO FRANCISCO PEREZ DAVILA, CANONIGO DE LA IGLESIA COLEGIAL, Y DE MARCO ANTONIO DE ALFARO, Y DE DOÑA INES DAVILA SV MVGER, FVNDADORES DE ESTE COLEGIO. 1619.

Es digno de referir lo que dice Palomino en la Vida de Herrera el viejo (1) hablando del lienzo de San Hermenegildo que nuestro autor celebra, y es: que estando retraido en este Colegio por hallarse iniciado de monedero falso, vino á Sevilla el Señor Felipe IV, y quando visitó esta casa preguntando por el autor de esta pintura, le dixéron al Rey como estaba retraido, y el por qué; S. M. dixo: *En eso yo soy Juez y parte, llamadme aquí.*

Vino el pobre de Herrera, púsose á los pies del Rey implorando su clemencia; y S. M. le dixo: *Quien tiene esta habilidad: para qué ha menester mas oro ni plata? Andad, que libre estais como no volvais á incurrir en ello: buen testimonio del aprecio que hacia este Monarca de este arte y de sus artifices. La Iglesia y la mayor parte de este Colegio se les dió á los Toribios, de las quales trataremos adelante.*

(1) Palomino tom. 2, pág. 314

riscuales de Alcalá, de cuya ilustre casa era, juntamente con el Regente y Oidores de la Real Audiencia, que hoy solo son conocidos por patronos, por no vivir en esta Ciudad los Mariscales, y así celebran en él fiestas y honras de personas Reales, y se entierran en su capilla mayor los Ministros que fallecen en esta Ciudad, cuyo edificio y de la Iglesia son suntuosos y lucidos. Fue bendecida el año de 1608 á 16 de Noviembre por el Cardenal Arzobispo de Sevilla Don Fernando Niño de Guevara, y dixo la primera Misa Don Juan de la Sal, Obispo de Bona. Vense en la capilla mayor dos urnas elevadas, una que contiene el cuerpo del Padre Fray Francisco de la Concepcion, á quien llamaban Santa Ines por la gran devocion á esta Santa, que murió en este Convento con gran opinion de virtud heroyca á 11 de Junio del presente año de 1649: otra el de la Madre Catalina de Jesus, que llamáron la Pobre, Beata Profesa de esta Descalcez, de admirables costumbres, y que resplandeció en obras milagrosas, y acabó en Sevilla á 28 de Octubre de 1653, ambas con inscripciones latinas que dan á conocer sus méritos. Léese en este Convento Teología Moral para los operarios del confesonario, con gran bien de las almas del numeroso concurso que lo frecuenta<sup>1</sup>.

26 El Convento de San Francisco de Paula puse su principio en el año de 1589; á él y al de Triana llama comunmente Sevilla los de la Victoria, apellido que sus Religiosos Mínimos recibieron de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel quando les dió para su primer Convento en España la ermita de nuestra Señora de la Victoria de la Ciudad de Málaga<sup>2</sup>. Tiene este Convento Iglesia hermosa, capaz y bien adornada, con frecuencia

1 Las pinturas de la vida de San Elias que se hallan en el cuerpo de la Iglesia de este Colegio del Angel de la Guarda, son de un discípulo de Zurbarán llamado Polanco, un quadro de la Santísima Trinidad de estilo de

Rubens: tambien hay varios entierros, de algunos daré razon quando vuelva á tratar de este Colegio.

2 De este Colegio de San Francisco de Paula trataré en el año de 1784.

mucha , como la devocion á su glorioso Patriarca , cuyos Conventuales asisten al bien de las almas con caridad, como hijos del que la tomó por blason.

27 El Colegio de alumnos Ingleses á cargo de la Compañía de Jesus , á que dió primera forma el año de 1592, segun en él escribí , el nombrado Padre Roberto Personio , permanece en el amparo de los Reyes , y por su mandado repetido en piadosas cartas en el del Cabildo de la Ciudad , y ha dado á la Christiandad de Inglaterra no pocos sugetos , que la han doctrinado en el preciso disfraz á que los obligan sus rigurosas leyes , pero con gloriosa confesion de la fe , quando ha convenido , y que algunos han rubricado con su sangre , ganando la laureola de Mártires <sup>1</sup>.

28 El Colegio de San Acacio , de la Religion de San Agustín , extramuros de Sevilla , dixe en el año de 1593, y luego su entrada en ella ; espera ser mucho , quando perfeccionado de fábrica , que se continúa , sirva al fin de su fundacion , suspendido la obra , aunque asistido de competente Comunidad <sup>2</sup>.

29 El Colegio de San Basilio , que como dixe en el año de 1593 y los siguientes , debió su fundacion al piadoso Nicolao Griego ; al mismo debió su aumento , que en su testamento de 20 de Abril de 1594 dexando por heredera á la casa Hospital de la Misericordia , cuyo Hermano era , puso calidad de labrar la Iglesia , retablo y sepulcro suyo , con otras dotaciones , substituyendo patronato el Padre mayor y hermanos , que lo representan en todas sus funciones. La Iglesia ; aunque mediana ; es bien labrada , competentes los claustros y habitacion , y muy estimada por su exemplo su Comunidad. <sup>3</sup>.

1 En la pág. 153 del tomo IV de estos Anales advertí que esta casa que se nombraba de los Ingleses, despues de la expulsion de los Jesuitas se dió á la Real Sociedad de Medicina , como diré quando trate del establecimiento de este cuerpo.

2 Lo mas apreciable que se halla en este Colegio es la Biblioteca pública , la que tuvo principio por la gran librería que dexó el Cardenal de Molina para este efecto , de la qual se tratará mas adelante.

3 De las pinturas de este Cole.

30 El Convento de S. Antonio de la Provincia de los Angeles tuvo principio en el año de 1595, desde el qual se ha hecho de los mas ilustres de Sevilla, con bello templo y retablo, altares y capillas de mucho adorno, sacristía, quartos, claustros y enfermería, que está como el fin principal de su fundacion: está dispuesta admirablemente para la comodidad, cura y regalo de los enfermos de los Conventos vecinos, que por estar fuera de poblado necesitáron este albergue: su Comunidad exemplarísima, y provechosisima al bien de las almas, sirve al Santísimo Sacramento del altar con rara decencia, y procura con singular piedad se frecuente la Comunión cotidiana, tan temida como debida gozar con suma pureza. Fuera de la Iglesia tienen capilla los Hermanos de la Tercera Orden de Penitencia, y la Cofradía de nuestra Señora de la Palma y Santo Sudario, una y otra muy dignas de memoria <sup>2</sup>.

31 El Colegio de San Buenaventura, de Religiosos de San Francisco, referí comenzado en el año de 1600, y como trasladado del primer sitio; está contiguo á la casa grande de San Francisco: casa es de estudios con tres Lectores de Teología, uno de la doctrina del sutil Escoto, otro de Metafísica, curso de Artes por trienio, y un Regente, que él, ó el Guardian, siendo Lector jubilado, leen controversias de fe, que resulta de que el año de 1633 el General Fr. Juan Bautista Campaña, en el Capítulo General que celebró en Toledo, dispuso que se erigiesen Colegios en toda la Religion para que se leyesen

gio de San Basilio, fundado por Nicolas Triaki, habla Don Antonio Pons, y dice: *Que merecen consideracion las pinturas del retablo mayor, y las que hay en uno de los llanos de la escalera, tenidas por de Herrera el viejo; pero son de Luis Fernandez, cuyas firmas mandó borrar un Abad creyendo que rebaxaban de su mérito no ha muchos años, y en realidad no son inferior-*

*res á las de Herrera* (1). La Iglesia es de tres naves, con varios adornos modernos.

1 En el claustro principal de este Convento está pintada la vida de San Antonio de mano de Don Juan Espinal. Nada dice el autor en el año 1595 de este Convento, y pone la entrada en Sevilla de estos Religiosos el año de 1600.

(1) Pons *Viages de España tom. 9, pág. 89.*



cóntroversias de fe; el uno en España, que es este, dándole título de Colegio de *Propaganda Fide*, á cuyo fin vienen á estudiar á él Religiosos de diversas Provincias, y especialmente de las de Cantabria, Canarias é Irlanda; fué inmediato á los Generales, pero ya obedece á los Provinciales de Andalucía. Sus edificios en habitacion y templo excelentes, y bellamente adornados, de cuya capilla mayor tomó el patronato, á que quedó permiso en su fundacion primera Tomas Mañara, Caballero de origen de la Isla de Córcega, cuyo hijo Don Miguel Mañara Vicentelo de Leca es al presente su patrono. Grandes sujetos ha tenido este Colegio en el resplandor de las virtudes, y en el de las letras, de que las Historias Seráficas tendrán muy copioso asunto <sup>1</sup>.

32 El Colegio de San Alberto, de la Religión de nuestra Señora del Carmen, dixe como se comenzó el año de 1602, su Iglesia nueva, que aun carece de capilla mayor, se dedicó el año de 1627, que á 15 de Marzo trasladó á ella el Santísimo Sacramento el Patriarca Arzobispo Don Diego de Guzman: es el templo de hermosa traza; y en él hacen residencia algunas Cofradías y Hermandades. La mas notable, con título de nuestra Señora de la Encarnacion, que refiere su fundacion á San Fernando, de los que llamaban Portereros de emplazar, y se comprueba de instrumentos, que aunque mas modernos, alcanzan al año de 1411, estuvo en la Parroquia de San Pedro; y aunque su existencia es casi ninguna, no es de omitir su memoria, que en el año de 1617 se procuró restablecer por los Portereros del Cabildo de la Ciudad, y otros Oficiales y Escribanos que citan y llaman, sucediendo en el uso de los antiguos Portereros de emplazar <sup>2</sup>.

33 El Colegio de San Laureano, de nuestra Señora

1 Se encuéntran en la Iglesia de este Colegio ocho quadros que pertenecen á la vida de San Buenaventura, de Zurbarán: la media naranja y bóveda pintó Herrera el viejo, y en la sacristía pequeña hay un San

Francisco del dicho Zurbarán, de cuya pintura no hace memoria Pons.

2 En la Iglesia del Colegio de San Alberto hay obras dignas de aprecio, y de que se conserven, de las que trataré mas adelante.

de la Merced , habiendo tenido el principio que dixe en el año de 1602 , estuvo tan cerca de entregarse á la Descalcez , como noté , queriéndolo su General : mudáronse al fin los Descalzos , y con los Calzados ha ido creciendo en comunidad y edificios , á que el sitio eminente al rio y á la Ciudad autoriza mucho , aunque le falta aun el principal de la Iglesia. En él tiene asiento la Cofradía del Santo Entierro de Christo , cuya estacion á la Catedral el Viernes Santo en la tarde es de gran devocion , riqueza y número de Cofrades. Debe mucho este Colegio á la buena memoria de Don Fray Diego de Gatica , Obispo Uticense , Auxiliar de nuestra Sede Metropolitana , que ántes y despues de serlo empleó todo su religioso conato en ilustrarlo y engrandecerlo <sup>1</sup>.

34 La segunda venida de los Religiosos de la Tercera Orden de San Francisco escribí en el año de 1602 , habiéndose extinguido su primer Convento , el segundo se ha aumentado y aumenta mas cada dia en grandiosidad de edificios , bella y capaz Iglesia , á que irá correspondiendo todo lo restante , así como su Comunidad se hace estimar con provechoso exemplo <sup>2</sup>.

35 El Convento de San Jacinto , de Religiosos Dominicos , fué fundado el año de 1603 , segun en él referí , extramuros cerca del Hospital de S. Lázaro , donde prosiguió siempre con repugnancia de sus Conventuales , teniendo el sitio por mal sano , sujeto á ayres ménos puros , que al fin consiguió mudanza al barrio de Triana , donde al presente tienen muy en los principios nueva fábrica en una ermita antigua de nuestra Señora de la Candelaria <sup>3</sup>.

<sup>1</sup> La Iglesia de este Colegio se ha hecho nueva : el altar principal es lástima que no sea mas arreglado , porque se ha puesto modernamente.

<sup>2</sup> La Iglesia de este Convento es grande , con capillas á los lados de buenas luces ; el claustro principal tiene la vida de San Francisco , y es alegre ; la escalera principal está formada sobre columnas de jaspe ro-

xo , hecha por un Religioso del propio Convento , sin que le falte á su sacristía , que no es pequeña , todo lo necesario para el culto divino.

<sup>3</sup> La Iglesia de este Convento , que es grande y de tres naves , se estrenó el año de 1774 , el claustro principal se ha hecho en estos últimos años , y de todo trataré mas adelante.

36 Los Mercenarios Descalzos entrando en Sevilla en el Colegio de San Laureano de los Calzados el año de 1604 (que en él escribí) despues de muchas contradicciones, quedáron en posesion pacífica de la casa en que estan el año de 1614 (en que asimismo lo conté) donde han edificado bien dispuesto Convento con linda Iglesia : *Que salió* (dice su Historiador Fray Pedro de San Sicilio) *por extremo hermosa, de tan proporcionada, graciosa y elegante arquitectura, que conocidamente se aventaja á todas las de Sevilla &c.* que en las de sir tamaño se le puede disculpar la ponderacion. Acabóse y dedicóse con solemne fiesta por Abril de 1636: tiene retablo excelente, y capillas ilustres por sus dueños y por su adorno. Aquí tiene sepultura la venerable Madre Catalina de la Cruz, primera Beata de esta reforma, natural de la Ciudad de Llerena, que en la nuestra acabó su vida con créditos de Santa á 4 de Octubre de 1616 <sup>1</sup>.

37 Los Trinitarios Descalzos viniéron á esta Ciudad en el año de 1607 (que en él queda dicho) y sus varias mudanzas hasta asentar en el lugar que ocupan en el de 1616, donde han fabricado templo de aventajada disposicion con capillas decorosas; y aunque la casa no está acabada, lo hecho muestra quan cabal y bien repartida será para la Conventualidad que tiene y se le destina, que siempre ha sido de sugetos eminentes <sup>2</sup>.

1 El templo del Convento de San Joseph de Mercenarios Descalzos, es de una nave, con capillas á los lados, y no grande. De lo que dice el Historiador San Sicilio no se debe hacer aprecio, porque ni su arquitectura aventaja á todos los demas de Sevilla, ni es tan graciosa y elegante como manifiesta. Hay muchas Iglesias en la dicha Ciudad de buena arquitectura y mayores, que son mucho mejores que esta, como se puede ver en Pons en el tomo IX de sus Viages, el qual trata de los templos que tiene Sevilla de buena arquitectura y hermo-

sos; y de este de San Joseph solo hace memoria de las pinturas que se encuentran en su Iglesia: como son el Padre Eterno, dos Santas, y quatro cabezas de Mártires, de Zurbarán; en los colaterales San Lorenzo, y San Antonio Abad, y en una pieza interior un Crucifixo, con algunos Mártires en el claustro de mano del mismo autor: tambien hay en el pórtico de la Iglesia una imagen de nuestra Señora del Mulato, de Murillo.

2 Este Convento está acabado, y en su claustro se hallan algunas pinturas de discípulos de Murillo.

38 El Colegio Noviciado de San Luis, de la Compañía de Jesus, en el año de 1609 (como en él dixé) tuvo principio, y ha sido mas dichoso en dar aumentos espirituales á su Provincia, criándole los sugetos que la han ilustrado, que en lograr los temporales: fuele bienhechor el Obispo de Bona Don Juan de la Sal, que yace sepultado en una capilla retirada en que los Novicios tienen sus exercicios espirituales <sup>1</sup>.

39 y 40 El Colegio de la Nacion Irlandesa, con advocacion de San Patricio, y el de la Concepcion de nuestra Señora, de instituto Ambrosiano, á cargo de la Compañía de Jesus, cuyos principios en los años de 1619 y de 1620 escribí, poca noticia tienen que añadirles: el primero ha dado á la Christiandad de Irlanda no pocos provechos: y el segundo con la segunda dotacion del Cardenal Arzobispo de Sevilla Don Agustin Spínola, espera llegar á la grandeza á que va caminando quando se haya perfeccionado su fábrica <sup>2</sup>.

41 El Convento de nuestra Señora del Pópulo, de Religiosos Agustinos Descalzos, en los años de 1624 y 1626 referí su principio y su aumento con la milagrosa imágen de nuestra Señora, cuya devocion hace grandísima su freqüencia; puesta ya en la capilla mayor, de hermoso y grande templo nuevo, á que va correspondiendo la demas fábrica del Convento, como á la estimacion comun el exemplo de sus Conventuales <sup>3</sup>.

42 En el mismo año de 1624 escribí la venida á esta Ciudad de los Clérigos Menores, que del primer sitio en que asentáron se han mudado despues á una grande y antigua casa en la Borciguinería, Parroquia de la Cate-

1 Esta casa se ha dicho como se les dió á los Religiosos del Convento de San Diego, de la qual se tratará en el año de 1784.

2 Del Colegio de Irlandeses se dixo su estado en el tomo IV, pág. 281, y en la página siguiente se repitió que el Colegio de la Concepcion que el vulgo nombraba las Ve-

cas, lo poseia el Santo Tribunal de la Inquisicion; y aunque se prometió tratar de él quando el autor hablase de ellos, se dexa para hacerlo mas adelante.

3 Este Convento de Agustinos Descalzos se halla acabado del todo, del qual trataré en otro lugar.

dral, en que labrado fuerte y hermoso cuerpo de Iglesia, la capilla mayor que falta, y el resto del Convento que se va labrando, se espera llegarán á ser de lo mejor de esta Ciudad, así como ocupan lo mas estimado de su situacion, y como tienen el aplauso merecido de su exemplo y fruto <sup>1</sup>.

43 El Convento de los Capuchinos, con advocacion de nuestra Señora de Gracia, se comenzó el año de 1627 (como en él dixé) fuera de la puerta de Córdoba donde estuvo el Convento de Monjas de S. Leandro; y si atendemos á mayor ancianidad, donde se discurre haber sido el de San Isidoro: quanto admite su humilde instituto, tiene esta casa de descendencia y fábrica, reedificada en estos últimos años á mayor firmeza de edificios, y en su Iglesia admirables pinturas del famoso Bartolomé Murillo; y si á la devocion de los fieles diese mayor permission lo austero y humilde de sus Religiosos, fuera este Convento en tan breve antigüedad emulacion de los mas suntuosos <sup>2</sup>.

44 En el sitio de que para entrarse en Sevilla se trasladaron los Religiosos Agustinos del Convento de San Acacio, se substituyó en el año de 1641 (como en él dixé) casa de reforma de los de nuestra Señora del Carmen, que es el penúltimo de los quarenta y cinco Conventos de Religiosos de esta Ciudad, como el último y quadragésimoquinto el de San Pedro de Alcántara, que puesto en forma en el presente año de 1649, dió motivo al catálogo que de todos he epilogado, no pudiendo respecto al estilo que he seguido, dilatarme al todo de sus grandezas, incomprehensible á tan poco papel, cada uno requeria mucho; y si á las vidas y noticias de sus varones ilustres me hubiera de detener, creciera á muchos volúmenes lo que deseo contener en uno: qual en

1 La Iglesia, claustro y demas de este Convento estan concluidos. Nada dice el autor en el año de 1624 de esta fundacion, de la que se trata- rá en el de 1728.

2. Es digno de referirse el gran

tesoro que tiene la Iglesia y Con- vento de Capuchinos, el que con- siste en famosas pinturas de Murillo, de Zurbarán, y otros: de todas ellas haré ralacion en otro lugar.

todos los Conventos sea la frecuencia del culto, y la grandeza con que este se celebra, los ornamentos, las preces, la plata y riquezas, no es fácil de dar á entender sino á los ojos y al conocimiento de la christiana piedad de Sevilla, que cada dia se aumenta con notable esplendor, fabricándose capillas suntuosísimas, erigiéndose altares, mejorándose los antiguos de retablos, estableciéndose Hermandades y Cofradías, sin que alguna circunstancia de quantas conducen al mayor testimonio de la piedad y religion falte á esta sagrada parte de república christianísima <sup>1</sup>.

45 No es menor ornamento de Sevilla el número, grandezas y excelencias de sus Conventos de Monjas, de que asimismo haré sucinto catálogo: debióse este, conforme al estilo que he seguido en estos Anales, poner en el año de 1625, refiriendo en él la fundacion del Convento de Monjas Mercenarias Descalzas, segun el tiempo en que la pone el Cronista Fray Pedro de San Siculo; pero habiéndose con no poco sentimiento mio pasado por alto en aquel año tan debida noticia, consiguientemente quedó dislocado este catálogo, que habiéndose de poner despues de la mas moderna fundacion, siéndolo esta, debia haberla seguido; pero si allí falté á la memoria del principio, aquí será feliz remate de este catálogo.

Tiene Sevilla con este veinte y ocho Conventos de Religiosas, vergeles hermosísimos de la castidad, en que con ella resplandecen todas las virtudes <sup>2</sup>. Epilogaré su número, ciñendo á breve noticia sus grandezas, que de to-

<sup>1</sup> El número de Conventos que tiene Sevilla es menor del que señala nuestro autor, como se ha demostrado, anotando los que faltan en la relacion que hace de ellos; á los quales se debe añadir el Oratorio de San Felipe Neri, que tuvo principio el año de 1698, del qual trataré en los años de su fundacion.

<sup>2</sup> El número de Conventos de

Monjas de Sevilla se ha aumentado con el de Capuchinas, cuya fundacion tuvo principio el año de 1701, como en él referiré. De los demas Conventos de algunos hay que decir, lo que se hará en los años que juzgue mas convenientes: se advierte que estos Conventos no tienen tantas Religiosas como dice nuestro autor.

das y de cada uno había bien en que dilatar la pluma, si el estilo de estos Anales lo permitiera.

Es sin competencia el primero el de San Clemente el Real, de la Congregacion del Cister, que reconociendo Padres á San Benito y San Bernardo, causa que comunmente llaman á sus Religiosas Benitas y Bernardas. Su primera fundacion por San Fernando escribí el año de 1249, en el de 1284 su ilustracion y amplificacion por el Rey Don Alonso el Sabio, á cargo del Arzobispo Don Remondo; en el año de 1303 quando lo favoreció el Rey Don Fernando el IV, y en otros muchos lugares que han ocurrido á la pluma sus excelencias, que siendo tantas en lo presente, son mayores en los lejos de su antigüedad, de que se han perdido muchas particulares memorias. Consta que el Rey Don Fernando el IV traxo á él una Infanta, que lo autorizó viviendo, y lo honró quedando sepultada en su coro; y con notable descuido carecemos de la noticia de su nombre, aunque la existencia de su sepulcro Real testifica la Condesa primera de Niebla Doña Beatriz de Castilla, hija del Rey Don Henrique II, en él Religiosa y Prelada, que para el suyo se señaló el lugar en el *coro en que yacia la Infanta que traxo á este Convento el Rey Don Fernando mi bisabuelo*. De otros Infantes tiene patronatos y dotaciones, que se ignora asimismo quienes fuesen por el defecto de sus antiguos papeles: de tener en su capilla mayor en regio túmulo á la Reyna Doña Maria, madre del Rey Don Pedro, y algunos tiernos Infantes, hijos de la misma Reyna, se duplica á su templo la posesion de Real, como tal respetado. Real tambien en la grandeza de la fábrica, aunque á expensas de su hacienda reedificado en lo moderno, como es todo el Convento amplísimo, hoy medianamente rico, en lo antiguo mucho; pero el tiempo y la administracion varia ha consumido y enagenado tanto, que admira á quien observa en su archivo (como á mí me ha sucedido) títulos de antigua propiedad á posesiones que hoy no posee. El retablo de esta capilla mayor es de los mas admirables de Sevilla: en otro altar

particular tiene la imágen de nuestra Señora , dádiva de San Fernando , que mencioné quando las demas que se hicieron , queriendo copiar su idea , que solo se acertó en la de los Reyes , y en otro ahora de nuevo hecho con bello ornato pintura de San Fernando , que estima por retrato , en cuya orla se leen los versos que ya en otro lugar mencioné : *Rex pius augustam , depulsis hostibus adem , hanc dedit ancillis , Religione Sacris.* Y en el mismo altar se venera un vaso ó salero de metal por reliquia del mismo Santo Rey fundador suyo , que tenerle por tal es gloria tan sublime , que embarga á la pluma el detenerse á otra alguna.

De la misma gloria se precia el Convento de Santa Clara y de igual antigüedad , que refiriéndose al año de 1249 , en él vivia aun la gloriosísima autora de su regla , que es otra singular grandeza á las que he referido suyas desde el año 1289 en que tuvieron la casa que fué del Infante Don Fadrique por merced del Rey Don Sancho : añadiré aquí , que de algunos papeles suyos conjeturo , que sus primeras Monjas viniéron del Convento de Santa Clara de Guadalaxara , fundacion de la Reyna Doña Berenguela , madre de San Fernando. El Rey Don Fernando el IV ( como en su tiempo referí ) y la Reyna Doña Maria su muger , y los Infantes Don Felipe y Don Pedro sus hermanos , fueron grandes benefactores de este Convento , no ménos el docto y Santo Obispo de Silves Alvaro Pelagio , que en él yace. Fué este Convento como el de San Clemente , muy rico en lo antiguo de donaciones Reales y de grandes personas : disminuyólo el tiempo en pérdidas y enagenaciones ; pero cerca del año de 1500 se rehizo en gran parte , adjudicándose quanto poseian los Claustrales del de San Francisco , con que creció á nuevo esplendor : mucho es el de los edificios de su templo y vivienda , en lo moderno hermoeados con religiosa grandeza.

El Convento de Santa Maria de las Dueñas , Cisterciense , como el de San Clemente , tuvo en la antigüedad de sus tradiciones ( que sus papeles no he visto ) hasta



el año de 1251, como en él referí. Y reconoce fundadoras á Doña Leonor y Doña Maria de Aragon, hermanas del Almirante Don Juan Mate de Luna, y al mismo Almirante benefactor insigne, que le recompensa en cotidianas oraciones. Dícese que su primer instituto fué á fin de recogerse en él Señoras casadas, mientras sus maridos en largas ausencias militaban contra los Moros, de que le resultó el nombre de *Dueñas*; pero este era comun á todos los Conventos de Religiosas, aunque solo lo retenga: *Las Dueñas de San Clemente*, *las Dueñas de Santa Clara se decia*, así las Dueñas de Santa Maria, ó Santa Maria de las Dueñas. Tambien se afirma en sus protocolos, que comenzáron con Preladas inmediatas al Pontífice: dificultad tiene el modo de entender como así fuese: lo cierto es que fué siempre su autoridad y su estimacion mucha, aunque no grande siempre su riqueza, que el tiempo fué acrecentando. La Reyna Católica Doña Isabel lo favoreció mucho, y algunas veces se retiraba á él á vacar á Dios en ejercicios piadosos, gran prueba de quanto florecia en virtudes en su tiempo. Hízole algunas mercedes, y dió á sus altares é imágenes vestidos y preseas. El templo (ademas de la casa capaz y ostentosa) reconoce á modernos ornatos el suyo y su hermosura, que es mucha; y en el coro baxo está colocada con veneracion una imágen de nuestra Señora (cuya materia es mármol) y se afirma por tradicion, que habiéndola hallado un pastor en el hueco de un árbol, le habló, y dixo: *Llévame á mi casa*: él admirado del prodigio, y no entendiendo el mandato, la traxo á la Parroquia de San Juan de la Palma, de que faltando presto, con desconsuelo de sus Clérigos, la volvió á hallar el pastor mismo en el propio lugar que ántes, donde volviéndole á hablar, le dixo con mas distinto precepto: *Llévame á mi casa de las Dueñas*: con que entendiendo la soberana voluntad el sencillo y dichoso pastor, la traxo á este Convento, que dignamente la reverencia. Ha dado su Religiosa Comunidad fundadoras á diversos Conventos: débese las en Sevilla el de Santa Maria de la Paz en

Doña Maria de Sotomayor, y el de la Encarnacion en Doña Beatriz de Vallejo. Y á no ir ciñendo su elogio, mucho tenia que correr la pluma.

El Convento de San Leandro, de Religiosas Agustinas, hallándose en el año de 1310 reynando Don Fernando el IV, como en él referí, con suposicion de muy mas antiguo; razones tiene para presumirse toda la antigüedad posible en esta Ciudad, y mas habiendo sido su principio, como dexo dicho en varios lugares, para dar digno culto al lugar regado con la sangre de innumerables Mártires Christianos, por eso apellidado *Degolladero de los Christianos*. Aunque su Religiosa Comunidad se vió precisada á dexarlo, y pasar por repetidas mudanzas que conté en los años de 1367 y de 1369 al lugar que ocupá á la collacion de San Ildefonso en las casas que últimamente le dió el Rey Don Pedro, aumentólo muchos años despues, incorporándose el emparedamiento de San Pedro, de Monjas de su mismo instituto, y creciendo en hacienda, creció en edificios, y pudo fabricar moderno templo, de bella y capaz amplitud y ornato, que señorea alegre plaza; y como no cede á alguno otro de esta Ciudad en señas de antigüedad, á todos los mayores compite en grandezas.

El Convento de Santa Ines, filiacion del de Santa Clara que le dió fundadoras, con la esclarecida Doña Maria Coronel en el año de 1374, como en él y en el de 1476 y en otros dexo escrito con sus excelencias, en cuya estimacion permanece, debiéndose todo á la magnificencia de aquella christiana heroína, que lo fundó con su opulento caudal, y lo enriqueció con su cuerpo venerado en la preservacion de la corruptibilidad. Su casa es anchurosa, el templo no grande, pero suple con hermosura lo que pierde en pequeñez. Débese á este Convento por herencia de su fundadora la propiedad de la ermita de San Blas, aunque por el transcurso de algun tiempo no mantiene su posesion.

Estos cinco Monasterios primitivos de Sevilla, que no tenia mas de mugeres ántes del año de 1300, casi igua-

les en Comunidad , ha excedido cada uno á veces el número de cien Religiosas , hijas las mas de la primera nobleza de Sevilla , y mas nobles por sus virtudes y clarísima fama. El culto divino fué siempre admirable en todos , y respectiva la riqueza de ornamentos , el primor en su compostura , y el aseo en su disposicion , que hoy admira á naturales y forasteros. Respetólas siempre Sevilla con rara veneracion ; y quando la clausura no era ( como hoy ) indispensable , salian sus Religiosas á asistir en el templo Catedral y en otros á las mayores solemnidades , y especialmente á los funerales y aniversarios , llamadas con limosnas á asistir sobre las sepulturas , orando ( mejorando el vano estilo de las plañideras antiguas ) de que en la Santa Iglesia hay mencion en muchas dotaciones , especialmente en las de Juan Gonzalez de Villapadierna , Rui Gonzalez de Volante y Guiomar Manuel ; y á veces se les permitia salir á vender sus hilados y manufacturas á sitios decentes , á que se elegian las mas proVectas en edad y religion. Mas volvamos al catálogo de los Conventos.

46 El de Santa Maria la Real , regio en la fundacion , de la Orden de Santo Domingo , como dexo dicho en los años de 1403 y de 1413 , no lo fué en la dotacion , sobrándole magestades en el origen , pero faltándole en la liberalidad , siempre pobre , pero siempre muy religioso , es de la obediencia del Ordinario , y así no lo numera su Religion. Al presente lo vemos levantar á expensas de la piedad nuevo templo , que igualará á los mejores de Sevilla.

47 El Convento de Santa Paula , de Religiosas Gerónimas , escribí su fundacion por la Venerable Madre Ana de Santillan en el año de 1475 : labróle la Iglesia de decente fábrica ( que en lo moderno se ha hermo-seado ) Doña Isabel Henriquez , Marquesa de Montemayor en Portugal , viuda de Don Juan , Condestable de aquel Reyno , hermano del Duque de Braganza , á quien mandó degollar su Rey Don Juan el II. Murió el Condestable sirviendo á los Reyes Católicos en la conquista

del Reyno de Granada , y yace con su muger en la capilla mayor en túmulos , que estando ántes en medio el año 1592 , por desahogarla y adornarla de nuevo , los mudáron á nichos de las paredes colaterales. Tiene este letrero :

*El muy ilustre y magnífico Señor Don Juan , Condestable de Portugal , y Marques de Montemayor , biznieto del Rey Don Juan de Portugal , murió yendo á la guerra de Granada á postrero de Abril de M.CCCC.LXXXIV. el qual y la muy ilustre y muy magnífica Señora su muger la Marquesa Doña Isabel Henriquez , biznieta del Rey Don Henrique de Castilla , y del Rey Don Fernando de Portugal , que edificó esta Iglesia , estan en esta sepultura.*

Yace en el mismo entierro y tambien con letrero Don Juan Henriquez , hermano de la Marquesa , la qual murió á 29 de Mayo de 1526 , segun parece del protocolo del Convento. Los Duques de Veraguas y los Caballeros Portugales de esta Ciudad , como descendientes de Don Alvaro de Portugal , hermano del Condestable , se tienen por patronos de esta capilla , aunque no hallo que los señalase la Marquesa.

El Convento de la Concepcion de San Juan , inmediato á su Iglesia Parroquial , que ántes fué emparedamiento , de que á fundar el de Santa Paula salió la referida Ana de Santillan , á este respecto tiene la antigüedad , debiendo su primera dotacion en forma , como dixe el año de 1475 , á Doña Leonor de Ribera. Su Iglesia es bien obrada á lo moderno , y su casa medianamente capaz.

Casi al mismo tiempo se reduce (sin duda) el principio del Convento de Monjas , asimismo de la Concepcion Francisca , que se intitula de San Miguel por estar

en su Parroquia, fundado en la de San Lorenzo en la calle de Lizos por la noble y virtuosa Doña Elvira Vargas de Herrera, y trasladado á este sitio en el año de 1631, segun escribe Alonso Morgado.

48 El Convento de Madre de Dios, de la Orden de Santo Domingo y sujeto á ella, dixe su fundacion y su traslacion en los años de 1476 y otros siguientes. Fuele muy devota, y mostrólo en mercedes la Católica Reyna Doña Isabel, que le dió la casa en que permanece, y renta de pan, y agua de los caños de Carmona: amplió su edificio el Arzobispo Don Fray Diego de Deza, Dominico, con que hoy compite á los mayores de Sevilla, y su Iglesia tiene ilustres capillas y entierros: gobiérnalo su Religion, y ha tenido Religiosas de admirable vida y exemplo, de que hacen particular memoria las Crónicas de su sagrado hábito. El año de 1669 lo favoreció la gloriosísima Santa Rosa, dando milagrosa salud de una mortal apoplejía á Soror Sebastiana de Neve y Chaves, Religiosa de él, de que corre relacion impresa.

49 El Convento de Santa Isabel, de Monjas de la Orden de San Juan, queda escrita su fundacion en el año de 1493; es inmediato á la dignidad de gran Prior de Castilla, grave en Comunidad, y lucido en edificio.

El Convento de nuestra Señora de Belen, de Carmelitas Calzadas, queda escrita su fundacion y traslacion en los años de 1513 y de 1585, y como fué la Encarnacion su título primero.

Del de Santa Maria de Jesus, de Monjas Franciscas Descalzas, dixe su principio en el año de 1520: el patronato de su capilla mayor vemos hoy en los nobilísimos Florentines, Bucarelis y Federiguís.

Del de Santa Maria del Socorro en el año de 1522 por la noble y virtuosa Doña Juana de Ayala, escribí la fundacion.

Del de Santa Maria de Gracia la referí en el año de 1525: los Cronistas de la Orden de Santo Domingo escriben muchas de hijas suyas ilustres en santidad; y aunque las remito á su noticia, permítaseme hacer piadosa

memoria de la Madre Soror Mariana de la Cruz (hermana de mi abuelo paterno) que en largos años de vida perfectísima dexó suavísimo olor de sus virtudes.

En el año 1540 mencioné como ya mas antiguo el Convento del Espíritu Santo, que se conserva en la misma estimacion, aunque en mucho mayor aumento.

En el mismo año de 1540 puse la primera noticia del de el Dulcísimo Nombre de Jesus, que comenzó para recogimiento de mugeres perdidas, que hoy le da nombre de *Recogidas del Nombre de Jesus*, en la Parroquia de San Vicente.

En el de 1563 se hallará la traslacion á esta Ciudad del Convento de Monjas Victorias de Triana, que estuvo ántes en la Villa de Fuentes de Leon.

El Convento de la Asuncion de nuestra Señora, de Monjas Mercenarias, comenzó en el año de 1568 (y lo escribí en él): el patronato de su templo, con la sangre de su fundadora, pertenece al generoso linage de los Manriques, porque es su patrona Doña Ines Jacinta Manrique de Quadros, Señora de la Torre de Quadros. En él tiene su sepultura Don Fray Gaspar de Torres, Obispo de Medauro, Mercenario insigne, y su losa este epitafio:

F. G. E. M.

QVOD EST FVI.

ANNO DOMINI M.D.LXXXIII.

QVOD SVM ERIS ORA PRO ME.

Murió en esta Ciudad pasando á ser Obispo de las Canarias, varon insigne en letras y prendas; su nombre y título Episcopal cifran las quatro primeras letras: *Frater Gaspar Episcopus Medaurensis*.

El Convento de nuestra Señora de la Paz, de Monjas Agustinas, mencioné con su principio en el año de 1571: en el de 1575 el principio que dió la gloriosísima Santa Teresa al de San Joseph, de Carmelitas Descalzas: en el de 1585 como en el Convento de la Pasion se au-

mentó el número de los de Religiosas Dominicas, que al presente mudado á mejor sitio, solo una angosta calle lo divide del de Santa Maria de Gracia: en los de 1588 y de 1591 referí las fundaciones del de las Vírgenes Santa Justa y Rufina, testimonio de la piedad insigne del Obispo de Esquilache Don Alonso Faxardo de Villalobos, y del de la Encarnacion, debido al piadosísimo Juan de la Barrera. En el de 1593 como se duplicó en Sevilla el que en su barrio de Triana tienen las Monjas Victorias de San Francisco de Paula: en los de 1594 y de 1606 la fundacion y traslacion del de Santa Ana, de Monjas Carmelitas: en el de 1611 traté del de las Descalzas Dominicas de nuestra Señora de los Reyes, de la Venerable Francisca Dorotea: y últimamente en el de 1623 debí escribir del de las Mercenarias Descalzas, que entera este felicísimo número de templos de la virginidad consagrada á Dios, que dan á la república Sevillana gloriosísimo ornamento. Campean en todas las virtudes religiosas, segun sus diversos institutos; y si bien no en todos bastantes los medios del caudal, algunos con ménos del que necesitan padecen cortedad, efecto de la disminucion de las haciendas en la variacion de los tiempos, en ninguno esto se reconoce en el culto, ni se hace mas sensible en decaida observancia. Sus templos hermosos, aliñados de la riqueza y de la curiosidad con esmero del aseo, y si no todos iguales, porque á unos mas que á otros ha asistido la providencia, ninguno carece del decente, y algunos en actuales fábricas se los disponen mayores: efecto general de la christiana piedad de Sevilla, que á ninguna obra religiosa se atreve el zelo aun ménos desvalido, que á mas ó menos distancia no dé logro la magnanimidad de sus ciudadanos.

50 Estos los Conventos de Monjas que subsisten de antigua y moderna fundacion, y de solos tres se halla memoria de haber existido y faltado su permanencia. El mas antiguo, con título del Espíritu Santo, años ántes del de 1300 estuvo donde ahora el de San Agustin fuera de la puerta de Carmona: cedió á la pobreza, y comprando la

casa Arias Yañez de Carranza , la dió á los Religiosos Agustinos. El segundo fué el de nuestra Señora del Valle , de Monjas Dominicas , que contemporáneo en principio al de Santa Maria la Real , varios inconvenientes lo deshiciéron , y su casa ocupada primero de los de la Tercera Orden , pasó despues á los de la primera Observancia de San Francisco. El tercero asimismo de Santo Domingo , fué el que de la misma ( algunos años ántes ) se intitula é intituló de Regina Angelorum , que no pudo permanecer con Monjas por lo tenuo de su primera dotacion. No ha faltado política atenta que desee igual reformation en otros , por evitar el riesgo que las faltas de lo temporal suelen poner en lo espiritual ; pero librado su reparo en el favor divino , han cesado los discursos del ménos aliento humano.

51 Con estos Conventos de Religiosos y Religiosas tiene Sevilla ciento diez y ochò templos principales en veinte y nueve Parroquias , contando las quatro que son capillas ó anexos de la mayor , quarenta y cinco Conventos de Frayles , veinte y ocho de Monjas , y diez y seis Hospitales mayores , sin el demas número de ermitas , capillas y humilladeros de Sevilla y Triana , que es tan grande y lucido como dixe quando las mencioné con ocasion de la ermita de San Hermenegildo , y con ellas se acerca el número á ciento y cincuenta sagrados lugares , que excedieran de doscientos y veinte , á no haber con los Hospitales reformado tantos el Arzobispo Cardenal Don Rodrigo de Castro. Y en lo presente no cesando el alentado zelo de ampliar el culto y religion , y de la caridad en los Hospitales , se les va disponiendo el aumento de otros dos. El principal para venerables Sacerdotes enfermós , impedidos , ancianos y peregrinos , dió principio á esta importante caridad algunos años la Cofradía de Jesus Nazareno sita en el Hospital de San Anton : corrió despues por varios afectos , hasta que se encargó de ella la Hermandad de los Sacerdotes , que gobierna y preside al Hospital de San Bernardo , poniendo esta hospitalidad en un quarto de él , donde con su am-



paro se comenzó á fomentar y á ser tratados los venerables con mas debida decencia , apoyando particularmente algunos nobles Hermanos , que dispusieron la agregacion de nueva Hermandad de piadosos Seculares y Eclesiásticos no numerados en la primera , que se ocupasen en recoger limosnas , pedir las en la puerta de la Santa Iglesia , y servir por sus personas á pobres dignos de tan especial respeto , con que y con el patrocinio del Arzobispo Don Ambrosio Ignacio de Spínola se pudo pasar á separar esta hospitalidad á distinta casa , dando para fabricarla de nuevo el Duque de Veraguas , Conde de Gelves , unos antiguos solares suyos , que llaman el Corral de Doña Elvira , en la Parroquia de la Santa Iglesia junto á la Jamardana , antigualla notable de esta Ciudad ( cuyo nombre da mucho que discurrir á la erudicion ) habiendo de quedar Compatrono del nuevo Hospital con la Hermandad referida , que para facilitar la disposicion tomó una casa inmediata á aquel sitio , á la qual mudó los venerables Sacerdotes Jueves 20 de Febrero del año en que esto se escribe de 1676 , que aunque queda fuera del término prescripto á esta Historia , se debe á ella esta noticia , de que se espera un nuevo é ilustre ornamento á Sevilla , y con la notable particularidad de habersele de dar la advocacion de San Fernando , que será el primer templo que tenga en ella y en España <sup>1</sup>.

El segundo Hospital que se previene es para mugeres incurables , á la Parroquia de San Andres en la plaza llamada del Pozo Santo , por la piedad de algunas devotas y exemplares , y el apoyo de otras generosas y nobles , obra de caridad importantísima , á que dió principio algunos años una exemplar y notable muger , que

1 El número de Conventos que hoy tiene Sevilla son de Religiosos treinta y nueve , Monjas veinte y nueve , Parroquias veinte y nueve. De los Hospitales se ha advertido como se ha extinguido el del Rey , así nombrado , que fué en lo antiguo

la Hermandad de nuestra Señora del Pilar , y que se han aumentado otros , como es el de los Venerables Sacerdotes , y el de los Dolores , ó el Pozo Santo , segun dice el autor , de los cuales se tratará en otros años.

en propias enfermedades recibió de Dios la caritativa conmiseración de las semejantes. Conocióla Sevilla por el nombre de la Madre Marta, y conocerála la opinión de la posteridad en las noticias de su vida y acciones, que se reserva á mejor pluma. Yace su cuerpo, que se enterró con aplausos de Santo, en la Iglesia Parroquial de San Andres.

52 En tanto que Sevilla padecía tales infortunios, corrian en Roma los pasos ordinarios las Bulas de su electo Prelado D. Fr. Domingo Pimentel, que piisimamente cariñoso á la futura esposa, le previno su amor desde Córdoba con grandes beneficios, enviando limosnas de mucha consideración á los Hospitales, que en el de Triana se sustentaron todo el tiempo de la peste cincuenta camas á su costa, y mucha copia de regalos, dulces, aves, medicinas, la triaca, y otras cosas de alivio, y hasta Médicos, Cirujanos y enfermeros, que supliéron los muchos que la muerte arrebató de los naturales, acción de pecho tan generoso, hija de su ensalzada sangre. Viniéron las Bulas, y diósele posesion por el Dean y Cabildo á 26 de Octubre, festejada con general aplauso, como lo estaba su nombre en la gratitud de sus beneficios. Hijo de la esclarecida sangre de los Condes de Benavente: tuvo padres á Don Juan Alonso Pimentel, y Doña Mencía de Zúñiga y Requesens, su segunda muger, octavos Condes de aquel Estado, felicísimos en número de hijos, famosos todos en diversos estados y profesiones, y de que la Compañía de Jesus logró á los Padres Francisco y Pedro Pimentel, que al lustre de su sangre añadieron el relevantísimo de sus prendas. Su primero nombre fué Don Rodrigo, y cambiólo por el de Domingo, alistándose á la sagrada familia del Padre de los Predicadores; en ella su virtud y sus letras le hubieran subido al primer grado aun quando hubiera nacido en menor fortuna: tomó el hábito en el Real Convento de Santa Cruz de Segovia; fué Colegial y Regente de San Gregorio de Valladolid, Superior de muchos Conventos, que gobernó con rara prudencia; y con no menor administró el Provincialato de

su Provincia , mereciendo por sí mismo todos los grados de ella hasta el año de 1630 en que el Rey Don Felipe IV , informado de quanto campeaban con el realce de su sangre sus prendas, lo presentó al Obispado de Osmá, que confirmó el Pontífice Urbano VIII á 2 de Diciembre del mismo, de que fué promovido á Córdoba, con cuya Mitra pasó Embaxador á Roma, donde residió los años de 1633 y de 1634, haciéndose gran lugar en sus aplausos. Volvió á su Iglesia, en que apellidado padre de pobres, venerado con general amor, y deseado mas de espacio, lo halló su promocion á Sevilla. Celebra sus excelencias repetidas veces el Maestro Fray Antonio de Lorea en la vida de su sucesor en Córdoba y Sevilla Don Fray Pedro de Tapia.

53 En este año hizo su viage á España desde la Imperial patria, Corte de Viena de Austria, la Sereníssima Reyna nuestra Señora Doña Mariana de Austria, llegando al fin de él á la de su esposo dichosamente, cuya noticia celebró Sevilla á pesar de sus aflicciones con los regocijos que permitió el tiempo, y con accion de gracias á la Magestad Divina <sup>1</sup>.

### AÑO 1650.

1 Estaba la Ciudad en el triste semblante de tantas pérdidas en el principio del año de 1650 llena de sustos y desconsuelos, quando á su alivio le traxo Dios la presencia de su Prelado, que hizo su entrada á 19 de Enero, recibido con aplauso, que acrecentó presto su afabilidad y benigno trato, y el suave gobierno con que empezó á hacer amables sus mandatos. Temiase que el verano repitiese la peste, como ya sucedió en la anterior, que continuó tres años, y los astros predominantes aun afirmaban sus especuladores, que no se habian desecha-

<sup>1</sup> Se casó el Señor Felipe IV con la Sereníssima Señora Doña Mariana de Austria el dia 7 de Octu-

bre de 1649 en Navalcarnero. Leon Pinelo *Anales MS. de Madrid* pág. 452.

do la maligna influencia de que faltaban por verse algunos efectos , bien que todò sucedió mas feliz , y hubo general salud , que prosiguió

### AÑO 1651.

I En el año siguiente de 1651 acabando de sosegar los temores , aunque en él comenzáron otras penalidades, parte reliquias de la pasada por la falta de gente para los empleos públicos y beneficio de los campos , y parte por esterilidad de todos frutos , que aun sin la que causó de alteracion en la moneda , hubiera bastado á hacer resultar carestia de mantenimientos y hambre : fatigaba ya esta á los fines del año , y no se esperaba el alivio de traerse granos de tierras ultramarinas , porque de ellas se tenia noticia de escasez , que los subiria de precio , y el que tenian los premios de la plata era tan grande , que ponia mayor impedimento á que se alentasen los Mercaderes , que otras veces causáron el alivio con la conduccion de gruesas cantidades de trigo y cebada.

### AÑO 1652.

I Con estas nuevas causas de aflicción pública entró el año 1652 , y aunque el desvelo de los Ministros mayores y de la Ciudad era grande , la contrariedad de accidentes , y principalmente el de la moneda frustraban sus atenciones , porque creciéndose por virtud del resello , cada pieza de dos maravedis á ocho , al respecto subió en todos géneros el precio , y la gente que un año ántes se deseaba , habiendo acudido de diversas partes á la fama de los grandes jornales , ya era molesta y gravosa por la mayor copia de pan que necesitaba , quando esta era tanto ménos , é iba remontándose el valor de modo , que en el mes de Abril valia el trigo á ciento y veinte reales la fanega , y el pan pasaba de cinco , y llegaba algunos dias á seis reales la hogaza , sin que bastasen al socorro , aunque copiosas las limonas del Arzobispo , al

qual á 21 de Marzo habia llegado la nueva de haber sido señalado al Cardenalato en la próxima creacion del Pontífice Inocencio X de 19 de Febrero , que aunque traia en la de haber de resignar el Arzobispado , circunstancias que la hacian notable y dudosa , generalmente al efecto fué celebrada con públicas demostraciones.

2 No eran inferiores las limosnas del Dean y Cabildo , y de otras Comunidades y particulares , mas el exceso de la hambre , que sobrepujaba sus piadosos esfuerzos , y mucha ínfima plebe forastera lo mas comenzando en lamentos , prorumpia en impaciencias , aunque nunca se llegó á temer que pasase á sedicion , así por lo desusado de Sevilla á ninguna especie de ella , como porque no se vió ni oyó corrillo ni voz alguna que de la plática de la hambre excediese á la del gobierno ; y así hacen agravio notable á Sevilla los que al alboroto popular que se siguió discurren motivos premeditados en alguna de la canalla que lo causó : entró el mes de Mayo con la misma falta y carestía , y creció el pueblo , acudiendo mucha mas gente de la comarca ociosa y hambrienta , y al paso que el precio del pan era tal , lo hacia mayor la codicia de los panaderos , en particular los de Alcalá de Guadaíra y Mayrena del Viso , que entran todos los dias con la ganancia razonable , querian la excesiva , desorden difícilmente atajado de las Justicias , y que impacientaba mas la gente , de que resultáron algunas muertes en la semana de Pascua del Espíritu Santo , de que apenas se pudieron averiguar los agresores , porque cargando tropel de gente sobre los panaderos , ellos ó ya resistiendo el que les querian quitar su pan , ó ya queriéndolo vender á todo el antojo de su codicia , daban causa al furor confuso: creció este en los dias de Pascua que cayó á 19 de Mayo , y en ellos aunque no se via otra cosa que rabias de la hambre , se bruxuleaban algunas vislumbres de mayor riesgo , porque entre las tropas que cargaban al pan , se oia tal vez culpar á los Ministros por la insolencia de los panaderos ; así sin otro mas patente rezelo amaneció el Miércoles 22 , en que entrando menor cantidad de

pan , y siendo á él mas crecido el anhelo en la plaza de la Feria , al contorno de la Iglesia Parroquial de Omnium Sanctorum , de la leve centella de la cólera encendida de dos ó tres plebeyos , que los mas conocidos fuéron Isidro de Torres , y Francisco Hurtado , oficiales de Tendedores , se emprendió incendio grande de tumulto , que halló fácil y dispuesta la materia de multitud de ánimos rabiosos y hambrientos , y á la primera espada que uno de los dos referidos desnudó contra las de los panaderos , sucedieron innumerables , cuya furia teniendo por primer objeto á los mismos panaderos , los atropelló , aunque con poca sangre , echando al suelo sus haldas de pan ; entónces , ó ya los mismos primeros , ó ya otros semejantes apellidaron : *Viva el Rey de España , y muera el mal gobierno*: voz que muy apriesa resonó en muchas , y corrió las vecinas calles , no ménos llenas de gente de igual estofa , entre que señalándose algunos viles sugetos , comenzáron á gritar que el lugar estaba lleno de trigo en casas particulares , y el pueblo perecia , que corriesen á sacarlo , á cuya execucion se fuéron partiendo quadrillas , sin mas guia que la vaga del furor y la confusion , agregándose por instantes mas y mas plebe , por la mayor parte desarmada , ciega y agitada de la miserable violencia de la hambre , recibiendo unos de otros sin alguna deliberacion las voces que articulaban contra el gobierno.

Presto llegó el rumor al Asistente, Marques de Avila-fuente , que aun no habia salido de su casa por ser todo esto bien de mañana , y pensando que bastaria su respeto y autoridad al sosiego , salió apresurado con los pocos que de su familia , Ministros y guardas estuvieron mas á mano : y ántes de llegar á la Feria le ocurrió la multitud , que ya de ella se iba difundiendo en numerosas quadrillas , obligándolo á que fuese con ellos á sacar el trigo de las casas que lo ocultaban , con que casi sin poder formar otro concepto , sosegándolos con palabras blandas y cariñosas , á que ni daban ni tenian oidos , fué llevado de su violencia por diferentes calles , parando en algunas casas , sin conocimiento de quales podian ser

las que incluyesen el tesoro que buscaban, á cuyas puertas cercado de voces y espadas, lo detenian á caballo, como estaba unos, y otros entraban de tropelen á buscar trigo, sin que á los principios pasasen á otro algun exceso de consideracion; y si alguno hallaban en la confusion de cargarlo, y de pasar adelante, poco sacaban, sin discurrir adonde habian de conducirlo.

De esta manera fué llevado el Asistente hasta casa de del Arzobispo, que llamado de las mismas vivas voces, y obligado del empeño en que via al Asistente, se vió obligado á salir con la intrépida bizarría de su sangre, y ponerse á caballo mal seguido de sus criados; pero apenas estuviéron juntos, quando la misma ciega tropa los dividió, partiéndose con uno y otro, arrebatados de su violento impulso, sin saber adonde iban, ni de que partes querian que su presencia les autorizase la fuerza de apoderarse del trigo á que eran todos sus clamores. De esta manera fué arrebatado de otro tropel el Regente de la Real Audiencia Don Pedro de Zamora Hurtado: de la misma los mas de los Oidores, que ya habian concurrido á su ordinaria obligacion; en igual forma los Tenientes del Asistente, y algunos Regidores y Caballeros, que constreñidos de amenazas eran forzados á dexarse llevar del torrente del vulgo enfurecido, que llegando ya á una, ya á otra casa, hacia lo mismo que con el Asistente, parte parándose á que no se les escapase el Ministro que llevaban, y parte á entrar al registro, que nadie les negaba, y que en vano qualquiera les resistiera. Parados los Ministros, solo podian mas con blandos ruegos, que con imperiosas órdenes, procurar que entrasen pocos en las casas, y que esos no pasasen la raya del fin que publicaban, buscar el trigo y sacarlo, y persuadiéndoles que ese se llevase á la Alhóndiga, donde se distribuiria con orden; para que lograsen su alivio, y adonde ya habia acudido su Diputado Llaveró Don Bartolomé Perez Navarro, que mostró bien en esta ocasion su prudencia y valor sosegado como ella lo requeria.

Así la mayor parte de la mañana con grandísimo ries-

go y no pequeña irreverencia , fuéron traídos por diversas partes el Arzobispo , Regente , Asistente y demas Ministros , á quienes no fué poca suerte que la misma confusion que por instantes crecia diese tiempo de retirarse , porque ya comenzaban á declinar á mayores excesos en que pudieron peligrar sus vidas , que entre tantas espadas no poco peligraron , y el Arzobispo sacó por muchas partes roto el hábito , y algunas puntas casi llegaron al cuerpo , que disimuló con generosa entereza , y en tanto parte de la misma plebe que discurría desarmada , despojó de quantas armas hallaron en las casas de los espaderos , de que concitándose á nuevo deseo de ellas , se arrojaron en la Alhóndiga , y rompiendo la Armería , en breve rato sacaron casi quantas armas hallaron , picas , arcabuces y mosquetes , y hasta los morriones , coseletes , petos y demas piezas , haciendo ridícula muestra muchachos cargados de arneses , qual esta ó aquella pieza desarmada , que el acaso les ofreció mas apriesa , ó quitáron unos á otros , y quales con los arcabuces y mosquetes , incapaces los mas de servir , cubiertos de orin y moho. Uno por sacar mucho presto , cayendo cedía al peso ; otro arrojaba lo que excedía á sus fuerzas , á que luego habia quien acudiese : bárbara confusion , que fué una de las mas notables de este suceso.

En las tropas que discurrían , qual ó qual sugeto se mostraba mas sedicioso , aunque tan viles y desconocidos , que despues no bastó á reconocerlos la mayor atencion ; de que salieron los arbitrios de quitar las armas á los espaderos , de sacar las de la Alhóndiga , y otra que pudo ser mas perjudicial , de ir á buscar y matar á Don Garcia de Porras , Caballero , que Fiscal del Consejo Supremo de Castilla habia venido á averiguar y castigar falsadores del resello de la moneda ; y executando los dias ántes con rigor cantidad de suplicios en sugetos que acaso tuviéron deudos ó amigos cómplices en sus delitos , que concitasen en su contra la ira conmovida , que voceando lo que iba á executar , volando mas su rumor , desde el Alcázar en que posaba , velozmente por la puerta



del Parque se escapó , no parando hasta Carmona , acompañado de Don Juan de Córdoba Centurion , Oidor que habia sido de la Real Audiencia , y promovido á la Chancillería de Valladolid , se habia detenido administrando las Alcabalas , y en otras comisiones , que si no eran tan odiosas , ó ya la amistad de Don Garcia , ó ya la voz de que se conspiraban contra todos los Jueces , le infundió igual rezelo. Su huida hizo volver impacientes á los que ya pensaban ensangrentarse en sus vidas , habiendo desde el balcon del mismo Alcázar , que está en una de sus torres , asegurádose así el Marques de San Miguel , su Alcayde , que habia hecho cerrar las puertas , hallándose sin otra defensa. Cuéntase que el Clérigo Figueras , que despues tanto se señaló en promover el motin , los inducia que las rompiesen ; pero fué Dios servido , que el mismo ardor de su impaciencia los arrebatase á otra parte.

Este atrevimiento , aunque burlado , puso á los Ministros en rezelos de mayores males , considerando que el que empezó tumulto de hambrientos iba siendo sedicion declarada , que podia pasar á insultos de mas violenta especie ; como se vió en algunos que quisieron romper las puertas de la Casa de la Moneda , y respecto de ser pocos pudieron ser aplacados por su Tesorero Pedro de Aristi y algunos Religiosos , con promesa de que daria cantidad de dinero para que comprasen trigo. Deseaban , pues , juntarse los Xefes á conferir el remedio ó el menor daño , y ya en las mas Parroquias algunos caballeros y gente principal , considerando que separados no podrian defender sus casas , si la plebe pasaba á otros intentos , y que aunados valdrian á hacer resistencia , se iban juntando y llamando por sí mismos , que fué el principio de los que despues fueron formados cuerpos de guardia , y en cada parte obtenia mas mano y autoridad el que por soldado era tenido por mas práctico , ó sobresalia por otros motivos. Así fué de los primeros en la Parroquia de San Marcos Don Martin de Ulloa , Caballero Veintiquatro , soldado muy antiguo en Italia , Flandes y España , juntándosele dos jóvenes de grandes brios,

Francisco de Leon y Francisco Bueno , cuyos servicios en esta ocasion desvaneciéron travesuras pasadas de su mocedad , y mal reprimido ardimiento. Y en la Parroquia de S. Lorenzo D. Diego Caballero de Cabrera , Señor de la Villa de Espartinas , de la Orden de Alcántara ( bisabuelo materno de mis hijos) que por bien visto del aplauso y de experimentada bizarria , tuvo el primer lugar donde habia caballeros muchos que lo ocupasen. Así otros en las demas Parroquias , como se verá adelante , que referiré los cabos de todas , que de quales fuéron los primeros, hoy y entónces he oído despues varias afirmativas , que no es mi intento decidir. Juntos de esta manera , procuraban detener las quadrillas que pasaban , ó ya con palabras blandas , ó ya algunos mas eficazmente convidándolos á refresco de pan , vino , queso , y otros géneros que habian hecho traer de sus casas , título con que los persuadian á arrimar las armas , ofreciendo guardárselas , y desarmando así no pocos , y á otros apartarse del tumulto , y quedarse con ellos , medió que sin duda fué de gran efecto , y que se practicó con gran destreza en San Marcos , donde en el compás del Convento de Monjas de Santa Paula , que es anchuroso , estuviéron los que de esta Parroquia nombré , con otros caballeros , y Don Juan de Lara , Veintiquatro , y Procurador mayor del Cabildo de la Ciudad , que tenia su casa enfrente de aquel Convento , y contribuyó de ella mucho de lo que sirvió al refresco de los que pasaban. Con no menor acuerdo y cuerdo valor procedian en la Parroquia de San Nicolas Don Christobal Bañez de Salcedo , y Don Diego Garcia de la Parra , nobles vecinos de ella , con otros muchos , y así en casi las demas todas , de que noticiados los Ministros mayores , y reconociendo lo útil y acertado de estas uniones por medio de los Oficiales y de algunas personas Eclesiásticas se lo enviáron á aprobar y agradecer , que sirvió á fomentar el buen deseo de unos , y mover el exemplo de otros : y al mismo tiempo ya los amotinados tenian forma de recurso , adonde paraban las mas quadrillas en la Feria en el gran zaguan de la casa de los Mar-

queses de la Algaba , en que recogieron trigo , tocinos y otros mantenimientos de lo que sacaron de las casas , y parte de las armas , en cuya guarda habian quedado algunos , y casi lo mismo habia en Triana , aunque como no tenian cabeza , ni alguno entre ellos de talento ni experiencia , no disponian cosa que tuviese formalidad de defensa , ni la continua inquietud le habia dado lugar de conferencias , ni de advertir que las otras juntas miraban á oponérseles y á deshacerlos. No permitió Dios que sobresaliese entre ellos alguno que uniéndolos en alguna forma de obediencia diese mas cuerpo al motin , cuya multitud entrando la tarde , en mucha parte se deshizo , retirándose algunos á sus casas , ó cansados ó enfadados , y otros deteniéndose en las juntas de sus Parroquias , como gente que solo siguió el arbitrio de los mas sin propio designio.

Esta tarde , ya cerca de noche , que discurrían ménos cuadrillas por las calles , pudieron el Arzobispo , Asistente , Oidores , y los mas de los Veintiquatros y otros caballeros que acudieron á ofrecerse , concurrir en la Real Audiencia , donde en la Sala del Acuerdo hicieron junta en que los mas pareceres concurrieron á él , de que se aplacaria el movimiento y se desvaneceria , á mas del remedio de la interposicion de la noche , con disponer que el dia venidero amaneciese la Ciudad abastecida de pan y mantenimientos á precios moderados , supliéndose el exceso á expensas públicas ; que se vendiese el pan á doce quartos la hogaza , la vaca á catorce la libra , el carnero á trece , y el tocino á veinte , señalando Oidores por los lugares circunvecinos aquella noche lo divulgasen , é hiciesen venir los géneros con seguridad , de que Bernardo de Valdés , comprador de oro y plata , satisfaria á todos , y especialmente á los panaderos , la demasia del valor , que luego se buscaria medios de resarcir ; con que el Asistente juzgando ser el mayor empeño el del pan , y hacetlo venir en abundancia , lo juzgó por suyo , y se partió á Alcalá , para volver á la mañana siguiente ; resolucion que no á todos contentó , pues la primera cabeza

en lo político y militar no hallaban razon para que ni un punto se ausentase : así sobrevino la noche , y en su principio un grande y oportuno aguacero , que se tuvo por buena suerte , porque hizo retirar mucha gente de la que aun andaba por la Ciudad , y estaba parada en corrillos peligrosos en las calles y plazas de la Feria al abrigo de sus casas , donde por la mayor parte el vino que habia ayudado á la inquietud , ayudó al sosiego , sepultándolos en sueño ; aunque tropa no pequeña hizo noche en el zaguan del Marques del Algaba , con las armas y mantenimientos que allí habian depositado , quedando con ellos un Clérigo Portugues llamado Bernardo Lopez Figueras , compañía que no fué poco perniciosa á lo siguiente. Y á este tiempo fué felicidad habérseles separado la gente de los compases de San Juan de Acre y de San Clemente , que no volvió á juntárseles , y despues estuvo firme con la Parroquia de San Lorenzo.

La gente que quedó en la Feria , con que estaban los que mas se habian empeñado en el motin , pasado el primer sueño , tuvo largo tiempo para conferir , aunque tumultuariamente y sin cabeza particular , que estaban en peligro , que las juntas de las Parroquias eran en su oposicion , y que estaban necesitados á ponerse en defensa: el Clérigo Figueras mas astuto les representaba el riesgo , y persuadia el mayor cuidado ; con que luego que amaneció el Jueves 23 , en quanto alcanzaron sus talentos lo solicitaron , trayendo de la Alhóndiga cinco piezas de artillería , medios cañones que allí tenia la Ciudad , y tomando otras menores de casa del Conde de Gerena , General de los Galeones , de los que llaman pedreros , pusieron las cinco en otras tantas bocas de calles principales , de las que salen de la plaza , y que por falta de balería competente cargaron con elavos y balas de mosquete , no faltando entre ellos algunos que habian sido Artilleros , aunque sí les faltó quien les industriase en barrer las mismas bocas calles , que se contentaron con asentarles las piezas mal apuntadas en sus cureñas , una en la que mira al Convento de San Basilio , otra en la que va

á dar al muro , la tercera en la calle Ancha , la quarta en la que sale al Convento de Belen , y la quinta en la de las Boticas : pusieron en cada una sus postas , y algo apartados cuerpos de guardia , que á todos hacia cabeza el que tenian en la casa de los Marqueses de la Algaba ; pero como no tenian cabo , y solo se hacian mas mandones algunos mas sediciosos , y el Clérigo Figueras , todo era tumultuario y confuso , en que entendiendo golpe de gente mucha , que sobrevino con el día , volviendo á discurrir por la Ciudad en cuadrillas , concurrió en multitud crecida en la plaza de San Francisco , á tiempo que el Asistente aun no habia vuelto de Alcalá , y se hallaban juntos en la Real Audiencia los demas Ministros supremos , y casi todo el Regimiento , con el cuidado de ver resucitar mas peligroso el motin , cuyas insolentes voces se declararon á pedir que se baxase la moneda de vellon , y se alzase los millones y derechos Reales , para que todos los mantenimientos entrasen sin ninguna gabela : oíanlos los Ministros , y puestos en grandísima confusion , irresolutos se suspendian : creciendo la furia de las voces , asomóse á un balcon Don Joseph Campero , Alferez mayor , procurando sosegarlos con decir que ya lá junta discurría el modo de darles gusto ; pero aumentándose violenta la vocería , y prorumpiendo en amenazas , fué preciso que él mismo , de orden de los Ministros , que se vieron constreñidos á ceder á la necesidad , y no exponerse á mayor irritacion , volviese á decir que la junta en nombre de su Magestad les concedia lo que pedian , que el vellon se reduxese á su primer estado , y los millones y gabelas todas se quitasen : á esto la multitud respondió con vítores , apellidando : *Viva el Rey , y muera el mal gobierno* : y pasando la voz hasta la torre de la Santa Iglesia , pidieron que repicase ; y juzgando el Dean y Cabildo que convenia cederles , lo mandó , y sucedieron ( como es costumbre ) á su repique todas las demas Iglesias ; y á esto el salir por la Ciudad á caballo , á instancia del mismo tolerado vulgo , los mismos Ministros , sin reservarse ni el Arzobispo , rodeándolos en festivo estruendo

aquella infame canalla hasta la Feria, de donde cada uno con mayor cuidado del mal fin que podia prometerse se dividieron, procurando eximirse de mayores irreverencias que por instantes esperaban: y volviendo el Regente casi solo á la Real Audiencia, algunas tropas que lo seguian, y que se les agregaron, fomentadas de sugetos que tenian deudos encarcelados, le pidieron que les mandase soltar los que estaban por el resello de la moneda y del papel sellado, pues con la baxa habian cesado sus causas: ofreció hacerlo, y mientras llamaba los Ministros inferiores que sacasen los comprehendidos en aquellos delitos, impaciente el vulgo de no ver la execucion instantánea, é induciéndolo algunos á que querian burlarlos, acometieron unos á la Cárcel Real, y otros á la de la Audiencia, y con instrumentos que en breve aparecieron, indicio cierto de venir á hecho pensado, rompieron sus puertas, rejas y calabozos, y en breve espacio pusieron en libertad á quantos las ocupaban, deshaciéndoles los grillos y prisiones; y corriendo otras quadrillas á executar lo mismo, como lo hicieron en las Cárceles de la Hermandad y Contratacion, y en el recogimiento de mugeres públicas, y lo mismo hubieran hecho en la Cárcel Arzobispal si el Provisor prevenido ántes no la hubiera franqueado. Executado este insulto, no faltó quien persuadiese otro, que fué quemar los papeles y procesos de los Oficios Criminales cercanos, que de la propuesta á las llamas tuvo muy pequeño intervalo, siendo gran felicidad que no intentasen lo mismo en los Oficios de Escribanos públicos, porque á tan indomable furia nada tuviera resistencia, y qualquiera que la intentara diera en mayor calamidad, como sucedió á Gonzalo de Córdoba, Alguacil de la Audiencia, jóven brioso, que acometido de algunos, habiéndose abierto camino con las armas, y muerto á uno, y herido dos, puesto en salvo, fué luego buscado en la Audiencia, en el Convento de San Pablo y en su casa, que fué dada á saco con las de otros Escribanos, causando justo rezelo de que si comenzaban á ensangrentarse en Ministros de Justicia, no estuviesen seguros ni los supre-

mos , que ya habian despachado extraordinarios á su Magestad , dándole cuenta del peligroso estado en que se hallaban , y la perplexidad que inducia tanto tropel de novedades peligrosas , que no en vano temian llegasen á las mas fatales.

Tardaba el Asistente , que persuadido á que el total remedio consistia en enviar mucho pan , se detenia en hacerlo venir , con que reconocidos los inconvenientes de su tardanza por el Marques de Villa-Manrique y Don Fernando Henriquez de Ribera , partiéron ligeros en su busca , aunque habiéndosele anticipado avisos , ya volvia apresurado , en tanto que en casi todas las Parroquias y barrios la gente principal y noble se iba congregando á la propia defensa , siendo comun el rezelo de que la plebe volviese en su contra la furia , y ya en cada uno se deseaba superior ó Capitan para mejor unirse ; lo mismo querian ya los amotinados , que de tantos insultos se iban recogiendo á la Feria , inducidos por algunos ménos mal advertidos , y por el Doctor Figueras , y que fuese alguna persona relevante , que autorizase sus delitos con su nombre : hubo quien les propuso al Marques de Ribas Don Joseph de Saavedra , que se hallaba en esta Ciudad á los pleytos de su casa , soldado de gran opinion y experiencia ; pero llegándole el aviso , retiró el cuerpo á negocio tan arduo y peligroso con acelerada partida á la Ciudad de Carmona : no pudo hacer lo mismo D. Juan de Villacis , Caballero de la Orden de Calatrava , hermano del Conde de Peñafior , á quien su agrado y cortesía daba ántes dominio en los ánimos : buscaronlo para hacerlo su Caudillo y Gobernador : retirábase cuerdo ; pero habiendo quien les propusiese que lo pidiesen á la junta de gobierno , nombre que ya daban al concurso de los Ministros mayores : á pedirlo , pues , voláron algunas tropas , y el Regente , juzgando que caballero de tanta suposicion y crédito podria persuadirles al sosiego , juzgando que importaba al servicio de su Magestad que lo aceptase , se lo envió á persuadir con el Teniente mayor de Asistente Don Pedro Cachupin , y con Don Francisco de

Casaus, Tesorero de la Santa Iglesia, deudo de Don Juan, que lo reduxéron á aceptar por el bien de su patria y servicio de su Rey, aventurando su vida entre aquella canalla insolente, de que fué recibido en la Feria con victores y aplausos, acompañándolo el Teniente en viso de darle la posesion del cargo, y asegurando que se le traeria título firmado del Asistente: entónçes el sedicioso Clérigo Figueras sacando un libro Misal de la vecina Iglesia, le pidió que jurase de defenderlos y patrocinarlos; empeño de que ya puesto en el peligro, no pudo evadirse por no causarles descónfianza que les ocasionase mayor atrevimiento. Juró al fin, y luego le requiriéron que les nombrase cabos de sus cuadrillas, y cuerpos de guardia, que los pusiese en su nombre en las vecinas Parroquias, y que diese vuelta á ellas mostrándose superior: á todo hubo de condescender, aunque mezclando algunas cuerdas atenciones, que traxesen todos las espadas envaynadas, que no discurriesen por la Ciudad en cuadrillas, conteniéndose en los que tenian por quarteles suyos, y poniendo graves penas á toda especie de robos y desacatos, comenzando así á pensar en serenarles los ánimos para disponerlos en algo capaces para razon.

Con este presupuesto, rodeado de los que mas se señalaban en el motin, fué forzado á discurrir por las Parroquias vecinas que entendian estar á su devocion, y en tanto entró en la Feria la Comunidad de San Francisco con un Santo Christo, cuyos Religiosos dividiéndose por los corrillos y tropas, se esforzaban á predicarles la quietud y paz, de que aun no estaban capaces sus oidos, que el rumor de la sedicion ensordecia á sus christianas persuasiones.

Volvió el Asistente de Utrera, á que habia tambien pasado, y concurriendo con los demas Xefes de la Real Audiencia, para pasar á las disposiciones que requeria tan peligroso estado de las cosas, acordaron reformar su junta, en que ántes indiferentemente entraban todos los Oidores y Veintiquatros, á menor número, que constase de los principales; que fuéron el Arzobispo, Regente, el



mismo Asistente, el Inquisidor mas antiguo Don Pedro Manjarres de Heredia, Don Fernando Henriquez de Ribera, como Consejero de Guerra, y por la misma causa Don Francisco Xeldre, que pasaba por Gobernador de la Havana, y Don Francisco Tello de Portugal, Maestro de Campo de las Milicias de esta Ciudad, y por el Cabildo de ella Don Luis Federigui, su Alguacil mayor, y Don Pedro Caballero de Illescas, Alcalde mayor, á cuyos nueve votos diéron toda la forma del gobierno y resoluciones, sin atender alguno á propia preeminencia para pensar ser superior, como pudo el Asistente, siéndolo solo de lo militar y político, de quien justamente pudo quejarse el Cabildo de la Ciudad, pues aunque se le diéron dos votos, no lo congregó en toda forma á Ayuntamiento ordinario ó extraordinario, y no pudiendo congregarse los Regidores sin la Justicia, de parte de esta estuvo el defecto de no ayudarse de su ilustre Comunidad, aunque sus Capitulares y todos asistieron sin intermision, formando (así se puede decir) continuo Cabildo, y asintiendo á que como Diputados suyos asistiesen Don Luis Federigui, y Don Pedro Caballero de Illescas.

Habianse con el peligro de este dia engrosado los cuerpos de guardia de las Parroquias y barrios, á que la nobleza y gente principal se había convocado unánime, siendo esta la mayor esperanza de superar á la plebe, con que ninguno se mezclaba que no fuese de su ínfimo estado: reconocianlo los Ministros mayores, y así apoyáron desde luego estas uniones, y enviaban á los Tenientes y otras personas á fomentarlas; de quienes entendiendo que en todos se deseaban cabos á quienes obedecer, y que se autorizasen con nombramientos del Asistente los que entre sí mismos hacian, los fué dando á caballeros y personas de autoridad, que de cada parte se le propusieron, y fuéron los siguientes. Demas del Alcázar, cuya guarda (sin otro título que el de su Alcaydía) tuvo con gran vigilancia el Marques de San Miguel de Hajar Don Antonio de Mendoza, Caballero de la Orden de Santiago.

En el arquillo de la Contratacion Don Fernando de

Céspedes, Caballero de la Orden de Santiago, y tuvo á su orden otro cuerpo de guardia en el de Santa Marta, y otro en el de San Miguel á cargo de Juan de Olarte, caballero Vizcaino; en las casas Arzobispaes Don Juan de Ribera, criado del Arzobispo.

En la puente del Arenal y quartel de la Caridad el Capitan Francisco Lopez Gamarra, Vizcaino; en la puerta de Triana Alonso Gutierrez Arias, Jurado; en la de la Carne D. Melchor de Melo, despues de la Orden de Calatrava; en la de Carmona Don Pedro Viviens, de la de Santiago, y Veintiquatro; en la de Macarena y collacion de San Gil Juan de Herrera; en la puerta Real y barrio de los Humeros Don Francisco de Velasco. Las demas puertas estuviéron á cargo de los Capitanes de los sitios mas vecinos.

En la puerta de la Real Audiencia Francisco Bueno; en el compás de San Francisco Don Joseph Campero, Caballero de la Orden de Santiago, Juez Oficial, Factor de la Casa de la Contratacion, y Alcáde mayor, y tuvo á su orden otros cuerpos de guardia que hubo en el contorno de la plaza y sus bocas calles, con cabos de los vecinos mas conocidos.

De las Parroquias: en San Salvador Don Francisco de Espinosa, Veintiquatro, y Don Diego de Truxillo; en San Pedro Don Pedro Ximenez de Enciso, Marques del Casal en Italia, y Veintiquatro; en la plaza del Convento de Regina Juan de Espinosa, de la Orden de Santiago; en Santa Catalina Juan Gutierrez Tello de Medina, Provincial de la Santa Hermandad; en Santiago el Viejo Don Fernando de la Sal, Veintiquatro; en San Marcos Francisco de Leon; en Santa Marina Don Alonso de Vargas; en San Juan de la Palma Don Juan Antonio de Andrada, de la Orden de Calatrava, Alguacil mayor, Juez Oficial de la Casa de la Contratacion; en San Martin Don Pedro Dávila Bustamante, de la Orden de Alcántara; en San Andres Don Luis de Miranda; en San Miguel Don Martin de Irigoyen; en la Magdalena Don Alonso Pinto de Leon, de la Orden de Santiago, y Vein-

tiquatro; en San Buenaventura Don Juan Ponce de Leon, Veintiquatro; en San Roman Don Alonso de Carranza, de la Orden de Santiago; en Santa Lucía D. Gregorio Gil Rosel, Jurado; en San Julian Don Andres de Leyva; en San Ildefonso Don Pedro Escudero de Verona, Jurado; en San Nicolas Don Christobal Bañez de Salcedo; en San Esteban Don Laureano de Heredia; en San Bartolomé Don Pedro de Villavicencio, de la Orden de Calatrava; en Santa Maria la Blanca Don Antonio Osorio de Guzman; en Santa Cruz Francisco de Suaza, de la Orden de Alcántara; en San Isidro Baltasar Guerrero; en San Bernardo Juan Clemente; en Santa Ana de Triana Marcelo Perez de Ribera; en San Vicente Don Fernando de Esquivel, despues de la Orden de Calatrava; en San Lorenzo Don Diego Caballero de Cabrera, de la Orden de Alcántara, Señor de la Villa de Espartinas, que tuvo por Teniente con nombre de Sargento mayor á Don Diego de Xaraquemada, que servia la Sargentía mayor de Milicias del partido de Coria, y esta Parroquia por su gran vecindad, y por los compases de San Juan de Acre y San Clemente, cuya gente por alguna que se le introduxo no suya fué á los principios muy sospechosa, y despues muy leal: en esta ocasion era la de mayor consecuencia, y que estuvo mas expuesta á los riesgos. En todas no quedó caballero ni persona conocida que no asistiese con igual fineza, y sus cabos, así como muchos se anticiparon á desear el mando, todos se esmeraron en el desvelo, así en cuidar de abastecer de pan sus collaciones y distritos, como en hacerles postas y rondas en las noches y demas atenciones en la guarda y defensa, y en atraer á sí con alhagos y blandas persuasiones sus vecinos que andaban mezclados en el tumulto, causa principal de que se fuese disminuyendo apriesa su multitud.

A todos estos cuerpos de guardia entendiéron dar leyes los amotinados, y que sus Capitanes recibiesen título de su Gobernador, á quien violentado hacian discurrir por los mas; pero halláronse burlados, y comenzaron á conocer que todo se disponia en su contra, y para des-

hacerlos y oprimirlos; y como ninguna accion de su Gobernador miraba sino á esto mismo, fué especie de milagro que se conservase entre ellos, trayendo siempre aventurada la vida, en frustrarles los designos, y lograr el fin con que aceptó de servir á su Rey y á su patria. Rodeábanlo continuamente aquellos que se tenian por principales, y le proponian diversas cosas, á que respondiendo blando, y concediendo las no perjudiciales, contemporizaba, y en nada le instaban tanto como en que les buscase pólvora, de que se conocian faltos y menesterosos, y que en vano la mañana de este dia habian pretendido conseguir. Estaba una cantidad grande de ella de cuenta del Rey en las casas del Corzo fuera de la Ciudad, poco distantes del arrabal de San Bernardo, que son de recreacion de aquel poderoso caballero, progenitor de los Condes de Cantillana, que conoce el estilo vulgar de Sevilla por el Corzo, dando su nombre á esta casa de campo, y el mismo á las de su morada cerca de la puerta de Xerez. Oyó alguno de los amotinados que habia pólvora en las casas del Corzo, y diciéndolo á una numerosa tropa, entendiéndolo por las de dentro de Sevilla, voláron á ellas, en que al presente vivian Don Diego de Salcedo, de la Contaduría mayor y Administrador General de los Almojarifazgos, y el Contador Don Antonio de Torices: registráron todos sus quartos, y no hallando lo que buscaban, saliéron impacientes, y se mezcláron á los demas insultos de soltar los presos, y quemar los procesos criminales.

Frustrado el intento de por la mañana, y persistiendo los amotinados en desear pólvora, dió cuidado á los de la junta no alcanzasen á saber el sitio cierto en que estaba, con que se tuvo por preciso empeño ponerla en cobro, como se executó esta tarde, trayéndola al Alcázar por la puerta del Parque con buena escolta en algunos coches, que se logró con felicidad tan á punto, que apenas la acababan de entrar, quando número grande de amotinados llegaban á buscarla con mejores informes que por la mañana al sitio de que poco rato ántes fué saca-

da: con este y otros sucesos feneció el Jueves, memorable por tantos infortunios, quedando la Ciudad toda puesta en armas, sus calles llenas de postas, y toda su numerosa poblacion de enojosos rezelos, que no sin gran causa en experiencias tales pasaban á creer ciertos fines de gran calamidad: corrian voces vagas de que ya la plebe se iba conspirando contra la nobleza, y que la amenazaban muertes, robos, violencias y desastres, que consideraban ya por suyas las riquezas todas de esta opulentísima República; y para enseñorearse de ellas ninguna especie de crueldad omitirian. Y es fuera de duda, que si la nobleza de esta Ciudad fuese tan imperiosa, motivo de ménos amor á la plebe como en otras Ciudades, no hubiera estado tan ileso su respeto; pero generalmente afables los caballeros, y sin género alguno de elevada gravedad, no han sido en tiempo alguno odiados del pueblo, y se experimentó en que esta no como en otras Repúblicas amotinadas, de entre sí escogió caudillo, sino le quitó de los nobles, y de aquellos que con mas urbana afabilidad habia visto corteses, apacibles y benignos, qual era Don Juan de Villacis, generalmente bien visto.

Amaneció el Viernes 24 de Mayo, rompiéndose el nombre en las Parroquias y cuerpos de guardia con militar estilo; habiálo en lo aparente recibido de Don Juan de Villacis, segun pareció convenir para entretener las máximas sediciosas; pero con contra seña del Asistente, sin que aquel no fuera válido, comenzó con el día á acudir la gente sublevada á la Feria, meditando ya otros insultos, que diestramente divirtió Don Juan de Villacis, aunque de todo no pudo impedir algunos robos que en voz de socorros sacaron de personas caudalosas: echó bando con rigurosas penas, que ningunos aguadrillados discurriesen por la Ciudad, y que los de cada Parroquia acudiesen á sus particulares cuerpos de guardia, en voz de que todos eran á su orden, apoyado con haberles dado el nombre la noche precedente, y este fué un astuto modo de separarlos, y con el sosiego y ocio ir las amortiguando la furia, que no dexó de ser reconocido de al-

guinos de los mismos; pero quiso Dios que no hiciesen bastante reflexion, aunque no faltaban perniciosas advertencias, y hubo quien viendo que poco á poco en obediencia del bando iban saliendo de la Feria muchos, cantó entre ellos el refran Castellano: *Estos mis cabellitos madre, dos á dos me los lleva el ayre*, denotando como iba perdiendo fuerzas su partido. Habia el Arzobispo el día ántes pedido á los Conventos, y ordenado á las Parroquias que hiciesen rogativas á Dios por la quietud; y eran estas muy fervorosas, estando en los mas templos presente el Santísimo Sacramento, y algunas Comunidades iban en forma á la Feria; y con pláticas y amonestaciones exhortaban la gente que se aplicaba á escucharlos, no sin impaciencia de los que los quisieran sordos á quanto no era añadir culpas que esforzasen la sedicion.

Reforzábanse los cuerpos de guardia del resto de la Ciudad, y ya sus cabos iban reconociendo la gente sospechosa, y asegurándola por varios medios, y algunos mas militares cerraban sus bocas calles con terraplenos y otras defensas, que se tuvo á maravilla no haber sido imitado por los de la Feria: ayudó en parte ser el día lluvioso, que tenia la gente mas fácilmente parada, y pensando los de la junta lo conveniente á lo actual y futuro, despacháron avisos pidiendo socorros á los Señores de Andalucia; y para asegurar el campo resolvieron formar un trozo de caballeria, principalmente de la nobleza, de que el Asistente, como Maestro de Campo General, nombró por Gobernador á Don Francisco Gaspar de Solís, Señor de Ogen y Rianzuela, Caballero de la Orden de Calatrava; por Comisario á Don Juan Marroquin, soldado antiguo y experimentado, y Capitanes de ocho Compañias Don Juan Bazar, Señor de la Granja, yerno del Gobernador, Don Diego Tello de Guzman, Don Pedro Osorio de los Rios, despues Caballero de Calatrava, Don Juan de Saavedra Alvarado, Alguacil mayor de la Inquisición, Don Pedro de Legaso, Caballero de la Orden de Santiago, y de la misma Don Alonso Fernandez Marmolejo, y de la de Alcántara Don Alonso Verdugo de Al-

bornoz , y Don Joseph de San-Vítores de la Portilla, que de sus parientes y amigos prestamente formaron trozo de mas de trescientos caballeros muy lucidos , nombrando sus Tenientes y Alferez los mas caballeros muy conocidos , como lo fueron los Ayudantes. Su cuerpo de guardia se puso en la casa del Duque de Medina-Sidonia, sitio muy á propósito ; ademas de ser próximo á la casa del Gobernador , acudian los caballeros mozos á alistarse con priesa generosa , desechando el hábito ciudadano por las galas bélicas , y tuve yo plaza en la Compañía de Don Juan Bazan. Este dia no sucedió otra cosa memorable ; pero importó mucho la pausa á los furros amotinados , que pudiera haber logrado qualquiera fuerza con que se intentara superarlos. Y no fué resolucion de menos consecuencia cerrar las mas puertas de la Ciudad , con lo qual y con la guardia de las que quedaron abiertas se dificultó la comunicacion á la gente de la Feria con la de Triana , y se impidió la entrada á gente que á mezclarse al motin acudia de la comarca , de la que hambrienta pensaba abastecer á vueltas de la inquietud su necesidad.

Siguió la noche , y pasóse en iguales apariencias militares , y entrando con ellas el Sábado veinte y cinco Religiosos y personas graves , juzgáron habia ya disposicion para persuadir la paz , é inducir la gente á buscarla en el perdon ; entraron en la Feria , en que aunque ya ménos , habia con todo mucho : entablaron la plática , y observando que la oian con semblantes pacíficos , se esforzaron á la persuasion , ayudando Don Juan de Villacis , de modo que oyéndose prometer perdon general , y otras conveniencias , conmovido un gran tropel , se mostró fácil á ir á pedir perdon á los de la junta que se hallaban en la Real Audiencia : ofrecióse á guiarlos como su Caudillo Don Juan de Villacis , que puesto delante con presta resolucion ; y con él los Religiosos , partiéron á la plaza de San Francisco , dexándose las armas y tan solo el cuerpo de guardia , que pocos pudieran haberlo ocupado y quitado aquel asilo á la reincidencia ; pero los que quedaron eran los mas empeñados en el motin , y que abominaban

rebeldes en su protervia la ligereza de la muchedumbre, que decian iba engañada. Llegó esta en tanto á la plaza en que halló al Arzobispo, y en los balcones de la Real Audiencia asomados á la novedad repentina, y que sospechaban de otra calidad á los demas Ministros; pero oyéndose clamar por el perdon, que en voz comun imploraba el Guardian de los Capuchinos, pronunciaron unánimes que lo daban en nombre de su Magestad, á que respondiendo con víctores, llegando la noticia á la Santa Iglesia la solemnizó con alegre repique, á que sucedieron todas las campanas de la Ciudad, que se llenó de regocijo, volando la fama de que los amotinados de la Feria desarmados y humildes se habian ido á rendir, con que quedaba sosegado el motin, y restituida la paz, que cierto lo pudo quedar, si á no haber sido repentino este accidente, se hubiera prevenido conquistarles en el interin el asilo de la Feria, y armas que en ella volviéron á hallar, porque volviendo á ella los mas repitiendo alegres que estaban perdonados, y quedaban sin gabelas ni millones, recibéndolos los compañeros que habian quedado y el Clérigo Figueras con semblantes melancólicos, se burlaban de ellos, que se habian dexado engañar de la cariciosa eloqüencia de los Religiosos: que quién les aseguraba el perdon despues de tantos delitos; quién creeria que el Rey lo quisiese confirmar; quién que no era asegurarlos para luego en el descuido aprehenderlos, y verter en suplicios su sangre: palabras de tal eficacia, que apagando aquel ardor de lealtad, todo casi instantáneamente lo volviéron al mismo, y aun mas peligroso estado; y volviendo á aprehender las armas, y pasando como relámpago aquella luz de fidelidad: llegó de esto aviso á los de la junta, y esperando que su presencia pudiese serenar la nueva borrasca, ya despues de mediodía fuéron á la Feria el Arzobispo, Asistente y Regente, siguiéndolos muchos Religiosos y personas graves, donde con mil géneros de caricias y promesas solicitaron volverlos á persuadir, que el perdon seria cierto, que brevísimamente vendria confirmado de su Magestad muy á toda su satis-



faccion ; que en general ni en particular no se procedería contra alguno , ántes serian tratados como vasallos que conservaban á su Rey Ciudad tan ilustre , y otras razones de que ya estaba incapaz aquella canalla , como de las pías del Arzobispo , Eclesiásticos y Religiosos , con que acercándose la noche , y oyendo que respondían con ciega obstinacion , que habian de mantenerse armados hasta que viniese aprobacion de su Magestad de quanto se les habia concedido en la baxa de la moneda , quita de impuestos y millones , y otras insolencias que ya sonaban á rebelion mayor , en que vacilase su respeto , se retiraron persuadidos de que ya aquella llaga comenzando á tocarse del cancer , requeria hierro que cortase la parte inficionada ; para que no contaminase el resto sobresanado del cuerpo enfermo de la demas plebe , que se podia esperar que volviera á inflamarse y á suscitarse á las iras.

Quedó Don Juan de Villacis confuso entre aquella gente que voceaba obstinaciones ; procuró de nuevo reducirla , pero en vano , con que pudo temer no solo que le perdiesen el decoro , sino que le quitasen la vida , con que se resolvió á dexarlos , diciendo intrépido , que pues se negaban á tan justas persuasiones de lo que mejor les estaba , no queria ser su Gobernador , y se salió de entre ellos , con no pequeña fortuna en conseguirlo , yéndose á buscar los Señores de la junta , que resueltos en lo que importaba acelerar remedios violentos ya precisos , se hallaban disponiendo que al amanecer del dia siguiente se aplicasen , sin dar mas tiempo á que la obstinacion desesperada los despeñase á otras furias. Resolvióse , pues , que tropas escogidas de las Parroquias vecinas los asaltasen al amanecer , ántes que con el dia creciese su número como en todos se via , y que fuese á un mismo tiempo por varias partes , sobre que se diéron órdenes convenientes , que como cabo superior de la faccion tomó á su cuidado el Maestro de Campo Don Francisco Tello , y las distribuyó con admirable brevedad y secreto : pasaron la noche los amotinados en desvelos rezelosos ; y para tener alguna lengua de lo que se trataba , echá-

ton rondas á las vecinas Parroquias, especialmente á la de San Lorenzo, de que temian mayor el daño; pero burlados de la sagacidad de sus cabos, nada entendieron que esforzase sus rezelos, con que en parte se entregaron al sueño, remitiendo al dia venidero el hacer volver á Don Juan de Villacis, ó nombrarse otro Gobernador.

Don Francisco Tello dispuso lo resuelto, encargando á Francisco de Leon que con la gente de San Marcos se avanzase á la Feria por la calle que encamina á San Basilio, auxiliándolo las collaciones de San Roman, Santa Marina, San Julian, Santa Lucia y San Gil, para que con la gente de ellas fuese dexando guarnecidos los puestos vecinos: la gente de las de San Martin, San Andres y San Miguel habia de asegurar el paso de la Correduría á cargo de Don Juan de Villacis; la de Santa Catalina, San Pedro y otras vecinas habia de acudir á San Juan de la Palma, donde habia de estar el Asistente con parte de la nobleza de á caballo, y el mismo Don Francisco Tello con las collaciones de la Magdalena, San Vicente y San Lorenzo, que eran las que se podian sacar sin desguarnecerlas del todo mas numerosas tropas: habia de entrar por la Alameda y calle del Convento de Belen, que era lo mas arduo del empeño: todo se executó puntual, observando cada uno su orden; y quando asomaba á despuntar el dia, Don Francisco Tello llegó á la Magdalena, de cuya gente seguido con su Capitan Don Alonso Pinto de Leon, pasó á recibir la de San Vicente con Don Fernando de Esquivel, y luego á San Lorenzo, en que lo siguió mayor número con Don Diego Caballero de Cabrera, todos los mas caballeros vecinos, que como poco prácticos en el manejo de las armas de fuego quisieron mas ir con sus estoques y broqueles, forma igual en que venian los mas de las otras Parroquias, gente por la mayor parte de la misma generosa estofa, con que en las tres concurrió la mayor parte de la flor de Sevilla, de parte de cuya bizzarria estuvo la resolucion á qualquiera dificultad, aunque el efecto tuvo muy poca. Llegaron cerca del Convento de Belen, donde habian de separarse

á entrar por distintas calles ; los de S. Vicente por la hon-  
da, que hace espaldas al Convento de Belen, y encamina  
á la de los Lineros, á que luego marcháron ; y los demas  
con Don Francisco Tello derechos á la Iglesia de la Feria,  
donde oyéron tiros que los persuadiéron á que eran sen-  
tidos, ó que habian otros llegado primero al avance ; pero  
eran en la verdad romper el nombre porque ya amanecia:  
á este tiempo descubriéron la pieza asendada en aquella  
parte, y reconociendo Don Francisco Tello que impor-  
taba apresurarse á prevenir su tiro, pronunció el *avanza,*  
*avanza*, que repitiendo Don Diego Caballero tan veloz-  
mente, fué obedecido, que el que fué en lo militar des-  
órden, en la entrada causó mas seguro el acierto ; pues  
ántes que el Artillero sobresaltado aplicase la cuerda al  
fogon, á que viéndose de improviso acometer, le incitá-  
ron los mas cercanos de los suyos, rendido al primer gol-  
pe estaba ganada la pieza, y apenas executado el asalto,  
conseguido el vencimiento por esta parte, y por la que al  
mismo tiempo avanzó la Parroquia de San Vicente, sien-  
do notable la turbacion que se difundió en los ánimos de  
aquella canalla, que al mismo tiempo invadió Francisco  
de Leon por la parte que le tocó con igual resolucion é  
igual suceso, y sin hacer apenas resistencia, de momento  
se pusieron en fuga por la calle que con nombre de Line-  
ros va á dar á la muralla, que de propósito se les dexó  
desembarazada, porque si de todas partes se les cerraba  
la salida, acaso la desesperacion no los obstinase, y salie-  
se costoso de sangre el lance ; que aunque se consideró  
posible, nunca se imaginó tan fácil, ni tan sin la costa  
de algunas vidas de los acometedores, que vestidos mas  
de valor que de acero, apenas alguno iba prevenido de  
armas defensivas. Dió tiempo á la fuga el desórden de los  
vencedores, que abalanzándose á ocupar el cuerpo de  
guardia y las armas, no los siguiéron, y así descolgán-  
dose por las murallas y saltaderos de ellas, fuéron muy  
pocos aprehendidos ; y quando á seguirlos entró golpe de  
caballeros á caballo, la dilacion les habia dado tanta ven-  
taja que á ninguno alcanzáron, y mas hallando cerrada

la puerta de la Barqueta , que á no estarlo , les hubiera franqueado la salida á coger muchos , que en los barcos que allí hallaban se detenían para pasar á Triana , adonde llegaron los mas.

Entró luego el Asistente con la gente de las demas collaciones ; y siendo advertido que muchos de los amotinados vecinos de aquel barrio estaban en sus casas , de que no habian salido quando el avance , hizo discurrir la gente por ellas , en que fuéron presos de los mas culpados , y arcabuceados luego , concediéndolos solo á la confesion Sacramental, Antonio Diaz , Antonio Suarez y Juan Portillo , que solo de los tres era natural de Sevilla , tirador de oro , enviando otros á la Cárcel Real , de que luego sacaron á ajusticiar con igual suplicio á Joseph , Francisco y Juan Gomez , asimismo forasteros , y conocidos por los mas insolentes en el motin.

Ya todo seguro , ordenó el Asistente que volviese la gente con sus caudillos en órden á sus collaciones y cuerpos de guardia , encargando el de la Feria á Francisco de Leon , con alguna gente escogida : la artillería fué restituida á la Alhóndiga con las armas que se cobraron , y la caballería habiendo dado vuelta á las calles y campos vecinos , se retiró á su quartel , dando todos gracias á Dios de haber acabado tan sin costa suceso que en tan rezeloso veyven habia puesto la pública tranquilidad , y que hará memorable el dia 26 de Mayo , Dominica de la Santísima Trinidad , en que solo se hizo justicia de otro amotinado en la plaza de San Lorenzo , suspendiéndose los demas á juicio ménos improviso , y con ellos quedó preso el Clérigo Bernabé Lopez Figueras , Portugues , cuya culpa excedió la de todos ; pero el ser Sacerdote le reservó de ser puesto primero en la pena , como despues lo libró de la capital , que se reduxo á galeras.

No por la felicidad conseguida se sobreseyó en la atencion á la guarda de la Ciudad , ántes prudentísimamente se doblaron las postas , se reforzaron los cuerpos de guardia , y á la tarde la caballería en lucida tropa discurrió por la Ciudad , alegrándola con sus galas y sal-

vas de las carabinas , y se experimentó quan vidriosa estaba aun la quietud , en que llegando cerca de la puente tropa grande de gente que la miraba desde el Altozano de Triana , inducida de alguno que aseguró que pasaban á castigarlos , desnudaron las espadas , y apercibieron las armas para esperarla , y pasando el alboroto hasta su Iglesia Parroquial de la Señora Santa Ana , hubo quien en ella tocó á rebato , que oido en la Ciudad , respondiéndole sus campanas , toda se puso en armas , y repentino desasosiego , suscitándose voces falsas de que los amotinados de la Feria volvian sobre sí , y de que los de Triana en multitud grande pasaban de esta parte , que aunque todo apriesa se serenó , la instantánea conmocion fué grandísima , y que intimó á los del gobierno muchas advertencias de recato en lo que se obrase hasta la total seguridad.

Luego se despachó aviso al Rey de lo sucedido , que oyó la Corte con gran regocijo ; y habiendo el Lunes aseguándose Triana con huir de ella los que de los amotinados se habian acogido al abrigo allí de sus amigos , el Martes se pregonó que volviese á correr la moneda como ántes , y á cobrarse los derechos Reales , volviéndose á manifestar los Ministros de ellos sin alguna conmocion ; y aunque muchos eran de parecer que la Ciudad estaba tan quieta , que se podia sin rezelo hacer la fiesta del Corpus , que venia luego el Jueves próximo ; con todo siendo en ocasiones semejantes peligrosísimos los concursos grandes , qual es este , se difirió hasta Domingo 30 de Junio , habiendo en su intermedio venido perdon general de su Magestad , que se pregonó á 12 de él con gran solemnidad , exceptuando de los que no estaban presos algunos pocos , cuyos delitos se averiguaron haber sido mas escandalosos , sin que en ellos ni en los que de la Cárcel salieron para la horca y para las galeras y otras penas , hubiese hombre alguno ni aun del estado medio , y poquísimos naturales , los mas gente advenediza , de que siempre con irremediable perjuicio abunda esta gran República , á cuyos Ministros superiores envió el Rey las

debidas gracias , y algunos caballeros lograron hábitos y mercedes merecidas de todos ; pero que no á todos es posible que alcancen. Don Juan de Villacis , que poco despues pasó á Madrid , obtuvo la del Corregimiento de la Ciudad de Xerez de la Frontera , bien debido á suceso y empeño , que no llegó á exercer prevenido de la muerte no mucho despues , acabando digno de mas larga vida: ahora los cuerpos de guardia se fuéron lentamente quitando , como se iban desvaneciendo rastros de rezelos , y la caballería pasó á ser festejo público en sus lucimientos , hasta que pareció acabar de restituir á todo el semblante político , restringiendo el militar , viniéron con felicidad la flota y galeones , comenzó con la cosecha abundante á cesar la carestia , y á todo diéron nueva forma los accidentes más prósperos.

No he nombrado de personas particulares sino las que la suya precisa me ha obligado en relacion sucinta , y porque á querer comprehender para la memoria los que se señalaron en deseos y en alientos , que fué en lo que faltando que obrar á los aceros tuvo que servir la nobleza ; pedia catálogo prolixísimo de quantos contiene su dilatada esfera , no eche ménos alguno su nombre , quando yo quisiera poder dar los de todos con la debida alabanza , y sin la prolixa alteracion del estilo compendioso , de que en algo este suceso me ha obligado á dispensar. Desde el Lunes 27 repitió la Ciudad sus Cabildos ordinarios , aunque el de este día fué por la tarde en que formó diputacion , que en su nombre diese las gracias á los de la junta de su zelo y desvelo en la pacificacion de la Ciudad : habianse despachado avisos al Rey de lo que se iba obrando , y al que le llevó del estado de las cosas en el Sabado 25 , respondió la carta siguiente:

*POR EL REY. Al Concejo , Asistentia , Alcaldes , Alguacil mayor , Veintiquatros , Jurados , Escuderos , Oficiales y Hombres buenos de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla : Concejo , Asistente &c. He visto lo que me referis en carta de 25 del corriente , cerca de haberse aquietado el alboroto que se ha causado en esa Ciudad por algunos de los:*

del pueblo , y quedo advertido de lo que habeis cooperado en orden á la quietud de estos movimientos , que es muy propio de vuestra obligacion , y fío de vuestra voluntad y afecto que continuareis las demostraciones de él en quanto se ofreciere de mi mayor servicio , como siempre lo habeis acostumbrado, de que estoy con toda satisfaccion. De Madrid á 29 de Mayo.

Antes que esta carta saliese de Madrid , llegó otro aviso de lo sucedido el dia 26 ; y así á aquella carta acompañó la siguiente :

*EL REY &c. Concejo , Asistente &c. Por vuestra carta de 26 de Mayo he visto como mediante la resolucion que se tomó de acometer á los sediciosos en el quartel en que se habian engrosado , faltando al ofrecimiento hecho , quedaba esa Ciudad con quietud , y castigado su atrevimiento ; y por las noticias de mis Ministros he sabido la fineza con que la nobleza toda y cabezas principales de esa Ciudad han obrado en materia tan propia de sus obligaciones , y tan conforme á lo que en todo tiempo se ha experimentado en servicio de mi Corona , de que os doy muchas gracias , asegurandoos que tendré presente esta demostracion para honraros y favoreceros en las ocasiones que se ofrecieren de vuestra conveniencia , y de manifestar mi gratitud , y me remito al Marques de Avilafuente , de quien entendereis lo que conviniere obrar para entero cumplimiento de la quietud de esa República que se procura , en que espero cooperareis con la fineza y zelo que se ha experimentado. De Madrid á primero de Junio &c.*

El valido Marques del Carpio , Conde-Duque de Olivares Don Luis de Haro , escribió á la Ciudad la enhorabuena con esta carta :

*La nueva del suceso que se ha tenido en esa Ciudad con la resolucion que se tomó contra la plebe sublevada , se ha recibido con el gusto que fácilmente creerá V. S. siendo cosa de tanta reputacion y conseqüencia , en que V. S. ha obrado con el valor , zelo y fineza que yo me prometia de las muchas obligaciones que asisten á V. S. cumpliendo en todas ocasiones con tanto desvelo y puntualidad , por lo qual me he preciado siempre mucho de hijo y capitular de V. S. , y hoy con mayor demostracion debo confirmarme en este título , viendo executada*

*por V. S. una accion tan gloriosa y de tantas conseqüencias en el servicio de su Magestad, crédito y reputacion de la Justicia, de que doy á V. S. las gracias con muy particular gusto, juntamente con la enborabuena del suceso y de la estimacion que su Magestad, Dios le guarde, ha hecho de él, conociendo la mucha parte que se debe á V. S., y lo tendrá perpetuamente en su Real memoria, como yo la obligacion que me corre de servir á V. S., á que acudiré siempre con las veras y puntualidad que debo: guarde Dios á V. S. muchos años. Madrid á 31 de Mayo de 1652 años. Don Luis Mendez de Haro.*

El Presidente de Castilla Don Diego de Riaño y Gamboa escribió á la Ciudad la siguiente:

*Con particular gusto recibo la enborabuena que V. S. me da, de que las cosas en esa Ciudad se bayan puesto con mayor autoridad y respeto á la Justicia con el castigo de los sediclosos, que con decir á V. S. ha sido accion digna de su grandeza y suma atencion que siempre tiene al servicio de su Magestad, se encarece quan grande ha sido, de que yo como tan interesado vuelvo á V. S. la enborabuena, y le rindo infinitas gracias, y suplicando á V. S. me dé muchas ôcasioncs de su servicio. Madrid 31 de Mayo de 1652. Don Diego de Riaño y Gamboa.*

No ménos gratamente escribió el Rey á los Ministros todos, haciéndoles particulares mercedes por este servicio, que de no mucho despues dexó la Asistencia de esta Ciudad el Marques de Avilafuente, y le sucedió en ínterin el Regente D. Pedro de Zamora Hurtado, que tomó su posesion á 24 de Julio, y la sirvió hasta el año siguiente, en que se escribirá la venida del Conde de Villahumbrosa. Y porque no falte memoria tan digna, debió mucho en esta ocasion Sevilla á los Grandes sus vecinos y capitulares, el Duque de Arcos, el de Medina-Celi, que socorriéron su Alhóndiga con gruesas cantidades de trigo graciosas, que sirviéron al scorro de los pebres. Pero la piedad y finezas del Arzobispo no tendrá bastante ponderacion, que hizo mas sensible su breve ausencia.

3 Creolo Cardenal, como ya dixc, la Santidad de



Inocencio X, del título de San Silvestre, á 19 de Febrero de este año, y la púrpura le impuso precisa resolución de pasar á Roma á asistir á las conveniencias de España, y resignar la Prelacia en manos de su Santidad, que fué tenida por notable demostración del sumo aprecio de la Dignidad Cardenalicia, despidiéndose con gran ternura y cariño de su Iglesia, á que luego su Magestad presentó á Don Fray Pedro de Tapia, de la Orden de Santo Domingo, Obispo de Córdoba, bien digno de suceder á tan gran Príncipe, como Don Fray Domingo Pimentel, cuyo viage se fué disponiendo para los principios del año siguiente, y este acabó feliz para España con la recuperacion de Barcelona, que se entregó al Señor Don Juan de Austria por el mes de Octubre: su noticia solemnizó Sevilla con máscaras, toros, y otros regocijos.

#### AÑO 1653.

I A 13 de Enero del año de 1653 tomó posesión del puesto de Asistente y Maestro de Campo General de esta Ciudad el Conde de Villahumbrosa, Marques de Quintana, del Consejo Real de Castilla, Don Pedro Nuñez de Guzman, cuyo felicísimo gobierno se logró por casi diez años, siendo el sugeto mas conforme á la pública importancia de esta Ciudad que pudo venir á ella, en quien la grandeza de la sangre, hermanada con la del talento, campeaban con singular excelencia: en los mismos dias ó pocos ántes partió á su viage el Cardenal Don Fray Domingo Pimentel, que embarcándose en la Ciudad de Málaga, con próspera navegacion aportó á Italia, y entró en Roma á 20 de Mayo, hospedándose en el Convento de la Minerva de su Religion Dominica, de que á 29 salió á los pies de su Santidad á recibir de su mano el Virrete con gran gusto suyo, menor de su familia, de que he visto cartas que lamentan haber perdido á Sevilla: no estaban tan deslumbrados del resplandor de la púrpura que gozó poco, acabando sus dias en este mismo año á 10 de Diciembre en edad de setenta y tres

años , aunque muy entero en la capacidad y talento ; y fué sepultado por depósito en el Convento de la Minerva , de su Religion de la Ciudad Príncipe , en magestuoso sepulcro , con este epitafio :

*Dominico S. R. F. Tit. S. Silvestri , Presb. Card. Pimentel , Ord. Præd. Hispan. Excellentiss. Comitiss Beneventani. E pietate non minus , quam doctrina præstanti Philip. IV. Reg. Cathol. ad Urbanum VIII. Oratori , Episc. primum Oxom. deinde Cordub. demum Archiep. Hispalensi , qui pauperum quandiu vixit pater. Obiit Roma IV. nonas Decemb. an. M.DC.LIII. et. anno LXXVII.*

Dexó dispuesto que su cuerpo fuese trasladado á nuestra Santa Iglesia , de que volveré á hablar en el año de 1654.

2. Quatro dias precedió á la posesion del Conde de Villahumbrosa la del nuevo Arzobispo Don Fray Pedro de Tapia , que se le dió en nuestra Santa Iglesia á 9 de Enero , é hizo su entrada pública á 27 , con grandísima aceptación por el relevante crédito de sus prendas. Nació en Villoria , Villa nôble del Obispado de Salamanca ( como escribe el Maestro Gil Gonzalez Dávila en el Teatro de la Santa Iglesia de Sigüenza , y ahora de propósito en la Historia de su vida el Padre Maestro Fray Antonio de Lorea ) en el año de 1582 , hijo del Licenciado Diego de Altanero , y de su muger Doña Isabel Rodriguez de Tapia ; y recibió el bautismo en la Parroquia de San Pedro de la misma Villa á 18 de Marzo : pasó á estudiar Cánones y Leyes á la Universidad de Salamanca , donde mejorando de espíritu y vocacion , recibió el hábito de Santo Domingo en el Convento de San Esteban de mano del Prior y Maestro Fray Sebastian de Sahelices en el año de 1600 , é hizo la profesion en el de 1601.

á 28 de Febrero en manos del mismo Fray Sebastian de Sahelices : Don Luis Fernandez de Córdoba , Obispo de Salamanca , le dió las Ordenes mayores ; y aventajándose en letras , fué en el mismo Convento Lector de Artes y Maestro de Estudiantes , y substituyó con singular aprobacion en la Universidad las Cátedras de Vísperas y Prima de Teología : leyóla en las Ciudades de Segovia , Placencia y Toledo , y en la Universidad de Alcalá diez y ocho años las Cátedras de Visperas y Prima , y en dias de fiesta materias morales con opinion de consumado Teólogo , y de observantísimo Religioso , guardando la Regla de Santo Domingo en todo su rigor , que basta á ser testimonio de santidad : fué Difinidor en su Provincia , Calificador del Consejo de la Inquisicion Suprema , y su parecer buscado para los mas arduos negocios , dándose tambien á escribir altamente sobre la primera y tercera parte de Santo Tomas , de cuya fama obligado el Rey , lo presentó para el Obispado de Segovia en 24 de Agosto de 1640 , á que resistió con evangélica humildad , negándose á la aceptacion , hasta que con precepto de obediencia lo compelió el Nuncio Apostólico á entregar la cabeza á la Mitra , que asienta mejor en los que ménos la apetecen , llenándolo de tristeza lo que otros suelen celebrar con alegrías ; pero miraba á la carga mas que al honor , y repudiando esta como humilde , temia aquella como prudente y sabio : pasó el Pontífice Urbano VIII sus Bulas á 7 de Enero de 1641 , y tomóse posesion en su nombre á 15 de Julio , y á 25 lo consagró en Santo Domingo el Real de Madrid Don Fray Antonio de Sotomayor , Arzobispo de Damasco , Confesor del Rey , é Inquisidor General , asistiendo los Obispos de Elna y de la Nueva Segovia : partió á su Iglesia á pie , con solo un Religioso compañero y un Clérigo , como aquellos Prelados de la primitiva Iglesia : gobernóla con grandísima moderacion de fausto , cortísimo para sí , larguísimo para los pobres , que prosiguió en la de Sigüenza , á que fué trasladado en el año de 1644 , y en la de Córdoba , á que pasó en el de 1649 , siendo molestias acerbísimas á su ánimo lleno

de religiosa templanza , quanto las dignidades le obligaban á portarse mas lucido , aunque en lo interior nunca desdixo de la vida de pobre Frayle de Santo Domingo. Sus virtudes , sabiduría y prendas , que lo conduxéron con felicidad á la Mitra de Sevilla , feliz en que la admitiese , habiéndose negado á las de Santiago y de Valencia , no tan sucintamente era razon escribirlas , á no acabar de salir á luz libro de su vida , que ya he citado , escrito por el Maestro Fray Antonio de Lorea , en que difusamente las hallará el lector por los pasos de su religiosísima vida , hasta que dió el primero en nuestra Prelacia.

3 Comenzó en Sevilla mezclando diestrisimamente el zelo con la suavidad ; y entre otras mejoras de las costumbres públicas , procuró establecer la devocion del Rosario de nuestra Señora , despachando un piadosísimo edicto á 10 de Mayo de este año , lleno de fervorosas amonestaciones á esta sagrada y utilísima devocion , que logró excitar grandemente , y que se introduxese mas frecuente el uso de rezar el Rosario en público en los templos , que ya ántes mas tibiamente se usaba. Puso remedio en el exceso de oratorios en casas particulares , y en el de hacerse entierros en coches , á que del todo negó la permission ( si bien esto por otros Prelados sucesores se dispensa con justas causas ) : sus limosnas públicas y ocultas copiosísimas ; y aunque su casa tenia esplendor competente á su dignidad , era sumamente medido á lo no excusable , y su familia exemplarísima , y semejante mas á comunidad religiosa , que á casa de Príncipe aunque Eclesiástico.

4 Proseguíase por la Magestad de Filipo IV y solicitud de las Iglesias , en que siempre se aventajaba la de Sevilla , el negocio de la Inmaculada Concepcion de nuestra Señora , en que las Religiones de San Francisco y la Compañía de Jesus se habian esmerado en doctísimos escritos ; quando por este tiempo un desacato en la Corte contra este misterio venerado , llenándola de escándolo , la conmovió al desagravio en solemnísimas fiestas , en que Sevilla la imitó con su acostumbrada devocion , y en particular las mas de sus Comunidades renováron los votos he-

ehos de creerlo y defenderlo en ostentosas solemnidades. Muchas se pudieran referir, baste por mas notable lo que sucedió á los Negros. Juntáronse á querer hacer su fiesta en su capilla de nuestra Señora de los Angeles, y ofreciendo cada uno lo que cupo en su pobreza liberal, conociendo que para lo que intentaban no habia ni con doscientos ducados mas, de que los ocupó extraña afliccion: hasta que un virtuoso Negro libre, con heroyca resolucion ofreció empeñar su libertad para juntar aquel dinero, y quedar esclavo de quien lo supliese, atruenco de que su color no dexase por defecto de caudal de hacer aquel obsequio á la Soberana Virgen, que en tal demostracion nunca pudo ser pequeño, aunque lo fuesen sus autores en la suposicion del mundo. Devocion notable, y que en la general de la Ciudad hizo grandísimos efectos <sup>1</sup>.

I Aunque he practicado varias diligencias á fin de ver si podia hallar noticia de este desacato, que nuestro autor dice, que se cometió en la Corte en contra del misterio de la Concepcion de nuestra Señora en el año de 1653, no he encontrado razon alguna de tal desacato, y han sido inútiles mis investigaciones. Solo en Leon Pinelo, Anales de Madrid MS. que he citado en varias notas de estos Anales, en el año de 1652, pág. 473 hallé lo siguiente:

El día 14 de Agosto, vispera de la Asuncion de nuestra Señora, por la tarde, estando para empezar las visperas en el Colegio de Santo Tomas de Madrid, se prendió de repente fuego en el coro: era este y la Iglesia de madera, y aunque acudieron para remediarlo y cortarlo, fué tan fuerte, y se propagó tan breve, que apenas pudieron sacar á su Magestad, á la imágen del Rosario, y el Santo Christo de la Agonia: de la Iglesia se comunicó al claustro primero, de suerte que en poco tiempo quedó reducido á cenizas, sin de-

jar ninguna habitacion á la Comunidad. Siendo tan casual (dice Pinelo), empezó el pueblo á aplicarlo á que era por la opinion que seguian de la Concepcion de la Santísima Virgen: añadian las circunstancias de ser vispera de la Señora, y otras varias, de que resultó entre la gente vulgar notables atrevimientos en contra de los Religiosos Dominicos. A pocos dias formáron estos una pobre Iglesia cubierta de tablas, y en ella pusieron tres altares, y en uno de ellos colocáron la imágen de nuestra Señora del Rosario: tambien compusieron algunas habitaciones, en donde se alojáron quatro Religiosos: el pueblo cada dia mas irritado, ponía en las puertas de la Iglesia de noche versos, y otros rótulos alusivos al misterio de la Concepcion, los que amanecian por la mañana: y un día que á esta novedad se habia juntado mucha gente, determináron sacar la imágen de nuestra Señora del Rosario, y llevarla á la Iglesia de Santa Cruz; y lo hubieran hecho, á no llegar el Vicario de Madrid y otros Se-

AÑO 1656.

1 Llegó á Sevilla la nueva de la muerte del Cardenal Don Fray Domingo Pimentel, que mostrando en ella á esta Santa Iglesia el afecto que hizo tan culpable su desamparo, dexó última voluntad de ser traído á enterrarse en ella (aunque por entónces lo quedó por depósito en el templo de la Minerva), lo qual por sus albaceas se propuso al Dean y Cabildo, siendo uno Don Fernando de Quesada, Arcediano de Ecija y Canónigo; y se pensaba, segun parece de diversos autos capitulares, en fabricarle mauseolo suntuoso en la capilla de nuestra Señora de la Antigua, al lado de la Epístola, frontero al del Cardenal Arzobispo Don Diego Hurtado de Mendoza; lo qual no tuvo execucion, ni hoy apenas tiene memoria. Y permanecen sus cenizas en el depósito.

2 Continuábanse las solemnidades de la Inmaculada Concepcion, quando este año se vió otra admirable muestra de la piedad Sevillana. Vivía opreso de enfermedad de gota y otras dolencias en continua cama Gonzalo Nuñez de Sepúlveda, natural de las Islas Terceras, de origen Portugues, de la Orden de Santiago, y Veintiquatro de esta Ciudad, casado con Doña Mencia de Andrade, de igual lustre, sin hijos, y con opulencia grande de bienes de fortuna, á que deseaba algún digno logro de Christiano: deseó tomar la fundacion y patronato de al-

flores que lo estorbáron, de lo qual desistieron con la condicion de que encima de la puerta se pusiese un gran rótulo de *MARIA concebida sin pecado original; y le vino á poner el Prior de Atocha.*

*De este principio tan inopinado (dice el citado Autor) le tuvo el empezar de nuevo los votos y fiestas de la Concepcion en esta Corte, y á su imitacion en Alcalá, Toledo, Granada, Sevilla, y otras Ciudades. Si-*

gue haciendo relacion de las que se hicieron por varios Cuerpos y Hermandades, empezando la Orden de Calatrava el dia 23 de Diciembre del citado año de 1652 en la Iglesia de San Martin, y entre ellas el año siguiente la Villa de Madrid. Esto es lo que he hallado, y lo que puedo decir. Si está no fué lo que da á entender nuestro Autor, sirva de noticia á los curiosos.

gun Convento principal : no tuvo efecto la plática en algunos , porque lo reservaba Dios para obra mas plausible , como fué dotar en la Santa Iglesia Catedral un solemnísimoo octavario para la fiesta de la Concepcion : á esto lo alentáron los Licenciados Antonio Perez , y Duran de Torres , Letrados de la primera estima , con quienes comunicaba sus disposiciones : ó ya en él naciese el deseo , ó ya alguno de ellos con feliz genio se lo propusiese : de la conferencia entre los tres procedió proponerlo al Dean y Cabildo , que oyéron con alegría , y admitiéron con estimacion igual ; y en breve se ajustó una de las mas insignes dotaciones particulares que tiene España , que desde luego comenzase á correr ; porque la liberalidad de Gonzalo Nuñez , á que concurrió su muger , no para despues de sus vidas , sino en ellas , é inmediato quisieron el efecto , poniendo de contado cien mil ducados , que con juros y otros empleos , llegó todo á ciento y cincuenta mil , siendo lo acordado , que la fiesta y octava se celebrase con toda la grandeza y solemnidad que la del Corpus , haciendose riquísimos ornamentos propios de azul y blanco , colores del misterio ; que se dedicase á él capilla propia ; que se adornase suntuosamente ; que fuese sepultura á los dos piadosos dotadores , con Capellanías y otras memorias , y con dotes para casar doncellas , que hubiesen de acompañar con vestidos blancos y mantos azules la procesion del día : todo en el gobierno , patronazgo y administracion del Dean y Cabildo , á cuyo cargo quedó el imponer en renta cierta el caudal efectivo á que se reduxo , y á que brevemente concurrió la piadosa Magestad de Filipo IV , concediendo perpetua reserva de medias anatas á la porcion de juros que intervino . Y en este mismo año se dió principio á la solemnidad con increíble gozo de la Ciudad toda , que se hacia lenguas en alabanzas del christiano y generoso caballero , que no obstante su dolencia continua , llevado en silla de manos , se halló en ella este año : prosiguiendo en la disposicion de lo que no pudo tener tan pronta execucion , que en su muerte , que fué á 24 de Noviembre del siguiente de

1655 quedó á cargo de su muger ( que vive este año de 1675 ), y de Andres de Arriola , e Isidro Velazquez sus albaceas , los quales acabáron de hacer fabricar el riquísimo terno de subidísima tela texida á propósito en esta Ciudad , que en tales texidos no cede á Milan , ni á Nápoles , tan cumplido, que hasta vestidos se hicieron para los niños Cantorcicos que llaman Seises , todo con guarniciones y flocaduras de igual costa y riqueza. Adornáron la capilla ( que fué la de San Pablo ) con retablo de magestuosa talla dorada , y excelentes esculturas , en que preside el divino simulacro de la Reyna concebida sin pecado original : y en la fachada diestra pusieron un tarjon de jaspe negro con escudo , en que de bronce dorado se embutiéron los blasones del fundador , y en letras del mismo metal dorado esta inscripcion <sup>1</sup>:

1 En la pág. 236 del tomo III quando trató nuestro autor de esta capilla , dixe que la imágen de la Concepcion que hay en ella era de Montañés ; y debo advertir , que es del hijo Juan Martinez Montañés, que se llamó Alonso , tambien artífice de mérito. La del lado del coro es de Jnan Martinez Montañés, que hoy se conoce por de Molina, de la que hablaré en el año de 1761.



*A la buena memoria de  
Gonzalo Nuñez de Sepúlveda, Caballero del Orden  
de Santiago, y 24 de Sevilla, que ilustró esta capilla  
dedicándola á la pura Concepcion de nuestra Señora ins-  
tituyendo su solemnisima octava á este santo misterio en  
la capilla mayor de esta Santa Iglesia manifesto el Santísi-  
mo Sacra-  
mento en ella, con el adorno de altares y grandeza con que se  
celebra  
la del Corpus; y fundó otras dotaciones de Capellanías, dotes pa-  
ra doncellas naturales de Sevilla, y un aniversario,  
desposeyéndose  
en vida de mas de 1500 ducados para estas perpetuas memo-  
rias; y Doña  
Mencia de Andrade su muger participe en todas ellas;  
y Andres de Arriola, y Isidro Blazquez sus albaceas  
pusieron esta inscripcion para honra y gloria de Dios,  
su Santisima Madre, y exemplo de los venideros en el  
año de 1664<sup>1</sup>.*

En la boca de la bóveda se lee lo siguiente:

GONZALO NVÑEZ DE SEPVLVEDA, CABALLERO DEL  
HABITO DE SANTIAGO, Y 24 DE SEVILLA, Y D.MENCIA  
DE ANDRADE SV MVGER AÑO DE 1656.

1 De esta forma se halla y se conserva la lápida é inscripcion de este caballero, por la qual se ha copiado, á quien se le debe la solem-

ne octava de la Concepcion de nuestra Señora, de cuya magnificencia ya se ha tocado, y se volverá á hablar en otro lugar.

La capilla que se le dió fué ( como ya noté ) la de San Pablo , colateral á la Real al lado de la Epístola , que hace cabeza á aquella nave , en que yacian los huesos y cenizas de los caballeros conquistadores de esta Ciudad , que cediéron al que solo en virtud de la devocion de Maria Santísima pudo ganarles el lugar , y fuéron pasados á una bóveda dentro de la sacristía mayor que llaman de los Cálices , donde la piedad del Dean y Cabildo se espera los pondrán en colocacion mas autorizada , debida á su ilustre memoria , pues su mudanza á no haber sido con tan ilustre motivo , y con no hallarse la Iglesia con otra capilla competente desembarazada , hubiera sido con ménos aplauso.

3 La obra del Sagrario nuevo de la Santa Iglesia , que habia caminado muy espaciosa por atrasos de la renta de la fábrica , en este año comenzó á avivarse , ocupándose en ella muchos y grandes artífices , y prosiguió mediante la ardiente solitud de Don Alonso Ramirez de Arellano , Canónigo y Coadjutor , al Arcediano de Sevilla , á quien Dios dotó de magnanimidad generosa para que por su mano se perfeccionase obra tan de su culto y gloria , á que el religiosísimo Arzobispo Don Fray Pedro de Tapia mostró gran afecto , y dando limosna de veinte mil ducados , si hubiera durado la vida , con otras mayores la adelantara , segun su afecto cariñoso y devoto , acaso pensando hacerlo sepultura suya , como al fin lo fué.

4 No dexó el zelo ardiente de este Santo Prelado piedra por mover á la mayor atencion de su oficio pastoral ; favoreció grandemente la Hermandad que atiende á la crianza de los niños expósitos , y con nuevas constituciones mejoró su gobierno , con que despues grandemente florece , como en el catálogo de los Hospitales noté en el año de 1579 , y le ayudó con gruesos socorros , reduciendo el número de los Cofrades á solos doce , y reservando para sí y sus sucesores la superioridad de Hermanos mayores ; y hallando dado principio á un recogimiento de mugeres perdidas ya por la caridad y zelo de una nobilísima Portuguesa , á quien desgracias y desengaños vistieron

hábito penitente , la tomó á su cuidado y amparo , dándola mejor disposicion , en que se ha ido continuando , y al presente la vemos en la Parroquia de San Miguel frontero de su templo , á cargo siempre de algun Sacerdore de autoridad , que qualquiera con tal especie de súbditas tiene bien en que merecer. El Padre Fray Antonio de Lorea en la vida del Arzobispo refiere esto con algunas mas circunstancias que no son de mi propósito <sup>1</sup>.

### AÑO 1655.

I Celebrábase la fiesta de la Concepción , cuyo aumento fué creciendo siempre ántes con grandeza y con asistencia del Cabildo de la Ciudad , que ahora se continúa aunque sin el octavario , y tenia dotadas su Kalenda por Don Mateo Vazquez de Leca , Arcediano de Carmona , y sus Maytines por Don Gonzalo de Ocampo , Arcediano de Niebla , que murió Arzobispo de Lima , habiéndose acrecentado desde que en el año de 1613 se comenzó á tratar mas vivamente la controversia enojosa de este misterio ; y si retrocedemos á mayor antigüedad ; celebraba á esta Iglesia desde su fundacion , segun consta de sus Breviarios y Santorales antiguos , y tenia dotaciones para ella , aunque ménos quantiosas , y habia introducido el uso reverente ( dimanado á todos los demas templos ) de rematar siempre sus officios y fiestas con aquellas repetidas y veneradas palabras : *Alabado sea el Santísimo Sacramento del Altar , y la inmaculada Concepcion de la Virgen Maria nuestra Señora , concebida sin mancha de pecado original* , que algunos han püesto en metro para la música :

*O admirable Sacramento*

*De la gloria dulce prenda,*

*Por los siglos de los siglos*

1. No hay en el dia recogimiento de mugeres perdidas frente de la Parroquia de San Miguel. En la calle del Rosario está una casa que se

nombra las Recogidas , con comunicacion al Hospital del Espiritu Santo , en donde recogen algunas mugeres , á las quales mantiene el Arzobispo.

*Tu nombre alabado sea.  
Y la pura Concepcion  
Del Ave de gracia llena,  
Sin pecado original  
Por siempre alabada sea.*

2 Enmedio de estos afectos habia corrido voz que entristecia los ánimos , de que en Roma no se permitia estampar escrito ni libro alguno en que se diese título de *Inmaculada* á la Concepcion , con gran desconsuelo de sus devotos ; pero habia tambien acudido al remedio la Magestad de nuestro Rey , y consiguiéndolo , como se ve en una carta que á 28 de Setiembre de este año escribió á las Iglesias y Prelados de las Religiones el Cardenal Arzobispo de Toledo Don Baltasar de Moscoso , que en la Corte presidia á la junta gravísima de este misterio , avisando como el Pontífice presente Alexandro X habia mandado al Maestro del Sacro Palacio , que es el que expide las licencias para las impresiones, que no pusiese embarazo á alguna por esta causa , cuyo motivo ántes en tiempo de su predecesor Inocencio X fué particular para obviar los escándalos de cierta Ciudad de Italia. Esta noticia serenó los ánimos , siguiéndose la de la embaxada particular extraordinaria con que el Rey envió al Pontífice al Obispo de Cadiz electo de Plasencia Don Fray Francisco Guerra , Franciscano , á solicitar la difinicion por de fe de este sagrado misterio , no habiendo tenido efecto la á que estaba nombrado para lo mismo el Arzobispo de Valencia , despues Arzobispo de Sevilla , Don Fray Pedro de Urbina <sup>1</sup>.

<sup>1</sup> En la pág. 248 del tomo III de estos Anales se prometió decir algo en este año de 1655 de la magnífica octava de la Concepcion ; y aunque en la pág. 236 del mismo tomo se dixo que nuestro autor nada tocaba de esta octava en el citado año de 1655 , se olvidó advertir que donde lo decia era en el año anterior de 1654 , como se lee en este

sitio. La devocion , magestad y grandeza con que el Cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla celebra las octavas del Corpus , de la Concepcion y triduo de Carnestolendas , no se puede decir ni explicar : siguen quasi un mismo orden en las horas del coro las que son continuadas : el aparato que se forma es grande , su iluminacion mucha , y su gasto exce-

3 Del mismo día 28 de Setiembre de este año recibió el Cabildo de nuestra Ciudad carta del Rey, encargándole la fiesta que quería se hiciese el segundo Domingo de Noviembre á nuestra Señora, con título de su Patrocinio, con memorial incluso de sus debidas causas, lleno de piedad, religion y zelo, que empeña mi pluma en copiarlo, aunque no breve, y aunque corre impreso.

*EL REY. Consejo, Asistente &c. Por los motivos que contiene el papel impreso que va con esta, firmado de Don Antonio Carnero, del mi Consejo, y mi Secretario de la Cámara y Estado de Castilla, vereis la fiesta particular que he resuelto se haga á nuestra Señora, que se ha de intitular y nombrar del Patrocinio de la Virgen, el segundo Domingo de Noviembre de este año, en el ínterin que se asienta con autoridad Apostólica; y habiendo esa Ciudad mostrado en todas ocasiones la devocion que tiene á nuestra Señora, quedo con toda seguridad lo dispondreis en esta, de manera que su divina Magestad se dé por muy servido, que á mi cuidado queda el mandar se solicite en Roma se ponga esta fiesta entre los Santos de España con oficio propio: de Madrid á 28 de Setiembre de 1655. YO EL REY.*

El memorial decia: *Bien entendidas tenéis las grandes y singulares obligaciones de reconocimiento y cordial devocion que tienen estos mis Reynos, y las Reales personas de mis predecesores han tenido siempre á la Sacratísima Virgen Maria*

sivo; y todo ello es un conjunto de cosas dirigidas á dar el mayor culto á Dios y á su Santísima Madre, con lo qual este Cabildo muestra su devocion á estos misterios, y manifiesta sus afectos fervorosos al Señor de cielo y tierra, convidando á los fieles á que vengan á adorarle, y oír sus alabanzas, porque ademas de la Misa solemne y sermon, se agrega las horas de música y bayles, todo dirigido al mayor culto. No es posible en lo corto de una nota individualizar lo que se executa en tales funciones; por tanto se dexan

para hacerlo en el apéndice de estos Anales. Don Gonzalo Nuñez de Sepúlveda dotó juntamente con la octava de la Concepcion seis Capellanías con obligacion cada una de veinte y cinco Misas cada mes, y se cumplen en su capilla. Dotó tambien á veinte y cinco doncellas que habian de salir el día de la Concepcion en la procesion que se hace por las últimas naves de esta Santa Iglesia. Su muger Doña Mencía vivió hasta el primero de Febrero de 1689, y yace con su esposo en la propia capilla.

*Madre de Dios, Señora nuestra, y en particular las que yo he profesado desde mis primeros años, y profesaré hasta el último instante de mi vida á esta Soberana Señora, á quien he tenido siempre por protectora y abogada, recurriendo á su piedad en las aflicciones y trabajos de mi pueblo, y mas para que se digne de interponer sus poderosos ruegos con su Hijo Sacratísimo, aplacándolo en la justa ira que nuestros pecados le merecen, habiendo visto efectos tan grandes de su amparo, y con tales calidades y circunstancias que no me dexan dudar en que sean mercedes y favores de la mayor y mas piadosa Madre de misericordia, y lo que mas es en mi estimacion, y debe ser en todos: á esta Soberana Señora debemos el mas precioso beneficio que pudimos recibir de mano de Dios, que fué la predicacion de la fe, que con su favor y aprobacion hizo el gloriosísimo Apóstol y Patron de las Españas Santiago el mayor en los Reynos de ellas, quando estaban poseidos de la idolatria, queriéndolos favorecer con que en ellos se erigiese el primer templo que tuvo esta Señora, y con visitar en persona al glorioso Apóstol nuestro Patron, para mandarle se le dedicase, y volviese á Jerusalem á ser el primer holocausto que su Hijo Santísimo eligió entre sus Apóstoles para verter su sangre en testimonio de su divinidad, con la qual demostracion de especial amor, se declaró esta Señora por protectora y abogada de todos estos Reynos, y por medio del bendito Apóstol, y otros innumerables Santos que siguiéron su exemplo, se fué estableciendo en estas Provincias la santa fe Católica con tan felices auspicios, que hoy florece en ella con el esplendor y seguridad que les causa tan grande admiracion y honor entre todas las de la christiandad, y lo que no es ménos estimable, tambien ha intercedido esta Soberana Señora con su precioso Hijo para que por medio de los Católicos Principes nuestros progenitores, y de los ánimos y valor de sus fieles vasallos, no solo hayan sido expelidos de España los Infieles, que ó por fuerza la ocupaban, ó por su compañia y maldad los inficionaban, sino que se haya extendido la misma saludable y únicamente verdadera Religión hasta los últimos fines de la tierra, y penetrado por inmensos mares á la mayor parte de otros nuevos mundos no conocidos, basta que las armas Españolas de*

*mis Reynos los descubrieron, aun mas para adquirirlos á Dios y á su Iglesia, que á sus Reyes, con lo qual y con haberse unido la sangre Católica de España con la augustísima de Austria, igualmente zelosa y reverente de la Religion, me ha constituido Dios con la sucesion á mis pasados por el verdadero y mas legitimo defensor de su Iglesia y de su fe; y habiendo yo procurado en el discurso de mi Reynado mostrar con las obras el empeño y obligacion en que me pone mi titulo y verdadera profesion de Rey Católico, ha sido Dios servido por la intercesion de su Madre, á quien he siempre invocado, de que se bayan superado innumerables dificultades y peligros intentados por Paganos, Hereges, y otros émulos de mi Monarquia, y que vivimos con alentada y segura confianza, de que por el mismo favor se han de superar los que nos faltan por acabar, para que esta Soberana Señora sea mas ensalzada y servida.*

*Por todo lo qual, y otras muchas causas de piedad y reconocimiento que no refiero, me he aplicado á considerar, que debemos todos hacer á esta gran Señora algun servicio particular con que nos mostremos agradecidos á su poderoso patrocinio, y la obliguemos á que lo continúe, socorriéndonos en las aflicciones que por los mismos enemigos padecemos, y en las que nos procuran poner en adelante; y para esto despues de procurar la enmienda de la vida, y evitar pecados, que es el mayor servicio que se puede hacer á Dios y á su Madre, como particularmente os encargo lo encamineis de vuestra parte, me ha parecido que se le haga á esta Soberana Señora una fiesta particular, que se llame del Patrocinio de la Virgen, asentándola con autoridad Apostólica, y con sus favores é indulgencia para siempre; y entretanto que esto se consigue de nuestro Santísimo Padre el Pontífice Romano se haga generalmente una fiesta votiva con Misa y Sermon de nuestra Señora en el Domingo segundo de Noviembre, empezando desde el inmediato siguiente de este año de 1655 en las Iglesias Catedrales y Colegiales; y donde no las hubiere, en las otras sujetas al Ordinario, ó en las Conventuales, y de Religiosos y de Religiosas, como yo tambien lo haré celebrar en mi Real Capilla el mismo Domingo; y aunque de la devocion de los Católicos fieles mis súbditos no puedo dudar la abrazarán con*

*gran fervor , así Eclesiásticos como seglares ; he querido particularmente encargaros me bagais este servicio particular , de mostrar la que yo sé que teneis con la Virgen Santissima en dirigir y encaminar los medios convenientes para la celebracion de esta fiesta , como queda dicho , hallándose en ella las Ciudades , como en otras se suele acostumar , mientras se consigue de su Santidad su establecimiento , disponiendo lo que os pareciere mas oportuno para conseguir los motivos que os he apuntado en esta ; y de lo que fuereis disponiendo me avisareis con puntualidad , en que recibiré de vos muy agradable y señalando servicio. Antonio Carnero.*

Así fué puntualmente obedecido en el dia señalado, haciéndose la fiesta en la Santa Iglesia con asistencia del Cabildo de la Ciudad , y en todas las demas Iglesias votiva , hasta que en los años siguientes se asentó con autoridad Apostólica, gracias , jubileos , y se ha continuado, mostrando la Reyna Soberana su aceptacion de este singular obsequio , entre otros favores, con dar al Rey sucesor varon , de que con sumo dolor de la Monarquía se hallaba careciendo.

### AÑO 1656.

I El Arzobispo Don Fray Pedro de Tapia proseguía en su gobierno venerado como Santo ; y si algo tenia de rígido , juzgándose efecto de su ardiente zelo , se miraba mas con respeto que con sentimiento : acérrimo defensor de la libertad Eclesiástica , que en lo último de su vida tuvo motivo en que mostraslos con gravísima mortificacion de su afecto al servicio del Rey , de cuyos Ministros no era tan aplaudida su entereza , que segun el estado en que corrian las cosas , juzgaban nimia : no así el Santo Prelado , que media sus obligaciones con mas exácta puntualidad , de que en el año de 1656 se le comenzaron á recrecer no pequeñas molestias , que fatigaban su ánimo religioso y sincero : vióse obligado á poner entredicho á 23 de Noviembre sobre los millones, que habiendo cesado las Bulas de los Pontífices, se pretendian



cobrar del Clero , el qual duró todo lo de su vida , y quedó permanente , y agravado en su muerte , que veremos en el año venidero.

### AÑO 1657.

1 Fué este el de 1657 , en que la guerra contra Portugal algunos años entretenida volvió á encenderse , siendo Gobernador de las armas Castellanas en Badajoz Don Francisco Totavila , Duque de San German , que á 30 de Mayo ganó , entregándosele á partido la importante plaza de Olivenza , para cuya campaña en Sevilla se levantáron quatro tercios de Infanteria , debidos al zelo y cuidado de su Asistente el Conde de Villa-humbrosa , de que fuéron Maestros de Campo Don Francisco Tello de Portugal , Veintiquatro , y Caballero de la Orden de Alcántara , que lo era y quedó siéndolo , juntamente de las Milicias , Don Francisco de Guzman , hijo y hermano de los Marqueses de la Algaba Don Fernando de Hinestrosa , Conde de Arenales , y Don Nicolas Fernandez de Córdoba y Moscoso , de la Orden Santiago , con los quales fuéron Capitanes de Infanteria otros muchos nobles Sevillanos , que diéron gran lucimiento á estas tropas , y mucha parte del logro á la empresa de Olivenza , y á otras de esta campaña , en que Portugal sintió afiladas las armas Castellanas , que en su contra habia tenido suspensas el empeño de las demas guerras , principalmente la de Cataluña.

2 Proseguia el Arzobispo Don Fray Pedro de Tapia sus censuras , pero la precision de su conciencia á valer-se de ellas era martirio de su ánimo benigno y afecto al servicio de los Reyes , entre cuyas confusiones y zozobras lo halló la última enfermedad , que lo arrebató para mejor vida á 25 de Agosto , llorado no solo de los pobres que lo experimentaban Padre amorosísimo , sino de toda la Ciudad y Diócesis con verdaderas lágrimas : acabó en su Palacio Arzobispal sin haber alzado el entredicho ; y habiendo el dia antecedente á 24 de Agosto , obligado de la fuerza de su dictamen , declarado por incursos en las

mayores censuras á los jueces contra quienes procedia; cuyo auto se puede ver á la letra en el referido libro de su vida; y fué hecho su solemne entierro público en la Santa Iglesia, por ahora en la capilla de nuestra Señora de la Antigua, en un cañon de bóveda que se hizo á propósito, hasta trasladarlo al Sagrario nuevo, para cuya obra habia dado, como ya dixe, veinte mil ducados. Prelado muy para ser exemplo á los venideros, maestro de ségurísima doctrina en sus opiniones y escritos, y tan admirable en la distribucion de sus limosnas, que de tal suerte nivelaba los socorros á la calidad de los socorridos, respectiva á su pobreza, que el noble vergonzante, y el mendigo público recibian el socorro competente á sus estados, sin que unos ni otros (con viso de razon) lo pudiesen notar de escaso. A 19 de Agosto habia otorgado su testamento piadosísimo y religiosísimo, que pone entero el Padre Fray Antonio de Lorea, en que señaló su entierro en el Sagrario, y dexó su funeral á disposicion del Cabildo y de sus albaceas, de que nombró el primero al Duque de Medina-Celi, su especialísimo amigo y venerador; y despues de legados piadosos, en que se acordó bien del Hospital de los niños expósitos de esta Ciudad, que tanto habia favorecido, instituyó heredera á la fábrica de su Santa Iglesia. Tenia para testar de veinte mil ducados de oro facultad del Pontífice Inocencio X de 13 de Julio de 1652.

3 La cláusula de testamento en que el Arzobispo se señaló sepultura, es la siguiente: *Primeramente encomiendo mi alma á nuestro Señor Jesu-Christo, que la redimió con su preciosa sangre, passion y muerte, y el cuerpo á la tierra, el qual quando nuestro Señor fuere servido de llamarme, es mi voluntad sea enterrado en la capilla mayor del Sagrario, que se está labrando en nuestra Santa Iglesia de Sevilla &c.* En órden á lo qual habia para esta obra dado los veinte mil ducados que ya referí, y que le cumplieron el Dean y Cabildo luego que el Sagrario se puso en perfeccion, trasladando su cuerpo con fruto y veneracion á la bóveda ó panteon que está debaxo de su altar mayor, donde

despues lo acompaña el Arzobispo Don Antonio Páino, y púsose á su urna este letrado :

EN

*Multiplicum virtutum prasul uno clauditur lapide Illustriss. ac Reverendiss. D. D. Petrus de Tapia Ordinis Prædicatorum, qui olim in Complutensi academia primaria Cathedra moderatore, diu ardens lucerna fuit: ut inde ad Ecclesiarum candelabrum, assumptus, Segoviensem, Seguntinam, & Cordubensem prorsus illuminaret. Demum huic alma Ecclesia Hispalensi in commune bonum Archiepiscopus præficeretur: vere novus veterum prasulum emulator, pater pauperum, orphanorum tutamen: & sic in nostrum Capitulum, beneficus; & amantissimus, ut mutuuum, amorem, & observantiam in ævum conciliarit. Tandem immunitatis ecclesiasticæ propugnator accerrimus, Domus Dei zelo confectus mortem letus aspexit. Die XXV. mensis Augusti. Anno M.DC.LVII.*

El qual así pone vuelto en Castellano el Padre Fray Antonio de Lorea. *Atiende y mira, que un Prelado glorioso en multitud de virtudes, aqui descansa debaxo de esta piedra, el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Pedro de Tapia, de la Orden de Predicadores, que en otros tiempos Catedrático de Prima en la Universidad Complutense, fué antorcha que por muchos dias esparció los rayos de la luz de su doctrina, de suerte que puesto desde alli en el candelero de las Iglesias, alumbró y clarificó mucho mas la de Segovia, Sigüenza y Córdoba: y al fin sublimado á Arzobispo de esta Santa Iglesia de Sevilla, para bien universal de todos; y viendo en su persona en nuestros dias una nueva idea de emular y seguir con imitacion á los Prelados antiguos, fué padre de*

*los pobres, y amparo y defensa de los huérfanos y desvalidos, y de tal modo bienhechor y amantísimo de nuestro Cabildo, que para siempre llamó á sí nuestro reciproco amor, atencion y reverencia. Y por corona de sus virtudes, siendo defensor acérrimo de la libertad eclesiástica, consumido, y acabado por el zelo de la casa de Dios, con alegría de rostro y gozo de su corazón, volvió los ojos á la muerte el dia 25 de Agosto, año del Señor de 1657.*

4 Las últimas acciones de este Santo Prelado, en especial las que en las materias de Millones motivó su zelo, he pasado ligeramente, qual debe quien llega á tocar hechos tan modernos, sin ser del todo de su propósito. La vacante fué prolixa, y no tan presto se manifestó el sucesor, que vino á ser Don Fray Pedro de Urbina, Arzobispo de Valencia: en ella por el Dean y Cabildo fuéron confirmados los mismos que eran Vicarios y Ministros del Arzobispado: siendo Provisor Don Diego del Castillo, Canónigo, y ahora dignísimo Arzobispo de Zaragoza, en cuyo intermedio tuviéron ajuste y conclusion tan arduos negocios.

5 En este año se celebró ya con autoridad Pontificia la fiesta del Patrocinio de la Virgen, comenzada votiva el de 1655 en el mismo segundo Domingo de Noviembre; y á 28 del mismo nació el Príncipe Don Felipe Próspero, esperanza de España, que se marchitó con su temprana muerte<sup>1</sup>; pero que por ahora dió posibilidad á la paz deseada de esta Corona y la de Francia. Los regocijos con que Sevilla festejó su nueva, pasáron los términos de este año, en cuyo fin fué tan desusadamente excesivo el frio, y tan grandes las heladas, que padeció mucho toda esta comarca, con mucha mortandad de ganados de todas suertes, llegando á suceder helarse los hombres en el campo, y morir de frio, cosa pocas veces vista en Andalucía, y siempre, como tan agena de su temple, muy nociva.

1 Nació el Príncipe D. Felipe Próspero el 20 de Noviembre, segun la opinion del M. Florez, Al-

varez Baena, y otros. Florez *Reynas Catol. tom. 2, pág. 941.* Hijos de Madrid *tom. 2, pág. 16.*

AÑO 1658.

I Proseguíase con ardor la guerra contra Portugal en el año de 1658, con tanto mayor esfuerzo, quanto se creyeron y esperaron grandísimos progresos, baxando con título de Generalísimo Don Luis Mendez de Haro (cuyo nombre siempre prefirió en su conocimiento á sus relevantes títulos), siguiéndolo muchos de la primera gerarquía, y siendo las asistencias como adonde iba en persona el móvil de la Monarquía: púsose sitio á Yelves, Villa que los Portugueses por su notable consecuencia de sitio habian empleado todo su conato en fortalecer con el arte, no siéndolo mucho por naturaleza; y quando ya se esperaba próxima su entrega, con fatalidad de nuestras armas la socorriéron las Portugueses; en cuya ocasion quedáron prisioneros y muertos caballeros muy de los primeros de Sevilla: fué uno de los que acabáron peleando Don Alonso de Leyva y Guzman, Señor de Torralba, Capitan de caballos de una de quatro compañías que para esta ocasion Sevilla habia levantado á su costa, siéndolo de las otras Don Francisco de Velasco, soldado de experimentado valor, hijo de esta Ciudad, y de Francisco Diaz de Velasco, de la Orden de Santiago, y su Veintiquatro, Don Juan Alonso de Moxica, ántes Capitan de infantería. (como tambien lo habia sido el Velasco), é hijo de Don Alonso de Moxica, que en las armadas, y en especial en las de la carrera de las Indias, sirvió con gran aceptacion: entre los prisioneros fué uno el Maestro de Campo Don Nicolas Fernandez de Córdoba, de uno de los quatro tercios de infantería que se levantáron en Sevilla el año pasado; y otro que presto se escapó con felicidad, no conocido; Don Juan Tello de Medina, que habia ido aventurero á esta faccion por venir á ella con el Generalísimo Don Luis Mendez de Haro Don Juan Gutierrez Tello su padre, que se hallaba en la Corte. Mucho orgullo dió á los Portugueses este suceso, que llenó de tristeza á Andalucía.

2 Duró la Sede vacante hasta 28 de Julio de éste año , en que se dió la posesion á los Procuradores del Arzobispo de Valencia D. Fr. Pedro de Urbina , habiendo corrido la voz en otros sugetos. Nació en la Villa de Brantevila en el Obispado de Calahorra á 12 de Agosto de 1585 , siendo sus padres Don Francisco de Urbina , y Doña Casilda de Montoya, de la primera suposicion y nobleza de aquella tierra , en que es muy conocida la casa de los Marqueses de Urbina : faltáronle temprano sus padres , ocasion de trasladarse su educacion á la Ciudad de Toledo, en que tenia un tio , Don Juan de Montoya , persona de autoridad , que al estado secular y del matrimonio le encaminaba , atento á la propagacion de la familia ilustre ; pero otros , aunque cautamente disimulados , eran los pensamientos del mancebo generoso y humilde , y dotado de grandes virtudes : he oido á persona de gran crédito, que fué su familiar en la dignidad mayor , que en aquella edad primera , quando devotísimo de nuestra Señora frequentaba sus templos , y la adoracion de sus imágenes, una de las milagrosas de aquella Ciudad ( creo que la del Sagrario ) le habló perceptiblemente , diciéndole: Estudia, estudia : précepto soberano á que obedeció , haciéndose sin noticia de su tio enseñar en la Gramática, que ya sabia perfectamente , quando sabiéndolo el tio , y viendo era aquella su mas poderosa inclinacion , unida á la piedad de sus exercicios, le permitió proseguir estudios mayores , á que pasó á la Universidad de Alcalá de Henares ; pero llamado presto á mas perfeccion , y con especial mocion á la pobreza evangélica , despues que repartió á pobres lo mas precioso que poseia , deseando encaminar sus pasos por esta segura senda , eligió la Religion de San Francisco , y en el desierto del Castañar , Convento recoleto de la Provincia de Castilla, tomó el hábito siendo de veinte y tres años el de 1609 á 22 de Febrero de mano de Fray Diego Ordoñez , que despues fué Obispo de Salamanca , é hizo los votos de la profesion en las del Guardian Fray Pedro Martinez : *Y viendo* ( dice Don Juan Bautista Ballester en su Catálogo de los Arzobispos de Valencia ) *que habia co-*

*menzado tarde los estudios de facultad , trató de recompensar la tardanza con el fervor ; el qual no menor en las virtudes , en breve lo llegó á hacer insigne Religioso , y Letrado insigne : leyó Artes y Teología , fué Maestro de Estudiantes , y ascendió por sus méritos á Lector jubilado , á Guardian de Alcalá de Henares , cuya Universidad por diez y siete años lo tuvo por su oráculo , Provincial de Castilla , y Comisario General de la Familia Cismontana , Calificador del Supremo Consejo de la Inquisicion , y Juez Sinodal del Arzobispado de Toledo : procediendo en todo con tanta opinion de integridad y prudencia , que por ella el Rey Don Felipe IV lo presentó el año de 1644 al Obispado de Coria , en cuyo Teatro escribe estos primeros pasos de su vida el Cronista Gil Gonzalez , aunque le equivoca el nombre , y lo llama Don Fray Juan , si no fué error de la imprenta , para cuya Mitra fué consagrado en el Convento de las Descalzas Reales de Madrid por el Inquisidor General Obispo de Plasencia Don Diego de Arce Reynoso , asistiendo los Obispos de Siria y Guimaraens , en 11 de Setiembre del mismo año de 1644. Habia precedido cierto disturbio á su quietud por la eleccion del Generalato , en que se le atribuyó haber sido electo el Reverendísimo Fray Juan Merinero , Obispo despues de Valladolid , que por entónces no fué á gusto del Rey , de que dice el referido Ballester : *Per este noble delito lo desterraron veinte leguas de la Corte ; pero la restitution fué tanto mas en su decoro , pues experimentó la gracia Real el que parecia haberla perdido , y logró de tal manera la de la Reyna Doña Isabel de Borbon , que lo queria para su Confesor , como lo manifestó al entrar á besarle la mano para ir á su Iglesia , diciéndole al doblarla la rodilla : Levantaos , Padre , de mis pies , que harto he deseado yo estar á los vuestros.* Pasó luego á Coria , y gobernó aquella Iglesia hasta el año de 1648 , en que habiendo sido presentado á la Silla de Plasencia , de que no tomó posesion , fué trasladado á la Arzobispal de Valencia , de cuyo Reyno fué asimismo Virrey y Capitan General desde 17 de Agosto de 1650 hasta*

el mismo dia del de 1652 , en que le sucedió el Duque de Montalto , procediendo muy á satisfaccion de ambos estados , y muy en servicio del Rey , con oportunos socorros para la recuperacion de Tortosa , y otras plazas: fué despues nombrado Embaxador extraordinario á la Santidad de Alexandro VII sobre el negocio de la Inmaculada Concepcion , cuyo pasage le impidió enfermedad grave y prolixa : de Arzobispo de Valencia fué promovido á Sevilla , adonde entró pocos dias despues de su posesion , habiendo llegado previa fama de su magnanimidad y apacible trato , que no engañó en su presencia , que al sayal de San Francisco traia unida la autoridad con que el Vireynato hizo Excelencia la Señoría Ilustrísima.

3 En este año y con admirable disposicion murió en su Villa de Marchena , con muchos desengaños , mejor estado para acabar que el de los mayores puestos , el Duque de Arcos Don Rodrigo Ponce de Leon , á quien el rebellion de Nápoles sucedido siendo Virey retiró de Italia , con mas crédito de inculpado que satisfaccion , al retiro de su casa , en que por diez años miró con méritos huirle los premios ; pero no lo queria Dios *para Duque, sino para Santo* , como reveló á su sierva la Hermana y Venerable Virgen Damiana de las Llagas. De la Duquesa Doña Ana Francisca de Aragon y Córdoba dexó tres hijos varones , y habia tenido quatro hijas , sin otros que acabaron en la infancia , Don Francisco Ponce de Leon , Marques de Zahara , Don Manuel Ponce de Leon , Duque de Avero y Maqueda por su ensalzado casamiento , y hoy de Arcos por la sucesion á su hermano mayor , y Don Joseph Ponce de Leon , que del camino de las letras hizo tránsito en el Colegio de Cuenca en la Universidad de Salamanca para pasar á Oidor de la Chancillería de Valladolid , Consejero de Ordenes , y este año de 1675 del Consejo y Cámara de las Indias : el que á ambos los precedió en el nacimiento , y ahora heredó lo sublime de su casa Don Francisco Ponce de Leon , ya dos veces viudo de dos ínclitas hijas de la casa de Toledo estaba , sin sucesion , y acabó sin ella tercera vez.



casado con la primogénita de los Condes de Medellín, Duques de Camiña : Príncipe en quien sobrando los méritos, faltaron los empleos, y cuya memoria enternecerá siempre mi afecto por los favores que le debí, efectos de la magnanimidad generosa de su ánimo, en quien solo le podía tributar rendimientos: que escribiese Historia de Sevilla y de su casa me mandó repetidas veces, anticipándome el honor de ofrecerme admitir su dedicacion, y los medios de darla á la estampa con todos los mayores primores de la mas costosa, en que el buril en láminas copiase la suntuosidad de los edificios, y quanto á enriquecerla é ilustrarla pudiese conducir digno de la que saliese en su nombre, á que ofrezco la gratitud de esta memoria, que la mia venerará quanto le durare la vida. Timida mi pluma lo perdió antes de comenzar á obedecerlo en el efecto, obediéndolo siempre en el deseo.

#### AÑO 1659.

I Siguió el año de 1659, que pareció felicísimo á España y Francia por las paces de sus dos Coronas, que se efectuaron en la conferencia de sus dos primeros Ministros, Don Luis Mendez de Haro, y el Cardenal Julio Mazarini, en la Isla de los Faisanes, que en el Rio Vidasoa media sus confines, cuyo mayor vínculo fué el matrimonio de la Serenísima Infanta Doña Maria Teresa con el Rey de Francia Luis XIV, que tuvo efecto, llevándola su gran padre á entregar á su esposo

#### AÑO 1660.

I Ya en el año de 1660, donde juntos ambos Monarcas en la pieza que antes sirvió á la conferencia de sus validos, ratificaron y juraron la paz Domingo 6 de Junio, que aunque las esperanzas la idearon durable y firme, las experiencias han mostrado quan falibles fueron sus ideas. Sevilla la solemnizó con fiestas y comun alegría, y presto á su ostentacion y esplendor traxeron las

mercaderías y géneros Franceses en muchas vistosas variedades, cebo al gusto, y engaño igual á la utilidad, con daño conocido siempre, nunca remediado.

2 A 7 de Enero, día de San Raymundo de Peñafort, había desde esta Ciudad volado á la del eterno descanso la Madre Maria de la Trinidad, Beata Dominica, de gran virtud, y opinion de santidad, que á solícitud de efecto de fundacion de Convento de Monjas Dominicanas, que para la Villa de Aracena, patria suya, pretendia, había tiempo que estaba aquí, residiendo lo mas del tiempo en casa de Christobal Lopez, Jurado de esta Ciudad, persona caudalosa, y afecta á empleos tan religiosos; y en ella (á la Parroquia de San Pedro) murió esta gran muger, y fué con debidos honores sepultada por depósito en la Iglesia del Convento de Regina, en que permaneció su cuerpo incorrupto maravillosamente hasta el año pasado de 1674; en que al del Convento de Monjas de Aracena, fundado con efecto despues de su dichoso tránsito, fué trasladado, en cuya ocasion ví yo el venerable cadáver con espacio y admiracion, entero y preservado de todos los horrores de la muerte, causando reverencia su aspecto. Su vida corre impresa por el Padre Fray Antonio de Lorea, Religioso del mismo Convento de Regina.

3 El Eminentísimo Cardenal Juan de Lugo, de la Compañía de Jesus, Sevillano por la patria de sus padres, aunque ilustró á Madrid con su nacimiento, murió en Roma á 20 de Agosto de este año. Juan de Lugo, Jurado, y Procurador de Cortes por Sevilla en el año de 1598, natural y vecino de ella, de noble prosapia, y Doña Teresa de Quiroga su muger, fuéron sus padres, á quienes nació este hijo en Madrid el año de 1589, que habiendo recibido el hábito de la Compañía de Jesus, y por excelencia de sus letras y prendas sido llevado á leer la Cátedra de Vísperas de Teología al Colegio Romano, que por diez años leyó con indecible crédito, lo creó Cardenal el año de 1643 el Pontífice Urbano VIII, dando al Sacro Colegio uno de los mas insignes sugetos que

han vestido la púrpura. Yace en la Casa Profesa de Roma, y tiene su sepulcro este epitafio, que se lee en su vida entre los varones ilustres de la Compañía de Jesus, que escribió el Padre Juan Eusebio Nieremberg.

D. O. M.  
 JOANNI CARDINALI DE LVGO  
 SOCIETATIS JESV THEOLOGO  
 EMINENTIS. DOMVS PROFESSORVM  
 ROMA HAERES, VT VBI FVERAT  
 THESA VRVS EJVS, IBI  
 ESSE COR EJVS PROPÈ CORPVS  
 SANCTI IGNATII EX EJVS SVPREMA,  
 VOLVNTATE MONVMENTVM. P.  
 OBIIT ANNO SAL. 1660.  
 AETATIS 77.

*Al Cardenal Juan de Lugo, de la Compañía de Jesus, Teólogo eminentísimo, puso este monumento la Casa Profesa de Roma, heredera suya por su última voluntad, cerca del cuerpo de San Ignacio, para que donde habia estado su tesoro, estuviese su corazón. Murió el año de la redención 1660, de su edad 77. Fué el Cardenal Canónigo y Maestrescuela de nuestra Santa Iglesia, de cuya Dignidad se tomó posesion en su nombre en ella á 11 de Mayo de 1650<sup>1</sup>; y deseando yo poner en estos Anales catálogo*

1 La Madre del Cardenal Juan de Lugo se llamó Doña Teresa de Piza: consta por una copia del testamento que otorgó el Jurado Juan de Lugo, padre del expresado Cardenal, que se conserva en el archivo del Monasterio de la Cartuxa de Sevilla: el testamento fué otorgado en la dicha Ciudad de Sevilla en el barrio de Triana en 5 de Agosto de 1610 ante Gabriel Salmeron, Escri-

bano público de ella, en donde se lee lo siguiente: *Item, declaro que fui casado legítimamente con Doña Teresa de Piza, mi legítima muger, y habrá que nos casamos treinta años poco mas ó ménos; y tengo dos hijos que llaman Francisco y Juan de Lugo, los quales son Teatinos, que el uno reside en Salamanca, y el otro allí cerca de dicha Ciudad. Lo mismo se lee en las donaciones*

de algunos Prebendados de ella, de los muchos que han gozado la Púrpura y la Mitra, ninguna ocasion puede elegir como la de seguir la memoria de Prebendado tan insigne. No la he podido ajustar de todos, porque el libro de sus entradas que esta Santa Iglesia tiene en su Contaduría (perdidos los mas antiguos) no sube del año de 1500; y el descuido de los primitivos nos ha defraudado mucha parte de esta gloria. Los que tuvieron el Deanato reservó á otro lugar, como tambien los que habiendo tenido Prebendas ascendieron á nuestra Prelacia.

El famoso Cardenal Arzobispo de Toledo Don Gil de Albornoz sea el primero, á quien el Arcedianato en esta Iglesia motivó dar á su Diócesis turno en las Colegiaturas de su insigne Colegio de Bolonia, como las goza.

El Cardenal Don Pedro Gomez Barroso, cuya especial memoria queda en diferentes lugares de estos Anales, con su dotacion en la fiesta de Santa Praxêdis, distinguido de otro Don Pedro Gomez Barroso, Arzobispo de Sevilla, su sobrino, fué Prior y Canónigo.

Don Bernardino de Carbajal, Chantre, tomó posesion de esta Dignidad en 28 de Agosto de 1523: siendo Cardenal del título de Santa Cruz, fué Obispo de Sigüenza y de Plasencia.

Don Lorenzo Puteo, Maestrescuela, Obispo de Pistoria, y Cardenal: así lo intitula el Cronista Gil Gonzalez Dávila: creo que es el á quien el Maestro Fray Alonso Chacon llama Lorenzo Puccio: creatura de Leon X en el año de 1513.

y renunciadas que de sus legítimas hicieron estos Jesuitas el año de 1603, cuyas cláusulas autorizadas se guardan en el archivo del expresado Monasterio de la Cartuxa de Sevilla. Así lo dexó escrito el Monge Don Luis Urebal, su Archivero, y fué otro de los reparos que hizo para estos Anales. El epitafio se ha puesto segun se encuentra en los Hijos

de Madrid, en donde se da razon de las obras que escribió el Cardenal de Lugo con parte de su vida, en donde se puede ver: y en el Padre Andrade, continuador del P. Niernberg de los varones ilustres de la Compañía, tom. 5, pág. 656. Alvarez Baena, *Hijos de Madrid*, tomo 3, pág. 209.

Don Francisco Armelino, Canónigo, Cardenal y Legado de la Sede Apostólica: así lo nombra Gil Gonzalez Dávila: entiendo que es el que menciona Fray Alonso Chacon, creado por Leon X en el año de 1617, y lo llama Francisco Armelino de Médicis: en el año de 1522 á 31 de Marzo se dió posesion en nuestra Santa Iglesia de un Canonicato al Cardenal de Ancona, no sé si es el mismo.

Don Cintio Aldrobandino, Arcediano de Xerez, y Cardenal, dióle la púrpura Clemente VIII en el año de 1593.

Don Juan Tavera, Chantre y Provisor, Cardenal, Arzobispo de Santiago y de Toledo, esclarecido en toda suerte de méritos y grandeza eclesiástica.

Don Pedro de Deza, Canónigo y Cardenal, natural de Sevilla, á quien hice elogio especial en el año 1600.

Don Bernardo de Roxas y Sandoval, Canónigo, Cardenal, Arzobispo de Toledo, Inquisidor General.

Don Alonso de la Cueva, Cardenal, Arcediano de Niebla.

Don Antonio Zapata, Cardenal, Inquisidor General.

Don Baltasar de Moscoso y Sandoval, Canónigo, Cardenal, Obispo de Jaen, y Arzobispo de Toledo.

Don Andres de Cabrera y Bobadilla, Canónigo, Obispo de Segovia, Arzobispo de Zaragoza.

Don Rodrigo de Santaella, Canónigo y Arcediano de Niebla, fundador de la Universidad de Sevilla y Colegio de Santa Maria de Jesus, murió electo Arzobispo de Zaragoza.

Don Fernando de Andrade, Canónigo y Arcediano de Ecija, Obispo de Palencia, y Arzobispo de Burgos y Santiago.

Don Alonso de Manzanedo, Canónigo, Patriarca de Jerusalem.

Don Juan de Guzman, Racionero, Arzobispo de Bari.

Don Juan de Fonseca, Arcediano y Canónigo, Arzobispo de Rosano.

Don Pedro de Villa-Gomez, Canónigo, Obispo de Arequipa, y Arzobispo de Lima.

Don Gonzalo de Ocampo, Arcediano de Niebla, Arzobispo de Lima, fundador del Colegio de la Concepcion.

Maestre Esteban, Obispo de Lisboa, Canónigo, fué Don Esteban Vasconcelos.

Don Juan de Frias, Canónigo, primero Obispo de Canarias.

Don Alonso Faxardo de Villalobos, Canónigo y Arcediano, Obispo de Esquilache, fundador del Convento de las Vírgenes Santa Justa y Rufina.

Don Francisco Tello de Sandoval, Canónigo Doctoral, hijo de esta Ciudad, Inquisidor de Toledo, Presidente de las Chancillerías de Granada y Valladolid, del Consejo de Ordenes, Obispo de Osma y Plasencia, en que murió el año de 1580.

Don Pedro de Toledo, Canónigo, primer Obispo de Málaga despues que se ganó de los Moros.

Don Alonso de Morales, Canónigo, Obispo de Oviedo.

Don Juan de Llanos y Valdés, Canónigo, Obispo de Leon.

Don Pedro Temiño, Canónigo y Provisor, Obispo de Leon.

Don Juan Zapata, Canónigo, Obispo de Zamora.

Don Sancho de Busto y Villegas, Canónigo, Obispo de Avila, Gobernador del Arzobispado de Toledo.

Don Baltasar del Rio, Canónigo y Arcediano de Niebla, Obispo de Escalas, fundador de su lustrosa capilla en la Santa Iglesia.

Don Sebastian de Obregon, Obispo de Marruecos, Canónigo y Maestrescuela.

Don Sancho de Obregon, Canónigo, Obispo de Marruecos.

Don Felix de Guzman, Arcediano y Canónigo, electo Obispo de Mallorca.

Don Martin Fernandez Portocarrero, Prior de las Ermitas, Obispo de Ciudad-Rodrigo.

Don Alonso Coloma, Canónigo Magistral, Obispo de Murcia y Barcelona.

Don Diego Muñoz, Canónigo Penitenciario, electo Obispo de Oviedo.

Don Martin Gasco, Maestrescuela, electo Obispo de Cadiz.

Don Diego de Zúñiga, Canónigo, Obispo de Orense.

Don Pedro de Flores, Maestrescuela, Obispo de N.

Don Francisco de Solís, Maestrescuela, Obispo de Banarca.

Don Francisco de Santillan, Canónigo, Obispo de Osma, natural de esta Ciudad.

Don Francisco de la Fuente, Racionero, Obispo de Avila y de Córdoba.

Don Gerónimo Suarez Maldonado, Racionero, Obispo de Badajoz, cuyo cuerpo incorrupto se conserva en su capilla en la Parroquial de San Andres.

Don Juan Alonso de Moscoso, Canónigo, Obispo de Málaga.

Don Diego de Muros, Arcediano de Carmona, Obispo de Oviedo, fundador del Colegio de San Salvador de Oviedo en Salamanca.

Don Juan Vazquez de Cepeda y Tordesillas, que se debió poner de los primeros, si este catálogo guardase orden cronológico, Arcediano de Sevilla, Obispo de Segovia, Maestro del Rey Don Juan el II.

Don Fernando de Quesada, Canónigo y Arcediano de Ecija<sup>r</sup>, y Obispo de Cadiz, y ántes electo de Tortosa.

Don Bartolomé Garcia Ximenez, Canónigo de Escritura, Obispo de Canarias.

Don Diego del Castrillo, Obispo de Cadiz, Auditor de la Sacra Rota, á que pasó de Canónigo de esta Santa Iglesia, despues Arzobispo de Zaragoza.

Don Luis de Camargo, Medio Racionero, Obispo de Centuria.

<sup>r</sup> Don Fernando de Quesada fué Arcediano de Ecija, y no de Niebla: lo que se ha corregido, ménos en la pág. 399, t. IV. que se olvidó.

Don Juan de Arroyo , Canónigo , Obispo de Ceu-  
turia.

Don Melchor de Escuda , natural de esta Ciudad , Ca-  
nónigo , Obispo de Viserta.

El Maestro Gil Gonzalez Dávila en su Teatro , ha-  
biendo hecho catálogo de los Cardenales , Arzobispos y  
Obispos que han sido Prebendados de esta Santa Iglesia,  
hace otro de los que han sido Inquisidores , y tenido otras  
dignidades regias , á que otros añaden los que han sido  
hijos de familias ilustres , ó ya titulados ; pero como esta  
última serie , para haber de enterarse sea muy dilatada por  
la mucha nobleza que desde su institucion ha tenido este  
ilustre Cabildo de todas gerarquías , y la de los Minis-  
tros que refieren muy corta , haya tambien sido muy ex-  
tendida , me ha parecido dexar una y otra al público co-  
nocimiento , por evitar el riesgo de olvidar algunos su-  
getos. Muchos fuéron siempre y son los de sangre ilus-  
tre , muchos los de las letras que han logrado premio y  
empleo en los puestos hasta ascender á los mayores ; pero  
muchísimos mas los que en la esfera del merecer han  
acabado sin la que el mundo llama felicidad en lograr  
los ascensos.

AÑO 1661.

I El ajustamiento de las paces de Francia , y las que  
se tenian con Holanda , desembarazó mucha parte de las  
armas Españolas para la recuperacion de Portugal , justa-  
mente pretendida , á que fué llamado de su gran padre  
el Señor Don Juan de Austria , Gran Prior de S. Juan en  
Castilla y Leon , cuyo ínclito valor habia en Nápoles,  
Cataluña y Flandes coronado de laureles su frente , y en  
la larga experiencia del mando de las armas héchose lu-  
gar preeminente entre los mayores Capitanes de todas  
edades. Partió de Madrid á 7 de Marzo del año de 1661,  
y dándose á conocer , comenzó feliz la guerra en él , ga-  
nando con otras la plaza de Aronches , cuya importan-  
cia reconociendo , mandó aplicar á fortalecerla todos los  
medios del arte y el trabajo , asistiéndole en todas estas



facciones con tercios de Infantería de Sevilla y su reynado Don Francisco Tello de Portugal, Don Baltasar de Urbina, sobrino de nuestro Arzobispo, y Don Juan Henriquez, Maestros de Campo, en cuyas tropas de Capitanes de infantería, soldados y aventureros servian muchos nobles Sevillanos. Y era ahora General de la caballería, que vino con la famosa que formó en Cataluña nuestro invicto Sevillano Don Diego Caballero de Illescas.

2 Deseaba en tanto el Rey y el Reyno todo que la preñez de la Reyna diese á España Infante que afianzase la sucesion que estaba en el Príncipe Don Felipe Próspero; pero queriéndolo Dios para serlo de veras y temprano en el cielo, murió de achaque de alferecía á primero de Noviembre: golpe sensibilísimo al Rey su padre y á toda la Monarquía; cuya noticia volando como infeliz, impuso general desconsuelo, hasta que le sucedió la de haber nacido Domingo 6 del mismo mes el Príncipe hoy Rey nuestro Señor Don Carlos Joseph, que convirtiendo en breve el dolor en alegría, y los lamentos en regocijos, sucedió en la esperanza del Reyno de la tierra á su hermano, que gozaba la posesion de el del cielo. Noticiolo el Rey con el honor de sus cartas á los dos Cabildos de nuestra Ciudad, de que tengo á la vista copia de la eclesiástica, que contenia:

*EL REY. Venerables Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla, Domingo 6 de este á la una del dia fué nuestro Señor servido de favorecernos con el feliz parto de la Serenísima Reyna, mi muy cara y muy amada muger, y nacimiento del Príncipe Don Carlos Joseph mi hijo: de que he dado infinitas gracias á su divina Magestad; y os he querido avisar de ello para que lo tengais entendido, por lo que sé os bolgareis de tan feliz suceso; encargandoos que deis orden que en esa Santa Iglesia se las den tambien por tanta merced como me ha hecho, y á todos mis Reynos. De Madrid á 8 de Noviembre de 1661.*

Cuyo mandato de accion de gracias fué bien obedecido, y se repitieron en la próxima fiesta del Patrocinio de nuestra Señora, que toca al Domingo inmediato si-

guiente como segundo de Noviembre , á que sucedieron fiestas de la grandeza profana en toros , máscaras, y otros públicos regocijos.

3 El Santísimo Pontífice Alexandro VII expidió este año á 8 de Diciembre, dia de la Inmaculada Concepcion de nuestra Señora , un Breve en favor de la opinion pia de su sacratísimo misterio, que llenó de alegría á la Cristiandad , y especialmente á España y á Sevilla , de que no cabe ponderacion alguna el consuelo universal ; y aunque su alegrísima noticia llegó en el año siguiente , en este pondré en Castellano el Breve , segun corrió traducido, y se dió á la imprenta en Granada y en Sevilla.

« Alexandro Papa VII , para perpetua memoria. El  
 » cuidado de todas las Iglesias , que aunque con méritos  
 » y fuerzas muy desiguales ; por voluntad y providencia  
 » de Dios omnipotente exercemos , nos tiene sumamente  
 » atentos y vigilantes , para que los escándalos que en-  
 » tre los fieles por la corrupcion y fragilidad humana es-  
 » fuerza que sucedan , quanto fuere posible se eviten ó  
 » minoren ; y si algunos hubieren nacido , asimismo con  
 » toda brevedad y diligencia se destierren ; porque á los  
 » que los ocasionan , causan manifiesta perdicion de peca-  
 » do ; y á los que se dan , peligro manifiesto ; cuyo daño ,  
 » segun lo que pide nuestro oficio pastoral , sumamente  
 » nos duele , y el riesgo continuamente nos lastima. An-  
 » tigua es la piedad de los fieles de Christo para con su  
 » Madre Maria Virgen Santísima , que juzgan y sienten  
 » haber sido su alma preservada y libre de toda mancha  
 » de pecado original en el primer instante de su crea-  
 » cion é infusion en su cuerpo con especial gracia y privi-  
 » legio de Dios por los méritos de Jesu-Christo su Hijo,  
 » Redentor del linage humano ; y tanto , que en este sentido  
 » celebran y veneran la festividad de su Concepcion con  
 » solemne rito. Creció el número de estos devotos , y  
 » asimismo este culto y veneracion , despues que Sixto  
 » IV Papa , predecesor nuestro , de feliz recordacion , la  
 » favoreció y amparó con Apostólicas constituciones ; que  
 » el Sagrado Concilio Tridentino no solo reservó , sino

„ que mandó se observasen. Esta piedad y este culto se  
 „ aumentó y dilató de nuevo para con la Madre de Dios,  
 „ instituyendo con aprobacion de los Romanos Pontífices,  
 „ con este nombre de Concepcion, la Religiosa Orden y las  
 „ Cofradías, concediendo las indulgencias en tal  
 „ manera, que allegándose tambien á esta sentencia las  
 „ mas célebres Universidades, ya casi todos los Católicos  
 „ la abrazan. Y porque de la ocasión de la contraria  
 „ sentencia en los sermones, lecciones, conclusiones y  
 „ actos públicos: conviene á saber, que la dicha Santísima  
 „ Virgen Maria Señora nuestra fué concebida con  
 „ pecado original, se originaban y nacia en el pueblo  
 „ Christiano, con ofensa grande de Dios, escándalos, alborotos  
 „ y disensiones; Paulo V, de feliz memoria, tambien  
 „ predecesor nuestro, prohibió la opinion contraria á la  
 „ sentencia que está referida, y que no se enseñase  
 „ ó predicase públicamente; la qual prohibicion extendió  
 „ Gregorio Papa XV, de piadosa memoria, asimismo predecesor  
 „ nuestro, aun á los coloquios particulares, mandando  
 „ de nuevo en favor de la misma sentencia, que en el  
 „ sacrosanto Sacrificio de la Misa y divinos officios que se  
 „ celebraran así en público como en particular, no deba  
 „ otro que del nombre de la Concepcion qualquiera de-  
 „ ba usar. No obstante esto, como casi todos los venerables  
 „ hermanos Obispos de las Españas, con los Cabildos de sus  
 „ Iglesias, con cartas nos han representado, allegándose  
 „ tambien la manifestacion del deseo del muy amado en Christo  
 „ hijo nuestro Felipe, Rey Católico de las mismas Españas,  
 „ que envió sobre esto al Venerable Hermano Luis, Obispo de  
 „ Plasencia, por Embaxador singular; por quienes nos fuéron  
 „ asimismo propuestas las súplicas de los Reynos de las  
 „ mismas Españas, advirtiendole algunos defensores de aquella  
 „ contraria opinion, contra las prohibiciones referidas así  
 „ en particular como en público, impugnando y poniendo  
 „ en controversia la sentencia referida; y de tal manera  
 „ presumen interpretar el favor que los Romanos Pontífices  
 „ en favor de ella han mostrado siempre á este

» culto y festividad , que se frustre y sea en vano. Y  
 » asimismo niegan que la Iglesia Romana favorece á esta  
 » sentencia y culto , que segun ella se ha dado á la Vir-  
 » gen Santísima , procurando derribar á los piadosos fie-  
 » les de Christo casi de su pacífica posesion. De donde  
 » los encuentros , escándalos y alborotos que Paulo V y  
 » Gregorio XV , predecesores nuestros , quisieron evitar,  
 » duran todavia , y de la ocasion que dan los mismos que  
 » contravienen , se esperan prudentemente , y con razon se  
 » temen mayores daños que estos en adelante. Por lo  
 » qual así los Obispos referidos , como los Capítulos de  
 » sus Iglesias , como el dicho Rey Felipe y sus Reynos  
 » hicieron con instancia nos fuesen hechas súplicas por  
 » el remedio en buena sazón. Nos considerando que la  
 » Santa Iglesia Romana celebra solemnemente la fiesta de  
 » la Concepcion de la Inmaculada y siempre Virgen Ma-  
 » ria , y para esto ordenó especial y propio Oficio , se-  
 » gun la piadosa , loable y piadosa institucion que de Six-  
 » to IV , predecesor nuestro , salió ; y queriendo favore-  
 » cer á esta piedad , digna de alabanza y devocion , fiesta y  
 » culto que se ha dado en la Iglesia Romana , despues de  
 » la institucion del mismo culto , que nunca se ha muda-  
 » do , siguiendo el exemplo de los Romanos Pontífices  
 » predecesores nuestros , tambien defendemos esta piedad  
 » y devocion de reverenciar y celebrar la Sacratísima Vir-  
 » gen Señora nuestra , previniendo la gracia del Espiritu  
 » Santo , que fuese preservada del pecado original ; y de-  
 » seando en el rebaño de Christo union espiritual y con-  
 » cordia de paz conservar ( sosegados los encuentros y dis-  
 » cordias , y desterrados los escándalos ) en quanto á la  
 » instancia y ruegos de los referidos Obispos con los Ca-  
 » pítulos de sus Iglesias , y del Rey Felipe y de sus Rey-  
 » nos las constituciones y decretos que de los Romanos  
 » Pontífices predecesores nuestros , y principalmente de  
 » Sixto IV , Paulo V y Gregorio XV , han salido en fa-  
 » vor de la sentencia que afirma , el alma de la Bien-  
 » aventurada Virgen Maria en su creacion é infusion en  
 » el cuerpo , que fué dotada con la gracia del Espiritu

» Santo, y preservada del pecado original, y también en  
 » favor de la fiesta y culto que se le da á la Concepcion  
 » de la misma Virgen Madre de Dios, segun esta pia sen-  
 » tencia, como se refiere, renovamos y mandamos se ob-  
 » serven con las mismas censuras y penas en las mismas  
 » constituciones contenidas. Y mas todos y cada uno de  
 » los que las dichas constituciones y decretos de suerte in-  
 » tentaren interpretar, que el favor de ellas á la senten-  
 » cia referida, y á la fiesta ó culto, que segun ella se da,  
 » frustren y desvanezcan, ó los que la misma sentencia,  
 » fiesta ó culto se atrevieren á traer á disputa, ó contra  
 » ella, de qualquier suerte que sea, directa é indirecta-  
 » mente, debaxo de qualquier precepto, aun de exáminas  
 » su última division, ó de glosar, ó de interpretar la Sa-  
 » grada Escritura, los Santos Padres, ó los Doctores, y  
 » de qualquier otro pretexto, ú ocasion, por escrito, ó  
 » voz, hablar, predicar, tratar, disputar contra lo refe-  
 » rido, determinando alguna cosa, ó diciendo, ó trayen-  
 » do argumentos contra ella, y dexándolos sin resolver;  
 » ó de otro qualquier modo posible, fuera de las penas  
 » y censuras en las constituciones de Sixto IV contenidas,  
 » en que queremos que los tales incurran, y por las pre-  
 » sentes damos por incursos, aun de la facultad de predicar,  
 » de leer en público, ó de enseñar é interpretar, y de la  
 » voz activa y pasiva, en qualquier eleccion por el mismo  
 » hecho, sin otra declaracion alguna, queremos que sean  
 » privados; y tambien por el mismo hecho, sin otra decla-  
 » racion alguna, incurren en la pena de ser perpetuamente  
 » inhábiles para predicar, leer públicamente, enseñar é inter-  
 » pretar; de las quales penas la absolucion y dispensacion  
 » no de otro que de nosotros mismos, ó de nuestros su-  
 » cesores los Romanos Pontífices la puedan alcanzar. Asi-  
 » mismo queremos incurran los tales en otras penas que se  
 » pondrán segun nuestro arbitrio, ó el de los mismos Ro-  
 » manos Pontífices sucesores nuestros, como por la presente  
 » lo hacemos, innovando las constituciones y decretos ar-  
 » riba referidos de Paulo V y Gregorio XV. Tambien los  
 » libros en los quales la dicha sentencia, fiesta ó culto,

» segun de ella se duda , ó contra ella de qualquier ma-  
» nera se escribe , ó se lee alguna cosa , ó sermones , ó  
» tratados , ó disputas que contra ello se contienen , des-  
» pues que salió el loable decreto de Paulo V ya referi-  
» do , ó salieren en adelante , los prohibimos con las mis-  
» mas penas y censuras que en el índice de los libros pro-  
» hibidos están contenidas ; y por el mismo caso , sin otra  
» declaracion , queremos y mandamos se tengan expresa-  
» mente por prohibidos. Mas vedamos, siguiendo las cons-  
» tituciones de Sixto IV , que ninguno afirme que por es-  
» to los que defienden la contraria opinion , conviene á  
» saber , que la gloriosísima Virgen Maria fué concebida  
» en pecado original , incurrer en crimen de heregía , ó  
» pecado mortal , no estando todavia difinida por la Igle-  
» sia Romana y Sede Apostólica , como Nos al presente  
» de ninguna manera queremos difinir ó intentamos ; án-  
» tes bien los que atrevieren condenar , ó notar aquella  
» contraria opinion de herética , ó de pecado mortal , ó de  
» impiedad , fuera de las penas que les impuso Sixto IV y  
» otros predecesores nuestros los Romanos Pontífices, otras  
» mayores penas incurran , que á los que contravinieren á  
» esta nuestra constitucion arriba señalamos. Lo qual que-  
» riendo se guarde , observe y execute contra los trans-  
» gresores de nuestra institucion , aunque sean regulares,  
» de qualquier orden ó instituto , aunque sean de la Com-  
» pañia de Jesus, y de qualquier manera escritos , y otras  
» qualesquier personas así eclesiásticas como seculares,  
» de qualquier estado , grado , orden , ó dignidad ecle-  
» siástica ó secular , como se refiere , así á los Obispos y  
» Prelados superiores , y los demas Ordinarios de los Lu-  
» gares , como los Inquisidores contra la herética prave-  
» dad en qualquiera parte diputados , queremos proce-  
» dan , y con apremio los castiguen , porque Nos á los mis-  
» mos , y á qualquier de ellos de proceder contra los ta-  
» les transgresores , de inquirir , y de refrenar con penas,  
» y castigar con autoridad , damos libre facultad , y que  
» procedan , inquieran y castiguen apretadamente , man-  
» damos , no obstante de las constituciones y ordenanzas;

„ y qualesquier indultos y Bulas Apostólicas á quales-  
 „ quiera personas concedidas , aunque sean calificadas , y  
 „ aunque sean constituidas en Cardenalato , Patriarcado,  
 „ Arzobispado , Obispado , ó en otra qualquier dignidad  
 „ y honra , y aunque sea que contra ellos no se pueda  
 „ proceder , ó poner entredichos , suspension y excomu-  
 „ nion , de qualquier suerte que les sea concedido. A los  
 „ quales todos y cada uno en particular , aunque segun  
 „ la derogacion suficiente de ellas y de sus terrores , es-  
 „ pecial , específica , individua y expresa mencion , pala-  
 „ bra por palabra , y no por generales cláusulas se habia  
 „ de tener , ú otra exquisita forma se habia de observar  
 „ los tenores de esta manera , como si de verbo ad ver-  
 „ bum fuesen insertos y explicados , teniendo por la pre-  
 „ sente por suficientemente expresos , con este tenor es-  
 „ pecial , y expresamente derogamos , y todo lo que hu-  
 „ biere á esto en contrario. Y para que esta nuestra cons-  
 „ titucion , y todas las premisas con mas comodidad y me-  
 „ jor puedan llegar á noticia de todos aquellos á quienes  
 „ toca y pertenece en virtud de santa obediencia , y de-  
 „ baxo de pena de incurrir por el mismo caso en priva-  
 „ cion de la entrada en la Iglesia , mandamos á todos y  
 „ cada uno de los Ordinarios , y á sus Vicarios sufragá-  
 „ neos y Oficiales , y á todos y cada uno de los á quien  
 „ en qualquier manera toca y pertenece en quanto esta  
 „ nuestra constitucion , que á los Predicadores de su Dió-  
 „ cesis y distrito , y á los demas á quien juzgaren y vie-  
 „ ren que conviene á tiempo , hagan que la insinúen y  
 „ publiquen , porque ninguno en adelante pueda en ma-  
 „ nera alguna de las premisas pretender ignorancia , ó en  
 „ contra excusarse. Asimismo queremos , determinamos y  
 „ mandamos con la misma autoridad , que por algunos  
 „ de nuestros Cursores en las puertas de los templos de  
 „ San Juan de Letran , y del Príncipe de los Apóstoles ,  
 „ y de la Chancillería Apostólica , y á la vista de Campo  
 „ Flora como se acostumbra , se publique esta presente Bu-  
 „ la , y se fixe , la qual obra de fixar , y publicacion de  
 „ tal suerte comprehenda y obligue á todos y á cada uno

» á quien tocara , como si á ellos personalmente fuese in-  
 » timada ; y que á los traslados de ella impresos ó escritos  
 » por algun Notario, y sellados con el sello de alguna perso-  
 » na constituida en dignidad eclesiástica , se dé el mismo  
 » crédito que dieran á la presente, si se les exhibiera ó mos-  
 » trara. Dada en Roma en Santa Maria la Mayor, debaxo  
 » del anulo del Pescador , el dia octavo de Diciembre , año  
 » de M.DC.LXI. y el séptimo de nuestro Pontificado.”

Tal fué el Breve que acabó de serenar los rostros de contradicciones que duraban , imponiendo tan riguroso precepto y penas al silencio de la opinion contraria , y dando tanta autoridad y respeto á la mas piadosa y mas casi universal , que en España y en Sevilla veremos el año siguiente recibir con inmensa alegría.

4 Antes de su expedicion á 16 de Noviembre murió en Madrid el gran valido de nuestro Rey Don Luis Mendez de Haro y Guzman , cuya suave privanza , si alguna puede ser bien vista , fué ménos odiada por la blandura y generosidad de su proceder , y muchas prendas que campearon en sus acciones medidas al gusto y mayor servicio de su Réy , á quien mereció sentimiento : en su casa y grandes estados sucedió el Marques de Heliché Don Gaspar de Haro y Guzman , que se hallaba casado con Doña Antonia de la Cerda , hija mayor del Duque de Medina-Celi. Su hijo segundo Don Domingo era ya por su casamiento Conde de Monterey , y sus hijas habian logrado matrimonio muy de la primera esfera , que todos tuvieron madre á Doña Catalina Fernandez de Córdoba , hija de los Duques de Segorbe y Cardona. La edad y madurez del Monarca cortaron esperanzas del nuevo valimiento , que renaciéron en sujetos grandes por todos títulos.

5 He reservado de propósito para este año la memoria particular del famoso Hospital y Cofradía de la Santa Caridad , de cuyo principio escribí en el año 1578. Conservóse con variedad , segun los tiempos , que todo lo alteran en mas ó ménos fervor , en la Capilla Real de San Jorge de las Atarazanas , manteniendo el instituto



de dar sepultura á los desamparados, y que morían en suplicio de justicia: hasta que agregándose personas nobles, caritativas y caudalosas, comenzó á tener dichoso auge, disponiendo la providencia divina algunos sugestos, á que desasidos de la vanidad humana, se aplicasen á este ejercicio santo y utilísimo á la República, especialmente (aunque lo ha de reñir su modestia) á Don Miguel Mañara Vicentelo de Leca, Caballero de la Orden de Calatrava, Provincial de la Hermandad, á quien negándole la sucesion quitándole ilustre esposa, y serenándole pensamientos bizarros, encaminó á este templo del desengaño: este caballero y otros de semejante afecto (aunque no pudiesen ser tan desasidos del mundo) comenzaron á fomentar vivamente esta obra con las suyas y su exemplo, que atraxo á otros muchos; y reconociendo antiquada su regla, que fué confirmada primera vez á 3 de Octubre de 1578, la presentáron renovada á Don Pedro Muñoz de los Diez, Provisor y Vicario General del Arzobispo Don Fray Pedro de Urbina, que la aprobó y confirmó de nuevo á 11 de Junio de este año, segun corre impresa; de cuyo gobierno los Oficiales son un Hermano mayor superior á todos, dos Alcaldes, un Mayordomo, un Tesorero, un Secretario, un Contador, un Prioste, un Fiscal, y trece Diputados Consiliarios, que se componen de un Letrado, quatro Eclesiásticos, y ocho Seculares; los quales gobiernan con mudanza años: el número de Hermanos no tiene límite (como no era bien lo ruviese el de los que se asientan en tal milicia), y llega á pasar de trescientos de los mas nobles, mas caudalosos, y mas estimados y primeros en todo de la República, en los dos estados secular y eclesiástico, á costa de cuya liberalidad, y de las limosnas públicas se ha fabricado templo, en que la pintura, la escultura, la arquitectura y sus inferiores partes, como son la talla, el dorado, el estofado y matizado, tienen admirable empleo por Bartolomé Murillo y Juan de Valdés, Pintores, Pedro Roland, Escultor, y Bernardo Simon de Pineda, Arquitecto y Tallador; todos mayores que puede ser su pondera-

cion: En el retablo principal se ve valientemente historiado el sepulcro de Christo, y el templo es tal en el todo y en las partes, que solo la vista puede ser digna investigacion de sus grandezas y excelencias, y se hace frecuentar por esto de quantos buscan lo mas digno de ser visto de esta gran Ciudad, de que aun prolixa descripcion no bastara á dar debida noticia. Sobre su puerta principal, que domina el ancho campo de la Resolana sobre el rio se lee esta digna inscripcion en Latin y Castellano:

HAEC EST DOMVS DOMINI FIRMITER AEDIFICATA  
 BENE FVNDATA EST SVpra FIRMAM PETRAM  
 CVIVS FVNDAMENTVM EST  
 CHARITAS DOMINI NOSTRI IESVCHRISTI,  
 DOMVS PAUPERVM, ET SCALA COELI

ESTA ES CASA DE EL SEÑOR FIRMEMENTE EDIFICADA,  
 BIEN FVNDADA ESTA SOBRE FIRME PIEDRA,  
 CVYO FVNDAMENTO ES  
 LA CARIDAD DE NUESTRO SEÑOR IESV CHRISTO,  
 CASA DE POBRES, Y ESCALA DE EL CIELO.

El instituto principal de dar sepultura á los ajusticiados se executa con notable exemplo y piedad, y el de darla á todos los demas pobres desvalidos con decente moderacion. Condúcense los enfermos pobres á los Hospitales en acomodadas sillas; y para todos estos empleos se pide por los Hermanos limosna en público en las puertas de la Santa Iglesia en los dias festivos, y en otros lugates, acudiendo asimismo á distribuir muchas limosnas que acuden sobresalientes, segun la voluntad de los que las ofrecen, ya en pan, ya en dinero, ya en camisas, ó ropa de vestir, de que es mucho lo cotidiano, y lo extraordinario notable, recibiéndose á veces de ignorados dadores cantidades tan gruesas, como de veinte, doce y diez mil ducados en repetidas ocasiones, de que en estos últimos

años se han visto prodigiosas muestras de la divina providencia, por medio de limosneros que ocultan sus nombres, y exponen sus tesoros á los que tan bien y tan prontamente se los distribuyen y emplean. Despues de esto se ha aumentado Hospicio para hacer noche los mendigos, y otra suerte de gente desamparada; y nueva hospitalidad, de que en el año 1664 con ocasion de su principio haré nueva mención.

#### AÑO 1662.

1. Lunes 16 de Enero de 1662 llegó á esta Ciudad y al Cabildo de la Santa Iglesia la noticia de la expedicion del Breve Pontificio (que queda copiado entero) en favor de la Concepcion Inmaculada de la Reyna de los Angeles, de cuya alegría hizo luego pública muestra con tres repiques solemnes, disponiéndose fiesta de accion de gracias; que se comenzó Lunes 6 de Febrero, y se continuó los dos dias siguientes con toda la solemnidad que se acostumbra en la del Corpus, asistiendo el Cabildo Secular todos tres dias, é inmediatamente las fueron haciendo todos los mas templos Parroquiales y de Religiosos con grandeza mucha, que duraron casi todo el período de este año, de que la mayor veremos adelante en el mismo con la dedicacion del nuevo Sagrario de la Santa Iglesia.

2. Entretanto á 21 de Febrero se dió en la Santa Iglesia posesion de su Decanato á Don Francisco de Omonte Verastegui (antes su Chantre y Canónigo) por resignacion de Don Juan Gomez de Sandoval, hijo de las casas de Lerma y del Infantado, á quien falta de salud y poco afecto al estado eclesiastico retiraron con la reserva de pensiones, que presto acabaron con su vida. Gozó Don Francisco de Omonte la Dignidad quando esto se estu-

En el año de 1679 murió el Señor Mañara de la fundacion de este celebre Hospital de la Caridad debida á su zelo, y en él se hará relación circunstanciada de su vida, y zelo.

bo con méritos, cuyos loores ataja su modestia, natural de esta Ciudad, y de muy antigua y calificada sangre y familia en ella; derivada del solar *Domante* en el Reyno de Galicia: y siendo el último Dean que mencionan estos Anales, propio es de este lugar hacer catálogo de los que lo han sido, segun las noticias que yo he alcanzado desde su institucion, como Dignidad que hace cabeza al Ilustrísimo Cabildo, de que es casi inseparable su título Dean y Cabildo.

Del primero no es del todo cierta la noticia, si bien haberse llamado Garcí Martin ó Martinez se colige de algunos exemplares del repartimiento.

Don Fernan Perez, electo Obispo de Sigüenza, y electo Arzobispo de Sevilla el año de 1287, es el segundo que se descubre, Notario mayor asimismo de Castilla.

Don Aparicio Sanchez, que antes fué Canónigo, Maestrescuela y Tesorero, es el tercero que yo averiguo; hálloso con la Dignidad antes del año de 1300, y en el de 1307 á 6 de Marzo hizo con el Cabildo algunos estatutos. Enterróse en la capilla de la Magdalena, que dotó en el templo antiguo, y aniversario que se le canta en el mes de Julio. Fue hermano de Pasqual Sanchez; padre del Arzobispo Don Juan.

En el año 1317 era Dean Don Diego Fernandez de Medina, hijo de Diego Fernandez de Medina, Tesorero mayor de la Andalucía, Señor de Fuente del Alamo, y de Doña Maria Tello, hermana del Arzobispo Don Fernando Gutierrez Tello: á 30 de Marzo de este año de 1317, Era 1355, hizo estatuto con su Cabildo de prohibicion de enagenaciones. Enterróse en la capilla de San Marcos, en que dexó dotaciones, y fue Provisor y Vicario General de los Arzobispos Don Fernando Gutierrez Tello su tío, y de Don Juan, que le sucedió.

Don Alonso Garcia era Dean en el año de 1332, segun consta de muchos instrumentos, hechura y favorecido del Arzobispo Don Juan.

Sucedióle Don Fernan Ruiz de Haro, que murió en

el año 1343, á lo menos en él otorgó su testamento á 4 de Julio, en que se mandó enterrar junto á su Señor el Arzobispo Don Fernando en la capilla de San Bernardo, dexando muchas dotaciones.

Don Bartolomé Martinez era Dean el año de 1350, que se halló en el Concilio Provincial que celebró el Arzobispo Don Nuño. El año de 1354, Era 1392, á 20 de Noviembre hizo estatuto con su Cabildo, sobre que se juntasen tres veces cada semana. Otros estatutos hay suyos, y algunas membrías y dotaciones.

Don Andres Perez sucedió á Don Bartolomé Martinez: parece que era Sevillano, y del noble linage de los Monsalves: dexó algunas dotaciones en la Iglesia, y fue trasladado á Obispo de la de Córdoba, que tenia en el año 1368. Dean era ya en el de 1360; y en el de 1367, Era 1399, á 19 de Noviembre otorgó con su Cabildo estatuto sobre los derechos que se habian de dar á los Porteros en las posesiones de las Prebendas.

Don Diego Diez era Dean en el año de 1364, en el qual, á 16 de Octubre otorgó algunos estatutos con el Cabildo, de cuyas preeminencias fue insigne defensor.

Don Pedro Sanchez, Dean mencionado en algunos Instrumentos, entiendo haber sucedido á Don Diego Diaz, segun el cómputo del tiempo.

Don Pedro Manuel gozó la Dignidad en el tiempo de la Prelacia del Arzobispo Don Gonzalo de Mena, en cuya vacante el año de 1401 con su Cabildo resolvió la obra de la Santa Iglesia: hay muchas dotaciones suyas.

Don Pedro Esteban ó Estebañez, era Dean en el año de 1412, que se halló en el Concilio Provincial que celebró el Arzobispo Patriarca Don Alonso de Exea.

Don Pedro Henriquez, que murió Obispo de Mondoñedo en el año de 1443, dice el Maestro Gil Gonzalez Dávila, que fue Dean de Sevilla, é hijo de Don Henrique, hermano de Don Fadrique, Duque de Arjona, segun consta de su epitafio.

Don Pedro de las Casas, natural de Sevilla, hijo de Alonso de las Casas, Fiel Executor, Veintiquatro, y Al-

cayde de Priego , dotó en la Santa Iglesia el altar de San Blas , en que tubo su sepultura , y hay mucha memoria suya en instrumentos y dotaciones.

Don Alonso de Segura , despues de Don Pedro de las Casas , pasó á ser Obispo de Mondoñedo , cuya Mitra gozó hasta el año de 1454.

Don Rodrigo Sanchez de Arévalo fue asimismo Dean de Sevilla , muy conocido por su famosa Historia que llaman la Palentina , y otras obras : ascendió al Obispado de Oviedo , y de él al de Palencia.

Don Alonso de Fonseca y Acevedo , de Dean de Sevilla fue electo Arzobispo de Santiago , y luego de Sevilla , con la notable permuta que referi en su tiempo.

Don Fadrique de Guzman , hermano entero de Don Alonso Perez de Guzman , Señor de Torralba , fue Obispo de Mondoñedo , y hoy postulado Arzobispo de Sevilla.

Don Juan Arias parece haber sucedido á Don Fadrique de Guzman. Hallóse al bautismo del Príncipe Don Juan , hijo de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel , en su Santa Iglesia.

Don Diego Ramirez de Villaseca , Obispo de Cuenca , y fundador del famoso Colegio de Cuenca en la Universidad de Salamanca.

Don Juan Rodriguez de Fonseca , antes Arcediano de Sevilla , entendió en los primeros despachos de Don Christobal Colon á los descubrimientos de las Indias , cuyos negocios despues pendieron largos años de su direccion : por diversas Mitras llegó á la de Obispo de Burgos , en la que falleció.

Don Fernando de la Torre murió Dean á 23 de Setiembre de 1523 , segun el letrado de su sepultura que tiene entre los dos coros de nuestra Santa Iglesia , que dice :

ESTA SEPOLTURA ES DEL REVERENDO  
SEÑOR DON HERNANDO DE LA TORRE,  
DEAN, E CANONIGO QUE FUE DE ESTA  
SANTA IGLESIA, CUYA ANIMA DIOS  
AYA. FALLECIO A XXIII. DE SEPTIEM-  
BRE DEL M.DXX. AÑO.

Don Pedro Manuel sucedió a Don Fernando de la Torre, y se le dio posesión a 24 de Diciembre de 1523, según consta del libro de las entradas de Prebendados. Fue Obispo de León, en cuyo Teatro el Maestro Gil Gonzalez Davila pone un Obispo de este nombre entre Don Gabriel Merino y Don Pedro de Acosta, y dice

Para el enlosado de esta Iglesia, que se ha hecho modernamente, se quitó esta lápida, y se encontró una memoria apreciable, qual es un hermoso relieve, bien abultado, que representa á Don Inigo de Mendoza, Capellan de los Reyes Católicos, y Dignidad de Tesorero de esta Santa Iglesia de Sevilla, sobrino del Arzobispo Don Diego Hurtado de Mendoza, y al rededor se lee esta inscripción:

ENECVS MENDOZA PATRICIVS ERVDITVS,  
SACERDOS ET VIR PROBVS.  
IACET HIC,  
VIXIT MORITVRVS ET SEMPER VICTVRVS,  
OBIIT TERTIQ NONAS SEPTEMBRIS  
ANNO DOMINI M.CCCC.XC.VII.

A. E. R. IN. P.

Por su alma dotó el Dr. Sancho de Matienzo, Canónigo, Misa en la capilla de nuestra Señora de la Antigua. Su busto está revestido de planeta griega con cruz en el pecho: tiene gorra redonda, que fue la primera figura de los bonetes: la mano derecha puesta sobre la izquierda con guantes; y se advierte por debaxo de la gorra el pelo cortado á mitad de las orejas. Conociendo el Cabildo de esta Santa Iglesia el mérito del relieve y descripción, mandó colocarla en la pared del primer descanso de la escalera que hay para subir á su Biblioteca, donde permanece para eterno monumento digno de tan gran varon.

haber escrito su pida en el Teatro de Santiago con gran equivocacion en el tiempo.

Don Diego de Gaimoná, que en el libro de las entradas está inmediato al Obispo de Leon Don Pedro Manuel, y consta que tomó su posesion en 25 de Octubre de 1544, y que antes era Arcediano de Sevilla, habiendo en virtud de sus letras y méritos subido por los grados eclesiásticos desde el de Seise ó niño cantorcico, en cuya memoria dexó cierta dotacion para los mismos niños: murió á 23 de Julio de 1546, y en el mismo le sucedió.

Don Juan Manuel, cuya posesion fue á 25 de Julio del mismo año de 1546, hijo de Don Lorenzo Manuel y Doña Juana de la Cerda, Señores de Civico de la Torre y Belmonte, ascendió al Obispado de Zamora, y despues al de Sigüenza; fue asimismo Canónigo. Sucedióle

Don Christobal de Padilla, que gozó la Dignidad hasta el año de 1570, en que murió con ella á 8 de Junio, segun la inscripcion de su sepulcro entre los dos coros de su Santa Iglesia, que dice:

D. O. M. S.

DON CHRISTOPHORVS PADILLA SACER-  
DOS INDIGNVS HVIVS ALMAE ECCLIE  
SIAE DECANVS, ET CANONICVS HIC IA-  
CEO FRATRES ORATE PRO ME DOMI-  
NVM DICENTES REQUIEM AETERNAM  
DONA EI DOMINE, ETC. OBIT AETA-  
TIS ANNO XLIII. VI. IDVS. IVNII ANNO  
M. DLXX.

Entre los Deanes que ha tenido esta Santa Iglesia se ha de colocar despues de Don Christobal de Padilla Don Juan Ayllon, Doctor en Decretos, Abad de Valladolid, y Dean de esta Santa Iglesia: consta que lo fue por las razones que se

leen en la disertacion formada por el Señor Galvez sobre la celebracion de un Concilio en Sevilla el año de 1478, en el qual fue diputado por su Cabildo, como anoté al fin del citado año de 1478 en el tomo III de estos Anales p. 104. En la dicha di-



Sucedió Don Alonso de Revenga, que había venido por Provisor y Vicario General del Cardenal Arzobispo Don Gaspar de Zúñiga, siendo Arcediano de Santiago (varon al principio temido por su entereza, amado despues por su talento, fue asimismo Canónigo; y falleció a 17 de Marzo de 1593.

Don Diego Fernandez de Córdoba, Marques de Almufiar, tomó posesion en 4 de Julio de 1594: murió en primero de Abril de 1624.

Don Francisco de Monsalve le sucedió, antes Canónigo y Maestrescuela (nacido en esta Ciudad del illustre linage de su apellido) hasta 15 de Octubre de 1641 que falleció, dexando gruesas dotaciones para la capilla mayor de la Iglesia Parroquial de San Julian, donde para sus deudos labró mausoleo santuoso, y quiso se trasladase á él á la santísima imagen de nuestra Señora de la Iniesta, que aunque se defirió algunos años, lo vemos ya decorosamente executado. Pero su sepulcro propio quiso en la Santa Iglesia entre los dos coros, donde yacen otros Deanes, y tiene su losa el siguiente epitafio.

sertacion se encuentran los documentos sobre que está fundado lo que se ha dicho: cuya disertacion se halla en el tomo I de las Memorias de la Real Academia de las Buenas Letras de Sevilla pág. 152.

Quando se enlosó el sitio que media desde el coro al altar mayor, formáron dos lineas de inscripciones de los sugetos que estaban enterrados en este lugar: estas lineas se hallan del modo siguiente: una desde el pilar del púlpito del lado del Evan-

gelio, y remata al pilar que le corresponde del coro; y aquí se encuentran las lápidas de Don Alonso Segura, Don Christobal de Padilla, Don Fernán de la Torre, Don Francisco Monsalve, Don Francisco Domonte, y Don Martin de los Reyes: y entre los dos pilares del lado de la Epistola los de Don Diego Lopez de Cortegana, Don Gerónimo Aranda, y Don Martin Perez Segura. Mas adelante volveré á tocar sobre esto mismo.

## IN RESVRRECTIONIS SPEM.

D. FRANCISCO DE MONSALVE, S. EC. HISPSAL.  
 DECANO, ET CANONICÓ, CAPELLAE REGIAE  
 SACELLANO MAIORI, LONGO NOBILITATIS  
 STEMMATE, PRINCIPVM AMICITIA, SVMMA  
 IN REBVS AGVNDIS, MODERANDOQVE PA-  
 TRVM SENATV DEXTERITATE, LARGITATE  
 IN PAVPERES, DOMI, FORISQVE VIRO CLA-  
 RISSIMO, FVNERIS CVRATORES PATRVO. ET  
 A. B. M. MOESTI. P. V. A. LV. OB. VIII. KAK.  
 NOV. A. SAL. CIO.IOC.XLI.

H. S. E. R. I. P.

Don Francisco de Monsalve, sobrino y Coadjutor del precedente, que por la semejanza de los nombres llamáron el Dean mozo, tomó posesion de la Dignidad á 11 de Noviembre de 1641, y desembarazóla muriendo á 10 de Noviembre de 1646.

El Eminentísimo Cardenal Don Gil de Albornoz obtuvo luego el Decanato, que en el nombre, en la sangre y en las prendas fué viva imágen del antiguo Arzobispo de Toledo, Caudillo heroyco de la Iglesia: murió en Roma lleno de méritos en 19 de Diciembre de 1649.

Sucedióle el referido Don Juan Gomez de Sandoval, cuya posesion fué á 31 de Julio de 1651, por cuya resignacion, como queda dicho, comenzó á ser Dean Don Francisco de Omonte Verastigui, que administra tan gran Dignidad con excelencias que le grangean deseos de larga vida.

3 De las grandes fiestas de la solemnizacion de la nueva Bula de la Concepcion Inmaculada fué corona la que celebró la ilustre Cofradía del Santísimo Sacramento del Sagrario de nuestra Santa Iglesia, juntándose la dedicacion y colocacion del Santísimo Sacramento en la nueva capilla, que mejor debe llamarse templo magnifi-

co , cuya obra se habia puesto en capacidad de poder servir á su instituto , mediante la diligencia y desvelo de Don Alonso Ramirez de Arellano , Canónigo y Coadjutor del Arcedianato de Sevilla , á quien su Cabildo á este fin continuó en el gustoso cuidado de sus fábricas , habiendo , como ya dixé , ayudado á esta el Arzobispo Don Fray Pedro de Tapia con dádiva generosa de veinte mil ducados , que igualó en el ánimo y liberalidad con otros tantos su sucesor Don Fray Pedro de Urbina. Esta obra , á cuya primera idea y traza no bien se ajustó su execucion , queriendo los artífices que la continuáron sobreponer mas que pensáron los primeros ( licencia que casi nunca se executó sin riesgo ) , es en su longitud de ciento ochenta y nueve pies , y su latitud de quarènta , levantándose hasta el cerramiento de la bóveda con ochenta y dos : su materia toda sillares de piedra blanca : los dos órdenes de arquitectura dórico y jónico componen el adorno interior , sobrepuesto el jónico como mas delicado al dórico mas robusto : este con cinco arcos á cada banda forma otras tantas capillas , cuyo fondo de doce pies , en la mayor de todo el templo , se añade á los lados del crucero: sobre las diez capillas forma el segundo cuerpo seis tribunas , três á cada banda , iguales en alto y fondo , no en latitud , porque las quatro tienen la de ocho capillas inferiores , cortados al alto de sus antepechos los pilastrones inferiores que median con antepechos de proporcionada altura , de la misma piedra calada en labores de galan dibujo ; y vense repetidos en los claros de las quatro tribunas mayores sobre los pilastrones medios de las duplicadas capilla baxas ocho estatuas , en que los quatro Evangelistas se alternan con los quatro Doctores de la Iglesia , de á mas de veinte pies de estatura , y de entero relieve , en que Joseph de Arce , famoso Escultor , dexó su mejor memoria. Así como en los espacios de los cerramientos de las bóvedas , y en la media naranja del crucero y sus pechinas los Borjas , hermanos , no ménos plausible la suya en la bizarría de bellísimas fantasías , en que si la calidad de la piedra , y no hurtar mucho á los gruesos , obligó á baxo

relieve , el dibuxo logró quanta variedad es hermosa diversion de la vista. No es menor la perfeccion de una y otra cornisa , cada una guardando las reglas de su órden. El testero inferior en que se abre su puerta principal que da paso á la Iglesia , guarda los mismos dos cuerpos : el inferior sirviendo al claro de la portada , sobre que en el superior un gran quadro guarnecido de resaltadas molduras en la misma piedra , y en él relevada bella imágen de la Fe triunfante , que sentada en solio magestuoso , tiene á sus pies postradas las que representan sus opuestos errores. Y sobre la cornisa del órden segundo en el espacio que dexa de muro el medio punto de la bóveda una misma gran ventana para la luz se cierra sin negarla con la proporcion de tres vidrieras , que en la que hace medio un diseño de la gran Custodia de plata en vez del de la torre , y en los colaterales jarras de azucenas dividen las modernas armas de la Santa Iglesia : otras ventanas tambien con vidrieras tienen ambos costados , que comunican la luz para muy alegre claridad. Las dos frentes de los brazos del crucero tienen desnudo todo su muro , dispuesto á grandes retablos , con que han de enriquecerlos las dos Cofradías del Santísimo Sacramento y Animas del Purgatorio , esta el izquierdo , el derecho la primera : el presbiterio , cabeza de todo este bizarro cuerpo , se eleva sobre gradas de lustroso jaspe , ciñendo su espacio baranda , en que preciosas maderas con engastes y remates de bronce dorado , deben al torno , al cincel y á la lima garbosísima disposicion. Está tambien desnudo su excelso testero esperando el retablo , que habiendo de ser competente á tanta magestad , requiere no breve premeditacion en su forma y su materia : hácele espaldas entre duplicado muro bastante espacio , que dará comodidad decente á que el Relicario del Santísimo Sacramento tenga duplicadas puertas para su administracion sacrosanta. A la media naranja habia de suceder en su anillo sobre el centro del crucero la lanterna , remate de semejantes edificios ; pero el recato de los artífices que la cerraron temió su peso , y resolvió macizar el hueco del an-

llo , en que se dió lugar dignísimo á un simulacro de relieve del gran Doctor Santo Tomas de Aquino por la parte cóncava , en que terminándose la vista , si echa ménos la lanterna , se divierte presto á observar las demas perfecciones. El rezelo que temió sobreponer la lanterna , escrupulizó tambien la fortaleza de los cimientos de todo el templo ; y el arbitrio inventado para asegurarle le dió mayor excelencia : encadenáronlos con fuertes traveses , interiores y exteriores estribos , y formóse entónces debaxo de toda la longitud de su pavimento un cañon capacísimo , que no es ménos que otro subterráneo templo , en que abriéndose las sepulturas , á que dan fácil descendida escaleras , cuyas repetidas puertas cierran lápidas sepulcrales , el ministerio funeral continuo , como en Parroquia de tan dilatada feligresía no ofende , como de otra suerte era preciso el primer pavimento , que así pudo solarse con hermosa alternativa de jaspes blancos y negros. Y la parte que de este cañon se ensancha debaxo del crucero forma capilla grave , que ya lo es mas , sustentada con columnas de mármol , con los sepulcros de los dos Arzobispos Don Fray Pedro de Tapia , y Don Antonio Paino. Dixe como en el inferior testero está la puerta principal que sale á la Santa Iglesia , y corresponde á la última capilla de su nave diestra , á que por esto se quitó la reja , y se mudó á la próxima de San Antonio la pila bautismal que la ocupaba. Ciérrase con puertas , en que varias maderas , artificiosamente compartidas y talladas , tienen que admirar mucho ; y adórnala á la parte de la Iglesia portada de órden compósite , en que toda la grandeza , que es mucha , cedé á la de tener por remate principal la imágen de San Fernando. Otras dos puertas , una á la gradas , y otra al patio de los Naranjos , convierten en espacio de tránsito dos de las tres capillas colaterales , una y otra con decente ornato en las fachadas exteriores , que con la que es respaldo del altar mayor , con adorno de dos cuerpos de arquitectura dórica y jónica , correspondientes á los internos , se sobrepone á los dos tercero del corintio , todos enteros , supliendo solo pilastras lisas las que habian

de ser columnas : corónalos á todos la última superior y magestuosa cornisa, y á esta antepechos interpolados de pilastrones , que sobre el nivel de las pilastras de las tres órdenes, se terminan de ayrosos remates torneados : bellas labores calan y hermocean los antepechos , con que es de grandísima gala toda la dilatada coronacion , que en igual forma guarnece las quatro frentes de lo que se eleva el crucero sobre el convexô, de cuya cúpula, con otras inventivas que hacen á la hermosura y á la fortaleza , ocupa el lugar de la lanterna , que falta robusto pedestal , en que giganteo coloso de la Fe con sus insignias remata triunfante la cima de tantas soberanías , de que no pequeña parte de sus particularidades ha ido incluyendo mi pluma en su mas general noticia , á que no puede darse nombre de descripcion , porque obra tan magestuosa y bella requeriria mas difusa eloqüencia para darse á entender <sup>1</sup>.

Al lado de la Epístola del altar mayor en el espacio del presbiterio tiene su puerta principal la sacristía , que ocupa todo el largo , que repartido en capillas corria hasta la puerta del Perdon por la nave de San Esteban del patio de los Naranjos , cuya antigüedad hubo de ceder á lo preciso de esta pieza , que de una sola nave con treinta y quatro pies de ancho , se extiende por ciento treinta y

1 Se debe añadir á esta relacion que hace nuestro autor del Sagrario de la Santa Iglesia lo siguiente. El Señor Don Manuel de Arias , Arzobispo de esta Ciudad , gastó en el retablo principal que hoy tiene 1500 ducados : fue la desgracia que tanto dinero no se empleó en una obra que llamara la atencion de los artifices , antes al contrario es defectuosa , ó por decirlo con mas propiedad monstruosa. Habian decaido ya en este tiempo las artes en España , y era general el mal ; por cuya causa salió esta obra no digna de magnanimidad del Señor Arias y de este templo. Los testers del crucero tienen altares de jaspera ménos

malos , costeados por el Arzobispo D. Luis de Salcedo, como repetiré en su vida. Las estatuas de Evangelistas y Doctores no son de tanto mérito como dice el autor : ya estan con rejas de hierro las puertas de las capillas, en las que hay colocadas otras imágenes. La Fe que estaba puesta encima de la capilla mayor con otros adornos , habiendo ciertas dudas sobre la firmeza del crucero, se mandó quitar , y en su lugar pusieron una estatua de madera que representaba á la misma Fe : era de madera , segun oi decir ; algunos años despues quitaron esta, y colocaron un pedestal , y encima una cruz : y esto fué por los años de 1792 , y así permanece.

seis de largo , cuyos dos lados repartidos cada uno en arcos estan ocupados de igual número de caxones con gabetas para ornamentos y preseas , en que lo ménos es la materia con ser preciosa , y lo mas la excelencia del dibuxo , el artificio , y lo revestido de molduras, follages y fantasías de pulida talla. Estas con imponderable gala visten cortadas en yeso la techumbre bovedada sobre cornisa igual en todo el ámbito. Esmero del dibuxo de Pedro de Borja , que executó aquí caprichos tan bizarros , que justamente lamenta la advertencia verlos en tan fragil materia. Solo el no ser esta durables mármoles tiene de defecto esta pieza : es lo demas dignísima de su ministerio , que en el testero que le hace cabeza tiene puerta que da salida colateral á la del Perdon ; frontera á la del Sagrario antiguo, por la parte externa con portada de piedra de no vulgar y bien executada idea. A la parte interior del patio se arrimó fábrica nueva para celdas, que sirven de decente retiro á la ordinaria asistencia de los Curas: debída atencion á la gravedad de sus personas : son estos que por concurso proveen el Dean y Cabildo siempre en Eclesiásticos de autoridad y letras , produciéndoles los Curatos porcion muy para su decente sustento , que tienen inferiores número copioso de Clérigos , Tenientes, Sacristanes , y otros de varia aplicacion , con ocho Diputados para llevar las varas del palio en las salidas del Santísimo Sacramento por Viático : todos con salarios y utilidades dignas de tal Iglesia.

La capilla mayor es como todo el templo , dedicada á la advocacion de San Clemente Pontífice y Martir; y de las ocho del cuerpo inferior , la primera de la banda diestra tiene una milagrosa efigie de Christo con la cruz acuestas , de mucha antigüedad y devocion, que se trasladó de otra del Sagrario antiguo y de las siguientes de este lado: la inmediata tiene advocacion de nuestra Señora , la tercera de San Nicolas de Tolentino, y la otra aun no la tiene propia : del lado siniestro , la primera capilla es de nuestra Señora del Rosario , con imágen de nuestra Señora de su apellido , que dió el Arzobispo Don Fray Pedro

de Tapia : las otras son de San Martin , San Isidro Labrador , y nuestra Señora de Belen , que todas aun carecen de propios patronos.

4 Llegando , pues , esta grandeza á estado de poder servir á su sacrosanto ministerio , y á haberse de trasladar á ella el Santísimo Sacramento , fue admirable acuerdo ilustrar la solemnidad de su traslacion con la que á la Concepcion trataban de hacer las Cofradías , la del Santísimo Sacramento y la de las benditas Animas , su inseparable compañero ; y habiendo para una y otra de fabricarse altar suntuosísimo , se eligió que por traza que estaba hecha para su retablo principal , se executase como modelo de él , revestido de colgaduras y otros ornatos , con que sirviendo al lucimiento de esta ocasion , sirviese asimismo á reconocer cómo parecia su traza : que si bien esta despues no se aprobó , pareciendo que aunque artificiosísima en forma de custodia , carecia de toda la magestad que se deseaba , ahora con lo vistoso de lo revestido , fue máquina de hermosura y gala pomposísima. Igualmente en las demas capillas y en el mismo patio se dispusieron otras bizarras ideas , de las cuales y de esta fiesta toda hay libro particular , escrito con rumbosa elegancia y estilo sublime por Don Fernando de la Torre Farfan , noble y erudito hijo de esta Ciudad , con título de Templo panegírico. Comenzó la solemnidad Viernes 26 de Junio. *Y aunque el dia* (dice Don Fernando de la Torre) *amaneció para dedicacion del templo y traslacion á él de su inefable dueño , se estrenó con el culto de la pureza sin mancha de Maria : fue pues de su limpia Concepcion : tan primero llega esta piedad á los votos Sevillanos.* Era este dia siguiente al octavo de la festividad del Corpus , en cuya última procesion , en que el Santísimo se restituyó al Sagrario , fué llevado á tomar posesion del nuevo. Siguióse novenario , que comenzando el Sábado 17 , se terminó con procesion solemnísima el Domingo 26 ; y en el Miércoles 29 dia de los Principes de los Apóstoles San Pedro y San Pablo ; en certamen poético los ingenios Sevillanos compitieron más el premio del honor que los que les previno en



preciosas alhajas la curiosidad , de que fué Secretario el mismo Don Fernando de la Torre Farfan , que con la descripción de las fiestas dió á luz las poesías de su célebre justa literaria.

5. El Señor Don Juan de Austria este año prosiguió la empresa de la conquista de Portugal con felices sucesos , reconociéndose ya el acierto que en ocupar y fortalecer el importante puesto de Arronches se logró el año antecedente , ganó á Jurumeña , plaza de grandes consecuencias , que deseada en vano socórrer del enemigo , se entregó á sus armas á 8 de Junio dia del Corpus , fausto siempre á las Españolas , y de la augustísima casa de Austria , y que en esta guerra se experimentó ganándose en él á Olivenza , y ocupándose á Arronches : progreso feliz , á que fuéron siguiendo otros , ocupándose por fuerza y por trato otros importantes lugares , en que los tercios y tropas Andaluces y Sevillanos tuviéron no pequeña parte.

#### AÑO 1663.

1. El Arzobispo Don Fray Pedro de Urbina , á quien el amor y benevolencia general de los súbditos todos deseaba larga vida , acabó la suya á 6 de Febrero en su Palacio Arzobispal ; y este mismo dia con autoridad judicial se abrió su testamento , que habia otorgado á 5 del mismo mes , en que despues de mandas y legados pios , para que tenia facultad Apostólica , dexó por su heredera á la fábrica de su Santa Iglesia , y por sus testamentarios al Dean Don Francisco de Omonte Verastigui , al Arcediano Don Alonso Ramirez de Arellano , al Arcediano Don Juan Federigui , á Don Francisco Ramos , Canónigo Doctoral , á Don Fray Diego Gatica , Obispo de Biserra , á Don Pedro Muñoz de los Diez , su Provisor , y á Don Francisco Bazan , su Juez de la Iglesia , Canónigo , y á Don Melchor de Escuda , asimismo Canónigo y Juez de testamentos , con otros de sus criados , que tuvo muchos de relevante autoridad y prendas. Señaló su entierro en el Convento de San Francisco por esta piadosa cláusula : *Y por-*

que yo fui electo á la dignidad de Obispo y Arzobispo de la Orden de mi Padre San Francisco, cuya Religion es mi madre, quiero y es mi voluntad, que habiendo muerto, mi cuerpo sea restituido á mi madre la Religion donde profesé la regla evangélica de nuestro Padre San Francisco, y de donde se me origináron tantos bienes espirituales y temporales, siguiendo en esto el exemplo de San Luis, Obispo de mi Orden, y de Santo Tomas de Villanueva, Arzobispo de Valencia, que se mandáron enterrar en los Conventos de su Religion; y porque conozco con experiencia el grande afecto que me tienen los Señores Prebendados de esta Santa Iglesia, y que se bolgáron me enterrara en ella, les suplico tengan por bien esta mi resolucion; y que no es falta de amor que les tengo, porque lo he tenido y tengo siempre muy en mi alma: y ofrezco que si Dios por su misericordia me llevare á gozar de su presencia, estaré siempre suplicando les dé aumentos de gracia, y finalmente la bienaventuranza. Su entierro con la solemnidad debida y acostumbrada se celebró el Sábado 10 en la Santa Iglesia, haciendo forma de depósito en su capilla de San Laureano, de que la misma noche fué llevado al Convento de San Francisco, en que se hallaba su Comisario General Fray Juan de Muñeca, que le dispuso suntuosas y magníficas exêquias. Yáce en la capilla de la antesacristía en el hueco de su altar, á que sirve de frontal una losa de mármol blanco, y en ella este digno epitafio.

MAGNVS DOTIBVS , HAVD MVNERIBVS , MAXIMVS  
 MERITIS  
 ILL.<sup>Mº</sup> ET REV.<sup>Mº</sup> D. D. FR. PETRVS VRBINA  
 ARCHIEPISC.<sup>S</sup> HISPALENSIS HIC JACET  
 QVA CLAVSVLA IYSSIT HOC LAPIDE CLAVDI  
 CONTENTVS HOC VLTIMO  
 TITVLO NOSCI , QVI TOT TANTIS POSSIT INSIGNIRI  
 EX CLA.<sup>MA</sup> FAM.<sup>A</sup> MARCHIONVM DE VRBINA NATVS  
 SAECVLO  
 IN COMISARII GENERALIS APICEM COOPTATVS  
 RELIGIONI SERAPHICAE  
 EP.<sup>S</sup> PRIMVM DAT.<sup>º</sup> ECCL.<sup>AB</sup> DE CORIA , VALENTIAE  
 DEINDE ARCHIEPISCOP.<sup>S</sup> FACT.<sup>º</sup> ET SIMVL REGNO  
 PRO REX CREAT.<sup>º</sup> ET TANDEM PRO CAUSA  
 IMMUNITATIS DEIPARAE DELECT.<sup>º</sup> ORATOR  
 QVI SAECVLO , ECCLESIA , HISP.<sup>AB</sup> ET OMNIB.<sup>º</sup> BONIS  
 DESIDERIVM SVI MAXIMVM FECIT (DVM OBIIT  
 DEO AETERNITATI<sup>Q</sup>. SACRATVS HISPALI VI. FEBR.  
 AN. M.DC.LXIII <sup>1</sup>.

*Aquí yace el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray Pedro de Urbina, Arzobispo de Sevilla, grande en prendas, no menor en dignidades, máximo en méritos, que por cláusula de su testamento mandó ser sepultado debaxo de esta piedra, contento con ser conocido por este último título, el que por tantos y tan relevantes pudo ser ilustrado: nacido al siglo de la clarísima familia de los Marqueses de Urbina, ensalzado á la Religion Seráfica al grado de Comisario General, dado primero por Obispo á la Iglesia de Coria, hecho despues Arzobispo de Valencia, y creado juntamente Virey de aquel Reyno; y finalmente nombrado Embaxador por la causa de la inmuni-  
 dad de la Madre de Dios: el qual al mundo, á la Iglesia de*

<sup>1</sup> En este sitio se halla su retrato hecho por Bartolomé Murillo.

*Sevilla y á todos los buenos dexó de sí grandísimo deseo , muriendo consagrado á Dios y á la eternidad en Sevilla á 6 de Febrero del año de 1663.* Está en el mismo altar con decente retablo y tabernáculo una insigne reliquia del glorioso San Diego , que puesta en efigie de medio cuerpo de plata , fué dádiva preciosa del mismo Arzobispo.

2 No tardó mucho en declararse la presentacion Real de sucesor en la persona dignísima de Don Antonio Paino , Arzobispo de Burgos ; pero antes que su noticia llegase á esta Ciudad , se vió afligida de calamidad de lluvias é inundacion de Guadalquivir , cuyos contrarios temporales tuvieron principio á 8 de Abril , que entre las cinco y las seis de la mañana se padeció horrible borrasca de enfurecidos vientos , que hizo muy considerable daño en edificios , á que siguiendo prolixas las lluvias , diéron al río caudal , con que venia qual suele soberbio é hinchado , y que á no resistirle los prevenidos reparos , amaga siempre total ruina á esta gran poblacion ; la qual y sus comarcas por estos tiempos padecian terribles molestias con tránsitos y alojamientos de soldados naturales y extrangeros para la guerra de Portugal , que prosiguiéndose este año con esfuerzos que prometian iguales y lucidos progresos , quando ganada la Ciudad de Eborá á 23 de Mayo , la felicidad se tenia por presente , permitió Dios por sus altos y reservados juicios , que muy presto se transformase en fatal suceso , que malogró los prósperos de los años antecedentes , y mudó de suerte el semblante de las cosas , como se verá en los años venideros.

3 En tanto habia á 23 de Abril llegado á Sevilla la nueva del nombramiento de su nuevo Prelado , que Iglesia y Ciudad solemnizaron con repiques y alegrías ; y corriendo el tiempo del despacho de sus Bulas , llegó el día de su posesion á 22 de Agosto , que tomó en su nombre el Dean Don Francisco de Omonte Verastigui. Nació el Arzobispo ( segun escribe el Cronista Gil Gonzalez en el Teatro de la Santa Iglesia de Orense ) en la Villa de Medina de Rioseco á 2 de Setiembre de 1605 , siendo sus padres Don Juan Paino y Doña Juana de Sevilla , ambos

de calificada sangre. A 3 de Octubre fué bautizado en la Parroquial de Santa Cruz, y criado en honestas ocupaciones, mostrando gran inclinacion á las letras y al estado eclesiástico: pasó en edad competente á estudiar Artes y Teología á la Universidad de Alcalá de Henares, en que salió aventajado, y Predicador famoso: vistió despues el manto y beca del Colegio de San Antonio de Sigüenza, y despues el de San Salvador de Oviedo en Salamanca, cuyo hábito tomó á 17 de Junio de 1628, siendo ya su opinion grandísima en letras sagradas, que creció siendo Canónigo de la Iglesia de Avila y Cuenca, hasta que el Rey Don Felipe IV, informado de sus relevantes méritos, lo presentó al Obispado de Orense el año de 1642, y fué consagrado en el Convento Real de San Gerónimo de Madrid por el Arzobispo de Tarragona, asistido de los Obispos titulares de Aspan y Siria. La magnanimidad de su condicion, que en todos estados se mostró, creció con la dignidad, y mostróla reedificando las casas Obispaes de aquella Catedral que habia arruinado un incendio. De esta Sede fué trasladado á la de Zamora, que tuvo hasta el año de 1657, y luego á la Arzobispal de Burgos, en que dió singulares muestras de su talento; y quando el Rey pasó por aquella Ciudad á llevar su hija la Reyna de Francia á las entregas, estuvo nombrado para celebrar en su Iglesia los desposorios, funcion para que se habia prevenido magníficamente; pero que difiriéndose para Fuenterrabía, la executó el Obispo de Pamplona. Allí el Rey y su valido le cobraron gran aficion, obligada la magestad y la privanza de sus obsequios, que sobre los méritos de su persona lo dispusieron á este gran ascenso. Encaminóse á su residencia por el mes de Noviembre; y sabiendo su próxima venida el Dean y Cabildo, para irlo á visitar y recibir á la Ciudad de Eciija nombraron diputacion, que se compuso de Don Francisco Ponce de Leon, Arcediano de Niebla y Canónigo, Don Melchor de Escuda, Canónigo, y Don Antonio Garcés, Racionero, que salieron de esta Ciudad á 28 de Noviembre, con lucida comitiva de criados y libreas, y lo acompañaron hasta su

entrada, que fué de secreto Domingo 2 de Diciembre, y el Lunes inmediato lo visitó segunda vez el Cabildo en su Palacio Arzobispal por medio de Don Juan Federigui, Canónigo, y Arcediano de Carmona, Don Francisco Ramos, Canónigo Doctoral, y Don Agustin de Aguirre, Racionero. Su primera entrada en la Iglesia fué el Miércoles siguiente 5 de Diciembre por la tarde, yendo á ella en su silla, acompañado de su familia, por cima de gradas hasta la puerta grande del templo, en que lo aguardaba el Cabildo con capas blancas pluviales, y sus Dignidades con Mitras, y el Dean de Preste, que es la ceremonia de semejantes funciones, asistidos del Clero y cruces de las Parroquias: allí arrodillado en reclinatorio prevenido hizo el juramento acostumbrado, con el libro de los santos Evangelios y el de los estatutos, que para eso tenian el Diácono y Subdiácono, Canónigos ambos: hecho el juramento, en altar allí prevenido se vistió de Pontifical, y entró en procesion, cantando la música el *Te Deum laudamus*, hasta el altar mayor, donde sentado en silla, recibió la obediencia, llegando uno á uno todos los Prebendados á besarle la mano, y concluyóse dando la bendicion Pontifical cantada: salió luego acompañado de todo el Cabildo hasta la puerta de los Palos, en que entrando en su silla, volvió á su Palacio, sonando en tanto solemnísimo el repique; y á la noche la torre lució con bellas invenciones de fuego, á que en los dias siguientes se siguiéron otras funciones acostumbradas en las venidas de nuevos Prelados.

## AÑO 1664.

1 Comenzó luego su gobierno con Ministros de talentos relevantes, en que tuvo admirable eleccion y acierto. Entrado el año de 1664, y con él por sus pocas aguas grandes rezelos de la pérdida de sus sementeras y mortandad de los ganados, que fué mayor en la primavera, en que se hicieron procesiones y rogativas, y el Jueves 8 de Mayo por la tarde se sacó al redor de la Santa Igle-

sia la soberana imágen de nuestra Señora de los Reyes, cuyo divino amparo se experimentó presto con oportunas aguas, que hicieron menores los temidos daños.

2 El generoso espíritu del Arzobispo comenzó desde luego á extrañar la estrechez é incomodidad del Palacio de su dignidad, la falta de quartos dignos al decoro del Prelado, y á la habitacion de su familia; y no sufriendolo su corazon generosísimo, sin asombrarse de lo excesivo de la costa, que suspendió á sus antecesores, resolvió emprender no solo ensancharlo y acomodarle, sino acrecentarlo á ser morada digna de Príncipes tan grandes como son los Arzobispos de Sevilla, sin por esto cercenar sus limosnas, ni el gasto de la numerosa y calificada familia, permitiendo Dios que de tal suerte en este y los años siguientes correspondiesen los medios de sus rentas á la grandeza del empeño, que dexando hecha la fábrica suntuosísima que se admira, y habiendo logrado muchas piadosas obras, para todas tuvo caudal, y para en su muerte satisfacerse enteramente sus deudas, que puede contarse á especie de prodigio por lo extraordinario de tal efecto.

3 Queda ofrecido en el año 1661 hablar en este de 1664 del Hospicio á que dió principio la Hermandad de la Santa Caridad, albergue para hacer noche con abrigo y descanso los mendigos y desvalidos, que sin habitacion propia en gran copia vagan por esta Ciudad, y tenian lastimados con su desamparo los corazones piadosos. Resolviéronse, pues, á procurarles el alivio, para lo qual tomaron uno de los grandes almacenes cercanos dentro del ámbito de las Atarazanas, y poniéndolo en cómoda forma con tarimas, esteras y almohadas para el comun, y camas mejores para los mas necesitados. Hicieron en medio un fogon que sirviese á dar calor en lo riguroso del invierno á los fatigados del frio, y á enxugar sus pobres vestidos de la inclemencia de los temporales, con otras piadosas disposiciones que con nombre de Hospicio tomaron á su cargo, formándose para esta parte nueva regla, que aprobó el Ordinario en 19 de Febrero de este año de

1664, con que esta obra de piedad se ha ido aumentando en gran beneficio público : hallando allí cena bastante los hambrientos, regalo los lastimados, cura los llagados, y que padecen actuales enfermedades, canisas y otras ropas los necesitados de ellas : y siendo finalmente un nuevo seminario de la caridad christiana, que no ménos doctrinándolos atiende al beneficio de las almas de quantos mendigan el sustento de los cuerpos.

Resultó de esta obra el conocimiento de otra grandísima necesidad, porque llevándose los pobres enfermos á los Hospitales á que pertenecian sus dolencias, habia algunos de tal calidad de males, que ningun Hospital los admitia por su contagioso peligro, viéndose raros géneros de miserias, que conmoviendo los ánimos piadosos, los fué moviendo á disponerles cerca del mismo Hospicio sala de hospitalidad, en que sin reserva de achaque alguno, ni el mas nocivo, todos hallasen cura ; y aunque esta gran obra en que se va disponiendo el mayor Hospital que tendrá Sevilla es posterior al fin de estos Anales, no he querido omitir su noticia, dignísima de ponerse en la pública. La pieza se ha fabricado de gran hermosura y comodidad, con otras muchas oficinas de competente utilidad ; pero en que no sabiendo ya la multitud que logró su beneficio, se va procurando ampliarlo, y que iguale la execucion al concepto generosísimo de la piedad, que qual es en el modo de curar, regalar y servir los pobres enfermos mas que se puede ponderar, necesita de verse, y de ser general exemplo á toda hospitalidad, sobre cuya puerta esta inscripcion es no ménos religiosa que su instituto.



ESTA OBRA SE ACABO EL AÑO DE  
 NUESTRA SALVD DE 1674.  
 IMPERANDO EN EL CIELO N. SEÑOR JESV  
 CHRISTO :

SIENDO SVMMO PONTIFICE DE LA IGLE-  
 SIA , EL QVE ES SVMMO SACERDOTE,  
 SEGVN EL ORDEN DE MELCHISEDECH:  
 REYNANDO EN LAS ESPAÑAS EL QVE  
 REYNA EN EL CIELO:

SIENDO HERMANO MAYOR DE ESTA SANTA  
 CASA SV DIVINA MAGESTAD , Y POBRE  
 ENFERMO EN ESTAS CAMAS EL QVE  
 REYNA EN EL CIELO :

HICIERONSE A COSTA Y EXPENSAS DE LA  
 PROVIDENCIA DE EL MVY ALTO DIOS SV  
 PADRE, CON QVIEN VIVE Y REYNA EN  
 VNIDAD DE EL ESPIRITV SANTO MAS  
 ALLA DE LOS SIGLOS.

DOMVS DIVITVM , ET PAVPERVM.

Débese á la verdad el todo de estas religiosas obras  
 á Don Miguel Mañara , Hermano mayor (en repetidas  
 elecciones) de esta Casa y Hospital ; pero obligame su  
 modestia á temer su enojo en su memoria <sup>2</sup>.

AÑO 1665.

1 La salud del Rey estaba ya trabajada de prolixos  
 achaques , que infundian temerosos riesgos de su vida de-  
 seada con generales afectos , y mas quando la tierna in-  
 fancia del Príncipe daba mayores motivos á temerse la

1 En la pág. 146 se ha dicho se en el año de su fallecimiento , y en  
 tratará de Don Miguel de Mañara el de 1674 de esta casa.

falta de su padre, sobre que se hacian rogativas y plegarias generales; pero con un golpe fatal se acabó el término indispensable, nuevo accidente terroífico á los ya habituales; lo acabó á 17 de Setiembre, dia del sacratísimo Nombre de Maria, de que fué tan devoto, con tan admirable disposicion, que dexó altas premisas de su eterno descanso: Príncipe esclarecido en quien campearon grandes prendas de Rey y de caballero; pero cuyo largo reynado de quarenta y quatro años, cinco meses y diez y siete dias, vió en larga serie de varios sucesos sobrepujar el número de los infaustos, entre cuya inconstante diversidad fue notable la constancia é igualdad de su ánimo, con que mostraba igual semblante á los triunfos que á los infortunios, mereciéndole el renombre de Grande, que si antes pareció habérselo madrugado la lisonja, despues mostró la experiencia quan propio era de la excelencia de sus soberanas prendas, bastando á grangeárselo y á merecerlo la piedad, la religion y el devotísimo afecto á la Reyna de los Angeles y al misterio de su Concepcion inmaculada, de que se mostró defensor tan acérrimo y protector tan empeñado en el logro de su difinicion. De la Reyna Doña Isabel de Borbon su primera esposa solo le sobrevino la Reyna de Francia Doña Maria Teresa su hija, y de la segunda Serenísima Doña Mariana de Austria, el Príncipe Don Carlos Joseph, y la Princesa Doña Margarita, que pasó á ser Emperatriz de Alemania, habiendo uno y otro matrimonio dádole en el malogro de los demas hijos tantos sensibilísimos golpes de dolor entrañable: hijo asimismo conocido el Señor Don Juan de Austria, felicidad de estos Reynos, con otros que encubre el velo del respeto<sup>1</sup>. Dexó el gobierno del Reyno y tutela del Príncipe, con soberano y preciso acuerdo, á la Reyna nuestra Señora, su segunda esposa; dándola seis Ministros supremos, que en forma de junta

1 Los hijos que dexó el Rey Don Felipe IV fuera de matrimonio se hallan en el M. Florez, el

que los refiere. Florez *Reynos Católicos*, tom. 2, pág. 942 y siguientes.

la asistiesen, que fueron el Arzobispo de Toledo, el Presidente de Castilla (que era el Conde del Castriello), el Inquisidor General Don Fernando de Arce Reynoso, el Vizcanciller de Aragon Don Christobal Créspi de Valdaura: por sus Consejos y Reynos el Conde de Peñaranda por el Consejo de Estado, y por la Nobleza el Marques de Aytona; con duracion hasta que el Príncipe cumpliendo catorce años saliese tambien de tutela, y con que sucediesen á los que en el inter faltasen, los que á los mismos grados á que era respectiva la eleccion ascendiesen. Con quanto acierto el tiempo lo ha mostrado, si el estado en que quedó la Monarquía hubiera podido (quales han sido sus designios) mejorarse en los sucesos que penden de la providencia del Altísimo.

## LIBRO XVIII.

*El Rey Don Carlos II sucede á su gran padre en el año de 1665 (ó ya reyne largos y felices años) en la tutela de la Reyna su madre, en cuyo primer periodo, y del Arzobispo Don Ambrosio Ignacio Espinola, que sucede á Don Antonio Paino: la Sede Apostólica declara debido el culto y nombre de Santo (que tenia desde su dichoso tránsito) al gloriosísimo Rey San Fernando, conquistador de Sevilla, que celebra dignamente tan deseada nueva, y en su solemnidad se da fausto término á estos Anales.*

**L**a muerte del grande Felipo IV avisó la Reyna á Sevilla y á su Cabildo Secular con la siguiente carta. Consejo, Asistente, Alcaldes, Alguacil mayores, Veintiquatro, Caballeros, Jurados, Escuderos, Oficiales y Hombrés buenos &c. Jueves 17 del corriente, entre las quatro y cinco de la mañana, fue nuestro Señor servido de pasar de esta á mejor vida al Rey mi Señor Don Filipo IV, que está en gloria, dexándome por tutora y curadora del Rey Don Carlos II. mi hijo, y Gobernadora de sus Reynos: y aunque su fin fue igual á la que tuve, y en él mostró su piadoso y santo celo, recibiendo con suma devocion y humildad los Santos Sacramentos de la Eucaristia y Extrema-Uncion, la pérdida que de su muerte se me ha seguido y á estos Reynos, me dexó con el dolor y sentimiento que podeis considerar, de que se he querido avisar, para que como tan buenos y fieles vasallos me ayudeis á sentillo; y cumpliendo con vuestra obligacion, dispongais que en esa Ciudad se bagan las honras, sentimientos y demostraciones de lutos y exéquias que en semejantes casos se acostumbra, y que en nombre del Rey Don Carlos mi hijo, como Rey y Señor natural, heredero y sucesor universal que ha quedado de estos Reynos y Señorios por fallecimiento del

*Rey mi Señor, se alce el pendon de esa Ciudad, y se bagan las otras solemnidades y ceremonias que en este caso se requirieren, y se han fecho en otras ocasiones; pues en ello me servireis. De Madrid á 26 de Setiembre de 1665. YO, LA REYNA &c.*

(2. Cumpliéron luego esta Ciudad, su Iglesia y sus Tribunales las primeras demostraciones de lutos, y las semejantes, y los demas Tribunales suyos; y pasándose á tratar de la solemnidad de las honras, hallándose los Propios con grandes empeños, que sin algun nuevo arbitrio no podian contribuir cantidad digna para ocasion á que tanto se debia, á haberse de cumplir en ella al exemplar de las de los Monarcas pasados, y pareciendo era el mas fácil y conveniente pedir facultad para romper y sembrar la dehesa de Tablada, á qué se entendia que importaba, porque las inundaciones de Guadalquivir constipando su superficie con las espesas lamas que dexan, la tenian escasa de la fertilidad de sus pastos: esto hubo de causar dilacion, que con otros accidentes fue mayor. Murio en el mes de Noviembre el Asistente Don Joseph Pardo de Figueroa; y habiendo el Cabildo de la Ciudad, como lo hizo el año de 1664 en la muerte del Conde de Molina, confirmado las varas á sus Tenientes, hasta que su Magestad mandase otra cosa, vino presto título de Interin á Don Lorenzo Santos de San Pedro, Regente de la Real Audiencia, que tomó su posesion á 17 del mismo mes, habiendo con Don Joseph Pardo (que se enterró por depositro y con secreto en el Convento de San Diego extramuros) huertó en esta Ciudad, durando sus oficios cinco Asistentes; el primero el que lo fue tambien en el puesto continuado Diego de Merlo, el año de 1482; segundo el Conde de Santibañ el de 1558; tercero el Licenciado Pedro Lopez de Mesa en el de 1573; y quarto el de 1664 el Conde de Molina; y quinto ahora Don Joseph Pardo, de cuyo acertado gobierno que mostró en los meses que lo usó se formaban esperanzas de iguales progresos.

loba en el papel, y en el día 24 de Marzo de 1666.

En el día 24 de Marzo de 1666.

Entretanto habiéndose deseado que la suntuosidad de las honras igualase los descos de Sevilla; y no teniendo efecto los medios que se pretendían, se resolvieron para 5 y 6 de Febrero Viernes y Sábado del año de 1666, no cabiendo ya mas dilacion en los embarazos que de ella resultaban, y supliendo los afectos lo que no alcanzaba la posibilidad presente, si bien como nunca Sevilla ni su Santa Iglesia tenga funciones cortas, y como para su grandeza de qualquiera bastan sus ordinarias disposiciones, la tuvo esta, formándose túmulo de igual decencia, á que asistieron los Tribunales en la forma acostumbrada, presidido el de la Real Audiencia de su Oidor mas antiguo, y asistiendo con la Ciudad su Asistente de Interin y Regente Don Lorenzo Santos de San Pedro; y les predicó el Arcediano de Reyna Don Pedro Francisco de Levanto, Capellan de Honor de su Magestad, altísimamente en la erudicion, y mas en la doctrina deducida del tema: *Ecce sacerdos magnus*; no menos propio de Monarcas Católicos que de grandes Sacerdotes en lo sagrado de la Real púrpura christiana.

2 Debíase pasar luego á la solemnidad de la aclamacion del Rey Don Carlos II (nuestro Señor que Dios guarde muchos años); pero antes que tuviese efecto, vino por Asistente el Conde de Humanes Don Baltasar de Heraso y Toledo, que tomó posesion á 24 de Marzo, con aceptacion igual á sus relevantes prendas, con cuya presencia se hizo su inauguracion á 3 de Mayo, dia festivo de la santísima Cruz, en la grandeza y forma que las que quedan escritas de su padre y abuelo, acompañando la Ciudad en forma al pendon y Alferéz mayor que lo traia desde su casa (que lo era ahora Don Luis Federigni, Caballero de la Orden de Calatrava, Señor de la Villa de Paterna del Campo); depuestos los lutos por este dia, y en su lugar lucimiento grande de galas, joyas y cadenas en los Capitulares, asistidos de libreas, con

que primero en la plaza de San Francisco, luego en la del Alcázar, y últimamente en la puerta mayor de la Santa Iglesia se repitió el nombre felicísimo de Carlos II, y se alzó y tremoló en su nombre el pendon Real, esparciendo al pueblo monedas de plata, que de una parte tenían esculpida su Real y hermosa efigie. y su nombre: *Carolus II D. g. Hispaniarum Rex. Carlos II por la gracia de Dios, Rey de las Españas.* Y de otra su corona ceñida como de supremo Monarca sobre una almohada y bufete, y letra: *Mariana auspiciis S. P. Q. H. Por los auspicios de Mariana, el Senado y Pueblo de Sevilla*, que comenzó luego á experimentar la clemencia y acierto del nuevo gobierno en la Reyna y Ministros supremos de la Junta, que darán digna materia á las historias de esta minoridad, y de que lamia, que ya solo camina buscando el término prescripto en la feliz declaracion del culto de San Fernando, se abstendrá justamente quando á Sevilla solo ha tocado mantenerse como siempre, leal y constante, continuando sus servicios, y mirando las resoluciones superiores con el respeto y con la obediencia; dando no poco empleo á sus atenciones la vecina guerra de Portugal, y la que presto se declaró con Francia, que con pretension extraña turbó lo sagrado de la paz establecida: y en el

#### AÑO 1667.

I Año siguiente de 1667, en el qual á 27 de Octubre á las quatro de la tarde se voló la casa y molino de la pólvora que está una legua de esta Ciudad junto á la ermita de nuestra Señora del Valme, donde tuvo sus alojamientos y reales nuestro conquistador San Fernando, que aunque prevenido para qualquier accidente, no se evadió del fortuito que asombró con su estruendo la comarca. Asentóse este año importante paz y confederacion con la Corona de la Gran Bretaña, y creyóse siempre que habia de seguirla ajustamiento con Portugal, de que ni sus causas, ni su importancia es de mi propósito: infaustos los sucesos lo habian facilitado en tiempo del go-

bierno anterior, no permitiéndolo Dios por sus altos juicios que correspondiesen á sus prevenciones los efectos que tan diversos pudieron prometerlos.

A 8 de Febrero de este año, de accidente imprevisto que lo cogió jugando á la pelota, murió en esta Ciudad el Duque de Medina-Sidonia Don Juan Gaspar Perez de Guzman el Bueno; y siendo el sitio en que lo saltó el accidente inmediato á la puerta de Córdoba, que tan cercano tiene el Convento de los Capuchinos, lo entraron en él; y espiró en una de sus celdas, con que pareció no sacarlo de él; y así con el debido fausto funeral fue puesto por depósito en el principal nicho de un humilde y religioso panteon, que para sepulcro de sus Religiosos debaxo del coro que hace espaldas al altar mayor habia poco antes fabricado aquel Convento, donde con el escudo de sus armas se puso este letrero:

· · · · · DVX COMES GVTHMANVS COGNOMEN-  
· · · · · TO BONVS IACET MELIOR INTER SANC-  
· · · · · TORVM CORPORA SEPVLTVS, OBIT DIE  
· · · · · OCTAVO FEBRVARII DE M.DC.LXVII.

*El Duque Conde Guzman por renombre el Bueno, yace mejor sepultado entre cuerpos de Santos: murió en el día 8 de Febrero del año de 1667. No dexó sucesion, aunque se hallaba casado con la Duquesa Doña Antonia de Haro, primogénita del Conde Duque de Olivares, Marques del Carpio; Don Luis Mendez de Haro, y sucedióle el Marques de Valverde su hermano, hijo del segundo matrimonio del Duque Don Gaspar su padre, y el de la Duquesa Doña Juana Fernandez de Córdoba, el qual se hallaba en el Reyno de Nápoles: el Duque padre de ambos habia muerto en la Ciudad de Toro, dexando dos hijos de sus dos casamientos, el primero el Duque ahora difunto de la Duquesa Doña Luisa, hermana del Duque Don Manuel su padre, y del segundo al nuevo Duque, que vive poseyendo toda la grandeza de su casa este año de 1675.*



3 Cerca del fin de este año obtuvo el puesto de Virrey y Capitan General del Reyno de Navarra, merecido ascenso de sus grandes servicios; el invicto Sevillano Don Diego Caballero de Illescas; y aunque su muerte (termino el mas propio de sus elogios) excede el de estos Anales, sea excepcion de su estilo la memoria de hijo tan benemérito de Sevilla. En ella nació á 17 de Octubre de 1599, hijo segundo de Don Alvaro de Illescas, su Ventiquatro, y de Doña Maria Cabeza de Vaca; cuyas generosas prosapias afianzan sus apellidos. Otióse mostrando siempre marciales espíritus, y gallardos pensamientos; y apenas tuvo diez y siete años, quando en empleos militares de mar y tierra dió propio empleo á su inclinacion. En el año de 1619 pasó á Portugal (como en el referí) por Alferrez de Don Garcia Sarmiento de Mendoza en las galeras de España, en que se embarcaron quatro compañías con que sirvió Sevilla, siendo Capitan de una y Cabo de todas el mismo Don Garcia. Señalóse despues en varias facciones de la Armada Real, y en la restauracion de la bahía de Todos Santos en el Brasil, y no menos en la defensa y socorro de Cadiz quando la invadió el Ingles: pasó á Italia en compañía de su hermano mayor Don Antonio Caballero de Illescas, y ambos en el cortejo del Duque de Alcalá Don Fernando á la embaxada de obediencia á la Santidad de Urbano VIII, y al Vireynato de Nápoles, de que pasando ambos á servir á Lombardía en el tercio de Don Fernando de Ribera, hijo del Duque, y muriendo gloriosamente Don Antonio, Capitan de infantería, en el notable conflicto del puente de Cariñán el año de 1630, Don Diego que en el mismo quedó con muchas heridas; le sucedió en la gironeta, y unió en sí de ambos la opinion bizarra. Capitan de infantería pasó luego á Flandes, donde no menos ostentó su ardimiento en las primeras facciones hasta el año de 1636, en que con mas recomendaciones que premio volvió á España, y en ella Sargento mayor de la Cosocuelia del Duque de Medina-Celi, y Teniente de Maestro de Campo General lo admitáron Cataluña y Extremadu-

ra, hasta que portándose digno del mayor aplauso en el famoso socorro de Fuenterrabía, sirviendo aun (á despecho de sus méritos, y en obsequio de su obediencia) de Teniente de Maestro de Campo General, la Magestad de Filipo IV le puso en la mano poco despues el baston de Maestro de Campo, que se varió en repetidos tercios de infantería Española, y en las de Teniente Coronel de la Coronelía del Conde Duque de Olivares, y de la de la Guardia, con que socorriendo á Perpiñan, defendiendo y gobernando á Salsas, y logrando otros ventajosos sucesos, mereció todo el agrado del Rey, y todo el aplauso de la fama. Gobernador General de Rosas, la mantuvo y defendió con crédito grande, y hasta en su pérdida le víeron vencedor suyo la envidia y la emulacion. A la graduacion de Maestro de Campo, añadida la de General de la Artillería ad honorem, le dió nuevas glorias en repetidos empleos, y luego General actual de la Artillería en el Ejército de Portugal, de la Caballería en el de Cataluña, de la misma y Maestro de Campo General otra vez en Portugal: quanto obró, quanta reputacion, y quantas victorias, ya en Bergas, ya en Campredon, ya en otros muchos memorables trances, dió á las armas Españolas, sábelo mejor la general noticia, y diránlo las Historias de estos tiempos, de que será uno de los principales heroes, mejor que puede lo sucinto de este elogio; que aunque lo forma pluma que pudiera tener visos de apasionada, su nombre excede en el crédito quanto puede sospecharse á la pasion. Consejero de Guerra, y Comendador de los bastimentos de Leon en la Orden de Santiago, pasó ahora al Vireynato de Navarra, y su administracion le grangeó tantos créditos en lo politico como gozaba en lo militar; despues de cuyo supremo grado, voluntad suprema lo reduxo al gobierno de Cadiz con la debida independenciam de toda superioridad (en que se necesitaba de toda su persona); y quando fenecido su trienio volvía á buscar la repeticion de los mas ensalzados, le puso término la muerte á 23 de Mayo de 1676 (permítase salir del prescripto á estos Anales) en el gran

Puerto de Santa Maria, donde yace en el Convento de la Victoria en el entierro de los Excelentísimos Duques de Medina-Celi: dexando heredero de todo el caudal de sus méritos y servicios, preciosísimo tesoro de honras y prerrogativas, que solo supo adquirir, y de que solo tuvo que testar (por no haber tenido hijos) á Don Juan Ortiz de Zúñiga, mi hijo y su sobrino, biznieto del ya nombrado Don Antonio Caballero de Illescas, su hermano mayor, que dignamente espera en honores y mercedes el premio debido á tan heroyco soldado de la Magestad de nuestro Rey, que le constituia en grado que represente bien (como en la sangre) á Don Diego Caballero de Illescas, cuyo nombre será eterno ornamento de su patria Sevilla.

AÑO 1668.

1 Firmóse al fin la paz con Portugal en Madrid á 23 de Febrero del año de 1668, y publicóse en Sevilla poco despues, á que y á su tierra se presumia el mayor de sus alivios, que por espacio de veinte y siete años habia sufrido lo mas de su peso, y llevado gran parte de sus infortunios con increíbles muestras de su fineza, lealtad y constancia.

2 Despues de largas pausas, aunque nunca la hubo en los deseos ni en la afectuosa devocion de esta Ciudad, se trataba ahora vivísimamente de hacer las últimas diligencias para la Canonizacion de nuestro gloriosísimo Rey y conquistador San Fernando, fué Dios servido que llegase su conclusion en este año, cuyo proceder en él y hasta él, mejor que yo puedo historiar, dirá carta que al Pontífice Clemente IX escribió nuestro Arzobispo Don Antonio Paino, que es el mas cabal epílogo á que puede reducirse, y que por esto me pareció poner entera.

“Santísimo Padre nuestro muy Santo Padre Alexandro, por la divina providencia Papa VII, de feliz recordacion, fue servido, y su Santa Congregacion de Ritos, que se me cometiese, como Arzobispo de este Arzobispado, que indignamente sirvo, su comision Apos-

» tólica remisorial , para que juntamente con los Reveren-  
» dos Señores Obispos de Centuria y Biserta , procediese-  
» mos todos tres ( ó por lo menos los dos ) juntos á for-  
» mar , substanciar é inquirir las noticias , ó probanzas , ó  
» fama inmemorial de la santa vida , heroycas virtudes , y  
» feliz muerte del venerable siervo de Dios Don Fernando  
» el III , Rey de Castilla y Leon , llamado comunmente el  
» Santo , y para lo demas que las dichas letras remisoria-  
» les contienen : y para observancia de ellas , y formar el  
» pleyto que se habia de substanciar , construir y seguir á  
» instancia del Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia , con  
» el Reverendo Promotor Fiscal de la Fe , y en su nom-  
» bre con sus Subdelegados , sobre la informacion y demas  
» autos *in specie* , pretendiendo los dichos Dean y Cabil-  
» do con santo y justo zelo la Beatificacion y Canoniza-  
» cion del dicho siervo de Dios ; parece que informados  
» ( para mayor y mejor conocimiento de esta causa ) cons-  
» ta que por decreto de la misma Congregacion de 15 de  
» Octubre del año de 1629 se despacharon las primeras  
» letras remisoriales para las Ciudades de Sevilla y Nápo-  
» les , en virtud de las quales se hicieron ciertas informa-  
» ciones y autos sobre la misma pretension , que se dice  
» estar presentadas y admitidas en la misma Sacra Congre-  
» gacion ; y despues nuestro muy Santo Padre , á instán-  
» cia de los dichos Dean y Cabildo ; fue servido y su Sa-  
» cra Congregacion de dar y conceder su comision y le-  
» tras remisoriales al Eminentísimo Señor Cardenal Espí-  
» nola , como Arzobispo que entónces era de este Arzo-  
» bispado , y en caso de su enfermedad ó imposibilidad , á  
» su Vicario General , juntamente con otros dos Jueces *in*  
» *dignitate ecclesiastica constitutos* , en virtud de las quales  
» comenzó á proceder el dicho Eminentísimo Señor Carde-  
» nal Espínola ; y despues de su muerte , Su Santidad dió  
» la misma comision al Eminentísimo Señor Cardenal Don  
» Fray Domingo Pimentel , Arzobispo que fue de este  
» Arzobispado , el qual prosiguió , é hizo y substanció el  
» proceso informativo *in genere super non cultu* sobre la  
» misma causa de la Beatificacion y Canonizacion de este

venerable siervo de Dios, y dió y pronunció en el dicho pleyto su auto de remision en 27 de Julio de 1652; como todo constará del dicho pleyto que el dicho Eminentísimo Señor Cardenal en el mismo año remitió á la Sacra Congregacion. Y parece que habiéndose visto por los Eminentísimos Señores Cardenales de ella en el caso *super non cultu*, y por su Santidad, fue decretado en la dicha Sacra Congregacion *habita in Quirinali, die 29 Maii de 1655. Censuit constare de casu excepto ex cultu ad habito per immemorialem temporis cursum metam centum annorum excedentem ante decreta, cum scientia, & tolerantia Ordinariorum; ideoque posse procedi ad ulteriora.* E informado de todo lo referido para mayor acierto de causa tan grave, estando siempre *pro tribunali sedentes*, y habiendo precedido las debidas circunstancias, ceremonias y prevenciones, nos fuéron presentadas las dichas letras remisoriales por parte de los dichos Dean y Cabildo; y en diferentes sesiones y actos que para su apertura precedieron, fuéron abiertas, leídas, y por Nos obedecidas y admitidas con el debido respeto y veneración: su fecha y data de ellas *die 28 mensis Novembris de 1662, Pontificatus Sanctitatis sua anno octavo*, con término de tres años, los cuales por varios accidentes, de que por parte de los dichos Dean y Cabildo se hizo relacion, no se pudo concluir y acabar el dicho pleyto; por lo qual su Santidad y su Sacra Congregacion fue servido de prorogar un año de término; y después de este, por otros accidentes y causas otro año, que se cumplia en 20 de Noviembre de 1667: y asimismo habiendo prevenido para todas las diligencias y sesiones al Promotor Fiscal de la Curia Arzobispal de Sevilla; y otro que se eligió para segundo Subpromotor Fiscal; persona de integridad, virtud y letras, y graduado en ellas, como Subdelegado del Reverendo Promotor Fiscal de la Fe; y segun se contiene en su Subdelegacion, que tambien fue vista y leida en nuestra presencia, admitida y obedecida por los dichos Subpromotores Fiscales; y habiéndose nombrado Notario actuario para el dicho pleyto. y

» cursóres , y habiendo hecho sus juramentos , y asimismo  
» el Procurador que fue nombrado por los dichos Dean y  
» Cabildo , y guardado en quanto fue posible el tenor y  
» forma de las dichas letras Apostólicas remisoriales , se  
» fue prosiguiendo y substanciando formalmente por Nos  
» el dicho pleyto , hasta que habiendo muerto el Reveren-  
» do Señor Obispo de Centuria , proseguimos en él los dos  
» en diferentes días , actos y sesiones ; y por parte de los  
» dichos Dean y Cabildo fuéron presentados algunos tes-  
» tigos fidedignos , y mayores de toda excepcion ; y ad-  
» mitidos , hicieron sus juramentos en forma , asistiendo  
» siempre citados , y prevenidos *ante diem* los dichos Sub-  
» promotores Fiscales : y aunque para esta informacion y  
» probanza juráron en nuestra presencia mucho número  
» de testigos , mas de los que se han exáminado por el  
» interrogatorio del Reverendo Promotor Fiscal de la Fe,  
» y por los artículos presentados por el Procurador de es-  
» ta causa , que está en el fin de las dichas letras remis-  
» riales , parece que por muerte de unos testigos , y en-  
» fermedades y ausencia de otros , y por las notiçias que  
» algunos de los exáminados diéron á los otros de haber-  
» se de exáminar por veinte y dos preguntas , que contie-  
» ne el interrogatorio del Reverendo Promotor Fiscal , y  
» por ciento y trece preguntas que contienen los artícu-  
» los del Procurador , que todas son ciento treinta y cin-  
» co , se han excusado y retirado , significando no poder  
» decir , ni depóner en las dichas ciento treinta y cinco  
» preguntas , con tantas é innumerables circunstancias ;  
» por cuya causa , y por no consumir tanto tiempo , se  
» han exáminado hasta diez testigos mayores de toda ex-  
» cepcion , nobles , fidedignos , buenos christianos , de bue-  
» na vida y fama , y temerosos de Dios. Y por la dicha  
» informacion y autores que en ella citan los dichos tes-  
» tigos ( respecto de no poder decir de personal conoci-  
» miento , sino de pública voz y fama inmemorial ) parece  
» que con los dichos diez testigos se prueba y califica la  
» dicha fama inmemorial , y el antiguo culto y veneracion  
» que se ha dado y da comun y generalmente como á los

» demas Santos á este venerable siervo de Dios, con la tole-  
» rancia referida en el decreto de la Sacra Congregacion, no  
» solamente en estos Reynos de España, sino en otros mas  
» remotos, aclamándole siempre con este nombre de San-  
» to, tanto en el tiempo de su santa vida, como despues  
» que murió, que ha mas de quatrocientos años: en la  
» qual informacion, libros y autores cumpulsados parece  
» que se verifican algunos milagros que nuestro Señor  
» obró con él en vida, y despues de su muerte por su in-  
» tercesion. Y que esta antigua é inmemorial devocion y  
» culto nunca se ha minorado ni interpolado, antes cre-  
» cido y aumentado, como se experimenta y aumenta ca-  
» da dia con innumerables ofrendas, oraciones, Misas y  
» novenarios que continuamente ofrecen á este siervo de  
» Dios como á los demás Santos canonizados, sin que se  
» haya podido estorbar este culto y veneracion pública;  
» antes con la tolerancia referida de todos los superiores  
» se ha proseguido y continuado, y se va continuando,  
» sin que ahora ó en tiempo alguno, segun la fama pú-  
» blica, se haya oido ni entendido cosa en contrario, ni  
» se haya visto libro, ó autor antiguo ni moderno, ni  
» haya noticia de él que haya escrito contra esta opinion,  
» sino antes de unos en otros procura cada uno explayar-  
» se con mayores ponderaciones de la santidad de este  
» venerable siervo de Dios, escribiendo y sacando libros  
» tantos y tan varios, con aprobaciones y censuras, licen-  
» cias y privilegios del Consejo Real de Castilla, y permi-  
» tidos por la Santa Inquisicion. Y fecha y recibida, y vis-  
» ta por Nos esta informacion, libros y autores, y quan  
» plena y abundantemente deponen en ella los testigos  
» examinados, y que por no dilatar tanto tiempo, y la  
» mucha dificultad que hubo para examinar mas testigos,  
» nos pareció ser bastante probanza con los diez testigos  
» examinados, y ser conveniente el proseguir á las demas  
» diligencias, en cuya execucion procedimos á la vista y  
» especulacion del cuerpo de este venerable siervo de Dios,  
» para lo qual se hicieron diferentes actos y sesiones, y  
» se nombraron Médicos y Cirujanos de los mas antiguos

» de esta Ciudad, peritos en sus artes, de los quales se re-  
» cibieron sus juramentos en forma, y concurriendo los  
» dichos peritos, y algunos testigos para la dicha visita en  
» la Capilla Real que llaman de los Reyes, donde yace  
» el cuerpo de este siervo de Dios; y habiendo primero  
» examinado tres testigos en razon de las noticias del se-  
» pulcro, y tiempo en que fue en él depositado el di-  
» cho cuerpo, y de la parte en que primero estuvo, y  
» noticias de su traslacion, y otras diversas circunstan-  
» cias y diligencias previas, y concernientes á la dicha vi-  
» sita; y tomada razon de la dicha Capilla Real, y del  
» sepulcro y epitafio de él, y presentes los Subpromotores  
» Fiscales, y los Capellanes Reales que señalaron el mismo  
» sepulcro donde yace el dicho cuerpo, estando en este  
» estado el día 14 de Mayo de 1666, por haberle sobre-  
» venido al muy Reverendo Obispo de Biserta su enfer-  
» medad, y por no haber en aquel día mas tiempo para  
» proseguir esta diligencia, se suspendió para tiempo mas  
» oportuno. Y habiéndose agravado la enfermedad del di-  
» cho Señor Obispo, de la qual murió en 17 de Abril de  
» 1667, se suspendió el proseguir en este pleyto y diligen-  
» cias por haber quedado yo solo, sin otro Juez de los nom-  
» brados en la dicha comision remisorial. Y parece que por  
» parte del Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia se consultó  
» y propuso á Vuestra Beatitud el estado de este pleyto y  
» causa de la suspension de él. Y vista por Vuestra San-  
» tidad, y por su Sacra Congregacion la dicha proposi-  
» cion, fue servido de prorogar otro año de término, y  
» de despachar nuevas letras remisoriales, para que yo co-  
» mo Arzobispo de este Arzobispado (aunque indigno),  
» y mi Vicario General, y dos Dignidades que yo eligie-  
» se y nombrase, procediesemos *ad ulteriora*. Y habiéndose  
» manifestado y hecho saber las dichas letras por parte  
» del Dean y Cabildo, y á mi Vicario General, en virtud  
» de cláusula especial y comision de ellas, nombré y di-  
» puté por Conjueces á Don Francisco Ponce de Leon, Ar-  
» cediano de Niebla, y al Doctor Don Pedro Francisco  
» Leyanto, Arcediano de Reyna, Dignidades de la dicha



» Santa Iglesia , personas de conocida justificacion é integridad ; y habiendo aceptado todos juntos la jurisdiccion Apostólica , que por las dichas letras se nos da y comete , y habiéndolas obedecido con el debido respeto y veneracion , y usando de ellas por haber ya nuevo Promotor Fiscal de mi Audiencia y Curia Arzobispal , se le encargó de nuevo la defensa de este pleyto por parte del Reverendo Promotor Fiscal de la Fe al Licenciado Don Gabriel Dávila , Fiscal que de presente es , el qual habiendo fecho su juramento en forma , se le entregáron y consignáron las letras de Subdelegacion del dicho Reverendo Promotor Fiscal , y todo el pleyto original para que se hiciese capaz del estado de él , y se nombró nuevamente por segundo Subpromotor Fiscal al Licenciado Don Alonso Martinez de Herrera , que antes lo habia sido de la dicha mi Audiencia y Curia Arzobispal , por tener enteras noticias de todo lo fecho y actuado hasta la última sesion de 14 de Mayo de 1666 , el qual volvió de nuevo á hacer su juramento. Y habiéndole tenido el dicho Fiscal en su poder , y visto y examinado y hechas las demas diligencias que en el proceso y causa se contienen , señalamos el dia 17 de Marzo de este presente año de 1668 para proseguir en la diligencia de la vista y visita del cuerpo de este venerable siervo de Dios. Y estando en la Capilla Real de esta Santa Iglesia donde yace su cuerpo , y habiendo vuelto á jurar los peritos , y ratificándose los tres testigos que depusieron de las noticias del sepulcro y antigüedad del depósito del dicho cuerpo , segun lo depusieron y declaráron en la dicha sesion de 14 de Mayo de 1666 , y estando presentes los dichos peritos y los Promotores Fiscales , y los mismos testigos que para este acto y sesion fuéron citados y prevenidos *ante diem* , se abrió el dicho sepulcro , en el qual se halló otra caja de madera negra ; y por estar aquella parte y sitio obscuro y con poca luz , fue forzoso , á instancia de los dichos peritos , sacar esta caja del dicho sepulcro , la qual se puso pegada á él , y á la luz clara del dia , y dentro de ella

„ se halló otra adornada y aforrada en tela de oro , den-  
 „ tro de la qual estaba el cuerpo de este venerable siervo  
 „ de Dios. Y habiendo visto y tocado con nuestras pro-  
 „ pias manos, con la debida reverencia y veneracion, y ha-  
 „ biéndole unido y entero en sus miembros , llegaron los  
 „ peritos juntos , y cada uno de por sí , y le viéron y tocá-  
 „ ron con toda atencion y distincion por diversas partes y  
 „ coyunturas de él , haciendo conforme á su ciencia y  
 „ arte las diligencias convenientes para dar su parecer ; y  
 „ habiéndole visto y tocado libre y distintamente , y con-  
 „ ferido entre ellos el estado del dicho cuerpo , y preve-  
 „ nidos y advertidos de decir la verdad en materia tan gra-  
 „ ve , ratificándose en sus juramentos , diéron sus parece-  
 „ res , y se hicieron algunos actos en el mismo dia y se-  
 „ sion , como en ella se contiene. Y habiendo declarado y  
 „ firmado sus declaraciones los dichos peritos , se volvió  
 „ á cerrar el dicho sepulcro y caxas , quedando dentro el  
 „ dicho cuerpo , y en mi poder una de las llaves del di-  
 „ cho sepulcro. Y mandamos al Notario actuario pusiese  
 „ y escribiese toda esta sesion y acto , y los dichos pa-  
 „ receres y declaraciones de los peritos en el pleyto origi-  
 „ nal , dando fe y testimonio de todo lo fecho y actuado:  
 „ y conforme el estado en que hoy se halla el cuerpo de  
 „ este venerable siervo de Dios , y segun las declaracio-  
 „ nes de dichos peritos , parece que después de mas de  
 „ quatrocientos años que han pasado desde su feliz muert-  
 „ e ; no pudiera naturaleza haber conservado este cuerpo  
 „ en la union y enteréza en que hoy se halla , sino es  
 „ por obra milagrosa. Segun lo qual , y lo que deponen  
 „ los testigos , y tantos libros y autores antiguos y moder-  
 „ nos , y la comun , antigua é inmemorial opinion , culto  
 „ y veneracion continuada que se ha dado y da á este ve-  
 „ nerable siervo de Dios , aumentándose cada dia con  
 „ particular devocion de los fieles , y llamándole siempre  
 „ Santo todos los pueblos christianos , sin haber oido , ni  
 „ entendido cosa en contrario ; y la antigua tolerancia de  
 „ los Superiores y Prelados , y de la Santa Sede Apostó-  
 „ lica , parece que se puede creer y tener por cierto y sin

»duda, que este venerable siervo de Dios goza de la  
 »eterna gloria de su divina Magestad, con mérito de ser  
 »canonizado y puesto en el número de los demas San-  
 »tos : y sobre todo remetimos , Santísimo Padre , á Vues-  
 »tra Beatitud , y á su Sacra Congregacion este pleyto y  
 »causa , para que inspirado por el Espíritu Santo , deter-  
 »mine lo que fuere en mayor gloria y honra de nuestro  
 »Señor , que guarde y conserve á Vuestra Santidad los  
 »muchos años que la Iglesia universal ha menester , y  
 »como yo continuamente se lo suplico. Sevilla , en nues-  
 »tro Palacio Arzobispal en 8 dias del mes de Noviem-  
 »bre de 1668 años. A los santísimos pies de Vuestra San-  
 »tidad. Antonio Arzobispo de Sevilla.”

2 Con esta carta se remitió el proceso á Roma con grandes esperanzas de su breve conclusion , y debióse el formarla atentada en todo á lo procesado , y con tanta claridad á la incomparable diligencia de Don Mateo Coello de Vicuña ; Canónigo de nuestra Santa Iglesia , por cuya mano , como Curial , pasaba todo este gran negocio. Habia la Santidad de Urbano VIII en el año de 1625 expedido rigurosos decretos sobre que á ninguna persona que hubiese muerto con opinion de santidad , ó con fama de martirio se pudiese dar alguna forma de culto , como arder lámparas en sus sepulcros , ofrecerse imágenes de cera ó plata , ó pintarse la suya con diadema ó resplandores , y las semejantes : y que si á alguno antes se daba del todo se le quitase : *cuyo decreto despues declaró no ser su intencion que perjudicase á aquellos , que ó por comun consentimiento de la Iglesia , ó por curso inmemorial de tiempo , ó por escritos de padres y varones santos , ó ciencia y tolerancia de larguísimo tiempo de la Sede Apostólica , ó de los Ordinarios gozasen semejante veneracion* , con que la gozaba San Fernando ; quedó en estado de gozar la excepcion por ser su veneracion tan antigua como su muerte , y esta de tanto mas de cien años ( que se declararon ser bastantes á la inteligencia de larguísimo tiempo ) , pues desde ella hasta el de 1629 en que se despacharon los remisoriales pasáron trescientos setenta y siete años , por todos los qua-

les había tenido todas las demas circunstancias de culto, consentido por la Iglesia, apoyado de escritos de varones grandes y santos, y sabido y tolerado por los Ordinarios; pero como esto necesitó de probarse, hasta que el Pontífice expidió el decreto que en la carta se expresa de declaracion de ser este caso de los exceptuados en la referida declaracion, causó la pausa de estos años: y vencidos los embarazos, caminaron las diligencias, como en ella refiere el Arzobispo, al feliz fin que presto veremos. Diez (dice) que fueron los testigos esta última vez examinados, y habiéndolos yo visto en el proceso podré referir sus nombres, que fueron Don Antonio de Torres Valderama, Presbítero, Confesor de la Capilla de los Cállices en la Santa Iglesia. El Doctor Don Sebastian de Vera Ferrer, tambien Sacerdote. Diego de Escovar y Castro, Jurado de esta Ciudad. El Licenciado Don Joseph Argote de Molina. Don Francisco Fernandez Marmolejo, Caballero de la Orden de Santiago, Alcayde de los Reales Alcázares y Atarazanas de esta Ciudad. El Maestro Fray Juan de San Agustin, de la misma Orden. Don Joseph Maldonado de Saavedra y Dávila mi tío, cuyos papeles cito en muchos lugares de estos Anales. Don Juan Carrillo de la Barra. El Licenciado Don Juan Marquez de Cuenca, Abogado de la Real Audiencia, y Abogado tambien y Relator de la misma. El Licenciado Don Juan Infante, sugetos todos que por su edad, noticias y estudios se eligieron entre otros muchos que juraron; y pasándose á la visita del Real y santo cuerpo en el dia 17 de Marzo del presente año de 1668, hecha esta con la solemnidad, ceremonias, circunstancias, y asistencia de Médicos y Cirujanos y peritos, y de otros testigos, la forma en que se halló el venerable cadaver, aunque no merecí verlo, debo su individua noticia á Don Christobal Bañez de Salcedo, mi amigo, cuyas letras, suposicion y crédito son bien notorias en esta Ciudad, que me dió curiosa relacion, habiéndose hallado presente, y á Don Diego de Góngora, persona asimismo de toda legalidad, que tambien lo estuvo, y fue uno de los testi-

gos instrumentales. La relacion , pues , de Don Christóbal Bañez en el mismo estilo que me la dió , es la siguiente.

“ En 17 de Marzo del año de 1668 se hizo la visita  
 „ del cuerpo del Santo Rey Don Fernando por Don An-  
 „ tonio Paino , Arzobispo de Sevilla , y su Provisor , y  
 „ dos Dignidades de su Santa Iglesia , Jueces remisoriales  
 „ para el proceso de su canõnizacion. Este dia vide el di-  
 „ cho cuerpo santo , quedándome á mediodia en su Real  
 „ Capilla , por haber entendido que los Capellanes Reales  
 „ habian de disponer á aquella hora lo necesario para la  
 „ visita , y parecerme que entõnces con mas espacio y gus-  
 „ to podria lograr el deseo que siempre tuve de ver la  
 „ maravilla de aquel santo cuerpo tantos años ha incor-  
 „ rupto. Logrélo como lo pensé ; porque habiendo proba-  
 „ do las llaves de la tumba , fuéron tales las instancias,  
 „ que los Capellanes que allí estaban , y dos seglares solos,  
 „ que éramos Don Diego de Góngora y yo , hicimos , que  
 „ el Presidente de la Capilla se dexó vencer de su devo-  
 „ cion y la nuestra , y nos manifestó aquella siempre ve-  
 „ nerable reliquia. Abrióse la tumba primera que se cier-  
 „ ra con tres llaves , y es de nogal ó borne. Tiene otra  
 „ segunda caja que se cierra con dos medias puertas , y  
 „ está cubierta de terciopelo azul , con un galoncito de  
 „ carmesí , todo muy antiguo. Dentro de esta está otra  
 „ caja de madera mas ancha por el pie que ataud , cuya  
 „ cubierta ó puerta es tumbada ó semicircular , y está cu-  
 „ bierta de una muy rica tela encarnada ó carmesí , y  
 „ guarnecida de una cruz de plara de martillo , de muy  
 „ primorosa labor , que la coge de arriba á baxo , y tendrá  
 „ dos manos de ancho el asta y brazos de ella. Abierta  
 „ esta tercer caja , se quitó un telliz de tafetan carmesí,  
 „ y quedó manifesto el santo cuerpo , causando en los que  
 „ le vimos un extraño gozo y espanto el ver una cosa tan  
 „ rara , como un cuerpo incorrupto despues de quatro-  
 „ cientos diez y seis años. Es de estatura cumplida. Tie-  
 „ ne vestida una ropa de una tela que no se puede co-  
 „ nocer que género de tejido sea. Está toda jaquelada de  
 „ las armas Reales de castillos y leones , y con unas man-

» gas ajustadas. Por la cabeza tiene la misma tela pues-  
» ta al nacimiento del cabello. No pudimos percibir si  
» estaba ceñida como corona, ó era como una capileta  
» pequeña al modo de las que tienen las mucetas, ó si era  
» cofia con orejeras, porque estorbaba para discernirlo la  
» almohada en que tiene el santo cuerpo embebida la ca-  
» beza, que con el peso ha héchose lugar por en medio,  
» y por los lados está aventada. Está echado en un col-  
» choncillo y almohada de raso carmesí ya muy maltra-  
» tado. Tenia puestos unos zapatos ó sandalias de cordo-  
» ban verde, con unas laborcitas doradas, y en lugar de  
» orejas y cintas unas hevilletas para atacarlos. Allí hubo  
» quien dixo que eran espuelas; pero las hevilas estaban  
» atadas ó unidas al zapato, y no habia indicio de tales  
» espuelas. Tenia estas sandalias sobre el pie desnudo, sin  
» otro calzado alguno. Eran como cosa de tres dedos mas  
» largos que los pies, la punta como triangular aguda,  
» y lo demas era calado, y de unas tiras, por las qua-  
» les se via la carne del pie, y sus dedos eran de la for-  
» ma que está al margen. Tenia puesta encima del pecho  
» una espada, sin mas guarnicion que una cruz, segun y  
» de la forma que la espada que se saca en procesion el  
» dia de San Clemente; pero la guarnicion de esta, esto  
» es, la cruz, puño y pomo es de plata labrada de unos  
» granitos al modo de la zapa. Está envaynada en una  
» vayna de cordoban, la carnaza fuera de color de am-  
» bar, con su contera, y á trechos unas abrazaderas de  
» plata: pedimos al Presidente nos diese la espada para  
» verla, y entre dos con mucha fuerza, tirando uno de la  
» guarnicion, y otro de la vayna, no la pudimos des-  
» envaynar. Estaba tambien allí suelta una sortija de oro,  
» que parecia baxo, labrada con mucho oro; y sin la-  
» bor alguna ni esmalte, con una piedra azul que pare-  
» cia zafiro; del tamaño de una haba mediana, y de fi-  
» gura oval. Tiene un baston ó cetro de granadillo, ú  
» otra madera que lo parçe, que entónces seria estimada,  
» de cosa de una vara de largo, con unos extremos de  
» marfil. Tiene los brazos sobre el pecho; la mano diestra

» sobre la siniestra. Desde que se abrió la tumba primera se  
» comenzó á reconocer un olor suave como de especie  
» aromática no conocido. Está todo el cuerpo unido y tra-  
» bado por sus coyunturas, y se reconoce que no está em-  
» balsamado, porque yo le vide la lengua arrimada á la  
» quijada y dientes inferiores, y no tiene aserradura, ni se-  
» ñal de ella en la frente, ni fue liado como los cuerpos que  
» se embalsaman, ni en los intestinos hallaron los Médicos  
» cosa de que no se arguia que no fue embalsamado. Tie-  
» ne el rostro entero y no consumido, sino abultado y de  
» la color que un hombre roxo queda despues de muerto,  
» y como si á este tal le hubiera caído algun polvo enci-  
» ma. Los ojos no muy hundidos, sino con alguna con-  
» cavidad, y mas obscuro aquel sitio de color, como par-  
» te que ha podido recibir mejor el polvo. No tiene bar-  
» ba alguna; tiene la boca abierta, y en la parte superior  
» se le ven todos los dientes cabales, y en la inferior por  
» un lado se reconocen las extremidades de los dientes, y  
» por en medio dentro de la boca se ve la lengua, y lo  
» demas cubre el labio. Los huesos de las sienes se le se-  
» ñalan por el cutis bien gruesos, como de hombre ro-  
» busto. El cuello que se ve hasta lo que cubre la ropa,  
» está entero con su cutis de la misma color que el ros-  
» tro. Lo que se ve descubierto en los brazos y manos  
» hasta el nacimiento de los dedos está con su cutis, y  
» de color natural. Los dedos tiene sin cutis. La razon  
» de faltar es que ha tenido muchos anillos, de que ha  
» quedado solo el arriba dicho, y de quitarlos y ponerlos  
» le han maltratado; pero lo que se ve en los dedos no  
» es el hueso, sino unas fibras de color pardo que mira  
» á platado, como de carne seca, y dicen los Médicos que  
» es la cutis vera. Las piernas desde la rodilla á la gargan-  
» ta del pie tienen el hueso desnudo, pero de color me-  
» jor que los huesos de los cuerpos corrompidos. Los pies  
» que se vian dentro de los zapatos son bien hechos, pe-  
» queños para aquella estatura, y estan con su cutis blan-  
» cos que parecen de hombre vivo: no tiene en ellos  
» bello alguno, juzgo que faltar la carne en las piernas

» es porque ha sido la parte (por estar el santo cuerpo  
» entre las tumbas de la Reyna Doña Beatriz y el Rey  
» Don Alonso el Sabio) por donde ha podido llegar la  
» gente que en tantos siglos le ha visto con ansia de lle-  
» var reliquia, y han podido ir quitando poco á poco, lo  
» qual no ha sucedido en los pies por estar defendidos de  
» los dichos zapatos, y de esto soy yo buen testigo, por lo  
» mucho que me consta que aquel dia quitáron de su ves-  
» tido y telliz, de que á mí me han tocado buenos pe-  
» dazos, y tambien de los zapatos: y á la noche que le  
» volvi á ver le hallé sin zapatos, y el pie izquierdo ras-  
» gado desde el empeyne hasta donde nacen los dedos. Es-  
» tá el santo cuerpo flexible, y se dobla con toda facili-  
» dad por sus coyunturas. Así le moviéron los Cirujanos  
» piernas, brazos, cabezas y demas partes, y lo halláron  
» flexible y trabado con sus ligamientos, cosa que si alguna  
» parte se hubiera corrompido no tuviera. Yo experimen-  
» té esto quando el Presidente tomó la espada, porque  
» asíó tambien de la manga del brazo derecho, y al alzar  
» la espada alzó tambien el brazo; y habiéndolo recono-  
» cido, soltó la manga, y volvió el brazo á su lugar. Esto  
» fue lo que yo pude reconocer, y despues supe de los  
» mismo Médicos, como lo víéron así, y demas víéron  
» todo el pecho, espada y muslos con su cutis, solo que  
» en el estómago tenia una abertura, y la cutis retirada  
» á un lado, y á otro tan gruesa, que se reconocia que no  
» faltaba cosa de ella. Sospecho que esta abertura seria,  
» porque conforme el estilo de aquellos tiempos pudo ser  
» abriesen el santo cuerpo quando murió para sacarle los  
» intestinos, segun se hizo con su hijo Don Alonso el Sa-  
» bio, que mandó enterrar su cuerpo en Sevilla ó en Mur-  
» cia, y su corazon en el monte Calvario en Jerusalem;  
» y dice Garibay (*lib. 13., cap. 16 de su Compendio His-  
» tórico*) que acostumbraban los Príncipes de aquellos tiem-  
» pos mandar enterrar sus cuerpos en una parte, sus in-  
» testinos en otra, y su corazón en otra. Esto se queda  
» en conjetura; porque me dixo el Doctor Olivera que  
» habia metido la mano en el dicho santo cuerpo por ave-



» riguar si habia sido embalsamado , porque habiéndolo  
 » sido habia de tener aquella concavidad longitudinal , y  
 » que no pudo pasar la mano hácia el pecho por tener  
 » en él sus intestinos. Puede ser que lo que sacasen fuese  
 » el estómago , vientre y tripas , ó que no sacándose y  
 » enxugándose mas aquellas partes como mas húmedas,  
 » se estirase el cutis , y retirándose á una y otra parte  
 » abriese aquella hendedura , ó que quedando como vacío,  
 » con qualquier golpe ó impulso que llegase allí se rasga-  
 » se. Esto es lo que yo vide y pude saber de los que asis-  
 » tiéron á la visita , para la qual estaba señalada la hora  
 » quatro de la tarde ; y aunque se procuró todo secreto , el  
 » ansia de los devotos del Santo Rey por ver su cuerpo hizo  
 » público el secreto ; y así habia mucha gente en la Iglesia  
 » desde mucho antes de las quatro , con ver los unos para-  
 » dos á los otros delante de la Capilla Real , é inquiriendo la  
 » causa , se difundió mas la noticia , y crecia el número .

» Al fin á la dicha hora vino el Señor Arzobispo á  
 » la Capilla Real , donde ya estaban los precisos para la  
 » visita , y entró dentro , y cerróse la puerta , y por en-  
 » tónces , aunque el tropel fue mucho , entraron pocos en  
 » la Capilla. Pero despues aquel número de fieles que se  
 » via ( estando tan cerca ) defraudado de ver su Santo  
 » Rey , hizo tales diligencias , que habiendo quebranta-  
 » do la chapa de la cerradura , quitáron el cerrojo á la  
 » puerta , y con una apretura y resolucion qual se puede  
 » esperar del desconcierto de un vulgo , llenáron la Capi-  
 » lla. Yo por haber visto ya la santa reliquia , y excusar-  
 » me los empellones , me subí á la tribuna de la mano iz-  
 » quierda , para desde allí procurar percibir las ceremo-  
 » nias de acto tan extraordinario. Subiéron los Jueces so-  
 » bre el resalto de mármol en que está la tumba que con-  
 » tiene el santo cuerpo , porque para darles este lugar se  
 » quitáron de allí las tumbas de los Reyes Don Alonso  
 » el Sabio , y Doña Beatriz su madre. Abriéronse las di-  
 » chas tumbas y caxas interiores del Santo Rey ; pero  
 » dentro de ellas no podian ver el cuerpo tantas personas  
 » como era necesario le exáminasen ; por lo qual mandó

„ el Señor Arzobispo que sacasen de la tumba las otras  
 „ caxas , y ponerlas sobre el plano del mármol. Hízose  
 „ esto con mucha dificultad , por estar muy apretadas las  
 „ caxas y tumba unas con otras , y con mucha fuerza y  
 „ golpes , con los quales quebráron las visagras de la tum-  
 „ ba , y sacáron las caxas , y despues en el embarazo de  
 „ aquel concurso le diéron varias vueltas , ya volviéndolo  
 „ de los pies , ya de la cabeza , de suerte que aun un cuer-  
 „ po vivo hiciera mucho en estarse entero. Pero Dios que  
 „ es dueño de los vivos y muertos no permitió que se des-  
 „ uniese. Hiciéron su exámen cada uno de los Jueces , y  
 „ luego cada uno de los Médicos , y otras dos Cirujanos,  
 „ los quales le reconocieron y movieron , como tengo di-  
 „ cho. En el ínterin , aunque el Arzobispo lo pretendia  
 „ estorbar , no cesaban de llegar por donde podia cada  
 „ uno á tocar su rosario , ó dar el tiron que podia de la  
 „ ropa ó del cuerpo. Acabada la visita , cerráron las ca-  
 „ xas en su tumba , y yo me volví á quedar en la capi-  
 „ lla , y á la noche para componer la ropa al santo cuer-  
 „ po se volvió á abrir , y le vide segunda vez muy des-  
 „ pacio , y reconocí que le faltaban los zapatos y los pe-  
 „ dazos de la ropa , y que tenia rasgado el pie , como  
 „ tengo dicho.”

Hasta aquí las curiosas observaciones de Don Christo-  
 bal Bañez , á que añadiré copia del parecer que dió el  
 Doctor Gaspar Caldera , Médico , uno de los nombrados,  
 y bien conocido por sus escritos.

“El Doctor Gaspar Caldera de Heredia , Médico de  
 „ la Ciudad de Sevilla , y uno de los mas antiguos de  
 „ ella , como nombrado y diputado juntamente con los  
 „ Señores Doctor Don Pedro de Herrera , Médico , y el  
 „ Licenciado Diego de Olivera , y el Licenciado Fernan-  
 „ do Soriano , Cirujanos de aprobacion y calificada opi-  
 „ nion , para la vista , visita y reconocimiento del estado  
 „ en que hoy se halla el cuerpo del venerable siervo de  
 „ Dios Don Fernando III , Rey de Castilla y Leon , ha-  
 „ mado el Santo comun y generalmente , por el Ilustrísi-  
 „ mo Señor Don Antonio Pajno , Arzobispo de Sevilla,

„ y los Señores Don Diego Tribiño , Consultor del San-  
 „ to Oficio , su Provisor y Vicario General , y Don Fran-  
 „ cisco Ponce de Leon , Arcediano de Niebla , y Doctor  
 „ Don Pedro Francisco Levanto , Arcediano de Reyna,  
 „ Dignidades de la Santa Iglesia Metropolitana de Sevi-  
 „ lla , Jueces Apostólicos remisoriales para la causa y pley-  
 „ to de la Canonizacion y Beatificacion del dicho vene-  
 „ rable siervo de Dios Don Fernando III , cuyo nom-  
 „ bramiento y diputacion tengo aceptado , y de nuevo  
 „ acepto , y hecho mi juramento , en el qual , si neces-  
 „ rio es me ratifico , y prometo de decir y declarar con  
 „ toda verdad y justificacion , segun mi leal saber y en-  
 „ tender lo que en el dicho cuerpo viere y hallare ser  
 „ natural ó sobrenatural , y si fuere ó no obrado ó con-  
 „ servado por divino milagro: en cuya execucion estando  
 „ hoy en este dia Sábado 17 de Marzo de este presente  
 „ año de 1668 en la Capilla Real que llaman de los Re-  
 „ yes en la dicha Santa Iglesia de Sevilla , donde es pú-  
 „ blico y notorio que está el sepulcro donde yace el di-  
 „ cho cuerpo : en presencia , y con asistencia de los Seño-  
 „ res quatro Jueces , y de los muy Reverendos Señores  
 „ Subpromotores Fiscales y algunos testigos , como á las  
 „ quatro horas de la tarde , poco mas ó menos , y en com-  
 „ pañía de los dichos Señores Médico y Cirujanos , ha-  
 „ biéndose abierto por mandado de los dichos Señores  
 „ Jueces una caja de madera , que al parecer es de no-  
 „ gal ó borne , que está encima de una peaña de mármol  
 „ blanco al pie del altar de la santa imagen de nuestra  
 „ Señora de los Reyes , se halló dentro de ella otra caja  
 „ al parecer de cierta madera negra y cerrada , y por  
 „ mandado de los dichos Señores Jueces Apostólicos , y  
 „ porque hubiese mayor claridad y luz , se sacó esta se-  
 „ gunda caja de la primera donde estaba , la qual se abrió,  
 „ y dentro de ella estaba otra aforrada en tela de oro ,  
 „ con el mismo lustre como si hubiera poco tiempo que  
 „ se hubiese aforrado ; la qual tercera caja se abrió , en la  
 „ qual está y yace el dicho cuerpo de este Santo Rey ;  
 „ y habiendo visto y mirado atentamente los dichos Se-

„ñores Jueces , mandáron que los dichos Señores Médi-  
„co y Cirujanos , y yo con ellos , viesemos y tocásemos  
„con particular atencion el dicho cuerpo y las partes de  
„él , y que conforme á nuestra ciencia y arte declaráse-  
„mos clara y distintamente el estado en que hoy se ha-  
„lla el dicho cuerpo conforme á nuestro leal saber y en-  
„tender , y advertidos de nuestra obligacion y juramen-  
„to : y yo el dicho Gaspar Caldera de Heredia , con re-  
„ligiosa veneracion y singular cuidado ; y habiendo pe-  
„dido á Dios nuestro Señor me diese su divina luz pa-  
„ra decir y declarar lo que fuere de su mayor honra y  
„gloria , y en cumplimiento del orden de los dichos Se-  
„ñores Jueces , por la parte que á mí toca como uno de  
„los peritos , digo y declaro debaxo de mi juramento,  
„que habiéndose manifestado con clara y distinta luz el  
„dicho cuerpo , hallo estar entero , y de la cabeza á los  
„pies continuada la cutis vera , que llaman los Médicos,  
„en todos los miembros del dicho cuerpo , excepto la ca-  
„nilla de una pierna , que está descubierta de la rodilla  
„al tobillo del pie ; pero el hueso que se descubre blan-  
„co , y sin corrupcion alguna , y los pies cubiertos con la  
„cutis , y con sus uñas naturales , y en su debida pro-  
„porcion. La cabeza está como de un hombre muerto , cu-  
„bierta toda , y la frente y alto de ella con su cutis y  
„algunos pelos en ella , y los párpados de los ojos ente-  
„ros. La boca abierta con sus labios , aunque enxutos y  
„secos , y mucha parte de sus dientes en ella ; algo des-  
„unida la cabeza del cuello , no toda , que seria posible  
„ocasionarse del movimiento que hizo para sacar el se-  
„pulcro de la dicha primera caxa : la facie del rostro no  
„está fea ni hermosa , sino con un color pálido y mor-  
„tecino : el pecho y espaldas cubiertas de la cutis vera , co-  
„mo las demas partes que de ellas se van continuando,  
„y ambos brazos cubiertos de la misma cutis en su pro-  
„porcion. Y habiendo yo alzado ambos brazos derecho  
„é izquierdo , hallo que ambos estan unidos y asidos al  
„hombro de cada uno , con la debida trabazon de ner-  
„vios , ligamentos y tendones : el vientre hallé vacío y

„tratable, y la cutis asida por todas partes, sin señal de  
„costura, ni de haber sido embalsamado. Los muslos con  
„su cutis continuada desde la parte inferior del vientre has-  
„ta las rodillas; y alzando cada una de las piernas, las ha-  
„llé trabadas á los huesos de la cadera con sus ligamentos  
„de nervios y tendones en tal proporcion, que hacen el  
„cuerpo entero con sus miembros en la forma referida,  
„faltándole solamente la carne que suele adornar estos  
„miembros, que es forzoso haberse minorado y consumi-  
„do en tiempo de mas de quatrocientos años que ha que  
„murió este Santo Rey, mas por resolucion que por cor-  
„rupcion; porque si la hubiera, la una parte llevara tras  
„sí las demas; pero dexando el cuerpo como hoy está,  
„no como esqueleto, sino como cuerpo natural de un  
„hombre muerto, porque la cutis vera está sin corrupcion  
„alguna, ni el vientre con ser parte tan húmeda, el no  
„haber corrupcion ni pudrimiento alguno en la cutis que  
„se manifiesta á la vista; y mas habiendo muerto este  
„Santo Rey, como es tradicion de opinion antigua y ge-  
„neral que murió de hidropesía, porque los tales que  
„mueren de ella se corrompen luego al punto, con un  
„hedor intolerable convertido en corrupcion. Y en quan-  
„to al olor, luego que se abrió este sepulcro, se cono-  
„ció ser del mesmo cuerpo tan singular y tan suavísi-  
„mo que no puede explicarse, porque no es como los  
„artificiales y naturales del ambar, almizcle, ó algalia, ni  
„cedro; ni otros semejantes, sino de singular fragancia  
„y consuelo. Bastante testigo todo de la incorrupcion de  
„este venerable cuerpo; y declaro y me parece que to-  
„do lo referido no pudiera conservarse en este estado  
„tantos años, si no fuese obrado por divino milagro; y  
„este es mi parecer so cargo de mi juramento; y así lo  
„confirmo, apruebo y ratifico. Doctor Gaspar Caldera  
„de Heredia.”

*Juicio del estado en que hallamos este venerable cuerpo , y si es natural , ó conservado por singular milagro.*

„ Lo que ahora resta averiguar con principios de fi-  
 „ losofia y medicina , que es lo que á mí toca , si este  
 „ cuerpo se ha podido conservar en tantos siglos por vir-  
 „ tud natural , ó si ha sido milagrosa esta conservacion.  
 „ Y lo primero asiento como principio infalible , que el  
 „ milagro solo es aquel que excede del orden comun de  
 „ la obra de naturaleza , del arte , ó del artificio ó medi-  
 „ camento , sino solo el obrado por virtud divina y su-  
 „ perior : y para principio de esta prueba , y que no pu-  
 „ do este cuerpo conservarse incorruptible , ni el que se  
 „ conserva es natural. Supongo para esto , que es verdad  
 „ que este Rey vivió mas de dos años en Sevilla , y mu-  
 „ rió en ella , y que es lugar caliente y húmedo mas  
 „ que todos los demas de esta Andalucía , así por su  
 „ natural asiento , como por el influxo de las estrellas que  
 „ le corresponden , y mas expuesto á mayor corrupcion,  
 „ y en él se ha conservado este cuerpo sin ella tantos si-  
 „ glos. Lo segundo por el sitio en que está depositado,  
 „ y en los que ha estado desde que murió hasta hoy en  
 „ una losa de mármol en el suelo frio y húmedo con ex-  
 „ ceso , y particularmente en el en que hoy está en la  
 „ Capilla que llaman de los Reyes , cuya losa toca en el  
 „ suelo , donde de razon natural habia de estar este cuer-  
 „ po convertido en polvo , si no se hubiera conservado mi-  
 „ lagrosamente , y mas habiendo precedido en muchos  
 „ años tantas inundaciones de infinitas aguas , y del rio con  
 „ que está inundada Sevilla , donde por natural razon de-  
 „ bia corromperse. Y de haberse conservado incorrupto  
 „ manifestamente se colige ser causa divina superior y  
 „ obra milagrosa , pues quando no hubiera nuestro Señor  
 „ hecho milagros por este Santo Rey , juzgo que es de  
 „ los de la primera clase que su divina Magestad suele  
 „ obrar , juntándose á esta incorrupcion la circunstancia  
 „ del suave y celestial olor de su cuerpo , y la entereza

„ del que yo no me valgo de sola la incorruptibilidad , sí-  
 „ no del concurso de todas las señales para la composi-  
 „ cion de este milagro.

„ Demas de esto y de la incorruptibilidad , mueve el  
 „ ánimo á confirmar esta milagrosa entereza del concur-  
 „ so de las demas señales humanas y divinas , la adia-  
 „ macion de todos los fieles christianos , la continua é in-  
 „ memorial opinion de su santa vida y sus heroycas vir-  
 „ tudes , y el afecto y devocion de tantas y tan innume-  
 „ rables personas que han recibido singulares favores y  
 „ milagros de Dios nuestro Señor por su intercesion , si  
 „ bien este discurso toca á tribunal superior ; y si hubie-  
 „ re quien diga que el cuerpo de este Santo Rey padece  
 „ alguna corrupcion en las cutis ó en sus miembros , y  
 „ armonía de su cuerpo , se convence manifiestamente  
 „ su engaño con el suave olor y fragancia que exhala  
 „ el dicho cuerpo , y en su entereza. Porque así al fetor  
 „ horrible y al mal olor sigue la corrupcion y pudrici-  
 „ miento , así el bueno y suave , y la conservacion y union  
 „ y perfecta armonía de sus partes , y su temperamento  
 „ natural y sobrenatural , publica y confirma ser toda  
 „ obra milagrosa : y sí á esto se replicare , que no hay  
 „ carne natural en este cuerpo , y que si no se hubiera  
 „ corrompido , permaneciera en toda su entereza como  
 „ la de otros Santos , que se dice tenerla entera , como San  
 „ Francisco , San Diego , San Isidro Labrador , y otros : á  
 „ esto se responde , que este beneficio particular no está  
 „ vinculado á todos los Santos , sino al que Dios quiso  
 „ comunicarle este particular milagro ; quando vemos , se-  
 „ gun se dice , haberse conservado entero un dedo de San  
 „ Juan Bautista , de Santa Maria Magdalena , y parte de  
 „ carne en la frente de San Antonio , y la lengua , y de  
 „ Santa Teresa el corazon ; y en este Santo Rey se con-  
 „ serva enteramente toda la cutis vera en todo su cuerpo  
 „ de la cabeza á los pies. Y no se debe investigar en  
 „ la providencia de Dios la razon por que hizo Dios este  
 „ favor á unos Santos , y no á otros ; y sacar de aquí que  
 „ este no sea verdadero milagro , sino el último esfuer-

„zo de la naturaleza , para cuya comprobacion de mi  
„juicio y mi discurso , fue bastante lo que dixo y juzgó  
„el Doctor Francisco de Figueroa el año de 1634 , quan-  
„do para la misma comprobacion vió y visitó este vene-  
„rable cuerpo , declarando con ponderadas palabras que  
„le halló con el mesmo celestial y divino olor , y con la  
„misma incorruptibilidad y entereza , y perfectísima com-  
„posicion y armonía que hoy se halla . Y no menos se  
„confirma con haberse conservado este cuerpo con esta  
„union mas de quatrocientos años ; y así debemos asén-  
„tar por cosa indubitabile , que el olor , la entereza , el  
„color , union y trabazon de miembros y todas las de-  
„mas circunstancias que tengo referidas de este santo  
„cuerpo y señales de él , son y exceden á todo el orden  
„natural del arte y artificio medicinal , conservadas por  
„obra milagrosa de Dios , y por sus altos y secretos fi-  
„nes : y permítaseme á la verdad , no solo de mi afecto ,  
„sino á su misma esencia este último discurso . Que si  
„por justa permission de Dios hoy sucediera la resurrec-  
„cion de los cuerpos que han de informar sus almas co-  
„mo en el día último del juicio , este venerable cuerpo  
„conforme lo hallamos entero y con todas sus partes dis-  
„puestas en verdadera armonía , segun hoy está , solamen-  
„te necesitara para que su alma le informase de aquella  
„luz y resplandor con que las almas de los justos han de  
„informar sus cuerpos , comunicando la luz de gloria que  
„su divina Magestad les ha comunicado en premio de la  
„satisfaccion que en esta vida diéron á la divina justicia  
„con sus obras heroycas , elevadas con la pasion y muer-  
„te de nuestro Redentor Jesu-Christo , y en nuestro caso  
„hace evidencia estar radicadas estas obras en verdadera  
„santidad de este Santo Rey , quando sabemos que vi-  
„vió y murió en el renombre de Santo en el comun sentir  
„y veneracion de todos los fieles , el qual se ha continuado  
„y persevera por espacio de mas de quatrocientos años , y  
„dura y se continúa con mayor fervor y devocion , que  
„parece arguye causa superior que la conserva y conti-  
„núa ; y me parece que no hay razon humana que pue-



„ da vencer lo contrario ; antes en esto se comprueba  
 „ la santidad posible á la humana naturaleza , y permitiéndose  
 „ probar esta verdad si se permite con el dicho de un gentil , dice Aristóteles : *In quod omnibus videtur  
 „ detur impossibile est omnino falsum.* Engañarse dos ó  
 „ quatro ó algunos , es comun sentir , bien es posible ; pero  
 „ engañarse todos en un aplauso comun de una verdad , es imposible.  
 „ Véase el tiempo y los siglos que ha durado y dura este aprecio ,  
 „ este culto y veneracion , y la fervorosa devocion á este venerable  
 „ siervo de Dios en todos los pueblos y Reynos Católicos y extraños ,  
 „ y se verá á todas luces el crédito de esta verdad que mi juicio  
 „ alcanza ; y últimamente llamado Santo , y venerado como los  
 „ demas Santos canonizados , permitido y tolerado no solamente  
 „ por los Prelados y Superiores , sino tambien por la Sede Apostólica ,  
 „ á quien gobierna y rige el Espíritu Santo , y en quien con su divino  
 „ auxilio esperamos la canonizacion de este Santo , para honra y gloria  
 „ de Dios nuestro Señor.

„ Este es mi sentir en este juicio , y lo ratifico y apruebo ,  
 „ como la vista y reconocimiento del cuerpo del venerable siervo  
 „ de Dios ; conforme á la ciencia y experiencia que alcanzo en  
 „ cincuenta años de profesion de Medicina que he profesado . Y si  
 „ yo en algo errare por no entenderlo bien , no es mi intencion  
 „ apartarme del sano sentido y doctrina de la Santa Iglesia Católica ;  
 „ porque en tal caso totalmente me resigno y sujeto , como fiel  
 „ y católico hijo de la Iglesia , no solo á su luz y mandato , sino á  
 „ qualquiera que con mejor razon lo juzgare . Doctor Gaspar Caldera  
 „ de Heredia .”

En la misma substancia y forma fueron los pareceres ó juicios de los otros Médicos y Cirujanos ; y lo habian sido los de las anteriores visitas ; reconocido siempre el prodigioso y continuado milagro .

3 Desde el principio de este tratado , y especialmente desde el año de 1634 , en que el Dean y Cabildo de nuestra Santa Iglesia se encargaron de la entera solícitud y costa de este santo negocio , como en el escribí , habian

tenido siempre formada diputacion , por cuya disposicion corria lo mas particular , que segun el tiempo se iba repitiendo en varios sujetos : los actuales eran el Arce'diano de Niebla Don Francisco Ponce de Leon , á quien el Arzobispo ahora nombró por uno de los Conjucees : el Canonigo Don Andres de Leon , y otros en diversos tiempos , que en los últimos cuidados mostraron su zelo y devocion ; y para fomentarla en Roma llevo nuestro Señor á ella á Don Diego del Castrillo , Canonigo , que pasó por Auditor de la Sacra Rota , y volvió Obispo de Cadiz : y quando esta se escribe es electo Arzobispo de Zaragoza , asistiendo el Dean y Cabildo con summa liberalidad y prontitud á la contribucion del dispendio , como prometió al Rey Don Felipe IV.

el año 1669.

I El insigne Arzobispo Don Antonio Paino en medio del empleo de sus heroycas obras , acabó arrebatado de improvisa muerte á 23 de Mayo del año de 1669 , dexando su Iglesia huérfana de uno de sus mas famosos Prelados , la integridad de cuya vida , y ajustamiento á las obligaciones de su estado , y á los empleos de Príncipe Eclesiástico , conformes á la grandeza de su ánimo , nunca pudo hallarle desprevenido para el tránsito , aunque este le asaltase repentino ; y aunque en la Parroquial de su patria Medina de Rioseco se entendia que se disponia sepulcro , no hallándose testamento ni disposicion en que lo mandase , lo hubo de tener en su Cathedral en el Sagrario junto á Don Fray Pedro de Tapia , su predecesor , celebrándose su entierro funeral y exequias con grave solemnidad , y despues se le ha puesto el siguiente epitafio :

I En el año de 1675 mandó el Cabildo adornar el sepulcro del Señor Paino ; y en el siguiente por el mes de Marzo se puso este epitafio ,

cuyo contenido es igual al original , aunque el número de renglones es aquí mayor.

HIC IACET.

QVI E VITA DISCENDENS POSTERITATI VIVIT.

ILLVSTRIS. AC REVERENDISS.

D. D. ANTONIVS PAINO,

OLIM OVETENSIS COLLEGII

MAIORIS SALMANTICENSIS COLLEGA,

ABVLENSIS, ET CONCHENSIS GANONICVS

MAGISTRALIS,

QVI POSTQVAM PRAESVLEM AVRIENSEM,

ET ZAMORENSEM EGIT VNDE AD BVRGESEM

ECCLESIAM ARCHIPRAESVL ASSVMITVR

TANDEM HVIVS ALMAE HISPAL.

METROPOLIS,

NON TAM PRO OFFICII MVNERE,

QVAM PRO COMMVNI BENEFICIO

PASTORALE MVNVS SVSCEPIT.

QVI IN PONTIFICATV BREVI

OPERVM MVLTA TEMPORA EXPLEVIT,

CVIVS INGENTES ELEMOSINAS,

NON PRAEVIA TVBA CAECINIT,

SED LARGITAS TACITVRNA PRAEIVIT.

QVID PLVRA

QVANTVMVIS REGIMEN SINGVLARE

SVFFVLSIT, PROVIDENTIA SOLERS EXCVBVT,

PIETAS QVAM MAXIMA EXARSIT:

MAIOR TAMEN ANIMVS

MAGNIFICENTIAE GRANDITATI ANTECELLVIT.

OBIT DIE XXIII. MAI.

ANNI DOM. M.DC. LXIX.

AETATIS SVAE LXX.

*Aqui yace el que feneciendo la vida vive á la posteridad, el*

*Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Antonio Páino, en sus primeros años Colegial del Colegio mayor de Oviedo en Salamanca, Canónigo Magistral de Avila y Cuenca: que despues de haber sido Obispo de Orense y Zamora, de que pasó á Arzobispo de Burgos; finalmente fue hecho Arzobispo de esta Santa Metrópoli de Sevilla, y recibió la dignidad pastoral no tanto por la grandexa del oficio, como por el beneficio comun. El qual en breve Pontificado perfeccionó muchos tiempos de obras insignes, cuyas largas limosnas no fueron publicadas de la trompeta de la voz comun, sino bechas con la taciturnidad santa. ¿Qué mas? ¿O quanto resplandeció su singular gobierno! ¿O quanto aprovechó su atenta providencia! ¿O quanto lució su gran piedad! Pero superior á todo su ánimo, se aventajó á la misma grandiosidad de su magnificencia. Murió en el dia 23 de Mayo del año del Señor de 1669, de su edad 70.*

Viviendo no parecia que á la opulencia de su familia, á la copia y calidad de sus limosnas, al esplendor de su porte, y á la magnífica obra de su Palacio, bastasen, aunque tan crecidas, sus rentas, y se juzgaba largo el empeño; pero premió Dios su magnanimidad tan bien empleada, en que de su espolio, y efectos tan cabales se pagasen sus deudas, que no suele suceder aun á los de magenta parsimonia, que ninguna circunstancia faltase á su buena memoria, dexando eternos testigos de su ánimo elevado, en la suntuosidad con que engrandeció su Palacio Arzobispal; á que baste por ponderacion que hallándolo indigna, la dexó dignísima morada de los Prelados de Sevilla, y con muy poco resto á su cumplida perfeccion. Desde el Infante Don Felipe, Administrador de esta Iglesia nombrado por San Fernando, y despues su Arzobispo electo, hasta Don Antonio Páino se cuentan en la evidente cronología quarenta y seis Prelados, de que haré aquí breve recopilacion, en tanto que vemos declarado el sucesor dignísimo.

I. El Infante Don Felipe en vida de San Fernando su padre con título de Procurador, y despues con el de electo Arzobispo de Sevilla, se halla desde el año de 1249 hasta

el de 1258, en que parece haberse puesto en execucion su mudanza de estado.

2 Don Remondo ó Raymundo primer Arzobispo consagrado, y que siendo Obispo de Segovia habia gobernado esta Iglesia en tiempo del Infante su predecesor, comienza su memoria en el año de 1259, y cesa en el de 1286 en que pasó á mejor vida: yace en el coro de su Catedral, aunque afirma tenerlo la Iglesia de San Gil de su patria Segovia.

3 Don Fernan Perez, Dean que habia sido de esta Santa Iglesia, se halla con título de electo de ella, y con su gobierno inmediato á Don Raymundo, no consta empero si fue confirmado ó consagrado. Su memoria comienza en el año de 1287, y cesa en el de 1289, sin descubritse certeza de su muerte ó entierro.

4 Don Garcia Gutierrez, cuya memoria suena desde el año de 1289 al de 1294, sepultóse en su Catedral, á lo que parece en la capilla de San Clemente.

5 Don Sancho González comienza su memoria en el año de 1295, y dura hasta todo el de 1299: enterróse en su Catedral.

6 Don Almoravit, ó Don Juan Almoravit, que vino de Obispo de Calahorra, y tiene su noticia continuada desde el año de 1299 hasta el de 1303, sin saberse cosa alguna de su entierro.

7 Don Fernando Gutierrez Tello, cuya persona y acciones nuestros autores dividen en dos Prelados, que llaman Don Fernando Gutierrez, y Don Fernando Tello; pero dexo bastante comprobado haber sido uno mismo desde el año de 1304 hasta 26 de Abril de 1323 en que murió, y se enterró en su Catedral en la capilla de San Bernardo.

8 Don Juan (primero) del nombre entre los modernos Juanes, cuyos hechos y nombre padecen equivocacion, igual á la de su predecesor, dividiéndole en dos Prelados, que uno ponen entre Don Fernando Gutierrez, y Don Fernando Tello (con el error referido), y otro después de Don Fernando Tello; pero fue uno solo, y su-

cesor inmediato á Don Fernando Gutierrez Tello, como queda evidente; y comenzando en el año de 1323, duró hasta el de 1349 en que murió, y se sepultó en su Catedral en la capilla de San Bernardo.

9 Don Nuño, que celebró el primer Concilio Provincial de que hay noticia despues de la restauracion de esta Metrópoli, comenzó en el año de 1349, y llegó al de 1360, sin que de su sepultura se sepa cosa cierta.

10 Don Fray Alonso de Toledo y Vargas, de la Religion de San Agustin, que vino de Obispo de Osmá, y se halla ya Arzobispo en el año de 1362, falleció en Sevilla á 27 de Diciembre de 1366, y se enterró en su Catedral en la capilla de Santiago, y se ve su mausoleo en la moderna de la misma advocacion.

11 Don Pedro (primero) entre los modernos, Gomez Alvarez de Albornoz, cuya memoria comienza en el año de 1369 con el principio de reynar el Rey Don Henrique II, despues de la muerte de su hermano el Rey Don Pedro, aunque no es dudable que antes estaba electo. El primer Cardenal que tuvo esta Sede, que ó por muerte ó resignación acabó su Prelacia en el año de 1371.

12 Don Fernando Alvarez de Albornoz (segundo de los Fernandos), cuya memoria comienza en el año de 1371, al mismo tiempo que cesa la de su predecesor, y duró hasta el de 1377, no falleció en Sevilla, ni se sepultó en esta Iglesia.

13 Don Pedro (segundo) Gomez Barroso, no el Cardenal de Santa Praxêdis, error sin fundamento introducido, sino sobrino suyo, y que no tuvo Capelo: dura su noticia desde el año de 1379 hasta el de 1390 que murió en la Villa de Umbrete á primero de Julio, y fue traído á sepultar al coro de su Metropolitana junto al Arzobispo Don Remondo.

14 Don Gonzalo de Mena y Roelas, de Obispo de

1 Acerca de Don Pedro Gomez Alvarez de Albornoz, Don Fernando Alvarez de Albornoz, y

Don Pedro Gomez Barroso, véase lo que está al fin de estos Anales de Salazar de Castro.

Burgos, comenzó en el año de 1393 hasta que duró la vacante de Don Pedro Gomez Barroso, falleció en Cantillana á 21 de Abril de 1401: fue traído á sepultar á su Iglesia á la capilla de Santiago por depósito: yace en la Iglesia antigua del Convento de la Cartuxa que fundó, y á que fue trasladado á 26 de Enero de 1594, día de San Policarpo.

15 Don Pedro de Luna, tercero del nombre, y segundo Cardenal, que aunque es no poco dudoso si llegó á ser puesto en posesión, pasó á ser Arzobispo de Toledo en el año de 1403.

16 Don Alonso (segundo) de Exea, Patriarca de Alexandria, y Administrador perpetuo de esta Iglesia, entró en el año de 1403 en la traslación de Don Pedro de Luna, y pasó á mejor vida en Sevilla en 9 de Junio de 1417, yace en la capilla de San Laureano que dotó en su Catedral.

17 Don Diego de Anaya Maldonado, de Obispo de Cuenca y Embaxador al Concilio General de Constancia, volvió Arzobispo de Sevilla en el año de 1417, fue suspendido primera vez por el Pontífice Martino V en el de 1420, y restituido por el mismo en el de 1423; segunda fue suspenso en el de 1431, y puesto por Gobernador Fray Lope de Olmedo, que gobernó hasta el de 1438, en que se afirmó haber sido privado Don Diego de Anaya.

18 Don Juan (tercero) de Serezuela en el año de 1433 por la privación de Don Diego de Anaya, sobre cuya legitimidad de Prelacia hay no pocas dudas, aunque está recibido por los autores y catálogos, y así lo numero, fue trasladado á Toledo en el de 1434, y restituido (según se cree) el Arzobispo Don Diego de Anaya, que murió en Cantillana por Setiembre de 1437, yace en la Catedral de Salamanca en que fundó capilla.

19 Don Gutierrez Alvarez de Toledo comenzó á los fines del año de 1438, ó principios del de 1439, murió en Talavera por Febrero de 1442.

20 Don Garcia (segundo) Henriquez Osorio, de

Obispo de Oviedo en el año de 1442, murió por Abril de 1448.

21 Don Juan (quarto) de Cervantes, Cardenal Obispo Ostiense, y Administrador de la Santa Iglesia de Avila, título que tuvo en la de Sevilla, electo el año de 1448; pero no tuvo posesion hasta el de 1449, falleció en esta Ciudad á 25 de Noviembre de 1453, yace en la capilla de San Hermenegildo que dotó en su Santa Iglesia.

22 Don Alonso (tercero) de Fonseca el viejo, Obispo de Avila, electo á Arzobispo de Sevilla en el año de 1454: en el de 1460 permutó esta Iglesia en confianza por la de Santiago con Don Alonso de Fonseca su sobrino.

23 Don Alonso (quarto) de Fonseca y Acevedo, por la referida permuta fue Arzobispo de Sevilla, viniendo de serlo de Santiago en el año de 1461; y tuvo esta Sede hasta el año de 1464 que fue constreñido á restituir-la á su rio, que volvió á ella, y la tuvo hasta fin del año de 1472, ó principio del de 1473 en que pasó de esta vida.

24 El Cardenal Don Pedro (quarto) Riario estuvo nombrado Arzobispo de Sevilla, y confirmado por la Sede Apostólica, aunque no llegó á tener posesion: así algunos no lo ponen en el catálogo; pero el Maestro Gil Gonzalez lo admitió al suyo. Por su muerte el año de 1474 se feneció la controversia.

25 Don Pedro (quinto) Gonzalez de Mendoza, Obispo de Sigüenza, y Cardenal, electo en controversia con el Cardenal Don Pedro Riario, y Don Fadrique de Guzman, Obispo de Mondoñedo, por muerte del Riario obtuvo el Arzobispado en el año de 1474, y lo gozó hasta el de 1483, en que fue trasladado á Toledo.

26 Don Iñigo Manrique, Obispo de Jaen, sucedió al Cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza en el año de 1483, falleció en el de 1485.

27 El Cardenal Don Rodrigo de Borja, que despues fue Pontífice Alexando VI, tuvo despachadas las Bulas



de Arzobispo de Sevilla , aunque renunció á instancia de los Reyes Católicos. Cuéntolo porque no hubo mayor razón para contar al Cardenal Don Pedro Riario , ni al Cardenal Don Pedro de Luna.

28 Don Diego (segundo) Hurtado de Mendoza, Cardenal , entró en el año de 1486 : pasó de esta vida en Sevilla á 12 Setiembre de 1502 , y yace en la capilla de nuestra Señora de la Antigua.

29 Don Juan (quinto) de Zúñiga , Cardenal , electo en el año de 1503 , murió en el mes de Agosto de 1504 , y yace en el Convento de San Vicente Ferrer de la Ciudad de Plasencia.

30 Don Fray Diego (tercero) de Deza , de la Orden de Santo Domingo , tomó posesion por Enero del año de 1505 , y murió en Sevilla á 9 de Julio de 1523 : yace en la Iglesia del Convento Colegio de Santo Tomas de Aquino que fundó.

31 Don Alonso (quinto) Manrique , Cardenal , tomó posesion en 13 de Mayo de 1524 : falleció en 28 de Setiembre de 1538.

32 Don Fray Garcia (segundo) de Loaisa , de la Orden de Santo Domingo , Cardenal , tomó posesion en 11 de Julio de 1539 : murió á 2 de Abril de 1546.

33 Don Fernando (tercero) de Valdés , tomó posesion en 20 de Setiembre de 1546 : murió en 8 de Diciembre de 1568.

34 Don Gaspar de Zúñiga y Avellaneda , Cardenal , tomó posesion en 13 de Octubre de 1569 : murió en 2 de Enero de 1571 : yace en la capilla de nuestra Señora de la Antigua.

35 Don Christobal de Roxas y Sandoval , tomó posesion en 23 de Junio de 1571 , y murió en 20 de Setiembre de 1580.

36 Don Rodrigo de Castro , Cardenal , tomó posesion en 15 de Febrero de 1582 : murió en 20 de Setiembre de 1600.

37 Don Fernando (quarto) Niño de Guevara , Cardenal , cuya posesion fue en 18 de Junio de 1601 , y

su fallecimiento en 8 de Enero de 1609.

38 Don Pedro (sexto) de Castro y Quiñones, dió feliz principio en 6 de Diciembre de 1610, y acabó su vida en 20 de Diciembre de 1623.

39 Don Luis Fernandez de Córdoba, su posesion en 23 de Mayo de 1624, y su fin en 26 de Junio del año de 1625.

40 Don Diego (quarto) de Guzman, Cardenal, pasaronse sus Bulas en 15 de Setiembre de 1625: pasó de esta vida en 21 de Enero de 1631.

41 Don Gaspar (segundo) de Borja y Velasco, Cardenal, tomóse su posesion en 5 de Junio de 1632: fue trasladado á Toledo en el de 1645.

42 Don Agustin de Espínola, Cardenal, tomó posesion en 8 de Abril de 1645, y mejoró de vida pasando á la eterna en 12 de Febrero de 1649: está depositado en la Iglesia de la Casa Profesa de esta Ciudad.

43 Don Fray Domingo Pimentel, de la Orden de Santo Domingo, Cardenal, tomó posesion en 26 de Octubre de 1649, y resignó en el de 1652: murió en Roma el de 1653.

44 Don Fray Pedro (séptimo) de Tapia, de la Orden de Santo Domingo, por desestimiento de su antecesor, tomó posesion en 9 de Enero de 1653: falleció á 25 de Agosto de 1657: yace en el Sagrario de su Santa Iglesia.

45 Don Fray Pedro (octavo) de Urbina, de la Orden de San Francisco, tomó posesion en 17 de Julio de 1658: falleció en 6 de Febrero de 1663: yace en el Antecristia del Convento de San Francisco de esta Ciudad.

46 Don Antonio Paino, fue su posesion en 22 de Agosto de 1663, y su muerte en 23 de Mayo de 1669, con que se entera el número de quarenta y cinco Prelados, que lo han sido de esta Santa Sede desde su conquista, y acabado sus vidas felices, dexando la Sede para el Ilustrísimo Don Ambrosio Ignacio Espínola y Guzman, que siendo en la serie quarenta y seis, la gobierna acertadísimamente en el año de 1676 en que esto se es-

cribe , y gobierne por largos y dichosos años <sup>1</sup>. De sus predecesores posee esta Ciudad los cuerpos de los veinte , los diez y seis en su Catedral en la bóveda de su coro , y en las capillas particulares que queda notado , y los quatro en otros de sus templos ; y ha gozado Prebendados de su Cabildo antes de ceñir su Mitra : los cinco Don Fernan Perez , Don Fernando Gutierrez Tello , Don Juan , Don Alonso de Fonseca el mozo , y Don Ambrosio Ignacio Espínola. Quan gloriosas acciones han sido las de tantos Eclesiásticos héroes , queda referido en lo menos , que es lo que ha alcanzado mi noticia , lo mas en lo confuso de la generalidad no ha podido particularizarse. Su gobierno se ha substituido siempre en Ministros de superiores talentos y graduaciones : *Y el Prelado ( dice el Doctor Rodrigo Caro ) explica y exerce la jurisdiccion ordinaria por dos Vicarios Generales , que al primero llaman Provisor , al segundo Juez de la Iglesia ; y hacen audiencias distintas con particion de causas ; pero ambos tienen in solidum toda la jurisdiccion alta y baxa sin limitacion : tienen dos Notarios mayores , y un Fiscal cada uno , doce Receptores , Procuradores , Porteros , y otros Ministros : es Juez privatizo de Sevilla y toda su Diócesi el Juez de Apelaciones y Testamentos y Obras pias , un Visitador de las Parroquias de Sevilla , otro de los Conventos de Monjas sujetos á la obediencia del Ordinario , tres Visitadores de las Iglesias de fuera , y dos de las Monjas de fuera de Sevilla , en cuya Diócesi hay quarenta y seis Vicarias Foráneas &c.* Muchos instrumentos antiguos de antes del año de 1400, tres y quatro Ministros mencionan con título de Provissores y Vicarios Generales , en que parece que usaba del título mismo , cada qual de los entre quienes estaba dividido el uso de la jurisdiccion que en una solo conoce el derecho. Fórmase así autorizadísimo juzgado , teniendo sus Tribunales , el Provisor dentro de la casa Ar-

<sup>1</sup> La serie de Arzobispos que ha tenido esta Santa Iglesia desde que se publicaron estos Anales has-

te el presente , se continuará segun lo hizo nuestro autor , y por el mismo orden.

zobispal , en que tiene quarto para su vivienda : el Juez de la Iglesia en una pieza del patio de los Olmos de la Santa Iglesia , que vulgarmente llaman Consistorio , y sirvió en lo antiguo de Sala Capitular al Dean y Cabildo <sup>1</sup>; el Juez de Testamentos en el mismo sitio , y los Visitadores en sus casas , que á todos da profixa ocupacion lo numeroso de los súbditos. En lo primitivo casi siempre los Arzobispos elegian estos Ministros de entre sus Prebendados , que por la mayor parte eran graduados en las facultades competentes ; de modo que casi llegó á ser costumbre , que comenzada á interrumpir , pudo dar viso de queja al Cabildo , que representó al Rey Don Juan el II , quando la eleccion y postulacion del Cardenal Don Juan de Cervantes , y Don Rodrigo de Borja , interponiendo su Real autoridad para que se repitiese por el futuro Prelado ; pero excusóse el Rey , y desde entonces vemos en contrario el uso mas comunmente observado. El Cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza tuvo por Provisor en el gobierno del Arzobispado á Don Alonso de Solís , Obispo de Cadiz : así lo fueron de otros Prelados sujetos muy relevantes , y que despues ascendieron á principales Prelacias , de que he repetido harto en otros lugares. Otro Tribunal Eclesiástico , que es el de la Santa Cruzada , se forma de Prebendados conforme á su institucion y concesion primera , que así explicó el Doctor Rodrigo Caro : *El Tribunal de la Santa Cruzada por la parte que tiene de jurisdiccion Eclesiástica , Apostólica y delegada , tiene su asiento en la Santa Iglesia Metropolitana ; y en él hay seis Jueces de las personas mas graves del Cabildo , un Tesorero , Fiscal , Notario mayor , Oficial , Alguacil mayor , y cinco Alguaciles , que se han multiplicado hasta quatroenta , segun los nombramientos que hace el Consejo Real de*

1 Habiéndose quitado el Consistorio , que en lo antiguo sirvió de Sala de Cabildo , con los demas edificios que estaban inmediatos , que se derribáron en el año de 1791 , como anoté en el tomo III de estos

Anales , pág. 249 , se trasladó el Tribunal de la Iglesia á la misma Santa Iglesia , á una pieza que linda con el claustro de la capilla de nuestra Señora de la Granada , ó por otro nombre del Lagarto.

*Cruzada: fuera de la Ciudad y en el distrito del Arzobispado habrá mas de quinientos. Ministros.*

2 Han tenido los Arzobispos de Sevilla siempre Obispos Auxiliares para ayudar á exercer el peso de las funciones Pontificales en Ciudad y Diócesi, que son insupportables á solo el Prelado, aunque algunos han intentado por sí mismos exercérlas todas; pero hase rendido el mas valiente á trabajo tan crecido, y creado Auxiliares, especialmente despues que cesáron los Obispos titulares de Marruecos, que haciendo su residencia en la Iglesia que tenian en el arrabal de San Telmo, substituan (sin duda) en estos á los Arzobispos, de que fue el último Don Sancho de Truxillo, en quien feneció aquel Obispado, y despues no sé que haya habido otro con tal título; y despues los creados al de Auxiliares de nuestros Metropolitanos, por la mayor parte se han intitulado Obispos de Biserta en la Africa, como una de las Iglesias en lo antiguo sufragáneas á la nuestra en aquella region. Si bien han sufragado á veces otros Obispos de diversos títulos, y no creados al de esta auxiliacion. Tal fue Don Fray Reginaldo Romero, Obispo de Tiberia, Religioso Dominicó, poco antes y despues del año de 1500, sugeto que parece fue de grandes prendas, segun las memorias, el qual dotó capilla en la Colegial de San Salvador. Mas los Obispos Auxiliares, cuya memoria hallo continuada, solo son los siguientes:

Don Fray Pedro de Vera Villavicencio, Religioso Mercenario, Obispo de Numidia, su creacion fue para el Obispado de Burgos; y su Arzobispo Don Antonio Zapata, despues Cardenal (segun escribe el Maestro Fray Marcos Salmeron en sus Recuerdos históricos); y despues le hizo su Coadjutor el Cardenal Don Fernando Niño de Guevara, y lo fue asimismo de su sucesor Don Pedro de Castro y Quiñones. Pasó á ser Obispo de Elna en el Condado de Rosellon: murió el año de 1516 electo de Salamanca.

Don Juan de la Sal, hijo de esta Ciudad, y del noble linage de su apellido, Obispo de Bona en Africa, yace

en la capilla interior del Noviciado de la Compañía de Jesus de esta Ciudad, de que fue insigne benefactor: no aceptó el Obispado de Málaga, prueba grande de su mucha virtud, y poca ambicion.

Don Alonso Godinez, Canónigo de la Colegial de San Salvador, Obispo (á lo que creo) de Biserta, Coadjutor del Patriarca Arzobispo Cardenal Don Diego de Guzman.

Don Luis de Camargo, Obispo de Centuria, creado para la Iglesia de Cadiz; pero que á los Prelados de Sevilla fue Coadjutor por largos años: el de 1649 el Dean y Cabildo Sede vacante le diéron una Media Racion en nuestra Santa Iglesia: acabó en larga y estimada ancianidad á 29 de Marzo de 1665: está sepultado en el Convento de San Francisco de Paula, donde tiene este letrero:

AQVI YAZE EL ILVSTRISSIMO, Y REVERENDISSIMO  
SEÑOR DON LVIS DE CAMARGO,  
OBISPO DE CENTVRIA, PREBENDADO DE LA SANTA  
Y METROPOLITANA IGLESIA DE SEVILLA,  
Y TERCERO DE ESTA SAGRADA RELIGION  
DE LOS MINIMOS;  
MVRIÓ EN XXIX. DE MARZO DE M.DC.LXV.  
SIENDO DE EDAD DE LXXXIII. AÑOS.

Don Juan de Arroyo, Canónigo de nuestra Santa Iglesia, Obispo de Biserta, murió á 16 de Diciembre de 1656: yace en la misma Catedral junto á la capilla de San Antonio, y tiene su losa la siguiente inscripcion:

1 No existe, ni se halla este epitafio.

AQVI ESTA SEPULTADO  
EL SEÑOR DON JUAN DE ARROYO,  
CANONIGO QUE FVE DE ESTA SANTA IGLESIA,  
Y OBISPO DE BISERTA,  
FALLECIO EN XVI. DE DIZIEMBRE DE M.DC.LVI.  
A LOS L. DE SV EDAD.

Don Fray Diego Gatica, Religioso grave de nuestra Señora de la Merced, hijo de esta Ciudad, y de noble familia, Obispo de Biserta. Murió á 17 del mes de Abril de 1667: yace en el Colegio de San Laureano de su Orden.

Don Juan Riquelme, Cardenal de la Santa Iglesia de Santiago, Obispo de Biserta, murió á 27 de Febrero de 1671: yace en la Parroquial de San Ildefonso, y tiene allí este epitafio:

AQVI YAZE EL ILVSTRISIMO SEÑOR DON  
JUAN DE RIQVELME, NATVRAL DE SE-  
VILLA, OBISPO QUE FVE DE BISERTA,  
CANONIGO, Y CARDENAL DE LA SAN-  
TA IGLESIA DE SANTIAGO. MVRIO A  
XXVII. DE FEBRERO AÑO DE M.DC.LXXI  
A LOS LVII. DE SV EDAD.

REQUIESCAT IN PACE <sup>1</sup>.

Don Melchor de Escuda, Canónigo de nuestra Santa Iglesia, nacido en esta Ciudad de nobles padres; Obispo de Biserta desde el año de 1671, Coadjutor del Arzo-

<sup>1</sup> Tiene escudo de armas á quar-  
teles, en el primero un yelmo, so-  
bre el qual se ve un brazo como que  
está poniendo un plumage, y al re-  
dedor esta letra *O que rici yelme*; en  
el segundo quartel una torre custo-

diada por dos armados con lanzas  
en las manos; en el tercero quatre  
ondas de mar; y en el quarto dos  
lobos, y al fin el Requiescat in pa-  
ce. Tiene sombrero con borlas, y el  
hábito de la Inquisicion.

bispo Don Ambrosio Ignacio Espínola y Guzman , y cuyas letras y talento se deben á las mayores Mitras , aunque riña á mi afecto su modestia , callando esta quanto voccean sus méritos á los ascensos , exerce el Pontifical este año de 1676 <sup>1</sup>.

3 En 26 de Junio de 1669 se dió posesion en el Cabildo Secular de esta Ciudad de su Asistente á Don Pedro de Villela y Zorrilla , Conde de Lences , Caballero de la Orden de Santiago , Mayordomo de la Reyna nuestra Señora : antes del fin de cuyo gobierno llegará el de estos Anales , por cuya causa copilaré aquí los que lo han sido desde que los Católicos Reyes Don Fernando y Doña Isabel establecieron continuo este puesto , á que despues se anexó el título de Capitanes Generales de esta Ciudad y su reynado , hasta que queriendo para sí tal título el Conde Duque de Olivares Don Gaspar de Guzman , quando lo podia todo , hizo que quedase á los Asistentes solo el de Maestros de Campo Generales , que se continúa ; no habiéndoseles restituído el título supremo ( aunque lo son en el gobierno de las armas ) despues de la muerte del Conde Duque , aunque se creyó que se les volveria.

1 Diego de Merlo el Valiente fue el primero , nombrado el año de 1478 hasta el de 1482 , en que murió en esta Ciudad , habiendo sido asimismo Alcayde de sus Reales Alcázares y Atarazanas. En su título tuvo principio la singular preeminencia de valer el voto de los Asistentes , ó de sus Lugartenientes quando los substituyan , en la presidencia del Cabildo de la Ciudad , por el tercio de los votos de los Regidores presentes , que no tienen exemplar , ni imitacion en otra Ciudad de estos Reynos.

2 El Conde de Cifuentes Don Juan de Silva y Ri-

1 Los Obispos Auxiliares que ha habido hasta el presente son:

Don Pedro Francisco de Levanto , Obispo de Lacedemonia.

Don Fr. Joseph Esquivel , Obispo de Licópolis.

Don Domingo Perez de Ribera , Obispo de Gadára.

Don Agustin de Ayestarán , Obispo de Botra.

Don Manuel Cayetano Muñoz , que está nombrado.



bera, Alferrez mayor de Castilla, desde el año de 1482 hasta el de 1506: fue despues Embaxador á Francia, donde concertó el casamiento del Rey Católico Don Fernando con la Reyna Madama Germana de Fox: ascendió á la Presidencia del Consejo Real de Castilla.

3. Siguióle el Licenciado Mogollon, de quien no leo el nombre propio, ni otro título: el principal suyo fue de Juez de Residencia; estilo que se observó casi despues de todos los Asistentes, que á un caballero de capa y espada sucedia con la Residencia, é ínterin un Asistente letrado, que en lo mas vulgar llamaban solo Juez de Residencia; y se irá viendo adelante los semejantes, de que he descubierto noticia, que en algunos aun falta la de los nombres propios. Para suceder al Conde de Cifuentes, estuviéron nombrados Don Alonso de Granada, y Don Rodrigo Manrique, que uno ni otro llegaron á la posesion: con ella y título de Asistente nombráron algunos autores por este tiempo á Don Alonso Anriquez, Señor de Villalba, de que no he hallado instrumento; y me persuado que fue solo nombrado, pero que no llegó al

1. Alvarez Baena, autor de la obra intitulada *Hijos de Madrid*, dice lo siguiente: *Doctor Fernan Gonzalez de Monzon, Señor de la casa y mayorazgo de Monzon (bautizado) en la Párrquia de Santa Maria la Mayor de Madrid, é hijo de Simon Gonzalez de Monzon..... y de Ana Suarez, fue Ministro del Consejo Real de los Señores Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, Asistente de la Ciudad de Sevilla, primer Consultor del Santo Oficio, y Regidor de esta Villa, y como tal firmó la concordia que por comision de sus Altezas hizo en 6 de Setiembre de 1477 sobre ciertas diferencias entre los Regidores y Caballeros hijosdalgos. No tenemos otros documentos con que podamos probar que el Doc-*

tor Fernan Gonzalez fuese Asistente de Sevilla; y si lo fué, lo seria por los años de 1480 en adelante hasta el de 1491, que segun el propio autor fundó en la Parroquia de Santa Maria de dicha Villa de Madrid una capilla y entierro, y dotó una Misa. No dice el citado autor qué año falleció, si que se enteró en la expresada Iglesia de Santa Maria: y todo esto lo refiere segun algunos documentos, con la autoridad de Gil Gonzalez, y de Quintana. Puede ser que á la diligencia de nuestro autor se le ocultase que Fernan Gonzalez habia sido Asistente de Sevilla; lo que no afirmamos por no tener otra noticia de ello mas de lo que se ha dicho. Alvarez de Baena *Hijos de Madrid tom. 2, página 31.*

uso: á lo menos yo de su gobierno no he hallado noticia alguna, y apenas cabe en el brevè intervalo de tiempo que tardó la memoria del siguiente.

4 Don Inigo de Velasco era Asistente en el año de 1500, y no mucho despues sucedia á su hermano mayor Don Bernardino de Velasco; y fue terceró Condestable de Castilla de los de su casa, segundo Duque de Frias, y el que en tiempo de las Comunidades sirvió tan gloriosamente al Emperador Don Carlos, conociendo bien la lealtad y seguridad de Sevilla, como quien tan de cerca la habia experimentado en su gobierno.

5 Siguiólo Juez de Residencia, e interin, cuyo nombre no hallo averiguado.

6 Don Juan de Silva y Ribera, Señor de Montemayor, hijo del primer Conde de Cifuentes, y por su madre Doña Ines de Ribera nieto del Adelantado Don Diego Gómez de Ribera, llegó su gobierno al año de 1512.

7 Juez de Residencia y Asistente interino; de quien solo hallo la mencion de los oficios.

8 Don Francisco de Quiñones, terceró Conde de Luna, en el año de 1518; y no hallo intermedio Juez de Residencia, si sucesor suyo en el mismo año á

9 Sancho Martinez de Leyva, Señor de la casa de Leyva, Comendador de Alcuesá en la Orden de Santiago.

10 Juez de Residencia, cuyo nombre ignoro; defees to este y los pasados de papeles de aquel tiempo, que solo expresan las personas por los oficios.

1 Por los años de 1499 fue Juez de Residencia en Sevilla el Licenciado Gonzalo Fernandez Gallegos, del Consejo de los Reyes Católicos, y Alcalde de Casa y Corte: consta que lo fue porque en 7 de Diciembre del dicho se presentó en el Cabildo de la Villa de Utrera Alonso de Ortiz con el poder ó título, dado en Sevilla por el dicho Licenciado Gonzalo

ra ser Teniente de Asistente en la expresada Villa, cuyo poder tenia la fecha de 4 del propio mes de Diciembre. Asimismo consta que juró la plaza en el Cabildo que se celebró en el dia 7 del enunciado mes de Diciembre. Todo lo dicho se tomó de los documentos que se hallan en los libros capitulares de la citada Villa de Utrera, y en los de la ciudad de Sevilla.

11. Don Gasci Fernandez Manrique, Conde de Osorno, Frece y Comendador de Montreal en la Orden de Santiago, en los años de 1522 y 1523.
12. Juez de Residencia, de quien no descubro el nombre.
13. Don Juan de Silva y Ribera, Señor de Montemayor, hijo del ya nombrado, y despues primero Marques de Montemayor, que tengo por lo mas seguro, aunque algunos sienten que no fue sino su padre segunda vez, en que la uniformidad del nombre dexa en pie la duda. Sus armas se ven sobre las ventanas bajas de la casa del Cabildo, cuya obra se comenzó en su tiempo: llegó su Asistencia al año de 1527.
14. Licenciado Gutierrez Velazquez, Asistente y Juez de Residencia en el año de 1532.
15. Licenciado Gerónimo Briceño, Oidor de la Real Chancillería de Granada, sucedió en ambos títulos de Asistente y Juez de Residencia al Licenciado Gutierrez Velazquez en el año de 1532, y duró hasta el de 1537: y en el de 1538 consta haber sacado la espada de San Fernando en la procesion del día de San Clemente, convidado por el Dean y Cabildo.
16. El Mariscal Don Pedro de Navarra, primero Marques de Cortes, sucedió al Licenciado Gerónimo Briceño, y perseveró en la Asistencia hasta el año de 1542 esta vez.
17. Licenciado Martin Ortiz, Alcalde de Corte, Asistente y Juez de Residencia en el año de 1542.
18. Mariscal Don Pedro de Navarra, segunda vez hasta el año de 1549.
19. Licenciado Francisco Cano, Asistente y Juez de Residencia en el año de 1550.
20. Don Lorenzo Suarez de Mendoza, Conde de Coruña, despues Virey de Nueva España, y nombrado para el Perú, gobernó á Sevilla del año de 1550 al de 1553.
21. Licenciado Andres Ramirez de Alarcon, Asistente y Juez de Residencia del año de 1553 al de 1556.

22. Don Diego de Benavides, quarto Conde de Santisteban del Puerto, murió siendo Asistente á 23. de Julio de 1558.

23. Licenciado Guaxardo, Asistente y Juez de Residencia en el mismo año de 1558.

24. Don Francisco Chacon, Señor de Casarrubios y Arroyomolinos, Alcalde de los Alcázares y Címerio de Avila, está así nombrado en la piedra del corredor del Cabildo, que se acabó en su tiempo en el año de 1564 (que advierto, porque Don Gonzalo Argote de Molina en la Nobleza de Andalucía lo nombra Don Gonzalo Chacon): era ya Asistente en el año de 1560.

25. Don Francisco de Castilla, del Consejo Real, después de su tiempo no hallo mas Jueces de Residencia, gobernaba en el año de 1566 y los siguientes.

26. Don Francisco de Mendoza, Conde de Montegudo, hasta el año de 1569.

27. Don Bernardo Carrillo de Mendoza, Conde de Priego, después Mayordomo mayor del Señor Don Juan de Austria, y se halló en la batalla naval de Lepanto.

28. Licenciado Pedro Lopez de Mesa, que vino de Alcalde de la Real Chancillería de Granada; y habia sido antes Oidor de nuestra Real Audiencia; murió en esta Ciudad, en que quedó muy calificada su descendencia.

29. Don Francisco Zapata de Cisneros, primero Conde de Barajas, después Presidente del Real Consejo de las Ordenes, y del Supremo de Castilla: gobernó este puesto del año de 1573 al de 1579.

30. Don Fernando de Torres y Portugal, Conde del Villar Don Pardo, desde el año de 1579 al de 1580: pasó á Virey del Perú.

31. Don Bernardino Suarez de Mendoza, Conde de Coruña, cuyo padre tambien fue Asistente: fue lo hasta el año de 1582: murió Virey de Nueva España.

32. Don Juan Hurtado de Mendoza, Conde de Orgaz, hasta el año de 1588.

33. Licenciado Don Juan Sarmiento de Valladares,

que vino de Oidor de la Real Chancillería de Granada en el año de 1589.

34 Don Francisco de Carvajal, Señor de Torrejón el Rubio y la Oliva, Comendador de Puertollano en la Orden de Santiago, en los años de 1590 hasta 1593.

35 Don Pedro Carrillo de Mendoza, Conde de Priego; hijo del Conde Don Fernando; que también fue Asistente: fue el Conde Don Pedro hasta el año de 1596.

36 Don Francisco Arias de Bobadilla, Conde de Púñocastro, desde 1597 hasta 1599.

37 Don Diego Pimentel, hijo del segundo Marques de Tavera, que por otros grandes puestos llegó á los Vireynatos de Aragon y de la Nueva España. Era Asistente el año de 1600.

38 Don Juan Manuel de Mendoza y Luna, Marques de Montesclaros, que de aquí pasó al Vireynato de Nueva España, y luego al Perú: era Asistente el año de 1603.

39 Don Bernardino de Avellaneda, Señor del Castillo, en el año de 1604 hasta 1609.

40 Don Luis Mendez de Haro y Sotomayor; Marques del Carpio por su casamiento con Doña Beatriz de Haro y Sotomayor, su sobrina, Marquesa propietaria del Carpio. Tomó posesion del Asistentazgo en 26 de Octubre de 1609: y fue asimismo Capitan General de las Milicias de Sevilla y su reynado, y llegó su gobierno al año de 1613: fue su hijo Don Diego Lopez de Haro, quinto Marques del Carpio, Grande de España; que de la Marquesa Doña Francisca de Guzman, hermana del Conde Duque de Olivares Don Gaspar de Guzman, tuvo á Don Luis Mendez de Haro, sucesor de todos estos grandes estados, digno valido; y primer Ministro del Rey Don Felipe IV.

41 Don Diego Sarmiento de Sotomayor, Conde de Salvatierra; tomó posesion de la Asistencia en 26 de Agosto de 1613: fue asimismo Capitan General de las Milicias.

2 En las erratas el autor añadió á Don Juan de Blacamonte.

- 42 El Conde de Peñaranda (padre del que ha sido famoso Ministro de estos tiempos) desde el año de 1618 al de 1620.
- 43 Don Pedro de Deza, Conde de la Fuente del Saucó, desde el año de 1621 al de 1623.
- 44 Licenciado Don Fernando Ramírez Fariñas, del Consejo Real, tomó posesion en 2 de Marzo de 1623: gobernó hasta el de 1626.
- 45 Don Lorenzo de Cárdenas, Conde de la Puebla del Maestre, Marques de Vacares: fué su posesion en 7 de Agosto de 1626.
- 46 Don Diego Hurtado de Mendoza, Vizconde de la Corzana, tomó posesion en 6 de Abril de 1629, sucediendo al Conde de la Puebla.
- 47 Don García Sarmiento de Sotomayor, Conde de Salvatierra, tomó posesion, sucediendo al Vizconde de la Corzana en 24 de Abril de 1634, hijo del Conde Don Diego, que también fue Asistente: pasó al Vireynato del Perú, en que falleció.
- 48 Don Diego de Cárdenas, Conde de la Puebla del Maestre, hijo del Conde Don Lorenzo, en el año de 1642.
- 49 Don Juan de Santelices y Guevara, Regente de la Real Audiencia.
- 50 Don Gaspar de la Cueva, Marques de Bedmar, tomó posesion en 7 de Abril de 1644, sucediendo al Conde de la Puebla.
- 51 Don Alonso de Cardona en el año de 1647, casóse en Sevilla con la Condesa propietaria de Eril en Cataluña, viuda del Conde de Cantillana.
- 52 Don Juan de Santelices y Guevara, Gobernador de la Real Audiencia, y Presidente de la Casa de la Contratacion, Asistente segunda vez en el año de 1648.
- 53 El Conde de la Puebla del Maestre Don Diego de Cárdenas, segunda vez en el año de 1649.
- 54 El Marques de Avilafuente, tomó posesion en 26 de Abril de 1651, sucediendo al Conde de la Puebla: hizo notable su tiempo el tumulto de la plebe.

55 Licenciado Don Pedro de Zamora Hurtado, Regente de la Real Audiencia, Asistente desde 24 de Junio de 1652, en que se le dió posesion.

56 Don Pedro Nuñez de Guzman, Conde de Villahumbrosa, Marques de Quintana ( hoy Marques de Montelegre ), del Consejo Supremo de Castilla, tomó posesion de la Asistencia con felicísimos auspicios en 13 de Enero de 1653, y lo fue hasta el de 1662: tiempo en que así el Real servicio como el bien público lograron aumentos grandes, efectos de su prudencia y superior talento, gobernando Presidente la Real Casa de la Contratacion, y con la Superintendencia general de la Real Hacienda: Hizole Su Magestad merced de la plaza de la Cámara de Castilla estando en esta Ciudad, de que habiéndose salido, dexando plausible su memoria, pasó á la Presidencia del Consejo de Hacienda, y despues con el gobierno del Reyno ( segun la disposicion del Rey Don Felipe IV ) á la del Supremo de Castilla, que en uno y otro dignisimo empleo, con el de Consejero de Estado, persevera este año de 1676, debiéndole Sevilla afecto correspondiente al que le ha dado siempre título debido de padre de la patria.

57 Don Pedro Mesía de Tovar, Conde de Molina, tomó posesion en 13 de Diciembre de 1662, y murió en esta Ciudad en el mes de Julio de 1664, en cuya ocasion el Cabildo y Regimiento, conforme á sus privilegios, tomó el gobierno, y confirmó las Justicias; hasta que Su Magestad enviase sucesor, que fue.

58 Don Lorenzo Santos de San Pedro, Regente de la Real Audiencia, que tomó posesion en 19 de Julio del mismo año de 1664.

59 Don Joseph Pardo de Figueroa, del Consejo Real de Castilla, tomó posesion en 26 de Enero de 1665, y murió aquí por el mes de Noviembre el propio año, con que el Cabildo y Regimiento repitió su confirmacion de Justicias, hasta que Su Magestad nombró de nuevo á

60 Don Lorenzo Santos de San Pedro, Regente de la Real Audiencia, Asistente segunda vez en interin, de que tomó posesion en 17 de Noviembre de 1665, y des-

putés ascendió al Consejo Supremo de Castilla.

61 Don Baltasar de Heraso y Toledo, Conde de Humanes, Señor del estado de Monhernando, tomó posesion de Asistente á 24 de Mayo de 1666; cuyas excelentes prendas piden pluma menos apasionada que la mia á la deuda de sus favores.

62 Don Pedro de Villela, Conde de Lences, Mayordomo de la Reyna nuestra Señora, sucedió al Conde de Humanes, y su posesion queda referida en 26 de Noviembre del año de 1669, á que llegan estos Anales; en cuya serie le debeté nombrar el último; habiéndose de terminar en el período de su gobierno; pero no mi obligacion por haberle sucedido primero en ínterin, despues en propiedad Don Carlos Ramírez de Arellano; Regente de la Real Audiencia, del Consejo de las Indias, y con honores del Supremo de Castilla, que meritísimamente gobierna el año de 1676, en que esto se escribe, con debida y general estimacion <sup>1</sup>.

4. La jurisdiccion ordinaria de los Asistentes substituyen dos Tenientes (aunque ya lo dixé en otro lugar) plénamente en causas civiles y criminales, aunque para lo criminal hay tambien el Alcalde de la Justicia, y el que llaman Execoutor de la Vara, que asiste al Juzgado de los Fieles Executores, y el Teniente de la tierra, de que los dos Tenientes, iguales en autoridad, aunque distinguidos primero y segundo (no ya mayor y menor), sin que el primero logre otra pteeminencia relevante; que suplir antes que su compañero las ausencias del Asistente en el Ayuntamiento de la Ciudad: ambos y el Alcalde de la Justicia hacen sus Juzgados públicos en la plaza de San Francisco, con cuyos Tribunales (como notó bien el Doctor Rodrigo Caro) tiene esta Ciudad *distintos veinte y ocho, así de la jurisdiccion Real como Eclesiástica: número que por ventura se ballará en pocas ciudades del mundo &c.* Los

<sup>1</sup> Los Asistentes que ha tenido Sevilla desde Don Carlos Ramirez de Arellano hasta el presente,

se dirán en la continuacion de estos Anales en los años que lo han sido.



Alguaciles son muchos, y de distintas clases: *Los principales* (como advierte el mismo Rodrigo Caro) *que prenden y executan los mandamientos de esta jurisdicción ordinaria son veinte: así se llaman Alguaciles de los Velos &c.* De su antigüedad y origen queda hablado en lugar propio. Grandes son las preeminencias del puesto de Asistente, y con las que le agrega el gobierno de las Milicias, restringido empero el título al de Maestro de Campo General (desde que el Conde Duque de Olivares Don Gaspar de Guzman quiso para sí el de Capitan General, y en su muerte el Rey resolvió dexarlo sin proveer); pero la mayor y la mas rara, como única en estos Reynos, es la del tercio de los votos en el Ayuntamiento, de que hablé en su institucion, y en que se mantiene desde ella <sup>1</sup>.

Muy luego se publicó la vacante de nuestra Sede Metropolitana por muerte del Arzobispo Don Antonio Paino: se publicó también la presentacion Real para sucederle en la persona del Ilustrísimo Don Ambrosio Ignacio Espinola y Guzman, Arzobispo de Santiago, que santísimamente gobierna este año de 1676; y unidas las Bulas, con poder suyo, tomó posesion en su nombre el Dean Don Francisco de Omonte y Verastigui, que quedó gobernando hasta su venida en 29 de Noviembre de este año con igual regocijo de Ciudad é Iglesia, que lo miráron en edad juvenil su vecino y su Prebendado, y oian á la fama tantas ponderaciones de sus prendas en que ya florecia, y mostró en las previas acciones de su niñez.

- Nació en Madrid á 7 de Enero de 1632, hijo del

<sup>1</sup> Se ha dicho ha habido alguna variedad en el número de los Tenientes que ha tenido esta Ciudad, de lo que se tratará mas adelante: hoy tiene tres con el nombre de primero, segundo, y el tercero vive en el arrabal ó barrio de Triana. No hacen Juzgados públicos los Tenien-

tes: tampoco goza de veinte y ocho Tribunales, como dixo Caro: el Asistente no es Maestre de Campo General, cuyo grado se extinguió: los títulos y preeminencias que estan anexas al empleo de Asistente de Sévilla en la actualidad se dirán en otro lugar.

famoso y esclarecido Marques de Leganés , honor de las armas Españolas , y digno de añadirse al número de los grandes caudillos de la Christiandad , heroe de las familias de Mesía y Guzman , y de la Marquesa Doña Polícena Espínola , hermana del Cardenal Arzobispo de Sevilla Don Agustin Espínola : recibió el bautismo en la Parroquial de San Martín de la Corte á 31 del mismo mes ; y apenas dexó la infancia , quando niño en la puericia , en ninguna otra cosa lo pareció con acciones de hombre perfecto , en la christiandad , en la prudencia y en el juicio. Desde el siete de sus años el de 1639 sirvió de Menino al Príncipe Don Baltasar Carlos , criándose en casa de sus padres hasta el de 1643 , que lo llevó á la suya el Cardenal su tio , el qual antes á 11 de Junio de 1640 en Madrid le administró el Sacramento de la Confirmacion , lo ordenó de primera Tonsura , y le dió un Canonicato en la Santa Iglesia de Santiago , con el Priorato Dignidad de ella , dispensada la edad por el Pontífice Urbano VIII : así en hábito clerical continuó el exercicio de Menino , hasta acompañar á su tio á Santiago el referido año de 1643 , de su edad once , desde que quedó en su compañía , y en ella vino á Sevilla el de 1646 , en que lo hizo Arcediano de Reyna y Canónigo , honor singular de esta Iglesia. Que con el Arcedianato premió despues el magisterio y prendas de Don Pedro Francisco de Levanto , su Ayo y Maestro ; y en el Canonicato le sucedió Don Juan de Arroyo , que fue Obispo de Biserta : siendo Arcediano y Canónigo en el año de 1647 , oyó primero curso de Artes en la Universidad de Maese Rodrigo ; y el siguiente de 1648 pasó á proseguir á la de Salamanca , de que fue Rector el de 1649 , en que pasó á mejor vida el Cardenal su tio : y en el de 1650 tuvo sus conclusiones de Rector , á que presidió Don Martín Lopez de Ontiveros , Catedrático de Prima de Cánones , á quien diez y seis años despues sucedió en el Arzobispado de Valencia. Graduóse en el de 1652 , desde el qual hasta Mayo de 1654 se entretuvo pasando en el castillo de Simancas. Este año le presentó el Rey Don

Felipe IV á un Canonicato de la Santa Iglesia de Toledo, que vacó por promocion de Don Antonio Calderon al Arzobispado de Granada, y despues le hizo tambien merced de la Dignidad de Capellan mayor en la misma Iglesia, que quedó de Don Francisco Castañon promovido al Obispado de Orense. En el de 1656, luego que tuvo edad precisa, se ordenó de Presbítero; y en el mismo año fue Fiscal de la Inquisicion de Toledo, de que el siguiente de 1657 tuvo plaza de Inquisidor, que no teniendo treinta años, fue gran indicio de lo que estaba conocido y acreditado su talento, y la virtud con canas de sabiduría. En el de 1664 lo presentó el Rey Don Felipe IV al Obispado de Oviedo, cuya gracia se pasó en Roma á 13 de Abril de 1665, de que por Setiembre se tomó posesion en su nombre, y á 18 le consagró en el Colegio de Doña Maria de Aragon en Madrid el Cardenal Colona. Con que pasando presto á su residencia, entró en ella á 15 de Diciembre. En el de 1666 lo presentó la Reyna nuestra Señora en nombre del Rey nuestro Señor al Arzobispado de Valencia, vacante por muerte de Don Martin Lopez de Ontiveros: pasóse la gracia en Roma á 16 de Abril de 1667, y estando por Marzo del mismo año de camino para Valencia, de que era Virey el Marques de Leganés su hermano (que siéndolo murió poco despues), tuvo aviso de su nueva presentacion al Arzobispado de Santiago, que vacaba por fallecimiento de Don Juan Carrillo de Acuña, con que suspendió la jornada, y se quedó en Oviedo hasta la venida de las Bulas de Santiago, que se pasáron en Roma á 7 de Abril de 1668; y tomada su posesion por poder á 12 de Julio de él, á 2 de Setiembre entró en Santiago, y residió admirado su gobierno, hasta que por Julio de 1669 fue presentado á nuestra Santa Iglesia, de que pasada en Roma la gracia, tomó posesion en su nombre á 29 de Setiembre (como queda dicho) el Dean Don Francisco de Omonte Verastigui, y luego

AÑO 1670.

1 Gustosamente esperado , llegó á esta Diócesi en el mes de Enero de 1670 , cuya nueva fue gratisima al Dean y Cabildo , que como acostumbra lo envió á visitar y dar la enhorabuena á la ciudad de Ecija con sus diputados , que con la autoridad que siempre se da á la representacion de tal Iglesia , lo acompañaron á Sevilla , en que entró á 11 del propio mes , no teniendo aun el Palio , que siéndole concedido por el mes de Mayo , llegó á esta Ciudad á 23 de Julio con el ordinario Breve Apostólico , y lo recibió con las acostumbradas y sagradas ceremonias Domingo 6 de Julio en el oratorio de su Palacio Arzobispal de mano del Obispo de Biserta su Auxiliar Don Juan Riquelme. El aplauso á su venida y aceptacion reverente de los súbditos fue grandísima desde la noticia de su presentacion , y creció con su amabilísima presencia y benigno trato , que al que miró joven entre los Prebendados de su Santa Iglesia , y al lado de su santo y Eminentísimo tio , miraban ahora sucederle en la Mitra , y venir á ella no menos grato al Santísimo Pontífice Clemente X , á quien habiendo escrito la obediencia , le respondió con Breve lleno de afecto , amor y veneracion : su data en Roma á 26 de Agosto del mismo presente año , en que entre otras cláusulas se lee esta significativa de su paternal cariño : *Perge verò venerabilis frater nobis Indies eximiarum virtutum fulgoribus Ecclesia Dei pralucere Pontificatum enim sic maximum optimo jure gratulaberis nostramque tibi voluntatem arctius astringes. Prósigue , pues , venerable hermano , en mostrarte cada dia á la Iglesia de Dios con nuevos lucimientos de excelentes virtudes , que así mejor nos agradecerás tan gran Prelacia , y unirás á ti mas estrechamente nuestra aficion. Y no menos gratamente le habia respondido á semejante obsequio á la Iglesia de Valencia el Pontífice Clemente IX el año de 1667.*

2 Acercóse en este año la mas deseada felicidad de

España y de Sevilla , acabándose en Roma de poner en estado el proceso de la canonizacion y beatificacion de San Fernando en estado de recibir decreto de la Santidad del Pontífice Clemente X , á quien con apretadísimas instancias lo suplicaban los Ministros de España y de nuestra Santa Iglesia , que ya con alborozo esperaba la determinacion de la cabeza de la Universal Silla.

### AÑO 1671.

I A 7 de Marzo del año de 1671 (ya prescripto último á estos Anales) murió en la Ciudad del Puerto de Santa Maria el Duque de Medinaceli y Alcalá , Capitan General del mar Océano Don Juan Luis de la Cerda , Príncipe que á lo excelso de su sangre y casa , juntó en su persona agregado de singulares excelencias , con que se hizo objeto de la general estimacion , y de todo el obsequioso respeto : y con la grandeza debida fue puesto por depósito en capilla propia del Convento ( tambien suyo ) de nuestra Señora de la Victoria de la misma Ciudad , de que le trasladó al Real de Guerra su hijo sucesor Don Juan Francisco de la Cerda , que ya Duque de Alcalá , y Señor de la gran casa de Ribera , y sus grandes estados y dignidades por herencia materna , y ya Duque de Segorbe , Cardona y Lerma por su casado casamiento , que estaba al presente en la Corte , donde le llegó la nueva del fallecimiento de su padre , con que á las grandezas agregadas vió unida en su persona la hereditaria de su esclarecida varonía ; á quien Castilla respeta Duque de Medinaceli ; Andalucía Duque y Marques de Alcalá , Marques de Comares ; Aragon Duque de Segorbe , y su Condestable ; Cataluña Duque de Cardona ; Valencia Duque de Lerma : y por cada casa son tantos los títulos , dignidades y supremos honores , que exceden los términos de la brevedad no capaz de tan soberana muchedumbre. Baste para mí ( como ya en la dedicatoria de estos Anales ) la gloriosísima parte de Señor de la casa de Ribera , y sus títulos y dignidades , y para Se-

villa la de su Alguacil mayor , primeramente representacion de su política República. Vemoslas dignísimamente quando esta se escribe Sumiller de Corps de la Magestad de Carlos II , de sus Consejos de Estado y Guerras y tiene de su excelentísima consorte Doña Catalina Fernandez de Córdoba , Aragon y Sandoval , hijos ( despues de otros que le llevó para Angeles el Cielo ) á Don Luis de la Cerda , Marques de Cogolludo ( que uniese tantas excelsas sucesiones de España , que lo miran inmediato ) Don Francisco de la Cerda , Doña Felicha , Marquesa de Priego , Doña Antonia ( prometida á Don Melchor de Guzman , primogénito de los Marqueses de Villamanrique , sucesor de las casas de Astorga , Velada y Ayamonte ) , Doña Ana Catalina , Doña Juana , Doña Teresa , Doña Lorenza , Doña Isabel Maria , Doña Jofera , Doña Maria Nicolasa , con quien repite en felices uniones la Réal sangre de los Cerdas su participacion á otras esclarecidas familias.

2 Tuvo el Duque Don Juan Lujs ( que ahora pasó á ser grande en otra esfera ) hijas á Doña Antonia , que murió ( sin hijos ) Marquesa del Carpio , y á Doña Ana Catalina , al presente Condesa de Melgar ; y segundo varon á Don Tomas de la Cerda , Marques de la Laguna , que ahora substituye á su hermano en la Capitanía General del mar Océano , y de las costas y exércitos de Andalucía , del Consejo y Cámara de las Indias ; y está casado con la heredera de la casa y Condado de Paredes , á quien la Castellana sangre de Manrique , y la Italiana de Gonzaga unidas ofrecen esperanzas de los mas felices ascensos , bien debidos á union tan generosa y esclarecida. Piélagos es hoy tan inmenso de grandezas el de la casa de la Cerda , casi insondable á la mas viva comprehension. ¿ A qué qual alabanza no viene corta ? ¿ Qual elogio será igual ? ¿ Qual ponderacion bastante ?

3 Llegó el tiempo destinado á la mayor gloria de España y de Sevilla por medio de la Santidad del Pontífice Clemente X , que á 4 de Febrero del de 1671 , con desusado estilo de declaracion , concedió fiesta y rezo con

rito doble de Confesor no Pontífice para los Reynos de España y Señoríos súbditos á su Monarquía en el dia 30 de Máyo del glorioso tránsito suyo á Fernando hasta aquí cognominado el Santo, y ya San Fernando III, Rey de Castilla y Leon, y restaurador glorioso de Sevilla, en virtud de cuyo decreto á 7 del propio mes se despacháron letras en forma de Breve, que copiaré del original latino, y para la curiosidad y la devocion en nuestro idioma castellano.

## CLEMENS PAPA X.

Ad futuram rei memoriam.

*Gloriosissimos caelestis Hierusalem cives, illos praesertim, qui in diebus peregrinationis suae, tametsi in rerum humanarum sublimitate positi essent, non sperarunt in lubrico divitiarum, nec in Regia potentia dignitatis, sed magna illa virtute humilitatis, qua fit, ut omnia terrena cacumina temporali nobilitate nutantia, non humano usurpata fastu, sed divina gratia donata celsitudo transcendat, solidati bellarunt bella Domini, & unico illi fundamento, quod est Christus Jesus, innixi, super aedificarunt aurum, argentum, lapides pretiosos, manentisque operis mercedem in aeterna salutis stabilitate accipere meruerunt, congruis honorem, laudumque*

## CLEMENTE PAPA X.

*Para la futura memoria de las cosas.*

A los gloriosísimos ciudadanos de la celestial Jerusalem, á aquellos principalmente que en los días de su peregrinacion forralecidos peleáron las batallas del Señor, y aunque estuviesen puestos en lo sublime de las cosas humanas, no esperáron en lo deleznable de las riquezas, ni en el poder de la regia dignidad, sino en aquella gran virtud de la humildad; de que resulta, que la excelencia no usurpada por fausto humano, sino recibida de la divina gracia, sobrepuje todas las terrenas cumbres, que vacilan con la temporal nobleza, y estribando en aquel único fundamento, que es Christo Jesus, edificáron sobre el oro, plata, piedras preciosas, y mereciéron recibir en la estabilidad de la sa-

*praconiis in terris celebrandos esse merito censemus; ac proinde flagrantia id ipsa Regum Orthodoxorum, non minus pietatis, aliarumque Christianarum virtutem, quam Regii fastigii splendore fulgentium vota paterno affectu exaudimus, sicut ad Ecclesiae Catholicae decus, spiritualemque fidelium populorum aedificationem, atque devotionem fovendam, & promovendam conducibile in Domino fore arbitramur. Cum itaque aliàs videlicet, die XXIX. Maii M. DC. LV. Congregatio tunc existentium S. R. E. Cardinalium Sacris Ritibus Praepositorum ex deductis in processu auctoritate Apostolica confecto super casu excepto declaraverit, de illo constare ex cultu exhibito servo Dei Ferdinando III. Regi Castella, & Legionis, cognomento Sancto, per immemorabilem temporis cursum excedentem metam centum annorum ante Decreta fel. rec. Urbani Pap. VIII. praedecessoris nostri, cum scientia, vel tolerantia Ordinariorum, & emanatum desuper dictae Congregationis Decretum rec.*

lud eterna el premio del continuo obrar: con razon entendemos, que en la tierra han de ser celebrados con aplausos congruentes de honras y alabanzas, y por esto escuchamos con afecto paterno los que á esto mismo se hacen instantes votos de los Católicos Reyes, que no menos sobresalen en el esplendor de la piedad, y de las otras christianas virtudes, que en el de la Magestad Real, así como juzgamos haber de conducir al decoro de la Iglesia Católica, y á fomentar y promover la espirital edificacion y devocion de los pueblos fieles. Y así como en el tiempo pasado, esto es, en el dia 29 de Mayo de 1655, la Congregacion de los Cardenales de la Santa Iglesia Romana que entonces presidian á los Sagrados Ritos, haya hecho declaracion sobre caso exceptuado de lo deducido en el proceso que se formó con auctoridad Apostólica, constar de él del culto dado al siervo de Dios Fernando III, Rey de Castilla y Leon, por renombre el Santo, por inmemorial curso de tiempo, que excede el término de cien años, anteriores á los decretos de Urbano VIII, Papa de feliz re-



*mem. Alexander Papa VII. etiam predecessor, die XXXI. ejusdem mensis approbaverit, & inter alia plenissime constiterit de celebratione Missarum in honorem predicti servi Dei, prout de Sanctis celebrari solent, tam in sacrario veteri, quam in cappella Beata Maria Regum nuncupata Metropolitana Ecclesie Hispalensis, ubi exstat illius sepulchrum. Hinc est quod Nos piis enixisque charissimi in Christo Filii nostri Caroli Hispaniarum Regis Catholici, ac charissima in Christo filia nostra Mariana earundem Hispaniarum Regina Catholica vidutius genitricis precibus, nobis per dilectum filium nobilem virum Petrum de Aragonia, Ducem Segorbie, & Cardona, Regni Neapolitani Proregem, ac ejusdem Caroli Regis apud Nos, & Sedem Apostolicam oratorem, ad prastandam nobis ipsius Caroli Regis nomine obedientiam missum, super hoc humiliter prorrectis, favorabilem assensum, quantum cum Domino possumus, prebere cupientes, ut in omnibus Regnis Hispaniarum,*

cordacion, nuestro predecessor, sabiéndolo ó tolerándolo los Ordinarios, y el decreto emanado de la sobredicha Congregacion, lo haya aprobado en 31 del propio mes el Papa Alexando VII, de gloriosa memoria, asimismo predecessor, y entre otras cosas haya constado plenísimamente de celebracion de Misas en honra del sobredicho siervo de Dios, quales suelen celebrarse de Santos, así en el Sagrario antiguo, como en la capilla intitulada de Santa Maria de los Reyes de la Iglesia Metropolitana de Sevilla, en que está su sepulcro. De aquí es que nosotros deseando quanto en el Señor podemos dar favorable asenso á los piadosos y apretados ruegos del carísimo en Christo hijo nuestro Carlos, Rey Católico de las Españas, y de la carísima en Christo hija nuestra Mariana, Reyna Católica de las mismas Españas, viuda, su madre, que sobre esto nos han sido humildemente interpuestos por medio del amado hijo noble varon Pedro de Aragon, Duque de Segorbe y Cardona, Virey del Reyno de Nápoles, Embaxador á Nos, y á la Sede Apostólica del mismo Rey,

& *Dictionibus eidem Carolo Regi subjectis, & in Ecclesia SS. Jacobi, & Ildephonsi de urbe nationis Hispanorum de memorato seruo Dei Ferdinando III. Rege, Missa, & Officium de Comuni Confessorum non Pontificum, sub ritu duplici, juxta Rubricas Breviarii, & Missalis Romani, quot annis in perpetuum, die XXX Maii, qua idem seruus Dei obdormiuit in Domino celebrari, & ab omnibus utriusque sexus Christifidelibus, qui ad horas Canonicas tenentur, recitari liberè, & licite possint, & valeant respectivè auctoritate Apostolica tenore presentium concedimus, & indulgemus. Non obstantibus constitutionibus, & ordinationibus Apostolicis, ac decretis, ceterisque contrariis quibuscumque. Volumus autem ut earundem presentium litterarum transumptis, seu exemplis etiam impressis, manu alienius Notarii publici subscriptis, & sigillo persona in ecclesiastica dignitate constituta munitis, eadem prorsus fides ab omnibus, & ubique tam in iudicio,*

TOMO V.

Carlos, á prestarnos en su nombre la obediencia: por el tenor de las presentes letras de autoridad Apostólica concedemos y hacemos gracia, que en todos los Reynos de las Españas, y en los Estados sujetos al mismo Rey Carlos, y en la Iglesia de Santiago y San Ildefonso de la nacion de los Españoles de Roma, puedan y tengan facultad de celebrar Misa y Oficio del referido siervo de Dios Fernando III, Rey, del Comun de Confesores no Pontífices, con rito doble, segun las rúbricas del Breviario y Misal Romano, todos los años para siempre en el dia 30 de Mayo, en que el mismo siervo de Dios durmió en el Señor, y rezarse respectivamente por todos los fieles varones y mugeres, que son obligados á las horas canónicas, sin que obsten qualesquier constituciones y ordenaciones Apostólicas y decretos, y demas cosas en contrario. Y quereamos que en todas partes, así en juicio como fuera de él, se tenga enteramente la misma fe por todos en los traslados de estas nuestras presentes letras, ó tambien en sus exemplares impresos, autorizados de mano de algun Notario público, y

Gg

*quam extra illud habeatur, quae haberetur ipsis presentibus, si forent exhibita vel stensa. Datum Roma, apud S. Mariam Majorem sub annulo Piscatoris, die VII Februarii 1671. Pontificatus nostri anno primo. I. G. Slusius.*

asegurados con sello de persona constituida en dignidad eclesiástica, que se tendría en las mismas presentes, si fuesen exhibidas ó mostradas: Dada en Roma en Santa Maria la Mayor, debaxo del anillo del Pescador, en el día 7 de Febrero de 1671, año primero de nuestro Pontificado.

Esta gracia extendió el mismo Pontífice en 11 del propio mes, á que por esta vez se pudiese celebrar otra fiesta votiva, fuera del día señalado de la celebracion anual de 30 de Mayo, en los mismos Reynos, Señoríos é Iglesia de Roma de la concesion principal, cuyo decreto acompañó el Breve, de que se despachó á nuestros Reyes, y á nuestra Iglesia el aviso con ligeró extraordinario, que llegó á esta Ciudad Martes 3 de Marzo de este año de 1671, recibida con alborozo tan correspondiente, que á ponderarlo no bastan las mas significativas voces. Presta y favorable (quales eran los méritos del proceso), pero no tan breve determinacion habian prometido los avisos antecedentes, y así este tuvo el realce de imprevisto, para motivar mayor alegría, que sacó lágrimas de gozo á los mas empedernidos corazones. Era hora de la mañana en que el Cabildo de la Santa Iglesia se hallaba junto en la ordinaria conferencia de negocios graves, y así no interponiéndose dilacion alguna á abrir los pliegos, no la tuvo el publicarse, saliendo luego la noticia á darse al Prelado y á la Ciudad con diputaciones particulares, y llamando el repique de las campanas de la torre mayor, á la imitacion de su sonoro aplauso; todas las de las Iglesias, con que instantaneamente llenó de rumor y de alegría la Ciudad toda, y no se escondió la causa á la mas distante parte de su ámbito. Halléme yo entonces en la Santa Iglesia, y logré ser de los primeros que lo supieron, y puedo deponer como testigo de

vista ; del gozo imponderable que entró en los ánimos de quantos estaban en la Santa Iglesia , que toda conmovida en gustosas aclamaciones , mudándose al punto el usado estilo de Fernando el Santo en el deseadísimo de San Fernando , y corriendo los mas á adorarle , prostrados delante del depósito de sus reliquias en la Real Capilla , que nunca se vió con mas devoto , mas tierno , y mas fervoroso concurso.

4 Colocóse luego la sagrada efigie sobre el altar medio que está arrimado á las tumbas Reales , adonde la tarde de este dia fuéron á venerarlo ambos Cabildos en procesion de accion de gracias , diciendo en ellas el Arzobispo la Oracion : *Deus qui beatum Ferdinandum* , á que la música y la devocion del pueblo alternáron la respuesta. Llegó la noche , é hicieronle parecer prolongado dia sus lucimientos , festejándola con lucido paseo de á caballo el Cabildo Secular y la Nobleza , con galas vistosas , y sonoro estruendo de instrumentos. No fuéron de menor gozo los dias siguientes , en que el Jueves 5 de Marzo hizo fiesta de accion de gracias el acuerdo de la Real Audiencia en el Colegio del Angel de la Guarda ; cantándose la Misa del Santo Rey , que fue la primera que se le cantó propia en Sevilla. Hizo fiesta de igual motivo el Tribunal de la Contratacion en el Convento de San Pablo ; y hubieranse seguido prontísimas otras muchas , á no parecer que se debian suspender todas , hasta que la Santa Iglesia hiciese la suya propia.

5 Desde aquí ( dice Don Fernando de la Torre Fañan en su elegante libro de estas fiestas ) empezó el Dean y Cabildo á medir la solemnidad futura con su grandeza y obligacion &c. Y mas adelante : *El intento y aunque grande , ábia todo en la devocion de los Capitulares , y solamente se estrechaba en el tiempo &c.* Pues habiendo de ser la fiesta anua á 30 de Mayo , era fuerza que le precediese la particular ; y para lo que mediaban sus ánimos , era estrecha cláusula la que restaba del tiempo : entre cuyas disposiciones resolvieron enviar á la Corte con decorosa legacia un Prebendado á dar la ephorabuena á sus Magesta-

des, y á consultarles, y á sus Ministros algunos puntos sobre lo mismo presente, á que se debia la expresion de la voluntad suprema. El elegido fue Don Juan de Tejada y Alderete, Canónigo, cuya capacidad era digna ser destinado á negocio tan grave, y que trató con acierto, hacienda pronta y con debido lucimiento la jornada. Entendiase que era lo primero que debia obrarse, poner el cuerpo del Santo Rey en mas decente colocacion, separándolo luego de los demas cadáveres Reales; á elevacion de cuerpo santo, y que estuviese ya esto hecho en la posible forma para la fiesta, y despues se pasase sin inermision á darle la competente, para que se hiciéron varios diseños y trazas, dispuestas por el Capitan Francisco de Ruesta, Piloto mayor de la Casa de la Contratacion, á quien como Matemático consumado adornaba con eminencia el conocimiento de la arquitectura. Discuriase asimismo que si hubiese de haber procesion (aunque esta al principio se dudaba) se llevaria en ella el santo y Real cuerpo, á que se requería aparato y urna digna de tan venerable reliquia. Dudábanse formalidades en asistencias de Ministros y Tribunales, precisos en la solemnidad, de que al Príncipe se habia de acudir por la forma, que con otros puntos esenciales fuéron el empleo de Don Juan de Tejada.

6 En tanto la brevedad del plazo restante instaba por la resolucion al Dean y Cabildo, cuyo ánimo igualmente pio y generoso todo lo consideraba menos que su obligacion; y pensando mas y mas que disponer, se hacia mayor la tardanza. La ocasion la mayor que podia ofrecerse, merecia á Sevilla y á esta Santa Iglesia el todo de su poder, y de su esfuerzo. ¿Qué es Sevilla? ¿qué su Iglesia? ¿qué no se adeuda á San Fernando? Sobre los cimientos que abrió su espada, se levantó la máquina de la opulencia que goza: atentós, pues, á tamaño obligacion, solo la forma de cumplirla los suspendia, habiendo para su dispendio comenzado á ofrecer gruesa cantidad, á que se añadiría quanto se requiriese. á un efecto de debida magnificencia, y á que ayudó el Arzobispo de su

parte con buena contribucion; y si á la de devotos se-  
glares se hubiera dado puerta, hubieran sido estos co-  
mo comenzaron á ser muy de ánimos Sevillanos; pero  
el Dean y Cabildo, que como escribí en el año de 1634,  
se encargaron de todo el gasto de la Canonizacion, al de  
las fiestas ahora con no desigual generosidad se mostrá-  
ron prontos. Y no deseándose menos por el Cabildo de  
la Ciudad á lo exhausto de sus propios, buscaban ex-  
traordinarios medios de adquirir los que deseaban; y pa-  
ra que obtuvieron facultades Reales. Habiéndose de co-  
menzar por la capilla mayor de la Santa Iglesia, aunque  
hubo pareceres de levantar en ella altar sobrepuesto al  
propósito de la ocasion; se excluyó: porque ¿qual exce-  
deria la magestad que siempre tiene? ¿Qual idea daria in-  
ventiva que se la añadiese? Así se eligió vestirlo solo de  
sus ordinarios riquísimos adornos, con que se ve en las  
fiestas del Corpus y de la Concepcion; disponiendo co-  
mo se colocase dignamente la imagen del nuevo cam-  
peon glorioso.

7 Excluida esta proposicion, tuvo cabida otra, que se  
debió á la sublime idea de Juan de Valdés, Pintor, que  
en quanto se incluye en el dibuxo, se aventaja con ex-  
ceso admirable, formarse una máquina triunfal en el tras-  
coro en el lugar en que se pone el Santísimo Sacramen-  
to el dia del Corpus, limitando las que la antigüedad eri-  
gia á sus heroes, en que con alusion á sus mayores proe-  
zas los engrandecia; bien propia á San Fernando, Ca-  
pitan y heroe triunfador; cuyo empleo fue ensalzar la  
Iglesia y Religion Christiana por los filos de su espada.  
Executose esta gran inventiva con tan sumuosa gran-  
deza, que sin el socorro de la estampa, aun á descri-  
birla no hubiera bastado toda la eloquencia de Don Fer-  
nando de la Torre Farfan en el ya citado libro de es-  
tas fiestas, aunque la agudeza de su ingenio, la propie-  
dad de su estilo, y lo grande de sus estudios; se empleá-  
ron en dar á entender en descripcion de hermoso y signi-  
ficativo lenguaje quanto y qual fue este ricorésmero de  
las mas estudiosas artes del dibujo, y la execucion en

pintura, escultura y arquitectura. Dando á gigantea , aunque sobre manera bella estatura de cuerpo , de perfectísimos miembros , alma tan docta y erudita de inscripciones , motes , geroglíficos , empresas y alusivos ornatos , que fue digna de animarlo , y darle vida de significacion misteriosa y propísima al intento. Aquí á magestuosa imagen : *cuyas señas* ( palabras de Don Fernando de la Torre) *fácilmente la diéron á conocer y respetar por la Iglesia Católica* : arrodillada otra no menos propia del Rey Santo. *La accion que practican* ( dice él mismo ) *fue ofrecerle á la Iglesia aquella triunfadora cubilla , y variedad de despojos Moriscos que rodeaban la circunferencia del pedestal , demostrados en gran copia de dorados alfanges , y otras diversas piezas Africanas , envueltas en banderas y estandartes , y principalmente los quatro Reynos , frutos de sus conquistas , quales son Sevilla , Córdoba , Jaen y Murcia &c.* Está la idea principal á que sirviéron tantas y tan hermosas variedades , y á que entre otras inscripciones á una en dísticos latinos correspondía con igual sentido en octava castellana , en que habló San Fernando.

A tí , ó gran Madre , cuyas tres coronas,  
 Cuyas dos poderosas sacras llaves  
 Te dió el sabio poder por quien blasonas,  
 Lo que atenta á su fe tú sola sabes:  
 Si en tu clara acepcion ni las personas  
 Leves suelen volar , ni pesan graves,  
 Estos Reynos admite en noble empleo,  
 De la humilde oblacion de mi deseo.

A que pareció responder la Iglesia en otra de las inscripciones latina y española , así en la de nuestra lengua:  
 Mereciste , Monarca soberano,  
 Reducir otra vez á mi trailla  
 De aquel yugo infeliz del Mahometano  
 Los leones Reales de Castilla:  
 Por tí cierra la llave de mi mano  
 Quanto el Betis sagrado de Sevilla  
 En sus palmas y olivas me promete  
 Mas allá de los términos del Sete.

De los quatro Reynos representados en otros tantos, en que rostro á rostro miraba al Santo (dice Don Fernando de la Torre; á quica copio gustoso) representaba á nuestra gran Ciudad, reconocido así por las armas, nombre que se mostró en su adarga. Aun mas bien expresado en hermosísimos escudos, que pendian de las claves de los arcos diagonales, en correspondencia del que pertenecía á cada uno de los Reynos, cuya claridad exhortaban las siguientes letras:

*Non erit qui claudat.* Isai. cap. 22.

Triunfa, ó Fernando, y abra tu cuchilla

(Mientras dura afición, dulce hiere)

Llave Real las puertas de Sevilla,

Pues nadie cerrará lo que ella abre:

Triunfa, pues, pon los brazos de tu silla

Donde apenas el sol dosel adquiere,

Logre en ambos su zelo tu desvelo:

Pon un brazo en el suelo, otro en el cielo.

De que baste esta pequeña parte, y busque el todo el curioso en el libro referido, en que hallará mucho que admirar de erudición selecta, y galante bazarria de pensamientos. Con no inferior grandeza se adornó la parte interior de la puerta grande de la Santa Iglesia, para que acompañase á la magestad del triunfo (así se adquirió el nombre este hermosísimo espectáculo); porque desnuda no desazonase la vista, que en el todo era admiraciones. Estas se continuaron en todas las capillas y altares de la Santa Iglesia, sin que su gran número se hiciese mucho á los ánimos de sus Prebendados que las repartieron entre sí, y sin haber menester la emulacion para el esmero: cada uno llegó en la suya al extremo de la riqueza y curiosidad posible: cada una vista de por sí, negaba posible la igualdad; y hallábala luego, y aun el exceso en la siguiente.

8 La Real que á todos; así como en la excelencia de la obra las excede con incomparable superioridad en ser depósito de la santísima imagen de nuestra Señora de los Reyes, y del cuerpo incorrupto y milagroso de San Fernando, esta vez en el cuidado de sus Capellanes logró



ornato tal, que aunque lo incluyó en su libro Don Fernando de la Torre, lo mereció separado, y no cupiera bien á ser breve, serelo yo ahora, cesando aquí con solo poner su principal inscripcion:

CASTELLAE ET LEGIONIS  
 DIVO FERDINANDO REGI,  
 NOMINE TERTIO, PIETATE PRIMO,  
 VIRTUTE BELLICA NVLLI SECVNDO:  
 MAJORVM GLORIAM,  
 MAVRORVM COPIAS  
 FAMA, POTENTIA SVPERANTI:  
 IYSTITIA DVM VIXIT,  
 CORPORE POST MORTEM  
 INTEGERRIMO:  
 SACRI CORPORIS IN REGIO SACELLO,  
 PRESBITERI CVSTODES,  
 NVPER INTER COBLITES ACCENSO  
 BENEMERENTI PATRONO  
 EXCLIENTELAE MVNERE,  
 EX GRATITVDINIS DEBITO  
 HANC POMPAM GESTIENTES  
 EREXERVNT :

*A San Fernando Rey de Castilla y Leon, tercero en el nombre, primero en la piedad: á ninguno segundo en el valor guerrero, que venció las glorias de sus mayores con la fama, los exercitos de los Moros con el poder. Enterisimo en la justicia en su vida, y en la incorrupton del cuerpo des-*

Esta inscripcion se ha corregido por la que se halla en el libro de las fiestas de San Fernando, que escribió Dpn Fernando de la Torre Farfan, cómo ha dicho nuestro autor, en cuya obra se encuentra con

bastante puntualidad y extension los debidos obsequios que el Cabildo de la Santa Iglesia y toda Sevilla rindió á su glorioso conquistador en su canonizacion.

*pues de su muerte : los Capellanes guardas de su santo cuerpo en la Real Capilla , levantáron esta pompa por deuda de su agradecimiento , por honor de criados suyos á su Patron benemérito , recientemente puesto en el número de los Santos.*

9 El Sagrario nuevo y su adorno, que pudiese ladearse dignamente á grandezas tales, fue empeño de su ilustre, rica y numerosa Cofradía del Santísimo Sacramento, que fió el salir de él á la eleccion científica de Bartolomé Morillo, Sevillano Apeles, cuya direccion le dexó indubitables los aciertos, ideando sobre su altar mayor otro de perspectiva, milagro del arte moderno que se burla en ficcion artificiosa de la misma verdad, como aquí se vió, mirando dilatadísimas campañas en el corto espacio que ofreció el fondo del presbiterio. La fe por ellas encaminaba á San Fernando á Sevilla, que se veia en hermosísima representacion á lo lejos, influyéndole desde el cielo San Clemente el glorioso dictamen de emprenderla, como prometiéndole la entrega, que tuvo feliz ajustamiento en su día, que fue el pensamiento á que se dió pasmosa disposicion, y en que en elegantísima inscripcion se duplicó su significado. Otras partes tuvo este ornato, mayores que puede ser su ponderacion, y el externo de gigantes aparadores de plata hubiera bastado á hacerlo digno de tal lugar. Las capillas del mismo Sagrario, así como las referidas del templo, tuviéron mucho que notar en lo rico, lo hermoso, y lo vario de sus composuras. La del patio de los Naranjos á cargo de la Cofradía de las Animas del Purgatorio, que en todo es hermana de la del Santísimo Sacramento, fue otra de las partes de estas fiestas, que mayor la tuviéron en su grandiosidad. Y finalmente la Santa Iglesia de Sevilla tuvo en unos y otras singularidades quanto á haber tenido dilatado tiempo, pudiera haber no solo bastado, pero aun sobrado (si algo pudiera sobrar á tal motivo) al mayor y mas debido de sus lucimientos: y tuvo finalmente historiador que los eximió del olvido, que aunque tarde lo tuvieran, ahora jamas lo tendrá así perpetuados á la posteridad. Empeño mio fuera el haber de escribirlos mas

de propósito ( á no haberme ganado por la mano tal pluma ), que temiera mas que todo el ya pasado progreso de esta historia. Diéron sus fábricas empleo á todos los artífices Sevillanos , Pintores , Arquitectos y Escultores, con otros innumerables de inferiores , sí precisas profesiones ; pero en la Pintura Bartolomé Morillo, y Juan de Valdés : en la Escultura Pedro Roldan : y en la Arquitectura Francisco de Ribas , y Bernardo Simon de Pineda sobresaliéron como maestros, afianzando en lo venidero bastantemente ( quando antes no lo tuviesen tan merecido y grangeado ) el crédito de lo excelente y consumado de sus artes, bastante á ladearlos á los mas celebrados artífices de la antigüedad Griega y Romana. En el triunfo solo trabajáron con las manos y los ingenios noventa y ocho maestros y oficiales de estas profesiones , sin muchos mas de las inferiores, y respectivamente en las demas obras , en cuya armoniosa interpolacion del trabajo de tan varias ocupaciones, notó la curiosidad devota no pocas que se tuviéron por nuevas maravillas de San Fernando, la conformidad, la paz, el esmero, la union, la salud, y esta en algunos antes molestada de achaques, ahora recobrada entre el afan, dedicado á culto tan venerable, la brevedad increíble, y acierto imponderable, con algunos accidentes, ya de fuego, ya de ruina, que amagando á destruir, solo sirviéron de mostrar, desvanecido su riesgo, el agrado divino de esta debida gratitud humana.

10 Perfeccionadas estas prevenciones, y habiendo precedido en brillantes máquinas de fuego, nocturnos anuncios de la cercana solemnidad, amaneció destinado para las vísperas de la particular, por una vez concedida el Domingo de la Santísima Trinidad 24 de Mayo, que hacia consonancia con el del tránsito del Santo Rey en el año de 1252, y el de su traslacion á la Capilla Real nueva el de 1579 : anticipóse el concurso al abrirse las puertas de la Santa Iglesia, en que estaban los quatro pilares, medio entre la capilla mayor y el coro, vestidos de alto abaxo de brocados amarillos y terciopelos carmesís, rica y

antigua colgadura propia , y el altar magestuoso , donde sobre hermosa urna se adoraba la efigie del Santo Rey, armado en la forma que se acostumbra pintar , con manto Real bordado de castillos y leones , en la diestra la espada , y en la siniestra el mundo , con bizarra y venerable aptitud , grave y soberano semblante , y de quanta perfeccion pudiera darla en mucho tiempo el famoso Escultor Pedro Roldan , que la acabó en pocos dias , y la doró y estofó con igual brevedad una hija de Juan de Valdés , eminente en esta parte de pintura , saliendo de una y otra mano que gobernó ( en piadosa creencia ) superior impulso , á satisfaccion de los deseos , que para estrenarla en esta fiesta apresuráron su conclusion , y á no elegirse materia mas preciosa que madera de cedro , solo la cortedad del tiempo fue insuperable causa , si bien á las imágenes mas del acierto del arte que de lo rico de la materia suele resultar la mayor estimacion. Celebráronse las vísperas, asistiendo el Cabildo de la Ciudad entre los dos coros , que cerraba valla cubierta de alfombras ; y dentro de la capilla mayor al lado derecho el Santo Tribunal de la Inquisicion , sin otros , por haberse mandado en cédula Real , que solo asistiesen los que suelen á la del Corpus Christi. Hizo el Arzobispo el oficio de Pontifical , y así la tercia y Misa del Lunes , á que predicó docta y eloqüentemente Don Juan Santos Grande de San Pedro , Canónigo de Escritura. Y entre quantos géneros de solemnidad fueron imaginables y propios de esta , se repartieron impresas en raso , tafetan y papel multitud de estampas de San Fernando , cuya Misa y Oficio se celebró conforme al tenor del Breve , con el rito doble de Confesor no Pontífice , y el mismo que se da á San Luis Rey de Francia , solo mudado el nombre.

II A la tarde acabadas las segundas vísperas , se ordenó procesion , que se resolvió solos doce dias antes : habiase , como ya dixé , dificultado si hacerla cabia en la Concepcion , y si se extrañarla en Roma lo que pareciese salir de la fórmula de lo concedido : mas advirtiése después con mejor acuerdo , no solo posible , sino precisa,

quando á los debidos aparatos de las calles restaba tan limitado espacio ; pero en que se adornaron tan primorosa y costosamente con arcos triunfales , altares , y otras variedades , como si mucho antes estuviera resuelto , y como si la Iglesia no tuviese en sí ocupados los mas y mejores artífices y oficiales. Repartió el Cabildo de la Ciudad sus sitios á diversos gremios , formando diputacion de sus capitulares , cuyo desvelo consiguió tanto , que teniendo en lo retardado pretexto justo , para mucho menos no lo necesitó para disculpa , y lo logró para mas aplauso , formada de Don Lope de Mendoza , Alguacil mayor ; Don Alonso Tous de Monsalve , y Don Clemente Ruiz de Salazar , Alcaldes mayores ; Don Martin de Ulloa , y Don Alonso Verdugo , Veintiquatros ; y Don Diego de Salvatierra , y Don Felix Escudero , Jurados. A ocasion tan del general afecto no hubo quien recatease , ó menos animoso al dispendio , ó mas tímido al trabajo , como ni quien ni expusiese todo lo mas precioso que podia conducir al público adorno para tantas y tan varias aplicaciones , sin reserva de quanto encierra rico y primoroso esta opulentísima República en casas de particulares , y en las Iglesias y Monasterios , á que se dispensaron las mas apretadas prohibiciones de prestar sus alhajas y preseas. Comenzóse temprano la procesion por la pausa grave con que habia de moverse , y multitud que habia de componerla. Precedian como en el día del Corpus la Tarasca y Gigantes con galas de nueva fantasía , motes y geroglíficos del intento. Seguianla numerosa repeticion de Cofradías con sus estandartes , banderolas y girones , llevando la de Santa Justa y Rufina las imágenes de sus patronas , y presidiendo á todas la del Santísimo Sacramento del Sagrario. Las Comunidades de Religiones luego ( las mismas que el día del Corpus ) , llevando cada una en bien adornadas parigüelas las imágenes , ó ya de sus Patriarcas , ó ya de sus principales Santos , riquísimamente vestidos ; inmediatamente las cruces de las Parroquias , haciéndoles cabeza la del Sagrario de la Santa Iglesia , acompañada del Canónigo Subdiácono , que tocó serlo á Don

Francisco Camargo, asistido con decencia de algunos Clérigos. Luego seguía el Juez de la Iglesia con todos sus Ministros, el Clero luego de la Ciudad con sobrepellices y luces en gradísimo número, según se mandó, que ninguno faltase por el Provisor, que iba después con el séquito de sus Oficiales y Ministros: luego todos los Capellanes y Veinteros de la Santa Iglesia, la Universidad de los Beneficiados de las Parroquias, dos Canónigos de la Colegial de San Salvador, parte de la música con que se daba principio al Cabildo, en que entre los primeros Prebendados iba Don Lope de Mendoza, Teniente de Alguacil mayor por el Duque de Alcalá, y Caballero del Hábito de Calatrava, con el estandarte de San Fernando que entró triunfando en Sevilla, y lo acompañaban á sus lados, como á título de borleros, Don Juan de Mendoza su hijo, y Don Joseph de Greña su yerno, todos con lucidas galas, antigua obligacion de los Alguaciles mayores (quando no habia Alférez mayor) de sacar este pendon capitaneando las tropas de Sevilla contra los Moros; ¿pero quando mas glorioso que en este día? Mas dentro del cuerpo del Cabildo el Asistente Conde de Lencas Don Pedro de Villela llevaba la espada, joya inestimable, que se dudó si mirada ya al viso de reliquia de Santo debia ser conducida por Sacerdote constituido en dignidad, aunque se observó el antiguo estilo practicado el día de San Clemente, y se observó tambien la forma de homenaje con que se le entregó, y volvió á restituir. Al Asistente sucedia segunda tropa de música delante de las parigüelas magestuosas, con faldones de brocado, que eran tronó portatil de la efigie de San Fernando, la misma que estuvo por la mañana en el altar, cuya vista, procediendo con grave pausa, de modo promovió la reverente adoracion del pueblo, que excitaba mil pias y devotas aclamaciones, haciéndole escolta, como guarda Real, los Cofrades de la Hermandad de San Mateo, Maestros de Sastres, que estan en posesion de semejantes funciones, vestidos de mucha gala, con cadenas y joyas, y con alabardas de plata, según queda escrito, que

se hallaron en la traslacion del año de 1579 : inmediato á las andas el palio Real , que con diez varas de plata llevaban Regidores del Cabildo de la Ciudad Don Alonso de Monsalve , Caballero de la Orden de Santiago , Alcalde mayor ; Don Juan Gutierrez Tello , Provincial de la Hermandad ; Don Diego Jalón , Caballero de la Orden de Calatrava ; Don Diego Caballero de Cabrera , de la de Santiago , y Señor de la Villa de Espartinas ; Don Guillen Pedro de Casaos , de la de Calatrava ; Don Alonso Verdugo de Albornoz , de la de Alcántara ; Don Tomas Ponce de Leon ; Don Pedro Ximenez de Enciso , Marques del Casal (en Italia) ; Don Pedro Venegas de Córdoba , Caballero de Calatrava , y de Santiago Don Alonso de Monsalve ( hijo del primero ) , Veintiquatros. Al palio seguía el resto del Cabildo Eclesiástico , y luego doce Colegiales del Seminario de San Isidoro con sobrepellices , y dos con dalmáticas ; estos con los ciriales de plata , y aquellos con gruesos cirios alumbraban á la Reyna de los Reyes , que en sus andas sobre que en quatro varas de plata pende el palio , iba con mas que humana magestad , cercada ( como es costumbre ) de sus Capellanes Reales , con pluviales blancos , y sus guardas con bastones , entonándole la música suavísimos motetes ; y á sus soberanas espaldas cerraba la procesion eclesiástica el Arzobispo vestido de Pontifical , precedido de la cruz Metropolitana y Patriarcal , y demas insignias Pontificales , asistido de los Diáconos asistentes , que fuéron Don Luis Corbet , y Don Francisco de Paiva , Canónigos , y del Diácono del dia , que lo fue Don Fernando Francisco Gomez de Espinosa , Canónigo , y del Asistente mayor Don Diego de Escabias Carvajal , Maestrescuela , con que luego interpolados solamente los precisos de la familia del Arzobispo , comenzaba el Tribunal de la Inquisicion cortejado de sus Familiares y Ministros ; y últimamente el Cabildo de la Ciudad , haciéndole cabeza ( por ir el Asistente con la espada ) el Teniente mayor Licenciado Don Juan Ignacio de Truxillo , todos con galas decorosas , joyas y cadenas , y toda aquella autoridad que es ge-

nuina á todo este gravísimo Senado.

12 Así discurrió la procesion , en que á trechos iban repartidas las danzas de la Ciudad con galas nuevas y ricas , por las mismas calles que anda la del Corpus , saliendo como aquella por la puerta de San Miguel , y entrando por la de la Torre , habiendo ocupado el periodo todo de la tarde , y acabándose quando se fenecia el dia mas alegre que desde que entró triunfando su Conquistador vió Sevilla en el repetido giro de quatrocientos veinte y dos años , cinco meses y tres dias , desde 22 de Diciembre de 1248 hasta 25 de Mayo de 1671.

13 El dia siguiente , continuándose la fiesta , sin faltar á la puntual obediencia del Pontífice , que solo por una vez concedió la particular , se dixo Misa de la Santísima Trinidad , y el Miércoles la ocurrente con oraciones de accion de gracias : el Jueves 28 fue la solemnidad del Corpus Christi , á que sirvió quanto en Iglesia y calles fue decoro de la antecedente , poniéndose la Custodia del Santísimo Sacramento en el mismo sitio que es costumbre , con que quedó en el centro del triunfo donde antes la imágen de la Iglesia recibia los honores que la ofrecia San Fernando : el Viernes 29 , como uno de los dias de la octava del Corpus , lo pareció de la de San Fernando , siendo este dia las vísperas del dia 30 de su anua festividad , que igualó á la primera , y la predicó doctísimamente Don Pedro Blanco Infante , Racionero de la Santa Iglesia , habiendo desde sus primerás vísperas indulgencia plenaria , que el Pontífice Clemente X por Bula de 28 de Febrero concedió á los que confesados y conulgados visitasen la capilla de nuestra Señora de los Reyes , que fue tácita concesion á la de San Fernando hasta su dia puesto el sol , y prosiguiendo en los siguientes el octavario del Corpus hasta el Jueves 4 de Junio , ninguno dexó de parecer de San Fernando , por permanecer todos los aparatos de su fiesta : parece que queriendo la Magestad Divina que las suyas se equivocasen con las de su siervo , que tan reverente le tributó siempre el culto. El Viernes 5 de Junio en el Sagrario hizo la fiesta propia su



Cofradía, y luego se fuéron repitiendo por todos los Conventos y templos las particulares, en que ninguno escaseó á la devocion el todo de su mayor posibilidad.

14 Entre cuyas sagradas fiestas no se deben olvidar, aunque profanas, las de regocijo varias y muchas que hizo la Ciudad y diferentes gremios de vecinos suyos, principalmente las de toros, efecto de la bizarría Española, que apropia este festejo, mirado con ceño de los extrangeros, á sus mayores alegrías, decorando el uso lo que no dexa de carecer de impropiedad, pues mezclar sagrados cultos con peligros en que aun es dudosa la indiferencia, solo puede honestarse con el afectado pretexto de la antigüedad. En el día 15 de Junio se vió la plaza de San Francisco en lo vistoso y vario de las colgaduras representar una bellísima primavera en balcones y tablados, poblándolos de naturales y forasteros copiosa y bella multitud, cuyas galas en la confusa variedad libraban el mayor lustre. Fue diputado por el Cabildo de la Ciudad Don Juan Tello de Medina, Provincial de la Hermandad, y Juez Oficial Contador mayor de la Casa de la Contratacion, que discurrió la plaza galan y ayroso á caballo por la mañana (en que alegráron al pueblo seis toros, franqueados á su regocijo con menos sujeciones al despejo) con seis lacayos, y dos lacayuelos de verde y oro: y á la tarde con gala mas mesurada, con cincuenta de encarnado y plata: con veinte y quatro de azul y plata lo siguió el Alguacil mayor Don Lope de Mendoza, con que ambos auxiliando á su respeto el rigor de las varas de muchos Ministros, despojáron la plaza del impertinente y molesto vulgo. Entráron á torear con garrochones el Marques de la Algaba, Conde de Teba y Har dalés, Comendador de Turon en la Orden de Santiago, Don Pedro Andres de Guzman, y Don Agustín de Guzman su hermano de compañeros, y de compañeros tambien Don Fernando de Solís, Señor de Ogen y Rianzuela, y Don Antonio Federigui, Señor de Paterna del Campo, Caballero de la Orden de Alcántara, su cuñado y sobrino, cada dos con cien lacayos, y quatro lacayuelos en tra-

gés de Turcos y Moros cautivos, y arrastrando cadenas (bien como en fiesta de Santo que tantos puso en la de sus triunfos), en cuyos vestidos el oro y la plata regateaban á la vista en riquísimas bordaduras: el color de los fondos. Y así como entre los quatro quedó indecisa la admiracion en el lucimiento y en el garbo de la entrada, lo quedó sobremanera en la execucion briosa, que hizo ceder á las aceradas puntas de los rejonés, y á las brillantes cuchillas de sus espadas tantas copias de indómitas fieras en brevísimo espacio, con que acabadas las que parecieron bastantes á toda la tarde, sobró mucho día á los aplausos. Otros festejos hubo de máscaras, ya de lo grave, ya de lo jocoso; pero todas propias de la grandeza de Sevilla, y de la de la ocasion: de todas hay varias relaciones. La de sus fiestas para presentarla á los Reyes fió el Dean y Cabildo á la erudicion de Don Fernando de la Torre Farfan, que formó la que he citado que se dió á la imprenta enriquecida de láminas, de plantas y monteas de hermoso diseño, cuyos primeros volúmenes en riquísimas encuadernaciones, chapadas de plata cincelada, se ofrecieron á la Santidad del Pontífice, y á las Magestades de nuestros Reyes, accion que coronó las muchas que habian sido esmero de su liberalidad y devocion.

15 A este concedido ó restituído culto, se esperó luego muy cercano el último al culto de la canonizacion de San Fernando, á que ya se señalaba plazo, que aun no excedia el de este año de 1671; pero hemoslo visto ir procediendo mas lento, y que á la lograda gracia se han ido añadiendo otras, ya poniéndolo en la conmemoracion del Martirologio, ya dándole rezo propio. ¡O permita la piedad divina que no se dilate á nuestros ansiosos votos el lleno de la última determinacion! Y en tanto sea el prometido término de estos Anales este felicísimo suceso. Por el espacio de 425 años ha corrido la pluma desde el de 1246 en que emprendió S. Fernando conquistar esta gran Ciudad de la opresion Mahometana. De diez y ocho libros que los han dividido, el primero ciñó su empresa, y epilogo su vida, con los primeros progresos de la que estableció floridísi-

ma Metrópoli : los diez y seis siguientes han discurrido los reynados de otros tantos ínclitos sucesores y descendientes suyos , quedé en el principio del décimo octavo : y en el año presente de 1671 pendiente el hilo ( ¡ó ya fuese de oro ! ) á que mas feliz genio anude la continuacion de futuras glorias , que todas redundarán siempre en la accidental y mayor , del cuyo nombre invoco gloriosísimo San Fernando , debaxo de cuyos auspicios comencé , proseguí y acabé : sea para su santo servicio , y de mi patria Sevilla : En ella á 12 de Abril de 1676 .

1. En varios años nos da noticia nuestro Autor de los deseos , diligencias , oficios , y otras cosas que se practicaron por diferentes Reyes , por el Cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla , y otros personajes , con el objeto que la Silla Apostólica colocase en el número de los Santos al glorioso S. Fernando III , Rey de Castilla y Leon ; y con especialidad lo ha hecho desde el año de 1630 hasta este en que concluye sus Anales , por haber ocurrido en ellos las cosas mas notables para su canonizacion. Des-

pués de esto la Santa Sede Apostólica ha concedido á este Santo otras gracias , como lo manifiesta claramente nuestro Autor , de las cuales hacemos memoria en los años que le corresponden .

En este tomo no se ponen adiciones : en su lugar se añaden algunas cosas que contribuyen á la perfeccion de esta obra , concluyendo con ellas , y dando fin á los Anales que nuestro Zúñiga trabajó con tanto esmero por el honor y gloria de su patria .

*Don Luis Salazar de Castro en su Historia de la casa de Lara dexó escritos varios reparos á estos Anales; los quales se han dexado para este lugar por no llenar el original de repetidas notas. Lo que dice el citado Salazar se referirán por el orden que se ballan en su obra.*

**T**omo I, cap. VIII del lib. III, pág. 180. "En este capítulo trata de Doña Mahalda de Narbona, Señora de Lunel, Reyna titular de Castilla, Leon y Galicia, que casó con Don Alfonso de la Cerda, Rey titular de Castilla y Leon: no solo afectó los derechos de su marido, sino que se hizo madre y progonitora de Infantes, Príncipes y personajes.... Garibay dice que esta Princesa era de Francia, y procedia de sangre Real; lo qual creyó Mariana escribiendo que era de la sangre de los Reyes de Francia. Doña Mahalda de Francia la llamó Haro; y Salazar de Mendoza añadió que era de las casas de Francia y Bretaña: todo lo qual pensó adelantar Don Joseph Pellicer, arrojándose á decir que Mahalda fue prima hermana de su marido, hija de Roberto Conde de Clermont, y de Beatriz de Borgoña, como expresamente lo escribe en las memorias del Príncipe de Isinfien: y en el Conde de Miranda había ya manifestado este sentir, llamándola Doña Mahalda de Francia, nieta de San Luis. Pero no quiso seguirlo Don Diego Ortiz de Zúñiga, aunque muy inclinado á Don Joseph, quando en la tabla de su genealogia que pasó al principio de sus Anales de Sevilla <sup>1</sup>, se contenta llamarla, como Duchesne y Blondelo, Mahalda, Señora de Lunel: y repitiéndolo en el lib. V, dice que algunos la hacen prima hermana de su marido, hija de Roberto su tio. Mas esta ascendencia voluntariamente dada á Mahalda solo porque Don Alonso de la Cerda no casase con persona de menos alta calidad que la suya, no tiene fundamento, ni apoyo alguno, ni en la Francia se halla una sola memoria de ella, aunque las tienen muy

1 Esta se halla en este tomo pág. 229.

puntuales los hijos de Don Alonso de la Cerda. Al mismo tiempo la echamos menos en todos los Escritores de familias antiguas y modernas de todas naciones. Y lo que mas es, los eruditos hermanos Lucio Scevola Santa Marta, que tan cuidadosamente escribiéron la Historia de la casa de Francia, incluyendo en ella todos los instrumentos y escritos de mayor fe, ninguna mencion hacen de esta Mahalda hija de Roberto Conde de Clermont, aunque le conocieron otras tres hijas: á saber, Blanca Condesa de Auvergue; Maria Religiosa en Poisi, y Margaritha Condesa de Namur."

Hasta aquí son palabras del dicho Autor, el que prosigue hablando del mismo asunto, y afirma con autoridad de Zurita y del P. Fr. Agustín du Paz, que Doña Mahalda fue de la casa de los Vizcondes de Narbona, y con ella hubo el Señorío de Lunel. Todo lo qual se puede ver en el lugar citado.

En la pág. 189 del tomo I dice hablando de Don Juan Alfonso de la Cerda hijo de Don Alonso de Castilla, y de Doña Mahalda de Narbona, que casó con Doña Maria hija no legítima del Rey Don Dionis de Portugal, y de Doña Marina Gomez, *que Don Joseph Pellicer le da (son sus palabras) sucesion legítima de Doña Maria de Portugal su muger, como luego veremos; pero Don Diego Ortiz de Zúñiga se la niega, diciendo resueltamente en los Anales de Sevilla: "Para mí es constante que no la tuvo, y le sucedió en los Estados, y especialmente en el de Gibraltor; su sobrino Don Juan de la Cerda el mozo."* Pero si este caballero no tuvo otra raxon, que no la tendria, pues dexó de expresarla, esta hace poquísima fuerza, porque es cierta que Don Juan el mozo no heredó de su tio á Gibraltor; sino que volviendo á la Corona aquel y los otros Estados de Don Juan Alonso, se le dió el Rey Don Pedro el año de 1355, quando dexando la opinion de los Ricos hombres, volvió á su obediencia, segun vemos en diversos capítulos de su Crónica. Y así se conoce que la raxon de Don Juan Alonso

fue vitalicia, y que la misma calidad tuvo la de Don Juan su sobrino, pues falleció con su muerte, sin que Gibraltar pasase á Doña Isabel su hermana, como los demás bienes suyos. "Por eso seguimos la opinión de Don Joseph Pellicer, creyendo que Don Juan Alonso de la Cerda, y Doña Maria de Portugal su muger procrearon á Alonso de la Cerda, y Doña Maria de la Cerda."

En la pág. 248 del tomo I quando trata de Isabel hija de Doña Blanca, quinta Señora de Molina y Mesa, que casó con Don Alonso Fernandez, que llamaron el Niño, hijo no legitimo del Rey Don Alonso el Sabio. Esta Señora casó con Don Juan Nuñez de Lara, tercero de este nombre, que fue Mayordomo mayor del Rey Don Fernando el IV, y Adelantado mayor de la Frontera; dice, que el año de 1295 tenia este puesto Don Juan Fernandez, hijo de Don Alonso Fernandez el Niño; pero equívocose porque el Don Juan Fernandez, que ya el año de 1293 era Adelantado mayor de la Frontera; como nos consta por privilegios, es el hijo del Dean de Santiago, que tambien fue Mayordomo mayor del Rey Don Sancho el IV; según diremos quando se escriba su casamiento en la casa de Lara.

Como no cita el lugar este Autor en donde ha de tratar del hijo del Dean de Santiago, en una obra de esta clase no es fácil encontrar el sitio en que habló de este casamiento: con todo á fuerza de trabajo hemos hallado en el tomo III, pág. 75, que trata de Don Juan Fernandez, el qual por el color del pelo le llamaron Cabellos de oro, y dice, que era hijo de Don Fernando Alonso, Dean de Santiago, hermano de San Fernando, y de Doña Aldonza Lopez de Ulloa. Y por esto está llamado Don Juan Fernandez, nieto del Rey Leon, en la Crónica de Don Fernando el IV.

Creemos será este sugeto de quien prometió Salazar hablar en el tomo I, aunque nos queda la duda de si en otro sitio trata de él; y esta nace de no haberse referido en esta pág. 75 á lo que habia apuntado en el tomo I, pág. 248; y de este modo quedaba claro, y se venia en conocimiento de ser el mismo individuo de quien habia

ofrecido hablar. El que tenga comprehension de la obra de Salazar de Castro, conocerá lo difícil que es de encontrar una especie en el discurso de ella, quando ni en una ni en otra parte se cita página, y me disculpará si no hubiere acertado. Este punto se hallará en esta nueva edicion tom. I, pág. 50.

En el tom. III, pág. 95 trata de Don Nuño Gonzalez de Lara, quarto de este nombre, y Alcaide de Sevilla, el que dice que se halló en la conquista de Sevilla, lo que refiere de este modo. "Volvió San Fernando el año de 1247 á la guerra de los Moros, taló sus campos, y demolió diversas poblaciones; ocupó á Alcalá de Guadaira, cuyo Señorío ó Tenencia dió á Don Rodrigo Alvarez de Lara, primo hermano de Don Nuño; y dexando resuelta la difícil conquista de Sevilla, se retiró á invernarse á Jaen. Sitió á Sevilla el año de 1247, asistido de las mas robustas fuerzas de sus grandes dominios, en que se incluyéron las de Don Nuño Gonzalez, y todos los otros Señores Laras que vivian en Castilla; y allí con una constancia, propia de la gloria de la nacion, se hicieron en quince meses continuados de sitio, ardientes quanto dichosos esfuerzos, hasta que el dia de San Clemente 23 de Noviembre de 1248 se rindió al Rey aquella illustre Ciudad, reyna en todos tiempos de las otras de España por la comodidad de su sitio, número grande de sus habitantes, y fecundidad de su comercio. Don Diego Ortiz queriendo referir las personas Reales que interviniéron en tan notable empresa, dice <sup>1</sup>: *Y no son agenos de esta gerarquia tres nobilísimos cuñados de San Fernando, casados con hijas no legítimas del Rey Don Alonso de Leon: el Señor de Vizcaya Don Diego Lopez de Haro, Don Nuño Gonzalez de Lara, Don Pedro Nuñez de Guzman.* Pero equívocase en los dos primeros, porque Don Diego Señor de Vizcaya, no fue cuñado de San Fernando, sino sobrino suyo, hijo de su hermana Doña Urraca, y nuestro Don Nuño tampoco fue cuñado, sino marido de su sobrina Doña Teresa

Alonso, hija de Don Pedro Alonso, su medio hermano; y por esto el Rey Don Alonso X llama á Doña Teresa *in sororiana*, *nieta del Rey de Leon*. Que Don Nuño se hallase en el sitio de Sevilla no solo consta por estas y otras memorias, sino por dos privilegios que San Fernando dió á la Orden de Santiago estando sobre aquella ciudad en 20 de Enero y 22 de Mayo del año de 1248. El primero concede á la Orden casas en Carmona, quales conviene á homes de Orden, el cortijo y la torre llamado Silvar, y la presa de Molinos del mismo nombre, y su torre, con veinte aranzadas de viña, y quatro de huerto en la villa, y facultad de fabricar un horno en ella. El segundo dá á la misma Orden á Montemolin y Moger, alquería de Niebla, quando S. M. la hubiese, y dice que concede estos dos lugares en cambio de Cantillana, de que la Orden tenia títulos, y los entregó al Rey, y le cedió todo su derecho. Ambos privilegios dicen ser hechos *in exercitu prope Sivillam*; y en ambos leemos: *Nunius Gonzalob conf.*

He copiado todo el párrafo para la mejor inteligencia; y tambien para que se vean las razones en que se funda: igualmente porque en él se encuentra un elogio para Sevilla, llamándola *ilustre Ciudad, regna en todos tiempos de las otras de España*: elogio que ha dado motivo á la envidia, queriendo otras obscurecer sus grandezas, y negarle lo que sin disputa ha merecido por todos títulos.

En la pág. 204 del tom. III hablando de la conquista de Algecira, dice: "Y el Sábado 27 de Marzo de 1344 entraron sus gloriosas armas en Algecira, despues de casi veinte meses de porfiadísimo y sangriento sitio: estimándose esta conquista infinito, no solo por la gran fortaleza de aquella Ciudad, sino porque embarazaba á los Moros Granadinos la fácil comunicacion de los Africanos, y quedaba la Christiandad por aquella parte en mayor seguridad. Y aunque Don Diego Ortiz entiende que la dificultad y duracion del sitio hizo digna á Algecira de que el Rey la colocase entre sus títulos Reales, es cierto que no fue esta la causa, sino la de haberse llamado Rey de Algecira Abomelique, hijo del



*Rey de Marruecos; como consta por varios capítulos de la Crónica del Rey; y como S. M. la halló ya con este título, le incluyó entre los suyos: que es á nuestro juicio la misma razon por que Gibraltar tiene la propia prerogativa desde que conquistada por este Abomelique la nombró entre sus dictados, que no excedieron de Algecira, Gibraltar y Ronda, porque vivió en vida de su padre."*

Lo que ha dicho Salazar de nuestro Autor se halla en esta nueva edicion en el tom. II, pág. III.

En el tom. III, pág. 479 habla de Rui Diaz de Roxas, Señor de la Bellota y Formiella, Alguacil mayor de Sevilla, y dice: "Era Rui Diaz de Roxas Alguacil mayor de Sevilla el año de 1320, como Don Diego Ortiz lo refiere, aunque equivocado, en la relación de una escritura de 27 de Mayo de 1321, que está en el archivo de las Monjas de Santa Ines de Sevilla, donde dice consta que la madre de este caballero se llamó Doña Catalina, siendo cierto que su nombre fue Doña Maria de Manzanedo, como lo afirman Rades y Salazar de Mendoza, y consta por la escritura ya citada del año de 1327 á favor de la Orden de Santiago. Tambien se equivoca Don Diego Ortiz en los nombres de los suegros de Rui Diaz quando los nombra Fernan Martinez de Biedma, y Doña Maria, Ayo del Infante Don Felipe; pues segun dexamos escrito en el cap. XI de este libro, los Ayo de aquel Príncipe fueron Fernan Ruiz de Biedma, Señor de Torvar, Cotos y Panaquila, y Marina Paez su muger. Estos segun parece por muchos instrumentos del archivo de los Condes de Monterey, y por otro que ya queda mencionado, y citan los Anales de Jaen". Sigue poniendo la sucesion, y hace memoria de los hijos que tuvieron, y se pueden ver en el lugar citado.

Zúñiga trata de esto en el tom. I, pág. 390, tom. II, pág. 61, tom. IV, pág. 145.

En la pág. 539 del mismo tom. III dice Salazar lo siguiente. "Pág. 395. Escribiendo los hijos de Don Fernan Gomez de Albornoz, Comendador mayor de Montalban, olvidamos uno tan venerable como los que mas lo fueron

en aquella ilustrísima familia, y no conocimos á otro en la dignidad de Arzobispo de Sevilla. El primero fue Don Pedro Gomez de Albornoz, Obispo de Lisboa, Arzobispo de Sevilla, y Cardenal de la Santa Iglesia del título de Santa Praxêdis, cuyas memorias traen Gil González Dávila, y Don Diego Ortiz de Zúñiga afirmando su filiacion; pero equivocanse ambos en el tiempo de su Prelacia y de su fallecimiento. Y hallamos noticia de este Prelado en los instrumentos de la casa de Albornoz; porque Don Juan, séptimo Señor de ella, en el testamento que otorgó á 28 de Octubre de 1389, dexa por primer executor de su disposicion á *su Señor Don Pedro Arzobispo de Sevilla*. Pero no nos atrevimos por esto á decir que era Albornoz, aunque lo presumimos; como tambien de Don Alvaro, Obispo de Cuenca, de quien hace igual memoria; y en quien hay para la presuncion la nueva circunstancia del nombre Alvaro, tan frecuente en esta familia. Pero observando despues el olvido que para Don Pedro padecemos, no teniendo presente lo que de él escribiéron Gil Gonzalez, y Don Diego Ortiz, es preciso seguir estos Escritores, y enmendarlos. Dicen ambos que se llamó Don Pedro Gomez Alvarez de Albornoz; pero no producen instrumento que le declare los dos patronímicos, ni es posible que los usasen juntos, como en el curso de tantas generaciones queda justificado en esta obra: demas que Francisco Bascheto, citado por Ortiz, no le llama sino *Don Pedro Gomez*, que es como se debió llamar. Pasó Don Pedro á Italia llamado del Cardenal Don Gil su tio, que le hizo estudiar en Bolonia, y en aquella Universidad tuvo la Cátedra de Decretales, hasta que el Pontífice Urbano V le dió en 4 de Junio de 1367 el Obispado de Lisboa, y no pudo ser el de 1369, como Gil Gonzalez dice, no porque ya el de 1367 fuese electo Arzobispo de Sevilla, como Don Diego Ortiz asegura, porque esto lo contradicen los privilegios Reales, diciendo en los años 1367 y 68, y principios de 69, que la Iglesia de Sevilla estaba vaca, sino porque en 20 de Octubre de 1369 le hallamos ya presidiendo á aquella Iglesia; pues en el privilegio en

que este dia dió Henrique II á Juan Rodriguez de Biedma á Villa del Rey , Soto Bermud , y otros lugares , dice : *Don Pedro Arzobispo de Sevilla conf.* Y en otro de 11 de Abril del año de 1370 , en que el mismo Príncipe asigna á Don Tomas Pinel de Vilanova 10 florines de oro de renta , dice sobre la rueda : *Don Pedro Arzobispo de Sevilla, Maestro de Teología conf.* Y aunque el odio del Rey Don Pedro á la casa de Albornoz le embarazase , como Ortiz quiere , la posesion de su dignidad , no bastaria esto á que el Rey Don Henrique II , que tanto favoreció aquella familia , dexase de expresarla en tantos privilegios como hay suyos desde el año de 1367 en que era obedecido como verdadero Rey de Castilla. El Pontífice Gregorio IX en Aviñon á 8 de Junio de 1371 creó á Don Pedro Gomez Presbítero Cardenal del título de Santa Praxêdis , como lo escribe Fr. Alonso Chacon , y Francisco Bascheto , engañándose el primero en que murió en Aviñon á 26 de Julio de 1374 ; pero acertando el segundo en decir que era natural de Cuenca , y entonces Obispo de Sevilla , porque constantemente lo era , aunque le duró poco ; pues en un privilegio en que Henrique II á 15 de Octubre de 1371 aprobó la donacion que el Conde Don Bernal de Bearne hizo de su Condado de Medinaceli á Doña Isabel de la Cerda su muger , consta que habia resignado ya aquella Prelacia , y sucedídole su hermano Don Fernando de Albornoz , porque el lugar destinado á los Prelados Sevillanos dice : *Don Fernando Arzobispo de Sevilla conf.* Don Diego Ortiz escribe que la muerte del Cardenal , ó la resignacion de su Iglesia fue inmediata á la púrpura , y acierta en lo último ; pues por el privilegio referido , y otros que él produce , consta que desde el año de 1371 al de 1377 era Arzobispo de Sevilla Don Fernando Alvarez de Albornoz , antes Abad de Valladolid , y testamentario del Cardenal Don Gil su tío. Entiende Don Diego que este Prelado fue primohermano del Cardenal , como hijo de Don Alvar Garcia de Albornoz , Señor de Albornoz , Utiel , Moya , Torralba y Beteta , Mayordomo mayor del Rey Don Henri-

que II; pero creemos que entendió mal, así porque todos los hijos de aquel Grande estan nombrados en su testamento, y no lo está este, como porque ninguno de los testamentos de los otros Señores de Albornoz ya mencionados hace memoria de él, y no es posible callasen su nombre, si tuviese con ellos tan cercano parentesco. Por esto le tenemos por hijo del Comendador mayor Don Fernan Gomez, y así hermano del Cardenal: y de los sucesos de su Prelacia hace puntual memoria Don Diego Ortiz.... El de 1377 confirmó los privilegios Reales; y aunque á Don Diego Ortiz le parece que falleció en él, porque en todo el año siguiente dice refieren los instrumentos que la Iglesia de Sevilla estaba vacante, no concuerdan con esto los privilegios que hemos visto originales; porque en uno del Rey Don Juan I fecho en las Cortes de Burgos á 18 de Agosto de 1379, para confirmar á Beltran Pinel la merced del Villalba, que el Rey su padre hizo á Tomas Pinel su padre; y en el privilegio de 2 de Febrero de 1380 en que el Rey dió á Navarrete á Diego Gomez Manrique, dice: *Don Fernando Arzobispo de Sevilla conf.* Y así hallamos su nombre en otros muchos privilegios de estos años, con que precisamente han de estar mal copiados los que con confirmacion del Arzobispo Don Pedro cita Ortiz del año de 1373.

Por el fallecimiento de Don Fernando entienden Gil Gonzalez, y Don Diego Ortiz, que sucedió en su dignidad Don Pedro Gomez Barroso, antes Obispo de Sigüenza, Coimbra y Lisboa; pero sepáranse Gil Gonzalez y Ortiz en que aquel le tiene por el antiguo Cardenal de Santa Praxêdis, hijo de Fernan Perez Barroso, y de Doña Mencía de Sotomayor; y este por otro de su mismo nombre, hijo de Fernando Perez Barroso, Señor de Porla y Calabazas, y de Doña Mayor su muger. Mas engáñanse ambos: Gil Gonzalez porque el Cardenal de Santa Praxêdis es mucho mas antiguo, pues su mismo epitafio señala su fin el año 1345; y Ortiz en afirmar que este nuevo Prelado no fue Cardenal, y era Barroso: porque es constante ser el mismo Don Pedro Gomez de Albornoz que

antes conoció Arzobispo de Sevilla. Justifícase todo esto por el testamento ya citado de Don Juan, séptimo Señor de Albornoz, que aun el año 1359 le nombra *su Señor Don Pedro Arzobispo de Sevilla*, y porque desde la muerte del Arzobispo Don Fernando hasta aquel año no hubo mas vacante en la Sede Sevillana. El año 1380 parece que volvió á ocuparla el Cardenal Don Pedro Gomez de Albornoz, porque en los 81, 82 y 83 refiere Don Diego Ortiz que estaba en Sevilla, y entendia en aquietar las enemistades.... Del año de 1386 anota su confirmacion en los privilegios Reales, y de lo siguiente trae noticia que nos declara el nombre de su madre, que no supimos en la pág. 394.... *Sigue refiriendo unas palabras que nuestro Autor pone en la pág. 225, tom. II, y continúa.* En el mismo año 1387 á 25 de Noviembre confirmó este Prelado el privilegio en que el Rey dió la Villa de Alhama de los Baños á Alfonso Yañez Faxardo: y el siguiente firma las provisiones Reales como uno de los Consejeros del Rey. El año 1383 hallamos que su sobrino, séptimo Señor de Albornoz, le dexa por su testamentario: y finalmente falleció el de 1390 en Umbrete á primero de Julio, como lo refiere Don Diego Ortiz, aunque siguiendo su equivocacion de que no era Cardenal, y de que era de la familia Barroso. Fue llevado á sepultar junto al Arzobispo Don Remondo en el coro de su Iglesia."

Aunque no hemos visto otros documentos que los que nos citan Salazar y Zúñiga, parece se debe corregir el catálogo de los Arzobispos de Sevilla con arreglo á lo que dice Salazar; porque las reflexiones de este Autor tienen fuerza bastante para inclinarse á creer, que nuestro Autor pudo proceder equivocadamente, como lo manifiesta el dicho Salazar; y esta es la causa por que se ha copiado todo lo que dice, para que el lector en vista de estas palabras haga el juicio que mejor le parezca de sus razones. Zúñiga citara de esto en el tom. II en las pág. 173, 176, 185, y 211, y en otras.

Una de las advertencias que he dexado para este lugar es la siguiente. Nuestro Analista en el año de 1248,

tom. I, pág. 51, quando refiere los sugetos que se hallaron en la conquista de Sevilla nombra entre ellos á San Pedro Gonzalez Telmo. En el mismo tomo pág. 213; año de 1255, era de 1293, da razon de una carta plomada despachada en Palencia á 3 de Mayo de este año de 1255 por el Rey Don Alonso el Sabio, confirmando á los Religiosos de Santo Domingo las casas que habitaban en Sevilla, y dice: *que hay memorias que fue su primer Prior el glorioso San Pedro Gonzalez Telmo*. Lo mismo repite en este tomo en la pág. 7 en el año de 1649 haciendo relacion del Convento de San Pablo de dicha Ciudad de Sevilla; en lo que padeciò equivocacion, porque no pudo hallarse en la conquista, ni ser Prior de San Pablo de Sevilla San Pedro Gonzalez Telmo por haber muerto antes que sucediera aquella, lo que harémos ver brevemente.

Hay variedad en los Autores que han escrito la vida de San Pedro Gonzalez Telmo del año de su muerte: el P. Fr. Hernando del Castillo, Historiador general de la Orden de Santo Domingo, tom. I, pág. 241, dice: *Murió el bendito Padre* (habla de San Pedro Gonzalez Telmo) *en Galicia año del Señor de 1246 entre Pasena y Pastua*. Los continuadores de los Bolandos el 15 de Abril, escribiendo la vida de este Santo, afirman que murió San Pedro Gonzalez Telmo el año de 1240, siguiendo la opinion de Fr. Diego del Rosario; y de Esteban de San Payo Turon, Historiador Frances, dice que fue su muerte el de 1246 y esta es la opinion mas comun de los Autores que han escrito la vida del Santo: para nuestro asunto que haya sido su fallecimiento el año de 1240 ó 46, no nos importa; basta que su muerte sucediera antes de la conquista de Sevilla. Todos los Historiadores que hablan de este Santo de la Orden de Santo Domingo refieren su fallecimiento antes del año de 1248, por cuya razon no pudo hallarse en la toma de Sevilla, que sucedió el dicho año; y por consiguiente tampoco ser Prior del Convento de San Pablo de la propia Ciudad, que aun no estaba conquistada quando falleció.

Habiendo registrado con alguna prolixidad á Salazar,

hallamos en el tom. III, pág. 202, que dice que la batalla del Salado se dió el 30 de Noviembre. En el tomo II, pág. 102, en una nota en donde Zúñiga habla de esta batalla, diciendo que fue dada el propio dia 30 de Noviembre, anoramos las opiniones de los Autores, y la variedad que en ellos se encontraba, y añadimos que no se hallaba Autor que la colocase tal dia. Reconocida la obra de Salazar, á la que no ocurrimos en aquella ocasion, encontramos que este Autor así lo dexó escrito: puede ser lo tomara de Zúñiga, aunque no lo cita; lo cierto es que los autores, como son Zurita, Garibay, Colmenares, la Crónica y Forez, dicen que se dió el 28 de Octubre: y Mariana, Ferreras, y otros el 30 del mismo mes. Esta duda se aclara por un privilegio original que guarda en el archivo la Ciudad de Sevilla de la merced que el Rey Don Alonso le hizo de Matrera<sup>2</sup>, con la fecha en Torresillas á primero de Abril de la era de 1380, año de 1342, en el qual concluye diciendo: *Hecho por mandado del Rey en el segundo año que el Rey Don Alonso venció al poderoso Abobasen, Rey de Marruecos, é de Fez, é de Rájumeta de Tremecen, é al Rey de Granada en la batalla de Tarifa, que fue Lunes 30 de Octubre, era de mil é trescientos é sesenta é ocho años, en veinte y nueve años que el sobredicho Don Alonso reynó.* Aquí le da el nombre á esta batalla de Tarifa por haberse dado entre esta y Xerez: resulta de este privilegio que fue el 30 de Octubre.

Entre los sujetos que nos han favorecido con algunas noticias, descosos de la mayor perfeccion de esta obra, ha sido uno el Señor Don Joaquín Antonio Arias de Saavedra, actual Marques de Moscoso: estas llegaron tarde á nuestra manos, y quando ya estaban impresos los años en que se debían colocar, por cuya razon no se pudo hacer; y siendo útiles á estos Anales, hemos resuelto ponerlas en este lugar, y son las siguientes.

AÑO 1434.

*Tomo II, pág. 390, n. 2.*

Se habla en este número de la conquista del Castellar por Juan Arias de Saavedra hallándose de Alcayde de Ximena, cuya conquista hizo en compañía de su hermano Gonzalo de Saavedra, por haber entendido que estaba el castillo mal provisto por los Moros que venian con la recua que habia tomado que iba de Ronda á este pueblo. Se advierte que de estos dos hermanos vienen las dos lineas de Saavedras que hay en Sevilla, Córdoba, Utrera, y otras partes de España, que llaman Saavedras del Castellar, y Saavedras del Mariscal; porque el Gonzalo de Saavedra fue después Mariscal de Castilla, como se dice mas adelante en estos Anales. Esto mismo se ha de tener presente para el año de 1456, tom. III, pág. 8, n. 2, en donde se hace memoria de los dichos hermanos, y de su hijo Fernan Arias.

AÑO 1457.

*Tomo III, pág. 12, n. 1.*

En este lugar trata Zúñiga de una carta que mandó el Rey Don Henrique IV á Sevilla, diciendo que la gente que le mandase esta Ciudad para la próxima guerra fuese con *Don Pedro Ponce de Leon, hijo del Conde de Arcos, y con el Alcayde del Castellar.* Era esta carta, segun el sentir de nuestro Autor, contraria á los privilegios que Sevilla gozaba; por lo qual la Ciudad hizo representaciones á S. M., el que mandó suspender sus órdenes, segun consta por otra carta que á continuacion se halla, la qual dice nuestro Autor conservaba original. Esta dicha carta se guarda hoy en el archivo de Don Joaquín Arias de Saavedra, Marques de Moscoso, cuya es: su fecha en Jaen á 24 de Agosto del enunciado año de 1457, y firmada por el Rey.



AÑO 1463.

*Tomo III, pág. 24, n. 1.*

En esta página se halla un letrero que es el mismo que se encuentra en la casa que fue de los Villafrancas despues de los Marteles, y de esta pasó á los Saavedras. Es esta casa la que está lindando con la que hoy vive el Marques de Villamarin; y con otra que hace pocos años que fue casa de los Correos, en una plazuela próxima al sitio que llaman la Venera. Lo interior de esta casa viene á parar enfrente del Colegio de Regina, y á la plaza de este nombre. El letrero permanece en el cuerpo principal de la torre por la parte de adentro de letra antigua: el segundo cuerpo que tenia esta torre lo arruinó un terremoto. De esta casa con el donadío del Moscoso y heredamiento de Loreto fundáron mayorazgo con facultad Real en 3 de Mayo de 1540 Juan Arias de Saavedra, y Doña Maria de Guzman, Condes del Castellar, á favor de su hijo tercero Don Juan de Saavedra, por escritura que con la dicha fecha otorgáron en Sevilla ante Alonso de la Barrera, Escribano, cuyo mayorazgo posee en el día Don Joaquin Arias de Saavedra, Marques de Moscoso.

AÑO 1482.

*En el mismo tomo pág. 121, n. 7.*

Hace relacion nuestro Autor en este lugar de los Alguaciles mayores que habia tenido la Santa Inquisicion de Sevilla hasta el tiempo en que escribia estos Anales, que lo era Don Juan de Saavedra Ramirez de Arellano, el que fue el último en esta vara, y poseedor del mayorazgo de que se ha hablado en el año de 1463, tom. III, pág. 24, á quien hizo la gracia el Señor Don Carlos II de Gentilhombre de Boca: y por su decreto de 8 Octubre de 1679 le concedió el título de Castilla perpetuo, con la denominacion de Marques de Moscoso, cuyo título y mayorazgo posee el referido Don Joaquin Antonio Arias

de Saavedra, el que tiene probado la sucesión en el Real Consejo de Castilla en autos que sigue sobre la propiedad de los Estados del Viso y Castellar con la Duquesa de Santisteban, actual Duquesa de Medinaceli. Así consta del memorial ajustado de dichos autos impreso en Madrid el año pasado de 1795.

AÑO 1506.

*Tomo III, pág. 214.*

Trata nuestro Autor en este lugar de Don Juan de Tavera, Chantre y Canónigo que fue de la Santa Iglesia de Sevilla, después Cardenal y Arzobispo de Toledo, quien dotó en la capilla de San Pedro de la dicha Santa Iglesia de Sevilla varias memorias de Capellanías. Se debe añadir que estas fueron tres, con el cargo cada una de veinte Misas al mes, y un sacristan: por su muerte dexó el nombramiento de ellas, la primera al Cabildo de la Santa Iglesia, y la segunda á Arespardo de Saavedra su sobrino, y sus sucesores. La posesion de esta capilla se tomó Sábado 17 de Marzo de 1526, habiéndola enriquecido con plata, ornamentos, retablo y reja para que fuese enterramiento de su familia.

En el mismo año en la pág. 254 en donde habla nuestro Autor de la Parroquia de San Martin, diciendo, *que en ella está la mas antigua capilla del linage de los Saavedras*, su origen muy remoto, con tribuna á su casa; se ha de advertir que esta que fue capilla de los Saavedras Condes del Castellar, es hoy solo tránsito á la sacristía, y que únicamente han quedado en el artesonado algunos escudos de armas por donde se conoce haber sido la capilla de la referida casa, que en el día la poseen los Marqueses de Valbases, con el mayorazgo segundo de la casa del Castellar.

AÑO 1515.

*Tomo III, pág. 299.*

Hace relación Zúñiga de las casas ilustres naturales y  
TOMO V. LI

vecinas de Sevilla que gozaban de títulos; entre ellas nombra á la de los Condes del Castellar Señores del Viso á lo que se debe añadir, que la fundacion la hizo de este Condado Juan Arias de Saavedra que llamaron el famoso, y Doña Juana de Avellaneda su muger, por escritura que otorgaron en 23 de Marzo de 1456 ante Pedro Garcia, Escribano público de Sevilla. Su primogénito Fernan Arias de Saavedra, á cuyo favor se hizo la fundacion, agregó la Villa del Castellar en 27 de Enero de 1496, por escritura que otorgó en las Caleras, término de la Ciudad de Sevilla; ante Bartolomé Sanchez de Porras, Escribano Real y público de la dicha Ciudad de Sevilla, cuya varonia la sigue el referido Don Joaquin Arias de Saavedra.

AÑO 1525.

Tomo III, pág. 338, n. 2.

Se trata de la fundacion del Convento de nuestra Señora de Loreto hecha por Doña Maria Ortiz Martuel, muger de Don Henrique de Guzman, cerca de la Villa de Espartinas: se ha de advertir que el heredamiento que entró en la fundacion del mayorazgo que hizo el citado Conde del Castellar á favor de su hijo tercero Don Juan de Saavedra, y del que se ha hablado en el año de 1463; despues se ha hecho una Iglesia grande, y mudado de situacion el patronato de la capilla mayor que tenia esta casa, el qual existe, y permanece en la sacristía en donde está sepultado Don Juan de Saavedra, primer Marques de Moscoso, siendo este tambien para sus sucesores, como se lee en la bóveda, y en dos lápidas que se hallan á los lados de la referida sacristía. La bóveda es igualmente para los Religiosos de dicho Convento, con quienes tienen confraternidad los poseedores del mayorazgo, y por esta razon llevan los Religiosos los cuerpos de los difuntos de los poseedores de la casa, como sucedió en el año de 1750 con Don Antonio Joseph de Saavedra, primogénito de la casa, que murió desgraciadamente en Sevilla, y fue enterrado en el Convento de

San Francisco de la propia Ciudad en su bóveda y capilla de los Neves, donde tienen entierro los poseedores de la casa de los Saavedras.

AÑO 1526.

Tomo III, pág. 359.

Trata nuestro Autor del casamiento del Emperador Carlos V con la Infanta Doña Isabel, el qual se celebró en Domingo de Ramos; y para ello se valiéron de una Bula concedida al Marques de Tarifa del Papa Leon X para poder celebrar velaciones en tiempos que estan prohibidas. Esta Bula tiene la fecha de 2 de Abril de 1520; y habiendo usado de la gracia el Emperador que el Papa concede por esta Bula, honró la casa de dicho Marques de Tarifa Don Fadrique Henriquez de Ribera, confesando el parentesco que con ella tenia, como dice nuestro Autor. El original de ella se halla en el archivo del Duque de Medinaceli, como Duque de Alcalá, y de donde sacó un testimonio Don Ramon Antonio Aguado, Escribano del Rey nuestro Señor, en 12 de Diciembre de 1771, en virtud de requisitoria de 9 de Agosto de dicho año del Doctor Don Joseph Fernando de Lora, Juez Provisor Vicario General del Arzobispado de Sevilla, á instancia del actual Marques de Moscoso, á quien corresponden los privilegios de la dicha Bula, como quinto nieto de Doña Catalina Henriquez de Ribera, hija de Don Fadrique Henriquez de Ribera, primer Marques de Tarifa, que casó con Don Juan de Saavedra, primer poseedor del mayorazgo y heredamiento de Loreto.

Nuestro Autor en la pág. 378 en este mismo tomo habla de la dicha Doña Catalina Henriquez de Ribera, y dice que casó con Juan de Saavedra, hijo tercero de los primeros Condes del Castellar *Fernan Arias de Saavedra*; y se equivocó, porque en otras partes de estos Anales le nombre Juan, que es como se llamaba. Hasta aquí son noticias que he recibido de la atencion del Sr. Don Joaquin Antonio Arias de Saavedra, Marques actual de Moscoso.

En el año de 1572 en la nota de la pág. 59 del tomo IV advertimos que los disgustos del Arzobispo Don Christobal de Roxas con su Clero nacióron del pleyto que en su tiempo tuvo principio, movido por los Beneficiados de Sevilla contra los Curas del Arzobispado, y no solo en contra de estos, sino tambien en contra del mismo Prelado. Fuéron los puntos principales del pleyto *sobre el derecho de nombrar servidones de Beneficios, Organistas y Sacristanes: sobre presidir, gobernar, y multar respectivo cada uno en su Iglesia: y sobre el derecho de percibir las obvençiones, las primicias, y demas derechos que ocurren á las Iglesias: en una palabra mandar en las Iglesias sin conocer á Prelado, tomar todo lo que entre en ellas de obvençiones, cobrar estas á su atajo, y hacer como dueños absolutos, y que los Curas perçieran, pues quitándoles las obvençiones, no teniendo otras rentas, en esto vendrian á parar.*

Trato este punto con violencia, porque conozco lo persuadidos que están los Beneficiados de gozar de un derecho que suponen tienen, aunque los más ignoran el por que lo poseen, y cómo lo han adquirido: vence mi repugnancia razones poderosas, que manifestaré. Por poca que diga de estas facultades, cada palabra será para este cuerpo de un agravio grande: mas escribo la verdad fundada en documentos, sin que me arrastre la pasión en contra de sus derechos; y si manifestamos algo de lo mucho que de ello se ha escrito, es porque se ha de hablar mas adelante de la dotacion de los Curas, y antes intentamos dar alguna noticia de lo ocurrido entre unos y otros.

Qué eran los Beneficiados, ó Clérigos Parroquiales, por cuyo nombre se conocian en sus principios, ha dicho Zúñiga en el tomo I, pág. 244 y 365, qual era la comision que tenian en las Iglesias, y sus privilegios. Aunque en esto habia mucho que decir, no intentamos hacerlo, para no dar causa á que se diga que por presumir de sabio, tratamos de vulnerar lo sagrado de este cuerpo, quales son sus privilegios: ni es nuestro objeto formar ahora una historia completa de las gracias que han obtenido, ni

quales estan en su fuerza , y quales no deben permanecer , aunque sean ciertas. Ello es verdad que se le concedió á este cuerpo algunos privilegios , mas estos no expresan todas las facultades que despues han querido obtener. Nuestro objeto es solo decir algo de los pleytos , y esto succinctamente.

Quando murió el Señor Don Christobal de Roxas en el año de 1580 se contaban ocho años del pleyto : le sucedió en el Arzobispado el Cardenal Don Rodrigo de Castro , el que conociendo la necesidad que tenian los Curas de dotacion , pretendió el que se unieran los Bénéficios á los Curatos , y que fuesen obtenidos por oposicion ; lo-<sup>g</sup>rando por este medio dos cosas : la primera la dotacion de los Curatos ; y la segunda que fuesen los mas idoneos para este ministerio : sirviendo esto al mismo tiempo de estímulo á otros para adelantarse en las letras. Se comenzó á poner en práctica en los que vacáron , con bastante trabajo del Prelado ; y esto que era útil , no se llevó á debido efecto , porque fuéron tantas las contradicciones que le suscitáron , que cesó lo que se miraba como remedio provechoso para que tuvieran rentas los Curas.

Contemplando este Prelado lo perjudicada que se hallaba la Dignidad , ó por decirlo mejor , ajada ; y que miraba el Clero de su Iglesia con necesidad de reforma , para lograrla , y remediar estos daños dispuso convocar Sínodo Diocesano en el año de 1586 : parecía que de este modo atajaría los perjuicios y males , y que todo se arreglaría como era conveniente , resultando el bien para unos y otros. Tambien parecía que por este medio se evitarían pleytos y recursos á Roma. Esto se debia esperar si todos fueran de buena fe , y animados de un propio deseo : ¿mas qué sucedió ? todo lo contrario : resultáron de este Sínodo nuevas disensiones , recursos y pleytos. Continuáron estos entre unos y otros en los años siguientes , y en el de 1590 despachó una Bula el Papa Sixto V sobre el citado Sínodo aprobando varios puntos de él. ...

En el año de 1592 dispuso el Arzobispo otro Sínodo ; el que se celebró el 15 de Enero , como ha dicho Zúñiga

en el tomo IV en la pág. 152 de estos Anales, del qual se ha tomado parte del que aquí se refiere para llevar algun orden. Y en la pág. 151 nos dice nuestro Analista, *que la Bula se balla inserta á la letra en su libro de los Arzobispos del Abad Alonso Sanchez Gordillo, que en estas materias no dexa de discurrir algo como parte contraria, porque el zelo del Cardenal fue siempre santísimo y deseosísimo del acierto en todas las cosas de su obligacion y cargo*: quiere decir, que por mas que diga el Abad Gordillo en contra de este Prelado, sus acciones fuéron todas justificadas.

Qualesquiera que se instruya en los puntos que en su vida se tratáron, y fuéron los mismos que diéron lugar á los pleytos, hallará que el ánimo de este Prelado fue executar lo mejor; su intencion y deseos de un verdadero Pastor zeloso del bien de todos, no olvidando los derechos correspondientes á su Dignidad: que llevó con la mayor constancia lo adverso: que sufrió con singular resignacion lo que tuvo que sentir en el largo tiempo que gobernó la Iglesia de Sevilla: logrando por estos medios reparar lo agraviada que estaba la Dignidad, recuperar los derechos de que le habian despojado, y dar nueva vida á su autoridad, que tanto habia perdido en las ausencias de los anteriores Prelados. Así dexó la Mitra el Cardenal Don Rodrigo de Castro en el año de 1600 en que murió.

Le sucedió el Cardenal Don Fernando Niño, el que no menos zeloso que su antecesor, ni con menos deseos de reparar las cosas de su Iglesia, convocó Sínodo Diocesano el año de 1604. Tampoco faltáron dificultades en este, ni quejas. Las constituciones de este Sínodo se imprimiéron, y andan en manos de muchos, y son notorias, aunque para su observancia no lo son. Desapareció breve de la vista de sus ovejas el Señor Don Fernando Niño, y tomó posesion de la Mitra el Señor Don Pedro de Castro y Quiñones, Prelado que fue defensor de los privilegios de su Iglesia, como lo acreditan los testimonios que nos dexó.

Vamos ahora á dar mas noticia de estos pleytos, que

como se ha dicho, tuvieron principio en el año de 1572 movidos por los Beneficiados; y que fueron los principales puntos sobre el derecho de nombrar servidores de Beneficios, Organistas y Sacristanes: sobre presidir, gobernar, y multar respectivamente cada uno en su Iglesia: y sobre el derecho de percibir las obviaciones y primicias, y demas derechos que ocurren á las Iglesias. Por los años de 1583 obtuvieron los Beneficiados sentencia favorable sobre gobernar las Iglesias, nombrar, presidir y multar. De esta sentencia apeló el Cardenal Don Rodrigo de Castro, haciendo su mayor instancia sobre presidir los Beneficiados, y de gobernar sus Iglesias; y consiguió manutencion en favor de la Dignidad y de sus Vicarios para gobernar y multarlos en el año 1590. Murió el Cardenal de Castro, y entrando en la Mitra Don Pedro de Castro y Quiñones, puso su atencion en el pleyto: halló que no estaba bien defendido, y tomó á su cargo su defensa: sacó muchos instrumentos, haciendo constar el derecho que tenia la Dignidad en nombrar en sus Iglesias los Ministros. Mayor cuidado puso en el artículo de primicias y obviaciones: disimuló por entonces los demas agravios hechos á su Dignidad, é insistió en aquellos. Se hicieron pruebas por una y otra parte sobre primicias y obviaciones; y en virtud de las que formaron los Beneficiados en el año de 1613, lograron decision de la Rota en su favor en el de 1616, y los Curas perdiéron el artículo.

Era el móvil principal de los pleytos ya en este tiempo el Licenciado Alonso Sanchez Gordillo, heroe celebrado por defensor de los privilegios de este cuerpo, y á quien tributan alabanzas sus favorecidos. Este fue el que llevó la bandera, el que escribió en defensa de los privilegios de los Beneficiados, y el mas acérrimo contrario de los intereses de los Curas. Confieso que si no hallara autorizados con documentos verídicos varios puntos, no podria creerlos, ni pensar que obrara este Abad del modo que obró: ello es constante y resulta de los autos que se siguieron, en donde salieron reos el heroe Gordillo, y otros. Esto me da ánimo para hablar de este Abad tan



celebrado; y estas mismas razones pondrán á cubierto mis palabras de los defensores de Gordillo.

¡Quién pensaria que el Abad Gordillo para hacer unas pruebas, y por ellas manifestar el derecho de los Beneficiados, que se valdria de iniquos medios! ¡Ni quién podría discurrir que careciendo de justicia, sostuviera y pretendiera conseguir obvenciones y primicias por informaciones falsas, y despojar á los Curas que estaban en posesion de ellas! Ninguno lo pensaria. Pues todo esto hizo el Abad Gordillo. Formó las declaraciones de los testigos á su antojo: buscó un Notario que sobornado obrase segun el Abad se lo ordenaba: así lo declaró ante el Licenciado Justino de Chaves, Teniente mayor de Sevilla, el Notario Juan de Valenzuela, factor de las informaciones, y dixo: *Que el Licenciado Gordillo le dió una instrucción de lo que debia hacer, y llenó á su modo los dichos de los testigos, solo la fecha y los nombres en blanco: le dixo que fuese á Arcos, y buscase testigos que dixesen lo que llevaba escrito desde Sevilla.* Así consta de la causa formada al Notario Valenzuela, la qual fue llevada á Granada, y aquella Chancillería en vista de lo que resultaba de los autos, le dió el correspondiente castigo condenándolo á galeras. Los testigos se retractaron ante el mismo Licenciado Justino de Chaves, y *declararon que ellos eran pobres, y que fueron inducidos y pagados para que dixesen en esta causa; y dixéron todos una misma cosa: que ellos y sus padres eran de diferentes lugares de aqueste Reyno, y que así no sabian el uso de aquesta tierra, ni la costumbre de pagar las primicias.* Todo esto resulta de los autos.

Estas fuéron las pruebas con que ganaron los Beneficiados el artículo de obvenciones y primicias, que no teniendo derecho para obtenerlas, no tuvo escrúpulo el Abad Gordillo de usar de estos medios sin respeto á las leyes divinas y humanas: todo ello muy ageno de un Ministro del Santuario. Este fue uno de sus heroismos, por el qual merecia no menor castigo que el Valenzuela por ser autor del hecho. La Santidad de Paulo V dió comision especial al Ordinario de Córdoba *para que casti-*

*gase no solo al Notario porque las hizo ; pero tambien á quien dió al Notario la instruccion de lo que debía hacer en el exámen de los testigos : así lo dice el escrito que trata de este hecho. Dexo de decir de las segundas pruebas , y de otros puntos , porque todos ellos son muy contrarios á la conducta de un Eclesiástico que se tenia por sabio. Estas razones eran las que antes manifesté , que me obligaban á creer lo que no pudiera , si no lo hallara tan autorizado.*

*Alegada esta falsedad por el Atzobispo y Curas en la Rota , salió sentencia en favor de estos , expresándose en ella la causa para la revocacion , y obtuvieron los Curas dos decisiones , en que el Prelado y Curas fuéron mandados mantener quanto á primicias , y ganó la manutencion en las obvençiones ; reservándose en ella el tratar en particular de lo funeral y Misas cantadas. En este estado dexó las cosas el Arzobispo Don Pedro de Castro y Quiñones , sucediéndole en la Mitra el Cardenal Don Pedro de Guzman. No desmayó el Abad Gordillo , y siguiendo su capricho volvió el año de 1628 á poner demanda ante el Provisor el Doctor Don Luis de Vargas , aun estando pendiente y sin concluirse en la Rota la instancia sobre los puntos anotados : no faltó quien al Provisor se lo adviertiera , y se contuvo. Entretanto viniéron letras de Roma de inhibicion , y se remitió lo actuado ante el Provisor de Sevilla á aquella Corte. En el año de 1629 callando estos y otros procedimientos , pidió nueva comision á Su Santidad : despues hallo que se pasáron siete años sin darse paso ; y el de 1636 volvió á salir pretendiendo lo mismo que se solicitó al principio del pleyto , menos las primicias : á esto se agregaban otras cosas dirigidas á mostrar el dominio que solicitaban tener en las Iglesias sin sujecion á su Prelado. Así se decia en un escrito de aquel tiempo quando se trataba de esta materia : *Que el Abad Gordillo (son sus palabras) queria quitar y remover los Ministros , presidirlos y gobernarlos , castigarlos y corregirlos , levantarse con las Iglesias , y al Prelado echarlo á parte como si fuera huésped en ellas. Mas diria si no llevara el objeto de ser breve en un asunto que tanto desacredita**

al Abad Gordillo , y al cuerpo de los Beneficiados que consintieron en ello.

Habia muerto el Cardenal Don Pedro de Guzman el año de 1631 , y sucediéndole el Cardenal de Borja , cuyo gobierno disgustó á muchos ; y en su tiempo hubo cosas extrañas , no siendo las menos en contra de los Curas. Se formó una concordia en que sacaban los Beneficiados mitad de primicias y obvenciones : esto fue con autoridad del Prelado ; quizá inducido de un Religioso que movia con facilidad el ánimo del Cardenal , por cuya causa le culpaban de quantas resoluciones daba este , siendo estas perjudiciales á su Iglesia , á su persona y á sus ovejas. De esta pretendida concordia apelaron los Curas , y reclamaron en 31 de Marzo de 1637 ante Pedro de Ayala , Escribano público de Sevilla , siendo los apelantes los Licenciados Juan Garcia , Cura propio de San Miguel ; Pedro Garcia Ramos , de San Julian ; Benito Gomez Parreño , de San Ildefonso ; Christobal Rodriguez Claros , de San Vicente ; Juan de Barreda , y Gaspar de Torreblanca , de San Lorenzo ; Antonio de Jaen Melgarejo , de Santa Lucía ; y Pedro Gonzalez de Luna , de San Juan de la Palma , por sí , y en nombre de los demas Curas , advirtiendo al tiempo que la hicieron el peligro á que se exponian , y no se engañaron , pues fueron presos , menos el Doctor Pedro Garcia Ramos , y Pedro Gonzalez de Luna , que huyeron : y por no querer desistir de la apelacion , aun estando presos , resolvió el Cardenal despojarlos de los Curatos , y poner otros en su lugar que le obedecieran. Por injusta declaró esta prision la Rota , no habiendo dado motivos para haberla hecho , la revocó , mandando se soltasen los presos. Siguió la instancia , y duraria hasta ahora si Dios no la hubiera cortado.

Fue trasladado el Cardenal Don Gaspar de Borja á la Silla de Toledo en el año de 1645 , y declarado sucesor el Cardenal Don Agustin de Espinola , Prelado de quien se prometieron felices aciertos , cuyos baticinios se cumplieron , mostrándose zeloso del culto divino , y de sus obligaciones , padre de los pobres , y protector de la vir-

tud. Gozólo poco Sevilla, llevándose Dios al eterno descanso en el año de 1649, privando á esta Ciudad de un Prelado que con sus ruegos á los cielos hubiera templado la ira y castigo que le amenazaba, qual fue la peste. Llorólo Sevilla, y dexó en esta Ciudad memoria de su piedad. Se siguió la peste que se ha referido en el tomo anterior en el dicho año de 1649: muriéron los mas de los Curas y Beneficiados, y con esto faltó el deseo de proseguir un pleyto tan ruidoso, dexándolo parado por algun tiempo. Nosotros tambien dexamos esto porque va larga la relacion, la qual no puede agradar á todos. Quando trate de la pretension que en estos últimos años hicieron los Curas para que se les diera renta, volveré á decir algo mas de esta materia, y del modo que hoy se hallan los Beneficiados, el estado de los Curas del Arzobispado de Sevilla, y lo digno que son de que se les dote.

Puede ser que no obstante mi ingenua protesta, parezca á alguno que he hablado con dureza del Abad Gordillo, de quien corren varios escritos, que algunos no son pertenecientes á la Historia de Sevilla, y otros en defensa de los privilegios de los Beneficiados; mas el que se instruya en los particulares que sucedieron en el dilatado tiempo que se siguiéron los dichos pleytos, hallará que no digo cosa que no conste, ó ya de los ramos principales de él, ó ya de las otras instancias que resultaron del mismo, ó ya de los varios papeles que se publicaron, de los quales poseo algunos. Y mediante que nada digo que no se encuentre en los dichos documentos, no parece que se me debe culpar si he hablado con alguna claridad, quando solo lo que he hecho ha sido referir lo que entonces fue tan público. Tambien verá el que tome conocimiento de estos puntos, que ha sido muy sucinto lo que se ha dicho, y que solo tiene por objeto el dar alguna noticia, para que sirva de guia al que lo ignorare, y con ella pueda adquirir mas instruccion, si la deseara, de esta riduosa litis: igualmente hallará que es un bosquejo de lo mucho que se encuentra escrito de este asunto.

Concluyen los Anales que publicó Don Diego Ortíz de Zúñiga, á quien deben tributar elogios los hijos de Sevilla, por haber perpetuado en los fastos de la Historia las gloria de esta Ciudad.

**CONTINUACION**  
**DE LOS ANALES**  
**ECLESIAÍSTICOS Y SECULARES**  
**DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL**  
**CIUDAD DE SEVILLA.**

THE  
SCHOOL OF  
MUSIC  
AND  
ARTS  
OF  
THE  
UNIVERSITY OF  
MICHIGAN  
LANSING  
MICHIGAN  
48906-1000

## ADVERTENCIA.

**S**i hubiesemos considerado nuestras fuerzas iguales á nuestros deseos, desde luego hubieramos tomado la resolucion de continuar estos Anales, como una empresa útil por todos títulos para la Historia de Sevilla; pero al principio no lo creímos posible por muchas razones que son fáciles de conocer, y seria molesto referir aquí: por tanto dexando este empeño para otro que lograrse mejores proporciones, para evacuarle con el acierto correspondiente, solamente nos propusimos y ofrecimos un apéndice que contuviese la breve relacion de algunas noticias notables que despues de la publicacion de estos Anales habian sucedido, y de otros establecimientos dignos de referirse; lo qual se hacia ya por no llenar el original de repetidas notas, ó ya porque en lo sucinto de ellas no se podia expresar todo lo preciso. Parte de nuestra oferta está cumplida en los apéndices que hemos puesto á todos los tomos de esta nueva edicion; mas habiendo conseguido otros medios, y obedeciendo superiores preceptos, nos hemos atrevido, aunque con temor y desconfianza, á formar una sucinta continuacion de esta gran obra, refiriendo por el mismo orden que el Autor los sucesos que han ocurrido desde la publicacion de estos Anales hasta el presente. Habiendo Zúñiga llegado en su relacion hasta el año de 1672, la continuaremos por el espacio de 125 años que han pasado desde entonces hasta el de 1796, y procuraremos, á imitacion de nuestro Analista, insertar en los lugares donde correspondan los documentos ó monumentos que parezcan convenientes, ó para afianzar la verdad de nuestra relacion, ó para satisfacer la curiosidad de nuestros lectores.

Nuestro Autor dió principio á sus Anales quando el glorioso S. Fernando conquistó á Sevilla, y llegó hasta su canonicacion. Nosotros lo continuamos desde esta última época, poniéndoles fin con un hecho digno de eterna memoria, qual es



ir á visitar á este mismo glorioso Conquistador nuestros augustos Monarcas con el Serenísimo Príncipe de Asturias, y demas personas Reales, para cumplir el voto que por la importante salud del dicho Príncipe habian ofrecido SS. MM., honrando de este modo con su presencia á Sevilla.

En la advertencia del tomo I de estos Anales se dixo que para la ilustracion de ellos, entre otras obras, habiamos tenido presentes todas aquellas que despues de su publicacion se habian impreso, y trataban de Sevilla: una de ellas es *la Olimpiada ó Lustró de la Corte en Sevilla*, la qual se escribió con el objeto de publicar la mansion que el Sr. D. Felipe V hizo en esta dicha Ciudad desde el año de 1729 hasta el de 1733, y los debidos obsequios executados por la misma Ciudad con tan justa causa. Ademas de referir lo dicho, el Autor añadió á ello dos breves apéndices: el uno empieza en el año de 1672, y llega al de 1729, que fue el de la feliz entrada del Sr. Don Felipe V; y el otro desde que salió de la misma Ciudad de Sevilla para su Corte el de 1733 hasta el año de 1746, como tambien se expresó en la citada advertencia del tomo I.

De estos sucintos apéndices hemos tomado lo que ha parecido mas útil, añadiendo á cada año las noticias que se han adquirido por otras partes, de las quales algunas las debemos á varios sugetos, y de ellos haremos digna memoria; pero las mas apreciables son las que se han sacado de los archivos de los dos Ilustrísimos Cabildos, que condescendiendo con nuestros deseos y súplicas, se dignaron mandar se abriesen dichos tesoros, y se sacase quanto se hallara útil para estos Anales. De esta gracia particular ha resultado el aumento y exáctitud de esta obra, cuyas noticias auténticas, como tomadas de estas fuentes, son conformes á los hechos que se refieren, sin que quede motivo para dudar de ellos.

Este favor que debo á la benignidad de estos Ilustrísimos cuerpos, ha sido para mí de la mayor satisfaccion; y no teniendo otro medio con que manifestarles mi gratitud, sino publi-

cando sus deliberaciones , pondré á la tetra los dos acuerdos, que son los mas fieles testimonios que puedo dar de su generosidad , perpetuando en estos Anales la memoria de lo que han contribuido estos dos Ilustrísimos Cabildos para su perfeccion, y dando con esto mismo la mas clara prueba de mi justo reconocimiento y estimacion.

El del Cabildo de la Santa Iglesia dice : » En 15 de Julio de 1796 habiendo presentado en el Cabildo por el Sr. Racionero D. Diego Alexandro de Galvez el tercer tomo de los Anales de Zúñiga , que D. Antonio Maria Espinosa y Carcel, su ilustrador , remite á su S. Ilma. con carta en que le suplica se le dispensen las noticias del archivo de esta Santa Iglesia para mayor ilustracion de la referida obra. Se acordó que dicho libro se pusiese en la librería ; y que el expresado Sr. Galvez le diese las gracias , franqueándole las noticias que no tengan inconveniente , con el acuerdo de los Señores Archivistas. Guzman , Secretario. »

La carta del Sr. Galvez en que me da aviso de lo dispuesto por el Ilustrísimo Cabildo es la siguiente:

» Muy Sr. mio : habiéndose retardado por lo dilatado de los Cabildos la lectura de la carta de Vmd. que acompañaba el tomo III de los Anales de Zúñiga , el Cabildo en el que celebró en el 15 del corriente , enterado de su contenido , acordó que el infrascripto en su nombre diese á Vmd. muy expresivas gracias por su memoria y remision: y al mismo tiempo dió comision á los Señores Archivistas , para que acordándose conmigo le franqueasemos del archivo las noticias que de él fueran de dar.

En cumplimiento al expresado acuerdo doy á Vmd. en nombre del Cabildo las correspondientes gracias , y espero me avise de las noticias que necesite de nuestros archivos , para que de acuerdo con los mencionados Señores Archivistas , se le faciliten. Nuestro Señor guarde á Vmd. muchos años. Sevilla 16 de Julio de 1796. = B. L. M. de Vmd. su afecto

servidor y Capellan D. Diego Alexandro de Galvez. Sr. Don Antonio Maria de Espinosa y Carcel."

Los Señores Archivistas de esta Santa Iglesia, que lo eran el Licenciado D. Juan Miguel Pérez Tafalla, Canónigo y Teniente Vicario general Castrense, y el Doctor D. Joseph Garcia de Prado, acordaron con el referido Sr. D. Diego Alexandro de Galvez se facilitaran las noticias que fueran conducentes, y se hallasen en sus archivos, para la continuacion de estos Anales.

La certificacion de la Ciudad es esta. » Certifico que en el Cabildo que la Ciudad celebró hoy día de la fecha se hizo el acuerdo siguiente:

» Acordóse de conformidad en vista de la carta de D. Antonio Maria de Espinosa, que el Sr. Procurador mayor cónteste el recibo del exemplar que le remite, dándole las mas expresivas gracias por el interes que toma en honor y gloria de esta Ciudad: y que deseando esta darle una prueba de la estimacion y aprecio que hace del obsequio que le merece, se pase dicho exemplar al archivo; y abriéndose este por la órden, se busquen con todo esmero y brevedad posible las noticias que pide, y demas que le puedan ser conducentes para la obra, y se le remitan con la brevedad posible, haciéndolo desde luego el Sr. Procurador mayor con certificacion de este acuerdo.

Así consta por el libro capitular á que me refiero. Sevilla y Junio diez y siete de mil setécientos noventa y seis. = Pedro de Vega y Tamariz."

Con estos auxilios pretendo desempeñar la continuacion de esta obra: oxalá acierte á hacerlo debidamente:

# ANALES

## ECLESIASTICOS Y SECULARES

### DE LA CIUDAD DE SEVILLA.

*Prosigue el libro XVIII, que trata del reynado del Rey Don Carlos II hasta el año de 1700 en que falleció: algunas noticias de la vida de este Rey. Gobierna la Iglesia de Sevilla en su tiempo el Señor Don Ambrasio de Guzman y Espínola, y despues Don Jayme de Palafox.*

AÑO 1672.

1 Aunque toda la nacion se prometia felices aciertos de la Junta de gobierno que dexó dispuesta por su testamento el Rey Don Felipe IV, para que fuese el timon de la nave de esta Monarquía en la menor edad del Rey Don Carlos II, no correspondieron los efectos á las esperanzas que se habian concebido: las causas no son de mi objeto, y solo diré que á la Reyna Gobernadora la ganó su Confesor el Padre Juan Eberando Nithardo, Jesuita Aleman; de suerte que hacia el mayor aprecio de sus consejos. Era este Padre poco político, y su talento no era el mas á propósito para buen cortesano: de aquí resultó el ningun acierto en los asuntos. Con el favor de la Reyna subió al Consejo de Estado, y al empleo de Inquisidor General, con los quales tenia entrada en los negocios mas graves que ocurrían. Salió de la Corte el Señor Don Juan de Austria con destino á Flandes, aunque no llegó á estos paises; y entretanto fue separado el Cardenal Nithardo de sus empleos, nombrándole Embaxador para la Corte de Roma en este mismo año. Consta que de haberle dado esta Embaxada, le escribió la Santa Iglesia de Sevilla la enhorabuena con fecha de 13 de Enero.

2 Habia dexado mandado el Rey Don Felípe IV, que luego que el Príncipe tuviera diez años de edad fuese introducido en el despacho de los negocios, para que adquiriese el conocimiento debido. Cumpliéndose el mandato, se dispuso en este año que asistiese á la Junta de gobierno, y demas despachos por tener ya la edad. Contraxo nuestra Corte varias alianzas, rezelosa de los progresos de las armas Francesas, y se formó una poderosa liga con el Emperador, los Príncipes del Imperio, Inglaterra, Dinamarca, y otros.

3 Por este tiempo habia varios abusos en pagar los diezmos, perjudiciales á la Santa Iglesia y al Rey. Para remediar este daño ocurrió el Cabildo de ella á la Reyna Gobernadora, representando el fraude que en esto habia, y los diferentes medios de que se valian para ocultar lo que cogian los labradores de este Arzobispado; y suplicó que se sirviese S. M. mandar despachar carta orden para corregir el desórden que en ello habia. S. M. tuvo á bien expedir esta Real Cédula, de la qual ponemos aquí copia conforme con su original.

“Don Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla,  
 „de Leon, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de  
 „Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Ga-  
 „licia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cór-  
 „doba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, Señor de Viz-  
 „caya y de Molina &c. Y la Reyna Doña Mariana de  
 „Austria su madre, como su Tutora, Curadora y Gober-  
 „nadora de dichos Reynos y Señoríos. A todos los Corre-  
 „gidores, Asistente, Gobernadores, Alcaldes mayores y  
 „Ordinarios, y otros Jueces y Justicias qualesquier de to-  
 „das las Ciudades, Villas y Lugares de nuestro Arzobis-  
 „pado de Sevilla, y á cada uno y qualquiera de vos en  
 „nuestros Lugares y jurisdicciones, salud y gracia: Sepa-  
 „des, que Francisco Martinez de la Bastida, en nombre  
 „del Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla, nos  
 „hizo relación, que por no haberse guardado la forma y  
 „manera en el dezmar, que por Leyes de estos nuestros  
 „Reynos estaba mandado, y nuestro patrimonio por lo

„ que tocaba á las Tercias, y el nuestro Arzobispo y Ca-  
 „ bildo de la dicha Santa Iglesia estaban defraudados en  
 „ muchas cantidades de pan en todo el dicho Arzobispado;  
 „ por causa de que las personas que pagaban diezmo usaban  
 „ de diferentes medios y mañas; para que no se pudiese  
 „ entender las cantidades de trigo, cebada, y otras semi-  
 „ llas que cogian, así por no pagar derecha y entera-  
 „ mente los diezmos; y quando se había mandado por  
 „ los del nuestro Consejo que se recogiese pan para la  
 „ provision de nuestras Armadas, y otras necesidades, no  
 „ podía constar el pan que los dichos labradores cogian;  
 „ con que se hacian muchos fraudes en el modo de dez-  
 „ mar, quedándose con la mayor parte los cosecheros, de  
 „ que se seguia gran perjuicio á los dichos sus partes, y  
 „ demás interesados; para cuyo remedio nos pidió y su-  
 „ plicó nos sirviésemos de mandar despachar nuestra car-  
 „ ta y provision, insertas en ellas las Leyes del Reyno,  
 „ que disponian la forma y orden que se habia de tener  
 „ en el dezmar, así el trigo y cebada, como otros qua-  
 „ lesquier géneros de semillas, y otras cosas de que se de-  
 „ bian dezmar; mandando debaxo de graves penas, que to-  
 „ dos los labradores y cosecheros la guardasen y cumplie-  
 „ sen, y que se le diesen doce duplicados, ó como la nuestra  
 „ merced fuese. Y visto por los del nuestro Consejo, por  
 „ quanto entre las Leyes de estos nuestros Reynos hay una  
 „ que cerca de lo susodicho dispone del tenor siguiente.

*Ley.* „ Por quanto nuestro Señor en señal de univer-  
 „ sal señorío reservó en sí el diezmo, y no quiso que nin-  
 „ guno se pueda excusar de le dar; y porque los diez-  
 „ mos son para sustentamiento de las Iglesias, y Prela-  
 „ dos, y Ministros de ellas, y para ordenamientos, y para  
 „ limosna de los pobres en tiempo de hambres, y para  
 „ servicio de los Reyes, y pro de su tierra, y de si quan-  
 „ do menester es; y quien de grado le paga, acrecientale  
 „ Dios lo temporal, y dale grande abundancia de todos  
 „ los frutos, y salud al ánima. Por ende mandamos y es-  
 „ tablecemos para siempre jamas, que todos los hombres  
 „ del nuestro Reyno den sus diezmos derecha y cumpli-

» damente á nuestro Señor Dios de pan, y vino, y gana-  
 » dos, de todas las otras cosas que se deben dar derecha-  
 » mente, segun lo manda la Santa Madre Iglesia, y esto  
 » mandamos tambien por Nos, como por los que reyna-  
 » ren despues de Nos, como por los Ricoshombres, co-  
 » mo por los Caballeros, y por los otros pueblos, que  
 » todos demos cada uno el diezmo derechamente de los  
 » bienes que Dios nos da, segun la Ley lo manda. E  
 » otrosí, mandamos, é tenemos por bien, que todos los  
 » cuerpos, y la otra Cleresia, que den diezmos derecha-  
 » mente de todos sus heredamientos, y de todos los otros  
 » bienes, aunque no son de sus Iglesias: y por excusar  
 » los engaños que podria haber en el dezmar, defende-  
 » mos firmemente que de aquí adelante ninguno sea osa-  
 » do de medir, ni coger su monton de pan que tuviere  
 » en limpio en la era, sin que primero sea tañida la cam-  
 » pana tres veces, para que vengan los Terceros, ó aquel  
 » que hubiere de recaudar; defendemos que no sean amo-  
 » nazados, ni corridos de ninguno, ni heridos por de-  
 » mandar su derecho. E mandamos que los diezmos no los  
 » midan, ni los cojan de noche, ni á hurto, mas públi-  
 » camente á vista de todos: y qualesquiera que contra  
 » estas dichas cosas fuere pecho, el diezmo doblado, la  
 » mitad para el Rey, y la otra mitad para el Obispo, sal-  
 » vo las sentencias de excomunion que dieren los Pre-  
 » lados contra todos aquellos que no diéron diezmos de-  
 » rechamente, ó fueren en alguna cosa contra esta Ley:  
 » y queremos que las tales sentencias de excomunion sean  
 » bien guardadas por Nos, y por de manera, que el po-  
 » der temporal y espiritual, que viene todo de Dios, se  
 » guarden, y acudan en uno, y las sentencias que los  
 » Prelados pusieren estas cosas, sean bien tenidas, hasta  
 » que la enmienda fuere hecha, la sentencia sea quita-  
 » da. Y porque algunos de los lugares donde se hacen  
 » las labranzas son tan lejos de las Ciudades, Villas y  
 » Lugares de su término, que no se podria oír la dicha  
 » campana, mandamos y defendemos, que ninguno, ni  
 » algunos sean osados de coger, ni de medir, ni de lle-

» var de las eras sus montones de pan que tuvieren lim-  
» pio, ni alguna parte de ello, hasta que primeramente  
» en los dichos lugares donde hubiere la dicha campana  
» que no se puede oír, requiera el labrador á la perso-  
» ná que hubiere de adezmar al Arrendador de la colla-  
» ción, ó limitacion, ó don á Dios con el pan que hubie-  
» re de dezmar, ó al Vicario del lugar en el dicho diezmo  
» pertenece á alguna de las dichas collaciones, ó limita-  
» ciones, ó don á Dios de la Ciudad, que lo digan al Vi-  
» cario del Arzobispo, ú Obispo, y que' este requerí-  
» miento le hagan á costa del que hubiere de llevar el  
» diezmo, ó arrendar, y no lo cojan de noche, ni á hur-  
» to, sino públicamente, é á vista del Dezmero: é si el  
» dicho Dezmero, ó Arrendador fuere requerido por el  
» dicho labrador, ó Vicario, y no fuere á ver medir el  
» dicho pan, que el dicho labrador mida su pan delante  
» de tales personas que sean de creer, y por juramento  
» hagan verdad al dicho Arrendador del pan que se mí-  
» diere de aquel monton, de que el dicho Arrendador,  
» ó Dezmero fue requerido, que fuese á ver medir el di-  
» cho pan, y en los lugares donde se oyere la campana,  
» se guarde lo susodicho en esta Ley. Y fue acordado,  
» que debíamos mandar dar esta nuestra carta para Vos  
» en la dicha razon, y Nos lo tuvimos por bien. Por la  
» qual os mandamos, que siendo con ella requeridos, veais  
» la dicha Ley que de suso va incorporada, y la guar-  
» deis, cumplais y executeis, y hagais guardar, cumplir  
» y executar en todo y por todo, segun y como en ella  
» se contiene, y contra su tenor y forma, y de lo en  
» ella contenido no vais, ni paseis, ni consintais que se  
» vaya, ni se pase en manera alguna, y no fagades en-  
» deal, pena de la nuestra merced, y de diez mil mará-  
» vedis para la nuestra Cámara; so la qual mandamos á  
» qualquier nuestro Escribano os la notifique, y de ello  
» dé testimonio. Y esta nuestra carta y otra que de su  
» tenor se despachó hoy dia de la fecha, sea y se en-  
» tienda una misma cosa, y para un mismo efecto, por  
» quanto esta se despacha por duplicada. Dada en Ma-



» drid á veinte y quatro del mes de Mayo de mil seis-  
 » cientos y setenta y dos años. El Conde de Villambrosa.  
 » Dr. Don García de Medrano. = Lic. Alonso Martinez  
 » de Pardo. = Lic. Antonio de Riaño y Salamanca. = Fer-  
 » nando de Toledo y Estrada. = Yo Diego de Uruña  
 » Navamuel, Secretario de Cámara de Su Magestad, la  
 » fice escribir por su mandado, con acuerdo de los de su  
 » Consejo. = Registrada. = D. Pedro de Castañeda. = Can-  
 » celler mayor. = D. Pedro de Castañeda. = Secretario  
 » Uruña. = Inserta la Ley de los diezmos á pedimento  
 » del Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de la Ciudad  
 » de Sevilla. = Corregida.”

4 Teniendo nuestro glorioso San Fernando desde el año anterior nuevo culto, el Cabildo de la Santa Iglesia mandó en primero de Febrero de este año, que lo que se repartía á las honras que cada año se hacian al Santo Rey el Lunes inmediato al Domingo de la Santísima Trinidad, se repartiese en el dia 30 á sus individuos; que la dicha fiesta se celebrase anualmente con aparato de primera clase, con procesion por las últimas naves de la Iglesia; que se entrase en la Real Capilla, y se hiciese estacion en ella; que á la procesion asistiesen las danzas (que entonces habia); que se compusiesen versos alusivos al Santo, y puestos en música se cantasen en la Misa y procesion; que se colocase la imágen del Santo en el altar mayor, adornando este con aparato y grandeza, y del mismo modo que se acostumbra en las otras festividades de primera clase. Con estas demostraciones daba á entender este Cabildo su reconocimiento y devocion á este Santo Rey.

5 Desde Madrid escribió Don Juan de Tejada, Canónigo de la Iglesia de Sevilla, carta con fecha de 5 de Octubre, en la qual participó á su Cabildo como le habia llamado el Presidente de Castilla Conde de Villambrosa, y le habia dado el Decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos, que el Cardenal Nithardo, Embaxador en Roma, le remitió. Por él concedió su Santidad que se pudiese poner en el Martirologio Romano á

San Fernando. De este Decreto vino copia á la Reyna Gobernadora. Los méritos de un Rey que desde los tiempos mas remotos apellidaban Santo, su zelo por extender y propagar la fe Católica, destruyendo exércitos Agarenos, conquistando ciudades, dotando templos en que fuese adorado el Dios verdadero, eran no pocos motivos para que lograrse esta gracia.

6 Beatificó el Papa Clemente X en este año á San Pio V, cuya vida escribió el Padre Lorea, Coronista de su Religion de Santo Domingo. La Bula tiene la fecha en Roma en Santa Maria la Mayor á 26 de Abril. El Convento de San Pablo de Sevilla celebró su beatificacion con el aparato correspondiente á tan gran Papa, y uno de sus mejores hijos el 2 de Octubre. El Cabildo de la Santa Iglesia contribuyó á los regocijos mandando iluminar la torre, y que hubiese repique general á las horas acostumbradas.

7 Por la mision que en esta Ciudad hicieron los Padre Tirso Gonzalez, Juan de Guillen, y Francisco Gamboa, de la extinguida Compañía, se convirtieron hasta veinte y tres Moros y Moras. Don Miguel de Mañara, caballero de quien se ha hecho memoria en estos Anales, Hermano mayor de la Hermandad de la Caridad de esta Ciudad, llevado de su ardiente fervor por el bien de los pobres, tomó parte en esto; y para que se bautizasen, entre otras cosas, dispuso dar un memorial al Cabildo de la Santa Iglesia; lo que executó el 26 de Abril, suplicándole permitiese que recibiesen estos nuevos convertidos el bautismo en la dicha Santa Iglesia el Domingo 8 de Mayo, que estaba destinado para esta funcion. El Cabildo acordó no solo lo que le pedia, sino tambien el asistir á este acto, para que fuese con mayor lucimiento; y acompañar á su Prelado que hacia los oficios de Párroco. Ordenó al mismo tiempo que se dispusiese en el trasero el teatro con la grandeza correspondiente; y declaró que su asistencia al referido acto nacia de su libre y espontanea voluntad, impelido del zelo de la gloria de Dios, y á la solicitud de los ruegos de la Hermandad de la Santa Caridad.

Bien se dexa ver que todo esto se debía al Señor Mañara, el qual era el móvil de ello: y no es mucho que así fuese, si se atiende que sus continuadas obras para con los pobres le habian adquirido una estimacion tan grande, que se puede decir era dueño de los corazones de todos.

8 Dispuesto lo necesario para el acto, y vestidos con decencia los nuevos convertidos, salió la procesion el 8 de Mayo de la Casa Profesa, de la extinguida Compañía, en la qual iban los convertidos acompañados de los Hermanos de la Santa Caridad, y concluia con varios pobres vestidos de nuevo, con hachas encendidas alumbrando á un Santo Christo que llevaba el Padre Tirso Gonzalez; y llegando á la Santa Iglesia, en medio del numeroso pueblo que concurrió á ver esta funcion, se celebraron los bautismos segun lo dispone el Ritual, con toda aquella magestad y grandeza con que siempre obra este Cabildo, á la qual contribuyó el Señor Arzobispo Don Ambrosio de Espinola con su persona y limosnas, que aunque no se expresa quales fueron, debemos creer serian copiosas estando tan acreditado de padre de pobres.

9 Por estos tiempos residia en la Corte de Roma Don Nicolás Antonio, hijo de Sevilla, y Canónigo de su Santa Iglesia, siendo Agente general de S. M., y habiendo publicado la grande obra de la Biblioteca nova que habia compuesto, manifestó la estimacion que profesaba á su Cabildo, enviándole la obra con una carta en que le suplicaba admitiese este corto obsequio, y premiasse su memoria ordenando se colocase en su Biblioteca. El Cabildo leyó la carta en 7 de Diciembre; y en atención al mérito de su Autor y al de la obra, acordó que todo se hiciera segun lo pedia Don Nicolás Antonio: mandó tambien que se le respondiera con la atencion que merecia un individuo del propio Cabildo, que tanto ilustraba á España con escritos tan dignos de elogiarse. A la verdad á todo ello era acreedor Don Nicolás Antonio.

AÑO 1673.

I La divina Providencia había destinado estos años para el aumento de las glorias de nuestro San Fernando; y los Papas concedían para su mayor culto cada día nuevas gracias. En 3 de Enero de este año tuvo carta el Cabildo de la Santa Iglesia del Doctor Don Diego del Castillo, Canónigo de ella, y Auditor de la Sacra Rota, que después fue Obispo de Cadiz y Arzobispo de Zaragoza (como ha dicho nuestro Analista), remitiendo el elogio que S. S. mandó hacer para anunciar la festividad del Santo Rey, y colocarle en el Martirologio Romano, como ya se dixo. Este decreto expedido en el mes de Setiembre anterior, es del tenor siguiente:

*Hispaniar. = Sacra Rituum Congregatio ad preces Sanctissimo porrectas per Eminentissimum D. Cardinalem Nardum, Oratorem Majestatis Catholicæ, ejusdem nomine, & à Sanctitate Sua ad eandem Sacram Congregationem remissas, benigne inclinata censuit posse apponi in Martyrologio Romano Beatum Ferdinandum III Regem Castellæ, & Legionis cognomento Sanctum; cum verbis tamen approbandis ab eadem Sacra Congregatione, si Sanctissimo visum fuerit. Huc die tertia Septembris 1672.*

*Et facta de prædictis Sanctissimo relatione pro me Secretarium, Sanctitas Sua benigne annuit die 7 ejusdem mensis Septembris 1672. = Fr. Episcopus Cardinalis Brancatius = Bernardinus Casalius Sacra Rituum Congregationis Secretarius.*

*Hispalens. = Die 30 Martii = Hispali Beatus Ferdinandus III Castellæ, & Legionis Rex ob virtutum præstantiam cognomento Sanctus, qui fidei propagandæ zelo clarus, devictis Mauris, terreno relicto regno, ad æternum feliciter evolavit.*

*Sacra Rituum Congregatio ad preces Capituli Ecclesiæ Metropolitana Hispalensis referente Eminentissimo & Reverendissimo Domino Cardinali Brancatio censuit supra dictum elogium ut jactet, admitti posse in Martyrologio Romano, hac die 3 Decembris 1672. = Fr. Episcopus Portuensis Cardina-*

*lis Brancatius.* = *Bernardinus Casalius Sac. Rit. Congregationis Secretarius.* Quiere decir! La Sagrada Congregacion de Ritos, en virtud de las súplicas hechas á Su Santidad por el Eminentísimo Cardenal Nithardo, Embaxador de la Magestad Católica, en su nombre, y remitidas por Su Santidad á la misma Sagrada Congregacion, benignamente inclinada, fue de parecer que podia ponerse en el Martirologio Romano el Bienaventurado San Fernando III, Rey de Castilla y de Leon, llamado el Santo; pero que debia aprobar la misma Sagrada Congregacion las palabras, si pareciese á Su Santidad. Hoy dia 3 de Setiembre de 1672. Y habiéndose hecho relacion de lo arriba dicho á Su Santidad por mí su Secretario, lo otorgó benignamente en el día 7 del mes de Setiembre de 1672. = Fr. Obispo Cardenal Brancaccio. = Bernardino Casales, Secretario de la Sagrada Congregacion de Ritos.

El dia 30 de Mayo en Sevilla el Bienaventurado Fernando III, Rey de Castilla y de Leon, llamado el Santo por la excelencia de sus virtudes, y esclarecido por su zelo en extender la fe, despues de vencidos los Moros, y dexado el reyno terreno, pasó felizmente al eterno. La Sagrada Congregacion de Ritos, á instancia del Cabildo de la Iglesia Metropolitana de Sevilla, y á propuesta del Eminentísimo y Reverendísimo Señor Cardenal Brancaccio, fue de parecer que se podia admitir el mencionado elogio, como queda dicho, en el Martirologio Romano: hoy dia 3 de Diciembre de 1672.

Vista la carta en el Cabildo, se empezó á tratar del modo con que se habian de dar las gracias á Dios por este nuevo favor. Diéron parte al Ilustrísimo Prelado y á la Ciudad, y esta determinó asistir el dia que se celebrase por el Cabildo la funcion de accion de gracias, la qual se verificó en 6 de Enero, anunciándola las campanas desde la vispera. Formados en procesion ambos Cabildos, y cantando el *Te Deum laudamus*, diéron vuelta por las últimas naves, se dirigieron á la Capilla Real, y en el altar del nuestro Santo se entonó la antífona, y se dijo la oracion que se canta en el día del Santo. Acabada la procesion, siguió

la Misa con toda la solemnidad correspondiente , y en lugar de motete se cantó puesto en música el elogio que habia venido de Roma , que es el mismo que se ha referido.

2 Aun se solicitaban en la Corte Romana otras gracias por el Rey y Reyna Madre Gobernadora , que se mostraron devotísimos de nuestro glorioso Conquistador: por su poderosa intercesion su Embaxador en aquella Corte alcanzó de Su Santidad, que el día del tránsito del Santo Rey 30 de Mayo fuese festivo, con precepto de or. Misa Concedió al mismo tiempo Su Santidad al Santo oficio doble , cuyas gracias, que se extendian á todos los Dominios de S. M. Católica, se contienen en el siguiente Breve.

*Clemens Papa X ad perpetuam rei memoriam.*

\* Exigit Apostolicæ servitutis ministerium , quod imbecillitati nostræ committere voluit divina dignatio ut pia sublimium Principum Orthodoxæ fidei tuendæ , & propagandæ zelo , aliisque multiplicibus in Ecclesiam Dei meritis conspicuorum vota , quibus Beatorum cælestis Hierusalem civium immarcessibili gloriæ corona redimitorum veneratio in terris promovetur , ad exauditionis gratiam paterna charitate admittamus. Alias siquidem nos piis , enixisque charissimè in Christo filii nostri Caroli Hispaniarum Regis Catholici , & charissimæ in Christo filiæ nostræ Mariannæ earundem Hispaniarum Regine Catholicæ viduæ ejus genitricis precibus nobis humiliter porrectis inclinati , ut in omnibus Regnis Hispaniarum & Ditionibus eidem Carolo Regi subjectis , ac in Ecclesia SS. Jacobi & Ildephonsi de urbe nationis Hispanorum de servo Dei Ferdinando tertio Rege Castellæ & Legionis cognomento Sancto, Missa & Officium de Comuni Confessorum non Pontificum sub ritu duplici juxta Rubricæ Breviarii & Missalis Romani quotannis in perpetuum die XXX Maii , qua idem servus Dei obdormivit in Domino , celebrari , & ab omnibus utriusque sexus Christifidelibus , qui ad Horas Canonicas tenentur reci-

tari libere, & licite possent, & valerent respective authoritate Apostolica concessimus, & indulsimus, & alias prout in nostris desuper in simili forma Brevis die VII Februarii 1671 expeditis litteris, quarum tenores præsentibus pro plene, & sufficienter expresso, & inserto haberi volumus, uberius continetur. Nunc autem amplio rem memoratis Carolo Regi, & Mariannæ Reginæ gratiam facere, piisque, & devotis eorum supplicationibus Nobis per dilectum filium nostrum Joannem Everardum S. R. E. Presbyterum Cardinalem Nithardum nuncupatum dicti Caroli Regis apud Nos & Sedem Apostolicam Oratorem super hoc humiliter porrectis favorabiliter quantum cum Domino possumus annuere cupientes, de Venerabilium fratrum nostrorum ejusdem Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Cardinalium Sacris Ritibus præpositorum consilio, ut in omnibus Hispaniarum Regnis prædictis festum prædicti Beati Ferdinandi Regis de præcepto servari, & celebrari possit, ac officium de illo sub ritu duplici cum lectionibus propriis à Congregatione eorundem Cardinalium approbandis recitari valeat, autoritate prædicta harum serie concedimus pariter & indulgemus. Non obstantibus & ordinationibus Apostolicis, cæterisque contrariis quibuscumque volumus autem, ut ipsarum præsentium litterarum transumptis, seu exemplis etiam impressis manu alicujus Notarii publici subscriptis, & sigillo personæ in ecclesiastica dignitate constitutæ munitis eadem prorsus fides ab omnibus, & ubique tam in judicio, quam extra illud habeatur, quæ haberetur ipsis præsentibus, si forent exhibitæ vel ostensæ. Datum Romæ apud Sanctam Mariam Majorem sub Annulo Piscatoris die XXVI. Augusti M. DC. LXXIII. Pontificatus nostri anno quarto. I. G. S. Lusius loco ✠ sigilli impressi.

Este Breve fue publicado y mandado guardar en todo el Arzobispado de Sevilla por el Señor Don Ambrosio de Espinola por un edicto de 4 de Mayo de 1674.

Si hasta aquí hemos visto demostraciones de alegría en el Cabildo de la Santa Iglesia y en el de la Ciudad, no fueron menos las que hicieron en esta ocasion: hubo re-

pliques generales el 7 de Setiembre y el 14 de Octubre, víspera del día señalado para dar gracias á nuestro Dios; y en la noche se pusieron luminarias en la torre y se dirigió la procesion, cantando el *Te Deum laudamus*, á la capilla y altar del cuerpo del Santo, en donde se hizo estacion; y acabada esta, Misa y sermon en el altar mayor.

4 Dexó dotado en este año en la Santa Iglesia el Licenciado Bernardino Pelaez, Capellan de la Capilla del Obispo de Escalas, varias memorias en obsequio de la Santísima Virgen. Su disposicion fue, que el día de la Asuncion de nuestra Señora, acabada la sexta en el coro de la festividad de este día, se cantase la Letanía de esta Señora, y que despues continuasen seis *Estaciones de Veneros y Capellanes* hasta las tres de la tarde, desde cuya hora habia de asistir y cantar la música, como lo hace en las octavas solemnes del Corpus y Concepcion de nuestra Señora. Hacen ver estas dotaciones quan devoto era el Licenciado Pelaez de la Santísima Virgen, y singularmente del misterio de su Asuncion.

5 Era Regente en este año de la Real Audiencia de esta Ciudad Don Carlos Herrera Ramirez de Arellano; el qual entró en él á ser Asistente interino: su acertado gobierno agradó á todos, de suerte que deseando que lo fuera en propiedad, la Ciudad suplicó á S. M. la Reyna Gobernadora tuviese á bien nombrarlo; á lo que condescendió S. M., y le vino el nombramiento de Asistente.

#### AÑO 1674.

1 Meditaba el Cabildo de la Santa Iglesia solemnizar la fiesta de San Fernando adornándola con varios requisitos: fueron estos mandar en 9 de Mayo, que desde allí adelante fuese solemne la Kalenda del Santo, con repique y chanzoneta (que es la expresion del auto, y equivale á villancico) segun se acostumbraba hacer con la del Santísima Concepcion. Esta ceremonia es una de aquellas con que celebra esta Santa Iglesia las funciones de primera clase. El elogio para anunciar la festividad del Santo Rey,



en la Kalenda del dia 29 de Mayo , que es su víspera , lo compuso el Ilustrísimo Señor Don Diego del Castrillo , Cañónigo por estos años de esta Santa Iglesia , como se ha dicho.

2 En el dia primero de Diciembre de este año se puso la primera piedra para la reedificacion del nuevo templo de la Iglesia Colegial de esta Ciudad. Nuestro Autor en el año de 1506 en la pág. 252 del tomo III trata de esta Iglesia , y dice lo que era en lo antiguo , en cuya relacion se echan menos algunas circunstancias dignas de referirse. Tambien expresa que *permaneció en forma de Mezquita.... desde su consagracion hasta el año de 1669 , que amenazando ruina por la antigüedad y flaqueza , fue derribado.* En el tomo I , pág. 245 dice que el año de 1670 fue el derribo. En esto hay alguna variedad , por lo qual daré una breve noticia de lo que acerca de ello ha llegado á la mía. Habiendo ido el Cabildo de la Santa Iglesia con el Ilustrísimo Señor Don Antonio Paino , su Arzobispo , á la Colegial de nuestro Salvador á dar gracias á nuestra Señora de las Aguas por haberla dado su Santísimo Hijo por honor é intercesion de esta Señora ; viendo su Ilustrísima apuntalado su techo , ordenó á su Visitador de Fábricas Don Martin Ascargota ( que falleció siendo Arzobispo de Granada ) que mandase derribar aquella Iglesia para evitar alguna fatalidad.

3 Fue ella una de las mas principales y célebres Mezquitas de la Moreria ; mas ancha que larga , y tan soterrada , que por la calle que se nombra de Culebras habia una escalera tosca de veinte y dos escalones , sin reparo ni adorno. Por la parte de la plaza tenia muchos ( aunque no tantos escalones ) en las dos puertas que habia en la fachada principal de la Iglesia. Por la del patio de los Naranjos siempre se entraba cuesta abaxo , y aun habia dos escalones para baxar á la Iglesia. Esta era lóbrega y obscura , porque sobre sus columnas de mármol , de estatura de hombre , se levantaban arcos muy empinados de ladrillo , impidiendo el que se propagase la luz de una á otra nave : y siendo sus lumbreras pocas y pequeñas , en

faltando el sol era necesario usar en el coro de luz artificial, sin embargo de estar este en la nave mas alta y clara de la Iglesia. Esta estaba fabricada al modo de las bodegas, y sus naves tenian tirantes de *Alerce*. Las dos vidrieras mayores que caian á la plaza, no se elevaban tres varas de la superficie por lo exterior del templo, quando por lo interior se necesitaban escaleras para alcanzar á ellas.

4 Empezóse por fin el derribo en 17 de Agosto de 1671, y en él y en abrir los cimientos se gastó el tiempo que corrió hasta primero de Diciembre de este año de 1674. A tres diversas distancias de profundidad se hallaron las siguientes monedas: primero de oro y plata muy pequeñas, con letras ó caracteres Arábigos, que no entendió un Turco esclavo de Don Francisco Joseph Tirado (que escribió la antigüedad y reedificación de esta Colegial); porque dixo eran de Moros Valhalies, y es de creer que fuesen Cuficos. Segundo, un cimiento atravesado, y monedas de cobre, en que por un lado estaba la cabeza de Teodosio el Grande con estas letras en la orla: D. N. THEODOSIVS. P. F. AVG. Y por el otro lado su figura en pie con una victoriola en la mano siniestra, sosteniendo con la diestra la figura de la República arrodillada, y en la orla el letrero trivial: REPARATIO. REIPVB. Y otras á los pies, que por gastadas no se pudieron leer. Tercero, otro cimiento mas fuerte que los antecedentes al modo de las murallas de argamasa Romana, y una moneda mayor que las referidas de cobre fino, en que por una parte estaba la cabeza de Augusto, laureada y orlada con este letrero: COLONIA: ROMULENSIS PERMISU DIVI. AVGVSTI. Y por el reverso la cabeza de Livia sobre un globo, y coronada de media luna, de cuya moneda trata Rodrigo Caro lib. I, cap. XXII, pág. 35. Estaba orlada con este epigrafe: JVLIA AVGVSTA GENETRIX ORBIS. El hallazgo de estos tres cimientos, y sus respectivas monedas, demuestra que habiéndose labrado en aquel sitio hácia los tiempos de Tiberio, á que pertenece la moneda de Livia, algun edificio cuyo

destino no se sabe: se reedificó con objeto que tambien se ignora en tiempo de Teodosio el Grande; y despues en el de Moros, acaso quando se hizo Mezquita, se volvió á reedificar de nuevo. Si se hubieran conservado de algun modo las monedas Arabes que allí se encontraron, se averiguaria quizá por ellas la edad de este último edificio; pero no hay fundamento seguro sobre que se pueda es-tribar.

5 Abierta bastantemente la zanja que caia á la plaza del Pan, y dispuesto lo necesario para colocar la primera piedra en este sitio destinado para el altar mayor, se ofreció el Ilustrísimo Señor Don Ambrosio Ignacio Espínola y Guzman á ponerla: mas tenia Dios decretado hiciese esta sagrada ceremonia el Canónigo Don Francisco Chaves, diputado por sus Concólegas para la direccion de la nueva obra del templo, y á cuyo zelo debió sus adelantamientos. Señalado el dia para ello, un leve accidente impidió á su Ilustrísima lo que deseaba; y así avisó al Cabildo que lo estaba esperando, que eligiese á quien gustase, y de conformidad nombraron al citado Don Francisco, que revestido de pluvial blanco, hizo la bendicion de la piedra angular de jaspe blanco, del tamaño de un pie geométrico en quadro, y en que estaban los siguientes versos.

1. *Lapis iste vocabitur Domus Dei*
2. *Haec est Domus Domini firmiter edificata*
3. *Jacob erigebat lapidem in titulum*
4. *Bene fundata est Domus Domini supra firmam petram  
Dei structura est  
Dei edificatio est.*

Concluida la bendicion, tocó la torre á procesion de primera clase, y dirigiéndose esta por la puerta del patio de los Naranjos á la plaza y cimiento, fue colocada la piedra en una caja formada en un sillar, y diversas monedas en una caja de plomo, como tambien la siguiente inscripcion grabada en una lámina de cobre fino.

*Gobernando la nave de S. Pedro nuestro*

*Santisimo Padre y Señor*

*Clemente por la divina providencia Papa X deste nombre, y reynando en España el Rey nuestro Señor D. Carlos II con la Reyna nuestra*

*Señora D. Mariana de Austria su madre : siendo Arzobispo de Sevilla D. Ambrosio Ignacio de Spinola y Guzman :*

*Regente y Asistente de ella*

*D. Carlos Ramirez de Arellano , del Consejo Real de Castilla : Prior y Canónigo de esta Insigne Iglesia Colegial de N. S. S.*

*Salvador el Doctor D. Miguel de Leon y Arispe se puso en este sitio la primera piedra deste santo templo por mano de D.*

*Francisco de Chaves , Canónigo y diputado de dicha obra en 1 de Diciembre*

*de 1674 años boy Sábado á las 12½ del dia.*

*S. D. H. T. E. G.*

Las monedas que se echáron fuéron una de bronce, del tamaño de una hostia grande, con la efigie del Rey por un lado, y por el otro un bufete y almohada con una corona, semejante á las de plata que se echáron en la jura: un escudo de oro, y desde el real de á ocho Segoviano hasta un real de plata: unas de calderilla: otras de molino; y algunos ochavos Segovianos: y se concluyó entonando el *Te Deum laudamus* que se siguió cantando procesionalmente. Esto es lo que sucedió, y lo que consta perteneciente á este año.

6 La casa Hospital de la Santa Caridad de esta Ciudad, de la qual nuestro Analista ha hecho memoria, tuvo en este año el deseado fin, concluyéndose la obra debida

al incansable zelo y diligencia de Don Miguel de Mañara , Hermano mayor de ella , siervo fiel destinado por la providencia de Dios para tan grande obra. La descripcion de este Hospital pide campo mas dilatado : nosotros añadiremos algo á lo que ha dicho Zúñiga , por no ser posible el todo. Tiene este Hospital piezas capaces y correspondientes para las enfermerías que su fundador dispuso; con otras viviendas para los individuos que sirven á los enfermos , aunque el principal cuidado de estos está en los sujetos de que se compone la Hermandad de esta Santa Casa. Ademas de lo dicho hay Hospicio , donde se recogen de noche los pobres que de dia andan por la Ciudad , ó transitan á otros pueblos. Hizo esta grande obra el Señor Mañara con solo las limosnas que franqueó la piedad Sevillana , empleando en ella muchos millares de reales.

7 En la Iglesia de este Hospital hay cosas dignas de particular relacion. Don Antonio Pons en sus Viages la hace , y empieza ponderando lo perfecto y bien executado de quatro quadros grandes de seis varas de largo , y quatro de alto , que representan el milagro de Jesu-Christo de la multiplicacion de los panes y peces en el desierto; y otro quando Moyses saca agua de una piedra para dar de beber al pueblo , en donde se ven todo género de expresiones : se mira aquí un jóven montado en una yegua que quiere atrojarse para beber : allí otro mas pequeño que está impaciente porque se le retarda el saciar la sed: en otro lado otros que se acercan á satisfacer su deseo. *De modo (son sus palabras) que es obra comparable por estas insignes preciosidades del arte á los de los mas célebres profesores de qualquiera edad.*

8 Hacia el medio de la Iglesia hay otras pinturas : en uno se ve la parábola del hijo pródigo : en otro la aparicion de los tres Angeles al Patriarca Abraham ; y otro de San Juan de Dios con un pobre acuestas volviendo el rostro á un Angel que le ayuda á llevarlo. Junto á este hay un altar de la Anunciacion : *cosa bellissima* (dice el citado Autor). En frente está otro , que es Jesu-Christo

con algunos Apóstoles , y hablando con el paralítico de la piscina ; y á su lado otro , que es el Angel sacando de la prision á San Pedro. Debaxo de este se admira con justísima razon ( sigue Pons ) el famoso quadro de Santa Isabel curando á un muchacho tiñoso. El gesto compasivo de la Santa , y de los demas asistentes , el del muchacho á quien está curando , y el otro inmediato con una mano baxo del brazo , y con otra rascándose la cabeza , son todas como de un artífice filósofo , expresivo y sensato. Son las figuras de estas quaddos del tamaño natural , pintadas con singular ternura , y de lo mas digno de quien las hizo : de suerte que juzgo indispensable que las vean quien quiera hacer juicio de lo que fue Murillo.

9 Parecia que con decir su nombre , Pons , era bastante para que se discurriera el mérito que tendrán estas pinturas ; pero no lo contempló así el cirado Autor , sino que creyó era preciso verlas : y á la verdad solo el que las vea podrá formar juicio , y á su vista exclamará , y dirá : Nada de lo que hemos visto de Murillo llega á estas obras , que exceden á todo quanto corre por la Europa de este hombre. Nosotros no hallamos voces con que ponderar lo hermoso de estas pinturas , ni expresiones que manifiesten su perfeccion ; á lo que se agrega una cierta gracia y dulzura , que es en lo que mas se distingue este artífice , y que encantan á todos quantos las ven : de manera que para los inteligentes se encuentra lo mejor del arte ; y para los que no lo son un motivo particular en cada cosa para llamar la atencion , y con ella la admiracion y complacencia. Dexemos esto , porque por mucho que se diga de estas obras nunca podremos decir lo que son.

10 En la pared del coro de esta Iglesia se ve pintada la exáltacion de la Cruz por Juan de Valdés ; y del mismo autor otras dos pinturas al pie de la Iglesia : en una estan pintados unos esqueletos , y varias insignias de tiaras , mitras , libros , y otras que despoja la muerte : en el otro representa á un cadáver corrompido y lleno de gusanos , que causa horror el verle , dice Pons , y es certísimo. El entierro de Christo de escultura que se halla en

el altar mayor de figuras grandes es de Pedro Roldan, igualmente que los dos Santos que estan á los dos lados, y son San Roque y San Jorge. En la portada de este templo hay varias imágenes pintadas en azulejos, que son de lo bueno que en esta línea se hacia de las fábricas de Sevilla, de que hay bastantes muestras en distintos Conventos y casas particulares de esta Ciudad. Todo esto y mucho mas que se encuentra en este Hospicio se debe á la diligencia y zelo del Señor Mañara, logrando los pobres por este medio asistencia y regalo en sus enfermedades, y socorro en sus necesidades.

II Parte del sitio que hoy ocupa este Hospital de la Santa Caridad fue en lo antiguo las famosas Ararazanas, que mandó labrar luego que entró á reynar el Rey Don Alonso el Sabio para guardar las armadas: obra suntuosa, de mucha solidez y fortaleza, como ha dicho nuestro Analista en el tomo I, pág. 156; en cuyo lugar se hallan los versos que en una lápida permanecían en su tiempo en una torre. Esta lápida se colocó en este Hospital quando se hizo. Advertimos en las adiciones del dicho tomo I, pág. 418, que teniamos duda de su existencia: mas hecha la diligencia correspondiente, se halló en la pared del atrio de este Hospital de la Santa Caridad bien conservada, y en letras de relieve se lee del modo siguiente:

RES \* TIBI \* SIT \* NOTA \*  
 DOM' \* ꝯ \* EC \* FABRICA \* TOTA \*  
 QVAM \* NON \* IGNARVS \*  
 ALFONSVS \* SAGVINE \* CLAR' \*  
 REX \* ISPANIORVM \*  
 FECIT \* FVIT \* ISTE \* SVORVM \*  
 ACTVS \* IN \* AVSTRINAS \*  
 VIRES \* SERVARE \* CARINAS \*  
 ARTE \* MICANS \* PLENA \*  
 FVIT \* ꝯ \* IN \* FORMIS \* ARENA \*  
 ERA \* MILLENA \*  
 BISCENTENA \* NONAGENA \*

De este modo se lee, y con esta puntuacion, que es igual á la que tienen los epitafios de San Fernando que pusimos en el dicho tomo I, pág. 415. Esta copia se ha sacado con el mayor cuidado; y quien la corejare con la que trae nuestro Analista en el lugar citado, y Pons, tom. IX, pág. 151, hallará que ambos cometieron yerros.

AÑO 1675.

I Entró el Rey en los catorce años, y se le puso casa á parte: se declaró mayor de edad, y dexó la Reyna madre el gobierno, cuyo suceso celebró Sevilla, y para ello pasó la Ciudad una diputacion al Cabildo Eclesiástico en el dia 4 de Noviembre, dando aviso de su determinacion, y que entre otras cosas habia dispuesto que hubiese luminarias y fiestas Reales de toros: mas el objeto principal de esta diputacion era que se dieran gracias á Dios por esta felicidad. El Cabildo de la Santa Iglesia, que siempre ha contribuido á solemnizar y celebrar semejantes funciones, mandó iluminar la torre, que



se dieran repiques generales ; y teniendo presente lo que se hizo el año de 1668 al cumplimiento de los siete años de S. M., y que á los 6 de Noviembre de este cumplia los catorce años , ordenó que el dia 14 del mismo se dirigiese la procesion de accion de gracias por las últimas naves de la Iglesia cantando el *Te Deum* ; que hiciese estacion en la Real Capilla , como se habia executado en otras ocasiones , y concluida esta se cantase Misa de primera dignidad ; que predicase el Doctor Don Juan de Bustamante , Cánónigo Penitenciario ; y para que fuese mas general la alegria dispuso se avisase al Provisor que mandara que todas las Parroquias acompañasen con sus campanas á la matriz. Llegó el dia señalado , y todo lo que habia dispuesto el Cabildo se executó con aquella grandeza con que siempre obra en asuntos de esta clase.

2 Estaba resuelto por la Ciudad que hubiese fiestas Reales de toros el dia 15 en la plaza de San Francisco ; y concurriendo á esto la nobleza Sevillana , unida al cuerpo de la Real Maestranza , salieron á torear Don Fernando Solís Barradas , primer Marques de Rianzuela , que era en la actualidad Teniente de Hermano mayor de la dicha Real Maestranza ; Don Antonio Federigui y Solís , despues Marques de Paterna ; Don Adrian Jacome de Linde , que mas adelante fue Marques de Tablantes ; y Don Alonso de Pedrosa , Marques de Dos-hermanas. La Ciudad para estas fiestas nombró por diputado á Don Joseph de la Parra , su Veintiquatro , el qual correspondió á sus deseos desempeñando su comision como era debido. La Universidad de Santa Maria de Jesus , y los Colegios de Santo Tomas y San Hermenegildo se esmeraron en manifestar su júbilo con máscaras , saliendo con varias invenciones , que fuéron el objeto de la atencion de toda la Ciudad. No se portáron menos otros cuérpos , y entre ellos se esforzáron los del gremio de Espaderos , que salieron con su máscara. Lo mas digno de celebrarse en esta ocasion fue , que la Hermandad de los Negros , que tienen su capilla extramuros de Sevilla , de la que nuestro Autor ha hecho memoria , y cuyos individuos son los mas pobres , dis-

pusiéron igualmente salir con una máscara en señal de su regorijo , acción en que se conoce quanto era su afecto al Soberano , y se puede creer que no sería la menos celebrada por sus circunstancias. De esta máscara hay relación impresa.

3. Mucha era la falta de dinero que tenía el Real Erario consumido con la continuada guerra , por cuya causa el 4 de Diciembre de este año acordó el Cabildo de la Santa Iglesia dar a S. M. dos mil ducados en dinero , y quinientas fanegas de trigo para las asistencias de la Flandes , Mesina y la armada. Estos socorros del Cabildo muy repetidos en el reynado del Señor Don Felipe IV, importaban ya sumas considerables ; y eran buenos testigos del amor que siempre han profesado á nuestros Monarcas los individuos de esta Iglesia. En este año á 24 de Setiembre recibió esta , del Cardenal Portocarrero un tanto del segundo nocturno y oración propia que aprobó la Sagrada Congregacion de Ritos para el rezo y oficio de nuestro Santo Rey Fernando , cuyo Decreto es del modo siguiente:

“Cum Sanctissimus Dominus noster Clemens Papa X. piis precibus Serenissimi Caroli secundi Regis Hispaniarum per litteras informæ Brevis die 17 Februarii 1671 indulserit ut de prædicti Beato Ferdinando tertio Rege Castellæ , & Legionis cognomento Sancto celebrari posset festum cum Officio & Missa de Communi Confessoris non Pontificis sub ritu duplici in omnibus Regnis Hispaniarum & Ditionibus , & eidem Sanctitas sua sub die 16 Augusti 1673 de concilio Eminentissimorum , Reverendissimorum Dominorum Cardinalium Sacra Rituum Congregationi Præpositorum habitæ die 12 ejusdem mensis Augusti & anni concesserit , & litteras pariter informæ Brevis expediri mandaverit , ut in posterum de præcepto sub ritu duplici servari , & celebrari deberet festum præfacti Beati Ferdinandi Regis in omnibus regnis Hispaniarum cum lectionibus propriis ab eadem Sacra Congregatione approbandis: Nunc vero adreiteratas preces Majestatis Catholicæ per Eminentissimum , ac Reverendissimum Do-

minum Cardinalem Nardum suum Oratorem ordinatum porrectas eidem Sanctissimo & per eundem ad hanc Sacram Riturum Congregationem remissas, eadem supra scriptas lectiones, cum oratione proprias pro secundo nocturno, ut jacent diligentes revissas, & relatas ab Eminentissimo & Reverendissimo Domino Cardinali Portocarrero comprotectore Hispaniæ approbabit, ac recitari & imprimi posse concessit die 18 Maii 1675. = V. Cardinallis Carpineus. = Bernardinus Cassalius Sacrae Ritus Congregationis Secretarius.

4. Tratábase de separar el cuerpo de San Fernando del de su esposa la Reyna Doña Beatriz, y del de su hijo el Rey Don Alonso el Sablo, que aunque estaban en caxas separadas ocupaban un pueblo muy: para esto S. M. despachó una Real Cédula con fecha de 15 de Enero de este año, dando la comision a varios sujetos, cuya orden manifestaba el modo con que se debía hacer: mas esto no tuvo efecto hasta el año de 1677.

5. Habia en estos tiempos el abuso de llevarse los libros de bautismos de las Parroquias de Sevilla para sacar las fees para las pruebas de las Ordenes Militares; de cuyo abuso se debe inferir que proviene la falta que hay de ellos. Para cortar este estilo se mandó en este año que no se entregasen á los informantes, sino que á vista del Cura sacaran las que necesitaban; providencia muy justificada, aunque no consta quien fue su verdadero autor.

6. Don Justino de Neve, Canónigo de esta Santa Iglesia, dió cuenta á su Cabildo en 25 de Octubre de la facultad concedida nuevamente por S. M. á la Hermandad fundada para el cuidado y sustento de los Venerables Sacerdotes impedidos de esta Ciudad, á efecto de que pudiesen mudarlos del Hospital de San Bernardo donde estaban, al sitio nombrado el corral de Doña Elvira: y en 30 del propio mes el Cabildo concedió su permiso y licencia con ciertas condiciones que constan de la escritura, lo qual dexamos para el año siguiente, que fue el de su traslación, y en donde se dirá de este establecimiento.

7. El Papa Clemente X. en 25 de Enero de este año

beatificó á San Juan de la Cruz, compañero de Santa Teresa de Jesus, fundadores de la Descalcez de la Orden de nuestra Señora del Carmen. Sus hijos en Sevilla dispusieron celebrarla por el mes de Octubre en el Colegio del Angel de la Guarda, y halló que el Cabildo de la Santa Iglesia hizo su fiesta al Santo el día 6 del dicho mes de Octubre, para la qual nombró diputados, que fueron Don Francisco Joseph Ponce, Artediano de Niebla y Canónigo; Don Bernardo Duque de Estrada, Canónigo; y Don Gabriel Perez Meñaca para la Misa que celebró; y para que predicase en esta solemnidad las glorias del Santo convidó al Doctor Don Juan de Bustamante, Canónigo Penitenciario, que era conocido por uno de los Oradores mas sobresalientes en aquellos tiempos; pero no pudo executar lo por haber enfermado de tercianas; y en su lugar lo desempeñó el Doctor Don Antonio Muñoz Callantes, Racionero. Las demas particularidades de estas funciones no han llegado á mi noticia.

## AÑO 1676.

1. Crecian cada día los cuidados del Rey por los varios acontecimientos de la guerra, y otros de mucha importancia: llamó por tanto en este año á su hermano el Señor Don Juan de Austria, que estaba en Zaragoza, para fiar en S. A. la mayor parte de sus resoluciones; mas no se verificó su llegada á la Corte hasta el año siguiente: las causas y demas cosas que sucedieron no pertenecen á esta Historia.

2. Se trató de casar al Rey en este año con la Serenísima Archiduquesa de Austria Doña Mariana, hija del Emperador Leopoldo I. de lo que dió aviso S. M. á la Ciudad de Sevilla, la que resolvió para celebrar esta nueva varios regatijos, y nombró una diputacion para que fuese á dar parte al Cabildo de la Santa Iglesia del acuerdo que habia hecho, y era este poner luminarias, y hacer fiestas de toros. El día 13 de Octubre pasaron los diputados á dar al Cabildo Eclesiástico la noticia de lo

acordado en la Ciudad; y oído todo por el Cabildo, dispuso que en las noches de los días 13, 14 y 15 del propio mes se diesen repiques generales, y que se pusieran luminarias en la torre. No tuvieron efecto estos contratos, porque estaba destinada otra Princesa para ser Reyna de España. Algunos hacen autor de no haberse efectuado este casamiento al Señor Don Juan de Austria, de cuyo asunto nada nos pertenece decir.

3. No habiéndose verificado lo dispuesto por S. M. en orden á la separacion y colocacion de los Reales cuerpos que dixé en el año anterior, vino en este otto despacho de S. M. con fecha de 14 de Enero, cometiendo esta diligencia á los Señores Don Carlos de Herrera Ramirez de Arellano, Caballero de la Orden de Santiago, en el Real y Supremo Consejo de Castilla, Asistente y Maestro de Campo general de Sevilla y su tierra; y al Señor Don Juan de Tejada y Alderete, del Consejo de S. M. Inquisidor de la Santa Inquisicion de esta Ciudad. Aun con esta segunda orden no se verificó en este año la separacion.

4. Había el Pontífice Clemente X concedido para este año el Jubileo Santo, el qual se publicó en Sevilla el día 6 de Mayo en el púlpito de la Santa Iglesia, cuyo Cabildo nombró por diputados á Don Luis Federigui, Arcediano de Carmona, y Canónigo Coadjutor; y Don Fernando Espinosa, Canónigo; y Don Juan Bonifaz, Racionero, para dar cuenta á la Ciudad, rogándola que asistiera á la procesion. El día 7 del propio mes se hizo esta, dirigiéndose á la Iglesia del Convento de San Francisco, porque aunque siempre habia ido semejante procesion á la Iglesia Colegial, esta ocasion no pudo ser así por estar derribada. A este acto, que fue con la mayor devocion, concurrió el Ayuntamiento de la Ciudad. Siguiéron este exemplo varios cuerpos, y las Hermandades todas con bastante concurrencia de los fieles.

5. Padecia en este año la Ciudad de Cartagena enfermedad contagiosa; la qual declarada peste, escribió S. M. á Sevilla dándole parte de ello; y pidiendo que se hiciesen

rogativas á Dios para que aliviase el mal , cuya carta se leyó en la Ciudad en 20 de Julio. Con este motivo pasó una diputacion de esta al Cabildo de la Santa Iglesia , así para dar cuenta de la orden de S. M. , como para participarle sus resoluciones , que se dirigian al bien de esta Ciudad , y á precaver todo riesgo , y no permitiendo entrar personas ni efectos de los lugares apestados : mas el principal objeto de esta diputacion era el pedir al Cabildo se hicieran rogativas á su divina Magestad. A peticion tan justa con brevedad asintió el Cabildo , y de su resolucion dió parte á la Ciudad por medio de tres de sus individuos , que fueron Don Luis Federigui , Arce-diano Coadjutor de Carmona , y Canónigo ; Don Francisco Paiva , Canónigo ; y Don Gabriel Perez Meñaca Domonte , Racionero. Sin pérdida de tiempo , desde aquella misma tarde del dia 20 por espacio de ocho dias se hizo estacion á la Capilla Real al altar de nuestra Señora de los Reyes por mañana y tarde. En los mismos dias se dixéron en la Misa las preces destinadas para la rogativa : mas el último dia , que fue 28 de Julio , hubo procesion por las últimas naves de la Iglesia , cantando las Letanias á *cantollano* , y dirigiéndose á la Real Capilla , y á la imagen de nuestra Señora de los Reyes , é hicieron estacion en ella : concluida la qual se celebró la Misa en el altar mayor de primera dignidad en *tono ferial pro vitanda mortalitate tempore pestilentia*. Así correspondió el Cabildo Eclesiástico á los buenos deseos de S. M. y de la Ciudad , que no menos cuidó de la guardá de ella custodiando sus puertas.

6 En este año el Consejo de Indias con consulta de S. M. asignó diez y ocho mil pesos en las vacantes de los Obispados de Indias , mitad en las arcas de México , y mitad en las del Perú para los gastos de la canonizacion de San Fernando , en recompensa de tres licencias de naos que faltaban que beneficiar de los seis que el Rey Don Felipe IV habia concedido á la Santa Iglesia de Sevilla para dichos gastos. Estas gracias en aquellos tiempos se solian conceder : para que tuviese el debido cumplimiento,

S. M. despachó una Real Cédula , que es la siguiente.

### EL REY.

“Muy Reverendo en Christo Padre Don Fr. Payo de Ribera , Arzobispo de la Iglesia Metropolitana de la Ciudad de México , de mi Consejo , mi Virey , Gobernador y Capitan General en ínterin de las Provincias de Nueva España , y Presidente de la Audiencia Real de ella: El Rey mi Señor y padre ( que santa gloria haya ) tuvo por bien por Cédula de 16 de Febrero del año pasado de 1635 de conceder seis visitas de naos , las que el Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla nombrase para que navegasen en tres flotas alternativamente , un año sí , y otro no , comenzando desde el siguiente de 1636 , para ayuda de los gastos de la canonizacion del Señor Rey San Fernando , como mas particularmente se contiene en la Cédula citada : y ahora por parte de dicho Dean y Cabildo se me ha representado que de las seis licencias de navios solo se habian beneficiado las tres , suplicándome fuese servido de ordenar á mi Presidente y Jueces Oficiales de la Casa de la Contratacion de Sevilla , que en la primera flota de Tierra-firme á Nueva España se le permitiese poder usar de una de las otras tres que faltaban para ayuda de los gastos del decreto final de Su Santidad para la dicha canonizacion : y habiéndolo remitido á mi Consejo de las Indias , y consultádoselo lo que sobre ello se le ofrecia , atendiendo al perjuicio que se le sigue á los mareantes y fabricantes de naos ; entre quienes se reparten los buques de las flotas ; de que se introduzgan en ellas licencias particulares de navios : resolví que justificándose que no se habia usado de las dichas tres licencias , y regulando cada una de ellas á seis mil pesos , se librasen los diez y ocho mil que importaban en lo procedido en las tercias partes de vacantes de Obispos del Perú y Nueva España por mitad. Y últimamente por parte del Dean y Cabildo de la Iglesia de Sevilla se ha presentado en mi Consejo de las Indias una certificacion de

da por Don Juan Tello de Guzman y Medina , Contador mayor de la dicha Casa de la Contratacion , en 25 de Agosto de este año , por donde parece no haberse usado de las dichas tres licencias , suplicándome fuese servido de mandarle dar el despacho que tenia resuelto. Y habiéndose visto en el dicho mi Consejo con lo que dixo el Fiscal en él , lo he tenido por bien. Así os encargo y mando que de lo procedido de las tercias partes de vacantes de Obispados de esas Provincias , hagais remitir á estos Reynos nueve mil pesos de á ocho reales de plata , que valen dos mil quatrocientos quarenta y ocho maravedis , por la mitad de los diez y ocho mil pesos referidos dirigidos al Dean y Cabildo de la Iglesia de Sevilla , dando las órdenes necesarias á los Oficiales de mi hacienda en esa Ciudad de México para la puntual satisfaccion de los dichos nueve mil pesos , á los quales mando pongan particular cuidado en la remision de esta cantidad para que se convierta en el efecto á que está aplicada , por ser tan del servicio de Dios , y gloria y exaltacion del Señor Rey San Fernando , que con esta mi Cédula , y las órdenes que en su conformidad diereis , y testimonio por donde conste haberse remitido á estos Reynos en la forma referida los dichos nueve mil pesos , mandó se reciban , y pasen en cuenta los dichos Oficiales de mi hacienda de esa Ciudad , sin otro recabdo alguno ; y de la presente tomarán la razon mis Contadores de Cuentas que residen en dicho Consejo , y en los libros de la Contaduria de la Casa de Contratacion de Sevilla. Su fecha en Madrid á 10 de Diciembre de 1676. = Yo el Rey. = Por mandado del Rey nuestro Señor. = Don Antonio de Rozas.

Esta Real orden manifiesta bastantemente los deseos que tenia S. M. de ayudar á los gastos hechos en la causa de la canonizacion de San Fernando , y de cumplir al mismo tiempo los mandatos del Rey su padre , dando una prueba nada equívoca de su afecto á este glorioso Conquistador.

7 El día 22 de Julio de este año murió el Papa Cle-



mente X. La noticia de su muerte la recibió el Cabildo de la Santa Iglesia el 25 de Agosto; y acabadas las horas del coro de este día, se quitaron las barandillas que hay entre este y el altar mayor, en cuyo espacio se puso una alfombra, y entre medio un *telliz*, y sobre dos almohadas la tiara y llaves: se dixo el responso á *canto de órgano*, haciendo el Oficio el Señor Arzobispo de medio Pontifical. Así estuvo el pavimento y el altar mayor cubiertos todo el tiempo del doble, que según costumbre es dar sesenta golpes la campana mayor con despacio, y con las demás campanas que estan en lo interior de la torre por el tiempo de veinte y quatro horas, cuyo doble acompañan todas las Iglesias de la Ciudad. Se señalaron los días 11 y 12 de Setiembre para las Honras, y para celebrarlas tuvo presente el Cabildo de esta Iglesia el ceremonial de las que se hicieron al Pontífice Clemente IX el año de 1670, con otros varios acuerdos hechos acerca de esto, con particularidad el de 13 de Enero del citado año de 1670, en el qual se mandó que á las Honras de los Pontífices asistiesen los Capitulares con el hábito del tiempo. Para dar parte del día que se habían de celebrar las Honras por el difunto Papa, y convidar á la Ciudad y al Arzobispo para que asistiesen, nombró el Cabildo por diputados tres de sus individuos, que lo fueron Don Juan Bustamante, y Don Agustin Gallegos, Canónigos; y Don Antonio de Soto, Racionero: y llegado el día 11, por la tarde se dió principio á ellas, y se concluyéron el siguiente 12 con todo aquel aparato y grandeza que es tan propio de esta Iglesia.

8 Por muerte de Clemente X fue elegido Papa el Cardenal Odeschalchi, Milanés, en 21 de Setiembre, y en 4 de Octubre coronado. Tomó el nombre de Inocencio XI. La noticia de su exáltacion llegó al Cabildo Eclesiástico el 26 del propio mes de Octubre; y con vista de lo executado en semejantes ocasiones, determinó lo que se debía hacer. En efecto hubo repiques generales, y acabados los Oficios se adornó el altar mayor con el aparato de primera clase, poniendo sobre la *palia rica la tiara*

*y llaves*; y de esta suerte permaneció hasta acabados Maytines y Laudes, iluminando en esta noche la torre de esta Iglesia. Esto fue lo que executó el Cabildo al recibo de tan agradable noticia, y señaló el día 4 de Noviembre para la celebración de la exaltación al Pontificado del nuevo Papa. Llegó el día 5, víspera del señalado para esta función, en cuyo día hubo repiques generales al medio día y á las oraciones de todas las Iglesias de esta Ciudad, con luminarias, como estaba dispuesto por las órdenes que se habian dado. Tambien se adornó para este día la capilla de San Pedro de la Santa Iglesia, y el altar mayor con el aparato de primera clase; y el día 6 se hizo primeramente la procesion con asistencia del Cabildo de la Ciudad, de los Beneficiados, y Cruces Parroquiales por las últimas naves de la Iglesia, cantando la música en acción de gracias al Señor de cielo y tierra el *Te Deum laudamus*, dirigiéndose á la capilla de San Pedro; y acabada esta con toda solemnidad, se celebró la Misa en el altar mayor de la Cátedra de San Pedro. A todo esto fue la concurrencia de los fieles grande, y mayor su alegría. Así celebró esta Iglesia y Ciudad la exaltación de Inocencio XI, cuyo obsequio era debido á la cabeza de la Iglesia Católica; lo qual se tendrá presente para todas las exaltaciones de Sumos Pontífices que se refieran, porque siempre las celebra el Cabildo del modo dicho.

9 Prometimos en el año antecedente hablar en este de la fundación de la casa de los Venerables Sacerdotes, y para hacerlo daremos antes noticia de los primeros establecimientos que hubo en distintos tiempos para cuidar de los Sacerdotes enfermos en esta Ciudad. Ya por los años de 1627 la Hermandad de Jesus Nazareno, sita en la Casa Hospital que fue de la Orden de San Antonio Abad, de la qual ha hecho memoria nuestro Autor, recogia algunos Sacerdotes pobres é impedidos, y los llevaba á una casa (que para ello tenian dispuesta) en la calle de las Palmas en la Parroquia de San Lorenzo en donde los cuidaban. Entibióse este fervor, lo que entendido por Don Antonio Alvarez de Toledo, Duque de Alba que

á la sazón vivía en Sevilla en sus casas propias frente del Convento de Monjas de las Dueñas), formó con otros Caballeros una Hermandad con el fin de cuidar de los Sacerdotes impedidos, para lo qual compraron una casa en el sitio que se nombra ~~San~~ ~~Santa~~, en donde hoy está el Hospital de mugeres impedidas, con ánimo de labrarles habitacion correspondiente. Esto no tuvo efecto, ni subsistió mucho esta Hermandad. Visto lo qual por los Hermanos de Jesus Nazareno, volviéron otra vez á cuidar de estos Ministros del Santuario, pasándolos á la ermita de San Blas: no por esto fue mas permanente el cuidado de los Sacerdotes. La Hermandad de Eclesiásticos que reside en el Hospital de San Bernardo (vulgarmente llamado de los Viejos), del qual Zúñiga ha hecho relacion, viendo el desamparo de los Sacerdotes pobres, resolvió asistirlos; cuya resolucíon se acordó por la Hermandad el 20 de Febrero de 1659, determinando traerlos á una pieza del dicho Hospital de la ermita de San Blas. Ya en el Hospital de los Viejos algunos Hermanos intentáron que se mejorase, y se estableciese asistencia correspondiente; ó que la Hermandad se desprendiese de este cuidado. Para determinar sobre este punto celebró una Junta en 27 de Julio de 1673, y á ella como uno de los Hermanos de esta Hermandad concurrió Don Justino Neve y Chaves. Era este un Canónigo de vida exemplar, y de gran caridad, que en esta ocasión mostró hasta donde llegaba esta. Hecha la propuesta por los Hermanos, habló el Señor Neve en favor de los Venerables Sacerdotes, y arrebatado de su zelo por el bien de estos, expuso su dictamen con tanta energia y eficacia, que no hubo quien le replicara, ni fuera en contra de lo que habia dicho; antes muy al contrario; todos movidos de sus razones prometieron ayudar con sus limosnas, y con quanto estuviera de su parte.

10 Alentado el Señor Neve con este principio, en el propio año formó una Hermandad compuesta de Eclesiásticos y Seculares de lo mejor de Sevilla, y estos se exercitaban en asistir á los Sacerdotes, y en juntar limosnas

para sustentarlos. El Ilustrísimo Prelado Don Ambrosio de Espinola, que era de un corazón muy compasivo para los pobres, y en quienes depositaba la mayor parte de sus rentas, luego que se estableció la Hermandad, fue el primero de sus individuos, uniéndose á ella por ser de un objeto que tanto agradaba á sus caritativas intenciones. Aprobó la regla que para su mejor gobierno se habia dispuesto; y mientras vivió experimentaron los Hermanos los efectos de su liberal mano: á su exemplo sus familiares se alistaron en esta Hermandad, y contribuyeron con limosnas: con estas y otras se gastaron por el Señor Neve en el espacio de diez años mas de doscientos y cincuenta mil ducados, que franqueó la piedad de los fieles para la Casa Hospital que se labró: y aunque esta se hizo con suntuosidad, no por eso jamas se dexó de atender al sustento y regalo de los enfermos Sacerdotes, llegando á treinta el número de estos que regularmente habia.

II En el año anterior habia el Señor Neve pedido licencia á su Cabildo para mudarlos en virtud de la facultad concedida por S. M. para ello á la casa destinada á este efecto; y el Cabildo dió su consentimiento con ciertas condiciones en 30 de Octubre de 1675. La casa que fundaban estaba en la jurisdiccion ó término de la Parroquia del Sagrario, que lo es de la Santa Iglesia: y para obviar disputas que en lo sucesivo podian sobrevenir, se otorgó escritura con ciertas condiciones ante Pedro de Galvez en 16 y 23 de Julio de este año de 1676 por Don Justino de Neve y Chaves, y Don Fernando Villegas, Caballero de la Orden de Santiago, Marques de Paradas, obligándose en nombre de la Hermandad á su cumplimiento. Dispuesto lo necesario se hizo la traslacion el día 20 de Febrero de este año, como ha dicho nuestro Autor en la pág. 72, á una casa de prestado mientras se concluía la que se estaba labrando. Luego que se concluyó esta con las comodidades correspondientes que hoy se ven, el año de 1679, víspera de San Pedro, fueron conducidos á su Casa Hospital al sitio de la Jamardana,

adonde estuvo el corral de Doña Elvira, cuyo terreno pertenecía al Duque de Veraguas, Conde de Gelves, como lo expresa la lápida que se halla sobre una de sus puertas, que mas adelante referiré. Estos fueron los principios de una fundacion tan útil para el bien de los Venerables Sacerdotes, debida al zelo y caridad del Señor Neve, que por ella y por su vida exemplar será eterna su memoria. En el año de 1679 fue quando tomaron posesion del Hospital la Hermandad y enfermos entrando á disfrutar de ella. Volveré á hablar de esta casa.

12 Consta por los libros del archivo de la Santa Iglesia que en 27 de Julio de este año el Cabildo nombró en una Beca supernumeraria del Colegio que está baxo su proteccion, de la qual ha hecho relacion nuestro Autor, á un jóven llamado Joseph Antonio, hijo de Juan del Corral, peon que fue de la Santa Iglesia, quien se mató por evitar se prendiese fuego en el altar mayor, quando por el mes de Octubre se quemó el velo. No expresa mas el auto, y de esto solo podemos inferir que hubo fuego en el dicho año y mes, sin que se sepan otras particularidades; aunque se encuentra la de haberle señalado el Cabildo alimentos á la muger del infeliz que perdió su vida por librar á la Iglesia de mayores daños, premio que en parte podia aliviarla de otros males.

13 Como en este año se verificó la publicacion de los milagros que aprobáron en la causa del Santo Rey Fernando III, nos ha parecido bien poner aquí una breve relacion de los trámites de ella, aunque ya nuestro Analista ha referido algunos de ellos. Dirigidos á Roma los procesos formados por autoridad Ordinaria en diversos lugares sobre la forma de santidad, virtudes y milagros del Santo Rey Don Fernando, fueron presentados á la Sagrada Congregacion de Ritos, que despues de haber oido la relacion que de ellos hizo el Cardenal Antonio Barberino, y examinado con madurez el punto, declaró se podian hacer en la Cutia y fuera de ella pruebas *in specie*. En consecuencia el Señor Urbano VIII signó comision; y en 15 de Octubre de 1629, á instancia del Rey, del Ca-

Bildo de la Santa Iglesia , y de la Real Capilla , fuéron concedidas letras remisoriales y compulsoriales para Sevilla , dirigidas á su Arzobispo , al Dean , Arcediano , Tesorero , y Arcediano de Carmona.

14 En 22 de Setiembre de 1630 Don Juan Gutierrez Tello en nombre de Sevilla presentó dichas letras á los Jueces , y fuéron examinados veinte y siete testigos desde el dia 30 de Octubre de 1630 hasta 10 de Marzo de 1631.

15 En 24 de Mayo de 1631 se hizo la visita del sepulcro y cuerpo de San Fernando , y de los sepulcros de la Reyna Doña Beatriz , primera muger del Santo Rey , y del Rey Don Alonso el Sabio su hijo ; y concluido este proceso , fue nombrado para llevarlo á Roma el Doctor Alonso Gomez de Roxas , Canónigo , á quien se entregó en el dia 15 de Setiembre de 1632.

16 En el año 1636 fue exhibido á la Sagrada Congregacion , que mandó abrir los procesos é interpretarlos , y cometió su exámen , segun el estilo antiguo , á los tres Auditores mas antiguos de la Rota , que no hicieron relacion de ellos.

17 Publicados los decretos de Urbano VIII , estuvo suspensa esta causa , hasta que en 17 de Enero de 1648 se reasumió la comision , y signada por Inocencio X , fue nombrado por Poniente ó Relator el Cardenal Ginnetto. Segun el tenor de dicha comision y decretos , debia probarse la observancia de estos ; y así en dicho año fuéron decretadas y remitidas letras remisoriales , que presentadas ante el Cardenal Espínola , Arzobispo de Sevilla , principió el proceso apostólico , que concluyó el Cardenal Pimentel sobre el culto inmemorial dado á nuestro Santo Rey. Remitido este proceso á Roma , y visto por la Sagrada Congregacion , decretó esta en 29 de Mayo de 1655 que constaba dicho inmemorial culto por mas tiempo de cien años antes de los decretos con ciencia y tolerancia de los Ordinarios , y que se podia seguir adelante , cuyo decreto confirmó el Papa en el dia 31.

18 En 14 de Junio de 1659 concedió la Sagrada Congregacion letras remisoriales y compulsoriales para hacer

en Sevilla proceso *in specie*, dirigidas á su Arzobispo, y Obispos de Centuria y Biserta, con plazo de tres años, que fue prorogado en 31 de Julio de 1665, 26 de Junio de 1666, y 23 de Julio de 1667, nombrando en la última por Jueces al Vicario General, y dos Dignidades, en lugar de los Obispos ya difuntos.

19. Estas letras no se pusieron en execucion hasta 22 de Marzo de 1664, que Don Mateo Coello de Vicuña, Canónigo, hizo presentacion de ellas; y desde el dia primero de Octubre hasta 15 de Enero del siguiente año fueron examinados diez testigos, y se concluyó el proceso con visita del sepulcro y cadaver con exámen de testigos y peritos sobre la identidad, incorrupcion y fragancia del cuerpo.

20. Despues Clemente X. á instancia del Procurador del Cabildo concedió el que se disputase en Congregacion Ordinaria de Ritos el dubio sobre el valor de los procesos formados en los años 1630 y 1668, por especial decreto de 8 de Agosto de 1674; y por otro de 9 de Febrero, aprobado por Su Santidad en el dia 14 del mismo mes y año de 1675, se declaró constaba del valor de dichos procesos.

21. Habiendo expedido Su Santidad letras en forma de Breve en 7 de Febrero de 1671 á pedimento de Carlos II, y de su madre la Reyna Doña Mariana, concediendo oficio doble para el dia 30 de Mayo en todos los dominios de España, é Iglesias de Santiago y San Ildefonso de Roma; y dado otro en 16 de Agosto de 1673 á instancias del Cardenal Nitardo, Embaxador de España, para que su fiesta se celebrase de precepto con lecciones propias, se colige plena y perfectamente la santidad de nuestro Rey Don Fernando, como ha dicho.

22. Despues por especial decreto de 8 de Mayo de 1675 emanado á instancia del mismo Cardenal, concedió Su Santidad que en la primera Congregacion que se tuviese á su presencia se propusiese y controvertiese el dubio sobre los milagros contenidos en los procesos Apostólicos de 1630 y 1668.

23. En execucion de este decreto se propusieron los

siguientes. I.º La música celestial oída en la muerte del Santo cerca de su sepulcro que decia: *En justus moritur, & non est qui consideret.* II.º y III.º La incorrupcion del cuerpo, union de los miembros, y suavísimo olor. IV.º El Capitan de Nave cautivo ó aprisionado por los Portugueses sustentado milagrosamente en la cárcel, y puesto en libertad. V.º La instantanea sanidad de Christobal Marquez que estaba paralítico. VI.º La instantanea sanidad de un hijo de Diego de Ayala, de edad de mes y medio.

24. Las pruebas que de estos milagros se hicieron constan en el papel impreso en Roma de oficio en este año de 1676, como parte del proceso de esta canonizacion, y con el título: *Positio super dubio an & de quibus miraculis constet in casu &c.* Cuyo papel por no haberse publicado aun en España, ó á lo menos no ha llegado á mi noticia, lo pondré en estos Anales; y será en otra lugar.

25. Son muchos y muy antiguos los libros y documentos que en el archivo de la Santa Iglesia de Sevilla se conservan sobre la vida y virtudes de tan insigne Monarca; pues aunque D. Alonso Nuñez de Castro, Cronista de S. M., en carta de 20 Junio de 1673 dirigida á aquel Cabildo remitiéndole un libro sobre ello, dice que era el primero que en asunto particular sacaba á luz sus heroicas hazañas y admirables virtudes; consta haber otros muy anteriores; y así en 15 de Mayo de 1736 pedia al Cabildo el Obispo de Málaga de orden de S. M. la *Historia original del Santo Rey Don Fernando, que entre otras escrituras se guarda en la librería de aquella Santa Iglesia.* Y ser esto así consta tambien del prólogo que Don Diego Lopez, Arzobispo de ella, puso á la Crónica de dicho Santo Rey que Jacobo Cromberger imprimió en Sevilla en 1526. Conservase tambien un memorial impreso de todos los Autores anteriores á la canonizacion, cuyos dichos parece que se copiaron en el proceso del culto inmemorial: y hay finalmente en el referido archivo tantos papeles y documentos pertenecientes al mismo asunto, que seria menester tomos enteros para recopilarlos, y por evitar el ser molestos los omitiré.



AÑO 1677.

1 Estaba el Rey Carlos II poseido de los deseos del bien de sus vasallos , y felicidad de esta Monarquía ; lo qual se dexa entender por las repetidas órdenes que expidió , pidiendo á las Iglesias de estos Reynos hiciesen rogativas á Dios , para que el Señor dirigiese sus acciones segun sus Reales intenciones. La Iglesia de Sevilla recibió un Real mandato de esta clase con fecha de 3 de Marzo en el Buen Retiro ; y deseando cumplir lo que S. M. ordenaba , desde el dia 26 del propio mes por nueve tardes hizo estacion á la capilla de nuestra Señora de los Reyes en procesion por dentro de la Iglesia ; y el primero de Abril , puesta la imágen de San Fernando en el altar mayor con el aparato segun se executa en su dia , se dixo la Misa votiva del Santo. A estos actos concurrió el Arzobispo y el cuerpo de la Ciudad , convidados por el Cabildo por medio de una diputacion compuesta del Doctor Don Juan de Bustamante , y Don Andres de Erias , Canónigos , y Don Juan Bonifaz , Racionero , contribuyendo de este modo con los deseos de S. M. , y con sus piadosas intenciones.

2. En el año anterior se refirió la órden que vino de S. M. con fecha de 14 de Enero cometida á Don Carlos Ramirez de Arellano , Caballero de la Orden de Santiago , del Consejo de S. M. en el Real y Supremo de Castilla , Asistente , y Maestre General de Campo de Sevilla ; y al Doctor Don Juan de Tejada y Alderete , del Consejo de S. M. , Inquisidor Apostólico del Santo Oficio de la Inquisicion de la misma Ciudad , para la separacion y colocacion de los Reales cuerpos del Santo Rey , su muger , é hijo. En efecto , en virtud de tal órden , habiéndose antes dispuesto todo lo necesario , se formáron el 21 de Mayo de este año á las once del dia al Ilustrísimo Señor Arzobispo Don Ambrosio Espínola ; el Doctor Don Francisco Domonte y Varastegui , Dean y Canónigo Don Ambrosio Domonte y Villaza , Canónigo mas antiguo

Don Lope de Mendoza Mate de Luna, Caballero de la Orden de Calatrava, Alcaide mayor de Sevilla; Don Alonso Tous de Monsalve, Caballero de la Orden de Santiago y Alcalde mayor de esta Ciudad; y Juan de la Cueva Tejada, Jurado, en conformidad de lo que S. M. habia ordenado por la Real Cédula ya citada de 14 de Enero de 1675. Los Señores comisionados requirieron al Doctor Don Juan Francisco Farnas de Vera, Capellan mas antiguo de la Real Capilla; á Don Alonso Agustín de Busto; Don Lorenzo de la Puente; Don Juan Martínez Moreno de Aguilar; Don Gerónimo Díaz de Roxas; Don Juan de Sagre Galindo; Don Juan de Ocampo; Don Luis de Monsalve y Saavedra; Don Juan Antonio de Zuloeta; Don Fernando Fernandez de Santillan; y Don Juan Antonio del Alcazar, Capellanes de S. M. y para que hiciesen por sus personas la separacion y traslacion de los Reales cuerpos, segun S. M. lo habia ordenado. En su cumplimiento los dichos Capellanes, vestidos de sobrepelliz, llevaron á los Señores comisionados á la Sala de Cabildo, donde sobre dos mesas cubiertas de terciopelo, debaxo de un dosel con una effigie de nuestro Señor crucificado, estaban las urnas y cajas del Señor Rey Don Alonso el Sabio, y el de la Reyna Doña Beatriz; cubiertas con dos paños de brocado, y almohadas de lo mismo, y sobre cada dos de ellas las coronas Imperial y Regia, y dixeron que aquellas eran las urnas y cajas donde yacian dichos Señores Reyes, y que los habian quitado de la basa en que estaban al lado del Santo Rey Don Fernando, y llevado sobre sus hombros á aquel sitio. El Señor Arzobispo y Capellan mayor entregaron las llaves de las cajas á Don Juan Martínez; y Don Luis de Monsalve, Capellanes diputados de la capilla, y abierta una de las cajas, dixeron los Capellanes era el cuerpo del Señor Rey Don Alonso el Sabio, hijo de San Fernando, y de Doña Beatriz; el qual tenia una espada y cetro, y corona Imperial de piedras, y báculo de Emperador; y unas vestiduras de seda y oro bordadas de castillos y leones, y junta abaxo caidos tres anillos al parecer de oro, cada uno con

su piedra, la una color verde, la otra color de rubí, y otra de color blanco; y visto todo se volvió á cerrar la caja, que estaba cubierta de tela carmesí y oro, guarnecida con pasamanos de oro, y encima una cruz de tela de plata.

3. Despues se abrió otra caja cubierta de tela de oro carmesí, tachonada con unas chapas de plata de castillos y leones, con sus pasamanos de plata y el azaron dorada; con sus aldabas (y tachillas doradas, y los Capellanes dixeron era el cuerpo de la Señora Reyna Doña Beatriz, muger del Santo Rey, y Madre del Señor Don Alonso, la qual tenia en una muñeta del brazo una manilla de un tejillo negro con su alfiler al rededor, y sobre las manos unos guantes de punto de seda morada y oro ya muy consumidos, y asi como se cerró dicha caja del Señor Rey y de la Señora Doña Beatriz.

4. Cerradas las cajas se entregaron las respectivas llaves al Señor Arzobispo y Presidente de la capilla, y se ordenó la traslacion, yendo delante los Guardas monteros de dicha Real Capilla con sus bastones, luego el Portero con sobrepelliz y cetro de plata, despues dos Ministros con las dos almohadas, é inmediatamente ocho Capellanes Reales con la caja, detras el Capellan Real que llevaba la corona Imperial en una fuente de plata; en medio de los dos Capellanes mas antiguos seguian los demas Señores; y con esta comitiva fuéron al nicho que estaba prevenido para colocar la caja del Señor Rey Don Alonso, que es el derecho del altar de nuestra Señora (ó lado del Evangelio), y por unas gradas que se habian dispuesto alfombradas, subieron dichos Capellanes, y colocaron la caja en la urna que para elló estaba prevenida debaxo de desel de terciopelo carmesí, con alamars, fueco y galón de oro, y en medio de él un estufo de das armas Reales, bordadas de oro y plata; y cubrieron dicha caja con el paño de brocado; y pusieron encima las almohadas de brocado, y sobre ellas la corona Imperial dorada y pedrería. Debaxo de la urna hay una piedra negra ovalada

de figura esférica, con guarniciones de jaspe encarnado,  
y esta inscripcion en ella.

AMBRASIO  
 FILIVS SAPIENS LAEDIFICAT PATREM  
 JACET HIC PROPE PATREM  
 ALPHONSVS X. CRISTIANVS  
 CASTELLAE ET LEGIONIS REX  
 ROMANORVM ELECTVS IMPERATOR, VOBIS  
 MVLTIPlici PRAESERTIM ASTRONOMIAE SCIENTIA  
 ET IVRIS HISPANI LATTIS REGIVS PRVDENTIA  
 SAPIENS COGNOMEN IVRE MERITVS  
 IN EXFEROS LIBERALIS, IN SVOS CLEMENS,  
 IN PROSPERIS TEMPERANS, IN ADVERSVS CONSTANS,  
 MAGNA BETICAE PARTE MAVRIS ADEMPTA  
 MANOS TRIVMPHOS ADEPTVS  
 HISPALIS SEMPER FIDA  
 BELLO FESSVS QUIERT IN PACE  
 ANNO D. MCCC.LXXXIIL REGNI XXXIIL AETAT. LXIIL.

6 Del mismo modo trasladaron el cuerpo de la Reyna Doña Beatriz, esposa del Santo Rey, al sitio opuesto, adomado el nicho de la propia forma que el del Rey Don Alonso; y allí hay la inscripcion siguiente:

D. O. M.  
SERENISSIMA  
SVEVIAE PRINCEPS, CASTELDAE ET LEGIONIS REGINA  
MATRIS BEATRIX  
SED PARENTE AVGVSTO, SAPIENTE FILIO  
ET BEATO FERDINANDO CONJVGVE  
BEATIOR BEATRICE  
FOECVNDÁ REGIA PROLE, REGIS VIRTVTIBVS  
FOECVNDIOR  
RECEM SAECVLORVM IMMORTALEM  
MORTALIS HIG. EXPECTAT  
VIXIT ANNOS XXXVI DEVIKIT ANNO D.  
M. CC. XXXVI

Así se conservan estos Reales cuerpos hasta el día en la Real Capilla, habiendo sido trasladados del modo referido, según documento auténtico que de ello se extendió, y del qual está sacada mi relación.

El Cabildo de la Santa Iglesia escribió al Rey Carlos II una carta el 9 de Marzo, mostrando en ella su alegría, y congratulando á S. M. por haber tomado el gobierno de estos Reynos. Este Monarca contestó al Cabildo desde Madrid con fecha de 31 del propio mes con aquella benignidad que era tan de su natural carácter. Poco despues, quiere decir á 8 de Abril, pidió S. M. á esta Santa Iglesia se hicieran rogativas á Dios por la felicidad de sus armas. Se hallaban los exércitos en Flandes por estos tiempos en bastante apuro (así lo manifestaba el Rey en su Real orden): los sucesos que se siguiéron no fuéron felices en aquellos paises: no sucedió así en Cataluña, donde el Conde de Monterey, General del Exército Español en esta Provincia, ganó el 2 de Julio en el Coll de Bañols la batalla que le dió el Mariscal de Noalles, que mandaba el de Francia.

8 Luego que llegó la primavera de este año se volvió

á encender la peste en la Ciudad de Cartagena, de lo qual tuvo noticias ciertas Sevilla, y se confirmáron por los avisos que viniéron del Consejo Real de Ordenes mandando que se guardase la Ciudad. Dió parte este Ayuntamiento al Cabildo Eclesiástico de las resoluciones que habia dado, por medio de una diputacion el 19 de Mayo, y diciendo que habiendo sabido que se habia encendido la peste en la Ciudad de Cartagena, sus campos y huertas, con mas vehemencia que el año antecedente, habia dispuesto cuidar de las puertas de la Ciudad para evitar se introduxesen efectos de los pueblos apestados. Tambien pidió se hicieran rogativas: en efecto por ocho dias hizo rogativas este Cabildo, con estacion por mañana y tarde al altar de nuestra Señora de los Reyes, y el 28 hubo procesion, cantando las Letanías en tono ferial, dirigiéndose á la Capilla de los Reyes. Concluida la procesion, se cantó la Misa de primera dignidad en el altar mayor, segun lo dispone el Misal Romano, *pro vitanda mortalitate tempore pestilentia.*

9 Duró algunos meses esta guarda de las puertas de Sevilla, y en los principales parages de las entradas de ella; porque consta por los libros de la Santa Iglesia que el Racionero Don Alonso Benito de Medina pidió á su Cabildo el 28 de Julio se interesase con el Asistente para que excusase á su padre Gaspar de Medina de la guarda y asistencias de la alcantarilla de los Ciegos en Triana, que guardaba como Familiar del Santo Oficio de la Inquisicion, por haberse encargado á sus Ministros este sitio. El Cabildo mandó se pasasen los competentes officios al Asistente. Era Gaspar de Medina repartidor de diezmos en esta Santa Iglesia, y por su empleo hacia notable falta. Por estas razones se infiere que á fines de Julio duraba la guarda de la Ciudad, y asimismo la peste en Cartagena.

10 No eran solos estos los parages en donde habia peste en este año; padeciala tambien Oran, sitiada por los Moros; y á estas calamidades se agregaba la hambre de los sitiados. Noticioso el Rey del estado de esta Plaza,

escribió á la Santa Iglesia de Sevilla con fecha de 21 de Junio, avisándole de la aflicción y aprieto en que se hallaban los moradores de aquella Plaza, y le pedia la socorro que se le pedia, haciéndole el servicio que pudiese. El Cabildo obedeció la orden de S. M., y mandó dar doscientas fanegas de trigo, y otras tantas de cebada para alivio de esta Plaza. Despues por el mes de Julio envió el Rey otra carta con fecha de 27 de él, pidiendo se hicieran rogativas á Dios por el contagio de Oran, porque continuaba este; y que se hiciera la rogativa con Su Magestad manifesto diariamente; lo que así se executó cumpliendo con las órdenes del Rey.

11 Eran las urgencias del Estado grandes, y estaba el Real Erario sin fondos, ya por la continua guerra, ya por otras razones. En esta situación ocurrió el Rey al Papa Inocencio XI pidiendo le concediese una décima sobre el Estado Eclesiástico de estos Reynos. Su Santidad se la concedió de ochocientos mil ducados pagados en dos años para los gastos de la guerra, y principalmente contra infieles. Era Nuncio á la sazón de Su Santidad en España el Arzobispo de Cesarea Don Savo Milini, el qual remitió el Breve de Su Santidad al Cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla, quien lo recibió el 22 de Diciembre. Con este motivo se mandó por el Cabildo se buscasen en los libros las contribuciones que habia hecho á los Reyes en aquellos años anteriores el Estado Eclesiástico, y se encontraron que en el año de 1632 el Papa Urbano VIII concedió una de seiscientos mil ducados. En el año de 1648 Inocencio X otra de ochocientos mil ducados. Alejandro VII concedió igual cantidad en el de 1665. Otras peticiones se habian hecho al Papa por la Reyna Gobernadora, que no tuvieron efecto.

12 Padecía la Ciudad en este año escasez de granos, y deseando remediar la falta de ellos los individuos de su Ayuntamiento, pidieron prestado al Cabildo de la Santa Iglesia caudales, y esta dió veinte mil ducados para la compra de trigo. Así consta del auto que se halla en el archivo de la dicha Santa Iglesia.

13. Solicitó la Hermandad de la Santa Caridad de esta Ciudad de la Corte de Roma por medio del Marqués del Carpio, Embaxador en ella, la facultad de poder tener á nuestro Dios en su Iglesia para administrarle á los enfermos de su Hospital: por decreto de 2. de Diciembre de este año, la Sagrada Congregacion de Ritos se lo concedió, cometiéndole la execucion al arbitrio del Diocesano, sin perjuicio de los derechos Parroquiales.

14. Don Pedro de Herrera y Soto, Arcediano y Canónigo de esta Santa Iglesia, que estaba siendo Fiscal del Consejo de la Santa y General Inquisicion, fue promovido por S. M. á Presidente de la Real Chancillería de Granada, de cuya gracia dió parte á su Cabildo por una carta que recibió el 7 de Diciembre, á la que se le contestó dándole la enhorabuena. Como de este haremos memoria de algunos individuos de esta Santa Iglesia, que ya por su virtud, ya por su ciencia, ó por uno y otro han sido promovidos á mayores dignidades: y si no fuere de todos, será de los que hayan llegado á mi noticia, ó contemple mas acreedores á ello.

15. En este año á pedimento del Rey Don Carlos II, ó como quiere el Maestro Florez, á instancia de la Reyna madre, el Papa Inocencio XI concedió que la fiesta de San Agustin fuese de precepto por su Breve de 23 de Febrero. Copia de este Breve recibió el Cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla, que le remitió S. M. en carta, su fecha á 10 de Agosto, mandando se publicase, lo que se executó segun lo ordenaba S. M.: y desde este año es día de oír Misa en estos Reynos el día que la Iglesia celebra al Santo.

16. Daremos fin á este año advirtiendo á nuestros lectores que siempre que por los Ilustrísimos Cabildos se disponen rogativas, pasa el aviso al Provisor y Vicario general del Arzobispado, el qual manda á las demas Iglesias y Conventos de la Ciudad y á las de fuera de ella executen las rogativas ya públicas, ya secretas segun se ha ordenado, y del mismo modo que lo executará la matriz. Lo mismo sucede quando mueren los Papas, Re-



yes Reynas, y los Arzobispos de esta Diócesi que se disponen doblé general; lo qual se tendrá presente en la continuacion de estos Anales: cuya advertencia hacemos para que sirva de inteligencia, y con esto obviar repeticiones que serian molestas.

AÑO 1678.

Mas favorables fueron los sucesos de nuestras armas en este año: Mesina, Tauromina, y Augusta, Ciudades del Reyno de Sicilia, ocupadas por los Franceses, fueron abandonadas por estos el 16 de Marzo, y volviéron á su legitimo dueño; cuya noticia recibió el Asistente de Sevilla, y sin detención dió parte de ella á los dos Cabildos en 18 de Abril. El Ayuntamiento de la Ciudad dispuso que hubiese luminarias aquella misma noche, y el Cabildo de la Santa Iglesia ordenó tambien que se iluminase la torre, y se diesen repiques, mostrando en esto todos la alegría que recibieron con tan felices nuevas. Ademas el Cabildo Eclesiástico señaló el 22 del propio mes de Abril para dar á Dios las debidas gracias; y llegado el dia, con asistencia del cuerpo de la Ciudad, fue en procesion á la capilla de nuestra Señora de los Reyes haciendo estacion en ella; y concluida esta, se cantó la Misa de primera dignidad con el aparato y grandeza correspondiente. A pocos dias de haberse celebrado esta funcion, recibió el Cabildo de la Santa Iglesia carta del Rey escrita en Aranjuez á 21 de Abril, por la qual encargaba S. M. á este Cabildo que diera gracias á Dios por la felicidad de sus armas, á lo que ya se habia anticipado, y como que siempre ha manifestado su amor á los Soberanos, uniendo á los ruegos al cielo auxilios efectivos para mantener los gastos de la Corona; mandó en esta ocasion, y fue á 22 de Mayo, servir al Rey con mil ducados de donativo voluntario: y de este nuevo servicio dió S. M. al Cabildo los agradecimientos en carta de 28 de Junio.

2. Continuaba la peste en Cartagena, Murcia, Ori-

huela, y otros pueblos de sus inmediaciones, igualmente que la vigilancia y cuidado en guardar las puertas de Sevilla para precaverla del contagio; y á los medios humanos se juntaron los divinos, acudiendo á Dios con súplicas, para que su Magestad mitigase su ira, disponiendo el Cabildo rogativas desde el 6 de Junio hasta fin del propio mes. No era solo Cartagena y su comarca la que padecía este azote de la divina justicia: desde el año anterior se habia notado algun ramo de peste en la Ciudad de Málaga, y en este por el otoño con gran fuerza, y no menor daño. A 10 de Octubre llegó la noticia de la afeccion en que se hallaba Málaga al Cabildo de Sevilla, el que dispuso rogativas desde el día 12, segun y como se habia hecho el año de 1648, quando empezó en el Puerto de Santa María; y fue ir nueve dias por mañana y tarde en procesion á la capilla y altar de nuestra Señora de los Reyes: é igual numero de dias y en la propia conformidad á la capilla de nuestra Señora de la Antigua, y despues una procesion general. Así se executó: la procesion se hizo con la asistencia del Clero, Ciudad y Religiones; y aunque se acostumbraba hacer estacion á la Iglesia Colegial, en esta ocasion no se verificó, porque estaba la calle de la Sierpe, por donde habia de transitar, con una grande obra, y por esta causa se dirigió á la Iglesia del Convento de San Francisco. El Arzobispo asistió á esta procesion; y deseoso de contribuir por su parte con todos aquellos medios que le dictaba su piedad, por los quales su divina Magestad se sirviese mitigar su indignacion contra los hombres, promulgó un edicto, mandando que en todo su Arzobispado se hiciesen procesiones generales de rogativas.

3 Por la falta de aguas en los años anteriores era en este año grande la escasez de trigo, é igualmente faltaba el trabajo para los jornaleros del campo: uno y otro redundaba en necesidades que padecia Sevilla, y los pueblos de sus inmediaciones. Para remediar estos males, entre otras cosas, la Ciudad acordó que el gasto que se habia de hacer en las dos representaciones en el día del Corpus,

que en el acto de la procesion se executaban, se emplease en pan para repartirlo á los pobres. De este acuerdo pasó á dar aviso al Cabildo de la Santa Iglesia Don Diego Jalon y Bacza, Procurador mayor de la Ciudad, el dia primero de Abril. Zuñiga en el tomo III de estos Anales pag. 244 habla de estos Autos Sacramentales; y en la propia pagina advertimos en una nota que ya no se executaban. El Cabildo de la Santa Iglesia, varias Comunidades y particulares se esmeraron en este año en dar limosnas; pero fueron incomparablemente mayores las que repartió el Arzobispo Don Ambrosio Guzman y Espinola, de quien se ha tratado anteriormente. Fue su caridad tan grande, que en esta ocasión mantuvo á todos los pobres de la Ciudad, cuyo número se reputaba por millares. Mereció este venerable y digno Prelado por su caridad que públicamente le pusieran versos alusivos á este acto de piedad, elogios que demuestran lo compasivo de su corazón, y serán eterno monumento de las virtudes que adornaban su alma. Uno de los que se hizo con alusion á su nombre pondré aquí, y otros se pueden ver en la *Olimpiada ó Lustró de la Corte en Sevilla*.

## ANAGRAMMA.

*Dominus Ambrosius Spinola & Guzman.....40.*

*fui panis Ganza ne summo omnes Indigos urbis...*

*alos.....40.*

4 Ya se dixo como habian sido mas favorables los sucesos de nuestras armas: por ellos y por haber cesado la peste en Murcia, escribió el Rey con fecha de 28 de Setiembre desde Madrid al Cabildo de la Santa Iglesia, ordenando el que se diesen gracias á Dios por los beneficios recibidos en este año. El Cabildo dispuso celebrar esta función el 6 de Noviembre, y para ello nombró á tres de sus individuos, que fueron Don Pedro Coco, y Don Pedro Bernabé de Salinas, Canónigos; y Don Gabriel Perez Meñaca, Racionero, para convidar al Arzobispo y Ciudad para que concurriesen á este acto; y lo

gado el Domingo 6, dia del Patrocinio de nuestra Señora, se hizo la procesion segun se acostumbra por las últimas naves de la Iglesia cantando el *Te Deum*, y dirigiéndose á la Capilla Real en donde hicieron estacion, y concluida la qual se dixo la Misa del dia en el altar mayor, cumpliendo los dos Cabildos de este modo con las Reales intenciones. Tambien por Diciembre escribió el Rey al Cabildo Eclesiástico como habia recibido por tutelar de estos Reynos al Patriarca San Joseph, y mandó á esta Santa Iglesia lo celebrase como se habia hecho en el año de 1643 con el Arcangel San Miguel: esta era una prueba de su devocion á este Santo, y que confiaba en su patrocinio las felicidades de sus dominios. Sin embargo este pensamiento sufrió oposicion, y no se llegó á verificar.

5 El dia 7 de Noviembre se leyó carta en el Cabildo Eclesiástico del Marques de Zufraga Don Manuel Giron, dando cuenta de haberle nombrado el Rey por Asistente de Sevilla, cuyo aviso tambien tuvo la Ciudad; y el 19 de Diciembre fue una diputacion del Cabildo Eclesiástico á visitarle y darle la enhorabuena.

6 Ya diximos en el año anterior, como la Hermandad de la Santa Caridad de Sevilla habia alcanzado de la Sagrada Congregacion de Ritos la gracia de poder tener al Santísimo Sacramento y Santo Oleo en su Iglesia; pero que habia de ser con anuencia del Arzobispo, y sin perjuicio de los derechos Parroquiales: en efecto en este año el 19 de Diciembre el Cabildo de la Santa Iglesia en vista del dictamen de la diputacion secreta, consintió el que se colocase su divina Magestad en la Iglesia de aquel Hospital, sin perjuicio de los derechos del Cabildo, con otras condiciones, ínterin y hasta tanto seguia la instancia que acerca de esto estaba pendiente.

7 En este año sucedió la muerte de un hijo de Sevilla, cuya vida por sus circunstancias es digna de que se recuerde: fue este Don Juan Ramirez Bustamante, buen Patria, que hizo varios viajes á América, y con la residencia en aquellas regiones supo de indios de Indios. Se casó con una india, y tuvo cincuenta y un hijos, los

quarenta y dos legitimos: y teniendo noventa y nueve años de edad; en el de 1656 se ordenó de Sacerdote, y celebró Misa todos los restantes dias de su vida, que llegaron hasta ciento y veinte un años. Murió en este de 1678, habiendo sido muy devoto y asistente á la Iglesia de San Lorenzo de esta Ciudad, en donde se enterró, resultándole la muerte de una caída. Esto mismo se lee en la *Olimpiada ó Lustró de la Corte, y en los Hijos de Sevilla* n. 3, pág. 51.

8. Murió tambien en este año el Doctor Don Juan Federigui, natural de esta Ciudad, oriundo de Florencia, de ilustre sangre. Fue Camarero secreto del Papa Urbano VIII, Canónigo y Arcediano de Carmona de la Santa Iglesia de su patria, Inquisidor Apostólico del Santo Tribunal de Sevilla; cuyo empleo desempeñó con la mayor integridad; y aunque pudo tener otras dignidades, se resistió á admitirlas. Fue devotísimo del augustó Sacramento de la Eucaristía, y de la Santísima Virgen, con especialidad de la imagen que se venera en la Santa Iglesia con el título de la Antigua. Su caridad y liberalidad con los pobres era singular, mereciendo por ella de su divina Magestad y de su Madre Santísima varios favores que se refieren en la obra de los Hijos Ilustres de la citada Ciudad de Sevilla. Entre ellos es uno que habiendo costeado la entrada en un Convento á una jóven pobre para que fuese Religiosa, el dia que profesó esta, al volver á su casa, llegó al coche una muger con un niño en los brazos á pedir limosna, y alargandó la mano para socorrerla, abrió la que parecia pobre el estribo del coche, y entonces se dexó ver llena de celestial belleza. Al verla el Señor Federigui se arrodilló, diciendo: *Señora, ¿qué hace Vuestra Magestad?* E inmediatamente desapateció la Reyna de los Angeles. No fué ménos el que recibió en otra ocasion de nuestro Dios, el que se cuenta que habiendo llevado en su coche un pobre al Hospital, quando venia de vuelta le pidió otro pobre limosna, y al tiempo de recibirla el que parecia pobre, vió las llagas en las manos del pobre, y asombrado dixo: *¡Pobre de mí! ¿Qué batall! Señor, con este*

*vil gusano?* ¡Qué sería la pureza de alma de este capitular, pues mereció tan singulares beneficios! ¡Y qué amor á Dios y á su Santísima Madre! Bien se puede decir que sería grande. En el año de 1672 dió dos lámparas de plata á nuestra Señora de la Antigua, y para que ardiesen perpetuamente las dotó con un juro de treinta y cinco mil ciento cincuenta y seis maravedis, y fue aceptado por el Cabildo el día 7 de Febrero de 1673. Ocho años antes de su muerte se despojó de lo mas precioso que tenía, y dió toda la plata á la Santa Iglesia. El Señor le conservó la vida hasta los ochenta años, y descansó en paz el día 7 de Setiembre de este año de 1678. El que desee saber algo mas de este venerable Ministro lo hallará en la citada obra de *Hijos Ilustres de Sevilla*, de donde se ha tomado parte de lo que aquí se refiere. Se le dió sepultura en la capilla de nuestra Señora de la Antigua, de quien habia sido tan devoto: y su sobrino Don Luis Federigui, sucesor en la Dignidad y Canongía, le puso el siguiente epitafio:

D. O. M.

HAEC BREVIS VRNA COELATVRA PLVRIVM VIRTVTVM  
ANIMATA MAGNVM CAPIT VIRVM D. DOCTOREM

D. JOANNEM FEDERIGVI, HISPALENSEM,

ORTV CLARISSIMVM

GENERE FLORENTINVM HVIVS ALM. ECCLES.

METROPOLIT. CANONICVM, ET CARMONENSEM

ARCHIDIACONVM:

IN HISPALENSI FIDEI TRIBVNALI INTEGERRIMVM

JVDICEM;

ET SS. DOMINI VRBANI VIII.

APVD QVEM MERITIS, ET GRATIA VALVIT  
INTERIOREM CVBICVLARIVM, RELIGIONE IN DEVM

IRRIGVA LIBERALITATE IN PAVPERES

ET OMNI MORVM ELEGANTIA IN PACIS MEMORANDVM

QVI IN FVLSAS EPISCOPALIS SEPE OBLATAS,

NVMQVAM ADMISIT IMMO EMINENTIOREM

DIGNITATEM

IMMINENTEM PATRIAE COMMODIS CONSVLENS

FVGA RECUSAUIT:

ET HIC CORPORIS EXVVIAS

ET QVOD MORTALE HABVERAT CONDI JVSSIT,  
POSTQVAM IMMORTALE TRANSCRIPSISSET IN CAELVM

D. D. LVDOVICVS FEDERIGVI EJVS FRATRE NEPOS

ET IN CANONICATV, DIGNITATEQVE SVCCESOR

GENERE PATRIO, ET MORE

PATRI HOC SVI AMORIS, ET DOLORIS MONVMENTVM

MAERENS EXTRVXIT, ET POSTERITATI DICAVIT

VIXIT 80 ANNIS:

DEVIXIT DIE 7. SEPTEMBRIS ANN. 1678.

Este epitafio está conforme con el original, con la dife-

rencia de tener este mas líneas por no ser posible colorarlo segun se halla.

AÑO 1679.

1 En el año antecedente se trataba ya de hacer la paz con la Francia , y confiando el Rey Don Carlos II el éxito feliz de esta empresa al Marques de los Valbases Don Pablo Espínola Doria , se efectuó en Nímega en 16 de Diciembre de 1678 ; y á 5 de Enero de este año llegó á Madrid la noticia , la qual fue celebrada el 18 del propio mes. De esta felicidad resultó otra , qual fue el casamiento de S. M. con una de las Princesas de la casa de Francia ; y para que tuviera efecto este enlace , pasó desde Bruxélas el Marques de los Valbases á Paris de Embaxador Extraordinario , llegando á aquella Corte , y haciendo su entrada pública en 11 de Junio , siendo esta una de las mas bizarras , y de mayor grandeza que hasta allí se habian visto de esta clase. Celebrados los contratos , dió parte al Rey el Marques con Don Francisco de Urbina ; de quedar ajustado el casamiento con la Sereníssima Princesa Doña Maria Luisa de Borbon , hija promogénita del Duque de Orleans , hermano de Luis XIV , y de Henriqueta Ana de Inglaterra ; y llegó á Madrid el citado Urbina el 13 de Julio. Divulgada la noticia por la Corte , se llenó de una alegría sin igual , y dispuso para la misma tarde regocijos y fiestas. Aun mas gustosa fue esta nueva á S. M. , el qual pasó á visitar á nuestra Señora de Atocha , y dar á esta Señora las gracias. El 31 de Agosto se celebró por poderes en Fonteneblau el casamiento con el Príncipe de Conti , con tanto aparato , grandeza , magestad y gala , que excedió á toda ponderacion , segun las dilatadas relaciones que entonces se publicaron , y á las quales he seguido.

2 Salió de Madrid Carlos II el Sábado 21 de Setiembre para ir á recibir á su esposa , habiendo antes visitado á nuestra Señora de Atocha. La Reyna llegó á Bruñ , é hizo la entrega el Príncipe de Harcourt al Marques de



Astorga, nombrado su Mayordomo mayor. Entró en Burgos el Rey á esperar á la Reyna el 5 de Noviembre, en cuya Ciudad recibió S. M. un relox y una corbata de encajes, con la particularidad de habérsela puesto antes la Reyna, con una cinta de color de fuego. El 19 del propio mes vino la Reyna á Quintanapalla, en donde se viéron SS. MM., y el Patriarca ratificó el desposorio; y despues de haber comido salieron por la tarde en una carroza para Burgos, y al siguiente día hicieron su entrada pública en aquella Ciudad. Llegaron á la Corte el 2 de Diciembre por la tarde, é hicieron su entrada Sábado 13 de Enero del siguiente de 1680. La alegría en esta fue grande; sus fiestas y regocijos mayores; todo demostraba el contento que tenían sus habitantes al ver á una Reyna hermosa, gallarda y afable, de un alma grande, y adornada de virtudes.

3 De todas estas cosas fue dando aviso el Rey á Sevilla: de la paz hecha en Nimega lo avisó á fines de Enero de este año. El 31 del propio mes dió parte la Ciudad al Cabildo de la Santa Iglesia de haber tenido carta de S. M. con esta noticia, por lo qual hubo repiques generales. Por Agosto recibió el Cabildo de la Santa Iglesia carta de S. M. en que le daba cuenta de su casamiento, la que se leyó en Cabildo el 21 de dicho mes. El día 25 de Octubre la Ciudad por una diputacion dió cuenta al Cabildo Eclesiástico como habia tenido carta del Rey de haberse efectuado su casamiento, y que preparaba diferentes festejos para celebrarlo. El Cabildo de la Santa Iglesia con esta noticia iluminó tres noches la torre, y se diéron repiques generales, y pasó una diputacion á la Ciudad dándole parte de todo. Tambien pidió el Rey á este Cabildo un donativo para su casamiento por medio del Ptesidente de Castilla, cuya carta se leyó en 21 de Febrero. Las fiestas que hizo Sevilla en demostracion de su alegría fueron el siguiente año.

4 Entre este júbilo, y quando el Rey estaba logrando los días mas felices, segun lo complacido que se hallaba, y quando se preparaban en la Corte las fiestas, murió el

Señor Don Juan de Austria, despues de veinte y quatro dias de tertanas, terminando su carrera el Domingo 17 de Setiembre de 1679, en la edad de cincuenta años. Su cuerpo fue llevado á enterrar al Escorial el Martes 19 á las ocho y media de la noche, y su corazón á Zaragoza á la capilla de nuestra Señora del Pilar. Dexó tres hijas, que fueron Religiosas: una en las Descalzas Reales, que se llamó Margarita: otra en las Agustinas de Madrigal, cuyo nombre era Ana María; y la tercera llamada Catalina, que lo fue en Bruxélas. Sus hechos no estan recopilados, y aunque se hallan algunas noticias de la vida de S. A. en los Varones Ilustres, son muy sucintas. Llegó á Sevilla el aviso de haber muerto el Señor Don Juan de Austria, por lo qual dobló la Santa Iglesia el 25 de Setiembre, y para hacer señal se diéron quarenta y cinco campanadas, cuyo doble duró por espacio de veinte y quatro horas.

5 Ya se dijo el año antecedente como S. M. habia escrito al Cabildo de la Santa Iglesia sobre que se recibiese por tutelar de estos Reynos al Patriarca San Joseph, de cuya pretension dió aviso á todas las Iglesias de sus dominios. Tambien ocurrió á Roma al Papa Inocencio XI por medio de su Enviado el Marques del Carpio con la misma solicitud, y pidió á S. S. concediera algunas indulgencias. Su Santidad concedió una para la vispera y dia del Santo, cuya Bula dada en Roma tiene la fecha de 19 de Abril de este año. A esta solicitud se opuso la Iglesia de Santiago segun parece. La de Jaen consultó con la de Sevilla; y el 4 de Enero mandó esta que la diputacion de ceremonias confriese el punto con el Ilustrísimo Prelado, y lo que se debia hacer en este particular. Entretanto vinieron cartas de la Catedral de Santiago, pretendiendo se suspendiese toda resolucion hasta informar á S. M., y en 14 de Marzo el Cabildo lo acordó como lo pedia el de Santiago.

6 La falta de aguas en estos años en la Andahucía era causa de la escasez de frutos que se padecia: de aquí las necesidades y miserias, y de estas las enfermedades que

se hicieron contagiosas. Para implorar la misericordia divina, pidiendo el socorro y alivio á estos males, mandó el Prelado venir á esta Ciudad al Padre Tirso Gonzalez para hacer mision en ella. Llegó el Padre á Sevilla á principios del año, y el 16 de Febrero pidió al Cabildo de la Santa Iglesia le señalara sitio para predicar. Este en atencion al fruto que habia hecho con su predicacion en el año de 1672, y considerando seria el concurso grande, ordenó que sin exemplar el primer dia predicase entre los dos coros, y los ocho restantes en el trascoro. Despues continuó en frente de la Lonja, poniéndose junto al muro de la Santa Iglesia, que se adornó: á estos actos asistieron varios Capitulares, y la Hermandad de la Caridad, á la qual el Padre Gonzalez habia encargado el atraer á los Moros, Judíos y Hereges, á quien se dirigia esta segunda mision. De aquí pasó á la Casa Profesa de la extinguida Compañía.

7 Este Padre no solo predicó en contra de los vicios que mas sobresalian, sino tambien contra los teatros que habja en esta Ciudad, asegurando al pueblo con las expresiones mas eficaces, que como se desterrasen las comedias, no entraria la peste que padecian algunos pueblos de la Andalucía. Sevilla que tenia muy presente la desolacion y tragedia que habia experimentado el año de 1649 ptemia la ira del Señor, y se resolvió á aplacar por todos medios su indignacion. Determinó la Ciudad quitar los teatros; imploró el favor y ayuda del Cabildo Eclesiastico y de su Ilustrísimo Prelado, para lo qual le dió cuenta el 31 de Marzo; este aviso se reducía á decir, como habia mandado escribir á S. M., al Señor Don Juan de Austria, y al Gobernador del Consejo, suplicándoles no permitiesen que se representasen comedias en tiempo que estando amenazados de peste, y fatigados por la carestia, mas se debía aplacar al Señor con oraciones; que irritarle con diversiones profanas; y pidió asimismo cartas que coadyuvasen á esta resolucion. El Cabildo contribuyó por su parte con los deseos de la Ciudad, y ordenó dar las cartas que se pedian. La experiencia mostró que las

sabias disposiciones de la Ciudad tuviéron el efecto que se apetecia ; pues aunque prosiguió la peste en los pueblos inmediatos , libró Dios á esta Ciudad del contagio.

8 Se quitáron los teatros , y su Magestad alivió las necesidades con una cosecha de frutos abundantes , socorriendo con mano poderosa la suma esterilidad que padecian estas Provincias ; Quál seria el gozo de tantos infelices como gemian y suspiraban ! Igual lo tuviéron los dos Cabildos al ver las misericordias que Dios usaba con su pueblo , y lo pronto del remedio. Su agradecimiento le manifestáron estos cuerpos dando las debidas gracias al Señor el 12 de Julio con procesion por dentro de la Iglesia ; cantando el *Te Deum laudamus* , y dirigiéndose á la capilla de nuestra Señora de los Reyes , en donde hicieron estacion en su altar por haber librado á esta Ciudad de las enfermedades contagiosas , y haber socorrido la escasez que se padecia.

9 Como continuaba el contagio en los pueblos próximos , continuáron tambien las súplicas al Señor : en la Santa Iglesia , con asistencia de la Ciudad , se hizo rogativa por nueve dias por mañana y tarde con procesion , segun se acostumbra , cantando las Letanías , y dirigiéndose á la capilla de nuestra Señora de la Antigua , y Misa en el altar mayor el dia 13 de Agosto con asistencia de las Cruces Parroquiales. Así lo habia decretado el Cabildo el 12 de Julio , en cuyo dia nombró tres de sus individuos , que fuéron Don Luis Federigui , Don Andres de Leon , y Don Juan de Loaisa para que diesen el aviso al Ilustrísimo Prelado , á fin de que asistiese y mandase avisar al Predicador , y tambien para participárselo á la Ciudad. Por esto se demuestra que seguian las enfermedades contagiosas en los lugares próximos , y que la Santa Iglesia de Sevilla proseguia con sus ruegos y oraciones al Señor para que aliviase la dolencia.

10 Quitó Dios á los pobres en este año el que los socorria con liberal mano , y á Sevilla un hijo muy querido. Murió en 3 de Mayo Don Miguel de Mañasa Vicentelo de Leca , Caballero del Orden de Calatrava , funda-

dor de la Casa Hospital de la Santa Caridad, y su Hermano mayor, de quien se han dicho algunas cosas en los años de 1672 y 74. Nació en Sevilla de padres ilustres en el año de 1626. En sus mocedades bizarro y dado á los pasatiempos: muy en breve dexó estos para seguir á Dios que le llamó: su conversion se cuenta de diversos modos; y habiendo mudado de vida, todos sus pasos se dirigian al camino de la perfeccion. Pretendió entrar por Hermano de la Hermandad de la Santa Caridad establecida en aquel tiempo en la ermita de San Jorge, y halló repugnancia; pero la venció Don Diego Miraflores, que era en la actualidad Hermano mayor. Breve conociéron los Hermanos la virtud del Señor Mañara, y por ella fue electo Hermano mayor el año de 1664, en cuyo empleo continuó hasta su muerte. Luego que tomó posesion de él, empezó, deseoso del alivio de los desdichados, á tratar del modo que habian de ser socorridos estos: fundó un Hospicio para recogerlos no sin contradiccion, la que sufrió con paciencia. Aun no contento con esto determinó fundar un Hospital, lo qual puso en práctica, dando principio en el mismo almacén adonde estaba el Hospicio: aquí colocó doce camas con destino de poner en ellas los enfermos que no recibieran en otros Hospitales de Sevilla; y no bastando éstas por aumentarse el número de los dolientes, labró una sala mayor en donde se pusieron veinte y quatro camas. Cada día eran mas los pobres enfermos, por cuya causa extendió la sala haciéndola capaz de cincuenta camas: empezó á labrar otra, que no dexó concluida, igual á la antecedente. Todas estas obras, con el templo que se ha referido en el año de 1674, hizo fiado en la Providencia divina, la qual dió para ellas con abundancia. Todo fue obra de Dios; el que movió los corazones Sevillanos para que contribuyesen con sus limosnas. Tales fueron, entre otros varios, Don Luis Bucareli, que dió al Señor Mañara veinte mil y quinientos ducados, y Francisco Gomez de Castro, que dexó á su disposicion quinientos mill ducados, dignos por ellos de que se les nombre. No olvidó el Señor Mañara

quantos requisitos debian tener los enfermos para estar bien asistidos, y entre otras cosas formó una Congregacion de Hermanos de Penitencia para que sirviese á los pobres. Su corazon compasivo y deseoso del bien del próximo no se limitaba á esto solo; y por sus obras era conocido generalmente como padre de los necesitados. Socorria á los que vivian en sus casas escondidos por su desnudez, que por ella no podian parecer en público; atendia á los Conventos mas pobres; y en una palabra á todos. En solo este año en que murió, por ser de los estériles que ha padecido esta Ciudad, y de consiguiente abundante de pobres, gastó en pan para socorrerlos mas de cincuenta mil ducados: y no se extrañe el que se diga que en su vida distribuyó en obras de piedad ochocientos mil ducados, si se reflexiona las que hizo, y se cuenta en ella. ¡Quáles serian los efectos de esta caridad tan grande! ¡Quál el amor á Dios, y el zelo santo de su gloria! No se puede decir: el Señor Mañara confesó, que si creciera el amor que tenia al Señor, perderia la vida. En su tiempo la Hermandad de la Caridad dió nuevas disposiciones para asistir á los sentenciados á muerte. Ultimamente retirado á vivir en la Casa Hospital que habia fundado, ocupándose en ejercicios de piedad, le cogió la muerte (que antes habia pronosticado) á los cincuenta y tres años de su edad. Varon verdaderamente justo, que con razon lloró Sevilla, la que con noticia de su muerte se conmovió toda á ver el cadáver de este siervo de Dios, mostrando con lágrimas su sentimiento, que fue muy general. Varias Comunidades le hicieron honras en señal de la estimacion que le profesaban: lo mismo executó la Colegial del Salvador; y el último dia su Hermandad de la Santa Caridad, y en estas asistió una diputacion del Cabildo de la Santa Iglesia, compuesta de tres de sus individuos, que lo fueron el Señor Chantre Don Fernando Baeza, Don Justino de Neve, y Don Gabriel Meñaca, que hicieron el oficio de Preste y Diáconos.

II Escribió varios tratados, como son: *Exercicios Cotidianos de la Hermandad de la Santa Caridad: Discursos*

*de la Verdad: Regla y Constituciones de la Hermandad de la Santa Caridad, y su Testamento, con otras varias cartas que se recogieron, y de ellas se hace relacion en la causa de su beatificacion que se ha seguido en la Corte de Roma, de la qual daremos las noticias que á la nuestra han llegado en los años que le correspondan. Su cuerpo mandó lo enterraran á la puerta de la Iglesia, lo que executaron los Hermanos por cumplir con su voluntad, y lo enterraron en un cañon dispuesto para ello. Con las licencias del Prelado lo trasladaron al presbiterio al lado de la Epistola, en cuyo sitio se lee el siguiente epitafio:*

D. O. M.

Aquí yacén los huesos y cenizas  
del peor hombre que ha babido en el mundo, rueguen á Dios por él:  
Estas humildes cláusulas mandó poner indispensablemente  
por el desprecio que de sí mismo tenia quien fue  
el mas heroyco exemplo de virtudes

el Venerable Señor Don Miguel de Mañara Vicentelo Leca,  
Caballero del Orden de Calatrava, Provincial  
de la Santa Hermandad de esta Ciudad de Sevilla,  
Hermano mayor

de la Santa Caridad de nuestro Señor Jesu-Christo  
desde el año de 1664 hasta su muerte.

Fundador

de esta Casa y Hospicio para el consuelo y refugio  
de peregrinos y pobres desamparados,  
dióles quanto tuvo,  
fue

mano visible de la oculta Prouidencia,  
en universal remedio de necessitados,  
reparador  
de este templo, ampliándolo y adornándolo  
para mayor culto del Altísimo:  
gran zelador

de la gloria de Dios y salvacion de las almas,  
varon verdaderamente caritativo  
con opinion y fama de gran santidad en IX. de Mayo  
del año de nuestra salud de MDCLXXIX.

Mandóse enterrar en el pósito fuera de la Iglesia  
para ser burlado y despreciado de todos  
en la muerte, ya que no pudo su humildad conseguirlo en vida.

Se trasladó á este sitio la veneracion y gratitud  
de esta Hermandad para perpetua memoria

el día IX. de Diciembre del mismo año.  
R. I. P. y en el año de 1720  
y en el año de 1721

Esta es una muy curiosa relacion de la vida del Señor



Mañana, tomada parte de ella de lo que se lee en la que escribió de este siervo del Señor el Padre Juan de Cárdenas, y de los Hijos de Sevilla, en donde el curioso puede ocurrir si deseara saber mas de él.

12 Habia por estos tiempos la costumbre de no tocar las Animas hasta que se remataban las rentas en los días que las habia: no tocan las Oraciones y las Animas las Iglesias de Sevilla hasta que no lo executá la matriz: y como las rentas suelen acabarse á distintas horas, por lo regular tarde y muy de noche se hacia con desorden: lo que representó D. Andres de Leon, Canónigo de la Santa Iglesia á su Cabildo: acordó este el 19 de Julio de este año que se tocasen Animas á las nueve, aunque no hubiese dado la campana del relox la hora del remate. Ya que se ha tocado sobre remate de diezmos, ditemos que en esto no siempre ha habido una misma regla, porque el Cabildo goza varios privilegios para executarlos en los términos que parezca mas conveniente. Tiene privilegios del Rey Don Alonso el XI con fecha en Burgos á 3 de Mayo era de 1374: del Rey Don Pedro, dado en las Cortes de Valladolid en 10 de Octubre era de 1389, en que confirma el antecedente: otros del Rey Don Juan II, y Don Henrique IV; y estos ordenaron no se rematasen las rentas hasta dicha la Misa de Tercia con la Sexta, lo que se observó hasta 16 de Mayo de 1491. Ultimamente el 15 de Junio de 1657 mandó el Cabildo que el último remate fuese á las seis de la tarde, con facultad á los Señores Contadores para que pudiesen detener la campana hasta quando pareciese conveniente. Esto se executa con la mayor formalidad y legalidad correspondiente; cuyos actos puede ver el que gustare saber del modo que esto se hace.

13 Poco mas de dos años vivió despues de la colocacion y separacion de los Reales cuerpos el Doctor Don Juan de Tejada y Alderete para que habia sido nombrado por S. M., como ya se ha dicho. Murió el dia 12 de Noviembre de este año á los quarenta y quatro de su edad, cuya temprana muerte le privó de otros mayores

ascensos á que era acreedor. Fue Canónigo de la Santa Iglesia de Sevilla, Juez Sinodal de este Arzobispado, del Consejo de S. M., Inquisidor Apostólico del Santo Tribunal de esta misma Ciudad, diputado por su Cabildo para la canonizacion de San Fernando, y por S. M. para la separacion y colocacion de los Reales cuerpos, con otros varios puestos. Su asistencia al coro, su esmero en el culto divino, su integridad de costumbres, su amable índole, pronta siempre para hacer bien, con otras prendas personales, hicieron sensible su pérdida. En su epitafio, que estaba casi delante de la Sacristía mayor de esta Santa Iglesia, donde descansa en paz, se leían los empleos que obtuvo, y sus elogios, de donde hemos tomado lo que se ha dicho, el qual decia así.

D. O. M.

D.<sup>R</sup> D. JOANNES DE TEJADA ET ALDRETE  
HISPALIENSIS

A PVERO HVJVVS ALMAE ECCLESIAE CANONICVS  
REGALIS XENODOCHIS OECONOMVS , SINODALIS  
JVDEX, INQVISITOR APOSTOLICVS:

DIDINIS SANCTI ANTONII ABBATIS VISITATOR  
AD REGES HISPANIARVM SVAE ECCLESIAE COMISSARIVS  
PER CANONIZATIONE ET DEBITA COLLOCATIONE  
CORPORIS S. FERDINANDI III.

CVJVS JVSSV MOX SEPARATA ALPHONSI SAPIENTIS  
ET BEATRICIS EJVS MATRIS REGIA CORPORA  
IN REGALI CAPELLA MAGNIFICE COLLOCAVIT  
REGII CAENOBIS INCARNATIONIS MAJOR SACELLANVS  
QVAE MVNERA EA DEXTERITATE , AC INTEGRITATE  
EXERCVIT VT SVPERIORVM SIBI VOLVPTATEM  
CONCILIARIT SVAVI MORVM ILLICIO OMNIVM ANIMOS  
RAPERET INNATA BENEFACIENDI INDOLE  
ET SVOS ET EXTEROS DEVINCERET  
SVI CAPITVLI REBVS SEDVLVS

DIVINO CVLTVI ET CHORO ADDICTVS  
AEGREGIIS DOTIBVS CLARVS  
ACERBA MORTE COMMVNI DOLORE RAPTVS

12. NOV. 1679. AETAT. 44.

SEPVLTVS HIC CVM PP, SVIS HINC GRAVITER  
INCLANSAT MEMORARE NOVISSIMA TVAE.

Consta que este epitafio lo hizo el Padre Juan de Gamiz , Jesuita. Otro epitafio le compuso Don Antonio Riquelme y Quirós , Presbítero , hijo de Sevilla , y uno de los sugetos mas instruidos de su siglo , del qual se hará relacion.

## AÑO 1680.

1 El año antecedente se dixo como la Ciudad había tenido aviso de S. M. de haber celebrado sus bodas con la Serenísimá Reyna Doña Maria Luisa de Orleans , y que había dispuesto diferentes festejos para celebrarlas. Con este motivo hubo fiestas de toros y cañas en los días 19 y 21 de Febrero , convidando la Ciudad al Cabildo Eclesiástico por medio de una diputacion el 16 de dicho mes. A todos estos actos concurrieron los vecinos de esta Ciudad , mostrando el gusto , la alegría y afecto que tenían á sus Soberanos.

2 Tambien se trató en el año anterior de la pretension que había hecho S. M. para que se declarase por patrono al Señor San Joseph : mas en 29 de Enero de este año se leyó en el Cabildo de la Santa Iglesia carta del Rey , diciendo que suspendía este négocio : quizá seria la causa los inconvenientes que representó la Iglesia de Santiago. Sea como fuere , con esta resolucíon tuvo fin este asunto.

3 Seguía el contagio en los pueblos inmediatos á esta Ciudad , y por él las rogativas : era tambien mucha la necesidad que tenían los campos de agua , por ser ya el mes de Marzo , de suerte que el Cabildo mandó el 8 de este mes que se hiciese otra rogativa , pidiendo á Dios el agua que tanta falta hacia. Por estas calamidades , y principalmente por la sequedad , diferentes Hermandades con sus imágenes salieron en procesion de rogativa , y fueron á la Santa Iglesia para implorar la misericordia del Señor. Fue una la del Christo del Gran Poder : otra en 19 del propio mes de Marzo la de nuestra Señora de la Antigua de San Pablo ; y últimamente entre las que se refieren hay noticia de la del Christo de San Agustin. Esta procesion acordó el Cabildo que se efectuase el día 26 de Marzo , porque continuaba la sequedad , y se dispuso de la forma siguiente : Se adornó el altar mayor como de primera clase , descubriéndose su retablo por ser la Semana de Pasion ; y des-

pues de que se dixéron las Completas y Maytines , tocó la torre á medio pino , y empezó á salir el Cabildo en procesion por la puerta de San Miguel para recibir al Señor. Desde el altar mayor empezáron á cantar las Letanías , é iban los Canónigos con las capas de coro , y el Preste y Diáconos con paramentos morados : de esta suerte llegaron hasta la calle de Génova , y aquí dexáron de cantar las Letanías de los Santos ; y pasó la procesion que traia al Señor por medio del Cabildo ; y habiendo llegado el Santo Christo , se arrodilláron todos ; y el Preste , hecha la debida reverencia , incensó tres vces á la santísima imágen , cantando entretanto la música un motere al intento. Despues los Seises cantáron los versículos *Adoramus te Christe* ; y *Riga montes* , y el Preste dixo las oraciones : *Domine Jesu Christe* de la Misa votiva de Pasion , y otra *ad petendam pluviam*. Hecho esto , siguió la procesion á la Santa Iglesia cantando las Letanías : inmedjato al Señor traian el palio los Veintiquatros , y gobernaban el paso los Alcaldes y Hermano mayor. Habiendo llegado á la Catedral , se puso al Señor entre los dos coros con el rostro hácia el coro , y en los quatro ángulos de las andas se colocáron otros tantos blandones de plata con luces , y se concluyéron las Letanías.

4. Toda la noche acompañáron al Santo Christo seis Veinteneros con sobrepellices , y los Religiosos que de orden del Prior de San Agustin asistiéron , y con ellos dos Capitulares , que lo fueron Don Pablo Estacio , y Don Juan Bonifaz , con otros Señores que se quedáron acompañados de Cetreros para zelar la Iglesia , y toda la noche hubo *estaciones* de los Veinteneros. Al dia siguiente se cantó en tono ferial la Misa votiva de Pasion con aparato de primera dignidad ; y acabada esta siguiéron las *estaciones* de los Veinteneros , hasta que concluidas Completas , se ordenó la procesion como la tarde antes , y saliendo por la puerta que se nombraba de los Palos cantando las Letanías ; y habiendo llegado la santa imágen á la calle de Placentines , le volviéron el rostro á la Santa Iglesia , el Cabildo adoró al Señor arrodillándose , el Preste le incen-

só, y entretanto se cantó el motete, y los versos y oraciones como la tarde antecedente, y el pueblo pidió al Señor consuelo en su afliccion. Acabado esto prosiguió la procesion con la imágen del Santo Christo, y la Ciudad y Cabildo se volviéron á la Iglesia cantando la antífona *Ave Regina calorum*, que finalizó en el altar mayor. Siguieron acompañando al Señor hasta el Convento de San Agustín la música y doce Colegiales con hachas, dexando la cera el Cabildo para el culto de S. M.

5 No consta si el Señor dió el agua que tanta falta hacia: lo que sí consta es que la peste continuó; pero que no entró en Sevilla, como se dirá mas adelante. Seguía esta en los pueblos inmediatos, por lo que dispuso el Cabildo hacer rogativas el primero de Julio para que S. M. librase á esta Ciudad del contagio, y á los pueblos diese la salud: en efecto desde el dia 3 de dicho mes de Julio se empezáron las rogativas por mañana y tarde á nuestra Señora de los Reyes. Como no cesaba el peligro, se repetian estas súplicas á nuestro Señor, poniendo por intercesora á su Madre Santísima. Por tanto el dia 10 del propio mes mandó el Cabildo hacer otro novenario de rogativas á nuestra Señora de la Antigua, y despues ordenó se celebrase Misa votiva al Santo Rey San Fernando, poniendo su imágen en el altar mayor, y estacion por ocho dias á la capilla de San Laureano, concluyendo el dia 11 de Agosto con procesion por las últimas naves de la Iglesia, á la que asistieron las Cruces de las Parroquias.

6 Entre los pueblos de este Arzobispado que padecian el contagio era uno el Puerto de Santa María, cuya Ciudad ocurrió al Cabildo de la Santa Iglesia pidiendo socorro en la necesidad que sufrían, por estar cercados de un cordon de la parte de los pueblos inmediatos, que no dexaban pasar á esta Ciudad víveres. Hecha esta relacion el 4 de Diciembre de este año en el Cabildo, mandó este repartir en pan amasado la cantidad de trigo que por razon de diezmos le correspondia: buena prueba de la escasez y necesidad que experimentaba aquella Ciudad.

7 Aun no fuéron estos solos los males y aflicciones que padeció Sevilla en este año : la ira del Señor y su justo enojo se experimentó mayor en el día 9 de Octubre á las siete de la mañana, en cuya hora sucedió un gran terremoto, creyendo cada uno de sus habitantes que iba á quedar sumergido debaxo de las ruinas de sus propias habitaciones. Sobre este suceso se encuentra un auto del Cabildo Eclesiástico, que dice así: "En 9 de Octubre. Este dia se propuso en el Cabildo, que era bien aplacar la ira de nuestro Señor, que nos da á entender quan indignada está su justicia, así con la peste que nos rodea, como con las tempestades que experimentamos: y finalmente con el inaudito y horrible terremoto de tierra y temblor que hoy á las siete de la mañana amedrentó los corazones de todos los ciudadanos, juzgando cada uno que se hundia su casa, ó que toda se sepultaba, y en particular el suntuosísimo edificio de esta Santa Iglesia, que juzgáron venia abaxo, blandiéndose esa maravilla del orbe, la torre de ella, como si fuera una débil paja; y que era bien hacer una especial rogativa; y á San Dionisio Areopagita, cuya memoria se celebra hoy, se le ponga por intercesor con la divina Magestad, haciendo alguna demostracion de Misa, ú otro obsequio de devocion. Y habiendo oido el Cabildo razones tan justas y ponderables, cometió á los Señores Diputados de Ceremonias lo consideren, y traigan su parecer al Cabildo. Sigue el acuerdo.

8 "En 11 de Octubre los Señores de la Diputación de Ceremonias á quienes estaba cometido discurrir qué demostracion se haria en hacimiento de gracias por la misericordia con que Dios fue servido haberse con nosotros el dia 9 de este mes en el horroroso temblor de tierra que se padeció sin suceder desgracia notable, amedrentando tantas, dixéron: que habiendo sido este accidente dia del glorioso San Dionisio Areopagita, era bien que el Miércoles 16 de este mes, dia de su octava, por la mañana despues de Horas se dixese una Misa solemne de primera dignidad, y una procesion por las últimas

» naves con capas , en que se cantase el *Te Deum lauda-*  
 » *mus* ; y para esto se avisase á S. Ilustrísima , y se le pi-  
 » da mande venir las Cruces , y se avise juntamente á la  
 » Ciudad , nombrando por diputados para este efecto á los  
 » Señores Don Andres de Leon , Don Alonso de Medina,  
 » y Don Miguel de Ortega , y que ese día á esta fiesta  
 » no se pueda hacer recre : y el Cabildo habiendo oido á  
 » dichos Señores , mandó se executase como viene y tie-  
 » ne discurrido la Diputacion.

9 » La misma Diputacion fue de parecer que el dicho  
 » día se celebrase de aquí adelante en esta Santa Iglesia con  
 » aparato de segunda clase desde sus primeras Vísperas.....  
 » y despues de Tercia , procesion con capas , y Misa ma-  
 » yor al dicho Señor San Dionisio y sus Compañeros *ut in*  
 » *Missali* , con dicho aparato de segunda clase , y que al  
 » fin de la procesion y en la Misa se añada la oracion  
 » que señala el Misal *pro gratiarum actione* , y que no se  
 » pueda hacer recre el día por la mañana ; cuya resolu-  
 » cion , siendo V. S. servido , se participe al Señor Arzo-  
 » bispo y al Cabildo de la Ciudad , para que si gustare  
 » venga todos los años á esta fiesta ; la qual , si ocurriere  
 » en Domingo , se transfiera al día en que se rezare ; y si  
 » pareciere á V. S. , para que sea mas fixa y memorable,  
 » mande que se suplique á Su Santidad , que el dicho día  
 » del Señor San Dionisio y sus Santos Compañeros Már-  
 » tires se celebre para siempre con rito doble en esta  
 » Ciudad y su Arzobispado. Con este dictamen se con-  
 » formó el Cabildo en 30 de Octubre , y por su devo-  
 » cion añadió que hubiese sermon de media hora al in-  
 » tento.”

10 Pasó la Diputacion de la Santa Iglesia á la Ciudad  
 el 16 del siguiente año de 1681 , dándole parte de su  
 resolucion , y convidándola para que asistiese á esta fiesta  
 anualmente. La Ciudad respondió el 26 de Setiembre del  
 propio año , que concurriria á dar á Dios las gracias  
 y al glorioso San Dionisio como tan interesada en el be-  
 neficio.

11 Este es el acuerdo que el Cabildo hizo para dar



las gracias á Dios por no haber sucedido desgracias, aunque amenazaron muchas en esta Ciudad, reconociendo á San Dionisio por especial abogado y defensor de la ira del Señor. La Ciudad asiste todos los años este dia, y los dos Cabildos cumplen su promesa.

12 Tambien solicitó el Cabildo de la Santa Iglesia que Su Santidad concediese rito de segunda clase á Sevilla y su Arzobispado, é indulgencia plenaria perpetua para este dia, á lo que no parece asintió Su Santidad, sino en el caso de que votasen al Santo como protector del Arzobispado; pero conociendo el Cabildo los inconvenientes que de esto se seguirian, mandó á Don Rodrigo de Quintanilla, que residia en Roma, que si no lo conseguia como lo habian pedido, dexase la solicitud, y que en tal caso se celebrase la fiesta con aparato de segunda clase, aun en el dia que se transfiriera; y así se executa con exáctitud.

13 El Papa Inocencio XI en 28 de Junio del año antecedente de 1679 beatificó á Santo Toribio Mogrovejo, cuya beatificacion celebró el Cabildo de la Santa Iglesia en este año la Dominica segunda despues de Pascua de Resurreccion con repiques y luminarias, y Vísperas solemnes, y el dia señalado con Misa y sermon, y aparato de primera clase.

14 Murió el Asistente Marques de Sufraga, y se enterró el 25 de Octubre. Estuvo vacante la Asistencia hasta el mes de Mayo del año siguiente, aunque en este por el mes de Diciembre se recibieron cartas de Don Fernando Moscoso, del Consejo Real de Castilla, en las que daba parte como S. M. lo habia nombrado por Asistente de esta Ciudad; y en el Cabildo de la Santa Iglesia el dia 27 de dicho mes de Diciembre se leyó una del mismo, en la qual le participaba la gracia que el Rey le habia hecho. En el mismo mes de Octubre, y quasi al propio tiempo que falleció el Marques de Sufraga, vino de Regente á la Real Audiencia de esta Ciudad Don Juan de la Concha, y consta lo era el 21 del expresado mes de Octubre, porque en este dia nombró el Cabildo una diputacion com-

puesta de Don Andres de Frias , Don Francisco Camargo , y Don Gabriel Perez Meñaca , para darle la enhorabuena y bienvenida á dicho Regente Concha ; y este fue Asistente interino.

15. Ya que se ha hecho memoria de este Regente , adviérto que quando nuestro Analista formó la lista de los Regentes que habia tenido la Real Audiencia de Sevilla , la qual se halla en el tomo III desde la pág. 420 y siguientes , en cuyo lugar nosotros pusimos una nota con los nombres de los que ha habido hasta el presente , empezando por este Don Juan de la Concha , valiéndonos para ello de la lista que publicó el Padre Valderrama en su *Compendio Histórico descriptivo de Sevilla* , que se encuentra en el apéndice pág. 37. Mas por las noticias del archivo de la Santa Iglesia que se nos han facilitado para el desempeño de esta obra , hallamos que antes de Don Juan de la Concha , y despues de Don Joseph de la Serna hubo otro Regente que se llamó Don Juan Antonio Heredia , el qual no se halla en la relacion del Padre Valderrama. Consta que lo fue porque el Cabildo de la Santa Iglesia por su muerte le hizo honras , nombrando para decir la Misa y Diáconos á Don Andres de Frias , Don Alonso de Medina , y Don Bernardo de Sosa ; y para el sermon á Don Juan de Bustamante y Medrano , Canonigo Penitenciario. Estas honras se celebraron el día primero de Julio de este año de 1680. Tambien consta que Don Antonio Sarmiento , y Don Garcia Bazan , Oidores de la Real Audiencia , en nombre del Acuerdo dieron las gracias al Cabildo por estos sufragios que se habian hecho por el alma del expresado Don Juan Antonio Heredia. Creo que con esta prueba es bastante para poder afirmar , que despues de Don Joseph de la Serna lo fue el dicho Heredia , y que á este le siguió Don Juan de la Concha.

16. Dió parte en 9 de Setiembre el Doctor Don Juan Santos y Grande , Canonigo de la Santa Iglesia , á su Cabildo de haberlo presentado S. M. para el Obispado de Almería ; cuya nueva mandó el Cabildo celebrar con es-

piques, y nombró una diputacion para darle la enhorabuena por este ascenso.

17 Murió en este año nuestro Analista, y es muy acreedor á que de él se haga particular memoria. Nació en Sevilla de ilustre descendencia, y se bautizó el 22 de Enero de 1633; en el bautismo le pusieron por nombre Diego-Fernando Marcelo: sus padres fueron Don Juan Ortiz de Zúñiga, Caballero del Hábito de Calatrava, y Doña Leonor Luisa del Alcazar. Fue Caballero del Hábito de Santiago, y Veintiquatro de Sevilla. Casó con Doña Ana Maria Caballero de Cabrera, hija legitima y mayor de Don Diego Caballero de Cabrera, del Orden de Santiago, Veintiquatro de Sevilla, y Señor de la Villa de Esparrinas, y de Doña Gerónima Caballero de Illescas, todos ilustres por su sangre. Tuvo quatro hijos, uno varon, que fue Don Juan Ortiz de Zúñiga, Caballero de la Orden de Santiago, y Veintiquatro de Sevilla, y tres hijas, que lo fueron Doña Leonor Luisa, Doña Maria Gerónima, y Doña Ana Josepha. Con quiénes casaron sus hijos, y otras particularidades de su descendencia se manifestará en las cláusulas de su testamento que se ponen mas abaxo.

18 Mucho se podía decir de la Instrucción de nuestro Autor, y de sus virtudes morales; porque si atendemos á lo que demuestran sus afectuosas expresiones, quando habla de la Santísima Virgen, se puede asegurar que era devotísimo de la Señora, con especialidad de la imagen que con el título de la Esperanza se venera en la Parroquia de S. Martin de Sevilla adonde vivió, y en donde mandó que lo enterrasen. Si reflexionamos en las cláusulas de su última disposición, todas ellas respiran humildad, y un corazón de un verdadero Christiano Católico. Si leemos sus obras, hallamos un sabio político, que mereció los elogios de los hombres mas instruidos que florecieron en su tiempo, entre ellos el Conde de Villahumbrosa, Presidente de Castilla, el Marqués de Mondejar, y Don Juan Lucas Cortés. Pero que mas elogios, ni mas testimonio de su saber que estos mismos Anales? Ellos han sido y serán

el documento mas auténtico, que al paso que publiquen su instruccion, perpetúen en los fastos de la Historia su memoria, habiendo merecido la aprobacion en todos tiempos de los doctos: por ellos le es deudora Sevilla y sus hijos á que le tributen alabanzas, por ser el que mas se esmeró en publicar sus glorias. Mas diria, si no fuera tan interesado en este asunto.

19 En lo mas floreciente de su edad dexó de vivir á 3 de Setiembre de 1680 á los quarenta y quatro años, tres despues de haber publicado estos Anales, como dize en la advertencia del tomo I. Ademas de estos Anales dió á luz el *Discurso genealógico de los Ortiçes de Sevilla*, un tomo en quarto, que se imprimió en Cadix el año de 1670. Y segun nos dice el mismo en el tomo IV. pág. 174, *Posteridad de Juan de Céspedes, Tercio Comendador del Monasterio de Santiago; y de la Nobleza Sevillana en embrión Testro Genealógico*. Su temprana muerte nos privó de lograr otras obras de su ingenio. Parte de lo que hemos dicho consta por las fees de bautismo y de entierro, y cláusulas de su testamento, que á la letra se colocan aquí.

20 La de bautismo se halla en el libro que se principió el año de 1613 al folio 362, y dice así.

“En Sábado 22 del mes de Enero de este año de 1633, yo el Licenciado Paulo de Santa Maria, Cura de esta Iglesia del Señor San Martin de Sevilla, bapticé á Diego Fernando Marcelo, hijo de Don Juan de Zuñiga, y de Doña Leonor Luisa del Alcazar, su legitima muger. Fue su padrino el Doctor Juan de Salinas, Presbítero, Administrador del Hospital de San Cosme y San Damian, cognomento de las Bubas, al que se le amonestó lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento, y en fe de ello lo firmé: fecho ut supra.”

La de entierro. “En 4 dias del mes de Setiembre de 1680 años se enterró á Don Diego Ortiz de Zuñiga, Caballero del Orden de Santiago. Testó ante Juan Muñoz Carrasco, á decir Naranjo.” Libro de entierros de la Parroquia de San Martin de Sevilla, que empezó

en 1637, y finalizó en 1688 al folio 120.

21 Su testamento otorgado ante Juan Muñoz Naranjo, Escribano público de Sevilla, en 13 de Febrero de 1680, empieza de esta suerte. \* Sépan quantos esta carta vieren » como yo D. Diego Ortiz de Zúñiga, Caballero de la Orden del Señor Santiago, hijo legítimo de los Señores Don Juan Ortiz de Zúñiga, Caballero que fue del Orden de Calatrava, y de Doña Leonor Luisa del Alcazar su muger, mis padres defuntos, que Dios haya, vecino que soy de esta Ciudad de Sevilla, en la collacion del Señor San Martín, estando enfermo, y en mi libre juicio, memoria.... Mando que mi cuerpo sea sepultado en la Iglesia del Señor San Martín, mi Parroquia, al pie del altar de nuestra Señora de la Esperanza, de la qual santísima imagen he sido particular devoto, y que por su medio he recibido de Dios nuestro Señor muchísimos beneficios, y espero recibir el mayor, que es la salvacion de mi alma: y mi entierro lo hará y dispondrá la Hermandad de la Santa Caridad de nuestro Señor Jesus Christo de esta Ciudad, donde soy Hermano, llevando mi cuerpo en las andas donde se entierran los pobres, sin que se permita que haya ataud; y tambien se me amortajará mi cuerpo en la forma y manera que lo fue el Venerable Señor Don Miguel de Mañara<sup>2</sup>, con el manto capitular de mi Orden: y donde pusieren mi cuerpo en mi casa para llevarlo á enterrar, ha de ser en el suceso, sin permitir se adorne ni cuelgue la sala por ninguna manera: y lo demas que mira á la forma y disposicion de mi entierro, pido se haga con igual humildad y moderacion: lo qual pido á mis hijos y albaceas por amor de Dios que no alteren nada por ninguna forma.... y el dia de mi entierro, haciéndose si es posible por la mañana, se me diga la Misa de cuerpo presente sin pompa alguna ni música, conforme en todo al entierro, porque asimismo no ha de haber música, ni

<sup>2</sup> El Señor Mañara mandó que el cuerpo se amortajase con el manto de la Orden, y los pies y piernas descubiertos.

» mas acompañados que los de mi Parroquia, y otros has-  
 » ta el número de doce, <sup>1 DE OZA</sup>

22 » Item: declaro que yo estoy casado legítimamente,  
 » según orden de nuestra Santa Madre Iglesia Católica  
 » Romana, con Doña Ana María Caballero de Cabrera,  
 » hija legítima y mayor de los Señores Don Diego Caba-  
 » llero de Cabrera, Caballero de la Orden de Santiago,  
 » Veinticuatro que fue de esta Ciudad, y Señor de la  
 » Villa de Espartinas, y de Doña María Gerónima Caba-  
 » llero de Illescas, su primera muger, y nieta de los Se-  
 » ñores Don Diego Caballero de Cabrera, Caballero que  
 » fue de la Orden de Alcántara, y Señor de la dicha Villa  
 » de Espartinas, y de Doña Ana María de Taboada, su  
 » muger....

23 » Item: declaro que del dicho matrimonio hemos  
 » tenido por nuestros hijos legítimos á Don Juan Ortiz  
 » de Zúñiga, Caballero del Orden de Santiago, Veinti-  
 » quatro de esta Ciudad, que al presente está casado con  
 » mi sobrina la Señora Doña Ana Urraca Fernandez de  
 » Santillan, hija legítima de los Señores Don Francisco  
 » Fernandez de Santillan, Marqués de la Motilla, y de  
 » Doña Ana Mencía de Villegas, su muger difunta; y  
 » á Doña Leonor Luisa de Zúñiga, que está casada con  
 » el Señor Don Joseph Fernando de Peralta, del Consejo  
 » de S. M., Juez Oficial de la Real Casa de la Contra-  
 » tacion de esta Ciudad; y á Doña María Gerónima de  
 » Zúñiga, Monja profesa en el Convento de San Lean-  
 » dro de esta Ciudad; y á Doña Ana Josepha de Zúñi-  
 » ga, doncella, que está en mi compañía....” Y por otra  
 » cláusula nombra á su hijo Don Juan por sucesor en los  
 » diversos mayorazgos que fundaron Don Juan de Zúñiga  
 » y Avellaneda, y Doña Leonor del Alcazar, sus vis-  
 » abuelos, y Doña Maria de Zúñiga, viuda del Veinti-  
 » quatro Don Francisco de Herrera Melgarejo. Todas estas  
 » noticias, por ser útiles á los descendientes de nuestro Ana-  
 » lista, heámos copiado y puesto en este lugar, y tam-  
 » bien para satisfacer la curiosidad de nuestros lectores.

AÑO 1681.

I Suspendida en el año anterior la solicitud de patronato de San Joseph, se leyó este año en el Cabildo de 29 de Abril una carta de la Iglesia de Santiago, en que venia incluso un decreto de Su Santidad poniendo silencio á esta solicitud, y una copia del memorial que aquella Santa Iglesia presentó á S. M., y del decreto que el Rey se sirvió dar, el qual coincidia con lo mismo que se ha dicho antecedentemente. Don Juan Santos Grande, Canónigo de Escritura de esta Santa Iglesia, habia sido electo en el año anterior Obispo de Almería; se consagró en Sevilla, ó á fines de Abril, ó á principios de Mayo, segun se dexa entender de dos autos capitulares del Cabildo de la Santa Iglesia: en el primero, que fue el 23 de Abril, se nombraron por el mismo Cabildo diputados para darle la bienvenida al Obispo de Cadiz Don Diego del Castrillo, que habia llegado á esta Ciudad para la consagracion del dicho Señor Don Juan Santos Grande: y por el otro acuerdo consta que el día 7 de Mayo entró en el Cabildo ya consagrado el Señor Santos Grande á despedirse de sus compañeros para ir á ocupar su Silla de Almería.

Continuaba el contagio en los pueblos de la Andalucía, con particularidad en la Ciudad de Cadiz, y en la del Puerto de Santa Maria; y considerando el Cabildo de la Santa Iglesia el peligro que si continuaba el contagio corria esta Ciudad, para aplacar la ira de Dios mandó que se hiciera rogativa el 23 de Julio con procesion á nuestra Señora de la Antigua, haciendo estacion en su capilla, y esperando conseguir por su intercesion el alivio que tanto se deseaba. A las súplicas á Dios añadió el Cabildo sus socorros á los pueblos apestados para remedio de las necesidades, que por causa del contagio experimentaban. Así lo executó en este año, mandando el 14 de Junio dar á la dicha Ciudad del Puerto de Santa Maria quinientos ducados de limosna. Esta es la segunda

que consta haber hecho este Cabildo en aquel pueblo con este motivo.

3 A 5 de Mayo tomó posesion del empleo de Asistente de esta Ciudad Don Fernando Moscoso, del Consejo Real; y el 9 del mismo mes nombró el Cabildo una diputacion, compuesta de Don Pedro Levanto, Arcediano de Reyna; Don Francisco Alvarez, Canónigo; y Don Gabriel Meñaca, Racionero, para darle la bienvenida.

4 Segun el Autor de la Olimpiada, ó Lustró de la Corte en Sevilla, tuvo principio en esta Ciudad y en este año el Seminario de San Telmo, Universidad de Mercantes, de cuya fundacion se hallan varias noticias. Desde muy antiguo se encuentran disposiciones para hacer una fundacion con el objeto de instruir á los jóvenes para que fuesen útiles al Estado. Por los años de 1539 determinó Don Fernando Colon, hijo del Almirante Christobal Colon, establecer para niños un Colegio de Matemáticas en el sitio de los Humeros, donde ahora está el Colegio de San Laureano. El Padre Aranda, quando trata de este punto en la Vida del Venerable Contreras, refiere que entre los manuscritos de la librería de Don Juan Suarez, Oidor de la Contratacion de Sevilla, se halló una carta de Colon escrita al Rey Don Felipe II, estando ausente su padre el Emperador, la qual contenia el aviso de la fundacion que queria hacer, cuya pretension le suplicaba que la dirigiese al Emperador Carlos V. Decia en ella Colon, que su ánimo era fundar un Colegio en que se criasen niños que aprendieran Matemáticas para servicio de Dios y del Reyno. La muerte privó de ver efectuado su deseo á Colon, y á Sevilla de un establecimiento tan útil. El citado Padre Aranda añade que ya en el año 1561 en el Reynado del Señor Don Felipe II tenia casa e Iglesia la Universidad de Mercantes á la otra parte del río en Triana. Esta casa Hospital, con advocacion de nuestra Señora de Buenayre, San Pedro y San Andres, servia para curar los marineros, y hacer sus juntas los Cofrades; y se conservó hasta el año de 1686, en que escribia dicho Padre, aunque nuestro Analista



nada dice sobre esto en el citado año 1562: por otros documentos consta que en el año de 1607 subsistia en Triana la Capilla y Hermandad de Mercantes, fomentada por el Rey Don Felipe III para la marinería, pilotage y artillería. En este reynado y el del Rey Don Felipe IV se discurrieron varios medios para la crianza de jóvenes huérfanos, mas ninguno tuvo el deseado efecto. El Rey Don Felipe IV dirigió varias Cédulas Reales para ello, y entre estas se halla una dirigida al Presidente y Jueces de la Casa de la Contratacion de Sevilla, dando disposiciones acerca de este establecimiento, concediendoles al mismo tiempo varias gracias y prerogativas, como se demuestra su tenor, que es el siguiente.

E L R E Y.

"Mis Presidentes y Jueces Oficiales de la Casa de la Contratacion de Sevilla, sabed: Que habiendo reconocido la falta de pobladores, que por diferentes causas hay en este Reyno, instituí una Junta con título de Poblacion, á quien encargué los medios de la conservacion y aumento de ella, por la qual se van executando los que han parecido mas convenientes: y entre ellos, como el mas natural y propio, se trata del cobro, crianza y educacion de los niños expósitos, huérfanos y desamparados: y siendo una de las cosas mas importantes á la causa pública enderezar las acciones desde la niñez al mayor servicio de Dios y mio, y utilidad de estos Reynos, visto en la dicha Junta, y conmigo consultado, entre otros Seminarios que he mandado instituir para separar y criar en ellos niños desamparados, que se encaminan y ocupan en la marinería: oido con este fin nuestro parecer, he tenido por bien que se funde é instituya un Seminario en esa Ciudad en el barrio de Triana, por la mayor comodidad que allí tendrian de habilitarse en la dicha arte de marinería; y para que estos muchachos tengan casa á propósito, mando que dispongais el Hospital que llaman de los Mercantes, en tal forma que pueda ser suficiente para

su habitación ; y aplicó desde luego á su sustento un año sí , y otro no , una visita de nao de las que tengo reservadas para hacer merced de ellas en cada flota, de la manera y con los requisitos que se contienen en otra Cédula mia , su fecha en Madrid á 23 de Noviembre de este año , refrendada por Don Fernando Ruiz de Contreras , mi Secretario en el Consejo de las Indias : y os doy facultad para que siendo de la calidad que debe tener conforme á lo que en esta parte está dispuesto , podais públicamente vender la dicha visita en precio que concertaredes , y por esta Cédula mia os cometo y encargo la superintendencia y administracion del dicho Seminario , y de todo lo á él anexo y perteneciente , para lo qual os doy comision privativa en forma , como bastante de derecho se requiere , inhibiéndoos en esta parte á vos y á los Ministros que nombraredes para el gobierno y servicio del dicho Seminario , y á los muchachos que se criaren en él , mientras estuvieren por su cuenta , de todos mis Consejos , Tribunales y Justicias , y sometiéndoos á mí Junta de Poblacion ; y porque para asentar en estos principios lo necesario para la fundacion del dicho Seminario , así en quanto al número y á la edad de los que han de entrar en él , como en el modo de recibirlos y escogerlos , regirlos y gobernarlos , y en todo lo demas perteneciente al cuidado de sus costumbres , y buena educacion á la acogida , abrigo y comodidad de sus personas , conviene entrar con las noticias necesarias. Os mando que me informéis muy particularmente de lo que cerca de todo lo susodicho os pareciere á manos de mi infrascripto Secretario , por quien la Junta os remitirá las órdenes que hubiereis de executar , y lo que en ella se resolviere : y tenido consideracion á que este Seminario es el primero , y que como tal ha de ser exemplar para los demas , todo el cuidado que pusieredés en que luzca vuestra sollicitud , afecto y caridad , será para mí muy agradable y particular servicio , y la Junta está encargada de representármelo para que os haga merced por ello. En Madrid á 6 de Diciembre de 1628 años. = Yo el Rey. = Por

mandado del Rey nuestro Señor. = Don Francisco de Calatayud.”

Esta Real Orden manifiesta los deseos de S. M. para que se fundase Colegio en donde se criasen jóvenes útiles al Estado.

5 Llegó el reynado del Señor Don Carlos II, y en este año de 1681 comenzáron á tener efecto los deseos que tantas veces se habian proyectado, cuya resolucíon, aunque comenzada en este año, estaba ya dispuesta y acordada desde el anterior; segun consta por una carta que el Rey dirigió al Dean y Cabildo, en la qual dice S. M. del modo que habia de hacerse la fundacion, con todos los demas requisitos que se debian observar para el adelantamiento y utilidad de esta gran obra, segun parece por el tenor de dicha carta, que es la siguiente.

#### EL REY.

“Venerable Dean y Cabildo de la Iglesia Metropolitana de la Ciudad de Sevilla: Por despacho de 17 de Junio pasado de este año he resuelto se execute la fundacion de un Colegio Seminario en esa Ciudad, que tanto tiempo hace deseaba, para recoger, criar y educar muchachos huérfanos y desamparados que sirvan en la marinería de las Armadas y Flotas de la carrera de las Indias; y para conseguir con la brevedad posible lo que habiéndose procurado en varias y repetidas ocasiones desde el año de 1607 no habia podido tener efecto, siguiéndose tantos beneficios de obra tan pia, destituida no solo á recoger y educar muchachos, que de no hacerlo se perdian y convertian en vagabundos, sino enseñarlos para que sirvan de Pages, Grumetes y Marineros en las dichas Armadas, he mandado aplicar diferentes medios y efectos, los quales han de entrar en poder del Mayordomo de la Universidad de los Mercantes, la qual ha de ser su administradora perpetua: y para que tenga el lustre, aumento y conservacion que se desea, ha de estar el dicho Colegio donde se han de sustentar ciento y

cincuenta muchachos perpetuamente debaxo del amparo de mi Patronato Real , y condecorada la casa con mis armas Reales , siendo su protector mi Consejo Real de las Indias , y el Presidente de la Casa de la Contratacion de esa Ciudad su Conservador Superintendente , para lo qual se han dispuesto y dado diferentes reglas , como mas particularmente se contiene en los despachos citados á que me refiero. Y ahora por parte de la dicha Universidad de los Mareantes se me ha representado , que estando á su cargo esta fundacion para que su execucion tenga pronto cumplimiento , convendria daros noticia de esta resolucion , y de que el dicho Colegio ha de ser Patronato Real , y erigido para mi servicio , y en beneficio de la causa pública para que ayudasedes á su perfeccion , conservacion y aumento , y que se le guardasen los privilegios que se le han concedido , suplicarme fuese servido expedir Cédula mia para ello , expresando lo demas que tuviese por conveniente. Y habiéndose visto por los de mi Consejo de las Indias , lo he tenido por bien , en cuya conformidad os ruego y encargo que por vuestra parte deis el favor , ayuda y asistencia de que necesitare la dicha Universidad de los Mareantes y sus Diputados en todo lo que se ofreciere para el cumplimiento y observancia de lo resuelto y mandado por mí en orden á la fundacion , perfeccion , conservacion y aumento del dicho Seminario , guardándole y haciéndole guardar todas las exênciones y privilegios que se le han concedido : que en ello me haceis muy agradable servicio. Fecha en Madrid á 7 de Agosto de 1681. = Yo el Rey. = Por mandado del Rey nuestro Señor. = Don Francisco Fernandez de Madrigal.”

Por esta carta , que se guarda original en el archivo de la Santa Iglesia , se conocen no solo las disposiciones que se diéron entonces , sino tambien que se habian dado otras desde el año de 1607.

6 Otras órdenes viniéron del Rey mandando que el Seminario se fundase contiguo á la capilla y casa de la Universidad de Mareantes , con arreglo á la planta y forma aprobada por S. M. , pero no contemplaron los indi-

viduos de la Universidad á propósito para esta fundación el lugar que gozaban en Triana, ni sus inmediaciones; por lo que dispusieron, con Real permiso, establecer y fundar este Seminario en el sitio llamado San Tetmo, frente de la puerta de Xerez, en cuya posesion habian tenido su residencia los Obispos de Marruecos, y de cuyo sitio hizo donacion al Santo Tribunal de la Inquisicion de Sevilla Don Sancho de Truxillo, Obispo de Marruecos, en el año de 1560, como lo dice nuestro Autor. Aquí fue donde se empezaron á abrir los cimientos en este año; y no solo diéron principio á lo material del edificio, sino tambien á recoger muchachos, y á destinarlos maestros que los educasen. El Padre Aranda expresa que en sus principios sustentaba el Colegio mas de trescientos jóvenes, á los que enseñaban á leer, escribir, doctrina christiana, la cosmografía, marinería, pilotage, y el exercicio de la artilleria: y para su gobierno habia tres Diputados de los principales de la Universidad de los Mareantes.

7. El sitio donde se fundó este Colegio era, como se ha dicho, del Santo Tribunal; pero este Seminario lo tomó despues á censo perpetuo por escritura ante Francisco Fernandez Cano, Escribano público de Sevilla, en 31 de Mayo de 1683. Solicitó mas adelante la Universidad la reunion de su Hospital y capilla á este Colegio, y pidió al Cabildo Eclesiástico le diese su consentimiento para trasladar á la nueva Iglesia el Santísimo Sacramento, y el Santo Oleo, de cuya gracia gozaban en Triana. Pertenecia el territorio donde se habia labrado el Seminario á la jurisdiccion de la Parroquia de San Bernardo, una de las capillas de la Santa Iglesia, y por esta razon se solicitaba la licencia del Cabildo para hacer la traslacion. No parece que este condescendió á esta pretension, porque se hallan noticias de que el Rey interpuso su autoridad para que el Cabildo asintiera á ella. A tan poderoso influxo no podia negarse, y defirió á la pretension baxo de ciertas condiciones relativas al derecho Parroquial, que se encuentran insertas en la escritura celebrada

entre los Diputados de negocios de la Santa Iglesia , y el Capitan Don Juan Perez Caro , Diputado Mayordomo, Don Rodrigo Vivero Galindo y Torralba , y por el Capitan Don Leonardo de Lara , Caballero del Orden de Santiago , ante Sebastian de Santa Maria en 30 de Diciembre de 1686.

8 El citado Padre Aranda refiere que en sus principios se vestian estos jóvenes de paño morado ; que los llevaban á comulgar en comunidad todos los meses á la Casa Profesa de los Jesuitas extinguidos ; y que este dia lo empleaban en diferentes ejercicios de virtud ; que asistian á las principales fiestas de la Santa Iglesia , y concurrían á esta misma para ganar los Jubileos : que iban con el Rosario otros dias festivos á la Iglesia del Convento de San Pablo : y últimamente que á los quatro años habia muchos jóvenes capaces de ser Pilotos. Hasta aquí hemos hablado del principio de la fundacion del Seminario , que tiene por advocacion San Pedro Gonzalez Telmo , ó porque en lo antiguo así se llamaba el sitio donde se fundó , ó por la devocion que los navegantes tienen con el Santo , lo que no está averiguado. Nos resta decir el estado actual en que se halla esta grande obra , y sus progresos , lo que executaremos en el año de 1786 quando se refiera la Real Cédula que el Señor Don Carlos III expidió para dar nuevas reglas y ordenanzas á este Seminario , que son las que hoy se observan , con algunas otras particularidades de esta casa.

9 Obtuvo en este año de la Corte de Roma el Colegio del Corpus Christi de la Ciudad de Valencia las remisoriales para formar proceso de las virtudes y milagros *in specie* del V. Don Juan de Ribera , su fundador, Arzobispo de aquella Ciudad , y acaso por ser natural de Sevilla escribió dicho Colegio una carta á este Cabildo dándole cuenta de la gracia que habia conseguido de Roma: esta carta se leyó en el citado Cabildo el 28 de Julio de este año , á la que contestó con las debidas muestras de agradecimiento. Nació en Sevilla este V. Prelado el año de 1532 , y fue hijo de Don Pedro Afan de Ribera,

primer Duque de Alcalá de los Gazules, Virey de Cataluña y Nápoles: antes de los treinta años fue electo Obispo de Badajoz; de aquí pasó al Arzobispado de Valencia; y gozando este, el Papa San. Pio V le dió el Patriarcado de Antioquía, y el Rey el Vireynato y Capitanía General de aquel Reyno. Fundó en la dicha Ciudad de Valencia en el año de 1594 el Seminario del Corpus Christi, dotándolo liberalmente para mantener veinte y quatro Colegiales, y quatro Familiares, todo con las rentas de su patrimonio, sin llegar á las del Arzobispado, que destinaba para los pobres, á quienes socorria con quanto tenia, por lo que era conocido como padre de ellos. Murió el año 1611 lleno de años y de virtudes, de cuya exemplar vida se halla un compendio, aunque corto, en los *Varones Ilustres* en el quaderno séptimo, y en los *Hijos de Sevilla*. Nosotros nos alargariamos mas en las debidas alabanzas de este V. Prelado, si ya no fueran tan notorias sus acciones. Habiéndose seguido el proceso de sus virtudes y milagros en la Corte Romana, logra Sevilla y Valencia ver á un hijo, y á uno de sus Prelados beatificado por la Santidad de Pio VI en 30 de Agosto de 1796. Mucha alegría causó esta gracia en los corazones de sus con Ciudadanos, y de acuerdo los dos Cabildos dispusieron celebrar la Beatificacion el 22 de Enero de 1797. Tres días iluminó sus Casas Capitulares la Ciudad, y en su galería puso una grande orquesta. El Cabildo Eclesiástico mandó adornar el alzar mayor con el aparato y grandeza que se acostumbra poner para la octava del Corpus: hubo en celebracion y obsequio del Beato procesion, Misa y sermon, el qual predicó Don Antonio de Vargas, Canónigo. La Ciudad asistió de gala á estos cultos desde las Vísperas, y á todo fue la concurrencia de los fieles mucha, los quales viniéron con el deseo de adorar al Señor, y á darle las debidas gracias por ver entre el número de sus Santos al Beato Juan de Ribera.

10 Murió en este año el Ilustrísimo Señor Don Fray Francisco Domonte, hijo de hábito y profesion del Convento de nuestra Señora de la Merced de Sevilla, Maes-

tro en Santa Teología , Vicario General del Reyno del Perú , el que es digno de nuestra atencion por las alhajas con que enriqueció á este dicho Convento de la Merced. Consta por escritura que otorgó el Padre Domonte en 31 de Julio de 1676 ante Juan Muñoz Naranjo, Escribano público de Sevilla , haber pasado á las Provincias del Perú con el cargo de Vicario General de los Conventos de aquel Reyno , en donde estuvo mas de quatro años ; y que el principal motivo que habia tenido para aceptarlo , despues del servicio de Dios , fue gastar todo lo que adquiriera en lustre y aumento del citado Convento de la Merced. Con esta firme resolusion ; desde luego que se halló en aquellas regiones , dispuso se labrasen en Lima las alhajas siguientes : seis blandones y cruz bastante altos y de buena hechura : seis hácheros grandes hermosos : dós atriles para cantar la Epístola y Evangelio : seis blandones y cruz , más pequeños que los anteriores , para adornar el altar del Santo Christo de la Antecristía : un centellero , y doce candeleros para delante del Santísimo Sacramento : una batea dorada , y una casulla bordada de oro ; y todas estas alhajas las dexó á su Convento , con la condicion de no poderlas prestar , ni permitir que saliesen de la casa , para lo qual traxo Bula del Papa Clemente XI , cuya fecha es en Santa Maria la Mayor á 9 de Noviembre de 1674 , con pena de excomunion mayor para que no se presten , menos al Cabildo de la Santa Iglesia , que se expresa en la Bula que puede usar de ellas sin incurrir en las censuras. Aun no son estas solo las alhajas que posee este Convento , porque tiene otras muchas , con las quales adornan el altar é Iglesia en las funciones mas solemnes ; cuyo aparato y grandeza es correspondiente á lo ilustre de sus hijos , que tanto se han esmerado en ello , y á la piedad de Sevilla. Volvamos al Padre Domonte , de quien se encuentra una memoria apreciable , y es una pintura del Arcangel San Rafael , que está en el altar debaxo del órgano en la Iglesia ; y en el mismo al pie se halla el retrato de este Padre , obra del célebre Bartolomé Murillo , de cuya



pintura hablé al principio de este libro en la pág. 27.

11 Se mandó enterrar delante del altar del Señor crucificado que está en la Antecristía, en cuyo sitio se encuentra una lápida, que dice así:

H. S. E.

ILLVSTRISSIMVS D. D. FRANCISCVS  
DOMONTE, QVEM HISPALIS GENVIT  
DOMVS HAEC RELIGIOSE LECTAVIT, PE-  
RVANE PROVINTIAE VIRVM, HIPO-  
MENSIS EPISCOPATVS CONSTITVIT SPON-  
SVM, AT ILLE PER OMNIBVS NVTRICEM  
DILEXIT, CVI POST ATRIBVTA PRAEDIA  
POST DONATVS ARGENTI VNTIAS  
QVINQVAGESSIES MILE IN PENE  
TOTA DIVITE SVPELLECTILE QVAE AD  
DEI CVLTVM AFFATIM VTITVR, CVM  
NIL JAM DANDVM SVPERESSET  
OSSO RELIQVIT ANNO 1681.

R. I. P. A.

Elogio bien merecido á su liberalidad, y muy digno de que se conserve.

12 El Autor de la *Olimpiada ó Lustró de la Corte en Sevilla* refiere en este año que el Rey destinó varios arbitrios, sin decir quales fuéron, para que se depositasen en poder del Arzobispo Don Ambrosio de Espínola para dar principio al *costoso sepulcro de San Fernando*: infiero que será la urna de plata en donde hoy se guarda el cuerpo de este glorioso Santo. De esta urna se hablará mas adelante, sin que podamos dar mas razon de lo que expresa el citado Autor.

AÑO 1682.

I La peste que tantos estragos habia hecho en la Andalucía por estos años, desde el otoño del antecedente empezó a cesar; y los pueblos ya en este por Enero se viéron libres del azote de la ira de Dios. Viniéron por tanto órdenes del Consejo para que se oñitjese el custodiarse las puertas de la Ciudad, lo qual executó su Ayuntamiento. Esta orden la comunicó el Procurador mayor al Dean, y este la hizo presente á su Cabildo el 30 de Enero. Con esta feliz nueva mandó el Cabildo que se dieran gracias á la Magestad Divina por tan singular beneficio; y así se efectuó el día 22 de Febrero, segun se acostumbra. No parece sin embargo que la sanidad era general en el Reyno, porque se encuentran otros avisos de S. M. mandando al Cabildo que se hiciesen rogativas por la peste que se padecía. Así consta de la orden del Rey, que se leyó en el Cabildo el 6 Julio, de la qual debemos inferir que por otras Provincias la habia. Otras cartas recibió el mismo Cabildo Eclesiástico: en una de 26 de Febrero mostraba S. M. las urgencias de la Corona, y para ellas pedia algun socorro, el qual se verificó, sirviendo al Rey este ilustre Cuerpo con quinientas fanegas de trigo. Otra carta decia así:

EL REY.

Venerable Dean y Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla. Habiéndose puesto en mis Reales manos el memorial, cuya copia es la adjunta, que parece haber sido escrito por el Obispo de Canarias, en el qual persuade á que por todos medios se frequenten los sufragios de las almas del purgatorio, para que (como es justamente debido) sean continuamente socorridas con ellos; y reconociendo yo quan propia obligacion de todos los Católicos es esta, lo acepta que será á los ojos de Dios, y quanto aplacará su ira, y lo que mi exemplo

podrá mover á tan gran piedad , he mandado que á este fin se dedique en mi nombre el dia en que cumplo años; y juntamente he resuelto encargaros ( como lo hago ) persuadais con todo esfuérzo y eficacia á que todas las personas de vuestra Iglesia , de qualquier estado y calidad que sean , señalen un dia en el año en que exerciten alguno ó algunos de los sufragios que el memorial contiene , para lo qual executareis las diligencias necesarias , pidiéndolo encarecidamente á todos los dependientes de esta Iglesia , y Predicadores de este Arzobispado para que lo hagan notorio en todas las Iglesias de él , pues por este medio espero contribuirán á tan justo intento , para que las almas del purgatorio téngan el alivio que debemos esperar de la misericordia divina en medio de sus penas ; y de haberlo executado así , y del recibo de esta mi carta , me dareis aviso á manos del infrascripto Secretario que en ello me servireis. De Madrid á 14 de Setiembre de 1682. = Yo el Rey. = Por mandado del Rey nuestro Señor. = Don Iñigo Fernandez del Campo."

Luego que se leyó esta carta en el Cabildo , mandó este que pasase á la diputación de Céremonias para que dixerá lo que se debía hacer ; y esta fue de parecer de que se dedicase un dia , en el qual se hiciera un aniversario solemne ; y acordado este dictamen por el Cabildo en 11 de Noviembre , volvió á cometer á la misma Junta que señalase el dia.

2 En la pág. 72 de este tomo habla nuestro Autor de un Hospital que se fundaba para mugeres incurables en la Parroquia de San Andres de esta Ciudad en la plaza que llaman del Pozo Santo , y allí prometimos tratar de ello. Dos piadosas mugeres naturales de Cabrilla , des-teosas de aliviar á las pobres impedidas que se hallaban en su pueblo , salian á otros á pedir limosna para tan santo fin : estas se llamaban la Madre Marta , y la Madre Beatriz Gerónima de la Concepcion , las quales vi-nieron á Sevilla con el mismo objeto de recoger limos-nas , y se hospedaron en la casa de Juan Gutierrez Tello de Guzman , noble y piadoso caballero. En una de estas sa-

llidas vino á Sevilla la Madre Beatriz el año de 1665, y se hospedó en la dicha casa del Señor Gutierrez. En esta ocasion confesándose con el Padre Fray Gonzalo de Morales, Religioso de la Orden de Santo Domingo, que habitaba en el Colegio de Regina Angelorum, habiendo este entendido en lo que se exercitaba, y que premeditaba hacer fundacion para recoger mugeres impedidas, la aconsejó que vinieran á Sevilla á efectuar su buen propósito por ser poblacion grande, y de muchas gentes piadosas. No le desagradó á la Madre Beatriz el pensamiento del Padre Morales, y se resolvió á escribir á su compañera la Madre Marta, inclinándola á que viniera á fundar en Sevilla. Condescendió la Madre Marta á esta insinuacion, y entró en esta Ciudad el dia de la Epifanía del año siguiente; mas á poco tiempo de su llegada se puso impedida, y quedó sola la Madre Beatriz, la qual empezó á recoger enfermas, aunque sin fondos algunos para sustentar á dos que habia recogido, y á la Madre Marta; pero Dios movió el corazon de Doña Ana Truxillo, la qual les tomó casa en el sitio de la Venera, y la socorrió con sus limosnas; y este fue el principio de la fundacion.

3 Se extendió por Sevilla la voz de este nuevo proyecto, y con ella acudian otras personas de caudal, entre ellas algunas Señoras, que diéron abundantes limosnas con que se sostenian las impedidas, cuyo número cada dia era mayor. La Señora Truxillo dió principio á la casa para el Hospital en el sitio donde hoy se halla; y le hizo donacion de quanto tenia: mas aunque consumió toda su hacienda en la obra, no la pudo acabar, y se concluyó á costa de la piedad Sevillana. Se formó regla que aprobó el Ilustrísimo Señor Don Ambrosio Ignacio Espínola, y se trasladaron á esta casa las enfermas y demas de que se componia esta nueva fundacion: el 18 de Enero de este año de 1682. Quatro años careció del Augusto Sacramento, hasta el dia 4 de Febrero de 1686 que vino á decir Misa el Ilustrísimo Señor Don Jayme de Palafox, Arzobispo á la sazón de esta Ciudad; y despues de haber dicho la Misa, dexó reservado á nuestro

Dios en el Sagrario. La Hermandad del Hospital de la Misericordia, movida de su devocion, tomó á su cargo el administrar las rentas de esta casa. Esta fundacion ha llegado al mejor estado que se puede desear, de suerte que se reúnen muchas pobres impedidas, que estan asistidas de varias mugeres piadosas, que visten el hábito de la Tercera Orden de San Francisco: no es decible el aseó, cuidado y asistencia que logran las pobres en esta casa, adonde concurren muchas Señoras á exércer su caridad. La Madre María murió en buena opinion, y está sepultada en la Parroquia de San Andrés.

4 Falleció en esta Ciudad el 22 de Setiembre Don Francisco de Contreras y Chaves, Caballero de la Orden de Santiago, Caballerizo de S. M., Familiar del Santo Oficio de la Inquisicion, y Veintiquatro de Sevilla su patria. Este Caballero dexó una memoria correspondiente á su gran devocion al Santísimo Sacramento, porque habiendo hecho testamento en 24 de Julio de 1679, ordenó en él que despues del fallecimiento de Doña Ana Maria de Veidaza su muger, se emplease todo su caudal en dotar el triduo de Carnestolendas; para que estos tres dias se celebrase en la Santa Iglesia con la misma pompa y grandeza con que se celebran las octavas del Corpus y de la Concepcion, y el residuo que quedase para una dote. Baxo esta disposicion murió; y pasados diez años (quiere decir el de 1692) á 17 de Noviembre acabó sus dias la citada Doña Ana. Esta dotacion la aceptó el Cabildo el 11 de Febrero en 1693, y recibió de Don Juan Bautista Aquinaga, albacea de Doña Ana, mas de trece mil pesos escudos de plata. Aunque esta cantidad se empleó en fincas, hoy no alcanzan sus réditos para lo que se gasta en estas funciones; mas el Cabildo no por eso dexa de cumplirlas, sin que se omita nada. En señal de reconocimiento y gratitud, á que era muy acreedor este dotador, mandó el dicho Cabildo el dia siguiente de su muerte, que asistiesen á su entierro los Veinteneros, y veinte y quatro Colegiales con hábitos, la mitad blanca, y la otra mitad amarillas: que el cuerpo se cubriese con el paño que sirve

á los Prebendados de esta Iglesia. A mas se extendiéron sus demostraciones , disponiendo al mismo tiempo se le hicieran honras , las que se celebrasen en la misma Iglesia donde se habia sepultado , que fue en la del Convento de San Francisco. El dia de las honras asistieron los individuos del Cabildo con manteo y bonete , y los Veinteneros y músicos oficiaron la Misa , la qual dixéron tres Capitulares , que fueron Don Francisco Ponce , Arcediano de Niebla ; Don Pablo Estacio , Canónigo ; y Don Pedro Bonifaz : el sermon le predicó Don Pedro de Santa Gadea , Magistral. De esta suerte honró el Cabildo á Don Francisco de Contreras , por haber dexado todo su caudal para el aumento del culto de Dios , de quien habrá recibido el premio.

5 Tambien perdió Sevilla en este año otro hijo , que no es menos digno de atencion. Este es Bartolomé Esteban Murillo (cuyo principal apellido es Esteban) , bien conocido en España y en toda Europa por sus singulares obras de pintura. Palomino en la Vida de los Pintores , quando escribe la de Murillo dice que nació en la Villa de Pilas el año de 1613 : no sé de qué indicios se valdria para decirlo : lo cierto es que en uno y en otro padeció equivocacion , y la hizo padecer á otros ; pues ni nació en Pilas , ni en el año de 1613. Este yerro se halla repetido recientemente , quizá por seguir la opinion de este Autor , en una de las estampas que se han publicado de las célebres obras originales con que está adornado el Real Palacio de S. M. en Madrid , que representa á San Ildefonso en el acto de recibir la casulla de la Virgen Santísima , obra de Murillo , á cuyo pie pusieron que era natural de la dicha Villa de Pilas. El yerro de Palomino ya lo advirtió Pons en el tomo IX de sus Viages pág. 83 ; pero no parece que se le ha dado crédito. Nosotros descaudo dar pruebas tales que no se dude que es hijo de Sevilla ; ponemos aquí una copia de la fe de bautismo con otras noticias. La fe de bautismo existe en el correspondiente libro bautismal de la Parroquia de Santa Maria Magdalena , y dice así.

“En Lunes primero día del mes de Enero de mil y seiscientos y diez y ocho años, yo el Licenciado Francisco de Heredia, Beneficiado y Cura desta Iglesia de la Magdalena de Sevilla, bauticé á Bartolomé, hijo de Gaspar Esteban, y de su legítima muger Maria Peroz. Fue su padrino Antonio Perez, al qual amonesté el parentesco espiritual: y lo firmé fecho ut supra. Licenciado Francisco de Heredia.”

6 Igual copia de esta fe se halla presentada en las pruebas que le hicieron á su hijo Don Gaspar Esteban Murillo los informantes de la Santa Iglesia de Sevilla para entrar en una Canongía de la propia Iglesia. En la fe de bautismo de este consta que se bautizó en la Parroquia de Santa Cruz de esta Ciudad en 21 de Octubre de 1671, y que era hijo de Bartolomé Esteban Murillo, natural de Sevilla, y de Doña Beatriz de Cabrera Sotomayor, de la Villa de Pilas. Los abuelos paternos de Bartolomé Esteban Murillo se llamaron Juan Esteban Murillo, y Juana Mateos de Salazar: los maternos Bartolomé Perez, y Elvira Murillo, todos naturales y vecinos de Sevilla. Doña Beatriz de Cabrera, muger de Bartolomé Murillo, tuvo por padres á Juan de Cabrera Sotomayor, y á Doña Lorenza de Villalobos; y estos y sus abuelos todos fueron naturales de la Villa de Pilas, de donde pudo nacer la equivocacion. Las pruebas de que se ha sacado lo referido se hallan en el archivo de la Santa Iglesia; y en ella todos los documentos por donde no queda duda de que era hijo de Sevilla Bartolomé Esteban Murillo. Por la citada fe consta tambien que nació el año de 1618; y no el de 1613, como dijo Palomino, ni el de 1617, como escribió el Padre Valderama en los *Hijos Ilustres de Sevilla*.

7 Aprendió el arte de la pintura en la escuela de su tío Juan del Castillo, de donde salió pintando para la feria, con lo qual se sostenía. Hizo una partida de pinturas para Indias, y con el dinero que adquirió de ellas pasó á Madrid, en donde favorecido de su paisano y amigo Don Diego Velazquez, logró ver las obras de pintura

de los Palacios de S. M. Aquí se dió á copiar originales del Ticiano, de Rubens, de Vandik, y muchas estatuas y modelos, con cuyo estudio se adelantó. Restituido á Sevilla siguió estudiando por el natural; y habiendo hecho algunas pinturas, fueron apreciadas aun no conociendo la mano que las habia trabajado. A poco tiempo de haber llegado de la Corte, fue quando pintó los quadros del claustro chico del Convento de San Francisco de esta Ciudad que he referido; y aunque son tan excelentes, fueron mejores las que hizo despues, porque endulzó tanto el modo de pintar, y adquirió *tan singular gusto y belleza en el colorido*, dice Palomino, *que hoy dia fuera de España se estima un quadro de Murillo mas que uno del Ticiano, ni Vandik*. De suerte que es notable la diferencia que se encuentra en las obras que trabajó reciénvenido de la Corte, á las que despues hizo, como son las que se hallan en la Catedral, en la Iglesia de los Capuchinos, y en la de la Caridad.

8 De algunas de sus obras que se conservan en Sevilla se ha hecho ya relacion, y de otras se hará. No son menos dignas de estimacion las que hay en la Corte y Sitios Reales, principalmente en el Palacio nuevo de Madrid, igualmente que en varias Ciudades de España; y no son pocas las que han salido para otros Reynos, donde se conservan con especialísimo aprecio. Tuvo proporcion de ser Pintor de Cámara del Rey Carlos II, á lo qual se excusó pretextando su mucha edad: tal era su modestia y humildad, que no se creyó digno de ello. Fue afable, y de buena presencia, como parece por el retrato que hizo de sí mismo, del qual se abrió lámina en Flandes por Nicolas Amonino. A los sesenta y quatro años de su edad murió en el de 1682, y está sepultado en una capilla de la Iglesia de Santa Cruz, donde se halla la célebre pintura del Descendimiento, obra de Pedro de Campana, la qual era el íman de su voluntad y admiracion, pasando muchas horas en contemplarla y estudiarla, y aguardando quando *acababa de baxar el Señor de la cruz*, como solia responder á quien le preguntaba qué hacia



allí tanto tiempo : tal es la perfección de esta obra.

9 De su matrimonio tuvo dos hijos , que fueron el citado Don Gaspar Esteban Murillo , Canónigo de Sevilla , y el otro Don Joseph Esteban Murillo , el que gozó de un Beneficio que le rentaba tres mil ducados. Este Don Joseph , que tambien era buen Pintor , hizo á América el viage que algunos atribuyen á su padre , á quien hubiera quizá igualado si no hubiera muerto mozo.

10 La estimacion con que se buscan las obras de nuestro Murillo lo demuestra la Real Orden del Rey Don Carlos III comunicada por el Conde de Floridablanca á Don Francisco Antonio Domezain , Asistente de Sevilla , sobre que indagara quiénes eran los sujetos que solicitaban originales de Murillo , y de otros para extraerlos del Reyno ; y que les intimasé se abstuvieran de hacerlo , con apercibimiento que de lo contrario se les exigiria una multa competente. Esta orden cuyo objeto fue el impedir la extraccion de las obras de Murillo , manifiesta igualmente los buenos deseos de S. M. de que se conserven en estós Reynos tan singulares originales , los quales son numerados entre las obras de los mas famosos profesores que han florecido en este arte. El que quiera saber mas de Murillo lo hallará en Palomiao , y en los *Hijos Ilustras de Sevilla*.

AÑO 1683.

1 Ya diximos en el año antecedente que había cometido el Cabildo á la Diputacion de Ceremonias el señalamiento del dia en el qual se habia de celebrar el aniversario solemne por las almas del purgatorio : esta señaló los dias 16 y 17 de Febrero , en cuyo día mandó el Cabildo que todos los años se hiciera el aniversario con doble á la Vigilia , sermon , Misa y procesion , haciendo el oficio un Canónigo ; que no se pusiera túmulo para no impedir la mayor concurrencia ; y así quedó establecido. Despues se han aumentado los sufragios por las benditas ánimas por las piadosas disposiciones del Señor Benedicto XIV , como manifestaré á su tiempo.

2 Fue grande la seca este año; mayor era el desconsuelo y los clamores de los habitantes de Sevilla, de los pueblos del Arzobispado, y de toda la Andalucía. Siendo ya á fines de Marzo se conocía el daño que de la falta de agua resultaría: por esta razón el día 26 de dicho mes de Marzo mandó el Cabildo que se sacara en procesion la imagen de nuestra Señora de los Reyes el Jueves primero de Abril por la tarde al rededor de las gradas de esta Iglesia; y para que esta fuese con la solemnidad correspondiente, nombró diputaciones que diesen cuenta á la Ciudad y al Señor Arzobispo para que este mandase venir las Cruces, Clero y Religiones. De esta procesion de rogativa que se hizo con el fervoroso deseo de obtener por intercesion de la Madre de Dios las lluvias, no consta otra cosa: mas se sabe que este año fueron muy escasos los frutos; con particularidad de granos; de suerte que faltaron postores para tomar las rentas de pan, por cuya causa hubo treinta *fielddades*, término con que se explica el documento que habla de esto.

3 El Visir Kara Mustafá habia puesto en este año sitio á la Corte de Viena: el Emperador Leopoldo I pidió á la España y á los demas Príncipes Christianos socorro, y el Rey Carlos II los envió por la via de Milan, sin embargo de lo empeñado que se hallaba, y ordenó que en las Iglesias de sus Dominios se hiciesen rogativas, pidiendo á Dios librase á los Christianos del enemigo de su nombre. La Iglesia de Sevilla recibió una carta de S. M. con fecha de 23 de Junio, en la que decia como estaba su tio el Emperador Leopoldo amenazado de fuerzas formidables del Turco, y los daños que temia padeciese la Christiandad, y pedia se hiciesen rogativas á Dios. Leida esta carta en el Cabildo, mandó este en 12 de Julio se diera cumplimiento á los descos de S. M.; y así se executó, haciendo la rogativa por ocho dias por mañana y tarde, y estacion á la capilla de nuestra Señora de la Antigua con asistencia de la Ciudad.

4 Continúo el sitio, el qual hicieron levantar el ejército de los Christianos mandado por el Duque de Lo-

rena , ganando la batalla y el campo que ocupaba el enemigo , cuya accion fue el 12 de Octubre. Luego que llegó á Sevilla la feliz nueva de estar libre Viena de los Turcos , mandó el Cabildo el 13 de Noviembre dar á Dios las gracias por tan particular favor del modo siguiente. En los dias 7, 8 y 9 hubo luminarias y repiques , y en los intermedios tocaban los Músicos de la misma Santa Iglesia varias piezas con sonora armonía , y el dia 10 salieron los dos Cabildos en procesion por debaxo de gradas cantando el *Te Deum* , y de vuelta fuéron á la capilla de nuestra Señora de la Antigua , adónde hicieron estacion : concluida la procesion en el altar mayor , se manifestó á nuestro Dios : allí se colocó una imágen del glorioso San Fernando , y se dixo la Misa de accion de gracias con el aparato de primera dignidad , y sermon. Varios otros Cuerpos y Hermandades hicieron funciones en accion de gracias á Dios : entre otros se cuenta la Hermandad del Santísimo del Sagrario de la Santa Iglesia.

5 En el compendio de Sevilla en la segunda parte pág. 30 se dice que por muerte de Don Fernando Moscoso hubo dos Asistentes interinos , que fuéron los Regentes de la Real Audiencia Don Andres de la Concha , y Don Francisco Joanes Echalaz. El Autor de la Olimpiada ó Lustro de la Corte en Sevilla , se contentó con decir que en este año habia habido dos Asistentes interinos , y nombra los mismos , sin manifestar por qué causa fue la vacante. Nosotros hallamos promovido á la Presidencia de la Real Chancillería de Valladolid por Junio de este año á Don Andres de la Concha , constando que el 28 del propio mes de Junio el Cabildo Eclesiástico nombró una diputacion para darle la enhorabuena del nuevo ascenso , por el qual entró á serlo el citado Don Francisco Echalaz.

AÑO 1684.

I Todo lo que se padeció en Andahucia los años anteriores ; y particularmente en Sevilla por la falta de aguas que hizo perder las cosechas , de que resultó la

carestía que se experimentó, fue al contrario en este año: empezó á llover desde principios de Diciembre del antecedente, y continuó sin cesar hasta el 6 de Febrero. Se anegaron los arrabales, y los pobres á cuya afliccion de verse rodeados de agua, se añadía el no tener que comer, clamaban por socorros. En semejantes ocasiones el Arzobispo, el Cabildo de la Santa Iglesia, el Hospital de la Santa Caridad, y otras Hermandades reparten limosnas á los que se hallan anegados. El 7 de Enero de este año repartió el Cabildo el valor de mil ducados de vellón en pan, y el Arzobispo dió tambien mucho. Continuáron las aguas, y cada día se aumentaban con estas los daños y peligros, las hambres y desdichas; de suerte que todo era afliccion y pena. Los barrios de la Alameda, Laguna, Cestería, San Bernardo, San Roque, Triana, los Humeros, la Macarena, y con especialidad estos últimos, se temia que fueran sumergidos por el agua, y á todos socorria el Prelado y el Cabildo con limosnas de pan y dinero. Llegó á estar la Ciudad mas de la mitad anegada, segun algunos, ó como dicen otros, las dos tercias partes. Con esta afliccion fueron muchas las rogativas que se hicieron á Dios, pidiéndole que cesasen las tempestades de ayres y aguas. La Santa Iglesia las hacia con S. M. expuesto luego que se acababa la Misa mayor: mas las aguas seguian sin cesar, y el peligro crecia á proporcion que ellas se aumentaban. En este conflicto el Dean Don Francisco Domonte y Verastegui propuso á su Cabildo, que siendo esta avenida de las mayores que se habian experimentado, y no dexando aun de llover, convendria que se hiciese procesion con el Santo Lignum Crucis á la torre, y que se manifestase á los quatro lados de ella, y se conjurasen las nubes, esperando de nuestro Señor que así cesarian las aguas. Con esta propuesta se conformó el Cabildo, y todo se efectuó en esta forma.

El mismo día 6 de Febrero en que el Dean hizo su propuesta, y despues que se dixeron Completas, se descubrió en el Sagrario del altar mayor á Su Magestad, se

cantáron las Letanías, y concluidas se formó la procesion, en la qual iba todo el Cabildo con velas encendidas, la música cantando las Letanías, y en manos del Ilustrísimo Prelado (que iba descalzo) el Santo Lignum Crucis, á sus lados los Diáconos, y delante doce Colegiales con otros tantos cirios. Así subieron á la torre hasta llegar al cuerpo donde estan las campanas: en las quatro ventanas mayores, que son las del medio, se habian puesto paños de brocado, y en cada una de ellas se canto uno de los Evangelios que nuestra Santa Madre Iglesia tiene destinados para semejantes casos: despues que se dixo el primer Evangelio, el Preste manifestó en la primera ventana el Santo Lignum Crucis. ¡Cosa prodigiosa! Al instante se vió al poniente un hermoso arco iris, y una tempestad grande que venia en deréchura á la Ciudad, se deshazió: corria muy fuerte el viento de la mar ó del mediodia, como lo habia hecho por muchos dias, y antes de baxar la procesion de la torre se mudó al norte, se despejó el cielo, y cesáron las lluvias. Baxó la procesion, y luego que llegó al altar mayor, el Preste mostró al pueblo la Santa Reliquia para que la adorase, como se habia hecho el año 1626. Siguiéronse los Maytines, y concluidos se manifestó el Santísimo Sacramento, y los Veinteneros y Capellanes cantáron de nuevo las Letanías, y entretanto la torre tocaba á plegaria: despues ocultáron á Su Magestad. Serenó el tiempo, la noche fue apacible y estrellada, y el dia siguiente amaneció claro, y só presentó despejado el sol, que habia dos meses que solo algunas horas y en pocas ocasiones se habia visto. Todo lo que se ha dicho consta así por documentos que se guardan en el archivo de la Santa Iglesia: tambien hay de todo ello varias noticias impresas, y podemos afirmar que esto mismo hemos oido á nuestros padres, y ser esta una cosa que no se ha dudado.

3 Aun despues que dexó de llover, continuáron las limosnas á los pobres de los barrios anegados. Consta que el dia 10 de Febrero repartió el Cabildo el valor de quinientos mil reales. No solo socorria este á los pobres de Sevilla,

Igualmente se extendian sus socorros á los pueblos inmediatos que experimentaron la misma desgracia de verse cercados de agua , é imposibilitados de adquirir el sustento diario. Se halla acuerdo del propio Cabildo para socorrer al lugar de Camas y otros : la Ciudad cuidó en quanto fue posible de evitar los daños que ocasionaba el agua : sus individuos zelaban los husillos , y daban las providencias que parecian mas oportunas : entre ellas fue una mandar suspender el uso de los cochés por la ruina que amenazaban algunos edificios , con otras varias que seria largo de contar.

4 Libre ya la Ciudad del enemigo que tanto daño y afliccion le habia causado , se dispuso por el Cabildo el dar á Dios las gracias por este beneficio. Se destinó el Domingo tercero de Quaresma 5 de Marzo para esta funcion , avisando de su resolucion á la Ciudad para que asistiese. Llegó el dia en cuya víspera se diéron repiques generales para anunciar al pueblo esta fiesta ; y despues de haberse dicho la Nona , se hizo procesion tomo es costumbre por las últimas naves de la Iglesia llevando el Santísimo Lignum Crucis , y cantando el *Te Deum* : despues adoraron los dos Cabildos la Santa Reliquia , que tambien se manifestó al pueblo para que hiciera lo mismo desde el púlpito , como se executa todos los años el dia 3 de Mayo , en el qual la Iglesia Católica celebra este Santo Madero. Si fuéramos á referir los daños que experimentó Sevilla en esta ocasion , seria preciso dilatarlos demasiado. Entre otros se cuenta haberse llevado la corriente del rio el puente de barcas que tiene la Ciudad sobre el Guadalquivir , y sirve para el tránsito de esta al arrabal de Triana. La fuerza del ayre arrancó el dia 12 de Diciembre del año antecedente la palma y parte de la mano en que estaba la Giralda , como anote en el tomo IV pág. 154. Mayor fue la perdida de su dignísimo Prelado , que se dice enfermó de resultas de haber subido descalzo á la torre , consagrando así su vida por la libertad de su pueblo.

5 Murió el Ilustrísimo Señor Don Ambrosio de Guiz-

man y Espínola el Domingo 14 de Mayo á las nueve y media de la noche de este año 1684 á los cincuenta y dos de su edad. Con universal sentimiento horóse Sevilla; pero mayor fue el desconuelo de los pobres por haber perdido un padre en quien hallaban socorro y alivio todas sus necesidades. Dexó en estos su liberal mano memorias que ni aun el tiempo puede consumir. En los años escasos y de hambres que se experimentáron fuéron sus limosnas crecidísimas. En diez y ocho meses dió cincuenta mil ducados, sustentando sin tasa en aquel tiempo á quantos acudian, y habiendo dia que llegaron á doce mil las raciones repartidas en otros tantos pobres. Ya diximos las que dió en el año 1678; y si refiriéramos por menor sus acciones, hallaria el lector verdadero modelo de un Prelado de la vida mas ajustada y exemplar. Su cadáver se depositó en la Casa Profesa que fue de los expulsos Jesuitas de esta Ciudad con su tio el Cardenal de Espínola hasta el año 1710, que ambos fuéron trasladados al Colegio que se nombraba vulgarmente de las Becas, donde hoy se halla establecido el Santo Tribunal de la Inquisicion. Nuestro Analista hace relacion de este Venerable Prelado en el año 1669 pág. 224, en el qual tomó posesion de la Mitra de Sevilla, y dice de quien era hijo, y los empleos que obtuvo hasta llegar á ser Arzobispo de esta Iglesia. El 25 de dicho mes de Mayo celebró el Cabildo honras por su alma con el aparato que se acostumbra con los Prelados de esta Iglesia. Este es el elogio que se compuso para el pie de su retrato.

“Aunque el pincel pudo copiar en esta imágen las perfecciones de tan ilustre Príncipe; no pudo declarar las de un alma á quien si el mundo enriqueció con gran nobleza, la gracia le ilustró mas con virtudes admirables, pues apenas niño conoció la virtud, quando la escogió para siempre profesarla. Desde nueve años de edad siguió el estado eclesiástico: Prior y Canónigo en la Iglesia de Santiago: á los catorce entró en la de Sevilla á ser Canónigo y Arcediano de Reyna: despues Canónigo y Capellan mayor en la de Toledo. Y ha-

„biendo servido á Dios en estas Iglesias con notable  
 „exemplo y limosnas hasta los treinta años , las Iglesias  
 „de España todas le pretendian por Prelado : consiguíole  
 „Oviedo por tres años : glorióse Valencia , aunque por  
 „poco tiempo , de haberle merecido su Pastor : Santiago  
 „le recuperó Arzobispo : logróle Sevilla catorce en su Si-  
 „lla Patriarcal ; y como si entonces comenzara , así sin-  
 „tió el perderle , quitándosele la muerte en 14 de Mayo  
 „de 1684 años á los cincuenta y dos de su vida , con  
 „sentimiento de la virtud que perdía tan gran patron , y  
 „de los pobres á quien les faltaba tan gran padre. Mu-  
 „rió pobre por haber dado á los pobres de limosna un  
 „millon y mas de ducados , si bien rico de virtudes , por-  
 „que atesoró gran caudal de ellas en su vida. Durará  
 „para siempre su memoria , porque la fama no podrá ol-  
 „vidar tanta piedad ; y los que no le conocieron senti-  
 „rán no haberle conocido , como los que le conocieron  
 „sintieron el perderle.”

6 El día 24 de Mayo por la tarde se prendió fuego  
 en los velos del altar mayor de la Santa Iglesia ; pero se  
 logró cortarse y apagarse : á las dos de la mañana del día  
 siguiente en que se hicieron las honras del Señor Arzo-  
 bispo Don Ambrosio Ignacio de Espínola , se volvió á  
 notar fuego grande y de consideracion , quizás quedaria  
 oculto alguno de la tarde antes : el fuego parecia que  
 abrasaria todo el retablo ; segun la violencia de las lla-  
 mas ; pero con la suma diligencia que pusieron los minis-  
 tros y operarios de esta Santa Iglesia , y otros individuos,  
 se pudo apagar. Con este motivo acordó el Cabildo se  
 dieran gracias á Dios por haber librado Su Magestad de  
 los daños que de continuar el fuego hubieran sucedido.  
 El Domingo 28 del propio mes de Mayo (que fue el día  
 señalado) en el qual se celebraba el misterio de la San-  
 tísima Trinidad , se expuso el Santísimo Sacramento con  
 el mismo aparato que el día de Pascua de Espíritu Santo:  
 se hizo procesion cantando el *Te Deum* : el Cabildo ha-  
 bía convidado por una diputacion al Asistente y Ciu-  
 dad , para que si gustaban de asistir , y que se diesen las



gracias al Asistente por haberse antepuesto á disponer todo lo conducente para cortar el fuego , cuya accion estimó y apreció mucho el Cabildo. En efecto este Cuerpo concurrió con el Asistente á la funcion de este dia.

7 Poco tiempo gozó España del bien de la paz que habia logrado por medio del despojo y sacrificio del Franco Condado , el Cambresis , y parte del Henao y Flandes , que con el pretexto de los arrestos de la Cámara de Metz , á los cuales pretendia sujetar á Carlos II como Duque de Luxêmburgo , Luis XIV le declaró la guerra en el año antecedente 1683 , y entrando en Flandes con ejército formidable , se apoderó de Curtray y Dixmude , y en este de 1684 de la fuerte plaza de Luxêmburgo. Carlos II se vió en la dura situacion de juntar gente para hacer frente á enemigo tan poderoso y temible : escribió á las Ciudades de sus Dominios para que aprontasen el mayor número de hombres que pudiesen. Esta orden vino á Sevilla á principios de Enero de este año ; y el 19 de dicho mes de Enero se leyó la carta de S. M. en el Cabildo de la Santa Iglesia con la súplica referida. Igualmente la Ciudad tuvo la orden de S. M. , en la qual expresaba la necesidad que tenian las fronteras de Francia de gente. Consiguió el Rey Carlos II con Luis XIV de Francia ajustar una tregua por veinte años , quedándose el Frances con las plázgas que habia tomado á España ínterin duraba esta tregua , la qual se ajustó en Ratisbona el 16 de Agosto de este año de 1684.

8 Aunque de la avenida grande de aguas que experimentó en este año Sevilla se vió libre , no parece que cesáron estas en los meses siguientes , y lo infero porque el dia 30 de Mayo , vispera del Corpus , el Cabildo acordó transferir la procesion de este dia para el de su octava , en atencion , dice el acuerdo , á estar el tiempo muy metido en aguas , y que por lo que habia llovido no estaban las calles capaces de que se hiciera la procesion. En el dia que se señaló no pudo verificarse por las mismas razones de continuar lloviendo ; y en esta atencion mandó el Cabildo se celebrase el Domingo 18 de Junio. La vis-

pera de este día se diéron repiques generales, y á la tarde despues de Nona se manifestó el Santísimo Sacramento en el altar mayor, y se cantáron Vísperas, Completas y Maytines. El día siguiente amaneció Su Magestad expuesto en el tráscoro, como se acostumbra en los días de la procesion del Corpus, la que se hizo con el aparato y grandeza con que se executa todos los años.

9 El Nuncio de Su Santidad en estos Reynos, que era el Cardenal Minilli, hizo saber al Cabildo una orden del Santo Padre, por la qual mandaba que el día del Corpus llevase el Preste el Santísimo Sacramento en las manos. De este decreto suplicáron las Iglesias Catedrales de estos Reynos á la Sagrada Congregacion de Ritos, cuya decision no tuvo efecto hasta el año de 1686.

10 Los diputádos capitulares, ó encargádos del culto de San Fernando, hicieron relacion en su Cabildo el 29 de Enero de este año de que en Flandes unos Jesuitas estaban escribiendo las vidas de los Santos (eran los Bolandos), y que habian llegado hasta Mayo, en cuyo mes se celebra el Santo Rey Fernando: que el Padre Baltasar Egües, Prepósito de la Casa Profesa, les habia pedido algunas noticias de la vida del Santo, las qualés habian remitido; y en vista de ellas estaban resueltos á formar libro aparte de la vida del Santo. Oida esta relacion, el Cabildo mandó que se le remitiese una efigie del Santo, y el diseño de esta Santa Iglesia para que lo colocasen en la obra, y que esta se dedicase al Rey, con una buena expresion en dinero. Se publicó esta obra, de que habla este acuerdo, y es la que dió á luz el Padre Daniel Papebrochio, impresa en Flandes el año 1684 con el título *Asta Victae S. Ferdinandi Regis*: es un tomo en octavo mayor, dedicado al Rey Carlos II, cuyo retrato tiene, y tambien el del glorioso San Fernando, con otras varias estampas que representan la Santa Iglesia y Alcázar de Toledo, la fachada del poniente de la de Sevilla, con todas las demas que se publicáron en el libro de las fiestas de la beatificacion de San Fernando por Don Fernando de la Torre Farfan, y eran de los adornos y vistas que se hi-

ciéron para dicha beatificación, y la de las llaves que se hallan en estos Anales en la pág. 44 del tomo I. El mérito de esta obra conocerá el curioso que guste leerla; mas advertimos que en ella se hallan algunas noticias de las gracias que la Silla Apostólica concedió al Santo Rey Fernando después de su canonización, y que estas mismas las hemos referido en los años en que se concedieron; pero sin valernos del Padre Dahlé por tenerlas mas auténticas del archivo de la Santa Iglesia, de donde acaso se sacarían las que se encuentran en la citada obra.

11 Poco tiempo estuvo vacante el Arzobispado, porque con fecha de 7 de Agosto dió cuenta al Cabildo de Sevilla el Ilustrísimo Señor Don Jayme de Palafox, Arzobispo de Palermo, de estar electo para suceder al Señor Espinosa; pero mientras le viniéron las Bulas de Roma se pasó el año. Esta noticia la celebró el Cabildo con repiques segun es costumbre. Le presentó al dicho Cabildo en 24 de Julio Don Luis Federigui, diputado de la causa del V. Contreras, el oficio que habia compuesto este del bautismo de nuestro Señor Jesu-Christo; y manifestó al mismo tiempo que este original habia sido hallado entre los manuscritos de la librería de Don Juan Suarez, Oidor que habia sido del Tribunal de la Contratacion de esta Ciudad: mandó el Cabildo se guardase en su archivo. Después este apreciable documento se sacó de aquí, y se llevó á Roma para unirlo á su causa. De este oficio hace memoria el Padre Aranda en la vida del V. Contreras.

12 Entre los muchos hijos que ha tenido Sevilla dignos de colocarse en estos Anales, ninguno es mas acreedor que Don Nicolás Antonio. A este sabio cortó el hilo de la vida la muerte en este año, en el qual pretendemos dar alguna noticia de ella. No es nuestro objeto hacerle elogio, porque ademas de que no lo necesita, sabemos que en esto se han empleado muchas plumas doctas, no solo nacionales, sino tambien extrangeras, y que han sido tantas sus alabanzas, que se puede formar un volumen; por cuya razon no intentamos semejante cosa.

Nació en Sevilla el 31 de Julio de 1617. Su padre y abuelo tuvieron su mismo nombre: este era natural de Amberes, y aquel de esta Ciudad. Su madre se llamó Doña Maria Nicolasa Bernart, y todos eran de noble prosapia. En el Colegio de Santo Tomas de esta Ciudad aprendió la Gramática, Filosofía, y dos años de Teología. De aquí pasó á la Universidad de esta misma Ciudad, en donde estudió un año Cánones; y saliendo de aquí para la Universidad de Salamanca, prosiguió estudiando allí los Cánones, y al quarto año se graduó de Bachiller en esta facultad el de 1639. Desde este tiempo empezó á trabajar, y aquellos ratos que el estudio le dexaba para el descanso los empleó en cosas útiles. Dió principio formando una lista de los *nombres propios de las Pandectas* hasta llegar á la tercera parte del Digesto, quando supo que ya esto se habia tratado nada menos que por Don Antonio Agustin, Obispo de Tarragona.

13 Volvió á Sevilla retirándose á vivir en el Monasterio de San Benito de esta Ciudad, en donde continuó la leccion de libros, sirviéndole de mucho la librería del M. Fr. Benito de la Serna, Decano de Teología de la Universidad de Salamanca, en donde habia leído muchos años la misma facultad. En el año 1645 pasó á Madrid, y allí se puso el Hábito de la Orden de Santiago: y vuelto á Sevilla continuó en su retiro de San Benito sus tareas literarias. En este tiempo meditaba en la formación de la grande obra de la *Biblioteca Vetus & Nova*, obra ardua por todos títulos. ¿Mas qué no venceria la aplicación continua de un sabio? No se intimidó por las muchas dificultades que tendria que vencer, y menos por el trabajo que necesitaba para desempeñarlo; antes muy al contrario, persuadido de su utilidad, tomó á su cargo el hacerlo. Seis años estuvo en esta ocasion en Sevilla, y el de 1651 pasó á Madrid á pretender un empleo de letras (como decia él mismo); y para darse á conocer compuso la obra de *Bibliotheca*, la qual aunque la formé en el año 1652, no salió á luz hasta 1659, que se imprimió en tres tomos en Amberes, quizá por falta de medios. El mismo

año 1652 fue á Granada á seguir un pleyto. En el de 1654, luego que vino á la Corte á 4 de Enero, le nombró el Rey Don Felipe IV por su Agente general en Roma, para donde partió por el mes de Abril en compañía del Embaxador que iba á aquella Corte Don Luis de Guzmán Ponce de Leon: mas no llegaron á Roma hasta el 3 de Diciembre. Ya en esta Ciudad fue nombrado por el Inquisidor General de España Agente de la Inquisicion; é igualmente le comisionaron otras varias agencias, de suerte que no se sabe como podía despacharlas, estudiar, y escribir tanto como despues se halló.

14 Fue su residencia en esta Corte muy dilatada, y estando en ella el Papa Alexandro VII le dió una Racion de la Santa Iglesia de Sevilla, sin obligacion de servir, la que permutó por la Canongía pensionada de Don Pedro Aragon, de la qual tomó posesion el 27 de Junio de 1664, y al año le quedó libre de la pension por haber muerto el Cardenal Sandoval á quien se le pagaba. Todo quanto adquirió otro tanto empleó en libros, juntando hasta treinta mil cuerpos, cosa muy digna de notarse, porque no se conocia en Roma otra igual despues de la del Vaticano; mas lo particular no era la multitud de los libros, sino que todos eran obras escogidas y selectas. Estando aquí fue en donde dió á luz en dos tomos en folio la *Biblioteca Hispana Nova*, que contiene los Autores que escribiéron desde el año 1500 hasta el 1670, imprimiéndose el de 1672. El no haber publicado la *Verus* antes qualquiera conocera que provino de que teniendo mas que vencer y registrar, no era tan facil poderla concluir, por cuya causa no la dexó acabada; y debemos pensar que si le hubiera dado la última mano, estaria correcto su original, cuyo trabajo hicieron otros sabios ya despues de su muerte para que gozara de esta grande obra el público.

15 En el año 1678 el Rey Don Carlos II le nombró la plaza de Fiscal del Consejo de Cruzada, y llegó á Madrid el 4 de Enero del siguiente de 1679. Pocos años gozó de este empleo, porque murió en el año 1684 á

Los sesenta y siete de su edad , de una apoplejía , según Don Gregorio Mayans , de quien he tomado todo lo que he referido , el qual lo dice en la vida de este sabio , que se halla al principio de la obra de *Censura de historias fabulosas* , publicada en el año 1742. No dice Mayans el mes que murió , ni el día. También lo omitió el Padre Valderrama en los *Hijos Ilustres de Sevilla*. Los editores de la impresion que se hizo en Madrid el año 1788 de la *Biblioteca Vetus & Nova* pusieron en el prólogo y advertencia algunas noticias de su muerte ; mas no hallaron la fe de entierro en la Casa del Espíritu Santo , de Clérigos Menores de Madrid , en donde se sepultó. Nosotros habiendo practicado varias diligencias tuvimos la satisfaccion de hallarla , cuyo favor hemos debido al Rmo. Padre Mro. Antonio Cabañas , Preósito en la actualidad de la dicha Casa del Espíritu Santo , el que nos mostró el libro , cuya portada dice : *Libro en que se escriben los entierros de esta Casa del Espíritu Santo , de Clérigos Menores de Madrid : contiene tres partes..... Empezóse en 2 de Enero de 1663 : en cuya primera parte fol. 14 vuelta n. 195 se lee la siguiente partida.*

*Don Nicolas Antonio , Caballero de la Orden de Santiago , y Fiscal del Consejo de Cruzada , murió en 13 de Abril de 1684. Está sepultado en un nicho alto del cuerpo de la bóveda al lado del Evangelio. Por este documento se demuestra el día y mes en que murió : esto mismo dice el epitafio que le pusieron en el nicho de su entierro , el qual recogió su amigo Don Juan Loaisa , que formó un libro de epitafios , y entre ellos se encuentra este.*

AQUI YACE DON NICOLAS ANTONIO, CABALLERO QUE  
 FUE DEL ORDEN DE SANTIAGO, CANONIGO DE LA  
 SANTA IGLESIA DE SEVILLA, AGENTE GENERAL DE SU  
 MAGESTAD EN ROMA, Y DE SU CONSEJO, OYDOR  
 FISCAL EN EL REAL DE CRUZADA. FALLECIO EN  
 DE ABRIL DE 1684. ÆTATIS SUE 67.

16 Del manuscrito del Señor Loaisa posee copia el Señor Galvez, quien remitió el referido epitafio al Ilustrísimo Señor Bayer el año 1788, y este le colocó en la vida que de nuestro Don Nicolas Antonio escribió y se halla en la nueva edición. Debemos al citado Señor Galvez este favor, porque á nuestros ruegos se dignó remitirnos una copia segun se encuentra en el dicho manuscrito.

17 Ya no existe el nicho ni la bóveda, porque despues que los Padres estrenaron el templo nuevo que hoy tienen, derribaron la Iglesia antigua, y en el sitio que ocupaba esta labraron viviendas, y por esta razon no se conserva el entierro de Don Nicolas Antonio. Escribió ademas de las obras que se han dicho, la *Censura de historias fabulosas*, que publicó Don Gregorio Mayans, como dexo expresado. No es esta en la que menos se conoce su sabiduría y talentos: ella se dirige á manifestar los yetros y contradicciones de los falsos Cronicones. Mas como esta obra contradecta las opiniones que aquellas historias habian publicado, los que seguian las sendas de estas falsedades, salieron por el registro de decir que *Mayans habia mezclado en esta obra muchas expresiones contrarias á la verdad, y contra el honor de la nacion*. Esto lo decian porque en ella se manifiestan las imposturas de todos los hallazgos é invenciones de las historias fabulosas. *Por esta razon (sigue) mereció el justo castigo y censura del decreto Real en que se mandó prender toda la impresion del dicho libro con el original... prohibicion que hasta hoy subsiste*. Así se lee en el prólogo del primer tomo de la *Biblioteca Vetus* de la nueva edición. Estas razones son tomadas de un papel que se intitula *Satisfaccion Apologética en defensa de los monumentos de la antigüedad encontrados hasta hoy en la Ciudad de Granada*. Esta era respuesta á una carta del Padre Sarmiento, escrita por Don Luis Francisco Viana, el qual ocultó su nombre, poniendo á la frente el de *Don Bernardo Nuro Uzarbe, natural de Granada*, cuyo manuscrito poseo, y tiene la fecha de primero de Julio de 1755.

18 El Señor Viana, que fue uno de los defensores de los monumentos hallados en el Sacro Monte, lo era tambien de los que se descubrian cada dia en la Alcazaba de Granada por los años de 1755 y siguientes. Ya se puede discurrir si tendria empeño en defenderlos quando los modernos se fraguaban á imitacion de los antiguos, y por ellos, como consta de la causa formada por orden del Rey á Don Juan de Flores, Don Christobal Conde, y demas cómplices; segun he manifestado en las adiciones del tomo IV. de estos Anales desde la pág. 430 en adelante.

19 Desde la prohibición que mandó hacer el Real Consejo hasta 1755 habian pasado doce años, en cuyo tiempo no llegó á los oídos del Señor Viana la resolución del mismo Consejo, aunque tan interesado en saberla, respecto de que á los defensores de las fábulas Granadinas se les hace autores de la delacion de la obra de Censura. No parece creible que los que tanto empeño tuvieron en que se recogiera por ser contraria al honor de la nación, como ellos decian, ignorasen la resolución del Consejo, que fue en el propio año de 1743: mas como esta era contraria á sus deseos, procuraron callarla. Bien lo conocieron los editores de la Biblioteca últimamente publicada: por tanto á continuacion de las palabras que el Señor Viana dixo en su papel, y son las mismas que se han referido aquí, pusieron una copia del testimonio del decreto del Consejo, dado por Don Miguel Fernandez Munilla, Secretario del Rey nuestro Señor, por donde consta que habiéndose recogido de orden del Governador del Consejo el Eminentísimo Señor Cardenal de Molina todas las obras y papeles que se le encontraron á Don Gregorio Mayans de Don Nicolas Antonio, y que estos fueron entregados á los Señores Fiscales del mismo Consejo, los quales expusieron su parecer, y en vista de él se proveyó decreto en 22 de Octubre mandando el Consejo que *corra la referida obra (son sus palabras) de la Censura de historias fabulosas en el modo y forma que salió á luz: y que se volviesen á Mayans todas*



los documentos y papeles que se le habian embargado para que usase de ellos segun tuviera por conveniente. Esta certificación tiene la fecha de 26 de Octubre de 1743, y se encuentra en la pág. 17 del prólogo del tomo I de la *Biblioteca Vetus* de la nueva edicion. Ya con esto se puede conocer del modo que impugnáron y defendiéron los monumentos Granadinos, y demas invenciones fabulosas sus apasionados.

20. Ademas de la Censura dexó varios manuscritos, y entre ellos se hallan algunas obras principiadas, con un número grande de apuntes, que enquadernados componen diez tomos en folio, como lo dice el Autor de los *Hijos Ilustres de Sevilla n. 4, pág. 45 y siguientes*, y Mayans en la vida que escribió de nuestro Don Nicolás, que he citado, adonde puede ocurrir el lector si desearé saber con mas extension las obras que compuso. Parece imposible haber escrito tanto, si se atiende á los muchos encargos que desempeñó en la Corte de Roma, que fue adonde residió lo mejor de su vida: mas su entendimiento, sabiduría y continuas tareas facilitó lo que otro no pudiera, mereciendo por esto el general aprecio no solo de los Españoles, sino tambien de las naciones extrañas, las quales publican que ninguna nacion tiene una obra como la Biblioteca Española de este sabio. Gloríase Sevilla de haber tenido un hijo que tanto honor ha merecido.

AÑO 1685.

I Por fallecimiento del Señor Don Ambrosio Espinola, habia sido electo para sucederle en la Mitra de este Arzobispado el Ilustrísimo Señor Don Jayme de Palafox y Cardona, Arzobispo de Palermo: era este Prelado natural de Ariza, lugar que dista veinte leguas de Zaragoza; hijo de Don Juan Francisco de Palafox, tercer Marques de Ariza, del Consejo de S. M., Mayordomo mayor del Rey y de Doña Maria Felipa de Cardona Ligniente por parte de Don Jayme de Palafox, segundo Marques de Ariza (hermano de Don Francisco, primer Marques

del mismo título), y de Doña Ana de Palafox y Borja, su muger y sobrina; nieto materno de los Almirantes de Aragon, y Príncipes de Ligni en los Estados de Flandes. Sirvió de Menino á la Reyna Doña Mariana de Austria, segunda muger del Rey Don Felipe IV: fue Rector de la Universidad de Salamanca: Prior de Santa Christina, Dignidad en la Catedral de San Salvador de Zaragoza: Arzobispo de Palermo por Bulas del Papa Inocencio XI con fecha en Roma VI idus Novembris del año de 1677. Habiendo tomado posesion de aquella Silla, celebró Sínodo Diocesano en 1679, y sus constituciones las imprimió en la misma Ciudad Pedro de Cappula en 1681. Dicese que renunció las Mitras de Zaragoza y de Plasencia, que le ofreció el Rey mientras ocupaba la de Palermo: no sucedió así con la de Sevilla que aceptó, y fue trasladado á esta Iglesia por Bulas del mismo Papa dadas por Noviembre de 1684, concediéndole igualmente ciento treinta y siete y medio ducados de oro de Cámara de pension sobre el Obispado de Calahorra. Tomó posesion de esta Silla en su nombre á 15 de Febrero de este año Don Francisco Domonte y Verastegui; y entró en esta Iglesia personalmente el Sábado de Ramos por la tarde á 4 de Abril. Desde sus primeros años de gobierno tuvo varias disputas con su Cabildo: en los demás fue uno de los Prelados mas dignos que ha tenido esta Iglesia.

2 Sucedióle en la Silla de Palermo el Ilustrísimo Señor Don Fernando Bazan, Canónigo de Sevilla, desde 2 de Setiembre de 1648, el qual dió cuenta al Cabildo en carta que se leyó en él á 29 de Abril. Segun la opinion de Salazar de Castro, *Casa de Lara*, era hijo natural de Don Alvaro Bazan, quarto de este nombre, y segundo Marques de Santa Cruz, Menino de la Reyna Doña Isabel de Borbon, Rector de la Universidad de Salamanca, Inquisidor del Santo Oficio de la Ciudad de Córdoba, y de la Suprema y General Inquisicion. Mas consta por las pruebas que se hicieron para entrar en la Canongía de Sevilla, que era hijo del citado Don Alvaro Bazan, tercer Marques de Santa Cruz, que nació en Palermo, y

que su madre se llamó Doña María Morzo , natural de aquella misma Ciudad ; nieto paterno de Don Alvaro Bazan , y de Doña Guiomar Manrique de Lara , segundos Marqueses de Santa Cruz , naturales de Almagro ; biznieto de Don Alvaro Bazan , natural del Viso en la Mancha , y de Doña Maria Manuel , natural de Santisteban , primeros Marques de Santa Cruz ; nieto materno de Don Joseph y Doña Vicencia Morzo , naturales uno de Jaca , y otro de Palermo. Quando fue electo Arzobispo era Inquisidor de la Suprema.

3 Continuaba la guerra el Emperador Leopoldo I y el Imperio Otomano : en el año antecedente se malogró el sitio de Buda ; mas en este consiguieron las armas Christianas varias victorias. Habiendo puesto sitio los enemigos á Grana , acudieron los Imperiales , y cerca de esta plaza les diéron la batalla que ganaron en 16 de Agosto haciendo levantar el sitio. No fue sola esta ventaja la que consiguieron : Naisel , plaza fuerte , la tomaron por asalto en 19 del propio mes las tropas que habian ganado la batalla de Grana. A los rebeldes de Hungría se les tomó Eperies , con otras plazas , y les faltó el Conde Tekeli , que fue preso por los Otomanos , y conducido á Constantinopla cargado de prisiones en un carro. Por todas estas felicidades escribió el Rey Carlos II á la Catedral de Sevilla para que se diesen las gracias á Dios , y que igualmente rogasen al Señor que siguiese protegiendo las armas de los Christianos. Esta carta se leyó en el Cabildo el 15 de Octubre , y en vista de ella se señaló el día para celebrar esta funcion. Llegó el 23 del propio mes del día que se habia señalado , en el qual hubo repiques que sirvieron de anuncio para el público : y el 24 se hizo procesion segun se usa , cantando el *Te Deum* , dirigiéndose á la capilla de nuestra Señora de los Reyes ; y concluida esta se dixo la Misa de accion de gracias á Dios nuestro Señor en el altar mayor , cumpliendo de este modo con los Reales mandatos.

4 A principios de Junio entró de Regente en la Real Audiencia de esta Ciudad Don Manuel de Arce y As-

rete; y el 13 del propio nombró el Cabildo Eclesiástico una diputacion para darle la enhorabuena. El Ayuntamiento de la Ciudad hizo lo mismo, aunque observando en el modo de hacerlo las antiguas ceremonias que procuran conservar. A 28 de Noviembre tomó posesion de la Asistencia Don Felix Nieto de Silva, Conde de Guaro.

5 La falta de aguas en los años anteriores, y en otros la abundancia, habian hecho perder las cosechas, resultando de esto las necesidades que se han referido. Los vecinos de los pueblos inmediatos á Sevilla en semejantes años acuden todos á esta Ciudad á buscar socorro; y como habian sido tan repetidos los malos, la habian puesto en estado de solicitar ó arbitrar medios para restablecer lo que había perdido: por tanto el cuerpo de la Ciudad en atencion á lo expuesto dispuso suplicar (como lo hizo) á S. M., y representó la situacion en que habian puesto las calamidades pasadas á Sevilla; y que siendo muy crecidos los derechos que pagaban los géneros en la Real Aduana, por cuya causa escaseaba la entrada y salida de ellos, lo qual era muy perjudicial, tuviese á bien S. M. mandar que se pagasen los derechos en la Aduana de Sevilla, segun y como se pagaban en Cadiz, y que no se estuviese al *contrato de Eminente*.

6 Murió en este año Don Justino de Neve y Chaves, Canónigo de la Santa Iglesia de Sevilla, fundador de la Casa Hospital de Venerables Sacerdotes, como se ha dicho. Habia nacido en Sevilla en 1625, y fueron sus padres Juan de Neve, originario de Flandes, y Doña Sebastiana de Chaves y Castilla, natural de Málaga: fue Canónigo mas de quarenta años, Juez de Cruzada, y Diputado para las fiestas de la canonizacion de San Fernando. Toda su vida la ilustró con obras de caridad, siendo los Sacerdotes pobres los que mas le llamaban le atencion: por lo que todos los dias comia con uno. No fue menos su zelo y esmero para el culto de Dios, cuyos efectos se vieron en las obras que mandó hacer para adornar el templo de Santa Maria la Blanca, cuya devocion á esta imá-

gen conservó hasta la muerte, contribuyendo á sus cultos. Al Señor Neve se debe la gran coleccion de pinturas del célebre Murillo, y otros autores que se hallan en la Sala Capitular de la Santa Iglesia: al mismo el restablecimiento de las Hermandades de las Doncellas de la Santa Iglesia, y la de la Cátedra de San Pedro de Santa Maria la Blanca; en una palabra todas sus acciones se dirigian á la mayor honra y gloria de Dios, y bien del próximo: cuyas virtudes le grangeáron la mas general estimacion. Su Cabildo apreció sus méritos admirando su actividad en los graves negocios que le confió, y que desempeñó con acierto: por estas y otras circunstancias fue muy sentida su muerte, verificada en 14 de Junio de este año á los sesenta de su edad. Lo que hemos referido lo hallará el lector con mas extension en el Padre Aranda *Vida del V. Contreras* pág. 457 y siguientes, y en los *Hijos Ilustres de Sevilla* n. 3, pág. 69. Está sepultado en el trascoro de la Santa Iglesia, en cuyo sitio se encuentra este epitafio, que compuso el Padre Juan de Gamiz.

SALVTIS SERVATORI SACRVM  
 HANC VNAM, CHRISTE, REQVIEM  
 VBI PASCIS VIVVS, VBI CVBES MORTVVS  
 VT TVTVM SIBI SVB DEO ESSET MONVMENTVM  
 ELEGIT ET PETIIT

D. IVSTINVS DE NEVE ET CHAVES  
 IN HAC PATRIARCHALI ECCLESIA  
 AD XL. ANNOS CANONICVS  
 APOSTOLICVS S. CRVCIATAE IVDIX:  
 VIR TEMPLO NATVS, SVI ORDINIS TENAX  
 ACER ET FESTINVS AD ARDVA  
 QVEM MORVM INTEGRITAS, HOMINIBVS  
 DEO RELIGIO:

B. VIRGINIS NIVEA AEDAS S. M. LA BLANCA  
 D. FERDINANDI, TRIVMPHALIS MACHINA,  
 BREVISSIMI TEMPORIS LONGISSIMA CVRA:  
 PAVPERIBVS

AETERNVS CHARITATIS INDEX,  
 VENERABILIVM SACERDOTVM HOSPITIVM,  
 EIVS LABORES, SOLERTIA EXEMPLO  
 COEPTVM, ERECTVM, STABILITVM  
 PROBAVIT

ASTA VIATOR ET EVM AVSCVLTA  
 QVI VITAE MVNERIBVS (14 JVNII 1685 AET. LX) RITE  
 DEFVNCTVS AD HVC LOQVITVR.  
 EXPECTO DONEC VENIAT IMMVTATIO MEA.

AÑO 1686.

Y Las Iglesias de España que habian suplicado del decreto en que Su Santidad mandó que en las procesiones del Corpus llevase el Preste el Santísimo en las manos, obtuviéron una declaracion de la Congregacion de

Ritos, en que con fecha de 4 de Mayo de este año establece que dichas Iglesias conserven su antigua costumbre de llevar á S. M. en la custodia. Esta declaracion decia como sigue:

“Hispaniarum processionis Sac. Rítum Congreg. Eminentissimo ac Reverendissimo Domino Cardinali Arzolino Ponenti. Pro omnibus Ecclesiis Hispaniarum. = In Sacra Congregatione Rítum habita die Sabbati 4. Currientis proposita fuit ab Eminentissimo Domino Cardinali Arzolino instantia agentis Ecclesiarum Hispaniæ, nomine totius Cleri pro continuando in antiqua consuetudine deferendi Sanctissimum Sacramentum in processionibus solemnis Corporis Christi super humeris Sacerdotum Sacris vestibus indutorum. Et eadem (scilicet Congregatio) censuit pro consolatione illorum populorum scribendam per Secretariam status Domino Nuncio ut sineret decurrere supradictam consuetudine antiquam in illis regnis hac die 4 Maii 1686.”

Este decreto se le participó al Arzobispo de Calcedonia (en este tiempo Nuncio en la Corte de España) para que lo tuviese entendido. Sin embargo de este decreto el Arzobispo Don Jayme de Palafox propuso dos dudas á la Sagrada Congregacion de Ritos. La primera era: *An liceat pro asportanda in processione Corporis custodia, seu tabernaculum adhibere personas extra Beneficiatos seu Ecclesiasticos, idemque venerabile in hoc casu deferre absque Baldachino in casu &c.* La segunda: *An liceat Archiepiscopo in processione venerabilis illud deferre propriis manibus, no obstante pretenso decreto Ecclesiarum Hispaniarum premissis in casu.* La decision tardó algunos años, mas habiéndose propuesto la causa el 28 de Junio de 1700, respondió la Congregacion de Ritos á la primera que *si era licito*; y á la segunda que *no*. Aun se le ofreció al Señor Palafox otra duda, que fue propuesta en 2 de Diciembre de 1701 en la dicha Sagrada Congregacion: tambien se resolvió en favor de lo mandado; de suerte que todos los recursos que se tomaron para ver si se podia impedir el que se llevase en las custodias al Santisimo Sacra-

mento fueron inútiles, quedando en Sevilla la costumbre que se observaba desde inmemorial.

3 El Viernes Santo 13 de Abril se quedó en la Santa Iglesia la imagen de nuestra Señora de la Soledad: la Hermandad ó Cofradía que está dedicada á dar culto á esta Señora, la lleva en procesion todos los Viernes Santos, y hace su estacion á la Catedral. En este año fue tanto lo que llovió en el acto de la procesion, que los Hermanos resolvieron dexar á la Señora en la Santa Iglesia. El Cabildo mandó que todas las tardes mientras estuviese la imagen en la Iglesia, concluido el coro, la cantase la música la Salve, con otras varias cosas, que todas se dirigian al culto y veneracion de la Señora. El 25 de Abril resolvió la Hermandad conducir á la Señora á su capilla: se formó la procesion compuesta de los dos Cabildos, y toda la nobleza de Sevilla con el Asistente el Conde Guaro. El Cabildo formado salió acompañando á la Señora hasta fuera de la puerta de San Miguel, y doce Colegiales con hachas; y estos prosiguieron hasta dexarla en su capilla. Los demas del Cabildo asistieron de particulares hasta el Convento de nuestra Señora del Carmen, donde tiene su capilla. He oido decir que todo el tiempo que permaneció la Señora en la Santa Iglesia estuvo asistida de varios Ministros de ella, y de algunos capitulares, con otros individuos de la Hermandad.

4 Nuestro Analista ha referido en el año de 1656, tomo IV, pág. 113, que sacaron de la capilla de San Pablo, colateral de la de nuestra Señora de los Reyes, los huesos de los Caballeros Conquistadores de esta Ciudad de Sevilla, y que los pasaron á una bóveda de la capilla de los Cálices. Esto fue para dar el Cabildo la capilla á Gonzalo Nuñez de Sepúlveda, dotador de la célebre octava que se hace en esta Santa Iglesia á la Concepcion de Maria Santísima. En este año el 29 de Mayo cometi6 el Cabildo á los Señores de Fábrica, y á Don Luis Federigui el reconocimiento de los huesos de los Arzobispos que decian estar sepultados en la capilla mayor del Sagrario viejo, y que informasen del modo que se podian



poner con mas decencia , y lo mismo en quanto á los huesos de los caballeros que se hallaron en la conquista de esta Ciudad , que como se ha dicho , estaban en la capilla de los Cálices. Aunque el deseo del Cabildo estaba bien manifiesto por este auto capitular , no se verificó la traslacion , y permanecen en los mismos sitios unos y otros : es de creer que algun dia logren depósito correspondiente á sus méritos.

5 Había sido electo á fines del año pasado Arzobispo de Mesina el Señor Don Francisco Alvarez , Canonigo Magistral de esta Santa Iglesia , que era natural de Laguellés , Obispado de Oviedo , hijo de Domingo Alvarez , y de Maria Diaz , nobles notorios Hijosdalgo de sangre , parientes del Conde de Rebolledo , y de Don Juan Antonio de Zárate y Alvarez , del Consejo de S. M., y su Secretario en el de Guerra. Habiéndose opuesto á la Canongia Magistral , la ganó el 5 de Diciembre de 1679 , y el 13 de Junio de 1680 tomó posesion de ella. Otruvo las Bulas de Su Santidad para el Arzobispado de Mesina el 27 de Mayo de este de 1686. Dixe que habia sido electo á fines del año pasado , porque consta de un auto capitular que el 7 de Enero dió cuenta el Señor Alvarez de la gracia que le habia hecho S. M. El Cabildo mandó en el citado dia repicar , y nombró una diputacion para que le dieran la enhorabuena del ascenso. Mas él para que tuviera el Cabildo memoria , le presentó el 28 de Febrero una reliquia de la cabeza de San Restituto en una caquita de plata , con todos los requisitos correspondientes de autenticidad. Esta se conserva en la Santa Iglesia como prenda de uno de sus capitulares que fuéron exáltados á la Mitra.

6 Fue conducida á Sevilla en este año del Puerto de Santa Maria una Beata de la Tercera Orden de S. Francisco , llamada Catalina de Jesus , de diez ocho años , la qual habia sido traída por mandado del Arzobispo , porque se decia que obraba muchos prodigios y cosas extrañas. Nombró el Arzobispo varias sugetos para exáminarla , y entre ellos al Maestro S. Elias , Carmelita Descalzo,

y el Rmo. Zarzosa, los quales pasaron al Hospital que se nombra del Pozo Santo, en donde estaba depositada de orden del Señor Arzobispo, á examinarla; pero no descubrieron por entónces cosa grave. En virtud de estos informes, el Arzobispo mandó que se volviera al Puerto de Santa Maria; y salió de Sevilla el 22 de Marzo de este año. Ya en el Puerto tomó el hábito en el Convento del Espíritu Santo, y en su noviciado notaron las Monjas varias cosas, por las quales la despojaron del hábito, y la pusieron en la calle: y siguiendo despues sus principios y malas mañas, paró en el Santo Tribunal de la Inquisicion, en donde fue castigada. Era conocida por la Lagartija: fingia revelaciones, raptos, tormentos del demonio, que no comia, y otras cosas no menos raras que falsas.

7 El día 9 de Junio de este año; Domingo de la Santísima Trinidad, falleció el Ilustrísimo Señor Don Diego del Castrillo, Arzobispo de Zaragoza, Canónigo que fue de la Santa Iglesia de Sevilla, Auditor de la Sacra Rota, y Obispo de Cadiz, de donde pasó á Zaragoza. Fue varon docto, de vida ajustada, y muy limosnero. Sus méritos le elevaron á las dignidades que obtuvo, y la Santa Iglesia le debió mucho. Nosotros que hemos manifestado algunos de los favores conseguidos por su mano estando en Roma en los años de 1673 y 74, desde luego nos detendriamos mas en su debido elogio si correspondiera á nuestra historia.

### AÑO 1687.

1 Luego que llegó la primavera de este año, se advirtió plaga de langosta, y para exterminarla se diéron por la Ciudad varias órdenes: á los remedios humanos se juntaron los ruegos á Dios, pidiendo al Señor se dignase extinguir semejante plaga, y se mandó hacer rogativa en la Misa el 22 de Abril. El mal cesó; suspendiendo su Divina Magestad su ira.

2 Por el mes de Octubre recibió el Ayuntamiento de

La Ciudad una Real Orden de S. M., mandando que los navios extrangeros no se permitiesen descargar en el muelle que habia, sino que se efectuara nueve leguas antes de llegar á Sevilla. Este muelle donde se desembarcaban todos los géneros y efectos que venian por el río á esta Ciudad era propio del Cabildo Eclesiástico, y de consiguiente á este principalmente perjudicaba la orden: no poco daño recibia el comercio, y mayor los vecinos de esta Ciudad. El Ayuntamiento dió cuenta al Cabildo el 29 del propio mes de Octubre de la Real resolucíon, y este recurrió á S. M. haciéndole presente los privilegios que gozaba dados por distintos Reyes sus antecesores; lo qual entendido por el Rey se sirvió revocar su Real decreto. Parece que fue la causa haber solicitado los dos Cabildos que se traxesen de Cadiz á Sevilla el comercio de los extrangeros, por estar decaido el de esta Ciudad desde que se habian retirado á Cadiz muchos comerciantes, de suerte que se notaba la falta de aquel, é igualmente la despoblacion. Varias noticias se hallan del principio de este muelle, y por qué razon pertenecía á la Santa Iglesia, las manifestaremos aquí.

3 Desde el año de 1403 que se puso la primera piedra para edificar el templo de Sevilla, que hoy se admira por su grandeza, se siguió con empeño hasta su conclusion; como ha referido nuestro Analista. Para lograr algunos alivios con menos gastos, y para poder abastecerse de los materiales correspondientes, suplicaron al Rey Don Juan el II los individuos del Cabildo les concediese licencia para labrar un muelle en el término de las Atarazanas, cerca de la Torre del Oro, para descargar la cantería y demas efectos necesarios para la obra del nuevo edificio de su Iglesia, cuya gracia concedió el Rey. Por estos años se hallaba la gran *Compañía del Río y Muelle* de esta Ciudad en posesion de cargar y descargar todas las mercaderías que entraban y salian por él aun antes del año 1410 por especial merced que la Ciudad hizo á los Consules de las naciones Genovesa, Veneciana y Castellana, que eran las que entonces hacian el comercio marítimo;

y para que tuviera el debido cumplimiento, el Ayuntamiento de la Ciudad les libró carta en forma para que ellos solos pudiesen poner catorce hombres, quales convenian para la seguridad de los géneros que habian de cargar y descargar, cuya facultad confirmó el Rey Don Juan II en 19 de Noviembre de 1410, y el Rey Don Henrique IV en 15 de Junio de 1456, y los Reyes Católicos en 18 de Noviembre de 1480, aprobándoles tambien las ordenanzas que habian formado para su gobierno.

4. Luego que el Rey dió facultad al Cabildo para labrar muelle, y que este le edificó en el sitio referido en donde permanece: desde el principio sirvió generalmente á todos los de la Ciudad y comercio, usando de él para el embarque y desembarque de mercaderías, frutos y demas, y percibiendo la Fábrica de la Santa Iglesia las utilidades y emolumentos que producía en quieta y pacífica posesion. Los Alcaldes de los Reales Alcázares con el motivo de estar el muelle inmediato á su territorio, intentaron tener parte en los derechos que producía. La Santa Iglesia por no sufrir un pleyto se allanó para ganar tiempo á contribuirles con la tercera parte de los derechos. Llegó á esta Ciudad la Reyna Católica Doña Isabel, y entonces hizo recurso el Cabildo, y esta expidió un Real privilegio, el qual tiene la fecha en esta Ciudad á 30 del mes de Agosto de 1477: por él consta que se obligó el Cabildo á celebrar cada año una Misa solemne de la Purísima Concepcion en el día de su octava con Vísperas, órgano y Cantores, pidiendo á Dios por la paz y tranquilidad de estos Reynos, y por la vida del Señor Rey Don Fernando, la de la Reyna su muger, y de la Princesa Doña Isabel; y á decir un responso despues de la Misa por las almas de los Señores Reyes Don Juan, y de sus hijos Don Henrique y Don Alonso, hermanos de dicha Señora. Con estas obligaciones volvió al Cabildo lo que se le había cercenado de los derechos del muelle, y quedó en posesion de cobrarlos.

5. Desde el año 1473 hasta el de 1580 arrendó el Cabildo estos derechos del muelle á personas particulares

para que los percibieran, y estos ponian sirvientes que cobraban y exercian el embarco y desembarco. En el citado año 1580 hizo la Iglesia el primer arrendamiento á unos cargadores de la gran Compañía : estos parece eran unos hombres autorizados por la Ciudad para cargar y descargar ; mas abusaron de este arrendamiento , queriéndose apropiár el sitio del muelle , por cuya razon el Cabildo les precisó á declarar que el embarco y desembarco que hacian era en virtud del contrato con la Iglesia que tenian hecho : así lo confesaron en el año 1719 en la Real Junta de Incorporacion en ocasion de tratarse hacerla á la Corona de sus oficios en calidad de públicos. He dicho parte de lo que se halla acerca de los privilegios que gozó la Santa Iglesia del muelle : quedan otras noticias que se referirán en los años á que pertenecen.

6 Fue promovido en este año el Asistente Conde de Guaro al Gobierno y Capitanía General de Oran ; y el 28 de Julio entró por interino el Regente de la Real Audiencia Don Manuel de Arce y Astete. Ya por Agosto estaba nombrado sucesor en este empleo el Conde de Montellano Don Joseph de Solís Valderrabano , Adelantado de Yucatán , de cuya gracia dió cuenta á esta Ciudad á fines del dicho mes de Agosto , y se recibió de Asistente el 15 de Noviembre.

7 Condenó en este año el Papa Inocencio XI los errores de Miguel de Molinos por su Bula dada en Roma el 27 de Agosto , en la qual se hace relacion de sesenta y ocho proposiciones que habia publicado , las quales se expresan en el expurgatorio del Santo Tribunal de la Inquisicion del año 1747 pág. 858. Esta perniciosa doctrina se habia extendido , y en Sevilla tuvo sus sequaces ; mas el Santo Tribunal de la Inquisicion quitó de esta Ciudad la mala semilla , y castigó á los que la sembraban , como manifestaremos.

AÑO 1688.

1 Una de las cosas que adornan la celebracion de

los Oficios Divinos de la Semana Santa en la Catedral de Sevilla es el santuoso Monumento. Este parece que tenía necesidad de repararse; por cuya razon el 30 de Abril dió la comision el Cabildo para executar lo al Mayordomo de Fábrica Don Juan de Loaisa, Canónigo, y uno de los sugetos que en su tiempo se diéron mas á conocer por su instruccion, zelo y amor á su Iglesia. Este lo puso en execucion el dia 7 de Mayo, encargando la obra al Maestro Miguel Parrilla, natural de Málaga. Se empezó la composicion quitando el embarnizado antiguo; y despues se blanqueó, bruñó y doró, trabajando en él mas de cincuenta personas de todas artes desde el citado dia hasta la Semana Santa del siguiente año 1689. Las figuras ó estatuas de él se le encargaron á un Escultor llamado Francisco Antonio Gijon, que hizo algunas nuevas; y á otras las compuso los vestidos, quedando así mucho mejores que estaban. En esto se gastaron trece mil ducados.

2 Tambien se hicieron este año las barandas de hierro con que se cierran los quatro claros ó intercolumnios donde se forma el Monumento, que antes eran de madera, las quales costó Don Juan Perez Caro, hijo de Sevilla, y muy afecto á esta Santa Iglesia, cuyo costo ascendió á veinte y quatro mil quatrocientos cincuenta y seis reales. Los hacheros que se ponen próximos á estas son quarenta y quatro, y sirven para otros tantos cirios, que igualmente se estrenaron, é importaron siete mil reales que dió un devoto.

3 Aunque en el tomo III, pág. 240, y en las adiciones, pág. 436, se trató de este Monumento, ya que se ha vuelto á hablar de él, diremos algunas cosas de su antigüedad. Tambien referiremos las inscripciones que últimamente se le pusieron, dando razon al mismo tiempo del orden del Monumento, y el lugar donde se hallan aquellas.

4 Este Monumento (á lo que se entiende por mas cierto) se executó el año de 1540 hasta 1550: fue renovado poniéndole por remate una monstruosa jarra de azu-

cenos que duró hasta el de 1624; en el qual se puso un nuevo cuerpo ó linterna con sus ocho portadas, y sobre ellas está el calvario que hoy tiene, costandole esta obra mas de doce mil ducados. Después en el año 1649 se volviéron á barnizar y dorar las diez y seis columnas del primer cuerpo, cuya obra hizo Pedro Honorio, Pintor, en la qual se gastaron catorce mil y setecientos reales. Las inscripciones estan por este orden: en los ocho tableros grandes del primer cielo se dividió: *Christus factus est pro nobis obediens usque ad mortem; mortem autem crucis.* En el cuerpo de quatro columnas que está en el centro de las diez y seis donde se pone la Custodia, se escribió con letras de oro por la parte de afuera en la cornisa: *Advocatum habemus apud Patrem Jesum Christum, & ipse est propitiatio pro peccatis nostris.*

5. Encima de las ocho columnas exteriores del primer cuerpo se pone igual número de estatuas gigantes: en la delantera estan Abraham y Melchisedech, el primero con un gran alfange en la cinta, el vestido como de Capitan y Profeta; en la mano derecha un aguamanil, y en la izquierda una gran lanza; en la basa ó pedestal sobre que asienta hay dos inscripciones: la de la fachada dice: *Dabo tibi filium cui benedicturus sum.* Gen. 17. 16. En la segunda frente se lee: *Non ei, qui ex lege est solum, sed & ei, qui ex fide est Abraham.* Ad Rom. 4. 16. Melchisedech está vestido de Sumo Sacerdote con la mitra y racional de doce piedras en el pecho pendiente de cadena dorada, y campanillas y granadas en la fimbria del alba; en la mano derecha tres panes, y en la izquierda un aguamanil que sustentta por el pie: el pedestal tiene las dos inscripciones siguientes: *Melchisedech proferens panem & vinum, benedixit ei.* Gen. 14. 18. *Translato enim Sacerdotio, necesse est ut & legis translatio fiat.* Ad Hebr. 7. 12.

6 Al lado del septentrion está la estatua que representa á la naturaleza humana en figura de una vieja muy arrebolada y abrigada la cabeza: en la mano derecha tiene unas tabletas, y la izquierda afirma sobre una muleta

dorada. Dice la inscripcion : *Eramus natura filii ira.* Ad Ephes. 2. 3. *Exue jam infirmam naturam.* Esdr. 14. 14. La acompaña á la izquierda otra que representa á la Ley Escrita en figura de muger muy ayrosa sin joya , sino una flor dorada en el pecho ; en la mano derecha tiene una espada dorada con los filos ondeados , y en la izquierda unas esposas , y freno de caballo con sus riendas y cabezadas. En el pedestal se lee : *Lex Scripta : finis legis ; Christus , ad justitiam omni credenti.* Ad Rom. 10. 4. *Sine lege justitia Dei manifestata est.* Ad Rom. 3. 21.

7 Al lado de occidente ó espaldas del Monumento estan Moyses y Aaron : el primero con dos puntas de resplandor en la frente , vestido rozagante largo ; en la mano derecha tiene la llave dorada con la serpiente enroscada en ella , y la izquierda la afirma sobre dos tablas. En la primera se lee : *Ego sum Dominus Deus tuus , Deus amulator.* En la segunda : *Honora Patrem , & non occides , non moechaberis.* En el pedestal se ve escrito : *Moses spiritus vita in Christo Jesu liberavit me à lege peccati & mortis.* Ad Rom. 8. 2. *Lex per Moysen data est , gratia , & veritas per Jesum Christum facta est.* Joan. 1. 17. Su compañero Aaron está vestido de Sacerdote con alba , con granadas y campanillas , capa , pectoral ó racional de doce piedras , escrito en la frente el nombre de Dios *יהוה*. En la mano derecha un incensario dorado y naveta , en la izquierda la vara con un ramo de flores. En la frente del pedestal está escrito Aaron : *Nec quisquam sumit sibi honorem ; sed qui vocatur à Deo , tamquam Aaron.* Ad Hebr. 5. 4. *Sic Christus non semetipsum clarificavit ut Pontifex fieret.* Ad Hebr. 5. 5.

8 A la parte del mediódia estan dos estatuas de muger , la una significa la vida eterna ; vestida como doncella muy hermosa , el cabello dorado , un joyel pendiente en el pecho ; en la mano derecha una taza dorada , y en la izquierda un ramo con tres coronas. En el pedestal se lee : *Vita aterna hac est , ut cognoscant te ; & quem ita misisti Jesum Christum.* Joan. 17. 3. *Annuntiamus vobis vitam aeternam , que erat apud Patrem.* Joan. Epist. 1. La otra representa la Ley de Gracia en figura de mu-



ger bién tocada, joyel pendiente del cuello, tiene en ambas manos un medio yugo del qual salen unas leyendas. En el pedestal se lee: *Deo Gratias. Non enim: sub lege estis, sed sub gratia.* Aud. Rom. 6. 14. *Legit Dominus immaculata convertens animas.* Psalm. 118. 8.

9. En medio de las ocho columnas jónicas del segundo cuerpo hay otras quatro, en cuyo centro se dexa ver una estatua del Salvador revestido de alba, estola y pluvial: tiene la cabeza adornada con las tres potencias, en la mano derecha una cruz, y en la izquierda un mundo con tres coronas: sobre las ocho columnas de este cuerpo hay igual número de estatuas: las que caen á la delantera son el Soldado con el dardo en la mano, y en su pedestal las tres inscripciones siguientes: *Sortiamur de illa usque hinc.* Joan. 19. 24. *Non abindamus eam.* Joan. 19. 24. *Destinavit illis sortem veritatis.* Ecclesiastic. 17. 20. San Pedro con diadema dorada muy lloroso, y en la mano dos llaves doradas. En su pedestal se lee: *Defecerunt pro lacrymis oculi mei.* Thren. 2. 11. *Coqueretur Dominus respexit Petrum.* Luc. 22. 61. *Requidite a me, amare. flebit.* Isai. 22. 4.

10. Al lado del septentrion estan Salomon y la Reyna Sabá: el primero realmente vestido, y en su pedestal se lee: *En lectulam Salomonis.* Cant. 3. 7. *Videte Regem Salomonem in diademate.* Cant. 3. 11. *Ecce Rex tuus veniat tibi Salvator.* Zachar. 9. 9. La Reyna Sabá con vestido de magestad muy hermoso con faldas tendidas: tiene en ambas manos una corona dorada, y en su pedestal está escrito: *Esce plus quam Salomon hic.* Matth. 12. 42. *Beati servi tui, qui stant coram te semper.* 3. Reg. 3. 8. *Non erat pro stupore ultra in ea spiritus.* 2. Paralip. 9. 4.

11. Al lado del occidenti está el Judío de la bofetada vestido con gran propiedad, y en el pedestal la siguiente letra: *Percutient maxillam Judicis Israel.* Mich. 5. 1. *Dedit alapam Jesu.* Joan. 18. 22. *Dabit percutienti se maxillam.* Thren. 3. 30. Le acompaña el Sacerdote del Concilio con vestidura rica y cadepa, y en su pedestal está escrito: *Sacerdos & Propheta ignoraverunt judi-*

*cius. Isai. 28. 7. Lex peribit. à Sacerdote. Jerem. 7. 26. Obstupescet Sacerdotes. Jerem. 4. 9.*

12. Al lado del mediodía estan Abraham desenvaynando el alfange, é Isaac muy obédiente, mancebo hermano que lleva al hombro el haz de leña en trage de zagal. En el pedestal del primero se lee: *Extenditque manum suam, ut immolaret filium suum. Gen. 22. 10. Non peperisti unigenito filio tuo. Gen. 22. 16. Obtulit holocaustum pro filio. Gen. 22. 13.* En el del segundo se lee: *Ubi est victima holocausti? Gen. 22. 7. Deus providobit sibi victimam. Gen. 22. 8. Offeres eum in holocaustum. Gen. 22. 2.*

13. Este tercero cuerpo se compone de nueve columnas corintias, la una en el centro, donde está el Señor desnudo: sobre la cornisa hay quatro atrios ó portadas, donde se lee: *Et vos omnes, qui transitis per viam, attendite, & videte. si est dolor similis sicut dolor meus.*

14. Este cuerpo lo cierra una especie de media naranja con linterna ochavada de pilastras y arcos, y sobre ella está nuestro Señor crucificado acompañado de los dos ladrones; y más abaxo sobre la media naranja la Virgen Santísima y San Juan. El Padre Aranda en la Vida del V. Contreras en la pág. 949 habla de este Monumento, y dice que *sonaba ya en 1542 con el nombre de Monumento grande, y por Maestro de él á un Micer Antonio, que después le encargaron la obra al Maestro Bañtolomé Morel, que fue el que hizo la estatua de la Giralda de la torre, y este formó un modelo que manifestó al Cabildo: las columnas, frisos, cornisas y demas las habia hecho Juan de Banares el año 1560, colocándola á lo último una gran imagen de la fe: que las estatuas fueron hechas por un N. Chacon, N. Saucedo, y Gregorio Vazquez, estrenándose el citado año 1562. Dice mas, que lo pintó todo el Maese Pedro y su hijo, quiere decir, Pedro de Campaña y su hijo; á lo menos así se debe entender, porque de este modo se halla nombrado por este tiempo que era quando estaba en Sevilla Pedro de Campaña. Morgado, Dñ. Pablo Espinosa y Caro trataron de este Monumento, contentándose con hacer relacion*

de sus partes. Todo lo que nosotros hemos dicho es conforme á lo que consta por los documentos del archivo de la Santa Iglesia. Y las inscripciones que se han referido se encuentran en los sitios señalados; lo qual se ha executado para satisfacer la curiosidad de nuestros lectores.

15 En este mismo año á 21 de Mayo el citado Don Juan de Loaisa presentó á su Cabildo dos retratos originales, uno del V. Siervo de Dios Fernando de Contreras, de mano de Luis de Vargas, que fue el primero que le retrató viviendo el año 1541; y el otro de la V. Madre Sor Francisca Dorotea, fundadora del Convento de nuestra Señora de los Reyes, Dominicas Descalzas de Sevilla, copiado el año 1674 por Bartolomé Murillo, que le sacó por un original que habia de la V. Madre difunta pintado el año 1623 en que murió. El mérito de estos retratos siendo de dos tan grandes Maestros, bien se puede graduar. En el tomo III, pág. 223 y 226 de estos Anales se ha hecho memoria de algunas obras de Luis de Vargas celebradas por Don Antonio Pons, del qual son los elogios que se pusieron en las citadas páginas. El de Murillo es tan notorio que no necesita de que se reitere. Estaban adornadas con dos molduras, y en ambas su inscripcion. Estos retratos mandó el Cabildo en 2 de Junio colocarlos en la Sacristía mayor de su Iglesia, donde existen.

16 Por la continua predicacion que hizo el Padre Fr. Pedro de Santa Maria Ulloa, se dió á conocer en Sevilla. Su principal objeto era extender la devocion del Rosario de Maria Santísima; y como los vecinos de esta Ciudad profesan á esta Soberana Señora la mas afectuosa devocion, hallaron fácil acogida en sus corazones las expresiones del Padre Ulloa, de suerte que se propagó tanto, que todos generalmente la practicaban.

17 El Autor de la Olimpiada dice que en este año tuvo principio la devocion del Rosario en una de las capillas del compas del Convento de San Pablo, y es la que se nombra de la Antigua; ó de nuestra Señora de los Dolores; que siendo grande la concurrencia, se pasaron á la Iglesia del Convento; y con la continua pre-

dicación consiguió el Padre Ulloa que se llenase la Iglesia tres veces al día de todo género de personas. En un papel que se imprimió en Sevilla el año de 1690 se refiere que habiendo venido á esta Ciudad el año de 1687 el V. Ulloa , era llamado comunmente el Apóstol del Rosario , por lo mucho que en España , en Roma , en Nueva España , el Perú , Guatemala , y otras varias Provincias que anduvo habia trabajado para introducir la devocion del Rosario. En Sevilla estaba introducida esta desde muy antiguo , habiendo habido Prelados que se esmeraron en promoverla ; mas ahora , animados por las palabras del Padre Ulloa , concurrían con fervor á todas horas á rezar el Rosario á la Iglesia de San Pablo , dividiendo este en tres partes , de las quales la primera se decia quando dexaba la campana del alba , la segunda al mediodia , y la tercera á las oraciones , y en cada una de ellas predicaba el V. Padre. Logró este ver cumplidos sus deseos , y el fruto de sus continuadas tareas. En esta Ciudad no se oía otra cosa todo el día , y con particularidad luego que daba la oracion , que rezar el Rosario , ya en los templos , ya por las calles en comunidad , y ya en las casas ; y esta devocion fue causa de varias conversiones , y de la reforma de las costumbres , y medio para evitar muchos desórdenes. Otras varias cosas se refieren en el citado papel , que se omiten por no dilatarme mas. De la fervorosa predicacion del Padre Ulloa dicen algunos que resultó en España la práctica de los Rosarios por las calles ; pero con mas particularidad en Sevilla , porque desde que se tocan las oraciones salen Rosarios á todas las horas de la noche , aun aquellas que son para el descanso de la naturaleza.

AÑO 1689.

I Si á proporcion de las grandes pérdidas fueran los sentimientos de los hombres , en ninguna ocasion debieran haber sido mayores que en este año en los Españoles por la que experimentaron con haber desaparecido de su vista la Serenísima Reyna Doña Maria Luisa de Orleans,

que falleció el 12 de Febrero en Madrid entre las ocho y las nueve de la mañana á los veinte y siete años de edad. Por sus virtudes y prendas personales se grangeó el amor de sus vasallos, y por ellas fue su muerte generalmente sentida. En sus debidas alabanzas se empleó el Maestro Florez; y nosotros por no ser de nuestro objeto no las repetimos; aunque si aseguraremos que fue una de las mayores heroínas que ha ocupado el trono de España. La noticia de su muerte la anunciaron en Sevilla los clamores de las campanas; y con ellos el general desconuelo. Despues el Rey participó la noticia de la muerte de S. M. por una carta, cuya copia es la siguiente.

### EL REY.

Venerables Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla: Sábado 12 del corriente entre las ocho y las nueve de la mañana fue nuestro Señor servido de que pasase de esta á mejor vida la Serenísimá Reyna Doña Maria Luisa de Orleans; mi muy cara y amada muger; y aunque el rigor de la enfermedad estrechaba los términos; permitió la divina misericordia darla lugar á todas las demostraciones de su piadoso y santo zelo; conformándose con la voluntad de nuestro Señor, y recibiendo con suma devocion y humildad los Santos Sacramentos de la Eucaristía y Extrema-Uncion. La pérdida que con su muerte se me ha seguido y á estos Reynos, me dexa con gran dolor, de que os he querido avisar para que cumpliendo con vuestra obligacion, dispongais que en esta Santa Iglesia y las demas de su Diócesis se hagan las demostraciones correspondientes en las honras y exéquias que en semejantes casos se acostumbra: que en ello me servireis. De Buen-Retiro á 25 de Febrero de 1789. = Yo el Rey. = Por mandado del Rey nuestro Señor, Antonio de Zúpide y Aponte."

2 Igual aviso tuvo el Ayuntamiento de la Ciudad, y de acuerdo los dos Cabildos dispusieron las honras, las quales se celebraron el Martes 29 y el Miércoles 30 de

Marzo, erigiendo un magnífico túmulo, luciendo en esta pira, que la consagró el amor de los Sevillanos, el ingenio y el arte. Concurrieron á mas de los dos Cabildos diferentes cuerpos que á semejantes actos está mandado asistir, guardando el órden dispuesto por Reales Cédulas. Manifestáron su sentimiento otros individuos y cuerpos unidos, los quales ofrecieron á Dios por su alma varios sufragios: entre otros fue uno el Tribunal del Consulado, del qual era Presidente el Conde de la Calzada: y para que fuese con la mayor solemnidad dixo la Misa el Maestrescuela, asistiéndole de Diáconos Don Pedro Salinas, y Don Alonso de Medina, Canónigos. De todos estos debidos obsequios á esta Reyna hay papeles impresos, en donde se hallan otras particularidades que se omiten.

3 Una de las cosas que mas se deseaba en España por estos tiempos era que hubiéra heredero para la Corona de estos Reynos; y para lograr esta apetecida sucesion se trató muy breve de casar al Rey, eligiendo para esposa á la Princesa Palatina Mariana de Neuburg, hija del Príncipe Felipe Guillermo, Duque de Neuburg, y de Isabel Amelia de Hese, su segunda muger. Para que tuviera efecto este nuevo enlace dió poder S. M. al Marques de Burgomayne Don Carlos de Este, su Embaxador en la Corte de Viena, cuyo poder se otorgó en el Palacio de Buen-Retiro á 23 de Marzo: y en virtud de él se hicieron las capitulaciones en Viena el 28 de Julio de este año. Tenia esta Princesa veinte y dos años quando se celebráron los contratos: se casó por poderes con el Rey de Hungría el 28 de Agosto en la dicha Corte de Viena, y llegó al Ferrol el 26 de Marzo del año siguiente. El 4 de Mayo, dia de la Ascension, se ratificó el matrimonio en Valladolid, y á 22 de Mayo del propio año de 1690 hicieron SS. MM. su entrada pública en la Corte, en donde fue muy general el regocijo. Las calles de la Corte se adornáron, y la carrera estaba dispuesta con grandeza, á lo que se le agregó la multitud de personas que viniéron á gozar de la vista de SS. MM., y á celebrar tan feliz enlace.

4 De tan apreciables bodas dió S. M. cuenta á Sevilla por una carta , y el 26 de Setiembre pasó la Ciudad una diputacion al Cabildo , dándole noticia del aviso que habia tenido del Rey , el qual se reducía á participarles su casamiento con la Reyna Doña Mariana de Neuburg. Los dos Cabildos dispusieron celebrar esta nueva , y el dia 28 del propio mes se diéron repiques generales , y desde esta noche por tres seguidas se pusieron luminarias en la torre de la Santa Iglesia y en toda la Ciudad, mostrando con esto su alegría y buenos deseos de las felicidades de SS. MM. En el año siguiente , como he dicho , fue quando arribó la Reyna á España. De esto y del casamiento de SS. MM. dió la Santa Iglesia á Dios las gracias.

5 Tenia treguas el Emperador Leopoldo I con la Francia , mas con poco motivo las quebrantó esta entrando por los dominios del Emperador el Delfin con poderoso ejército conquistando plazas. El Rey Don Carlos II , que por entonces no debía esperar tener guerra con la Francia , trató de socorrer á su tío que se hallaba con dos enemigos , quales eran los Turcos y los Franceses , para lo qual el 31 de Enero de este año de 1689 escribió al Cabildo de Sevilla , instándole que concurriese con la cantidad posible á tal urgencia. En vista de esta carta acordó el Cabildo remitir á S. M. mil escudos de plata , de cuyo recibo dió las gracias de parte del Rey Don Cayetano del Campo , Marques de Mejorada , Secretario de S. M.

6 Dixe que por entonces no parece que esperaba el Rey Don Carlos II que Luis XIV le declarase la guerra , pues le vemos solicitando socorros para el Emperador su tío , y no para su Real Erario. Esto en efecto se infería de lo que hemos dicho , mas no fue así. Luis XIV declaró en Versalles la guerra á España el 15 de Abril de este año ; y en vista de esta declaracion el Marques de Castañaga , Gobernador y Capitan General de los Países Bajos , en nombre del Rey de España publicó la guerra á la Francia el 3 de Mayo de este año. S. M. expidió en el Palacio de Buen-Retiro en 7 de Mayo un Manifiesto

declarando la guerra á Luis XIV. Estos documentos trae Abreu Bertodono en el tomo III del reynado del Rey Don Carlos II. Las causas que la Corte de Francia pretextó tener las manifestó en dicha declaracion de 15 de Abril; mas las verdaderas fuéron la eleccion del Arzobispado de Colonia en el Príncipe Clemente de Baviera, en perjuicio del Cardenal de Fustemberg, protegido por la Francia, y el empeño de hacer valer las pretensiones de la Duquesa de Orleans á los Estados del Conde Palatino su hermano. Estas fuéron las causas que tuvo Luis XIV para emprender de nuevo la guerra con el Imperio y la España: sus resultas fuéron bien perjudiciales á ambas Potencias; por lo qual se unieron al Emperador los Reyes de España, de Inglaterra, el Duque de Saboya, y la República de Holanda; pero esta fue ya en el año siguiente.

7 Despues de trece años de Pontificado murió el 12 de Agosto Inocencio XI á los setenta y ocho años de edad. Por su muerte hizo la Santa Iglesia de Sevilla las debidas demostraciones de sentimiento, manifestándolas con las mismas ceremonias y aparato que habia hecho con su antecesor; y en los dias 26 y 27 de Setiembre fuéron las honras, segun tiene acordado este Cabildo se executen con los Sumos Pontífices, que hemos referido en el año de 1676.

8 Poco tiempo estuvo vacante el Pontificado, porque á 6 de Octubre fue electo Papa el Cardenal Pedro Octobono, Veneciano, que tomó el nombre de Alexandro VIII. Don Luis Federigui, Arcediano de Carmona, y Canonigo de la Santa Iglesia de Sevilla, que por estos tiempos residia en Roma á negocios de su Cabildo, dió aviso de la exáltacion del nuevo Pontífice á su Iglesia por una carta que se leyó el 15 de Noviembre; y en su vista mandó dar repiques generales, y poner luminarias: nombró una diputacion para dar parte al Arzobispo, y que el Próvisor mandase á las demas Iglesias acompañasen con sus repiques á la matriz. El 23 vispera del dia señalado para celebrar la exáltacion del nuevo Papa, repicaron todas



las Iglesias de Sevilla y sus arrabales, y se cantó el siguiente dia el *Te Deum* en la Catedral, concurriendo á la procesion el Clero, Cruces y Beneficiados, adornando el altar mayor y la capilla de San Pedro, segun se habia hecho en el año de 1676 quando fue electo Papa Inocencio XI. Esta Santa Iglesia le escribió al Santo Padre la enhorabuena, y Su Beatitud respondió con un Breve de fecha 27 de Mayo de 1690.

9. Don Juan de Loaisa dió cuenta á su Cabildo en 11 de Mayo de que á sus instancias el Padre Gabriel de Aranda habia escrito la vida del V. Padre Fernando de Contreras, la qual por su devocion queria imprimir á su costa, y el Cabildo le dió las gracias, y mandó que luego que estuviese concluida se dedicase al Rey Don Carlos II. Hicimos memoria de esta obra en el tom. III, pág. 399, y diximos que la habia mandado escribir el Ilustrísimo Cabildo de la Santa Iglesia á instancia de uno de sus individuos, que aunque no se expresaba en ella, creia habia sido Don Juan de Loaisa. Esto mismo que allí referimos se dice en la portada de la obra, y tomándolo de esta, lo creimos cierto: mas por el citado acuerdo consta haberse escrito á instancia del Señor Loaisa, y que este costó su impresion; y así se debe entender que sucedió.

AÑO 1690.

1. Habiendo llegado la Reyna Doña Mariana de Neuburg al Ferrol el 26 de Marzo, y habiendo verificado su desposorio con el Rey en Valladolid el dia de la Ascension 4 de Mayo, el Cabildo en 20 de Abril habia celebrado su feliz llegada con procesion y Misa que dixo de Pontifical su Ilustrísimo Prelado Don Jayme de Palafox. Mandó en 12 de Mayo que se escribiese á SS. MM. la enhorabuena, así del arribo á estos Reynos de la Reyna como de su casamiento, y que estas cartas se dirigiesen al Arceobispo de Eciija Don Gregorio Bastan que estaba en la Corte, para que las pusiera en las Reales manos. La Ciudad hizo lo mismo encargándolas á su Procurador en Madrid.

2 Se ha hecho memoria de algunos años calamitosos y estériles que ha padecido Sevilla, de que redundaron hambres, y de estas las enfermedades : mas en el presente año sucedió muy al contrario : fue tan abundante la cosecha de trigo, que valia la hogaza de tres libras de pan al baxo precio de quatro quartos ; cosa muy digna de notarse : grande es la diferencia que en estos tiempos experimentamos. Me acuerdo quando valió el pan mas superior á diez quartos la hogaza ; mas esto que sucedió siendo yo niño, despues no ha sucedido, y lo mas barato que ha valido ha sido á doce, pasando algunos años de treinta.

3 Entre los asuntos ruidosos que sucedieron siendo Arzobispo de esta Diócesis Don Jayme de Palafox fue uno el que ocurrió en este año, En 9. de Mayo Don Andres de Herrera, Veintiquatro y Alguacil mayor de la Audiencia, presentó en el Ayuntamiento un memorial impreso, proponiendo á la Ciudad que se quitasen las danzas que esta vestia y pagaba para la procesion del Corpus, y que en su lugar se hiciese alguna dotacion de limosna para doncellas huérfanas. Esta propuesta, que se presentaba con un exterior tan loable, era solamente un pretexto para dorar el capricho en que habian convenido el Arzobispo, el Asistente, y algunos otros que pretendian innovar y alrerar las antiguas cóstumbres y usos immemorales de esta Ciudad, y que descaban se gobernasse solo por sus ideas. Tratóse el punto en la Ciudad, y casi todos se opusieron á la pretension de Herrera, que era el único que hasta aquí sonaba. Entre los pareceres que hubo, se siguió el de Don Bartolomé Navarro, Veintiquatro mas antiguo, que dixo se observase lo que siempre se habia usado sin que se innovase cosa alguna ; y que mas bien aumentase la Ciudad otros obsequios, que quitar el menor de los que se habian executado hasta entonces.

4 Visto por el Arzobispo el mal recibo que habia tenido la primera tentativa, y no pudiendo sosegar su espíritu de oposicion á los dos Cabildos, hizo una junta el

dia 11 de Mayo, compuesta no solo de sus Ministros y Abogados, sino tambien de varios caballeros, quales fueron el Conde de Montellano, Asistente actual, y el de Miranda, la Calzada, y otros. Tratóse en el punto, y el de Miranda fue de parecer de que no se innovase nada por aquel año: mas el Asistente tomó á su cargo estorbar las danzas, y disponerlo de manera que los dos Cabildos hubiesen de callar. Con esta resolucion se concluyó la junta.

5 Llegó el 24 de Mayo, víspera del Corpus, en cuyo dia el Asistente proveyó un auto, en que mandó pena de cien ducados á la guia del sarao, y de cincuenta ducados y quatro años de presidio á los guiones de las otras danzas que entrasen en la Iglesia, ó fuesen en los lugares acostumbrados de la procesion, sino que todas fuesen delante de los Gigantes: y para que no hubiese lugar de hacer recurso á la Real Audiencia, se le mandó al Escribano que no notificase este auto hasta el mismo dia del Corpus por la mañana. A las seis de ella cumplió el Escribano lo que se le habia mandado, notificando la providencia á los comprehendidos en el auto, los quales inmediatamente diéron noticia á la Ciudad de lo que se les habia notificado: esta llamó á sus Letrados, y se resolvió con su acuerdo hacer el recurso á la Real Audiencia. Aun ignoraba el Cabildo lo ocurrido en la Ciudad, y extrañando la tardanza de este Cuerpo, siendo ya la hora acostumbrada de salir, envió á su Doctoral á saber la causa de la detencion. La Ciudad contestó al Cabildo por medio de su Procurador mayor lo ocurrido; y pidió que se detuviese la salida de la procesion hasta ver la resolucion de la Audiencia. En este intermedio para conseguir que la procesion saliese sin el Cuerpo de la Ciudad, y sin las danzas, el Provisor que obraba de acuerdo con el Arzobispo y Asistente, mandó que saliera la procesion: á la notificacion de este auto, dispuso el Cabildo que pasase el Doctoral, y diese al Provisor las razones de la detencion: mas no se satisfizo el Provisor con ellas, como que eran contrarias á sus deseos, y volvió á man-

dar con pena de excomunion que saliese la procesion. Entretanto el Arzobispo y Asistente que acostumbraban asistir á esta funcion , permanecian quietos en sus respectivos Palacios.

6 En una Ciudad tan populosa como Sevilla , un día del Corpus , en el qual todos ó los mas van á ver y adorar al Señor , ¿quál seria la sensacion que causaria al pueblo semejante novedad? El menos capaz. comprehenderá que seria muy grande , y mucho lo que se diria contra sus motores. Visto el recurso en la Audiencia , dió esta por nulo el auto del Asistente , y mandó que no se innovase cosa alguna. Avisó la Ciudad á la Santa Iglesia lo resuelto por la Audiencia , y que inmediatamente venia para ir en la procesion. Parecia que mediante esta decision legitima cesaria por entonces la disputa , y no se darian mas motivos de escándalos y disgustos ; mas no fue así. El Provisor que hasta aquella hora apremiaba con censuras para que saliera la procesion , viendo frustrado el logro de su pretension y la de su amo , mandó pena de las mismas censuras , que no saliese la procesion , dando por razon que ya era tarde. De esta providencia se hizo nuevo recurso á la Audiencia , y mientras esta lo determinaba , notificáron el auto del Provisor á las Cofradías y Religiones para que se retirayesen á sus casas. Cada una de ellas discurria qué habia de hacer : la de Santo Domingo luego que le hicieron saber la providencia , respondió el Prior de ella : *El Ordinario nos pueda mandar venir ; pero no le da autoridad el Concilio para que nos mande irnos abandonando el Santísimo.* El Arzobispo envió recado á los Señores del Tribunal de la Santa Inquisicion para que se retiraran , porque su Vicario general habia mandado no hubiese procesion. Respondió el Presidente , que el Tribunal estaba asistiendo al Santísimo Sacramento , y que no podia retirarse hasta que el Cabildo , que lo habia convidado , le despidiese. La Audiencia en este intermedio declaró que hacia fuerza lo mandado por el Provisor , y que siguiera la procesion. Avisaron al Arzobispo para que asistiese ; mas no quiso hacerlo : en fin á la una y media del

dia se movió la Custodia ; y prosiguió su estacion , la qual volvió á la Iglesia á las tres de la tarde , asistiendo los dos Cabildos como si fuera á la hora acostumbrada ; y continuando la funcion del dia , se concluyó á las nueve de la noche.

7 El Arzobispo Don Jayme de Palafox creyendo que seria fácil abolir varios usos que de inmemorial habia en esta Ciudad , y no eran de su aprobacion , no quiso abandonar su intento ; y resuelto á seguir este asunto , recurrió á Roma ; é hizo presente á Su Santidad la duda , si el Prelado podia prohibir en la fiesta y octava del Corpus en la Catedral el danzar delante del Santísimo Sacramento , aunque hubiese introducida costumbre de hacerlo.

8. Falleció el Martes 6 de Junio de este año en el Convento de San Pablo , de la Orden de Santo Domingo , el V. Padre Fr. Pedro de Santa Maria Ulloa : *al rayar el alba (dice el Padre Aranda) ; bora en que daba principio á las alabanzas de la Aurora mejor Maria , celestial estrella de la mañana , rezándole el primer tercio del Rosario , pasó de esta vida mortal á saludar á esta Señora en el cielo á los quarenta y ocho años de su edad ; y tres de haber venido á predicar á esta Ciudad.* He dicho algo de lo que este V. habia hecho en ella en el año 1688. El citado Padre Aranda en la Vida del V. Contreras dexó escrito mucho mas refiriéndolo como testigo de vista. Por su continua predicacion logró ver formarse procesiones de hombres de todos estados y edades que iban por las calles cantando alabanzas á la Santísima Virgen ; siendo su número mas de treinta ; y llegando algunas á quinientas personas , y otras á mil , sin contar las mugeres. Otras varias cosas se pueden ver en el dicho Padre Aranda : todas se reducen á que fue gran promotor de la devocion de Maria Santísima , y gran enemigo de Miguel de Molinos. Luego que murió fue mucho el concurso del pueblo á venerarle y tocar rosarios , y ver si podian adquirir alguna parte de su hábito , del qual nada hubieran dexado si no lo estorbaran los Religiosos. Le retrataron , y de su retrato , que he visto , sacaron estampas. Cuéntase también otras obras hechas

por milagrosas. A las treinta y seis horas de muerto le diéron sepultura, engañando al pueblo para que no lo estorbasse, depositándole en la bóveda de la capilla mayor de aquel templo. La Hermandad de los Terceros de Santo Domingo le hizo honras: y el Cabildo de la Santa Iglesia, justo apreciador de la virtud, en demostracion del afecto que tenia al V. Ulloa, determinó hacerle otras honras, las que se celebráron el 17 de Junio en el dicho Convento de San Pablo con todo el aparato acostumbrado. Nombró á tres de sus individuos para celebrar la Misa con una diputacion que en su nombre asistiese, habiendo formado un túmulo magnífico. No contentos con esto los mas de los Capitulares concurren de manteos, siendo mucho el concurso, no solo de la nobleza, sino tambien del pueblo. Concluyó este acto con un sermón que predicó el Padre Presentado Fr. Antonio de Placetes, dando noticias de su exemplar vida. Este sermón se imprimió, y en él se encuentran otras particularidades del V. Padre Ulloa.

9 Desde este año comenzáron á salir en Sevilla los Rosarios con cruz y estandarte (ó sin pecado) y faroles, aumentándose la devocion cada dia en los términos de grandeza y aparato en que hoy se ven con admiracion de todos. Aseguran varios Autores que en este año á 17 de Junio los Hermanos de la Hermandad de nuestra Señora de la Alegria, sita en la Iglesia Parroquial de San Bartolomé, fuéron los primeros que salieron con luces é insignias cantando alabanzas á la Santísima Virgen: en lo que no háy duda es que desde aquel tiempo cada vez han sido en toda Sevilla mas y mayores las muestras de su devocion á la Madre de Dios.

10 Se experimentó en este año uno de aquellos casos que se suelen atribuir á especial favor de Dios por medio de la intercesion de su Santísima Madre: este fue que el dia 4 de Enero á prima noche una gran tormenta despidió una centella ó rayo que vino á entrar por el agujero por donde pasaba la cuerda de una de las campanas de la torre de la Parroquia de San Lorenzo, que entonces venia á caer inmediata á la capilla de nuestra Señora:

de Roca-Amador, en donde se hallaban muchas personas rezando á la Señora el Rosario; y habiendo andado por entre ellas, no causó daño á ninguno, lo que se tuvo por especial favor de la Santísima Virgen. Ello así sucedió; lo demas pide otro exámen que no es de mi inspeccion.

AÑO 1691.

1 El 2 de Febrero falleció en Roma el Papa Alexandro VIII á los ochenta años de edad, despues de un Pontificado de diez y seis meses. El 12 de Marzo se cantó en la Santa Iglesia de Sevilla el responso solemne, y el 19 le hicieron las honras con el aparato que está acordado por el Cabildo. Despues de una vacante de cinco meses y diez dias, el 5 de Julio fue exáltado al Troño Pontificio el Cardenal Antonio Piñateli, Arzobispo de Nápoles, que tomó el nombre de Inocencio XII. Llegó á Sevilla la noticia el 6 de Agosto, é hizo la Santa Iglesia las demostraciones de alegría que acostumbra en semejantes ocasiones: y el día 21 celebró su exáltacion á la Silla de San Pedro, dando á Dios las debidas gracias, con procesion y Misa que dixo de Pontifical el Arzobispo Don Jayme de Palafox, y en que predicó el Maestro Fr. Antonio Sanchez, Abad del Monasterio de San Basilio, adornándose el altar mayor y capilla, segun se ha manifestado en otras funciones semejantes á esta.

2 Los deseos del Rey por tener sucesion eran tan grandes como los de sus vasallos que lo apetecian como un bien general para la nacion. Por esta causa Sevilla dirigia sus votos y súplicas á Dios. El Cabildo mandó en 17 de Marzo, que el 26 se hiciera una rogativa, pidiendo á Su Magestad concediese á la España este consuelo, y nombró diputaciones para participar esta resolucion al Arzobispo y al Cuerpo de la Ciudad. En el citado día 26 hubo procesion por encima de las gradas, llevando la imágen de nuestra Señora de los Reyes, y asistiendo el Arzobispo que celebró de Pontifical, las Cruces y Clero de las Parroquias; á la tarde despues de Completas fue res-

tituida dicha santa imagen del altar mayor donde habia estado desde por la mañana á su Real Capilla, en donde se cantaron las Letanías con música: y continuando en la misma capilla la rogativa; este gran pueblo dió pruebas nada equívocas de sus fervorosos deseos, el qual siempre ha profesado el mas fino amor á sus Soberanos.

3 Desde el año 1687 se habian propagado por España los errores de Miguel de Molinos; y Sevilla no se libró del contagio. El Santo Tribunal de la Inquisicion que custodia la pureza de nuestra Religion, fue destruyendo la semilla que habia en esta Ciudad, y castigando á los sequaces de aquel heresiarca: así se vió en el mes de Marzo, en el qual celebró dos autos de fe: el uno el dia 3 en su Sala en Triana donde residia entonces: en él fue condenado Joseph Luis Navarro de Medina, Canónigo de la Collegial de San Salvador de esta Ciudad, por heresige dogmatizante de muchas sectas, Arriano, Nestoriano, Alumbrado, enemigo de las santas imágenes, de la oración vocal, rosarios y medallas, sequaz de Molinos, defensor de su libro, aun despues de condenado, fingidor de revelaciones, que afectaba santidad, y era enemigo de Religiosos. Fue condenado á privacion de la Canongía y de todo Beneficio Eclesiástico, de decir Misa y confesar. Abjuró sus errores, y se le impusieron dos años de reclusion, y seis de destierro. Poco despues el Santo Tribunal prohibió dos libros que habia compuesto, cuyos títulos eran: *Despertador del alma*, y *Luz de la luz divina*, los quales habia publicado con el nombre de Luis de Medina Luna. El otro auto se celebró en público el dia 11 en la Iglesia del Convento de San Francisco, y en él salieron penitenciados veinte y seis reos de diversas calidades, y uno de ellos alumbrado y sequaz de Molinos.

4 En el dia 3 de Mayo hubo un grande fuego, el qual quemó el sitio que se decia la *Montería*. Habla de este sitio nuestro Analista en el tomo IV, pág. 165, y le describe de este modo: *Su principal entrada* (la del Alcázar) *ó primer atrio ó zaguan, era donde ahora está el tea-*



ero de representaciones nombrado la Montería, por que tenían en él su pública asistencia los sudmontaros. Este primer atrio fue el que se quemó: se prendió el fuego por unas cocheras del patio del Asistente, y continuó desde la media noche poco á poco hasta llegar al techo viejo que había, y este se cayó, librándose con esto lo demás del Alcázar y Contratación, de la qual también se quemó un quarto. Fue grande la confusión; perecieron dos ó tres personas; y la pérdida hubiéra sido mayor sino se hubieran logrado sacar con mucha prontitud los muebles, con particularidad los del Presidente Calzada.

5 A fines de Diciembre salió de Sevilla el Conde de Montellano, no á su placer, sino algo mortificado. Habiéndole prorogado en el empleo de Asistente otros tres años, por haber hecho presente á S. M. el aumento que su solicitud había dado á las rentas que habían estado á su cuidado. Mas habiéndose formado en la Corte nueva planta para la administracion de las rentas, repartiéndolas en trece partidos ó provincias, en la de Sevilla nombraron al Conde de Valdeaguila; con cuya novedad se disgustó mucho el Conde de Montellano, y propuso á la Corte que dexaría la Asistencia por evitar el desayre si no se ponía á su cuidado la administracion de rentas. Se le respondió que la dexase. En efecto así lo hizo, y en su lugar fue nombrado el Conde de Adanero Don Pedro Nuñez de Prado, que había venido á Cadiz á cobrar las Aduanas, y ajustar el indulto de los galeones.

6 La detencion que en este año se experimentó de la flota de los galeones tenia al comercio de Sevilla con gran zozobra, de suerte que el Cabildo á ruegos de los interesados hizo rogativas por nueve dias por mañana y tarde en la capilla de nuestra Señora de la Antigua, para que por su intercesion la traxera con felicidad su Santísimo Hijo. Esta rogativa se empezó el 19 de Mayo, y en el mismo dia dió cuenta al Cabildo el Doctor Don Andres Ibarburu y Galdona, Maestréscuela y Canónigo, como Don Lorenzo Lopez, Prior del Consulado, le había encargado que pusiese en noticia del Cabildo como deseando

el Consulado hacer algun servicio á su Divina Magestad para empenarla y alcanzar de su infinita bondad lo que tanto importaba para estos Reynos , como era la venida de los galeones , habia determinado..... vestir los pilares de esta Santa Iglesia , entre los quales se levanta la prodigiosa y admirable máquina del Monumento para el Jueves Santo , y se coloca la Custodia el dia de Corpus en la mejor y mas primorosa forma que al Cabildo pareciere : ofreciendo á la venida de los galeones todo el dinero que fuera necesario , aunque fuese mucha la cantidad : al mismo tiempo en nombre del comercio suplicó que se hicieran rogativas. El Cabildo mandó al dicho Señor Maestrescuela que diese las gracias al Consulado , y el 25 de Mayo ordenó continuasen las rogativas á nuestra Señora de los Reyes y á San Fernando: prosiguieron estas hasta la venida de los galeones , porque á medida de lo que se tardaba , crecia el cuidado de los interesados ; mas Dios , aunque afligió á su pueblo , le dió el consuelo de que llegara la flota con felicidad el 13 de Noviembre. Cumplió el comercio su promesa , dando para la colgadura ofrecida veinte mil pesos , y advirtiendo que si no alcanzaba daria lo demas que fuese necesario. Accion verdaderamente católica y correspondiente á la veneracion del Augusto Sacramento que se coloca en aquel sitio. Esta colgadura se estrenó el año 1694 , como dixe en el tomo III en las adiciones pág. 448 , aunque entonces no sabia que el comercio la habia dado , y por tanto no lo manifesté.

7 Por el mes de Agosto enfermó Rey , aunque no parece fue cosa de mayor cuidado : sin embargo por la poca robustez de S. M. la menor novedad que ocurría ponía en expectacion cuidadosa á sus vasallos. Restablecido el Rey de esta indisposicion , Sevilla dió las gracias á Dios por este beneficio con una fiesta que se celebró el 11 de Setiembre con procesion , segun es costumbre , cantando el *Te Deum* , y se dixo la Misa de la Santísima Trinidad. Por la misma causa se repitió la funcion el dia 23 del propio mes , con sola la diferencia de decir la Misa votiva de nuestra Señora.

8. Habia el Papa Alexandro VIII en el año antecedente 1690 canonizado á San Juan de Sahagun, y á San Juan de Dios. Los Religiosos del Convento de San Agustín de Sevilla dispusieron en este año celebrar la canonizacion de tan gran Santo; y para que esto fuese con toda solemnidad, recurrió al Cabildo el Padre Fr. Baltasar Manrique, Prior del citado Convento, y por medio de una representacion le suplicó contribuyese con aquellas demostraciones que, en semejantes casos siempre ha acostumbrado. Esta representacion se leyó en el Cabildo el 19 de Febrero; en el qual mandó que el mismo dia se diesen repiques generales, y que se repitiesen la víspera de las fiestas. Igualmente ordenó que se pusieran luminarias en la víspera, y nombró á Don Pedro Francisco Levanto, Arcediano de Reyná Coadjutor; á Don Francisco Maldonado, Canónigo Coadjutor; y á Don Juan Bonifaz, Racionero, para que fuesen á decir la Misa de la fiesta que el Cabildo hizo en estas funciones; y finalmente encargó el sermón al Doctor Don Juan de Bustamante, Canónigo Penitenciario, celebrado por eloquente. El 17 de Marzo se dió principio á las fiestas en el Convento de San Agustín: la primera la executó el Cabildo, y siguiéron otras Comunidades, y en todas ellas fue grande la concurrencia de los fieles. Entre otras particularidades que se cuentan de estas funciones es una el primoroso adorno del templo. La celebracion de la canonizacion de San Juan de Dios se verificó en el año siguiente.

9. Se encuentra en el Convento de San Francisco de esta Ciudad una memoria de la piedad de Don Christobal Garcia de Segovia, Caballero del Orden de Calarrava: esta es la obra de la Sacristía de este Convento; cuyo patronato adquirió por esta razon, segun consta de una lápida que se conserva: costeó toda la obra de ella; el altar de nuestra Señora de la Antigua, sus capillas y bóvedas; y con ello dexó tambien dotada una Misa diaria perpetua. La Sacristía de esta casa está adornada no solo con el dicho altar; tiene en quatro años otros tantos cañones, y sobre ellos retablos, y los techos y paredes estan adorno.

nadas de pinturas. En el muro del Evangelio está un tarjeton de jaspe encarnado, y grabada en piedra negra la siguiente inscripcion.

CONSAGRADO A LA BEATISIMA  
TRINIDAD

ESTA SACRISTIA CON SV ALTAR Y BOVEDAS  
ES DE DON CHRISTÓBAL GARCIA DE SEGOVIA  
VERDVGO, CABALLERO DEL ORDEN DE CALATRAVA,  
FAMILIAR DEL NVMERO DEL SANTO OFICIO  
DE LA INQVISICION DE SEVILLA, Y SINDICO GENERAL  
DE LA RELIGION DE N. P. S. FRANCISCO, Y DE ESTE  
CONVENTO CASA GRANDE DE ELLA,  
Y DE D. ISABEL GABRIELA INGVNZA  
Y MORALES SV MVGER, Y DE SVS HIJOS  
Y HEREDEROS. MANDO FYNDAR  
Y DOTAR CAPELLANIA DE VNA MISA PERPETVA  
TODOS LOS DIAS  
EN EL ALTAR DE N. SEÑORA DE LA ANTIGVA  
DE ESTA SACRISTIA A HONRA Y GLORIA  
DE DIOS Y DE SV BENDITA MADRE SANTA MARIA  
CONCÉBIDA SIN PECADO ORIGINAL,  
EN CVYA MEMORIA MANDO PONER ESTE ESCUDO  
EN EL AÑO DEL SEÑOR  
DE 1691.

Tiene encima el escudo de sus armas grabado en cobre dorado de fino, cuya memoria es digna de que se refiera.

10 En este año se cayó la Iglesia antigua del Convento de San Pablo, de la Orden de Santo Domingo. Del modo que esto sucedió se halla expresado en los manuscritos que se guardan en el archivo de aquel Convento en esta forma. *En tiempo del Padre Prior antecedente (el Maestro*

Fr. Juan de los Angeles) se cayó la Iglesia antigua año de 1691, primero Domingo de Adviento, despues de las oraciones. El caso fue que estándola labrando para bvedarla y ponerla al modo y forma nueva con que en estos tiempos se fabrican los templos, labráron otros arcos (torales) debaxo de los antiguos que tenia la Iglesia. Estos nuevos empujaron los pilares en que estribaban los arcos antiguos, y cuyo corazon era de cascote, tierra y poca cal, que admiró á los alarifes hubiesen sustentado todo el edificio de la Iglesia cerca de trescientos años, sin haberse abierto, ni rendido: en fin rindiéronse ahora con el empujo de los nuevos arcos, y vino abajo todo el edificio antiguo, que atormentó é hizo temblar los edificios y casas del barrio. Caida pues la Iglesia, y perdida gran cantidad de dinero que se habia gastado en la labor que se habia empezado, se comenzó á labrar la que hoy se ve, la qual acabada con el primor que lleva, será la primera en España. Van ya corriendo catorce años desde que se empezó á labrar, sirviéndonos de la sala haxa grande para Iglesia. Esta es la noticia que se encuentra de quando se vino á tierra el antiguo templo, y del principio del que hoy tienen estos Religiosos. En la pag. 13 de este tomo anotamos algunas cosas de la Iglesia antigua, y otras de las que se hallan en la nueva: pero aunque este templo es de los mejores de Sevilla, y de buena arquitectura, no por esto se puede decir que entonces ni ahora era el primero en España.

II El día 22 de Junio se celebró en este Convento el cabo de año del V. Fr. Pedro de Santa Maria y Ulloa: asistiéron varios Capitulares del Cabildo con otros Ministros de ella, y la Capilla de Música. Tambien nombró por diputado el mismo Cabildo á Don Juan de Bonifaz para que dispusiese la funcion segun era su voluntad. Esto da á entender que estas honras se hicieron con solemnidad, y como era acreedor por sus virtudes el V. Ulloa. Consta que un hijo de confesion del Padre que se llamaba Don Tomas Andrade, solicitó que el Cabildo, honrador de la virtud, contribuyese para esta memoria que le consagraban sus hermanos y los fieles:

12 El Autor de la Olimpiada dice , que fue ultrajada una imágen de nuestra Señora del Rosario , que estaba y aun se conserva en la calle de este nombre en un retablitto , por cuya causa la llevaron á la Parroquia de Santa Maria Magdalena , en donde le hicieron un nóvenario de fiesta en desagravio del ultrage que á la Señora se le habia hecho. No se extiende mas el citado Autor.

## AÑO 1692.

1 Entró él año con lluvias repetidas causando los daños que de semejante abundancia resultan ; anegándose Sevilla y sus arrabales , perdiéndose las sementeras , y ocasionándose otros perjuicios, por los quales y por algunas noticias infero que la avenida de este año fue de consideracion , pues se encuentra acuerdo de la Ciudad, por el qual se mandó suspender el uso de los coches por lo quebrantado de los edificios, cuya providencia se observaba aun á fines de Marzo ; y aun parece que no cesaron las aguas en los meses de Mayo y Junio. Era Asistente interino , por haber dexado este empleo el Conde de Montellano , el Regente Don Gregorio Ximenez de Cisneros desde 4 de Enero , y continuó hasta que vino por el mes de Junio el Conde de Adanero Don Pedro Nuñez del Prado, que duró poco en este empleo , porque por el mes de Noviembre lo hicieron Presidente del Consejo de Hacienda, por cuya causa dexó la Asistencia y la Superintendencia de la Aduana que tambien tenia. El tiempo que gobernó fue con entereza y á beneficio del común , particularmente de los pobres. Volvió á ser interino Asistente Don Gregorio Ximenez.

2 El 5 de Junio , dia en que se celebraba la fiesta del Corpus , empezó á salir la procesion ; mas sobrevino tanta agua que no pudo salir , y se trasladó al dia 15 , en el qual se executó ; y á esto se diéron por el Cabildo varias providencias para el modo que se habia de arreglar el ceremonial de este dia , por causa de haberse transferido. En este dia fue quando se presentó en público por primera

véz presidiendo á la Ciudad en la misma procesion el Conde de Adanero. Todos los acuerdos que se encuentran de haberse suspendido la procesion del Corpus por el agua son otros tantos testimonios de que el año fue de muchas lluvias, y que estas continuaron hasta el mes de Junio.

3. El Santo Tribunal de la Inquisicion celebró auto de fe público en 18 de Mayo de este año en la Parroquia de Santa Ana de Triana, en el qual salieron diez reos; la principal fue Ana Rugusa (llamada la Pavesa) por embusterá, ilusa alumbrada, gran sequaz de Miguel de Molinos, y fingidora de revelaciones; la condenó el Tribunal á dos años de reclusion, y ocho de destierro. Era natural de la Ciudad de Palermo.

4. En el mismo dia que el Prior del Convento de San Agustin de Sevilla ocurrió el año antecedente al Cabildo de la Santa Iglesia para que contribuyese á los cultos que se disponian para celebrar la canonizacion de San Juan de Sahagun, lo hizo igualmente el Padre Fr. Juan de Aguilar, Prior del Convento de San Juan de Dios; con la propia solicitud respecto de su Fundador; y el Cabildo acordó hacer en obsequio de este Santo lo mismo que en la otra canonizacion, lo qual ratificó por otros acuerdos de este año: y por uno de 21 de Enero nombró para celebrar la funcion que el Cabildo hizo en esta ocasion tres de sus individuos, que fueron Don Juan de Teves, Arcediano de Xerez; el Doctor Don Bernardo Urbina, Canónigo; y el Doctor Don Juan Collantes, Racionero, para la Misa; y para el sermón á Don Pedro Levanto, Arcediano de Reyna. Las funciones que le consagró la Comunidad de esta casa á su Patriarca se empezaron el 8 de Marzo, haciendo la primera el Cabildo; y continuaron por ocho dias; y el 16 por la tarde sacaron la imagen del Santo en procesion, dirigiéndose á la Catedral por donde pasó, y volvió á su Convento, siempre cercada del numeroso pueblo que concurrió á este obsequio, que el amor de sus hijos le tributaba.

5. Representando en el Coliseo (dice el Autor de la

Olimpiada) que habia en San Pedro frente de la Cárcel de la Hermandad ( hoy corral de vecindad ) el dia 12 de Noviembre la Comedia *el Esclavo del Demonio*, la que se executaba con unos muñecos., pues como se ha dicho se habian quitado los teatros, excepto este modo de representacion, á la qual daban el nombre de Máquina Real: al hacer la apariéncia de unas llamas, dixo una muger: *que se quema el Coliseo*; con cuya voz, sin pararse á examinar la verdad, corriendo todías las de la cazuela, y queriendo salir, se atropelláron unas á otras, de suerte que se ahogáron doce, y otras se lastimáron.; la qual fue demasiada desgracia por solo un alboroto. Nuestro Analista refiere en el tomo IV, año 1631, pág. 349, que se habia quemado el Coliseo de esta Ciudad, y reedificado en dicho año. Asimismo dice era la séptima ruina que habia experimentado esta casa. Expresa igualmente en el año 1675, que se disponia *suntuosa reedificacion*; de cuyas palabras inferimos que la desgracia que sucedió en este de 1692 fue el Coliseo que Zúñiga vió labrar por no tener certeza de la duracion de este dicho Coliseo, no pudimos afirmar en la nota que se halla en la pág. 350 del mismo tomo hasta quando duró, ni ahora podemos añadir, sino que ya no existe.

6 Ya por el mes de Marzo se hallaba de Presidente del Tribunal de la Contratacion el Marques de Canales, que habia sucedido al Conde de la Calzada en este empleo; porque el 10 de este mes nombró el Cabildo Eclesiástico para darle la bienvenida una diputacion que se componia de Don Juan Teves, Arcediano de Xerez; Don Fernando Santillan, Canónigo; y Don Lope de Céspedes, Racionero.

7 Premió el Rey los méritos del Doctor Don Juan Manuel de Bustamante y Medrano, Canónigo Penitenciario de la Iglesia de Sevilla, del qual he hecho memoria varias veces, presentándole S. M. para el Obispado de Truxillo en el Reyno del Perú, de cuya gracia dió cuenta al Cabildo el 17 de Diciembre, y este nombró una diputacion para darle la enhorabuena, y mandó dar repiques.



AÑO 1693.

1 Continuaba la guerra en los Países Bajos, y á Cataluña baxó por el mes de Junio el Duque de Noailles, General de las tropas Francesas, por el Ampurdan con diez y nueve mil hombres, dirigiéndose á la plaza de Rosas, la que tomó el 15 del propio mes á pocos días de sitio. No fue sola esta pérdida la que experimentó España en este año. Nuestro ejército mandado por el Marques de Villena, fue derrotado delante del rio Ter, por creerse seguros teniendo por barrera este rio, que no discurrían ser vadeable, y dormían descuidados, á lo qual se juntaba que las mas de las tropas de que se componia el ejército eran reclutas. Las consecuencias de este accidente fueron rendirse Palamós, Gerona, Hostalrich y Castellfolit.

2 Desde el principio de esta campaña empezó el Cabildo de la Santa Iglesia á socorrer al ejército de Cataluña: el 24 de Marzo dió mil ducados de donativo voluntario para ayudar á la curacion de los militares enfermos de los Hospitales. El Rey escribió al Cabildo pidiendo algunas cantidades de trigo ó dinero para este ejército. Manifestaba S. M. que el Principado de Cataluña se hallaba invadido por los Franceses, sitiada Rosas, y pedía que estos socorros fuesen prontos: sin demora se diéron para este objeto mil escudos de plata: por esta contribucion dió S. M. las gracias al Cabildo por una carta que se leyó en 9 de Setiembre; pero como continuaba la guerra se repetian las órdenes. A 19 de Octubre se leyó en el Cabildo carta del Presidente de Castilla el Ilustrísimo Señor Fr. Don Manuel de Arias, escrita por mandado del Rey, por la qual mandaba S. M. se manifestase al Santísimo Sacramento con la mayor devocion por el tiempo de 9 dias, y que esto se hiciese por sus Reales intenciones. El Cabildo nombró diputaciones para avisar al Arzobispo y Ciudad para que asistiesen á este novenario, el qual se empezó el 22, en cuya vispera se dió

ron repiques generales para anunciar al público estas fiestas, las que se celebraron poniendo en el altar mayor el aparato del día de la Ascension, concurriendo á ellas el Ayuntamiento de la Ciudad y el Arzobispo. Este novenario se executó con algunos requisitos dirigidos todos á dar á Dios mayor culto. La piedad de S. M. se manifiesta en estas órdenes, porque viendo invadidos sus Estados, recurria al Dios de los exercitos para que su Divina Magestad auxiliase y protegiese las armas de este Reyno.

3. No estaba libre de los temores de la guerra la Andalucía, porque se había dexado ver en estas costas una armada Francesa: no tardó Sevilla en dar sus disposiciones para el caso de algun desembarco: se armaron milicias, cuyo mando tomaron los sujetos mas distinguidos de la nobleza: el vecindario se alistó, mandáronse socorros á Cadiz, y todos contribuyeron á quanto se discurrió necesario para defenderse de sus enemigos; mas no intentaron estos desembarcar, y de consiguiente cesó el rezelo.

4. Por voto que tienen hecho los dos Cabildos á San Sebastian van todos los años en procesion el día del Santo á su ermita, y celebran la Misa con sermon, cuya fiesta se traslada si el tiempo no permite ir el día del Santo, cuyo voto jamas se dexa de cumplir. En este año estando ya finalizada la funcion, empezó á llover tanto, que no era posible volver en procesion: y en esta atencion de comun acuerdo se resolvió que vinieran como particulares en sus coches los dos Cabildos, terminando antes la procesion. En efecto se dixo la antífona y la oracion á nuestra Señora, que es con la que finaliza esta luego que vuelve á la Santa Iglesia, y los individuos regresaron como mejor pudieron.

5. En la madrugada del día 7 de Junio se sintieron en Sevilla dos temblores de tierra; y aunque no parece que fuesen muy fuertes, sin embargo dexaron asustada la Ciudad, por cuya causa se hicieron rogativas en la Catedral por ocho días por mañana y tarde á nuestra Señora de la Antigua, y se finalizó el 14 cantando el *Te Deum* en acción de gracias por no haber causado daño notable: á

estos actos concurrió el Cuerpo de la Ciudad , y el día último á la procesion las Cruces Parroquiales , y todo se concluyó con una Misa solemne votiva á nuestra Señora la Santísima Virgen.

6 La procesion del dia Corpus se trasladó en este año al Domingo despues de la octava que cayó en 31 de Mayo. Fue la causa lo mucho que habia llovido en estos dias : en su traslacion se observó el mismo ceremonial que el año antecedente para celebrar la funcion , segun lo habia dispuesto la diputación de ceremonias.

7 A 14 de Enero , dice el Autor de la Olimpiada , se recibió al Asistente Don Juan de Valenzuela Venegas , Conde de Valdeaguila , sucesor del Conde de Adanero. Salazar de Castro , *Casa de Lara* pág. 224 , tom. II , refiere que hasta este año fue Alcalde mayor de Sevilla Don Manuel Ponce de Leon , sexto Duque de Arcos , y que le sucedió Don Joaquin Ponce de Leon Lancaster y Cardenas , séptimo Duque de Arcos , que casó con Doña Teresa Henriquez su tia , prima segunda de su padre ; que era viuda de Don Gaspar de Haro Guzman y Sotomayor , séptimo Marques del Carpio , Conde-Duque de Olivares. Fue promovido por S. M. á una plaza del Consejo Real de Castilla por el mes de Octubre el Regente de la Real Audiencia de esta Ciudad Don Gregorio Ximenez de Cisneros , que habia sido Asistente interino.

8 Aunque el año anterior habia sido propuesto por S. M. para el Obispado de la Ciudad de Traxillo el Doctor Don Juan de Bustamante , Canónigo Penitenciario de la Santa Iglesia , no llegó á consagrarse , porque de sobrevino la muerte á 7 de Noviembre : fue uno de los oradores mas célebres de su tiempo , como se acredita por los muchos sermones que el Cabildo le confió en las festividades de mas empeño : habia sido Colegial mayor de Alcalá de Henares : era natural de la Villa de Hita : hijo de Don Luis de Bustamante , natural de Guadalajara , y de Doña Catalina de Medrano , originaria de dicha Villa de Hita. Pidió al Cabildo enterrarse delante de la capilla de la Concepcion grande llamada de Sepúlveda , á lo qual

condescendió el Cabildo, en cuyo sitio descansa en paz.

9 Antes de que sucediera la muerte del Señor Bustamante, por el mes de Junio habia sido presentado por S. M. para el Obispado de Ceuta el Doctor Don Vidal Marin, Canónigo de Escritura, de cuya gracia dió cuenta al Cabildo el 23 del dicho mes de Junio, y este mandó celebrar este ascenso con repiques, y nombró diputacion para darle la enhorabuena. El Señor Marin salió para ir á su Obispado por el mes de Diciembre, habiéndose despedido de su Cabildo el dia 29.

### AÑO 1694.

1 Se solicitó limpiar el rio Guadalquivir en este año, segun el Autor de la Olimpiada, por cuya razon se viene en conocimiento que ya experimentaban los navios que venian á Sevilla por este rio impedimento en su navegacion, el qual ha crecido en términos que ahora se notan varios baxos, los que impiden que puedan llegar ciertas embarcaciones grandes cargadas en crecientes cortas; siendo preciso aligerarlas dos leguas distante de esta Ciudad para que lleguen á ella. No se puede calcular la utilidad que se experimentaria si se llegara á intentar y conseguir limpiar este rio, ni menos ponderar los daños que recibian los quatro Reynos de Andalucía si se llegara á perder la navegacion. Merece este objeto la mayor atencion; y aunque he oido en varias ocasiones hablarse del remedio, no ha llegado el caso de que se haya puesto en práctica, ni dado la menor providencia; de suerte que cada dia es mayor el impedimento.

Tambien se intentó reparar, segun el mismo Autor, el sitio que se nombra el Patin de las Damas; próximo á la puerta de la Barqueta; esto se hizo con grandes estacadas y murallones, mas esto no fue segun requeria el sitio, pues dice el citado Autor que no bastó para contener la furia del rio, el qual destruyó estos reparos y obras que se executaron. Es cierto que en este sitio combate bastante el agua, y por esta causa llegó á estar en nuestros

dias intransitable. De esta obra, ó de otra posterior habian quedado algunas cabezas de estacas cerca de la orilla. Todo este sitio, y el terteno que sigue por la orilla del rio hasta llegar á la puerta de San Juan se halla en el mejor estado; de suerte que no solo se venció las dificultades que se dicen por el Autor de la Olimpiada, sino que ha quedado mejorado, tanto para el resguardo de la Ciudad, como para que sirva de paseo y recreo á los habitantes de Sevilla, en el qual concurren en bastante número especialmente en el invierno. De esta obra hemos tratado en el tomo II, pág. 467.

### AÑO 1695.

En el principio en este año el Cabildo de la Santa Iglesia al triduo de fiestas que votó Don Francisco de Contreras y Chaves en el año de 1682, como en el referí, para que se celebrasen los tres dias de Carnestolendas, y se diese á Dios el mismo culto que se le da en las octavas del Corpus y Concepcion en esta Santa Iglesia; y debemos de creer que fue su ánimo obsequiar al Señor en los dias en que se suele haber mas desórden entre los Christianos.

Muchas pruebas nos ofrecen los documentos que se hallan del Rey Carlos II de la devocion que profesaba á la Santísima Virgen: uno de ellos es la carta que dirigió al Cabildo, y dice así.

E L R E Y.

“Venerable Dean y Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla: Habiendo mi devocion al purísimo misterio de la intiaenlada Concepcion de nuestra Señora obtenido Breve de Su Santidad, en que manda se recite el oficio, y celebre Misa de este santo misterio con octava de precepto en la universal Iglesia, doble de segunda clase, como vesis, por la copia del referido Breve, que os re-

Y Esta Bula se encuentra en el P. de la Impresion de Ro. 1734, tomo IX, pág. Bulnrio de la Impresion de Ro. 1734, tomo IX, pág. 1734.

míto con esta : os encargo y mando que en esa Iglesia se ponga luego en execucion sin la menor dilacion : que en ello , y en que me aviséis del recibo de esta á manos del Marques de Mejoradá y de la Breña , de mi Consejo , y Contaduría mayor de Hacienda , y Secretario en el de la Cámara y Real Patronato , me daré de vos por servido. De Madrid á 24 de Setiembre de 1695. = Yo el Rey. = Por mandado del Rey nuestro Señor. = Don Pedro Cayetano Fernandez del Campo.”

3 Esta carta se leyó el día 3 de Octubre en el Cabildo, el qual mandó se contestase á S. M. dándole parte del culto que se daba en esta Iglesia al misterio de la Concepcion; en donde nada hubo que executar de lo que el Rey mandaba , porque de inmemorial se celebra en la Catedral , y se reza en todo el Arzobispado por el Clero secular esta festividad con rito de primera clase y octava. Los individuos de este Cabildo , deseosos de que de esta misma forma se celebrase en todos estos Reynos , acordaron el 16 de Noviembre suplicar á S. M. , como lo hicieron , tuviese á bien de interceder con Su Santidad á fin de que se extendiese en todos sus Dominios del mismo modo que se executaba en este Arzobispado. Estos afectos del aumento del culto de la Santísima Virgen han sido siempre muy propios de este Cabildo y de los corazones de los Sevillanos por la singular devocion que tienen á este misterio.

4 Muley Ismael , Rey de Mequinez , puso sitio á la plaza de Ceuta : para socorrer la guarnicion , Sevilla dispuso levantar gente y formar milicias. Este sitio continuó con obstinacion por varios años : durante él se aumentaron las obras de fortificacion , y se hicieron otros reparos. Como fue tan dilatado el sitio , era preciso enviar tropas de refresco : estas iban no solo de Sevilla , sino tambien de otras Ciudades de la Andalucía. A estos auxilios añadia la Santa Iglesia de esta Ciudad las suplicas á los Santos para que por su intercesion librase Dios á los Christianos de sus enemigos : por tanto el 27 de Julio mandó que por nueve dias se hicieran rogativas á San-

tiago, Patrono de España, con estacion á su capilla. Despues recibió este Cabildo dos cartas de S. M. : por la primera encargaba diese socorro á los enfermos de los Hospitales de Ceuta : esta se leyó el dia 9 de Agosto en el Cabildo , y ordenó librar quinientos ducados , de cuyo donativo dió el Rey las gracias por una Real Cédula con fecha en Madrid á 31 de Octubre. En la segunda mandaba se hicieran rogativas por los buenos sucesos de la plaza de Ceuta y Melilla, lo qual se executó por nueve dias. Esta carta se hizo presente on el Cabildo de la Santa Iglesia el 16 de Agosto , y el 25 mandó que continuase la rogativa por otros nueve dias.

5 Uno de los asuntos que ocurriéron siendo Arzobispo el Señor Palafox por causa de su genio fue el que sucedió en este año. En 4 de Enero dió cuenta el Dean á su Cabildo , que las dos Cofradías del Santísimo y Animas Benditas del Sagrario le habian participado la determinacion que habian tomado de hacer desestimiento apartándose todos uniformemente de ser tales Hermanos: y que solicitando enterarse de los motivos de ella , le insinuáron ser las censuras discernidas por el Arzobispo sobre la trasportacion de los libros de dichas Hermandades á su Cámara Arzobispal , y que con la noticia de que insistiria en ellas, no teniendo este empleo mas vínculo que el de su devocion , no habian juzgado de su conveniencia perseverar en dicha Cofradía. Quando el Dean hacia esta relacion al Cabildo , avisó el Pertiguero que estaba á la puerta una diputacion de las citadas Hermandades ; dió licencia el Cabildo para que entrase , y habiéndolo hecho, le diéron asiento en el coro del Dean despues de los Capitulares. Se componia esta de Don Domingo de Urbisu, Alguacil mayor de la Real Casa de la Contratacion ; de Don Pedro de Olarte , Veintiquatro ; y de Don Pedro de Cáceres , los quales hicieron entrega al Cabildo de las llaves , de todos los libros , alhajas , oficinas y sala de juntas de las dichas Hermandades. El Dean en nombre de todos los manifestó el grande sentimiento que le causaba esta novedad , y añadió que les pedia y rogaba que confirie-

sen sobre el modo y forma de suspender semejante determinacion, conservándose como se habian conservado de tiempo inmemorial hasta aquel dia, y que á este fin contribuiría el Cabildo con todo quanto pudiese y debiese; no dudando que le seria de muy especial aprecio, y que lo que tenian determinado podia motivar lamentables conseqüencias. Respondieron los diputados que no se hallaban ya en términos posibles de poder servir al Cabildo por estar ya disueltas y desunidas dichas Hermandades; y estas noticias divulgadas y publicadas con dolor y sentimiento de todos los Cofrades, que en esta inteligencia esperaban que el Cabildo se sirviese de dar providencia de la entrega de las llaves, que era la única comision que tenian: en vista de esto el Cabildo mandó se entregasen al Visitador del Sagrario, que era Don Pedro Francisco Levanto, Arcediano de Reyna y Canónigo; y por estar este de duelo las recibió Don Luis Dávila y Medina, Canónigo. Después el Cabildo nombró á Don Andres de Ibarburu y Goldona, Maestrescuela y Canónigo; Don Joseph Moreno y Córdoba, Canónigo Penitenciario; y Don Tomas Santos Nieto, Racionero, para que participasen al Arzobispo individualmente todo el suceso, y el sumo dolor que habia causado al Cabildo, quien quedaba con el desvelo y cuidado de dar la providencia mas pronta para que nuestro Señor Sacramentado saliese con la posible decencia. Esta es una sucinta relacion de este caso, segun consta de los documentos que se guardan acerca de elló: el Cabildo dió prontas providencias, de suerte que al dia siguiente, que fue el 5 de Enero, mandó que asistiesen doce Colegiales para llevar las varas del palio y cirios en lugar de los seis Capellanes que pagaba la Hermandad del Santísimo, y de seis niños vestidos con sus opas y roquetes que llevaban seis cirios. Quedaron suspensas ó desunidas estas Hermandades por las razones que se han indicado, las quales (á lo menos la del Santísimo) tuvieron principio segun la opinion del Padre Aranda el año 1511.

6 A 16 de Agosto murió el Asistente Don Juan de



Valenzuela Venegas , Conde de Valdeaguila : se enterró en la Casa Profesa que fue de los extinguidos Jesuitas , y entró de interino el Regente de la Real Audiencia Don García Bazan , que había venido á este empleo por el mes de Marzo de éste año. Poco tiempo estuvo vacante la Asistencia , porque para suceder en ella fue nombrado en Setiembre el Marques de Valhermoso Don Lorenzo Fernandez Villavicencio , de cuya gracia dió cuenta á esta Ciudad , y en el Cabildo Eclesiástico se leyó una carta el 14 del dicho mes por la qual se lo participaba.

6 En el día 21 de Diciembre hubo un gran uracan que duró toda la mañana , y tan fuerte que se encuentra la noticia con la expresion *de que debian dar muchas gracias á nuestro Señor por habernos librado de mayores daños que se temieron experimentar por lo grande y nunca oido que fue el ayre en este dia.* Los daños que causó en la Catedral fueron derribar varios pirámides de piedra , y romper muchas vidrieras. La Iglesia de Gelo padeció bastante con otras varias : en los campos arrancó encinas , olivos , y otros árboles de raíz : de suerte que se puede asegurar que si hubiera durado mas, fueran infinitos los desastres que se hubieran experimentado.

5 Falleció en este año á 4 de Marzo con opinion de santidad Clara de Jesus , de edad de noventa y cinco años , y los mas de su vida vistió el hábito de la Orden de San Francisco de Paula , de la qual trataré en otro lugar. Los Religiosos del Convento de la Victoria de Triana de esta Orden en atencion á sus virtudes le diéron sepultura en su Iglesia en la capilla de San Francisco de Sales en el rincon de la mano derecha , y en la lápida dice lo siguiente:

AQVI YACE LA V. VIRGEN CLARA DE  
 JHS. QVE DEXANDO ESTA VIDA POR GOZAR  
 LA ETERNA A LOS 95 AÑOS DE SV EDAD, Y DE  
 ESTOS LOS 66 DE TERCERA PROFESA DE  
 QVATRO VOTOS, MVRIO EN OPINION DE  
 SANTA A 4 DE MARZO DE 1695.

AÑO 1696.

I El día 16 de Mayo murió en Madrid la Reyna Doña Mariana de Austria, madre del Rey Don Carlos II, esposa que habia sido del Rey Don Felipe IV. Se le originó la muerte de un zaratan: su cuerpo fue conducido al Escorial. El Autor de la Olimpiada dice que murió el año anterior; mas se engañó. El Padre Florez refiere su muerte en este de 1696, en el mismo día y mes que se ha dicho. La prueba mayor es haber otorgado la Reyna su testamento cerrado el día 10 de Mayo de este año, el qual autorizó Don Garcia de Bustamante, Marques del Solar; y se abrió el día despues de su muerte; cuyo documento se halla en el tomo III de la coleccion de *Tratados de Paz correspondientes al Reynado del Rey Don Carlos II publicada por Abreu* pág. 361, con lo qual se desvanece toda duda. Y por la carta que el Rey escribió al Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla que dice: *Miércoles 16 del corriente entre las once y las doce de la noche fue nuestro Señor servido de que pasase de esta á mejor vida la Serenísima Reyna Doña Mariana de Austria, mi Madre y Señora.* Cuya carta tiene la fecha en el Palacio de Buen-Retiro á 25 de Mayo de 1696. Encargaba S. M. que se hicieran las honras, sacrificios y exéquias que en semejantes casos se acostumbra. El Ayuntamiento de la Ciudad tuvo aviso del Presidente de Castilla participándole la muerte de la Reyna el 28 de Mayo, mandando se observase la Pragmática del año 1691, que da forma á las exéquias y lutos: mas esperando el aviso del Rey,

no había publicado , como es costumbre , los lutos. Después dió parte al Cabildo Eclesiástico por medio de su Procurador mayor Don Domingo de Dueñas de haber resuelto se echase el doble general el día 4 de Junio , á lo que se conformó el Cabildo , y así se executó. Se celebraron las honras los días 18 y 19 del dicho mes de Junio , sirviendo el túmulo que esta Santa Iglesia usa poner á los Sumos Pontífices , con todas las demas circunstancias que son de estilo y se acostumbran hacer en semejantes ocasiones.

2 De todos los debidos sufragios hechos en esta Ciudad por el alma de la Serenísima Reyna Doña Mariana de Austria dió cuenta el Cabildo al Rey para mostrarle estar cumplidas sus Reales órdenes. Tambien le habia remitido carta dándole el pésame , á la qual contestó la Reyna Doña Mariana de Neuburg con la siguiente que se recibió el 18 de Julio.

“Venerable Dean y Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla. Por vuestra carta de 12 de Junio quedo enterada del justo sentimiento con que os hallais por la pérdida de la Reyna Madre mi Señora por las circunstancias que me expresais , y de quedar executando las demostraciones y sufragios correspondientes á vuestro devoto zelo ; siendo este alivio que puedo desear para tolar golpe tan funesto como la segura confianza de que gozará de la Divina Magestad , y que juntamente concederá la sucesion tan deseada á esta Monarquía , esperando de vos , como me ofreceis , aplicareis vuestras oraciones y sacrificios á ambos fines , lo qual os encargo y ruego. Madrid 9 de Julio de 1696. = Yo la Reyna. = Don Garcia de Villagran y Marban.”

3 La salud del Rey Carlos II iba demostrando flaqueza , y cayó enfermo por el mes de Setiembre. Causó sobresalto esta nueva en Sevilla , y de acuerdo de los dos Cabildos dispusieron una solemne rogativa por la importante salud de Su Magestad en los días 21 , 22 y 23 del dicho mes de Setiembre : se celebró esta manifestando á nuestro Dios con el aparato del día de la Ascension , y celebrando la Misa de Pontifical del primer día

el Ilustrísimo Señor Don Jayme de Palafox, el segundo el Dean, y el tercero Don Juan de Teves y Florencia, Arcediano de Xerez y Canónigo, á cuyos actos concurrió el Cuerpo de la Ciudad, y en ésta ocasion logró S. M. la mejoría que se deseaba.

4 Nuestro Analista en el tomo III, pág. 56 dice en el año de 1471 *que ya estaba fundado en este año el Hospital de los Inocentes de esta Ciudad, llamado vulgarmente Casa de Locos, con advocacion de San Cosme y San Damian*, y cita una carra del Rey Católico Don Fernando, por la qual S. M. tomaba baxo su protección esta fundacion. En el tomo IV, pág. 134 dice que por estar deteriorado el edificio por los muchos años que habian pasado desde su fundacion, se reedificaba á expensas de la piedad Sevillana, ayudando á las obras el Asistente Don Carlos Ramirez de Arellano. Este Caballero no entró á ser Asistente hasta el año 1673, como se ha dicho, y concluyó su gobierno el 1678; y por estas razones debemos inferir que la reparacion de este Hospital se empezaria desde el citado año de 73. Mas si hemos de dar asenso á la lápida que se halla encima de la puerta del Hospital, fue su fundacion el año 1488, en cuyo año los Reyes Católicos lo recibieron baxo su protección, y le hicieron grandes mercedes. Tambien se manifiesta por la misma lápida que el Rey Don Carlos II le concedió otras gracias; y últimamente que siendo Administrador de esta casa el Licenciado Don Sebastian Arias desde el año 1689, á su solicitud se reedificó, concluyéndose la obra en 1696; á lo menos en este se colocó la citada inscripcion, cuya copia aquí se pone, en donde se encuentra todo lo dicho.

## REYNANDO EN CASTILLA

LOS SS. REYES CATOLICOS D. FERNANDO Y D. ISABEL,  
 EN EL AÑO DE 1488 SE FVNDÓ ESTE HOSPITAL  
 REAL DE S. COSME Y S. DAMIAN PARA  
 CVRAR EN EL POBRES ENFERMOS FALTOS DE JVICIO,  
 Y LOS DICHS REYES REQUIERON EL PATRONATO DEL  
 MISMO Y LE HICIERON DIFERENTES MERCEDES.  
 Y DICHO AÑO LA SANTIDAD DE INOCENCIO VIII.  
 APROBO DICHO PATRONATO Y FVNDACION  
 CONCEDIENDO GRANDES JVBILEOS E INDVLGENCIAS,  
 ASI A LOS QVE VISITAREN DICHO HOSPITAL,  
 COMO A LOS QVE EN EL MVEREN,  
 Y NUESTRO CATOLICO REY D. CARLOS II.  
 MOVIDO DE SV CATOLICA PIEDAD  
 TAMBIEN LE HA HECHO GRANDES MERCEDES:  
 Y EN EL AÑO DE 1689 NÓMBRO POR ADMINISTRADOR  
 AL LICENCIADO D. SEBASTIAN ARIAS,  
 GABELLAN DE SV SANTA Y REAL CAPILLA  
 DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES,  
 Y COMISARIO DEL SANTO OFICIO DE LA INQVISICTION,  
 EL QVAL DESEANDO EL MAYOR  
 ALIVIO DE LOS POBRES LE HA REEDIFICADO  
 A EXPENSAS DE DICHO HOSPITAL,  
 Y RENOVADO LOS PRIVILEGIOS Y CORTAS  
 RENTAS QVE LE HABIAN QVEDADO.  
 SEA PARA MAYOR GLORIA DE DIOS N. S.  
 Y DE SV SANTISIMA MADRE.  
 AÑO DE 1696.

Esta inscripción tiene menos líneas , porque son los renglones mas largos , los cuales se han dividido para imprimirse : el lector que cotejare el contenido de esta lá-

pida con lo que ha referido nuestro Analista hallará diferencia; puede ser que el Administrador Arias se equivoque, y de aquí resulte la disparidad que se nota.

Desde el mes de Noviembre de 1688 habia salido para la Corte de Roma, como Diputado del Cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla, Don Luis Federigui, que fue sobrino de Don Juan Federigui, Canónigo Dignidad de esta Santa Iglesia, de quien se habló en el año 1678, al qual sucedió en la Dignidad y Canongía. Mantenia el Cabildo por estos tiempos un Capitular en la dicha Corte para la defensa de los muchos pleytos que habia movido el Arzobispo Don Jayme de Palafox, los quales aunque en la intencion del Prelado fueran justos, eran contrarios á las gracias y privilegios que obtenia de la Santa Iglesia, ó los usos y costumbres que de inmemorial se observaban. De algunos se ha hecho memoria. Este digno Capitular que ran á satisfaccion del Cabildo desempeñaba sus órdenes, murió en Roma el Jueves 26 de Abril de este año 1696 á las tres y media de la mañana á los cincuenta y tres de edad, cuya muerte se supo en Sevilla el dia 11 de Junio, y fue muy sentida. Los dos Cabildos mostraron la estimacion y aprecio que hacian al Señor Federigui, mandando diputaciones, que para esto se nombraron, á su hermano Don Juan Federigui, Conde de Villanueva, y darle el pésame: y el de la Santa Iglesia costeó de sus fondos la Misa de cuerpo presente, honras y otros gastos. Su cuerpo fue enterrado en depósito en la Iglesia de Santiago de los Españoles de dicha Corte, y el Papa Inocencio XII dió el Arcedianato de Carmona á su sobrino Don Joseph Céspedes y Federigui, hijo de los Marqueses de Villafranca, cuyas pruebas y demas gastos hasta ponerlo en posesion fuéron de cuenta del Cabildo. Aun se extendió á mas la gratitud de este Cuerpo que mandó en Lunes 17 de Setiembre de este año cumplir varios responso por su alma; con particularidad que en el dia 26 de Abril, en que habia fallecido, se cantase un responso en la capilla de nuestra Señora de la Antigua, donde estaba sepultado su tío Don Juan de Federigui. A su hermano Res

ligiosa profesá en el Convento de San Leandro acordó igualmente se le dieran anualmente doscientos ducados; y tambien al Conde de Villanueva, su hermano, una dote de mil y doscientos ducados, para que en ella nombrase la persona que fuere de su agrado. Todas estas eran pruebas de lo que apreciaba el Cabildo la persona y méritos de Don Luis Federigui, y que tenia muy en memoria lo que su tio Don Juan habia dado á esta Santa Iglesia.

6 El Autor de la Olimpiada refiere que una noche del mes de Agosto insultaron de palabra y maltrataron á golpes una imágen de Maria Santísima que estaba á un lado de la puerta del Hospital de San Antonio Abad de esta Ciudad, cuyo desacato oyéron varios vecinos, aunque no se pudo saber quien habia hecho semejante maldad. Quatro jóvenes, cuyos nombres no expresa, tomaron á su cargo el desagravio de la Señora en el modo posible, para lo qual dispusieron hacerla una octava de fiestas con Misa, sermon y salve, colocando la santísima imágen en la Iglesia del dicho Hospital: resolución muy digna del objeto á que se dirigia. Esta imágen se halla hoy en la dicha Iglesia en un retablo, y en la puerta colocaron despues una copia de esta Señora, que es la que se conserva.

AÑO 1697.

I Seguía la guerra con la Francia: en la primavera de este año juntó esta Potencia mayores fuerzas para proseguir conquistando en el Principado de Cataluña, adonde vino el Duque de Bandoma con un ejército de diez y ocho mil infantes y seis mil caballos, y llegó el 5 de Junio delante de la Ciudad de Barcelona, y abrió la trinchera el 16 del propio mes. Una esquadra de la misma nacion de catorce navios, treinta galeras y tres bombarderas se presentó frente de su puerto. La guarnicion y habitantes de la Ciudad hicieron el sitio sangriento y largo, porque la guarnicion se aumentó con los socorros de tropas que recibió: parte de estas fueron de la Andalucía á principio de Junio. Luego que se supo en Sevilla el peligro en que

se hallaba Barcelona dispuso hacer rogativas á Dios pidiendo á Su Magestad favor y ayuda para nuestras armas, y que librase á los Barceloneses de sus enemigos; para lo qual ordenó el Cabildo el 8 de Julio que por espacio de nueve dias por mañana y tarde se hiciese rogativa en la capilla de nuestra Señora de la Antigua. Mas como proseguia el sitio, y cada dia era mayor el riesgo, continuáron tambien los ruegos á Dios. En 5 de Agosto mandó el Cabildo que se hiciera otra rogativa por otros nueve dias en el altar mayor con Su Magestad manifestó. Todo se hizo; pero el Señor por sus altos juicios no quiso oír las súplicas de su pueblo que con tanto afecto le rogaba. El dia 10 de Agosto se entregó la plaza de Barcelona al Duque de Bandoma con condiciones muy honorosas, cuyo sitio costó mucha sangre á los Franceses, y no poca á los sitiados.

2 No fue solo esta pérdida la que sufrió en este año la España. Habia salido de Brest al principio del año el Almirante Barón de Pointis con diez navios de guerra, y otros transportes; llegó á Santo Domingo, y aquí reforzó su esquadra con dos navios, doce cosarios, y con piratas de América y negros para equipages, y se presentó delante de la Ciudad de Cartagena; y con solo tres mil hombres de desembarco se apoderó el 12 de Abril del fuerte de Bacachica, y despues de la plaza, haciendo en ella un inmenso despojo, no reservándose de él los templos, aunque capitularon no llegaban á ellos. Pagó bien el Almirante Pointis el socorro de los piratas, dándole un millon y doscientas mil libras que le tocáron del pillage. Luego que se restituyó á Francia la armada con el botin que habia hecho en Cartagena, como ya la política de Luis XIV preparaba otros medios con los quales pretendia desvanecer la ojeriza que sus armas podían haber causado en los ánimos de los Españoles, cargó dos navios de toda la plata que pertenecia á las Iglesias, y los mandó á Santo Domingo, ordenando se entregasen estas alhajas al Gobernador y Clero: tales fueron los sucesos de la guerra de este año.



3 Mientras los ejércitos de Luis XIV obraban de este modo, trataba igualmente este Rey de hacer la paz con otro mayor objeto; y era ver al Rey de España sin sucesion, y con la salud muy quebrantada, de suerte que ni se podia esperar aquella, ni que se restableciera esta. Habia casado Luis XIV con Doña Maria Teresa de Austria, hija del Rey Felipe IV, y hermana del Rey Carlos II, como ha dicho nuestro Analista: y aunque esta Reyna quando se casó renunció todo el derecho que podia tener á la Corona de España en el caso de que faltase heredero legitimo: como esta renuncia no debia perjudicar á sus hijos y nietos, el Rey de Francia miraba ya esta vasta Monarquía preparada para sus nietos, y por esta causa dió oídos á una paz, y por ella el dar quanto le habia tomado á la España, pues no queria parte en este Reyno, sino el todo.

4 Aun no estaba empezada la campaña en este año, quando el Rey Carlos II dió poder el 12 de Abril á Don Francisco Bernardo de Quirós, Embaxador de S. M. en las Provincias Unidas de los Países Bajos; y á Don Alexandro Escorat, Conde Tillimont; para que pasasen á Riswik al Congreso que para este efecto se formaba. Se tardaron algunos meses en ajustar la paz, la qual se efectuó en 20 de Setiembre en el Palacio de Riswik, volviéndole la Francia á España por el artículo diez de este tratado todas las Ciudades y pueblos que le habia tomado desde la paz de Nimega. *Esta paz*, dice Abreu, *fue uno de los mayores efectos de la politica de Luis XIV, que perdiendo en ella quiso de este modo ganar el afecto de los Españoles para oponerse á las negociaciones de los Austriacos y Bávaros sobre la sucesion de España, y para lograrla despues en beneficio de la casa de Borbon.* Esta paz fue general entrando en ella el Imperio, la Gran Bretaña, los Estados Generales, y los demas Principes.

5 Aunque estos puntos parezcan agenos de la historia de Sevilla, es preciso manifestarlos para llevar el orden de los particulares que sucedieron despues, y tambien para que sirva de noticia á nuestros lectores si lo

Ignorasén. El Domingo 10 de Noviembre se publicó esta paz en Madrid. El Ayuntamiento de Sevilla dispuso publicarla como se acostumbra , y mandó se pusieran luminarias en toda la Ciudad. El 25 del dicho mes el Dean dió cuenta á su Cabildo de lo resuelto por la Ciudad , y ordenó no solo que se diesen repiques generales , sino tambien que se pusieran luminarias en la torre quantas fuese posible poner. Tal fue la alegría que recibieron estos dos Ilustrísimos Cuerpos de haber concedido Dios un beneficio tan deseado.

6 Casí al mismo tiempo que vino la noticia á Sevilla de la paz recibió el Cabildo Eclesiástico una carta de S. M. , la qual demuestra su devocion á la Santísima Virgen y sus piadosos intenciones , de lo qual es el mas fiel testimonio su contenido , que decla :

### EL REY.

“Venerable Dean y Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla. En continuacion de mi devocion á la Virgen Santísima nuestra Señora , he resuelto que en su obsequio y reverencia se celebren novenarios en todos mis Reynos en capilla de nuestra Señora con Misa solemne todos nueve dias ; y en su cumplimiento os encargo que en esa Santa Iglesia dispongais se celebren dos referidos novenarios en la forma expresada ; y encargáreis mucho á los Predicadores que en los sermones que concurriesen exhorten al pueblo á la reforma de costumbres , y á la frecuencia de los Santos Sacramentos ; y que los fieles pidan á la divina clemencia , y á la Reyna de los Angeles misericordia y auxilios para el acierto de su santo servicio ; buenos sucesos de esta Monarquía ; y los de mi Real intencion , á que me daré de vos por servido ; y que me aviseis de su puntual execucion á manos de mi infrascripto Secretario para hallarme con esta noticia. De Madrid á 31 de Octubre de 1697. =Yo el Rey.= Por mandado del Rey nuestro Señor = Don Pedro Cayetano Fernandez del Campo.”

7 Vista la carta en el Cabildo el 19 de Noviembre, y teniendo presente lo executado con semejantes motivos en los años 1640, 1643 y 1633 acordó que el día siguiente se diesen repiques generales para anunciar al pueblo estas funciones, y que se diera principio al novenario el 21 del propio mes: nombró una diputacion para comunicar la resolucion al Ilustrísimo Prelado y la Ciudad: esta respondió con otra diputacion el día 20 al Cabildo que había acordado asistir los nueve días á estos cultos. Todo se executó como se había dispuesto, concurriendo á estas fiestas muchos fieles á alabar al Señor y su Santísima Madre, cumpliendo de este modo los dos Cabildos con las Reales intenciones de S. M., para lo qual siempre han estado prontos.

8 El 29 de Julio Don Gerónimo Aranda y Guzman, Arcediano de Sevilla y Canónigo de esta Santa Iglesia, dió cuenta á su Cabildo de haberlo llamado el Ilustrísimo Señor Don Jayme de Palafox y Cardona, Arzobispo de esta Diócesis, para participarle cómo había tenido carta de S. M., respuesta á la instancia que le había hecho de que suplicase á Su Santidad el Papa Inocencio XII concediese la extension del Jubileo de Quarenta horas para esta Ciudad y su Arzobispado, en cuya súplica le hacia expresion del número de sus templos; y que habiéndolo hecho, y participádole S. M. la execucion de dicha gracia, la ponía en noticia del Cabildo para que discudiese el modo de executarla en esta Santa Iglesia. No contiene mas la noticia que habla de este particular, y por ella solo se puede inferir que el Arzobispo solicitó de Su Santidad la gracia del Jubileo circular para esta Ciudad por intercesion del Rey, y que en este año logró su pretension. Mas no tuvo principio esta gracia hasta el año siguiente.

9 Uno de los establecimientos útiles para la salud humana tuvo principio en este año en Sevilla, y este fue la Sociedad Médica. Varios individuos de esta facultad tuvieron tan notable pensamiento: tales fueron el Doctor Don Juan Muñoz de Peralta, Don Miguel Valero, el

Doctor Don Salvador Leandro de Flores ; el Licenciado Don Juan Ordoñez de la Barrera , Presbítero , Médico Cirujano de Reyna Doña Mariana de Austria , Don Miguel de Boix , el Licenciado Don Gabriel Delgado , Médico Cirujano , y Don Alonso de los Reyes. El objeto de esta Sociedad es el adelantamiento de la Física , Medicina , Cirugía , Chímica y Botánica. Para su mejor gobierno hicieron ordenanzas , que fuéron aprobadas por el Real Consejo de Castilla el año 1700 , y tomaron por tutelar al Espíritu Santo para que les alumbrase y diese acierto : y por empresa de la Sociedad eligieron una paloma , símbolo del Espíritu Santo , con estas palabras : *Emitte lucis tue radios* ; y debaxo quatro ciervos con este letrero : *Te duce salutem*. Despues ha recibido esta Sociedad varias gracias y privilegios de los Reyes. De estos , de sus adelantamientos y demas cosas pertenecientes á este establecimiento daremos razon en otro año.

10 Aunque la variedad de las cosas que ocurrieron en este año ocupaba la atencion de la Ciudad , no por eso perdió de vista los socorros necesarios para la plaza de Ceuta , que con tanto empeño defendian los Christianos de la obstinacion de los Moros ; y dispuso un socorro de doscientos hombres , dos morteros y quatro culebrinas : uno de los morteros era *del calibre de veinte arrobas* , el que fue muy útil , porque sirvió para arrojar las bombas que habian tirado los Moros , las quales por grandes no se podian cargar en los morteros de la plaza. Este refuerzo llegó á Ceuta el 29 y 30 de Mayo. El 25 y 26 de Noviembre entraron en la plaza ochocientos hombres , los doscientos del Condado de Niebla , y los restantes de esta Ciudad , con el objeto de relevar otros tantos , los quales salieron el 5 de Diciembre. De esta suerte cuidaba Sevilla del socorro de Ceuta.

AÑO 1698.

I Nuestro Analista en el tomo I , pág. 43 de está edicion hace relacion de dos llaves , la una dice se guarda entre las reliquias de la Santa Iglesia , la otra la poseia y tenia con estimacion Don Antonio Lopez de Mesa,

Veintiquatro de Sevilla, quien la habia heredado de su padre, cuya alhaja creia Zúñiga que en lo antiguo habia estado en el archivo de ésta Ciudad. De estas dos llaves hay lámina en el propio tomo pág. 44. La llave que guardaba el Señor Lopez la adquirió el Cabildo Eclesiástico del modo siguiente. Doña Catalina Basilia Domonte, sobrina de dicho Don Antonio Lopez Mesa y su heredera, la presentó al Cabildo, segun consta del documento que de ello se encuentra, que dice así:

“Este dia (16 de Julio) el Señor Dean presentó en  
 » el Cabildo un papel de Doña Catalina Basilia Domonte  
 » y Pinto, sobrina de Don Antonio de Mesa, Veinti-  
 » quatro de Sevilla, quien daba al Cabildo una llave, que  
 » entre otras muchas alhajas que quedáron á su disposi-  
 » ción, por muerte del dicho su tío habia hallado, que  
 » fue de las que al Santo Rey San Fernando entregaron  
 » los Moros en la conquista de Sevilla, de la qual llave  
 » habla en sus Anales Don Diego Ortiz de Zúñiga fo-  
 » lio 17, número 24 (esto correspondia á la edicion an-  
 » tigua), y el Cabildo habiéndola visto mandó se pusie-  
 » se dicha llave en el archivo de las reliquias de esta  
 » Santa Iglesia, para cuyo efecto dió comision á los Se-  
 » ñores de Fábrica hiciesen una caja donde estuviese esta  
 » con la otra que tiene el Cabildo, para que estuviesen  
 » con la veneracion que deben estar semejantes alhajas;  
 » y el papel de dicha Señora, con un tanto de este auto,  
 » se ponga en el archivo: y por el Señor Canonigo Don  
 » Antonio de Flores dé á dicha Señora las gracias de par-  
 » te del Cabildo de semejante demostracion.” Así se con-  
 » servan las dos llaves; cuya descripcion y demas circuns-  
 » tancias se halla en el tomo y página citada. Esta noticia por  
 » ignorarla no se dixo en el lugar correspondiente.

2 Tuvo principio en este año la fundacion del Oratorio de San Felipe Neri de Sevilla: de ella y de sus adelantamientos diremos algo, segun consta en los archivos de esta casa. En 8 de Febrero viniéron á esta Ciudad de la de Granada los Padres Don Francisco Navasquez Perez, y Don Felix de Rovera Arroyal, de la Congregacion

del Oratorio de San Felipe Neri de dicha Ciudad , con intencion de establecer en esta la Congregacion , cuya solicitud fue apoyada del Ilustrísimo Señor Arzobispo Don Jayme de Palafox , afectísimo al instituto , y con instancia muy eficaz del Cardenal Don Luis de Belluga , y del V. Padre Fr. Francisco de Posadas , del Orden de Predicadores , varon santo , que floreció en Córdoba. Habidas las licencias correspondientes , á expensas de las limosnas de los fieles , se situaron en la Parroquia de Santa Catalina , donde hoy se hallan , en una pequeña Iglesia que después se amplió ; y obtenida Bula de confirmacion del Papa Inocencio XII en 16 de Octubre de 1699 por el mucho fruto y devocion con que se propagó el zelo de esta Congregacion , se construyó un templo en el mismo sitio á expensas de Don Juan Rodriguez de los Rios , Secretario de S. M., y se concluyó en fin de Junio de 1711 , dedicándose y bendiciéndose en 2 de Julio de dicho año con solemne novenario.

3 Se extendió la devocion , y cada dia era mas la asistencia de los fieles á esta Iglesia ; y con el motivo del espantoso terremoto que en primero de Noviembre de 1755 affligió á esta Ciudad y Reyno de España y Portugal , habiendo experimentado la singular proteccion de San Felipe Neri , el Ayuntamiento de Sevilla determinó en 10 de Diciembre del citado año que concurriese el dia del Santo 26 de Mayo la Ciudad por rueda de caballeros precisos á celebrar la festividad del Santo en su Iglesia perpetuamente y á costa de sus propios. Este templo fue ampliado y adornado , construyendo á los pies una gran tribuna sobre arcos á la calle , un suntuoso camarín y sacristía al cuidado y zelo del Padre Don Teodomiro Ignacio Diaz de la Vega , Presbítero de dicha Congregacion : y para memoria se colocó una lápida en la pared frente de la puerta de los pies de la Iglesia con la inscripcion siguiente.

HISPALENSIS ORATORI SANCTI  
 PHILIPPI NERII TEMPLEVM  
 ANNO INCARNATIONIS 1698.  
 AD DEI GLORIAM, ATQVE ANIMARVM  
 SALVTVM ERECTVM  
 VARIIS ADAVCTVM TEMPORIBVS;  
 TANDEM, FIDELIVM SVMMIV, EIVSDEM  
 CONGREGATIONIS PATRES HOC ADEO,  
 DECORISQVE ORNAMENTIS  
 AMPLIARI, ET HONESTARI CVRARVNT.  
 ANNO DOMINI M.D.CC.LXXI.

4. Esta Iglesia no tenia presbiterio correspondiente, y como se habla extendido por los pies necesitaba de crucero para su perfeccion; á cuyo fin el referido Padre Don Teodomiro incorporó dos casas contiguas por la espalda del altar mayor, y en este sitio se labró un magnífico presbiterio con amplitud proporcionada arrancando dos grandes arcos, y subiendo sobre ellos las robustas paredes que se cerraron de bóveda, y se pintaron para acompañar el adorno de la Iglesia, pintando en la cúpula la entrada triunfante en el cielo de San Felipe Neri acompañado de Angeles, obra de Don Vicente Alanis. En los senos de los arcos sobre dos graciosas portadas se hallan dos lienzos grandes, el uno de San Pedro orando, de la mano del célebre Zurbaran, y el otro del martirio del mismo Santo, que corre por obra del Españoleto. Tambien se construyó un precioso camarín grandemente alhajado, formando un templecito de maderas consruído por Don Manuel Barrera y Carmona, pintado á imitacion de mármoles. Debaxo se construyó otro camarín secreto bien ardonado con puertas de cristales cerrado, y su pavimento de madera de acana y plata de martillo estucada con su bóveda, consumiéndose en la obra mas de dos años; y en el de 1788 en los dias 24, 25 y 26 de Mayo se celebró el es-

treno , y el de la preciosa sacristía nuevamente construida y adornada. Todo esto fue hecho por el zelo del referido Padre Don Teodomiro Diaz de la Vega , gastándose gruesas cantidades recogidas de la piedad y devocion de los moradores de-Sevilla.

5 Despues el citado Padre Don Teodomiro conociendo la necesidad de establecer en esta Ciudad una casa para dar en ella exercicios espirituales á toda suerte de personas , emprendió la obra construyendo dicha casa con capilla , refectorio competente , quartos , y otras oficinas para cincuenta personas: y comenzó á tener uso en 21 de Marzo de 1781 , aumentándose despues con nueva capilla y ampliacion de la casa , y se bendixo aquella con comision del Ordinario por el Doctor Don Antonio Salinas, Conónigo de la Santa Iglesia, en 3 de Diciembre de 1783. Esta casa está contigua al dicho Oratorio , y tiene su entrada por lo interior de él.

6 Queriendo radicar este establecimiento el citado Padre Vega ocurrió á nuestro Católico Monarca Don Carlos IV , exponiéndole que dicha fundacion se apoyaba en una Real Cédula de su augusto abuelo el Señor Don Felipe V , que encargó y mandó á todos los Prelados de España erigiesen en sus Diócesis casas de exercicios. S. M. ordenó que esta instancia pasase á la Cámara : esta pidió informes al Arzobispo ; Ayuntamiento de la Ciudad, y Real Audiencia : y en vista de ellos el Rey expidió una Real Cédula en 6 de Junio de 1791 , por la qual se dignó admitir esta casa baxo su Real proteccion , y que se titulase Real Casa , poniendo sus armas en las puertas , y que gozase de las gracias que le corresponden como á Casa Real. En lo interior de dicha Casa sobre el aguamanil se halla una lápida con la inscripcion siguiente.



*Posteritati sacrum*

*Theodomirus Ignatius Diaz de la Vega,*  
*Hispalensis, Congregationis Oratorii Presbyter,*  
*A Sacro Fidei Tribunali Censorio munere*  
*decoratus,*  
*Domum hanc Oratorii adibus primum adjunxit,*  
*splendidiore dein forma innovavit, tertia continuatione auxit,*  
*omni supellectili ornavit, instruxit.*

*Tum biennio post, confluentium in dies numero*  
*plus optatione augescente, vicina domo comparata,*  
*extracto sacelo, auctis bicliniis, multis demum*  
*cum ornate, tum opportune adiectis, sua & priorum*  
*vota cumulavit.*

*Hec ergo cunctis, qui piis exercitationibus vacare cupiant,*  
*se usum ipsa religione munitum, vel post habita temporum*  
*difficultate paravit.*

*Anno MDCCCLXXXIII.*

7 La concurrencia á los exercicios es mucha, el fruto es mayor, según la voz pública de la Ciudad: nosotros nos dilataríamos mas en esta materia si no fuera tan notorio, así de la asistencia al Oratorio, como del pasto espiritual que en él y en la casa de exercicios se da todo el año.

8 En el año antecedente se dió noticia del aviso que el Ilustrísimo Señor Don Jayme de Palafox habia dado al Cabildo de haber obtenido la gracia del Papa Inocencio XII para que gozase Sevilla del Jubileo de las Quarenta horas, y que esperaba la resolucion del dicho Cabildo; el qual resolvió el 5 de Diciembre en vista del dictamen de la diputacion secreta, que principiase en esta Santa Iglesia el dia de la Concepcion de la Santísima Vir-

gen 8 del citado mes de Diciembre, desde cuyo dia empezó á gozar esta Ciudad de esta indulgencia, la qual se publicó de orden de su Ilustrísima. Para evitar inconvenientes había solicitado este Prelado que las Quarenta horas se cumpliesen de dia, y que de noche se cerrasen las Iglesias: gracia que también consiguió de S. Santidad, estableciéndose de este modo el Jubileo circular en Sevilla. La primera distribucion que señaló su Ilustrísima de las Iglesias en donde se había de exponer su Divina Magestad se encuentra en el Compendio de esta Ciudad en el apéndice pág. 52, la que ha tenido varias mudanzas segun han tenido por conveniente los Prelados.

9 Habia continuado la obra del templo de la casa de los Venerables Sacerdotes de esta Ciudad, y estando ya concluida, el Presidente é individuos de la Hermandad el dia 3 de Octubre ocurriéron al Cabildo Eclesiástico pidiendo su licencia y consentimiento para poner el Santísimo Sacramento en él. El Cabildo condescendió á esta súplica con ciertas condiciones el 5 de Noviembre, las quales se habian de insertar en una escritura que para su mayor seguridad se otorgó, siendo los diputados nombrados por el Cabildo para celebrar en su nombre este instrumento el Doctor Don Pedro Ruiz de Villadiego, Doctoral; el Doctor Don Luis de Flores, Lectoral; y Don Juan Jacinto Miranda, Canónigos. Ya se dixo como esta casa estaba en el término de la jurisdiccion de la Parroquia del Sagrario, que corresponde á la Santa Iglesia, por cuya causa eran todos estos requisitos.

10 Entre los sugetos que mas se singularizáron en contribuir para la obra y aumento de esta casa fueron los dos hermanos Don Luis y Don Pedro Corbet; el primero Canónigo de la Santa Iglesia, el qual despues de haber dado grandes cantidades, le agregó la Prestamera de los Palacios, que valia por aquel tiempo mas de tres mil ducados, costeando todos los gastos para que tuvieran efecto sus deseos, que eran aumentar las rentas de esta casa: el otro Don Pedro Almirante General de la armada del mar Océano, Caballero de la Orden de Santiago, gran-

soldado , y no menos piadoso que caritativo con los Venerables Sacerdotes , contribuyó con muchas limosnas ; y segun el Padre Aranda , fue el que dirigió y dispuso las pinturas que se hallan en su Iglesia executadas por Don Lucas Valdés , hijo de Don Juan Valdés , ambos profesores de conocido mérito , naturales de Sevilla. Los dos hermanos Corbet eran hijos de Don Roberto Corbet , Caballero del Orden de Calatrava , Veintiquatro de Sevilla , y de Doña Mariana de Cea : el primero murió en 29 de Mayo de 1679 , y está sepultado en el trascoro de la Santa Iglesia : y en el mismo sitio descansa en paz su madre Doña Mariana , y la losa que tiene este entierro la costeó Don Pedro Corbet. Este no tuvo el gusto de ver colocado á nuestro Dios en el templo que su devoción había adornado , y con tanto esmero contribuido para su perfeccion ; porque estando ya bendito por el Ilustrísimo Prelado , y para estrenarse , le dió un insulto el 11 de Octubre por la tarde en la casa de los Venerables , y murió en el mismo dia. Su cuerpo le diéron sepultura el Domingo 12 en la Iglesia de las Monjas de San Joseph , Mercedarias Descalzas , pérdida muy sensible por las muchas prendas que adornaban su persona : á los Venerables Sacerdotes les faltó un bienhechor zeloso de la perfeccion de esta casa , de cuyo afecto dexó muchos testimonios que serán eterno monumento de su piedad.

II. Continuaba el sitio de Ceuta , para cuya plaza envió Sevilla trescientos hombres , y entraron en ella el 19 y 21 de Julio , los quales mudaron parte de las tropas que estaban de guarnicion. Con estos socorros proseguia la defensa de la plaza haciendo notables daños á los sitiadores , ya con salidas al campo del enemigo desbaratando sus obras , ya con la artillería , y ya con hornillos que volaban.

### AÑO 1699.

I. Desde el año antecedente se hallaba el Rey muy fatigado de la dolencia que le afligia : *consistia esta en padecer con frecuencia* (dice el Autor que escribió la noticia

del proceso criminal del Maestro Froylan Diaz) *en unos temblores que los Físicos llaman movimientos combulstivos, los quales comprehendíendole todo el cuerpo, le dexaban sumamente fatigado, acometiéndole regularmente al tercero ó quarto dia, y siempre despues de comer, y algunas veces despues de haber tomado sueño. A esto se agregaba sentir á ratos un interior desfallecimiento como si fuera á desmayar.* Las medicinas eran inútiles, y el arte ni alcanzaba á descubrir la causa, ni halló remedio que aliviase á S. M. Por esto se discurrió que estaba el Rey hechizado, y le aplicáron los remedios que dispone nuestra Santa Iglesia, interviniendo en ello el Maestro Froylan su Confesor, y el Inquisidor General el Ilustrísimo Señor Racaverti, Arzobispo de Valencia, ambos Religiosos del Orden de Santo Domingo, doctos, de ingenuo proceder, y de virtud; lo qual hicieron movidos del deseo de lograr por estos medios, que sospechaban útiles, la salud del Rey.

2. Tambien ayudó para agravar la enfermedad de S. M. el haber sabido como los Reyes de Francia, de la Gran Bretaña, y los Estados de las Provincias Unidas habian hecho un tratado de particion de la Monarquía de España, el qual se concluyó en la Haya el 11 de Octubre de 1698, de cuyo exceso se quejó en nombre del Rey Don Francisco Bernardo de Quirós, Embaxador de S. M. cerca de los Estados Generales. Luego que murió el Príncipe de Baviera, heredero presuntivo de la Corona de estos Reynos, se hizo otro segundo tratado de particion por los mismos Reyes en la Corte de Londres á 21 de Febrero de 1699 al estilo antiguo de contar, y al moderno á 3 de Marzo de 1700. En este tratado se le asignáron al Archiduque Carlos de Austria la Corona de España, con las Indias y los Países Baxos: á Luis, Delfin de Francia, los Reynos de Nápoles y Sicilia, la Provincia de Guipuzcoa con las Ciudades de Fuenterrabia y San Sebastian, y el puerto del Pasage, y los Ducados de Lorena y Bar: al Duque de Lorena el Estado de Milan en cambio de sus Estados. Si estos puntos no fueran tan ciertos, acaso pareceria cosa fabulosa el ver á estos Prin-

cipes hechos Jueces árbítrós de un Reyno tan poderoso, sin otra autoridad ni dominio mas que el que se quisieron tomar, viviendo aun su Rey, solo con el pretexto de que no se uniera la España á la Francia. Estas noticias que llegaban á oídos de S. M. afligian su corazon, y eran otros tantos motivos para acabarle mas aprisa la vida. Luis XIV con estas particiones ocultaba sus verdaderos intentos, y aparentaba convenirse á ellas; aunque estaba muy distante de consentir que la España se dividiera. Todo lo dicho nos ha parecido advertir y manifestarlo para la inteligencia de nuestros lectores, creyéndolo preciso por los sucesos que despues acontecieron.

3 El año 1690 se habló de las disputas que el Arzobispo y Asistente tuvieron con los dos Cabildos sobre las danzas del dia del Corpus, y las otras dudas que el Arzobispo propuso á S. S. Este lo dexó á la disposicion del Rey, el qual en este año envió una Real Cédula al Asistente dando las órdenes de como se debian executar: el Asistente la comunicó al Cabildo de la Santa Iglesia remitiéndole una copia de ella, que es la siguiente.

#### EL REY.

“Marques de Valhermoso, nuestro Asistente de la Ciudad de Sevilla: Sabed que con ocasion de permitirse el ingreso de las danzas en las festividades que se celebran en esta dicha Ciudad en la forma y modo que se ha estilado hasta ahora; resultan muchos y graves inconvenientes por no concurrir las debidas circunstancias de la modestia y reverencia con que se deben executar; y teniendo consideracion á la piadosa costumbre con que siempre se ha continuado en esa dicha Ciudad este género de festejos, y á que en él se evite todo lo que el abuso ó relajacion hubiese convertido en indecencia: visto por los de nuestro Consejo con las representaciones sobre ello hechas por esa dicha Ciudad, y por el Arzobispo de ella, y con Nos consultado, teniendo presente lo dispuesto, y á Nos cometido por S. S. se acordó dar esta nuestra Cédula, por

la qual queremos y mandamos que ahora y de aquí adelante las danzas que se formaren para las festividades que se acostumbran hacer en esa dicha Ciudad, sean y se compongan tan solamente de hombres, sin permitir ni consentir haya mezcla ni intervencion de mugeres en manera alguna; los quales hayan de llevar y lleven las caras descubiertas, sin velos, ni mascatillas, ni otro disfraz en los rostros, usando en lugar de sombreros guirnaldas, como se testilaban en tiempos antiguos por la mayor sinceridad y decencia: y encargamos al M. R. en Christo Padre Arzobispo de esa Ciudad, que con las dichas calidades no impida ni embarace el ingreso de dichas danzas en la Iglesia, con que en todo el tiempo que durare el rezo y Horas Canónicas en el coro no se les permita el danzar en ámbito interior de ella; y acabada lo puedan hacer, excepto en el presbiterio, coro, ni entre los dos coros: y avisareis de la puntual observancia de lo contenido en esta nuestra Cédula, y que no se contravenga á lo en ella mandado por persona alguna con ningun pretexto; y hareis que esta nuestra orden se asiente y ponga en los libros capitulares de esa dicha Ciudad: y que asimismo se pase un traslado autorizado de ella al Cabildo Eclesiástico para que tenga noticia, y no se excusen novedades en lo futuro: que así es nuestra voluntad. Dada en Madrid, á 12 dias del mes de Mayo de 1699.

Esta fue la resolucion del Rey., cuyas órdenes se observáron y permaneciéron las danzas hasta el Reynado del Señor Don Carlos III, que se prohibiéron.

4 Estaba ya concluido el templo de los Venerables Sacerdotes, como se ha dicho: para que se estrenase se dispuso hacerlo con la solemnidad debida: en efecto el Cabildo de la Santa Iglesia dió principio con una funcion que celebró el Domingo 17 de Mayo: dixéron la Misa Don Pedro Francisco Levanto, Arcediano de Reyna y Canónigo; Don Gerónimo de Castro, Canónigo; y Don Tomas Santos Nieto, Racionero: y el sermon le predicó Don Francisco Lelio Levanto, Arcediano de Niebla y Racionero. Para esta funcion habia ordenado el Cabildo

que se llevase todo quanto fuese necesario de su Sacristía, porque era esta casa una fundacion que militaba con mucha estimacion por serlo de uno de sus individuos.

5 El templo está dedicado al glorioso San Fernando, y fue el primero que en España se le dedicó. En su Iglesia y casa hay cosas muy dignas de referirse. Don Antonio Pons en sus Viages hace relacion de este templo y casa, cuya opinion, como libre de pasion, se debe tener por verdadera. Habla de este modo: *El Hospital & Iglesia de los Venerables Sacordotes son notables por varias razones, y dexando aparte el objeto piadoso de la fundacion, tiene dicha Iglesia la particularidad de ser la primera que se fabricó en España con el titulo de San Fernando. Hay en ella varias pinturas de Murillo, y lo es el San Pedro en el primer retablo al entrar en la Iglesia sobre la derecha, en cuya obra se propuso imitar al Españoleto; pero sin duda le excedió en la ternura y suavidad del colorido. Es tenida por una de las obras mas excelentes la Concepcion de dicho artifice sobre trono de Angeles y nubes, colocada junto á la puerta de la Sacristía; y entre los retratos que el expresado Murillo hizo con sumo acierto, se debe contar el de Don Justino de Neve, Canónigo de la Santa Iglesia, uno de los primeros Sacordotes fundadores de esta casa, puesto en el anterefectorio, en cuyo retrato hay una perrilla que parece viva<sup>1</sup>. En el testero del refectorio se ve una célebre pintura nada inferior á las referidas, en que expresó á nuestra Señora sentada, y al Niño Dios que toma de un canastillo, que le presenta un hermoso Angel, algunos panes, y los reparte á tres Sacerdotes, figuras de medio cuerpo. En el retablo mayor es apreciable el cuadro de la Cena, no sé de qué autor, y en el remate el San Fernando, de Don Juan de Valdés. Seis quadros sobre los arcos de las capillas, en que se expresan historias eclesiásticas, son de Lucas de Valdés, hijo del referido, quien tambien hizo las pinturas de penichas y bóvedas. Del mismo artifice son las pinturas del pórtico, y debaxo de una de ellas se lee: Hic*

1 Esta perrita es una de las cosas que mas han celebrado todos los artífices por su propiedad.

*Sacerdotium infirmitas vertitur in salutem. Debaxo de la otra: Hic Sacerdotum paupertas vertitur in solatium. Otro letrero hay que expresa la dedicacion de esta Iglesia á los Santos Apóstoles, y á San Fernando. En la interior de la casa es mucha la limpieza, aseo y buen orden; y al rededor de sus patios hay mas de trescientas columnas de mármol.*

6 He copiado todo lo que dice Pons con el objeto de que se lea el dictamen de un inteligente que habla sin pasion, y solo impelido del mérito de las obras que se hallan en este Hospital. Palomino elogia estas mismas, y las alaba: lo cierto es que mas son para vistas que para explicadas. Tiene esta casa un Administrador Eclesiástico para su gobierno, ademas de la Hermandad que estableció el Señor Neve. Encima de la puerta de hierro se conserva una lápida, por la qual constan otras particularidades. Dice así:

*A mayor honra y gloria de Dios el Ex. Sr. D. Pedro Manuel Colon de Portugal, Caballero del insigne Orden del Thouson de Oro, nopeno gran Almirante y Adelantado mayor de las Indias, octavo Duque de Veraguas, séptimo Duque de la Vega, octavo Conde de Gelves &c. en virtud de facultad de su Magestad dió el sitio donde está labrado este Hospicio para los Venerables Sacerdotes, cuya Hermandad en señal de su gratitud dió á su Ex. y sucesores en su casa el patronato de la Iglesia para cuya memoria se puso este padron. Estrenóse este templo en 17 de Mayo del año de 1699.*

Lo útil que es este Hospital, con otras muchas circunstancias, se omiten por no dilatarse mas.

7. Nuestro Analista en la pág. 50 de este tomo hace



relacion de la fundacion del Convento de nuestra Señora de los Remedios, de Carmelitas Descalzos, en Triana, y dice *que iban labrando suntuosos edificios*. Habiendo seguido la obra, se hallaba concluida la Iglesia en este año. Los Religiosos dispusieron su estreno, y para hacerlo con toda la solemnidad posible el Padre Fr. Andres de Jesus Maria, Prior de este Convento, ocurrió al Cabildo de la Santa Iglesia el 11 de Setiembre, y le suplicó se dignase celebrar una de las fiestas que estaban dispuestas para el estreno de esta Iglesia; el Cabildo condescendió y dió principio á las funciones el día 11 de Octubre, para lo qual fue una diputacion que celebró la Misa, y el sermón lo predicó Don Luis de Flores, Canónigo Lectoral. Siguiéron estas funciones otros seis días.

8. Continuaba el sitio de Ceuta sin poder los enemigos adelantar nada, porque sus trabajos procuraban los sitiados deshacer siempre con felicidad. Tambien continuaba Sevilla enviando socorros de hombres, y á 25 de Febrero llegaron de esta Ciudad á la plaza doscientos y sesenta, que fueron muy importantes. En el mes de Marzo se remitiéron mas tropas, y esta fue la quarta compañía: juntamente con ellas iban otras de Jaén, Granada y Extremadura para mudar la guarnición. De este modo se fue sosteniendo la plaza, y defendiéndose de sus enemigos.

9 Por el mes de Diciembre del año anterior fue nombrado por S. M. para la Regencia de la Real Audiencia Don Pedro de Ursua y Arismendi, y á fines de Enero de este año estaba ya en Sevilla exerciendo su empleo.

10 Falleció á 3 de Noviembre la Excelentísima Señora Doña Mariana de Velasco, viuda del Excelentísimo Señor Don Pedro Andres de Guzman, Marques de la Algaba, Gobernador y Capitan General de la plaza de Oran. Esta Señora vivió en Sevilla desde el año 1681 haciendo una vida exemplar vestida de la sotana de los expulsos Jesuitas: la causa de su retiro fue que el Marques su esposo por el mes de Mayo del dicho año de 81 hizo una salida al campo del Moró en donde pereció,

Cuya tragedia vió la Señora desde un balcon de su Palacio. Un Moro por la codicia de lo que le podia valer traxo la cabeza del Governador á la plaza: su esposa baxó al patio para recogerla ofreciendo al Moro quanto quisiera, *porque tal cabeza (dixo) no tanta precio*: la recibió á no pequeño desembolso, y la depositó en una caja para sepultarla en el Convento de la Algaba: y con ánimo varonil y esfuerzo singular se encargó del Gobierno de la plaza hasta que el Rey provyó de Xefe. Pocos exemplares se hallan en la historia que se puedan comparar á este: y su sencilla relacion da margen bastante para tributarle las mayores alabanzas por su heroicidad: Correspondió á esta la virtud que practicó por espacio de diez y ocho años en su cuerpo se enterró en la Casa Profesa que fue de los dichos expulsos Jesuitas de esta Ciudad, en donde descansa en paz. El Autor de la Olimpiada hace memoria de esta Señora, de quien se ha tomado parte de lo referido:

En cada año encontramos resoluciones del Arzobispo Palafox; las mas eran causa de nuevos disgustos, y de estos aumentarse los recursos y pleytos. El 18 de Junio Don Marcos Perez de la Rosa, Tesorero y Familiar del dicho Arzobispo Don Jayme de Palafox, notificó al Cabildo de la Santa Iglesia un mandamiento despachado por el Nuncio con fecha de 8 de dicho mes en Madrid, en que mandaba con censuras precisas *daba sententia* á todo el Cabildo quitase el abuso de las danzas de los Séses que se executa en el dia del Corpus y toda su octava, en cuyo mandamiento venia inserta una carta orden de la Sagrada Congregation del Concilio ganada por el Arzobispo, y presentada por su Fiscal ante el Nuncio para obtener dicho despacho. Se compone esta danza de doce niños vestidos á la Española antigua, de raso blanco y encarnado, y galon de oro para la del Corpus, y celeste y blanco para la de Concepcion. Las horas que acostu-

bran danzar son por las siestas : en la de Concepcion á la una y media que cantan un Villancico , y acabado este siguen con la misma música y tocetadas voces danzas ; pero con la mayor seriedad y compostura ; de suerte que es una de las cosas mas singulares de esta Santa Iglesia , muy agena de irreverencia , antes muestra de un obsequio particular al Señor. No podemos explicarlo con palabras : merece verse , y solo el que lo vea comprenderá como éllo es. El bayle se repite á la hora de ocultar al Señor , aunque muy breve. Esta danza es la que ahora intentaba quitar el Arzobispo.

2 El 29 de Noviembre volvió el mismo Don Marcos Perez á notificar un despacho del Nuncio ganado por el Fiscal general con agravatorias , término de tres dias y quinientos ducados de multa , á lo que respondió el Dean en nombre del Cabildo que obedecía el despacho con el respeto debido ; y que en quanto á su cumplimiento ; reconociendo que la carta orden de la Sagrada Congregacion que executaba el Nuncio era ganada con siniestra relacion , y solo por informe del Arzobispo , sin citacion ni audiencia del Cabildo , y contra la primera instancia reservada por el Santo Concilio de Trento ; y que solo podia atribuirse el Nuncio el conocimiento ordinario , en que conforme á derecho debia ser oido el Cabildo sobre el principal fundamento de si era ó no abuso el Villancico y danza de los Seises , sobre que no habia sido oido el Cabildo en via ordinaria en que justificaria la posesion inmemorial , y la decencia con que se executaba para convencer que no era abuso , como se habia hecho presente á la Sagrada Congregacion por relacion que según la censura canónica se debe justificar por qualquier Juez executor , aunque fuera relacion de una Bula Pontificia , por traer siempre la condicion virtual de que primero debe ser verificada la narrativa , y con mayor razon atendiendo á la cláusula de la orden *pro sua dexteritate & prudentia* , que dice conocimiento ordinario , y no ejecutivo ; y reconociendo los motivos y razones que judicial y extrajudicialmente se habian representado por el Cabildo á

la defensa de sus derechos, por excusar la nota que padecería su crédito en materia de culto á Dios, y la novedad que causaría en esta gran Ciudad, apelaba como desde luego apeló del dicho despacho agravatorio para ante Su Santidad.

3 Nuestro Analista hace memoria en el tomo IV, pág. 259 de una Ermita dedicada á San Roque en la Parroquia de San Lorenzo, que habia sido Hospital en lo antiguo, y uno de los que se extinguieron quando se formaron los que subsisten ahora. Añade que despues en el año de la peste 1649, por los muchos milagros que se atribuyeron á una imagen de nuestra Señora que habia en esta Ermita con el título de la Estrella, era mas conocida por este nombre: es cierto que en el día se conoce por la capilla de nuestra Señora de la Estrella, en la qual habia por estos tiempos una Hermandad que se componia de varios sugetos de los mas illustres de esta Ciudad, y de otros Ministros de los principales Tribunales de ella. Se encuentra noticia de que esta Iglesia se reedificó, y que en este año se estrenó, para lo qual se dispusieron fiestas que tuvieron principio el día de la Asuncion de esta Señora 15 de Agosto, la que celebró una diputacion del Cabildo de la Santa Iglesia compuesta del Maestrescuela Don Andres Ibarburu y Galdona, Don Pedro Alfaro, y Don Tomas Santos, ocupando el púlpito este día Don Ambrosio de la Cuesta, Canónigo. Inferimos que desde entonces han continuado los cultos que en una solemne octava le hacen á esta Señora todos los años, que empieza el citado día 15 de Agosto; y tambien creemos que la traza y disposicion que hoy se mira, es la que entonces se executó. La devoción que tuvo por estos tiempos se entibió, y los fieles no concurren como antes á esta capilla: y aunque no lo puedo afirmar, me parece que los cultos que á esta Señora se hacen se deben á la casa de los Marqueses de las Torres, Condes de Casagalindo, los quales tienen su entierro en esta Ermita. Cuida de ella un Eclesiástico que habita en casa que hay competente para ello.

4 El Papa Inocencio XII falleció en Roma el 27 de Setiembre á los ochenta y cinco años, seis meses y catorce dias de edad, habiendo gobernado la Iglesia nueve años, tres meses y veinte y dos dias. Esta noticia la recibió el Cabildo en 18 de Octubre, en cuyo día se dió el responso, y siguió el doble con todo lo demás que se acostumbra. Se celebraron las honras los dias 15 y 16 de Noviembre. Estuvo vacante la Silla de San Pedro hasta el 23 de Noviembre, que fue exáltado á la dignidad Pontificia el Eminentísimo Francisco Albani, Romano, y coronado el 8 de Diciembre, que tomó el nombre de Clemente XI. Don Gerónimo Bastan, Canónigo y Dignidad de la Santa Iglesia, y su Diputado en Madrid, dió el aviso á esta Iglesia, y el 30 de Diciembre ordenó el Cabildo se diesen repiques generales, y se hicieran los demás obsequios segun está acordado para semejantes casos. Se celebró la exáltacion del nuevo Papa el 18 de Enero del siguiente año.

5 Muy agitada se hallaba la Corte en este año dividida en opiniones: eran las causas la salud del Rey, á quien veian cada dia mas doliente con inminente peligro de perderle, y carecer estos Reynos de heredero para la Corona. Unos seguian el partido de la casa de Austria, otros de la de Francia: esto pasaba en el Consejo de Estado mientras las Cortes de Europa tenian puesta su atencion en la España. Luis XIV. disimulaba sus intentos: manteniéndose armado con poderoso exercito, y sus escuadras en los puertos Españoles con varios pretextos. El Rey Carlos II hizo varias consultas sobre la sucesion de esta Monarquía: consultó con el Papa Inocencio XII: este lo comunicó con los Cardenales Spada, Panciatichi, y Albanos, y del dictamen de estos fueron varios Ministros del Consejo Real de Castilla, y Teólogos. Quando le dieron á entender que se le acercaba el ultimo periodo de la vida, trató este asunto segun pedia la gravedad de la materia, habilitó de Notario á Don Antonio Uvilla, y otorgó su testamento cerrado con siete sellps el 3 de Octubre disponiendo de la sucesion de estos Reynos segun le habian

aconsejado, aunque esta resolución era contraria á su voluntad mas inclinada á la casa de Austria que á la de Borbon. Siguió el mal, y faltándole las fuerzas, el 26 de Octubre pidió segunda vez los Santos Sacramentos, que recibió con la mayor ternura y devoción: se desprendió de todas las cosas humanas nombrando al Cardenal Portocarrero Gobernador de estos Reynos, así para lo político como para lo militar mientras le durase la vida, y se le entregaron los sellos, cuyas facultades se miraron como una confianza sin exemplar en vasallo, y no pasó sin murmuración. Desde entonces solo cuidó de su alma; y descansó en paz el primero de Noviembre entre las dos y las tres de la tarde á los treinta y nueve años, menos cinco dias de edad, habiendo nacido el 6 del propio mes en 1661, acabándose con su muerte la sucesion de varon de la casa de Austria, que habia poseido el Trono de España desde Felipe I llamado el Hermoso por el espacio de ciento noventa y cinco años, y sucediendo en él la augusta casa de Borbon, que felizmente reyna.

16. Fue de un entendimiento claro, de un santo temor á Dios; y de una propension á lo mas piadoso y justo: y sin embargo de poseer estas admirables prendas (dice un Autor de aquel tiempo) se le veia siempre obrar contrario á lo que ellas le dictaban quando se veia estimulado á ello por no tener resolución para resistir. Su enfermedad le puso el semblante como si fuera un anciano de mucha edad; y los repetidos remedios le estragaron el vientre, resultándole una diarrea que puso fin á su vida. Su cadáver fue sepultado en el Real Monasterio del Escorial el dia 6. Inmediatamente que espiró se abrió el testamento, en el qual se halló que por la cláusula trece llamaba á la sucesion de estos Reynos al Duque de Anjou, hijo segundo del Delfin de Francia, y de Maria Ana Christina de Baviera, nieta de Luis XIV, y de Maria Teresa de Austria, Reyes Christianísimos de Francia, en cuya persona cesaba el inconveniente de la union de ambas Monarquías. En la misma noche de haber fallecido el Rey se despachó un correo con el aviso á la Corte de

París para el Rey y para el Duque de Anjou, el qual volvió el 21 del propio mes á Madrid. Veamos ahora lo que sucedió en Sevilla.

7 El 4 de Octubre tuvo el Cabildo y Ciudad el aviso de que el 28 de Setiembre habian sacramentado al Rey, y se acordó que desde el mismo dia se hicieran rogativas á Dios pidiendo por la importante salud de S. M. por nueve dias con el Santísimo manifiesto por mañana y tarde, haciendo estacion á la capilla de nuestra Señora de la Antigua. Como las noticias que se recibian eran de continuar S. M. en la misma gravedad y sin alivio, continuaron también las súplicas al Señor poniendo por intercesora á su Madre Santísima: por esta razon luego que se cumplieron los nueve dias primeros siguiéron otros tantos con estacion á la capilla de nuestra Señora de los Reyes: despues por el mismo tiempo á la capilla de San Laureano: acabados estos á la de San Isidoro; y últimamente á la de nuestra Señora del Pilar. El dia 8 de Noviembre llegó á Sevilla la noticia de haber muerto el Rey, y el 9 se dixo en la Santa Iglesia el responso rezado, y á la tarde despues de Completas se cantó otro responso con toda solemnidad. La Reyna Gobernadora y los Señores de la junta que habian quedado de Gobernadores del interreyno, mandáron cartas dando parte del fallecimiento de S. M. á ambos Cabildos: en el Eclesiástico se leyó la carta el dia 15, y la Ciudad pasó diputacion el 19 af Cabildo diciendo como habia tenido carta de la Reyna viuda para que se hiciesen las exéquias segun la Pragmática publicada el año 1691, y pidió al mismo tiempo que el Cabildo facilitase el título que se acostumbra poner en las honras de los Sumos Pontífices, y que señalase los dias en que se habian de celebrar estas. El Cabildo por medio de una diputacion avisó á la Ciudad los dias que habia señalado, y fuéron el 1 y 2 de Diciembre, en los quales con asistencia del Ayuntamiento y demas Cuerpos que concurren á semejantes actos se celebráron las honras, y dixo la oracion fúnebre el Doctor Don Luis de Flores, Canónigo Lectoral. Así cumplió Sevilla con las

Reales Ordenes, mostrando igualmente en estos rendidos obsequios su amor al Soberano que acababa de perder.

8 No faltó quien anunciara los males que la España sufriría por la muerte de Carlos II, por haberse visto en el cielo varias señales extraordinarias, de las quales inferian sucesos adversos: la experiencia mostró que estos juicios no fueron falaces, aunque segun la situacion en que se hallaban las cosas no necesitaba ocurrir á los astros para adivinar la revolucion que sobrevendria en la Europa. Parte de los sucesos que sucedieron se manifestarán en la continuacion de estos Anales.